



**ASFEO**

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
DEL ESTADO DE OAXACA

**INFORME  
ESPECÍFICO**

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

**AUDITORÍA EXCEPCIONAL 2021-2022**





**ENTIDAD FISCALIZABLE:** Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

**ORDEN DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**TIPO DE AUDITORÍA:** Por Situación Excepcional.

**RECURSOS FISCALIZADOS:** Revisión y fiscalización de la administración y aplicación del presupuesto asignado al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, correspondiente a los ejercicios fiscales 2021 y 2022.

## ANTECEDENTES

Mediante el Decreto 1541, aprobado por la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca el trece de septiembre de dos mil veintitrés y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el día treinta de septiembre de dos mil veintitrés, se abrogó la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca, entrando en vigor la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca el primero de octubre de dos mil veintitrés; por lo que de conformidad con el Transitorio Tercero del Decreto 1541 antes citado, que a la letra dice: "Los procedimientos administrativos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley, que se encuentren en trámite o pendientes de resolución, se resolverán hasta su conclusión definitiva, en términos de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca, que se abroga, así como los que se deriven de las funciones de fiscalización y revisión hasta la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal y Municipal del año 2022", al presente expediente se da el trámite siguiente:

En ejercicio de las atribuciones previstas en los artículos 65 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 50, 51, 52, 53, 55 párrafo primero, y 82 fracción XVII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca, aplicados en términos del artículo transitorio TERCERO de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, expedida mediante el Decreto número 1541 aprobado por la LXV Legislatura del Estado el 13 de septiembre de dos mil veintitrés y publicado en el Periódico Oficial 39 Décima Tercera Sección de fecha treinta de septiembre del dos mil veintitrés; con base en el Dictamen Técnico Jurídico de fecha 26 de septiembre de 2023 emitido en el expediente de denuncia número **ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023**, mediante el cual se consideró procedente efectuar la auditoría por Situación Excepcional al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, **con el objeto de revisar y fiscalizar la administración y aplicación del presupuesto asignado al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, correspondiente a los ejercicios fiscales 2021 y 2022**, por lo que con fundamento en los artículos 116 fracción II párrafo sexto, 134 párrafos primero,

segundo y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 BIS párrafos primero y noveno fracción I párrafo cuarto y 137 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 6 párrafo segundo, 9, 17, 19 fracción I párrafo tercero, 28, 29, 30, 31, 32, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 75, 76, 82 fracciones I, XI, XII, XVII, XXVI, XXXII, XXXIII y XXXV y 83 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca, aplicado en términos del artículo transitorio TERCERO de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, expedida mediante el Decreto número 1541 aprobado por la LXV Legislatura del Estado el 13 de septiembre de dos mil veintitrés y publicado en el Periódico Oficial número 39, Décima Tercera Sección, el treinta de septiembre de dos mil veintitrés; 1, 6 fracciones XI, XIX, XXIII y XXXII, 7 fracciones I, XIV, XXIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca; así como el acuerdo por el que se expiden los criterios relativos a la ejecución de auditoría publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, se emitió la orden de auditoría por Situación Excepcional número **ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023**, para revisar y fiscalizar la administración y aplicación del presupuesto asignado al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, correspondiente a los ejercicios fiscales 2021 y 2022, contenida en el oficio número ASFE/OT/AEFE/2382/2023.

## FACULTADES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA PARA EMITIR EL INFORME ESPECÍFICO

Artículo 65 Bis y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2 fracción XXII, 6 párrafo segundo 50, 51, 52, 53, 55 párrafo segundo, 56 y 82 fracción XVII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca.

## CRITERIOS DE SELECCIÓN

En base al memorándum número **ASFE/ST/1409/2023** signado por la Licenciada Roxana Alberta Velasco Velasco Secretaria Técnica de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca y recibido en la Dirección de Auditoría Estatal "B" el veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés, mediante el cual remite el original del escrito de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés, referente a la denuncia por situación excepcional en contra del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, respecto de la administración y aplicación del presupuesto asignado al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, correspondiente a los ejercicios fiscales 2021 y 2022, y en atención al dictamen



técnico jurídico de fecha de 26 de septiembre del 2023 y al oficio número **ASFE/OT/0025/2023** de fecha 27 de septiembre de 2023, signado por la L.C.P. Sarahí Noriega Ricárdez, Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, a través del cual autoriza la práctica de la auditoría por Situación Excepcional al **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.**

**OBJETIVO**

De conformidad con los artículos 50, 51, 52, 53, 55 primer párrafo y 82 fracción XVII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca, la **Auditoría por Situación Excepcional** tiene como objeto lo siguiente: Revisar la administración y aplicación del presupuesto asignado al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, correspondiente a los ejercicios fiscales 2021 y 2022.

**ALCANCE**

La muestra seleccionada para la Auditoría, se determinó considerando los recursos ejecutados durante el periodo comprendido del primero de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2022 y que la Entidad Fiscalizable reportó dentro de su Cuenta Pública;

**Universo: \$667,175,698.96 (Seiscientos sesenta y siete millones ciento setenta y cinco mil seiscientos noventa y ocho pesos 96/100 M.N.)**

**MUESTRA:**

<b>Otras instancias fiscalizadoras</b>	\$0.00
<b>ASFE:</b>	\$667,175,698.96 (Seiscientos sesenta y siete millones ciento setenta y cinco mil seiscientos noventa y ocho pesos 96/100 M.N.)
<b>Monto de la muestra:</b>	\$213,423,314.93 (Doscientos trece millones cuatrocientos veintitrés mil trescientos catorce pesos 93/100 M.N.)

Porcentaje del alcance: 31.99%

**PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS**

1. Se verificó que la Entidad Fiscalizable realizó registros contables y presupuestales de los recursos ministrados por la Secretaría de Finanzas, que se encuentren debidamente actualizados y soportados con la documentación original comprobatoria y justificativa.
2. Se verificó que las conciliaciones bancarias de cada una de las cuentas bancarias que manejó la Entidad Fiscalizable se encuentran actualizadas.
3. Se verificó que las asignaciones de los recursos otorgados por concepto de gastos a comprobar, anticipos de obra pública, o anticipos de adquisiciones de bienes o servicios, se hayan realizado en apego a la normatividad aplicable y/o con lo estipulado en los contratos correspondientes.
4. Se comprobó que los bienes muebles e inmuebles adquiridos con los recursos del fondo o programa de que se trate fueron registrados en el inventario de bienes de la Entidad Fiscalizable, cuenten con los resguardos correspondientes.
5. Se verificó que la Entidad Fiscalizable recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos asignados del fondo o programa que se trate, de acuerdo a las solicitudes efectuadas mediante Cuentas por Liquidar Certificadas en los tiempos establecidos con la normatividad aplicable.
6. Se verifico que la Entidad Fiscalizable contó con una cuenta bancaria específica para el fondo o programa de que se trate, en la que se manejaron exclusivamente esos recursos y sus rendimientos financieros y en la que no debieron incorporar remanentes de otros ejercicios ni aportaciones realizadas de otra naturaleza.
7. Se verificó que la existencia de los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del fondo o programa realizadas, se encuentren debidamente actualizadas e identificadas con la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con la normatividad aplicable.
8. Se verificó que las adquisiciones de bienes y/o servicios se hayan realizado en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables y conforme a los montos mínimos y máximos establecidos y en aquellos casos, en los que no se sujetaron al



procedimiento de licitación pública, se acredite de manera suficiente los criterios en los que se sustenta el supuesto de excepción

9. Se verificó que la entidad fiscalizada cuente con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios debidamente autorizado.
10. Se verificó que previo a la ejecución de la adquisición o el servicio se contó con la investigación de mercado. Asimismo, que los recursos económicos destinados para el desarrollo de proyectos y ejecución de la acción se encuentren debidamente aprobados y autorizados por las instancias correspondientes.
11. Se verificó que los procedimientos de contratación de las adquisiciones se hayan realizado de acuerdo a la normatividad aplicable.
12. Se verificó que la adquisición o el servicio esté amparada en un contrato debidamente formalizado, que contenga los requisitos establecidos en las leyes aplicables y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba y el cumplimiento de las condiciones pactadas; en caso de modificaciones, que éstas se encuentren debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado, así mismo la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento, constatando que las cantidades pagadas correspondan a los bienes o servicios otorgados y que los mismos estén soportados con sus respectivos CFDI.
13. Se verificó que la adquisición o el servicio, cuente con la garantía de vicios ocultos y acta de entrega recepción, o en su caso, acta de terminación anticipada del contrato o acta de rescisión administrativa del contrato y para el caso de las adquisiciones el resguardo de bienes.

así mismo se determinaron los siguientes resultados de auditoría:

**RESULTADO: AF-01 CON OBSERVACIÓN**

De la revisión y análisis a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable relativo a Estados de Cuenta Bancarios del Banco Azteca, S.A. Institución de Banca Múltiple y conciliaciones bancarias, registrada contablemente en la cuenta **1.1.1.3.1.009.0001 CTA.: 127180001671337454 - GASTO DE OPERACIÓN PROCESO 2022**; que formó parte de la muestra

de auditoría; se observó que realizó traspasos de recursos a otras cuentas bancarias aperturadas por la entidad fiscalizable con números de cuenta: 1720168123, 1720143274374, 1720167133600, 1720167850610, 1720168122922, 1720168122960, 1720168122970, 1720168122981, 1720168122992, 1720168123005, 1720168123016, 1720168123027, 1720168123038, 1720168123049, 1720168123050, 1720168123060, 1720168123071, 1720168123082, 1720168123093, 1720168123106, 1720168123117, 1720168123128, 1720168123139, 1720168123140, 1720168123150, 1720168123161, 1720168123172, 1720168123183, 1720168123194, 1720168123207, 1720168123600, 1720168123960, 1720168123981, 1720168123992 por un importe de **\$24,835,112.11 (Veinticuatro millones ochocientos treinta y cinco mil ciento doce pesos 11/100 M.N)**; en incumplimiento a la normatividad, como se detalla en el **Anexo DAE-AF-01**.

Incumpliendo con lo establecido en el artículo **26 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:**

**Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

“Artículo 26: Los titulares de las Dependencias y Entidades y los responsables de las Unidades de administración, deberán abstenerse de realizar traspasos de recursos entre las cuentas bancarias que manejen.”

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca le requiere **al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca**, para que justifique o aclare, el importe de **\$24,835,112.11 (Veinticuatro millones ochocientos treinta y cinco mil ciento doce pesos 11/100 M.N)**; conforme a la observación que se detalla en este resultado y presente dentro del plazo que establece el artículo 22 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el estado de Oaxaca, aplicado en términos del artículo transitorio TERCERO de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, expedida mediante el Decreto número 1541 aprobado por la LXV Legislatura del Estado el 13 de septiembre de dos mil veintitrés y publicado en el Periódico Oficial 39 Décima Tercera Sección el treinta de septiembre del dos mil veintitrés, toda la información y documentación que demuestre las acciones realizadas tendientes a solventar la observación determinada.

Mediante oficio número **ASFE/OT/1639/2024** de fecha 21 de junio del 2024, se notificaron los Resultados Finales y Observaciones Preliminares, a efecto de que esa Entidad Fiscalizable en un plazo de 10 días hábiles, presentara las justificaciones y aclaraciones correspondientes.



El **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca**, en el proceso de aclaraciones y justificaciones, no remitió documentación, ni realizó justificaciones, argumentos o aclaraciones respecto a este resultado, como consta en el acta circunstanciada de fecha **18 de julio de 2024**, por lo que no atendió la observación, como se detalla en el **Anexo DAE-AF-01-SEG-01**.

Incumpliendo con lo establecido en el artículo 26 del **Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

**Pliego de Observaciones.**  
**2022-OA/EXC/0003/2023-PO-01**

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso, presente el comprobante del reintegro por la cantidad de **\$24,835,112.11 (Veinticuatro millones ochocientos treinta y cinco mil ciento doce pesos 11/100 M. N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.

**RESULTADO: AF-02 CON OBSERVACIÓN**

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la Entidad Fiscalizable relativa a Estados de Cuenta Bancarios del Banco Azteca, S.A. Institución de Banca Múltiple y conciliaciones bancarias, registrada contablemente en la cuenta **1.1.1.3.1.009.0003 CTA: 127180001678506107 - "GASTOS DE OPERACIÓN PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021"**; que formó parte de la muestra de auditoría, se observó que realizó traspasos de recursos a otra cuenta bancaria aperturadas por la entidad fiscalizable con número de cuenta: 1720167133745, por un importe de **\$49,985.11 (Cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y cinco pesos 11/100 M.N)**; en incumplimiento a la normatividad, como se detalla en el **Anexo DAE-AF-02**.

Incumpliendo con lo establecido en el artículo **26 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:**

**Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

"Artículo 26: Los titulares de las Dependencias y Entidades y los responsables de las Unidades de administración, deberán abstenerse de realizar traspasos de recursos entre las cuentas bancarias que manejen."

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca le requiere al **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca**, para que justifique o aclare, el importe de **\$49,985.11 (Cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y cinco pesos 11/100 M.N)**; conforme a la observación que se detalla en este resultado y presente dentro del plazo que establece el artículo 22 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el estado de Oaxaca, aplicado en términos del artículo transitorio TERCERO de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, expedida mediante el Decreto número 1541 aprobado por la LXV Legislatura del Estado el 13 de septiembre de dos mil veintitrés y publicado en el Periódico Oficial 39 Décima Tercera Sección el treinta de septiembre del dos mil veintitrés, toda la información y documentación que demuestre las acciones realizadas tendientes a solventar la observación determinada.

Mediante oficio número **ASFE/OT/1639/2024** de fecha 21 de junio del 2024, se notificaron los Resultados Finales y Observaciones Preliminares, a efecto de que esa Entidad Fiscalizable en un plazo de 10 días hábiles, presentara las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

El **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca**, en el proceso de aclaraciones y justificaciones, no remitió documentación, ni realizó justificaciones, argumentos o aclaraciones respecto a este resultado, como consta en el acta circunstanciada de fecha **18 de julio de 2024**, por lo que no atendió la observación, como se detalla en el **Anexo DAE-AF-02-SEG-02**.

Incumpliendo con lo establecido en el artículo **26 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

**Pliego de Observaciones.**  
**2022-OA/EXC/0003/2023-PO-02**

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso, presente el comprobante del reintegro por la cantidad de **\$49,985.11 (Cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y cinco pesos 11/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.

**RESULTADO: AF-03 CON OBSERVACIÓN**

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la Entidad Fiscalizable relativa a registros contables, correspondiente a los ingresos de las partidas que formaron parte de la muestra de auditoría, se observó que no cuenta con documentación comprobatoria y justificativa, toda vez que, no exhibió documentación suficiente que fundamente que recibió de la Secretaría de Finanzas, los recursos de acuerdo a las solicitudes, mediante Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC'S), así mismo que haya realizado los registros contables correspondientes.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **34, 36, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:**

**Ley General de Contabilidad Gubernamental**

*"Artículo 34 Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro."*

*"Artículo 36 La contabilidad deberá contener registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros."*

*"Artículo 42 La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen..."*

*"Artículo 43 Los entes públicos estarán obligados a conservar y poner a disposición de las autoridades competentes los documentos, comprobatorios y justificativos, así como los libros principales de contabilidad, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto establezca el consejo..."*

**Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

*"Artículo 4 párrafo tercero El ejercicio del presupuesto, resguardo y custodia de la documentación justificativa y comprobatoria es responsabilidad de los Ejecutores de gasto."*

*"Artículo 4 párrafo cuarto Los Ejecutores de gasto están obligados a rendir cuentas por la administración y ejercicio de los recursos públicos en los términos de la presente Ley y demás disposiciones aplicables"*

**Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

*"Artículo 186 párrafo tercero ...Se denominan documentos comprobatorios todos aquellos que amparen el pago o transferencia de recursos públicos independientemente de que estos sean federales o estatales, los que invariablemente deberán reunir los requisitos fiscales que se establecen en el Código Fiscal de la Federación y demás leyes vigentes respectivas."*

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca le requiere al **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca**, para que justifique o aclare, los ingresos de las partidas que formaron parte de la muestra; conforme a la observación que se detalla en este resultado y presente dentro del plazo que establece el artículo 22 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el estado de Oaxaca, aplicado en términos del artículo transitorio TERCERO de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, expedida mediante el Decreto número 1541 aprobado por la LXV Legislatura del Estado el 13 de septiembre de dos mil veintitrés y publicado en el Periódico Oficial 39 Décima Tercera Sección el treinta de septiembre del dos mil veintitrés, toda la información y documentación que demuestre las acciones realizadas tendientes a solventar la observación determinada.

Mediante oficio número **ASFE/OT/1639/2024** de fecha 21 de junio del 2024, se notificaron los Resultados Finales y Observaciones Preliminares, a efecto de que esa Entidad Fiscalizable en un plazo de 10 días hábiles, presentara las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

El **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca**, en el proceso de aclaraciones y justificaciones, no remitió documentación, ni realizó justificaciones, argumentos o aclaraciones respecto a este resultado, como consta en el acta circunstanciada de fecha **18 de julio de 2024**, por lo que no atendió la observación, como se detalla en el **Anexo DAE-SEG-03**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **34, 36, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

**Solicitud de Aclaración:  
2022-OA/EXC/0003/2023-SA-01**

Se requiere que justifique o aclare ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la observación que se detalla en este resultado.



## RESULTADO: AF-04 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la Entidad Fiscalizable relativa a registros presupuestales, contables y Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC'S), de la partida **Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina**, presupuestada y pagada con la fuente de financiamiento **AEAAA0422 "Asignación Ordinaria de Operación"**, que formó parte de la muestra de auditoría, se observó que no presentó documentación comprobatoria y justificativa por un importe de **\$16,012.81 (Dieciséis mil doce pesos 81/100 M.N.)**, toda vez que, no exhibió comprobante bancario, Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), solicitud del área requirente, entradas y salidas de almacén; así mismo no presentó documentación justificativa en las diferentes modalidades como son:

Compra directa menor de diversas erogaciones que dan un importe de **\$ 189,970.77 (Ciento ochenta y nueve mil novecientos setenta pesos 77/100 M.N.);**

Adjudicación directa de diversas erogaciones que dan un importe de **\$ 329,508.93 (Trescientos veintinueve mil quinientos ocho pesos 93/100 M.N.);**

Invitación restringida de diversas erogaciones que dan un importe de **\$ 228,122.28 (Doscientos veintiocho mil ciento veintidós pesos 28/100 M.N.);**

De igual forma se detectaron compras fraccionadas por un importe de **\$ 114,438.70 (Ciento catorce mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 70/100 M.N.);** cómo se detalla en el **Anexo DAE-AF-03.**

Derivado de lo anterior se detectó que el ordenamiento jurídico denominado "Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca" transgrede la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca por lo que las actuaciones subsecuentes con base en las atribuciones y facultades que otorga la Ley, se ejecutaron incumpliendo lo establecido en ella.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43 Y 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 96 fracción III, 186 párrafo tercero y 187 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19, 20, 21, 25, 26 y 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 98 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2022, que a la letra dice:**

### **Ley General de Contabilidad Gubernamental**

*"Artículo 42. La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen...";*

*"Artículo 43. Los entes públicos estarán obligados a conservar y poner a disposición de las autoridades competentes los documentos, comprobatorios y justificativos, así como los libros principales de contabilidad, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto establezca el consejo...";*

*"Artículo 67 párrafo primero. Los entes públicos deberán registrar en los sistemas respectivos, los documentos justificativos y comprobatorios que correspondan y demás información asociada a los momentos contables del gasto comprometido y devengado...";*

### **Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

*"Artículo 4 párrafo tercero. El ejercicio del presupuesto, resguardo y custodia de la documentación justificativa y comprobatoria es responsabilidad de los Ejecutores de gasto...";*

*"Artículo 4 párrafo cuarto. Los Ejecutores de gasto están obligados a rendir cuentas por la administración y ejercicio de los recursos públicos en los términos de la presente Ley y demás disposiciones aplicables...";*

### **Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca**

*"Artículo 28. El Comité y los Sub-Comités, bajo su responsabilidad, llevarán a cabo los procedimientos para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de acuerdo con los rangos que prevea el Presupuesto de Egresos del Estado y bajo las siguientes modalidades: I. Compra directa menor; II. Adjudicación directa; III. Invitación restringida; IV. Invitación abierta estatal; V. Licitación pública estatal; VI. Licitación pública nacional, y VII. Licitación pública internacional. Los montos de los rangos para cada modalidad serán determinados en el Presupuesto de Egresos del Estado. Las Dependencias y Entidades, por conducto de sus áreas administrativas o equivalentes, sin necesidad de autorización del Comité o Sub-Comités respectivos, podrán adquirir, arrendar o contratar servicios a través de la modalidad prevista en la fracción I del presente artículo de manera directa. Toda solicitud de los procedimientos referidos en el presente artículo, deberá constar por escrito y estar firmada por el titular de la Dependencia o la Entidad, lo cual será indelegable."*

### **Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

*"Artículo 96 fracción III. Asimismo, deberán conservar los documentos que emitan las instituciones bancarias de los abonos efectuados a las cuentas de los servidores públicos, lo que comprobará que efectivamente se efectuó el pago...";*

*"Artículo 186 párrafo tercero. ...Se denominan documentos comprobatorios todos aquellos que amparen el pago o transferencia de recursos públicos independientemente de que estos sean federales o estatales, los que invariablemente deberán reunir los requisitos fiscales que se establecen en el Código Fiscal de la Federación y demás leyes vigentes respectivas...";*

*"Artículo 187. Todo pago del ejercicio del gasto que se realice por transferencia bancaria deberá estar soportado con el comprobante que sustente la operación efectuada...";*





**Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca**

“Artículo 19. Las modalidades de los procedimientos para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley, son los siguientes: I. Compra directa menor; II. Adjudicación directa; III. Invitación restringida; IV. Invitación abierta estatal; V. Licitación pública estatal; VI. Licitación pública nacional, y VII. Licitación pública internacional. Los montos de los rangos para cada modalidad serán determinados en el Presupuesto de Egresos del Estado.”

“Artículo 20. Toda solicitud de los procedimientos referidos en el artículo anterior, deberá constar por escrito y estar firmada por el titular de la Dependencia o la Entidad, lo cual será indelegable. Ésta se realizará conforme a la disponibilidad presupuestal en las partidas correspondientes del Presupuesto de Egresos, integrando a la solicitud el documento que la Secretaría de Finanzas determine para acreditar la suficiencia presupuestaria de la Dependencia o Entidad. Adicionalmente se acompañarán las especificaciones técnicas, la investigación de mercado, los dictámenes correspondientes, en su caso la justificación de encontrarse en alguno de los supuestos de excepción que establece el artículo 46 de la Ley, así como los demás requisitos establecidos en la Ley, el Reglamento y los que establezca el Comité mediante acuerdo.”

“Artículo 21. Previo al inicio de los procedimientos de contratación previstos en las fracciones I a la VII del artículo 28 de la Ley, las Dependencias y Entidades deberán realizar una investigación de mercado de la cual se desprendan las condiciones que imperan en el mismo, respecto de la adquisición, arrendamiento o servicio objeto de la contratación, a efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado. Las investigaciones de mercado que realicen las Dependencias y Entidades deberán integrarse, de acuerdo con las características de la adquisición, arrendamiento o servicio a contratar, con información obtenida de alguna de las fuentes contenidas en las fracciones siguientes: I. La obtenida de organismos especializados, cámaras, asociaciones, agrupaciones industriales, comerciales o de servicios, fabricantes, proveedores, distribuidores o comercializadores del ramo correspondiente; y II. La obtenida a través de páginas de Internet o por algún otro medio, siempre y cuando se lleve registro de los medios y de la información que permita su verificación. Adicionalmente, se deberá incluir la información histórica con la que cuente la Dependencia o Entidad solicitante, en caso de que exista.”

“Artículo 25. Las Dependencias y Entidades, por conducto de sus áreas administrativas o equivalentes, sin necesidad de autorización del Comité o Sub-Comités respectivos, podrán adquirir, arrendar o contratar servicios a través de la modalidad de compra directa menor. Dicha modalidad se acreditará con tres referentes y la justificación de su necesidad, cumpliendo con lo establecido en los artículos 7, II, 30 fracción V de la Ley y 24 del Reglamento.”

“Artículo 26. La adjudicación directa será: I. Por rango: cuando se ubique en el rango previsto por el Presupuesto de Egresos del Estado, la cual deberá ser dictaminada por el Subcomité respectivo, de conformidad con la fracción VIII del artículo 27 de la Ley; II. Por excepción: cuando se ubique en alguno de los supuestos de excepción previstos en el artículo 46 de la Ley y cuyo monto sea superior al rango previsto por el Presupuestos de Egresos del Estado, la cual deberá ser dictaminada por el Comité; o

III. Por deserción: cuando sea declarada desierta una licitación conforme alguna de las fracciones previstas en el artículo 43 de la Ley, la cual deberá ser dictaminada por el Comité. Las adjudicaciones directas deberán cumplir lo establecido en el artículo 45 de la Ley.”

“Artículo 27 tercer párrafo “Tratándose de invitaciones restringidas, previstas en la fracción III del artículo, las convocatorias y las bases se remitirán mediante invitación realizada a por lo menos tres Proveedores mediante oficio o correo electrónico con acuse de recibo, de conformidad con el registro respectivo en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.”

Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022

“Artículo 98 Los Ejecutores de gasto, para la adquisición de bienes y servicios deberán observar las modalidades de contratación, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos siguientes:

A través de sus unidades de Administración	Rangos (Pesos)	
	Mínimo	Máximo
a) Compra directa menor	0.01	30,000.00
<b>Con la autorización de los Sub-Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Entidades y Dependencias Estatales.</b>		
a) Adjudicación directa, obteniendo como mínimo tres cotizaciones de proveedores que se encuentren inscritos y vigentes en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal; con las cotizaciones obtenidas se deberá elaborar un cuadro comparativo que permita hacer un análisis de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo II de la Ley de Adquisiciones. El cuadro comparativo deberá contar con sello y firma del titular de la Unidad de administración para su validez.	30,000.01	60,000.00
b) Invitación restringida	60,000.01	320,000.00
<b>Con autorización del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.</b>		
a) Invitación Abierta Estatal	320,000.01	2,900,000.00
b) Licitación Pública Estatal	2,900,000.01	40,000,000.00
c) Licitación Pública Nacional o Internacional	40,000,000.01	En adelante

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado. Los montos mínimos y máximos establecidos en el presente artículo, no serán aplicables para las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se realicen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.”

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, le requirió al **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca**, justificar o aclarar, el importe de **\$878,053.49 (ochocientos setenta y ocho mil cincuenta y tres pesos 49/100 M.N.)**, conforme a las observaciones que se detallan en este resultado y presente dentro del plazo que estable el artículo 22 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y



Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca, aplicado en términos del Transitorio Tercero de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, aprobada mediante Decreto número 1541 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 30 de septiembre de 2023, toda la información y documentación que demuestre las acciones realizadas tendiente a solventar la observación determinada.

Mediante oficio número **ASFE/OT/1639/2024** de fecha 21 de junio del 2024, se notificaron los Resultados Finales y Observaciones Preliminares, a efecto de que esa Entidad Fiscalizable en un plazo de 10 días hábiles, presentara las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

El **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca**, en el proceso de aclaraciones y justificaciones, presentó oficio número **IEEPCO/RF/433/2024** de fecha 18 de julio de 2024, como consta en el acta circunstanciada de fecha **18 de julio de 2024**, presentó la siguiente información y documentación:

- Oficio número **IEEPCO/RF/433/2024** de fecha 18 de julio de 2024, así como escrito libre de fecha 08 de julio de 2024, que contiene respuesta general de la observación referente al “ordenamiento jurídico denominado Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca” contenida en los resultados **AF-04, AF-05, AF-06, AF-07, AF-08, AF-09, AF-10, AF-11, AF-12, AF-13, AF-15, AF-18, AF-19, AF-20, AF-21, AF-24, AF-25, AF-30, AF-34 y AF-35.**

De la revisión y análisis a la documentación, información y argumentos presentados, se constató, que si bien, la Entidad Fiscalizable, remitió escrito libre de fecha 08 de julio de 2024, que contiene respuesta general de la observación referente al “ordenamiento jurídico denominado Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca” contenida en los resultados AF-04, AF-05, AF-06, AF-07, AF-08, AF-09, AF-10, AF-11, AF-12, AF-13, AF-15, AF-18, AF-19, AF-20, AF-21, AF-24, AF-25, AF-30, AF-34 y AF-35, esto resulta insuficiente para atender este resultado, toda vez que, no exhibe la documentación que justifique o aclare las compras fraccionadas y la aplicación del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, como se detalla en el **Anexo DAE-AF-03-SEG-04.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43 Y 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes**

**Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 96 fracción III, 186 párrafo tercero y 187 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19, 20, 21, 25, 26 y 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 98 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

**Pliego de Observaciones.  
2022-OA/EXC/0003/2023-PO-03**

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso, presente el comprobante del reintegro por la cantidad de **\$878,053.49 (ochocientos setenta y ocho mil cincuenta y tres pesos 49/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.

**RESULTADO: AF-05 CON OBSERVACIÓN**

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la Entidad Fiscalizable relativo a Registros presupuestales, contables y Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC'S), de la partida **Material de Limpieza**, presupuestada y pagada con la fuente de financiamiento **AEAAA0422 “Asignación Ordinaria de Operación”**, que formó parte de la muestra de auditoría, se observó que no presentó documentación comprobatoria y justificativa por un importe **\$4,294.32 (Cuatro mil doscientos noventa y cuatro pesos 32/100 M.N.)**, toda vez que no exhibió comprobante bancario, Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), solicitud del área requirente, entrada y salida de almacén; asimismo no presentó documentación justificativa en la modalidad de:

Compra directa menor de diversas erogaciones que dan un importe de **\$172,537.94 (Ciento setenta y dos mil quinientos treinta y siete pesos 94/100 M.N.)**; cómo se detalla en el **Anexo DAE-AF-04.**

Derivado de lo anterior se detectó que el ordenamiento jurídico denominado “Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca” transgrede la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, por lo que las actuaciones subsecuentes con base en las atribuciones y facultades que otorga la Ley, se ejecutaron incumpliendo lo establecido en ella.



Incumpliendo con lo establecido, en los artículos **42,43, 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 96 fracción III, 186 párrafo tercero y 187 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19, 20, 21, 25 y 26 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 98 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022, que a la letra dice:**

**Ley General de Contabilidad Gubernamental**

*“Artículo 42. La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen...”;*

*“Artículo 43. Los entes públicos estarán obligados a conservar y poner a disposición de las autoridades competentes los documentos, comprobatorios y justificativos, así como los libros principales de contabilidad, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto establezca el consejo.”;*

*“Artículo 67 párrafo primero. Los entes públicos deberán registrar en los sistemas respectivos, los documentos justificativos y comprobatorios que correspondan y demás información asociada a los momentos contables del gasto comprometido y devengado...”;*

**Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

*“Artículo 4 párrafo tercero. El ejercicio del presupuesto, resguardo y custodia de la documentación justificativa y comprobatoria es responsabilidad de los Ejecutores de gasto.”;* *“Artículo 4 párrafo cuarto. Los Ejecutores de gasto están obligados a rendir cuentas por la administración y ejercicio de los recursos públicos en los términos de la presente Ley y demás disposiciones aplicables.”;*

**Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca**

*“Artículo 28. El Comité y los Sub-Comités, bajo su responsabilidad, llevarán a cabo los procedimientos para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de acuerdo con los rangos que prevea el Presupuesto de Egresos del Estado y bajo las siguientes modalidades: I. Compra directa menor; II. Adjudicación directa; III. Invitación restringida; IV. Invitación abierta estatal; V. Licitación pública estatal; VI. Licitación pública nacional, y VII. Licitación pública internacional. Los montos de los rangos para cada modalidad serán determinados en el Presupuesto de Egresos del Estado. Las Dependencias y Entidades, por conducto de sus áreas administrativas o equivalentes, sin necesidad de autorización del Comité o Sub-Comités respectivos, podrán adquirir, arrendar o contratar servicios a través de la modalidad prevista en la fracción I del presente artículo de manera directa. Toda solicitud de los procedimientos referidos*

*en el presente artículo, deberá constar por escrito y estar firmada por el titular de la Dependencia o la Entidad, lo cual será indelegable.”;*

**Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

*“Artículo 96 fracción III. Asimismo, deberán conservar los documentos que emitan las instituciones bancarias de los abonos efectuados a las cuentas de los servidores públicos, lo que comprobará que efectivamente se efectuó el pago.”;*

*“Artículo 186 párrafo tercero: ...Se denominan documentos comprobatorios todos aquellos que amparen el pago o transferencia de recursos públicos independientemente de que estos sean federales o estatales, los que invariablemente deberán reunir los requisitos fiscales que se establecen en el Código Fiscal de la Federación y demás leyes vigentes respectivas.”;*

*“Artículo 187: “Todo pago del ejercicio del gasto que se realice por transferencia bancaria deberá estar soportado con el comprobante que sustente la operación efectuada.”;*

**Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca**

*“Artículo 19. Las modalidades de los procedimientos para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley, son los siguientes: I. Compra directa menor; II. Adjudicación directa; III. Invitación restringida; IV. Invitación abierta estatal; V. Licitación pública estatal; VI. Licitación pública nacional, y VII. Licitación pública internacional. Los montos de los rangos para cada modalidad serán determinados en el Presupuesto de Egresos del Estado.”;*

*“Artículo 20. Toda solicitud de los procedimientos referidos en el artículo anterior, deberá constar por escrito y estar firmada por el titular de la Dependencia o la Entidad, lo cual será indelegable. Ésta se realizará conforme a la disponibilidad presupuestal en las partidas correspondientes del Presupuesto de Egresos, integrando a la solicitud el documento que la Secretaría de Finanzas determine para acreditar la suficiencia presupuestaria de la Dependencia o Entidad. Adicionalmente se acompañarán las especificaciones técnicas, la investigación de mercado, los dictámenes correspondientes, en su caso la justificación de encontrarse en alguno de los supuestos de excepción que establece el artículo 46 de la Ley, así como los demás requisitos establecidos en la Ley, el Reglamento y los que establezca el Comité mediante acuerdo.”;*

*“Artículo 21.” Previo al inicio de los procedimientos de contratación previstos en las fracciones I a la VII del artículo 28 de la Ley, las Dependencias y Entidades deberán realizar una investigación de mercado de la cual se desprendan las condiciones que imperan en el mismo, respecto de la adquisición, arrendamiento o servicio objeto de la contratación, a efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado. Las investigaciones de mercado que realicen las Dependencias y Entidades deberán integrarse, de acuerdo con las características de la adquisición, arrendamiento o servicio a contratar, con información obtenida de alguna de las fuentes contenidas en las fracciones siguientes: I. La obtenida de organismos especializados, cámaras, asociaciones, agrupaciones industriales, comerciales o de servicios, fabricantes, proveedores, distribuidores o comercializadores del ramo correspondiente; y II. La*



obtenida a través de páginas de Internet o por algún otro medio, siempre y cuando se lleve registro de los medios y de la información que permita su verificación. Adicionalmente, se deberá incluir la información histórica con la que cuente la Dependencia o Entidad solicitante, en caso de que exista.”

“Artículo 25. Las Dependencias y Entidades, por conducto de sus áreas administrativas o equivalentes, sin necesidad de autorización del Comité o Sub-Comités respectivos, podrán adquirir, arrendar o contratar servicios a través de la modalidad de compra directa menor. Dicha modalidad se acreditará con tres referentes y la justificación de su necesidad, cumpliendo con lo establecido en los artículos 7, 11, 30 fracción V de la Ley y 24 del Reglamento.”

“Artículo 26. La adjudicación directa será: I. Por rango: cuando se ubique en el rango previsto por el Presupuesto de Egresos del Estado, la cual deberá ser dictaminada por el Subcomité respectivo, de conformidad con la fracción VIII del artículo 27 de la Ley; II. Por excepción: cuando se ubique en alguno de los supuestos de excepción previstos en el artículo 46 de la Ley y cuyo monto sea superior al rango previsto por el Presupuestos de Egresos del Estado, la cual deberá ser dictaminada por el Comité; o III. Por deserción: cuando sea declarada desierta una licitación conforme alguna de las fracciones previstas en el artículo 43 de la Ley, la cual deberá ser dictaminada por el Comité. Las adjudicaciones directas deberán cumplir lo establecido en el artículo 45 de la Ley.”

**Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022**

“Artículo 98 Los Ejecutores de gasto, para la adquisición de bienes y servicios deberán observar las modalidades de contratación, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos siguientes:

A través de sus unidades de Administración	Rangos (Pesos)	
	Mínimo	Máximo
a) Compra directa menor	0.01	30,000.00
<b>Con la autorización de los Sub-Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Entidades y Dependencias Estatales.</b>		
a) Adjudicación directa, obteniendo como mínimo tres cotizaciones de proveedores que se encuentren inscritos y vigentes en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal; con las cotizaciones obtenidas se deberá elaborar un cuadro comparativo que permita hacer un análisis de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones. El cuadro comparativo deberá contar con sello y firma del titular de la Unidad de administración para su validez.	30,000.01	60,000.00
b) Invitación restringida	60,000.01	320,000.00
<b>Con autorización del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.</b>		
a) Invitación Abierta Estatal	320,000.01	2,900,000.00
b) Licitación Pública Estatal	2,900,000.01	40,000,000.00
c) Licitación Pública Nacional o Internacional	40,000,000.01	En adelante

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado. Los montos mínimos y máximos establecidos en el presente artículo, no serán aplicables para las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se realicen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.”

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, le requirió al **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca**, justificar o aclarar, el importe de **\$176,832.26 ( Ciento setenta y seis mil ochocientos treinta y dos pesos 26/100 M.N.)**, conforme a las observaciones que se detallan en este resultado y presente dentro del plazo que estable el artículo 22 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca, aplicado en términos del Transitorio Tercero de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, aprobada mediante Decreto número 1541 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 30 de septiembre de 2023, toda la información y documentación que demuestre las acciones realizadas tendiente a solventar la observación determinada.

Mediante oficio número **ASFE/OT/1639/2024** de fecha 21 de junio del 2024, se notificaron, los Resultados Finales y Observaciones Preliminares, a efecto de que esa Entidad Fiscalizable en un plazo de 10 días hábiles, presentara las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

El **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca**, en el proceso de aclaraciones y justificaciones, presentó oficio número **IEEPCO/RF/433/2024** de fecha 18 de julio de 2024, como consta en el acta circunstanciada de fecha **18 de julio de 2024**, presentó la siguiente información y/o documentación:

- Oficio número IEEPCO/RF/433/2024 de fecha 18 de julio de 2024, así como escrito libre de fecha 08 de julio de 2024, que contiene respuesta general de la observación referente al “ordenamiento jurídico denominado Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca” contenida en los resultados **AF-04, AF-05, AF-06, AF-07, AF-08, AF-09, AF-10, AF-11, AF-12, AF-13, AF-15, AF-18, AF-19, AF-20, AF-21, AF-24, AF-25, AF-30, AF-34 y AF-35.**

De la revisión y análisis a la documentación, información y argumentos presentados, se constató, que si bien, la Entidad Fiscalizable, remitió escrito libre de fecha 08 de julio de 2024, que contiene respuesta general de la observación referente al “ordenamiento jurídico denominado Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca” contenida en los resultados AF-04, AF-05, AF-06, AF-07, AF-08, AF-09, AF-10, AF-11, AF-12, AF-13, AF-15, AF-18, AF-19, AF-20, AF-21, AF-24, AF-



25, AF-30, AF-34 y AF-35, esto resulta insuficiente para atender este resultado, toda vez que, no exhibe la documentación que justifique o aclare las compras directas menores realizadas, así como la aplicación del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, como se detalla en el **Anexo DAE-AF-04-SEG-05.**

Incumpliendo con lo establecido, en los artículos a **42,43, 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 96 fracción III, 186 párrafo tercero y 187 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19, 20, 21, 25 y 26 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 98 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

**Pliego de Observaciones:  
2022-OA/CPE/11/2023-PO-04**

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso, presente el comprobante del reintegro por la cantidad de **\$176,832.26 ( Ciento setenta y seis mil ochocientos treinta y dos pesos 26/100 M.N.)** conforme a la observación detallada en este resultado.

**RESULTADO: AF-06 CON OBSERVACIÓN**

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la Entidad Fiscalizable relativa a registros presupuestales, contables y Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC'S), de la partida **Suministros Diversos**, presupuestada y pagada con la fuente de financiamiento **AEAAA0422 "Asignación Ordinaria de Operación"**, que formó parte de la muestra de auditoría, se observó que no presentó documentación comprobatoria y justificativa por un importe de **\$109,861.03 (Ciento nueve mil ochocientos sesenta y un pesos 03/100 M.N.)** toda vez que no exhibió Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), comprobante bancario, solicitud del área requirente, oficio de suficiencia presupuestal, investigación de mercado, cotizaciones, cuadro comparativo, falta de sello en entrada de

almacén; así mismo no presentó documentación justificativa en las diferentes modalidades como son:

Compra directa menor de diversas erogaciones que dan un importe de **\$ 446,925.39 (Cuatrocientos cuarenta y seis mil novecientos veinticinco pesos 39/100 M.N.);** Adjudicación directa de diversas erogaciones que dan un importe de **\$ 96,158.20 (Noventa y seis mil ciento cincuenta y ocho pesos 20/100 M.N.);** Cómo se detalla en el **Anexo DAE-AF-05.**

Derivado de lo anterior se detectó que el ordenamiento jurídico denominado "Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca" transgrede la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca por lo que las actuaciones subsecuentes con base en las atribuciones y facultades que otorga la Ley, se ejecutaron incumpliendo lo establecido en ella.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **19 fracción II, 42, 43 y 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 y 187 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria artículos; 19, 20, 21, 25, 26, 27 párrafo tercero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 98 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022, que a la letra dicen:**

**Ley General de Contabilidad Gubernamental.**

*"Artículo 19 fracción II; Facilite el reconocimiento de las operaciones de ingreso, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos;"*

*"Artículo 42: "La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen..."*

*"Artículo 43: "Los entes públicos estarán obligados a conservar y poner a disposición de las autoridades competentes los documentos, comprobatorios y justificativos, así como los libros principales de contabilidad, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto establezca el consejo..."*

*"Artículo 67 párrafo primero: "Los entes públicos deberán registrar en los sistemas respectivos, los documentos justificativos y comprobatorios que correspondan y demás información asociada a los momentos contables del gasto comprometido y devengado..."*



**Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

"Artículo 4 párrafo tercero. El ejercicio del presupuesto, resguardo y custodia de la documentación justificativa y comprobatoria es responsabilidad de los Ejecutores de gasto.", "Artículo 4 párrafo cuarto. "Los Ejecutores de gasto están obligados a rendir cuentas por la administración y ejercicio de los recursos públicos en los términos de la presente Ley y demás disposiciones aplicables."

**Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.**

"Artículo 28. "El Comité y los Sub-Comités, bajo su responsabilidad, llevarán a cabo los procedimientos para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de acuerdo con los rangos que prevea el Presupuesto de Egresos del Estado y bajo las siguientes modalidades: I. Compra directa menor; II. Adjudicación directa; III. Invitación restringida; IV. Invitación abierta estatal; V. Licitación pública estatal; VI. Licitación pública nacional, y VII. Licitación pública internacional. Los montos de los rangos para cada modalidad serán determinados en el Presupuesto de Egresos del Estado. Las Dependencias y Entidades, por conducto de sus áreas administrativas o equivalentes, sin necesidad de autorización del Comité o Sub-Comités respectivos, podrán adquirir, arrendar o contratar servicios a través de la modalidad prevista en la fracción I del presente artículo de manera directa. Toda solicitud de los procedimientos referidos en el presente artículo, deberá constar por escrito y estar firmada por el titular de la Dependencia o la Entidad, lo cual será indelegable."

**Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

"Artículo 186 párrafo segundo: "Se denominan documentos comprobatorios todos aquellos que amparen el pago o transferencia de recursos públicos independientemente de que estos sean federales o estatales, los que invariablemente deberán reunir los requisitos fiscales que se establecen en el Código Fiscal de la Federación y demás leyes vigentes respectivas."

"Artículo 187: "Todo pago del ejercicio del gasto que se realice por transferencia bancaria deberá estar soportado con el comprobante que sustente la operación efectuada."

**Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.**

"Artículo 19. Las modalidades de los procedimientos para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley, son los siguientes: I. Compra directa menor; II. Adjudicación directa; III. Invitación restringida; IV. Invitación abierta estatal; V. Licitación pública estatal; VI. Licitación pública nacional, y VII. Licitación pública internacional. Los montos de los rangos para cada modalidad serán determinados en el Presupuesto de Egresos del Estado."

"Artículo 20. Toda solicitud de los procedimientos referidos en el artículo anterior, deberá constar por escrito y estar firmada por el titular de la Dependencia o la Entidad, lo cual será indelegable. Ésta se realizará conforme a la disponibilidad presupuestal en las partidas correspondientes del Presupuesto de Egresos,

integrando a la solicitud el documento que la Secretaría de Finanzas determine para acreditar la suficiencia presupuestaria de la Dependencia o Entidad. Adicionalmente se acompañarán las especificaciones técnicas, la investigación de mercado, los dictámenes correspondientes, en su caso la justificación de encontrarse en alguno de los supuestos de excepción que establece el artículo 46 de la Ley, así como los demás requisitos establecidos en la Ley, el Reglamento y los que establezca el Comité mediante acuerdo."

"Artículo 21." Previo al inicio de los procedimientos de contratación previstos en las fracciones I a la VII del artículo 28 de la Ley, las Dependencias y Entidades deberán realizar una investigación de mercado de la cual se desprendan las condiciones que imperan en el mismo, respecto de la adquisición, arrendamiento o servicio objeto de la contratación, a efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado. Las investigaciones de mercado que realicen las Dependencias y Entidades deberán integrarse, de acuerdo con las características de la adquisición, arrendamiento o servicio a contratar, con información obtenida de alguna de las fuentes contenidas en las fracciones siguientes: I. La obtenida de organismos especializados, cámaras, asociaciones, agrupaciones industriales, comerciales o de servicios, fabricantes, proveedores, distribuidores o comercializadores del ramo correspondiente; y II. La obtenida a través de páginas de Internet o por algún otro medio, siempre y cuando se lleve registro de los medios y de la información que permita su verificación. Adicionalmente, se deberá incluir la información histórica con la que cuente la Dependencia o Entidad solicitante, en caso de que exista."

"Artículo 25. Las Dependencias y Entidades, por conducto de sus áreas administrativas o equivalentes, sin necesidad de autorización del Comité o Sub-Comités respectivos, podrán adquirir, arrendar o contratar servicios a través de la modalidad de compra directa menor. Dicha modalidad se acreditará con tres referentes y la justificación de su necesidad, cumpliendo con lo establecido en los artículos 7, 11, 30 fracción V de la Ley y 24 del Reglamento."

"Artículo 26." La adjudicación directa será: I. Por rango: cuando se ubique en el rango previsto por el Presupuesto de Egresos del Estado, la cual deberá ser dictaminada por el Subcomité respectivo, de conformidad con la fracción VIII del artículo 27 de la Ley; II. Por excepción: cuando se ubique en alguno de los supuestos de excepción previstos en el artículo 46 de la Ley y cuyo monto sea superior al rango previsto por el Presupuestos de Egresos del Estado, la cual deberá ser dictaminada por el Comité; o III. Por deserción: cuando sea declarada desierta una licitación conforme alguna de las fracciones previstas en el artículo 43 de la Ley, la cual deberá ser dictaminada por el Comité. Las adjudicaciones directas deberán cumplir lo establecido en el artículo 45 de la Ley."

"Artículo 27 tercer párrafo "Tratándose de invitaciones restringidas, previstas en la fracción III del artículo, las convocatorias y las bases se remitirán mediante invitación realizada a por lo menos tres Proveedores mediante oficio o correo electrónico con acuse de recibo, de conformidad con el registro respectivo en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal."

**Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022**

"Artículo 98 Los Ejecutores de gasto, para la adquisición de bienes y servicios deberán observar las modalidades de contratación, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos siguientes:



A través de sus unidades de Administración	Rangos (Pesos)	
	Mínimo	Máximo
a) Compra directa menor	0.01	30,000.00
<b>Con la autorización de los Sub-Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Entidades y Dependencias Estatales.</b>		
a) Adjudicación directa, obteniendo como mínimo tres cotizaciones de proveedores que se encuentren inscritos y vigentes en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal; con las cotizaciones obtenidas se deberá elaborar un cuadro comparativo que permita hacer un análisis de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones. El cuadro comparativo deberá contar con sello y firma del titular de la Unidad de administración para su validez.	30,000.01	60,000.00
b) Invitación restringida	60,000.01	320,000.00
<b>Con autorización del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.</b>		
a) Invitación Abierta Estatal	320,000.01	2,900,000.00
b) Licitación Pública Estatal	2,900,000.01	40,000,000.00
c) Licitación Pública Nacional o Internacional	40,000,000.01	En adelante

*Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado. Los montos mínimos y máximos establecidos en el presente artículo, no serán aplicables para las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se realicen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.\*.*

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, le requiere al **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca**, justifique o aclare, el importe de **\$652,944.62 (Seiscientos cincuenta y dos mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 62/100 M.N.)**, conforme a las observaciones que se detallan en este resultado y presente dentro del plazo que establece el artículo 22 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca, aplicado en términos del Transitorio Tercero de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, aprobada mediante Decreto número 1541 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 30 de septiembre de 2023, toda la información y documentación que demuestre las acciones realizadas tendiente a solventar la observación determinada.

Mediante oficio número **ASFE/OT/1639/2024** de fecha 21 de junio del 2024, se notificaron, los Resultados Finales y Observaciones Preliminares, a efecto de que esa Entidad Fiscalizable en un plazo de 10 días hábiles, presentara las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

El **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca**, en el proceso de aclaraciones y justificaciones, presentó oficio número **IEEPCO/RF/433/2024** de fecha 18 de julio de 2024, como consta en el acta circunstanciada de fecha **18 de julio de 2024**, presentó la siguiente información y/o documentación:

- Oficio número **IEEPCO/RF/433/2024** de fecha 18 de julio de 2024, así como escrito libre de fecha 08 de julio de 2024, que contiene respuesta general de la observación referente al “ordenamiento jurídico denominado Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca” contenida en los resultados **AF-04, AF-05, AF-06, AF-07, AF-08, AF-09, AF-10, AF-11, AF-12, AF-13, AF-15, AF-18, AF-19, AF-20, AF-21, AF-24, AF-25, AF-30, AF-34 y AF-35.**

De la revisión y análisis a la documentación, información y argumentos presentados, se constató, que si bien, la Entidad Fiscalizable, remitió escrito libre de fecha 08 de julio de 2024, que contiene respuesta general de la observación referente al “ordenamiento jurídico denominado Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca” contenida en los resultados AF-04, AF-05, AF-06, AF-07, AF-08, AF-09, AF-10, AF-11, AF-12, AF-13, AF-15, AF-18, AF-19, AF-20, AF-21, AF-24, AF-25, AF-30, AF-34 y AF-35, esto resulta insuficiente para atender este resultado, toda vez que, no exhibe la documentación que justifique o aclare las compras directas menores y compras por adjudicación directa, así como la aplicación del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, como se detalla en el **Anexo DAE-AF-05-SEG-06.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **19 fracción II, 42, 43 y 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 y 187 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria artículos; 19, 20, 21, 25, 26, 27 párrafo tercero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 98 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

**Pliego de Observaciones:  
2022-OA/EXC/0003/2023-PO-05**

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso, presente el comprobante del reintegro por la cantidad de **\$652,944.62 (Seiscientos cincuenta y dos mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 62/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.

**RESULTADO: AF-07 CON OBSERVACIÓN**

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la Entidad Fiscalizable relativa a registros presupuestales, contables y Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC'S), de la partida **Arrendamiento de Edificios**, presupuestada y pagada con la fuente de financiamiento **AEEAA0421 Asignación Ordinaria de Operación**, que formó parte de la muestra de auditoría, se observó que no presentó documentación justificativa de diversas erogaciones que dan un importe de **\$324,800.00 (Trescientos veinticuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**, respecto a las adquisiciones efectuadas correspondientes a la modalidad de **invitación restringida** conforme a la normatividad aplicable, toda vez que no presenta solicitud del área requirente, oficio de suficiencia presupuestal, procedimiento de adquisición, como se detalla en el **Anexo DAE-AF-06**.

Derivado de lo anterior se detectó que el ordenamiento jurídico denominado "Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca" transgrede la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca por lo que las actuaciones subsecuentes con base en las atribuciones y facultades que otorga la Ley, se ejecutaron incumpliendo lo establecido en ella.

**Incumpliendo con lo establecido en los artículos 34, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículos 28 párrafo primero y 45 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186, 188 y 191 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19, 20, 21, 22, 23 y 24 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 90 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2021, Contrato de Arrendamiento de Bien Inmueble que celebran por una parte la empresa**

**"Soluciones Inmobiliarias 8 Regiones, S.A. de C.V." representada en este acto por la C. Magdalena Estrada Tapia, en su carácter de Administradora Única, a quien en lo sucesivo se le denominará "la Arrendadora"; y por la otra parte el "Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, representado en este acto por el Maestro Luis Miguel Santibáñez Suárez en su carácter de Secretario Ejecutivo y representante legal de dicho órgano local electoral, y a quien en lo sucesivo se le denominará el "arrendatario", cláusula cuarta, que a la letra dice:**

**Ley General de Contabilidad Gubernamental**

"Artículos 34: Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro."

"Artículo 42: La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen."

"Artículo 43: Los entes públicos estarán obligados a conservar y poner a disposición de las autoridades competentes los documentos, comprobatorios y justificativos, así como los libros principales de contabilidad, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto establezca el consejo."

**Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

"Artículo 4 párrafo tercero: "El ejercicio del presupuesto, resguardo y custodia de la documentación justificativa y comprobatoria es responsabilidad de los Ejecutores de gasto" "Artículo 4 párrafo cuarto: "Los Ejecutores de gasto están obligados a rendir cuentas por la administración y ejercicio de los recursos públicos en los términos de la presente Ley y demás disposiciones aplicables."

**Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca**

"Artículo 28 párrafo primero: "El Comité y los Sub-Comités, bajo su responsabilidad, llevarán a cabo los procedimientos para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de acuerdo con los rangos que prevea el Presupuesto de Egresos del Estado y bajo las siguientes modalidades", fracción I: "Compra directa menor", fracción II: "Adjudicación directa", fracción III: "Invitación restringida", fracción IV: "Invitación abierta estatal", fracción V: "Licitación pública estatal", fracción VI: "Licitación pública nacional", fracción VII: "Licitación pública internacional", Artículo 28 párrafo segundo, tercero y cuarto: "Los montos de los rangos para cada modalidad serán determinados en el Presupuesto de Egresos del Estado. Las Dependencias y Entidades, por conducto de sus áreas administrativas o equivalentes, sin necesidad de autorización del Comité o Sub-Comités respectivos, podrán adquirir, arrendar o contratar servicios a través de la modalidad prevista en la fracción I del presente artículo de manera directa. Toda solicitud de los procedimientos referidos en el presente artículo, deberá constar por escrito y estar firmada por el titular de la Dependencia o la Entidad, lo cual será indelegable."





*“Artículo 45: La selección del procedimiento de adjudicación directa que realicen las Dependencias y Entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de máxima publicidad, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez, legalidad y transparencia, que aseguren las mejores condiciones para el Estado...”;*

**Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

*“Artículo 186 párrafo primero: El ejercicio del gasto público deberá soportarse con la documentación original comprobatoria y justificativa.”;*

*“Artículo 186 párrafo segundo: “Los documentos justificativos son todos aquellos documentos legales y administrativos que determinan y demuestran fehacientemente que el Ejecutor del gasto cumplió con las disposiciones legales aplicables así como las relativas al gasto.”; “Artículo 186 párrafo tercero: “Entre los documentos justificativos se encuentran los convenios, acuerdos, anexos que se suscriban con instancias federales, estatales o municipales, acuerdos de los Comités o subcomités de adquisiciones según sea el caso, contratos, solicitudes, requisiciones, bitácoras de mantenimiento de transporte y maquinaria, bitácoras de combustible, expedientes técnicos y unitarios relacionados con la obra pública, proyectos productivos y de fomento, entre otros...”;*

*“Artículo 186 párrafo cuarto: “Se denominan documentos comprobatorios todos aquellos que amparen el pago o transferencia de recursos públicos independientemente de que estos sean federales o estatales, los que invariablemente deberán reunir los requisitos fiscales que se establecen en el Código Fiscal de la Federación y demás leyes vigentes respectivas.”; Artículo 191: Las erogaciones que se realicen en el capítulo de servicios generales deberán contar con solicitudes o requisiciones, cotizaciones, órdenes de compra, bitácoras de mantenimiento de vehículos, equipo y maquinaria, entre otros.”;*

*Artículo 188: “Las Dependencias y Entidades que acrediten un gasto con comprobantes fiscales digitales, incluso cuando estos consten en representación impresa deberán comprobar su autenticidad consultando en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria si el número de folio que ampara el comprobante fiscal digital fue autorizado al emisor y si al momento de la emisión del mismo el certificado que ampara el sello digital se encontraba vigente y registrado ante el mismo, imprimiendo y anexando dicha consulta al comprobante que soporta el gasto para su resguardo;*

**Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca**

*“Artículo 19: Las modalidades de los procedimientos para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley, son los siguientes: Fracción I: “Compra directa menor”, fracción II: “Adjudicación directa”, fracción III: “Invitación restringida”, fracción IV: “Invitación abierta estatal”, fracción V: “Licitación pública estatal”, fracción VI: “Licitación pública nacional”, fracción VII: “Licitación pública internacional. Los montos de los rangos para cada modalidad serán determinados en el Presupuesto de Egresos del Estado.”;*

*“Artículo 20: Toda solicitud de los procedimientos referidos en el artículo anterior, deberá constar por escrito y estar firmada por el titular de la Dependencia o la*

*Entidad, lo cual será indelegable. Ésta se realizará conforme a la disponibilidad presupuestal en las partidas correspondientes del Presupuesto de Egresos, integrando a la solicitud el documento que la Secretaría de Finanzas determine para acreditar la suficiencia presupuestaria de la Dependencia o Entidad.”.*

*“Artículo 21: Previo al inicio de los procedimientos de contratación previstos en las fracciones I a la VII del artículo 28 de la Ley, las Dependencias y Entidades deberán realizar una investigación de mercado de la cual se desprendan las condiciones que imperan en el mismo, respecto de la adquisición, arrendamiento o servicio objeto de la contratación, a efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado.”; fracción I. “La obtenida de organismos especializados, cámaras, asociaciones, agrupaciones industriales, comerciales o de servicios, fabricantes, proveedores, distribuidores o comercializadores del ramo correspondiente”; Fracción II. “La obtenida a través de páginas de Internet o por algún otro medio, siempre y cuando se lleve registro de los medios y de la información que permita su verificación.”. Adicionalmente, se deberá incluir la información histórica con la que cuente la Dependencia o Entidad solicitante, en caso de que exista.”;*

*“Artículo 22: La investigación de mercado tendrá como propósito que las Dependencias y Entidades, fracción I: “Determinen la existencia de oferta de bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas por las mismas”; fracción II: “Verifiquen la existencia de Proveedores a nivel estatal, nacional o internacional con posibilidad de cumplir con sus necesidades de contratación,” fracción III: “Conozcan el precio prevaeciente de los bienes, arrendamientos o servicios requeridos, al momento de llevar a cabo la investigación.”; “Artículo 23: La investigación de mercado podrá ser utilizada por la Dependencia o Entidad para lo siguiente, fracción I: Sustentar la procedencia de agrupar varios bienes o servicios en una sola partida; fracción II: Acreditar la aceptabilidad del precio conforme al cual se realizará la contratación correspondiente; fracción III: Establecer precios máximos de referencia de bienes, arrendamientos o servicios, fracción IV: Analizar la conveniencia de utilizar la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento, fracción V. Determinar si existen bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, fracción VI. Elegir el procedimiento de contratación que podrá llevarse a cabo.*

*“Artículo 24: El análisis de la información obtenida en la investigación de mercado se efectuará considerando las mismas condiciones en cuanto a los plazos y lugares de entrega de los bienes o de la prestación de los servicios; la moneda a cotizar; la forma y términos de pago; las características técnicas de los bienes o servicios, y las demás circunstancias que resulten aplicables y que permitan la comparación objetiva entre bienes o servicios iguales o de la misma naturaleza. Dicha investigación deberá realizarse con la anticipación que permita conocer las condiciones que imperan en el mercado al momento de iniciar el procedimiento de contratación que corresponda, por lo que la información obtenida deberá estar vigente al momento de la solicitud establecida en el artículo 20 del Reglamento. Para los procedimientos de contratación realizados al amparo de las fracciones I y II del artículo 28 de la Ley, la investigación de mercado se acreditará con al menos tres referentes obtenidos de al menos una de las fuentes establecidas en el artículo 21 del Reglamento. La investigación de mercado y su resultado deberán documentarse e integrarse al expediente de contratación correspondiente.”;*

*Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2021*



“Artículo 90 “Los Ejecutores de gasto, para la adquisición de bienes y servicios deberán observar las modalidades de contratación, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos siguientes:

A través de sus unidades de Administración	Rangos (Pesos)	
	Mínimo	Máximo
a) Compra directa menor	0.01	30,000.00
<b>Con la autorización de los Sub-Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Entidades y Dependencias Estatales.</b>		
a) Adjudicación directa, obteniendo como mínimo tres cotizaciones de proveedores que se encuentren inscritos y vigentes en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal; con las cotizaciones obtenidas se deberá elaborar un cuadro comparativo que permita hacer un análisis de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones. El cuadro comparativo deberá contar con sello y firma del titular de la Unidad de administración para su validez.	30,000.01	60,000.00
b) Invitación restringida	60,000.01	320,000.00
<b>Con autorización del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.</b>		
a) Invitación Abierta Estatal	320,000.01	2,900,000.00
b) Licitación Pública Estatal	2,900,000.01	40,000,000.00
c) Licitación Pública Nacional o Internacional	40,000,000.01	En adelante

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado. Los montos mínimos y máximos establecidos en el presente artículo, no serán aplicables para las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se realicen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.”;

Contrato de Arrendamiento de bien inmueble que celebran por una parte la empresa “Soluciones Inmobiliarias 8 Regiones, S.A. de C.V.” representada en este acto por la C. Magdalena Estrada Tapia, en su carácter de administradora única, a quien en lo sucesivo se le denominará “la arrendadora”; y por la otra parte el “Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, representado en este acto por el Maestro Luis Miguel Santibáñez Suárez en su carácter de Secretario Ejecutivo y representante legal de dicho órgano local electoral, y a quien en lo sucesivo se le denominará el “arrendatario”.

“Cláusula cuarta.- del bien inmueble arrendado: el bien inmueble arrendado lo recibe “el arrendatario” en esta misma fecha, tanto en la parte interior como exterior y con acabados que se muestran en las fotografías que se anexan al presente contrato (anexo 2) y se firman por las partes en el reverso de las mismas, manifestando “el arrendatario” que el bien inmueble arrendado se encuentra en óptimas condiciones de uso y conservación y que es adecuado para el uso convenido. se hace la aclaración que el inmueble no presenta deficiencias, situación que se hace del conocimiento de ambas partes.”

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca le requiere al **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca**, para que justifique o aclare, el importe de **\$324,800.00 (Trescientos veinticuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación que se detalla en este resultado y presente dentro del plazo que establece el artículo 22 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y

Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca, aplicado en términos del Transitorio Tercero de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, aprobada mediante Decreto número 1541 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 30 de septiembre de 2023, toda la información y documentación que demuestre las acciones realizadas tendiente a solventar la observación determinada.

Mediante oficio número **ASFE/OT/1639/2024** de fecha 21 de junio del 2024, se notificaron, los Resultados Finales y Observaciones Preliminares, a efecto de que esa Entidad Fiscalizable en un plazo de 10 días hábiles, presentara las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

El **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca**, en el proceso de aclaraciones y justificaciones, presentó oficio número **IEEPCO/RF/433/2024** de fecha 18 de julio de 2024, como consta en el acta circunstanciada de fecha **18 de julio de 2024**, presentó la siguiente información y/o documentación:

- Oficio número **IEEPCO/RF/433/2024** de fecha 18 de julio de 2024, así como escrito libre de fecha 08 de julio de 2024, que contiene respuesta general de la observación referente al “ordenamiento jurídico denominado Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca” contenida en los resultados **AF-04, AF-05, AF-06, AF-07, AF-08, AF-09, AF-10, AF-11, AF-12, AF-13, AF-15, AF-18, AF-19, AF-20, AF-21, AF-24, AF-25, AF-30, AF-34 y AF-35.**

De la revisión y análisis a la documentación, información y argumentos presentados, se constató, que si bien, la Entidad Fiscalizable, remitió escrito libre de fecha 08 de julio de 2024, que contiene respuesta general de la observación referente al “ordenamiento jurídico denominado Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca” contenida en los resultados AF-04, AF-05, AF-06, AF-07, AF-08, AF-09, AF-10, AF-11, AF-12, AF-13, AF-15, AF-18, AF-19, AF-20, AF-21, AF-24, AF-25, AF-30, AF-34 y AF-35, esto resulta insuficiente para atender este resultado, toda vez que, no exhibe la documentación que justifique o aclare las compras por invitación restringida, así como la aplicación del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, como se detalla en el **Anexo DAE-AF-06-SEG-07.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **34, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículos 28 párrafo primero y 45 de la Ley**



**de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186, 188 y 191 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19, 20, 21, 22, 23 y 24 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 90 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2021, Contrato de Arrendamiento de Bien Inmueble que celebran por una parte la empresa “Soluciones Inmobiliarias 8 Regiones, S.A. de C.V.” representada en este acto por la C. Magdalena Estrada Tapia, en su carácter de Administradora Única, a quien en lo sucesivo se le denominará “la Arrendadora”; y por la otra parte el “Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, representado en este acto por el Maestro Luis Miguel Santibáñez Suárez en su carácter de Secretario Ejecutivo y representante legal de dicho órgano local electoral, y a quien en lo sucesivo se le denominará el “arrendatario”, cláusula cuarta.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

**Pliego de Observaciones:**

**2022-OA/EXC/0003/2023-PO-06**

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso, presente el comprobante del reintegro por la cantidad de **\$324,800.00 (Trescientos veinticuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.

**RESULTADO: AF-08 CON OBSERVACIÓN**

De igual manera de la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la Entidad Fiscalizable: registros presupuestales, contables, Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC'S), de la partida **Arrendamiento de Edificios**, presupuestada y pagada con la fuente de financiamiento AEAAA0422 Asignación Ordinaria de Operación, que formó parte de la muestra de auditoría, se observó que no presentó documentación comprobatoria de diversas erogaciones que dan un importe de **\$59,031.24 (Cincuenta y nueve mil treinta y un pesos 24/100 M.N.)**, toda vez que no exhibió un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), así también los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI'S) presentados pertenecen a un ejercicio anterior al revisado; así mismo no presentó documentación justificativa en las diferentes modalidades como son:

Compra directa menor de diversas erogaciones que dan un importe de **\$40,600.00 (Cuarenta mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)**;

Adjudicación directa de diversas erogaciones que dan un importe de **\$450,037.20 (Cuatrocientos cincuenta mil treinta y siete pesos 20/100 M.N.)**;

Invitación restringida de diversas erogaciones que dan un importe de **\$773,140.00 (Setecientos setenta y tres mil ciento cuarenta pesos 00/100 M.N.)**;

Invitación abierta estatal de diversas erogaciones que dan un importe de **\$ 999,572.00 (Novecientos noventa y nueve mil quinientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.)**;

Como se detalla en el Anexo **DAE-AF-07**.

Derivado de lo anterior se detectó que el ordenamiento jurídico denominado “Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca” transgrede la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca por lo que las actuaciones subsecuentes con base en las atribuciones y facultades que otorga la Ley, se ejecutaron incumpliendo lo establecido en ella.

**Incumpliendo con lo establecido en los artículos 34, 42, 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 28 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186, 188, 191 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19, 20, 21, 22, 23, 24 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 98 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022, que a la letra dice:**

**Ley General de Contabilidad Gubernamental**

“Artículo 34: Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.”

“Artículo 42: La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.”

“Artículo 43: “Los entes públicos estarán obligados a conservar y poner a disposición de las autoridades competentes los documentos, comprobatorios y justificativos, así como los libros principales de contabilidad, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto establezca el consejo.”



### **Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

*“Artículo 4 párrafo tercero: El ejercicio del presupuesto, resguardo y custodia de la documentación justificativa y comprobatoria es responsabilidad de los Ejecutores de gasto” “Artículo 4 párrafo cuarto: Los Ejecutores de gasto están obligados a rendir cuentas por la administración y ejercicio de los recursos públicos en los términos de la presente Ley y demás disposiciones aplicables.”;*

### **Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca**

*“Artículo 28 párrafo primera: El Comité y los Sub-Comités, bajo su responsabilidad, llevarán a cabo los procedimientos para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de acuerdo con los rangos que prevea el Presupuesto de Egresos del Estado y bajo las siguientes modalidades”, fracción I: “Compra directa menor”, fracción II: “Adjudicación directa”, fracción III: “Invitación restringida”, fracción IV: “Invitación abierta estatal”, fracción V: “Licitación pública estatal”, fracción VI: “Licitación pública nacional”, fracción VII: “Licitación pública internacional”, “Artículo 28 párrafo segundo, tercero y cuarto: Los montos de los rangos para cada modalidad serán determinados en el Presupuesto de Egresos del Estado. Las Dependencias y Entidades, por conducto de sus áreas administrativas o equivalentes, sin necesidad de autorización del Comité o Sub-Comités respectivos, podrán adquirir, arrendar o contratar servicios a través de la modalidad prevista en la fracción I del presente artículo de manera directa. Toda solicitud de los procedimientos referidos en el presente artículo, deberá constar por escrito y estar firmada por el titular de la Dependencia o la Entidad, lo cual será indelegable.”;*

*“Artículo 45: “La selección del procedimiento de adjudicación directa que realicen las Dependencias y Entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de máxima publicidad, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez, legalidad y transparencia, que aseguren las mejores condiciones para el Estado...”;*

### **Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

*“Artículo 186 El ejercicio del gasto público deberá soportarse con la documentación original comprobatoria y justificativa. Los documentos justificativos son todos aquellos documentos legales y administrativos que determinan y demuestran fehacientemente que el Ejecutor del gasto cumplió con las disposiciones legales aplicables, así como las relativas al gasto. Entre los documentos justificativos se encuentran los convenios, acuerdos, anexos que se suscriban con instancias federales, estatales o municipales, acuerdos de los Comités o subcomités de adquisiciones según sea el caso, contratos, solicitudes, requisiciones, bitácoras de mantenimiento de transporte y maquinaria, bitácoras de combustible, expedientes técnicos y unitarios relacionados con la obra pública, proyectos productivos y de fomento, entre otros Se denominan documentos comprobatorios todos aquellos que amparen el pago o transferencia de recursos públicos independientemente de que estos sean federales o estatales, los que invariablemente deberán reunir los requisitos fiscales que se establecen en el Código Fiscal de la Federación y demás leyes vigentes respectivas. Los documentos comprobatorios relacionados con el ejercicio de recursos federales deberán contener el sello de operado indicando la denominación del recurso federal cuando las reglas de operación, la ley aplicable así lo señale. Los documentos comprobatorios del ejercicio de recursos estatales*

*únicamente podrán contener el sello de operado cuando las disposiciones legales administrativas estatales así lo determinen. Se prohíbe alterar la documentación comprobatoria con sellos distintos a lo señalado en el párrafo anterior, así como con firmas o datos adicionales. Es de estricta responsabilidad de la Unidad de administración de las Dependencias o Entidades vigilar y supervisar el cumplimiento del contenido de este capítulo.”;*

*“Artículo 188: Las Dependencias y Entidades que acrediten un gasto con comprobantes fiscales digitales, incluso cuando estos consten en representación impresa deberán comprobar su autenticidad consultando en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria si el número de folio que ampara el comprobante fiscal digital fue autorizado al emisor y si al momento de la emisión del mismo el certificado que ampara el sello digital se encontraba vigente y registrado ante el mismo, imprimiendo y anexando dicha consulta al comprobante que soporta el gasto para su resguardo;*

*“Artículo 19: Las erogaciones que se realicen en el capítulo de servicios generales deberán contar con solicitudes o requisiciones, cotizaciones, órdenes de compra, bitácoras de mantenimiento de vehículos, equipo y maquinaria, entre otros.”;*

### **Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca**

*“Artículo 19: Las modalidades de los procedimientos para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley, son los siguientes: Fracción I: “Compra directa menor”, fracción II: “Adjudicación directa”, fracción III: “Invitación restringida”, fracción IV: “Invitación abierta estatal”, fracción V: “Licitación pública estatal”, fracción VI: “Licitación pública nacional”, fracción VII: “Licitación pública internacional. Los montos de los rangos para cada modalidad serán determinados en el Presupuesto de Egresos del Estado.”;*

*“Artículo 20: Toda solicitud de los procedimientos referidos en el artículo anterior, deberá constar por escrito y estar firmada por el titular de la Dependencia o la Entidad, lo cual será indelegable. Ésta se realizará conforme a la disponibilidad presupuestal en las partidas correspondientes del Presupuesto de Egresos, integrando a la solicitud el documento que la Secretaría de Finanzas determine para acreditar la suficiencia presupuestaria de la Dependencia o Entidad.”;*

*“Artículo 21: Previo al inicio de los procedimientos de contratación previstos en las fracciones I a la VII del artículo 28 de la Ley, las Dependencias y Entidades deberán realizar una investigación de mercado de la cual se desprendan las condiciones que imperan en el mismo, respecto de la adquisición, arrendamiento o servicio objeto de la contratación, a efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado.”; fracción I. “La obtenida de organismos especializados, cámaras, asociaciones, agrupaciones industriales, comerciales o de servicios, fabricantes, proveedores, distribuidores o comercializadores del ramo correspondiente”; Fracción II. “La obtenida a través de páginas de Internet o por algún otro medio, siempre y cuando se lleve registro de los medios y de la información que permita su verificación.”. Adicionalmente, se deberá incluir la información histórica con la que cuente la Dependencia o Entidad solicitante, en caso de que exista.”;*

*“Artículo 22: La investigación de mercado tendrá como propósito que las Dependencias y Entidades, fracción I: “Determinen la existencia de oferta de bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas por las mismas”;; fracción*



II: "Verifiquen la existencia de Proveedores a nivel estatal, nacional o internacional con posibilidad de cumplir con sus necesidades de contratación," fracción III: "Conozcan el precio prevaleciente de los bienes, arrendamientos o servicios requeridos, al momento de llevar a cabo la investigación.", "Artículo 23: La investigación de mercado podrá ser utilizada por la Dependencia o Entidad para lo siguiente, fracción I: "Sustentar la procedencia de agrupar varios bienes o servicios en una sola partida;"; fracción II: "Acreditar la aceptabilidad del precio conforme al cual se realizará la contratación correspondiente;"; fracción III: "Establecer precios máximos de referencia de bienes, arrendamientos o servicios"; fracción IV: "Analizar la conveniencia de utilizar la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento;"; Artículo 23 fracción V. "Determinar si existen bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables;"; Artículo 23 fracción VI. "Elegir el procedimiento de contratación que podrá llevarse a cabo.", "Artículo 24: El análisis de la información obtenida en la investigación de mercado se efectuará considerando las mismas condiciones en cuanto a los plazos y lugares de entrega de los bienes o de la prestación de los servicios; la moneda a cotizar; la forma y términos de pago; las características técnicas de los bienes o servicios, y las demás circunstancias que resulten aplicables y que permitan la comparación objetiva entre bienes o servicios iguales o de la misma naturaleza. Dicha investigación deberá realizarse con la anticipación que permita conocer las condiciones que imperan en el mercado al momento de iniciar el procedimiento de contratación que corresponda, por lo que la información obtenida deberá estar vigente al momento de la solicitud establecida en el artículo 20 del Reglamento. Para los procedimientos de contratación realizados al amparo de las fracciones I y II del artículo 28 de la Ley, la investigación de mercado se acreditará con al menos tres referentes obtenidos de al menos una de las fuentes establecidas en el artículo 21 del Reglamento. La investigación de mercado y su resultado deberán documentarse e integrarse al expediente de contratación correspondiente.",

**Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022**

"Artículo 98 Los Ejecutores de gasto, para la adquisición de bienes y servicios deberán observar las modalidades de contratación, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos siguientes:

A través de sus unidades de Administración	Rangos (Pesos)	
	Mínimo	Máximo
a) Compra directa menor	0.01	30,000.00
<b>Con la autorización de los Sub-Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Entidades y Dependencias Estatales.</b>		
a) Adjudicación directa, obteniendo como mínimo tres cotizaciones de proveedores que se encuentren inscritos y vigentes en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal; con las cotizaciones obtenidas se deberá elaborar un cuadro comparativo que permita hacer un análisis de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones. El cuadro comparativo deberá contar con sello y firma del titular de la Unidad de administración para su validez.	30,000.01	60,000.00
b) Invitación restringida	60,000.01	320,000.00
<b>Con autorización del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.</b>		
a) Invitación Abierta Estatal	320,000.01	2,900,000.00

A través de sus unidades de Administración	Rangos (Pesos)	
	Mínimo	Máximo
b) Licitación Pública Estatal	2,900,000.01	40,000,000.00
c) Licitación Pública Nacional o Internacional	40,000,000.01	En adelante

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado. Los montos mínimos y máximos establecidos en el presente artículo, no serán aplicables para las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se realicen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.",

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca le requiere al **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca**, para que justifique o aclare, el importe de **\$2,322,380.44 (Dos millones trescientos veintidós mil trescientos ochenta pesos 44/100 M.N.)**, conforme a la observación que se detalla en este resultado y presente dentro del plazo que establece el artículo 22 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca, aplicado en términos del Transitorio Tercero de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, aprobada mediante Decreto número 1541 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 30 de septiembre de 2023, toda la información y documentación que demuestre las acciones realizadas tendiente a solventar la observación determinada.

Mediante oficio número **ASFE/OT/1639/2024** de fecha 21 de junio del 2024, se notificaron, los Resultados Finales y Observaciones Preliminares, a efecto de que esa Entidad Fiscalizable en un plazo de 10 días hábiles, presentara las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

El **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca**, en el proceso de aclaraciones y justificaciones, presentó oficio número **IEEPCO/RF/433/2024** de fecha 18 de julio de 2024, como consta en el acta circunstanciada de fecha **18 de julio de 2024**, presentó la siguiente información y/o documentación:

- Oficio número **IEEPCO/RF/433/2024** de fecha 18 de julio de 2024, así como escrito libre de fecha 08 de julio de 2024, que contiene respuesta general de la observación referente al "ordenamiento jurídico denominado Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca" contenida en los resultados **AF-04, AF-05, AF-06, AF-07, AF-08, AF-09, AF-10, AF-11, AF-12, AF-13, AF-15, AF-18, AF-19, AF-20, AF-21, AF-24, AF-25, AF-30, AF-34 y AF-35.**



De la revisión y análisis a la documentación, información y argumentos presentados, se constató, que si bien, la Entidad Fiscalizable, remitió escrito libre de fecha 08 de julio de 2024, que contiene respuesta general de la observación referente al “ordenamiento jurídico denominado Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca” contenida en los resultados AF-04, AF-05, AF-06, AF-07, AF-08, AF-09, AF-10, AF-11, AF-12, AF-13, AF-15, AF-18, AF-19, AF-20, AF-21, AF-24, AF-25, AF-30, AF-34 y AF-35, esto resulta insuficiente para atender este resultado, toda vez que, no exhibe la documentación que justifique o aclare las compras directas menores, por adjudicación directa, por invitación restringida y por invitación abierta estatal, así como la aplicación del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, como se detalla en el **Anexo DAE-AF-07-SEG-08**.

*Incumpliendo con lo establecido en los artículos **34, 42, 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 28 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186, 188, 191 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19, 20, 21, 22, 23, 24 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 98 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022.***

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

**Pliego de Observaciones:  
2022-OA/EXC/0003/2023-PO-07**

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso, presente el comprobante del reintegro por la cantidad de **\$2,322,380.44 (Dos millones trescientos veintidós mil trescientos ochenta pesos 44/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.

**RESULTADO: AF-09 CON OBSERVACIÓN**

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la Entidad Fiscalizable relativa a los registros presupuestales, contables, Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC'S), de la partida **Arrendamiento de Fotocopiado**, presupuestada y pagada

con la fuente de financiamiento AEAAA0421 Asignación Ordinaria de Operación, que formó parte de la muestra de auditoría, se observó que no cuenta con documentación justificativa de diversas erogaciones que dan un importe de **\$763,954.91 (setecientos sesenta y tres mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 91/100 M.N.)** respecto a las adquisiciones efectuadas correspondientes a la modalidad de invitación abierta estatal conforme a la normatividad aplicable, toda vez que no exhibió solicitudes del área requirente, investigación de mercado, procedimiento de adquisición, como se detalla en el **Anexo DAE-AF-08**.

Derivado de lo anterior se detectó que el ordenamiento jurídico denominado “Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca” transgrede la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca por lo que las actuaciones subsecuentes con base en las atribuciones y facultades que otorga la Ley, se ejecutaron incumpliendo lo establecido en ella.

*Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos; 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7 párrafo I, 28 de la Ley de Adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del estado de Oaxaca; 19, 20, 21, 25 y 26 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 112, 186 párrafos primero y segundo del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 98 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022, que a la letra dicen:***

**Ley General de Contabilidad Gubernamental**

*“Artículos 42: La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.”*

*“Artículo 43: “Los entes públicos estarán obligados a conservar y poner a disposición de las autoridades competentes los documentos, comprobatorios y justificativos, así como los libros principales de contabilidad, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto establezca el consejo.”*

**Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

*“Artículo 4 párrafo tercero: El ejercicio del presupuesto, resguardo y custodia de la documentación justificativa y comprobatoria es responsabilidad de los Ejecutores de gasto” “Artículo 4 párrafo cuarto: Los Ejecutores de gasto están obligados a rendir cuentas por la administración y ejercicio de los recursos públicos en los términos de la presente Ley y demás disposiciones aplicables.”;*



**Ley de Adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del estado de Oaxaca**

“Artículo 7 párrafo I Los procedimientos para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios sólo podrán llevarse a cabo conforme a la disponibilidad presupuestal en las partidas correspondientes del Presupuesto de Egresos.

“Artículo 28. El Comité y los Sub-Comités, bajo su responsabilidad, llevarán a cabo los procedimientos para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de acuerdo con los rangos que prevea el Presupuesto de Egresos del Estado y bajo las siguientes modalidades: I. Compra directa menor; II. Adjudicación directa; III. Invitación restringida; IV. Invitación abierta estatal; V. Licitación pública estatal; VI. Licitación pública nacional, y VII. Licitación pública internacional. Los montos de los rangos para cada modalidad serán determinados en el Presupuesto de Egresos del Estado. Las Dependencias y Entidades, por conducto de sus áreas administrativas o equivalentes, sin necesidad de autorización del Comité o Sub-Comités respectivos, podrán adquirir, arrendar o contratar servicios a través de la modalidad prevista en la fracción I del presente artículo de manera directa. Toda solicitud de los procedimientos referidos en el presente artículo, deberá constar por escrito y estar firmada por el titular de la Dependencia o la Entidad, lo cual será indelegable.”

**Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca**

“Artículo 19. Las modalidades de los procedimientos para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley, son los siguientes: I. Compra directa menor; II. Adjudicación directa; III. Invitación restringida; IV. Invitación abierta estatal; V. Licitación pública estatal; VI. Licitación pública nacional, y VII. Licitación pública internacional. Los montos de los rangos para cada modalidad serán determinados en el Presupuesto de Egresos del Estado.”

“Artículo 20.” Toda solicitud de los procedimientos referidos en el artículo anterior, deberá constar por escrito y estar firmada por el titular de la Dependencia o la Entidad, lo cual será indelegable. Ésta se realizará conforme a la disponibilidad presupuestal en las partidas correspondientes del Presupuesto de Egresos, integrando a la solicitud el documento que la Secretaría de Finanzas determine para acreditar la suficiencia presupuestaria de la Dependencia o Entidad. Adicionalmente se acompañarán las especificaciones técnicas, la investigación de mercado, los dictámenes correspondientes, en su caso la justificación de encontrarse en alguno de los supuestos de excepción que establece el artículo 46 de la Ley, así como los demás requisitos establecidos en la Ley, el Reglamento y los que establezca el Comité mediante acuerdo.”

“Artículo 21.” Previo al inicio de los procedimientos de contratación previstos en las fracciones I a la VII del artículo 28 de la Ley, las Dependencias y Entidades deberán realizar una investigación de mercado de la cual se desprendan las condiciones que imperan en el mismo, respecto de la adquisición, arrendamiento o servicio objeto de la contratación, a efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado. Las investigaciones de mercado que realicen las Dependencias y Entidades deberán integrarse, de acuerdo con las características de la adquisición, arrendamiento o servicio a contratar, con información obtenida de alguna de las fuentes contenidas

en las fracciones siguientes: I. La obtenida de organismos especializados, cámaras, asociaciones, agrupaciones industriales, comerciales o de servicios, fabricantes, proveedores, distribuidores o comercializadores del ramo correspondiente; y II. La obtenida a través de páginas de Internet o por algún otro medio, siempre y cuando se lleve registro de los medios y de la información que permita su verificación. Adicionalmente, se deberá incluir la información histórica con la que cuente la Dependencia o Entidad solicitante, en caso de que exista.”

“Artículo 25. Las Dependencias y Entidades, por conducto de sus áreas administrativas o equivalentes, sin necesidad de autorización del Comité o Sub-Comités respectivos, podrán adquirir, arrendar o contratar servicios a través de la modalidad de compra directa menor. Dicha modalidad se acreditará con tres referentes y la justificación de su necesidad, cumpliendo con lo establecido en los artículos 7, II, 30 fracción V de la Ley y 24 del Reglamento.”

“Artículo 26. La adjudicación directa será: I. Por rango: cuando se ubique en el rango previsto por el Presupuesto de Egresos del Estado, la cual deberá ser dictaminada por el Subcomité respectivo, de conformidad con la fracción VIII del artículo 27 de la Ley; II. Por excepción: cuando se ubique en alguno de los supuestos de excepción previstos en el artículo 46 de la Ley y cuyo monto sea superior al rango previsto por el Presupuestos de Egresos del Estado, la cual deberá ser dictaminada por el Comité; o III. Por deserción: cuando sea declarada desierta una licitación conforme alguna de las fracciones previstas en el artículo 43 de la Ley, la cual deberá ser dictaminada por el Comité. Las adjudicaciones directas deberán cumplir lo establecido en el artículo 45 de la Ley.”

**Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

“Artículo 112 “Las Dependencias y Entidades para la autorización y celebración de contratos de arrendamiento deberán presentar ante Administración el análisis de costos, zona de ubicación, servicios con que cuente, facilidades de acceso, además de justificar la necesidad de la contratación y la disponibilidad presupuestaria.”

“Artículo 186 párrafo primero: El ejercicio del gasto público deberá soportarse con la documentación original comprobatoria y justificativa.”

“Artículo 186 párrafo segundo: Los documentos justificativos son todos aquellos documentos legales y administrativos que determinan y demuestran fehacientemente que el Ejecutor del gasto cumplió con las disposiciones legales aplicables, así como las relativas al gasto.”

**Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022**

“Artículo 98 “Los Ejecutores de gasto, para la adquisición de bienes y servicios deberán observar las modalidades de contratación, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos siguientes:

A través de sus unidades de Administración	Rangos (Pesos)	
	Mínimo	Máximo
a) Compra directa menor	0.01	30,000.00
<b>Con la autorización de los Sub-Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Entidades y Dependencias Estatales.</b>		



A través de sus unidades de Administración	Rangos (Pesos)	
	Mínimo	Máximo
a) Adjudicación directa, obteniendo como mínimo tres cotizaciones de proveedores que se encuentren inscritos y vigentes en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal; con las cotizaciones obtenidas se deberá elaborar un cuadro comparativo que permita hacer un análisis de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones. El cuadro comparativo deberá contar con sello y firma del titular de la Unidad de administración para su validez.	30,000.01	60,000.00
b) Invitación restringida	60,000.01	320,000.00
<b>Con autorización del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.</b>		
a) Invitación Abierta Estatal	320,000.01	2,900,000.00
b) Licitación Pública Estatal	2,900,000.01	40,000,000.00
c) Licitación Pública Nacional o Internacional	40,000,000.01	En adelante

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado. Los montos mínimos y máximos establecidos en el presente artículo, no serán aplicables para las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se realicen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.”.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, le requiere al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, justifique o aclare, el importe de \$763,954.91 (Setecientos sesenta y tres mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 91/100 M.N.) conforme a las observaciones que se detallan en este resultado y presente dentro del plazo que estable el artículo 22 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca, aplicado en términos del Transitorio Tercero de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, aprobada mediante Decreto número 1541 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 30 de septiembre de 2023, toda la información y documentación que demuestre las acciones realizadas tendiente a solventar la observación determinada.

Mediante oficio número **ASFE/OT/1639/2024** de fecha 21 de junio del 2024, se notificaron, los Resultados Finales y Observaciones Preliminares, a efecto de que esa Entidad Fiscalizable en un plazo de 10 días hábiles, presentara las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

El **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca**, en el proceso de aclaraciones y justificaciones, presentó oficio número **IEEPCO/RF/433/2024** de fecha 18 de julio de 2024, como consta en el acta circunstanciada de fecha 18 de julio de 2024, presentó la siguiente información y/o documentación:

- Oficio número **IEEPCO/RF/433/2024** de fecha 18 de julio de 2024, así como escrito libre de fecha 08 de julio de 2024, que contiene respuesta general de la observación referente al “ordenamiento jurídico denominado Reglamento de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca” contenida en los resultados **AF-04, AF-05, AF-06, AF-07, AF-08, AF-09, AF-10, AF-11, AF-12, AF-13, AF-15, AF-18, AF-19, AF-20, AF-21, AF-24, AF-25, AF-30, AF-34 y AF-35.**

De la revisión y análisis a la documentación, información y argumentos presentados, se constató, que si bien, la Entidad Fiscalizable, remitió escrito libre de fecha 08 de julio de 2024, que contiene respuesta general de la observación referente al “ordenamiento jurídico denominado Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca” contenida en los resultados AF-04, AF-05, AF-06, AF-07, AF-08, AF-09, AF-10, AF-11, AF-12, AF-13, AF-15, AF-18, AF-19, AF-20, AF-21, AF-24, AF-25, AF-30, AF-34 y AF-35, esto resulta insuficiente para atender este resultado, toda vez que, no exhibe la documentación que justifique o aclare las compras directas menores, por adjudicación directa, por invitación restringida y por invitación abierta estatal, así como la aplicación del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, como se detalla en el **Anexo DAE-AF-08-SEG-09.**

**Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7 párrafo I, 28 de la Ley de Adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del estado de Oaxaca; 19, 20, 21, 25 y 26 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 112, 186 párrafos primero y segundo del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 98 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

**Pliego de Observaciones:  
2022-OA/EXC/0003/2023-PO-08**

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso, presente el comprobante del reintegro por la cantidad de **\$763,954.91 (Setecientos sesenta y tres mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 91/100 M.N,** conforme a la observación detallada en este resultado.



**RESULTADO: AF-10****CON OBSERVACIÓN**

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la Entidad Fiscalizable relativos a los registros presupuestales, contables, Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC'S), de la partida **Arrendamiento de muebles para oficina**, presupuestada y pagada con la fuente de financiamiento AEA0422 Asignación Ordinaria de Operación, que formó parte de la muestra de auditoría, se observó que no presentó documentación justificativa de diversas erogaciones que dan un importe de **\$522,000.00 (Quinientos veintidós mil pesos 00/100 M.N.)**, respecto a las adquisiciones efectuadas correspondientes a las modalidades de invitación abierta estatal conforme a la normatividad aplicable, toda vez que no exhibió solicitud del área requirente, oficio de suficiencia presupuestal, investigación de mercado, procedimiento de adquisición, como se detalla en el Anexo **DAE-AF-09**.

Derivado de lo anterior se detectó que el ordenamiento jurídico denominado "Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca" transgrede la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca por lo que las actuaciones subsecuentes con base en las atribuciones y facultades que otorga la Ley, se ejecutaron incumpliendo lo establecido en ella.

**Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43, 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 96 fracción III, 186 párrafo tercero, 187 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 19, 20, 21, 25, 26, 27 tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 98 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022, que a la letra establece:**

**Ley General de Contabilidad Gubernamental**

"Artículo 42: La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen...";

"Artículo 43: Los entes públicos estarán obligados a conservar y poner a disposición de las autoridades competentes los documentos, comprobatorios y justificativos, así

como los libros principales de contabilidad, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto establezca el consejo.";

"Artículo 67 párrafo primero: "Los entes públicos deberán registrar en los sistemas respectivos, los documentos justificativos y comprobatorios que correspondan y demás información asociada a los momentos contables del gasto comprometido y devengado...";

**Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

"Artículo 4 párrafo tercero: El ejercicio del presupuesto, resguardo y custodia de la documentación justificativa y comprobatoria es responsabilidad de los Ejecutores de gasto."; "Artículo 4 párrafo cuarto: Los Ejecutores de gasto están obligados a rendir cuentas por la administración y ejercicio de los recursos públicos en los términos de la presente Ley y demás disposiciones aplicables.";

**Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

"Artículo 96 fracción III: Asimismo, deberán conservar los documentos que emitan las instituciones bancarias de los abonos efectuados a las cuentas de los servidores públicos, lo que comprobará que efectivamente se efectuó el pago,"

"Artículo 186 párrafo tercero: "...Se denominan documentos comprobatorios todos aquellos que amparen el pago o transferencia de recursos públicos independientemente de que estos sean federales o estatales, los que invariablemente deberán reunir los requisitos fiscales que se establecen en el Código Fiscal de la Federación y demás leyes vigentes respectivas.";

"Artículo 187: "Todo pago del ejercicio del gasto que se realice por transferencia bancaria deberá estar soportado con el comprobante que sustente la operación efectuada.";

**Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca**

"Artículo 28. El Comité y los Sub-Comités, bajo su responsabilidad, llevarán a cabo los procedimientos para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de acuerdo con los rangos que prevea el Presupuesto de Egresos del Estado y bajo las siguientes modalidades: I. Compra directa menor; II. Adjudicación directa; III. Invitación restringida; IV. Invitación abierta estatal; V. Licitación pública estatal; VI. Licitación pública nacional, y VII. Licitación pública internacional. Los montos de los rangos para cada modalidad serán determinados en el Presupuesto de Egresos del Estado. Las Dependencias y Entidades, por conducto de sus áreas administrativas o equivalentes, sin necesidad de autorización del Comité o Sub-Comités respectivos, podrán adquirir, arrendar o contratar servicios a través de la modalidad prevista en la fracción I del presente artículo de manera directa. Toda solicitud de los procedimientos referidos en el presente artículo, deberá constar por escrito y estar firmada por el titular de la Dependencia o la Entidad, lo cual será indelegable.";

**Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca**

"Artículo 19. Las modalidades de los procedimientos para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, conforme a lo dispuesto por el artículo 28



de la Ley, son los siguientes: I. Compra directa menor; II. Adjudicación directa; III. Invitación restringida; IV. Invitación abierta estatal; V. Licitación pública estatal; VI. Licitación pública nacional, y VII. Licitación pública internacional. Los montos de los rangos para cada modalidad serán determinados en el Presupuesto de Egresos del Estado.”

“Artículo 20. Toda solicitud de los procedimientos referidos en el artículo anterior, deberá constar por escrito y estar firmada por el titular de la Dependencia o la Entidad, lo cual será indelegable. Ésta se realizará conforme a la disponibilidad presupuestal en las partidas correspondientes del Presupuesto de Egresos, integrando a la solicitud el documento que la Secretaría de Finanzas determine para acreditar la suficiencia presupuestaria de la Dependencia o Entidad. Adicionalmente se acompañarán las especificaciones técnicas, la investigación de mercado, los dictámenes correspondientes, en su caso la justificación de encontrarse en alguno de los supuestos de excepción que establece el artículo 46 de la Ley, así como los demás requisitos establecidos en la Ley, el Reglamento y los que establezca el Comité mediante acuerdo.”

“Artículo 21. Previo al inicio de los procedimientos de contratación previstos en las fracciones I a la VII del artículo 28 de la Ley, las Dependencias y Entidades deberán realizar una investigación de mercado de la cual se desprendan las condiciones que imperan en el mismo, respecto de la adquisición, arrendamiento o servicio objeto de la contratación, a efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado. Las investigaciones de mercado que realicen las Dependencias y Entidades deberán integrarse, de acuerdo con las características de la adquisición, arrendamiento o servicio a contratar, con información obtenida de alguna de las fuentes contenidas en las fracciones siguientes: I. La obtenida de organismos especializados, cámaras, asociaciones, agrupaciones industriales, comerciales o de servicios, fabricantes, proveedores, distribuidores o comercializadores del ramo correspondiente; y II. La obtenida a través de páginas de Internet o por algún otro medio, siempre y cuando se lleve registro de los medios y de la información que permita su verificación. Adicionalmente, se deberá incluir la información histórica con la que cuente la Dependencia o Entidad solicitante, en caso de que exista.”

“Artículo 25. Las Dependencias y Entidades, por conducto de sus áreas administrativas o equivalentes, sin necesidad de autorización del Comité o Sub-Comités respectivos, podrán adquirir, arrendar o contratar servicios a través de la modalidad de compra directa menor. Dicha modalidad se acreditará con tres referentes y la justificación de su necesidad, cumpliendo con lo establecido en los artículos 7, II, 30 fracción V de la Ley y 24 del Reglamento.”

“Artículo 26.” La adjudicación directa será: I. Por rango: cuando se ubique en el rango previsto por el Presupuesto de Egresos del Estado, la cual deberá ser dictaminada por el Subcomité respectivo, de conformidad con la fracción VIII del artículo 27 de la Ley; II. Por excepción: cuando se ubique en alguno de los supuestos de excepción previstos en el artículo 46 de la Ley y cuyo monto sea superior al rango previsto por el Presupuestos de Egresos del Estado, la cual deberá ser dictaminada por el Comité; o III. Por deserción: cuando sea declarada desierta una licitación conforme alguna de las fracciones previstas en el artículo 43 de la Ley, la cual deberá ser dictaminada por el Comité. Las adjudicaciones directas deberán cumplir lo establecido en el artículo 45 de la Ley.”

“Artículo 27 tercer párrafo “Tratándose de invitaciones restringidas, previstas en la fracción III del artículo, las convocatorias y las bases se remitirán mediante invitación

realizada a por lo menos tres Proveedores mediante oficio o correo electrónico con acuse de recibo, de conformidad con el registro respectivo en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.”

**Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022**

“Artículo 98 “Los Ejecutores de gasto, para la adquisición de bienes y servicios deberán observar las modalidades de contratación, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos siguientes:

A través de sus unidades de Administración	Rangos (Pesos)	
	Mínimo	Máximo
a) Compra directa menor	0.01	30,000.00
<b>Con la autorización de los Sub-Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Entidades y Dependencias Estatales.</b>		
a) Adjudicación directa, obteniendo como mínimo tres cotizaciones de proveedores que se encuentren inscritos y vigentes en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal; con las cotizaciones obtenidas se deberá elaborar un cuadro comparativo que permita hacer un análisis de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones. El cuadro comparativo deberá contar con sello y firma del titular de la Unidad de administración para su validez.	30,000.01	60,000.00
b) Invitación restringida	60,000.01	320,000.00
<b>Con autorización del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.</b>		
a) Invitación Abierta Estatal	320,000.01	2,900,000.00
b) Licitación Pública Estatal	2,900,000.01	40,000,000.00
c) Licitación Pública Nacional o Internacional	40,000,000.01	En adelante

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado. Los montos mínimos y máximos establecidos en el presente artículo, no serán aplicables para las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se realicen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.”

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, le requiere al **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca**, justifique o aclare, el importe de **\$522,000.00 (Quinientos veintidós mil pesos 00/100 M.N.)**, conforme a las observaciones que se detallan en este resultado y presente dentro del plazo que estable el artículo 22 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca, aplicado en términos del Transitorio Tercero de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, aprobada mediante Decreto número 1541 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 30 de septiembre de 2023, toda la información y documentación que demuestre las acciones realizadas tendiente a solventar la observación determinada.



Mediante oficio número **ASFE/OT/1639/2024** de fecha 21 de junio del 2024, se notificaron, los Resultados Finales y Observaciones Preliminares, a efecto de que esa Entidad Fiscalizable en un plazo de 10 días hábiles, presentara las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

El **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca**, en el proceso de aclaraciones y justificaciones, presentó oficio número **IEEPCO/RF/433/2024 de fecha 18 de julio de 2024**, como consta en el acta circunstanciada de fecha **18 de julio de 2024**, presentó la siguiente información y/o documentación:

- Oficio número **IEEPCO/RF/433/2024** de fecha 18 de julio de 2024, así como escrito libre de fecha 08 de julio de 2024, que contiene respuesta general de la observación referente al “ordenamiento jurídico denominado Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca” contenida en los resultados **AF-04, AF-05, AF-06, AF-07, AF-08, AF-09, AF-10, AF-11, AF-12, AF-13, AF-15, AF-18, AF-19, AF-20, AF-21, AF-24, AF-25, AF-30, AF-34 y AF-35.**

De la revisión y análisis a la documentación, información y argumentos presentados, se constató, que si bien, la Entidad Fiscalizable, remitió escrito libre de fecha 08 de julio de 2024, que contiene respuesta general de la observación referente al “ordenamiento jurídico denominado Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca” contenida en los resultados AF-04, AF-05, AF-06, AF-07, AF-08, AF-09, AF-10, AF-11, AF-12, AF-13, AF-15, AF-18, AF-19, AF-20, AF-21, AF-24, AF-25, AF-30, AF-34 y AF-35, esto resulta insuficiente para atender este resultado, toda vez que, no exhibe la documentación que justifique o aclare las adquisiciones efectuadas por invitación abierta estatal, así como la aplicación del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, como se detalla en el **Anexo DAE-AF-09-SEG-10.**

*Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 96 fracción III, 186 párrafo tercero, 187 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 19, 20, 21, 25, 26, 27 tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles***

**del Estado de Oaxaca; 98 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

**Pliego de Observaciones:  
2022-OA/EXC/0003/2023-PO-09**

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso, presente el comprobante del reintegro por la cantidad de **\$522,000.00 (Quinientos veintidós mil pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.

**RESULTADO: AF-11 CON OBSERVACIÓN**

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la Entidad fiscalizable relativa a los registros presupuestales, contables, Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC'S), de la partida **Arrendamiento de Equipo de Transporte** presupuestada y pagada con la fuente de financiamiento **AEAAA0421 “Asignación Ordinaria de Operación”**, que formó parte de la muestra de auditoría, se observó que no presentó documentación justificativa de diversas erogaciones que dan un importe de **\$1,116,400.00 (Un millón ciento dieciséis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)**, respecto a las adquisiciones efectuadas correspondientes a la modalidad de invitación abierta estatal conforme a la normatividad aplicable, toda vez que no exhibe solicitud del área requirente, oficio de suficiencia presupuestal, procedimiento de adquisición como se detalla en el **Anexo DAE-AF-10.**

Derivado de lo anterior se detectó que el ordenamiento jurídico denominado “Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca” transgrede la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca por lo que las actuaciones subsecuentes con base en las atribuciones y facultades que otorga la Ley, se ejecutaron incumpliendo lo establecido en ella.

*Incumpliendo con lo establecido en los artículos **34, 42, 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 28 párrafo primero y segundo, 45 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186, 188, 191 del Reglamento de la Ley Estatal de***



**Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19, 20, 21, 22, 23, 24 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 90 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2021, que a la letra establece:**

**Ley General de Contabilidad Gubernamental**

“Artículos 34: Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.”;

“Artículo 42: La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.”;

“Artículo 43: Los entes públicos estarán obligados a conservar y poner a disposición de las autoridades competentes los documentos, comprobatorios y justificativos, así como los libros principales de contabilidad, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto establezca el consejo.”;

**Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

“Artículo 4 párrafo tercero: “El ejercicio del presupuesto, resguardo y custodia de la documentación justificativa y comprobatoria es responsabilidad de los Ejecutores de gasto” “Artículo 4 párrafo cuarto: “Los Ejecutores de gasto están obligados a rendir cuentas por la administración y ejercicio de los recursos públicos en los términos de la presente Ley y demás disposiciones aplicables.”;

**Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca,**

“Artículo 28 párrafo primero: “El Comité y los Sub-Comités, bajo su responsabilidad, llevarán a cabo los procedimientos para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de acuerdo con los rangos que prevea el Presupuesto de Egresos del Estado y bajo las siguientes modalidades”, fracción I: “Compra directa menor”, fracción II: “Adjudicación directa”, fracción III: “Invitación restringida”, fracción IV: “Invitación abierta estatal”, fracción V: “Licitación pública estatal”, fracción VI: “Licitación pública nacional”, fracción VII: “Licitación pública internacional”,

“Artículo 28 párrafo segundo, tercero y cuarto: “Los montos de los rangos para cada modalidad serán determinados en el Presupuesto de Egresos del Estado. Las Dependencias y Entidades, por conducto de sus áreas administrativas o equivalentes, sin necesidad de autorización del Comité o Sub-Comités respectivos, podrán adquirir, arrendar o contratar servicios a través de la modalidad prevista en la fracción I del presente artículo de manera directa. Toda solicitud de los procedimientos referidos en el presente artículo, deberá constar por escrito y estar firmada por el titular de la Dependencia o la Entidad, lo cual será indelegable.”;

“Artículo 45: “La selección del procedimiento de adjudicación directa que realicen las Dependencias y Entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de máxima publicidad, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez, legalidad y transparencia, que aseguren las mejores condiciones para el Estado...”;

**Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

“Artículo 186 El ejercicio del gasto público deberá soportarse con la documentación original comprobatoria y justificativa. Los documentos justificativos son todos aquellos documentos legales y administrativos que determinan y demuestran fehacientemente que el Ejecutor del gasto cumplió con las disposiciones legales aplicables, así como las relativas al gasto. Entre los documentos justificativos se encuentran los convenios, acuerdos, anexos que se suscriban con instancias federales, estatales o municipales, acuerdos de los Comités o subcomités de adquisiciones según sea el caso, contratos, solicitudes, requisiciones, bitácoras de mantenimiento de transporte y maquinaria, bitácoras de combustible, expedientes técnicos y unitarios relacionados con la obra pública, proyectos productivos y de fomento, entre otros Se denominan documentos comprobatorios todos aquellos que amparen el pago o transferencia de recursos públicos independientemente de que estos sean federales o estatales, los que invariablemente deberán reunir los requisitos fiscales que se establecen en el Código Fiscal de la Federación y demás leyes vigentes respectivas. Los documentos comprobatorios relacionados con el ejercicio de recursos federales deberán contener el sello de operado indicando la denominación del recurso federal cuando las reglas de operación, la ley aplicable así lo señale. Los documentos comprobatorios del ejercicio de recursos estatales únicamente podrán contener el sello de operado cuando las disposiciones legales administrativas estatales así lo determinen. Se prohíbe alterar la documentación comprobatoria con sellos distintos a lo señalado en el párrafo anterior, así como con firmas o datos adicionales. Es de estricta responsabilidad de la Unidad de administración de las Dependencias o Entidades vigilar y supervisar el cumplimiento del contenido de este capítulo.”;

Artículo 191: Las erogaciones que se realicen en el capítulo de servicios generales deberán contar con solicitudes o requisiciones, cotizaciones, órdenes de compra, bitácoras de mantenimiento de vehículos, equipo y maquinaria, entre otros.”;

“Artículo 188: “Las Dependencias y Entidades que acrediten un gasto con comprobantes fiscales digitales, incluso cuando estos consten en representación impresa deberán comprobar su autenticidad consultando en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria si el número de folio que ampara el comprobante fiscal digital fue autorizado al emisor y si al momento de la emisión del mismo el certificado que ampara el sello digital se encontraba vigente y registrado ante el mismo, imprimiendo y anexando dicha consulta al comprobante que soporta el gasto para su resguardo;

**Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca**

“Artículo 19: Las modalidades de los procedimientos para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley, son los siguientes: Fracción I: “Compra directa menor”, fracción II: “Adjudicación directa”, fracción III: “Invitación restringida”, fracción IV: “Invitación abierta estatal”, fracción V: “Licitación pública estatal”, fracción VI: “Licitación pública nacional”, fracción VII: “Licitación pública internacional. Los montos de los rangos para cada modalidad serán determinados en el Presupuesto de Egresos del Estado.”;



“Artículo 20: “Toda solicitud de los procedimientos referidos en el artículo anterior, deberá constar por escrito y estar firmada por el titular de la Dependencia o la Entidad, lo cual será indelegable. Ésta se realizará conforme a la disponibilidad presupuestal en las partidas correspondientes del Presupuesto de Egresos, integrando a la solicitud el documento que la Secretaría de Finanzas determine para acreditar la suficiencia presupuestaria de la Dependencia o Entidad.”

“Artículo 21: Previa al inicio de los procedimientos de contratación previstos en las fracciones I a la VII del artículo 28 de la Ley, las Dependencias y Entidades deberán realizar una investigación de mercado de la cual se desprendan las condiciones que imperan en el mismo, respecto de la adquisición, arrendamiento o servicio objeto de la contratación, a efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado.”, fracción I. “La obtenida de organismos especializados, cámaras, asociaciones, agrupaciones industriales, comerciales o de servicios, fabricantes, proveedores, distribuidores o comercializadores del ramo correspondiente;”, Fracción II. “La obtenida a través de páginas de Internet o por algún otro medio, siempre y cuando se lleve registro de los medios y de la información que permita su verificación.”. Adicionalmente, se deberá incluir la información histórica con la que cuente la Dependencia o Entidad solicitante, en caso de que exista.”

“Artículo 22: La investigación de mercado tendrá como propósito que las Dependencias y Entidades, fracción I: “Determinen la existencia de oferta de bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas por las mismas;”, fracción II: “Verifiquen la existencia de Proveedores a nivel estatal, nacional o internacional con posibilidad de cumplir con sus necesidades de contratación.”, fracción III: “Conozcan el precio prevaleciente de los bienes, arrendamientos o servicios requeridos, al momento de llevar a cabo la investigación.”, “Artículo 23: La investigación de mercado podrá ser utilizada por la Dependencia o Entidad para lo siguiente, fracción I: “Sustentar la procedencia de agrupar varios bienes o servicios en una sola partida;”, fracción II: “Acreditar la aceptabilidad del precio conforme al cual se realizará la contratación correspondiente;”, fracción III: “Establecer precios máximos de referencia de bienes, arrendamientos o servicios”, fracción IV: “Analizar la conveniencia de utilizar la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento; fracción V: “Determinar si existen bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables;”, fracción VI. “Elegir el procedimiento de contratación que podrá llevarse a cabo.”

Artículo 24: “El análisis de la información obtenida en la investigación de mercado se efectuará considerando las mismas condiciones en cuanto a los plazos y lugares de entrega de los bienes o de la prestación de los servicios; la moneda a cotizar; la forma y términos de pago; las características técnicas de los bienes o servicios, y las demás circunstancias que resulten aplicables y que permitan la comparación objetiva entre bienes o servicios iguales o de la misma naturaleza. Dicha investigación deberá realizarse con la anticipación que permita conocer las condiciones que imperan en el mercado al momento de iniciar el procedimiento de contratación que corresponda, por lo que la información obtenida deberá estar vigente al momento de la solicitud establecida en el artículo 20 del Reglamento. Para los procedimientos de contratación realizados al amparo de las fracciones I y II del artículo 28 de la Ley, la investigación de mercado se acreditará con al menos tres referentes obtenidos de al menos una de las fuentes establecidas en el artículo 21 del Reglamento. La investigación de mercado y su resultado deberán documentarse e integrarse al expediente de contratación correspondiente.”

**Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2021,**

Artículo 90 “Los Ejecutores de gasto, para la adquisición de bienes y servicios deberán observar las modalidades de contratación, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos siguientes:

A través de sus unidades de Administración	Rangos (Pesos)	
	Mínimo	Máximo
a) Compra directa menor	0.01	30,000.00
<b>Con la autorización de los Sub-Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Entidades y Dependencias Estatales.</b>		
a) Adjudicación directa, obteniendo como mínimo tres cotizaciones de proveedores que se encuentren inscritos y vigentes en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal; con las cotizaciones obtenidas se deberá elaborar un cuadro comparativo que permita hacer un análisis de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones. El cuadro comparativo deberá contar con sello y firma del titular de la Unidad de administración para su validez.	30,000.01	60,000.00
b) Invitación restringida	60,000.01	320,000.00
<b>Con autorización del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.</b>		
a) Invitación Abierta Estatal	320,000.01	2,900,000.00
b) Licitación Pública Estatal	2,900,000.01	40,000,000.00
c) Licitación Pública Nacional o Internacional	40,000,000.01	En adelante

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado. Los montos mínimos y máximos establecidos en el presente artículo, no serán aplicables para las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se realicen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.”

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca le requiere al **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca**, para que justifique o aclare, el importe de **\$1,116,400.00 (Un millón ciento dieciséis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación que se detalla en este resultado y presente dentro del plazo que establece el artículo 22 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca, aplicado en términos del Transitorio Tercero de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, aprobada mediante Decreto número 1541 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 30 de septiembre de 2023, toda la información y documentación que demuestre las acciones realizadas tendiente a solventar la observación determinada.



Mediante oficio número **ASFE/OT/1639/2024** de fecha 21 de junio del 2024, se notificaron, los Resultados Finales y Observaciones Preliminares, a efecto de que esa Entidad Fiscalizable en un plazo de 10 días hábiles, presentara las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

El **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca**, en el proceso de aclaraciones y justificaciones, presentó oficio número **IEEPCO/RF/433/2024** de fecha 18 de julio de 2024, como consta en el acta circunstanciada de fecha **18 de julio de 2024**, presentó la siguiente información y/o documentación:

- Oficio número **IEEPCO/RF/433/2024** de fecha 18 de julio de 2024, así como escrito libre de fecha 08 de julio de 2024, que contiene respuesta general de la observación referente al “ordenamiento jurídico denominado Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca” contenida en los resultados **AF-04, AF-05, AF-06, AF-07, AF-08, AF-09, AF-10, AF-11, AF-12, AF-13, AF-15, AF-18, AF-19, AF-20, AF-21, AF-24, AF-25, AF-30, AF-34 y AF-35.**

De la revisión y análisis a la documentación, información y argumentos presentados, se constató, que si bien, la Entidad Fiscalizable, remitió escrito libre de fecha 08 de julio de 2024, que contiene respuesta general de la observación referente al “ordenamiento jurídico denominado Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca” contenida en los resultados AF-04, AF-05, AF-06, AF-07, AF-08, AF-09, AF-10, AF-11, AF-12, AF-13, AF-15, AF-18, AF-19, AF-20, AF-21, AF-24, AF-25, AF-30, AF-34 y AF-35, esto resulta insuficiente para atender este resultado, toda vez que, no exhibe la documentación que justifique o aclare las adquisiciones efectuadas por invitación abierta estatal, así como la aplicación del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, como se detalla en el **Anexo DAE-AF-10-SEG-11.**

**Incumpliendo con lo establecido en los artículos 34, 42, 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 28 párrafo primero y segundo, 45 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186, 188, 191 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19, 20, 21, 22, 23, 24 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 90 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2021.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

**Pliego de Observaciones:  
2022-OA/EXC/0003/2023-PO-10**

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso, presente el comprobante del reintegro por la cantidad de **\$1,116,400.00 (Un millón ciento dieciséis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N)**, conforme a la observación detallada en este resultado.

**RESULTADO: AF-012 CON OBSERVACIÓN**

Derivado de la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la Entidad fiscalizable relativa a los registros presupuestales, contables, Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC'S), de la partida **Arrendamiento de Equipo de Transporte** presupuestada y pagada con las fuentes de financiamiento AEAAA0422 Asignación Ordinaria de Operación y AEAAA1022 Anexo 8 Asignaciones Presupuestarias, que formó parte de la muestra de auditoría, se observó que no presentó documentación comprobatoria y justificativa de diversas erogaciones que dan un importe de **\$68,360.00 (Sesenta y ocho mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**, toda vez que no exhibió Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI'S), Comprobantes Bancarios, solicitud del área requirente, oficio de suficiencia presupuestal cotizaciones, cuadro comparativo y el procedimiento de adquisición; así mismo no presentó documentación justificativa en las diferentes modalidades como son:  
Compra directa menor de diversas erogaciones que dan un importe de **\$58,721.44 (Cincuenta y ocho mil setecientos veintiún pesos 44/100 M.N.);**  
Adjudicación directa de diversas erogaciones que dan un importe de **\$281,820.00 (Doscientos ochenta y un mil ochocientos veinte pesos 00/100 M.N.);**  
Invitación restringida de diversas erogaciones que dan un importe de **\$84,000.00 (Ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.);**  
Licitación pública estatal de diversas erogaciones que dan un importe de **\$6,028,560.00 (Seis millones veintiocho mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.);**  
Como se detalla en el **Anexo DAE-AF-11.**

Derivado de lo anterior se detectó que el ordenamiento jurídico denominado “Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca” transgrede la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de



Oaxaca por lo que las actuaciones subsecuentes con base en las atribuciones y facultades que otorga la Ley, se ejecutaron incumpliendo lo establecido en ella.

**Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 28 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186, 191 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19, 20, 21, 22, 23 y 24 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 98 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022, que a la letra dicen:**

**Ley General de Contabilidad Gubernamental**

“Artículos 42: La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.”;

“Artículo 43: Los entes públicos estarán obligados a conservar y poner a disposición de las autoridades competentes los documentos, comprobatorios y justificativos, así como los libros principales de contabilidad, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto establezca el consejo.”;

**Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

“Artículo 4 párrafo tercero: El ejercicio del presupuesto, resguardo y custodia de la documentación justificativa y comprobatoria es responsabilidad de los Ejecutores de gasto” “Artículo 4 párrafo cuarto: Los Ejecutores de gasto están obligados a rendir cuentas por la administración y ejercicio de los recursos públicos en los términos de la presente Ley y demás disposiciones aplicables.”;

**Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca**

“Artículo 28 párrafo primero: “El Comité y los Sub-Comités, bajo su responsabilidad, llevarán a cabo los procedimientos para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de acuerdo con los rangos que prevea el Presupuesto de Egresos del Estado y bajo las siguientes modalidades”, fracción I: “Compra directa menor”, fracción II: “Adjudicación directa”, fracción III: “Invitación restringida”, fracción IV: “Invitación abierta estatal”, fracción V: “Licitación pública estatal”, fracción VI: “Licitación pública nacional”, fracción VII: “Licitación pública internacional”, Artículo 28 párrafo segundo, tercero y cuarto: “Los montos de los rangos para cada modalidad serán determinados en el Presupuesto de Egresos del Estado. Las Dependencias y Entidades, por conducto de sus áreas administrativas o equivalentes, sin necesidad de autorización del Comité o Sub-Comités respectivos, podrán adquirir, arrendar o contratar servicios a través de la modalidad prevista en la fracción I del presente artículo de manera directa. Toda solicitud de los procedimientos referidos en el

presente artículo, deberá constar por escrito y estar firmada por el titular de la Dependencia o la Entidad, lo cual será indelegable.”;

**Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

“Artículo 186 El ejercicio del gasto público deberá soportarse con la documentación original comprobatoria y justificativa. Los documentos justificativos son todos aquellos documentos legales y administrativos que determinan y demuestran fehacientemente que el Ejecutor del gasto cumplió con las disposiciones legales aplicables, así como las relativas al gasto. Entre los documentos justificativos se encuentran los convenios, acuerdos, anexos que se suscriban con instancias federales, estatales o municipales, acuerdos de los Comités o subcomités de adquisiciones según sea el caso, contratos, solicitudes, requisiciones, bitácoras de mantenimiento de transporte y maquinaria, bitácoras de combustible, expedientes técnicos y unitarios relacionados con la obra pública, proyectos productivos y de fomento, entre otros Se denominan documentos comprobatorios todos aquellos que amparen el pago o transferencia de recursos públicos independientemente de que estos sean federales o estatales, los que invariablemente deberán reunir los requisitos fiscales que se establecen en el Código Fiscal de la Federación y demás leyes vigentes respectivas. Los documentos comprobatorios relacionados con el ejercicio de recursos federales deberán contener el sello de operado indicando la denominación del recurso federal cuando las reglas de operación, la ley aplicable así lo señale. Los documentos comprobatorios del ejercicio de recursos estatales únicamente podrán contener el sello de operado cuando las disposiciones legales administrativas estatales así lo determinen. Se prohíbe alterar la documentación comprobatoria con sellos distintos a lo señalado en el párrafo anterior, así como con firmas o datos adicionales. Es de estricta responsabilidad de la Unidad de administración de las Dependencias o Entidades vigilar y supervisar el cumplimiento del contenido de este capítulo.”;

“Artículo 191: Las erogaciones que se realicen en el capítulo de servicios generales deberán contar con solicitudes o requisiciones, cotizaciones, órdenes de compra, bitácoras de mantenimiento de vehículos, equipo y maquinaria, entre otros.”;

**Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca**

“Artículo 19: Las modalidades de los procedimientos para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley, son los siguientes: Fracción I: “Compra directa menor”, fracción II: “Adjudicación directa”, fracción III: “Invitación restringida”, fracción IV: “Invitación abierta estatal”, fracción V: “Licitación pública estatal”, fracción VI: “Licitación pública nacional”, fracción VII: “Licitación pública internacional. Los montos de los rangos para cada modalidad serán determinados en el Presupuesto de Egresos del Estado.”;

“Artículo 20: Toda solicitud de los procedimientos referidos en el artículo anterior, deberá constar por escrito y estar firmada por el titular de la Dependencia o la Entidad, lo cual será indelegable. Ésta se realizará conforme a la disponibilidad presupuestal en las partidas correspondientes del Presupuesto de Egresos, integrando a la solicitud el documento que la Secretaría de Finanzas determine para acreditar la suficiencia presupuestaria de la Dependencia o Entidad.”.



“Artículo 21: Previo al inicio de los procedimientos de contratación previstos en las fracciones I a la VII del artículo 28 de la Ley, las Dependencias y Entidades deberán realizar una investigación de mercado de la cual se desprendan las condiciones que imperan en el mismo, respecto de la adquisición, arrendamiento o servicio objeto de la contratación, a efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado.”, fracción I. “La obtenida de organismos especializados, cámaras, asociaciones, agrupaciones industriales, comerciales o de servicios, fabricantes, proveedores, distribuidores o comercializadores del ramo correspondiente.”, Fracción II. “La obtenida a través de páginas de Internet o por algún otro medio, siempre y cuando se lleve registro de los medios y de la información que permita su verificación.”. Adicionalmente, se deberá incluir la información histórica con la que cuente la Dependencia o Entidad solicitante, en caso de que exista.”,

“Artículo 22: La investigación de mercado tendrá como propósito que las Dependencias y Entidades, fracción I: “Determinen la existencia de oferta de bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas por las mismas.”, fracción II: “Verifiquen la existencia de Proveedores a nivel estatal, nacional o internacional con posibilidad de cumplir con sus necesidades de contratación.”, fracción III: “Conozcan el precio prevaleciente de los bienes, arrendamientos o servicios requeridos, al momento de llevar a cabo la investigación.”, Artículo 23: “La investigación de mercado podrá ser utilizada por la Dependencia o Entidad para lo siguiente, fracción I: “Sustentar la precedencia de agrupar varios bienes o servicios en una sola partida.”, fracción II: “Acreditar la aceptabilidad del precio conforme al cual se realizará la contratación correspondiente.”, fracción III: “Establecer precios máximos de referencia de bienes, arrendamientos o servicios”, fracción IV: “Analizar la conveniencia de utilizar la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento.”, fracción V. “Determinar si existen bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables.”, fracción VI. “Elegir el procedimiento de contratación que podrá llevarse a cabo.”,

“Artículo 24: El análisis de la información obtenida en la investigación de mercado se efectuará considerando las mismas condiciones en cuanto a los plazos y lugares de entrega de los bienes o de la prestación de los servicios; la moneda a cotizar; la forma y términos de pago; las características técnicas de los bienes o servicios, y las demás circunstancias que resulten aplicables y que permitan la comparación objetiva entre bienes o servicios iguales o de la misma naturaleza. Dicha investigación deberá realizarse con la anticipación que permita conocer las condiciones que imperan en el mercado al momento de iniciar el procedimiento de contratación que corresponda, por lo que la información obtenida deberá estar vigente al momento de la solicitud establecida en el artículo 20 del Reglamento. Para los procedimientos de contratación realizados al amparo de las fracciones I y II del artículo 28 de la Ley, la investigación de mercado se acreditará con al menos tres referentes obtenidos de al menos una de las fuentes establecidas en el artículo 21 del Reglamento. La investigación de mercado y su resultado deberán documentarse e integrarse al expediente de contratación correspondiente.”,

**Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022**

“Artículo 98 Los Ejecutores de gasto, para la adquisición de bienes y servicios deberán observar las modalidades de contratación, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos siguientes:

A través de sus unidades de Administración	Rangos (Pesos)	
	Mínimo	Máximo
a) Compra directa menor	0.01	30,000.00
<b>Con la autorización de los Sub-Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Entidades y Dependencias Estatales.</b>		
a) Adjudicación directa, obteniendo como mínimo tres cotizaciones de proveedores que se encuentren inscritos y vigentes en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal; con las cotizaciones obtenidas se deberá elaborar un cuadro comparativo que permita hacer un análisis de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo II de la Ley de Adquisiciones. El cuadro comparativo deberá contar con sello y firma del titular de la Unidad de administración para su validez.	30,000.01	60,000.00
b) Invitación restringida	60,000.01	320,000.00
<b>Con autorización del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.</b>		
a) Invitación Abierta Estatal	320,000.01	2,900,000.00
b) Licitación Pública Estatal	2,900,000.01	40,000,000.00
c) Licitación Pública Nacional o Internacional	40,000,000.01	En adelante

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado. Los montos mínimos y máximos establecidos en el presente artículo, no serán aplicables para las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se realicen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.”,

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca le requiere **al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca**, para que justifique o aclare, el importe de **\$6,521,461.44 (Seis millones quinientos veintiún mil cuatrocientos sesenta y un pesos 44/100 M.N.)**, conforme a la observación que se detalla en este resultado y presente dentro del plazo que establece el artículo 22 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca, aplicado en términos del Transitorio Tercero de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, aprobada mediante Decreto número 1541 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 30 de septiembre de 2023, toda la información y documentación que demuestre las acciones realizadas tendiente a solventar la observación determinada”.

Mediante oficio número **ASFE/OT/1639/2024** de fecha 21 de junio del 2024, se notificaron, los Resultados Finales y Observaciones Preliminares, a efecto de que esa Entidad Fiscalizable en un plazo de 10 días hábiles, presentara las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

El **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca**, en el proceso de aclaraciones y justificaciones, presentó oficio número **IEEPCO/RF/433/2024** de fecha 18 de julio





de 2024, como consta en el acta circunstanciada de fecha 18 de julio de 2024, presentó la siguiente información y/o documentación:

- Oficio número **IEEPCO/RF/433/2024** de fecha 18 de julio de 2024, así como escrito libre de fecha 08 de julio de 2024, que contiene respuesta general de la observación referente al “ordenamiento jurídico denominado Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca” contenida en los resultados **AF-04, AF-05, AF-06, AF-07, AF-08, AF-09, AF-10, AF-11, AF-12, AF-13, AF-15, AF-18, AF-19, AF-20, AF-21, AF-24, AF-25, AF-30, AF-34 y AF-35.**

De la revisión y análisis a la documentación, información y argumentos presentados, se constató, que si bien, la Entidad Fiscalizable, remitió escrito libre de fecha 08 de julio de 2024, que contiene respuesta general de la observación referente al “ordenamiento jurídico denominado Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca” contenida en los resultados AF-04, AF-05, AF-06, AF-07, AF-08, AF-09, AF-10, AF-11, AF-12, AF-13, AF-15, AF-18, AF-19, AF-20, AF-21, AF-24, AF-25, AF-30, AF-34 y AF-35, esto resulta insuficiente para atender este resultado, toda vez que, no exhibe la documentación que justifique o aclare las adquisiciones efectuadas por invitación abierta estatal, así como la aplicación del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, como se detalla en el **Anexo DAE-AF-11-SEG-12.**

*Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 28 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186, 191 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19, 20, 21, 22, 23 y 24 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 98 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022.***

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

**Pliego de Observaciones:  
2022-OA/EXC/0003/2023-PO-11**

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso, presente el comprobante del reintegro por la cantidad de **\$6,521,461.44 (Seis millones quinientos veintiún mil cuatrocientos sesenta y un pesos 44/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.

**RESULTADO: AF-13 CON OBSERVACIÓN**

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la Entidad Fiscalizable relativa a los registros presupuestales, contables, Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC'S), de la partida **Servicios legales de contabilidad, auditoría y relacionados**, presupuestada y pagada con la fuente de financiamiento AEA0422 Asignación Ordinaria de Operación, que formó parte de la muestra de auditoría, se observó que no presentó documentación justificativa de diversas erogaciones que dan un importe de **\$1,000,500.00 (Un millón quinientos pesos 00/100 M.N.)**, toda vez que no exhibió solicitud del área requirente, oficio de suficiencia presupuestal, asimismo falta evidencia de los entregables tales como: informes parciales, informe final e informe de evaluación de la operación, conforme se establece en la cláusula cuarta del convenio, como se detalla en el **Anexo DAE-AF-12.**

Derivado de lo anterior se detectó que el ordenamiento jurídico denominado “Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca” transgrede la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca por lo que las actuaciones subsecuentes con base en las atribuciones y facultades que otorga la Ley, se ejecutaron incumpliendo lo establecido en ella.

*Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 96 fracción III, 186 párrafos primero y tercero, 187 y 190 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Contrato de Prestación del Servicio de Diseño, Instalación, Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares Electorales (PREP) para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2022 en el Estado de Oaxaca, cláusula décima novena, que a la letra dicen:***



### **Ley General de Contabilidad Gubernamental**

"Artículo 42: La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen...";

"Artículo 43: Los entes públicos estarán obligados a conservar y poner a disposición de las autoridades competentes los documentos, comprobatorios y justificativos, así como los libros principales de contabilidad, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto establezca el consejo.";

"Artículo 67 párrafo primero: Los entes públicos deberán registrar en los sistemas respectivos, los documentos justificativos y comprobatorios que correspondan y demás información asociada a los momentos contables del gasto comprometido y devengado...";

### **Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

"Artículo 4 párrafo tercero: El ejercicio del presupuesto, resguardo y custodia de la documentación justificativa y comprobatoria es responsabilidad de los Ejecutores de gasto.";

"Artículo 4 párrafo cuarto: Los Ejecutores de gasto están obligados a rendir cuentas por la administración y ejercicio de los recursos públicos en los términos de la presente Ley y demás disposiciones aplicables.";

### **Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

"Artículo 96 fracción III. Asimismo, deberán conservar los documentos que emitan las instituciones bancarias de los abonos efectuados a las cuentas de los servidores públicos, lo que comprobará que efectivamente se efectuó el pago,"

"Artículo 186 párrafo primero: El ejercicio del gasto público deberá soportarse con la documentación original comprobatoria y justificativa."

"Artículo 186 párrafo tercero: Entre los documentos justificativos se encuentran los convenios, acuerdos, anexos que se suscriban con instancias federales, estatales o municipales, acuerdos de los Comités o subcomités de adquisiciones según sea el caso, contratos, solicitudes, requisiciones, bitácoras de mantenimiento de transporte y maquinaria, bitácoras de combustible, expedientes técnicos y unitarios relacionados con la obra pública, proyectos productivos y de fomento, entre otros..."

"Artículo 187: Todo pago del ejercicio del gasto que se realice por transferencia bancaria deberá estar soportado con el comprobante que sustente la operación efectuada.";

"Artículo 190 párrafo primero: El gasto que se efectúe en el capítulo de materiales y suministros invariablemente deberá contar con solicitudes o requisiciones, cotizaciones, órdenes de compra, bitácoras según sea el caso, controles de entrada y salida de almacén y del comprobante fiscal digital correspondiente",

### **Contrato de Prestación del Servicio de Diseño, Instalación, Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares Electorales (PREP) para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2022 en el Estado de Oaxaca.**

"Cláusula décima novena. "EL INSTITUTO" cubrirá a el "PROVEEDOR" el monto del presente contrato conforme a lo siguiente: A) Un primer pago correspondiente al 50% (cincuenta por ciento) mismo que por concepto de anticipo se hará pagadero a el "PROVEEDOR" a más tardar 5 días posteriores a la firma del presente contrato, previa entrega de la garantía de anticipo, garantía de cumplimiento y la factura electrónica correspondiente. B) Un segundo y último pago correspondiente al 50% (cincuenta por ciento) que hará pagadero al

"PROVEEDOR" a más tardar 10 días posteriores a la entrega del informe y memoria técnica a entera satisfacción del Instituto."

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, le requiere al **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca**, justifique o aclare, el importe de **\$1,000,500.00 (un millón quinientos pesos 00/100 M.N.)**, conforme a las observaciones que se detallan en este resultado y presente dentro del plazo que estable el artículo 22 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca aplicado en términos del Transitorio Tercero de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, aprobada mediante Decreto número 1541 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 30 de septiembre de 2023, toda la información y documentación que demuestre las acciones realizadas tendiente a solventar la observación determinada.

Mediante oficio número **ASFE/OT/1639/2024** de fecha 21 de junio del 2024, se notificaron, los Resultados Finales y Observaciones Preliminares, a efecto de que esa Entidad Fiscalizable en un plazo de 10 días hábiles, presentara las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

El **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca**, en el proceso de aclaraciones y justificaciones, presentó oficio número **IEEPCO/RF/433/2024** de fecha 18 de julio de 2024, como consta en el acta circunstanciada de fecha **18 de julio de 2024**, presentó la siguiente información y/o documentación:

- Oficio número **IEEPCO/RF/433/2024** de fecha 18 de julio de 2024, así como escrito libre de fecha 08 de julio de 2024, que contiene respuesta general de la observación referente al "ordenamiento jurídico denominado Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca" contenida en los resultados **AF-04, AF-05, AF-06, AF-07, AF-08, AF-09, AF-10, AF-11, AF-12, AF-13, AF-15, AF-18, AF-19, AF-20, AF-21, AF-24, AF-25, AF-30, AF-34 y AF-35**.

De la revisión y análisis a la documentación, información y argumentos presentados, se constató, que si bien, la Entidad Fiscalizable, remitió escrito libre de fecha 08 de julio de 2024, que contiene respuesta general de la observación referente al "ordenamiento jurídico denominado Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca" contenida en los resultados AF-04, AF-05, AF-06, AF-07, AF-08, AF-09, AF-10, AF-11, AF-12, AF-13, AF-15, AF-18, AF-19, AF-20, AF-21, AF-24, AF-25, AF-30, AF-34 y AF-35, esto resulta insuficiente para atender este resultado, toda vez que,



no exhibe la documentación que justifique o aclare los informes parciales, finales e informe de evaluación de las operaciones conforme establece la cláusula cuarta del convenio descrito en el resultado, así como la aplicación del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, como se detalla en el **Anexo DAE-AF-12-SEG-13**.

*Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 96 fracción III, 186 párrafos primero y tercero, 187 y 190 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Contrato de Prestación del Servicio de Diseño, Instalación, Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares Electorales (PREP) para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2022 en el Estado de Oaxaca, cláusula décima novena, que a la letra dicen:***

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

**Pliego de Observaciones:  
2022-OA/EXC/0003/2023-PO-12**

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso, presente el comprobante del reintegro por la cantidad de **\$1,000,500.00 (Un millón quinientos pesos 00/100 M.N.)** conforme a la observación detallada en este resultado.

**RESULTADO: AF-014 CON OBSERVACIÓN**

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la Entidad Fiscalizable relativa a los registros presupuestales, contables, Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC'S), de la partida **Servicios de Consultoría Administrativa, de Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información**, presupuestada y pagada con las fuentes de financiamiento AEA0422 Asignación Ordinaria de Operación y AEA1022 Anexo 8 asignaciones presupuestarias que formó parte de la muestra de auditoría, se observó que no presentó documentación comprobatoria y justificativa de diversas erogaciones que dan un importe de **\$6,266,900.00 (Seis millones, doscientos sesenta y seis mil novecientos pesos 00/100 M.N.)**, toda vez que no presentó comprobantes bancarios y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI'S), oficio del área requirente; como se detalla en el **Anexo DAE-AF-13**.

*Incumpliendo con lo establecido en los artículos **19 fracción II, 42, 43, 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 186 párrafo segundo, 187 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19, 20, 21, 25, 26 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 98 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022, que a la letra dicen:***

**Ley General de Contabilidad Gubernamental**

*"Artículo 19 fracción II; Facilite el reconocimiento de las operaciones de ingreso, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos;"*

*"Artículo 42: La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen...";*

*"Artículo 43: Los entes públicos estarán obligados a conservar y poner a disposición de las autoridades competentes los documentos, comprobatorios y justificativos, así como los libros principales de contabilidad, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto establezca el consejo.";*

*"Artículo 67 párrafo primero: Los entes públicos deberán registrar en los sistemas respectivos, los documentos justificativos y comprobatorios que correspondan y demás información asociada a los momentos contables del gasto comprometido y devengado...";*

**Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

*"Artículo 4 párrafo tercero: El ejercicio del presupuesto, resguardo y custodia de la documentación justificativa y comprobatoria es responsabilidad de los Ejecutores de gasto.";* *"Artículo 4 párrafo cuarto: Los Ejecutores de gasto están obligados a rendir cuentas por la administración y ejercicio de los recursos públicos en los términos de la presente Ley y demás disposiciones aplicables.";*

**Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

*"Artículo 186 párrafo segundo: Se denominan documentos comprobatorios todos aquellos que amparen el pago o transferencia de recursos públicos independientemente de que estos sean federales o estatales, los que invariablemente deberán reunir los requisitos fiscales que se establecen en el Código Fiscal de la Federación y demás leyes vigentes respectivas.";*

*"Artículo 187: "Todo pago del ejercicio del gasto que se realice por transferencia bancaria deberá estar soportado con el comprobante que sustente la operación efectuada.".* *Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca artículo 28. "El Comité y los Sub-Comités, bajo su responsabilidad, llevarán a cabo los procedimientos para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de acuerdo con los rangos que prevea el Presupuesto de Egresos del Estado y bajo las siguientes modalidades: I. Compra directa menor; II. Adjudicación directa; III. Invitación restringida; IV. Invitación abierta estatal; V. Licitación pública estatal; VI. Licitación*



pública nacional, y VII. Licitación pública internacional. Los montos de los rangos para cada modalidad serán determinados en el Presupuesto de Egresos del Estado. Las Dependencias y Entidades, por conducto de sus áreas administrativas o equivalentes, sin necesidad de autorización del Comité o Sub-Comités respectivos, podrán adquirir, arrendar o contratar servicios a través de la modalidad prevista en la fracción I del presente artículo de manera directa. Toda solicitud de los procedimientos referidos en el presente artículo, deberá constar por escrito y estar firmada por el titular de la Dependencia o la Entidad, lo cual será indelegable.”

**Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca**

“Artículo 19. Las modalidades de los procedimientos para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley, son los siguientes: I. Compra directa menor; II. Adjudicación directa; III. Invitación restringida; IV. Invitación abierta estatal; V. Licitación pública estatal; VI. Licitación pública nacional, y VII. Licitación pública internacional. Los montos de los rangos para cada modalidad serán determinados en el Presupuesto de Egresos del Estado.”

“Artículo 20 Toda solicitud de los procedimientos referidos en el artículo anterior, deberá constar por escrito y estar firmada por el titular de la Dependencia o la Entidad, lo cual será indelegable. Ésta se realizará conforme a la disponibilidad presupuestal en las partidas correspondientes del Presupuesto de Egresos, integrando a la solicitud el documento que la Secretaría de Finanzas determine para acreditar la suficiencia presupuestaria de la Dependencia o Entidad. Adicionalmente se acompañarán las especificaciones técnicas, la investigación de mercado, los dictámenes correspondientes, en su caso la justificación de encontrarse en alguno de los supuestos de excepción que establece el artículo 46 de la Ley, así como los demás requisitos establecidos en la Ley, el Reglamento y los que establezca el Comité mediante acuerdo.”

“Artículo 21. Previo al inicio de los procedimientos de contratación previstos en las fracciones I a la VII del artículo 28 de la Ley, las Dependencias y Entidades deberán realizar una investigación de mercado de la cual se desprendan las condiciones que imperan en el mismo, respecto de la adquisición, arrendamiento o servicio objeto de la contratación, a efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado. Las investigaciones de mercado que realicen las Dependencias y Entidades deberán integrarse, de acuerdo con las características de la adquisición, arrendamiento o servicio a contratar, con información obtenida de alguna de las fuentes contenidas en las fracciones siguientes: I. La obtenida de organismos especializados, cámaras, asociaciones, agrupaciones industriales, comerciales o de servicios, fabricantes, proveedores, distribuidores o comercializadores del ramo correspondiente; y II. La obtenida a través de páginas de Internet o por algún otro medio, siempre y cuando se lleve registro de los medios y de la información que permita su verificación. Adicionalmente, se deberá incluir la información histórica con la que cuente la Dependencia o Entidad solicitante, en caso de que exista.”

“Artículo 25. Las Dependencias y Entidades, por conducto de sus áreas administrativas o equivalentes, sin necesidad de autorización del Comité o Sub-Comités respectivos, podrán adquirir, arrendar o contratar servicios a través de la modalidad de compra directa menor. Dicha modalidad se acreditará con tres referentes y la justificación de

su necesidad, cumpliendo con lo establecido en los artículos 7, II, 30 fracción V de la Ley y 24 del Reglamento.”

“Artículo 26. La adjudicación directa será: I. Por rango: cuando se ubique en el rango previsto por el Presupuesto de Egresos del Estado, la cual deberá ser dictaminada por el Subcomité respectivo, de conformidad con la fracción VIII del artículo 27 de la Ley; II. Por excepción: cuando se ubique en alguno de los supuestos de excepción previstos en el artículo 46 de la Ley y cuyo monto sea superior al rango previsto por el Presupuestos de Egresos del Estado, la cual deberá ser dictaminada por el Comité; o III. Por deserción: cuando sea declarada desierta una licitación conforme alguna de las fracciones previstas en el artículo 43 de la Ley, la cual deberá ser dictaminada por el Comité. Las adjudicaciones directas deberán cumplir lo establecido en el artículo 45 de la Ley.”

**Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022**

“Artículo 98 Los Ejecutores de gasto, para la adquisición de bienes y servicios deberán observar las modalidades de contratación, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos siguientes:

A través de sus unidades de Administración	Rangos (Pesos)	
	Mínimo	Máximo
a) Compra directa menor	0.01	30,000.00
<b>Con la autorización de los Sub-Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Entidades y Dependencias Estatales.</b>		
a) Adjudicación directa, obteniendo como mínimo tres cotizaciones de proveedores que se encuentren inscritos y vigentes en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal; con las cotizaciones obtenidas se deberá elaborar un cuadro comparativo que permita hacer un análisis de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones. El cuadro comparativo deberá contar con sello y firma del titular de la Unidad de administración para su validez.	30,000.01	60,000.00
b) Invitación restringida	60,000.01	320,000.00
<b>Con autorización del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.</b>		
a) Invitación Abierta Estatal	320,000.01	2,900,000.00
b) Licitación Pública Estatal	2,900,000.01	40,000,000.00
c) Licitación Pública Nacional o Internacional	40,000,000.01	En adelante

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado. Los montos mínimos y máximos establecidos en el presente artículo, no serán aplicables para las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se realicen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.”

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, le requiere al **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca**, justifique o aclare, el importe de **\$6,266,900.00 (seis millones doscientos sesenta y seis mil novecientos pesos 00/100 M.N.)**, conforme a las observaciones que se detallan en este resultado y presente



dentro del plazo que establece el artículo 22 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca, aplicado en términos del Transitorio Tercero de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, aprobada mediante Decreto número 1541 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 30 de septiembre de 2023, toda la información y documentación que demuestre las acciones realizadas tendiente a solventar la observación determinada.

Mediante oficio número **ASFE/OT/1639/2024** de fecha 21 de junio del 2024, se notificaron los Resultados Finales y Observaciones Preliminares, a efecto de que esa Entidad Fiscalizable en un plazo de 10 días hábiles, presentara las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

El **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca**, en el proceso de aclaraciones y justificaciones, no remitió documentación, ni realizó justificaciones, argumentos o aclaraciones respecto a este resultado, como consta en el acta circunstanciada de fecha **18 de julio de 2024**, por lo que no atendió la observación, como se detalla en el **Anexo DAE-AF-13-SEG-14**.

*Incumpliendo con lo establecido en los artículos **19 fracción II, 42, 43, 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 186 párrafo segundo, 187 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19, 20, 21, 25, 26 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 98 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022.***

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

#### **Pliego de Observaciones.**

**2022-OA/EXC/0003/2023-PO-13**

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso, presente el comprobante del reintegro por la cantidad de **\$6,266,900.00 (seis millones doscientos sesenta y seis mil novecientos pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.

#### **RESULTADO: AF-15**

#### **CON OBSERVACIÓN**

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la Entidad Fiscalizable relativa a los registros presupuestales, contables, Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC'S), de la partida **Servicios de Consultoría Administrativa, de Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información**, presupuestada y pagada con las fuentes de financiamiento AEA00422 Asignación Ordinaria de Operación y AEA01022 Anexo 8 asignaciones presupuestarias que formó parte de la muestra de auditoría, se observó que no presentó documentación justificativa de diversas erogaciones que dan un importe de **\$17,864.000.00 (Diecisiete millones ochocientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)**, respecto a las adquisiciones efectuadas correspondientes a la modalidad de licitación pública estatal conforme a la normatividad aplicable, Como se detalla en el **Anexo DAE-AF-14**.

Derivado de lo anterior se detectó que el ordenamiento jurídico denominado "Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca" transgrede la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca por lo que las actuaciones subsecuentes con base en las atribuciones y facultades que otorga la Ley, se ejecutaron incumpliendo lo establecido en ella.

*Incumpliendo con lo establecido en los artículos **19 fracción II, 42, 43, 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 186 párrafo segundo, 187 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 19, 20, 21, 25, 26 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 98 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022, que a la letra dicen:***

#### **Ley General de Contabilidad Gubernamental**

*"Artículo 19 fracción II; Facilite el reconocimiento de las operaciones de ingreso, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos;"*

*"Artículo 42. La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen...";*

*"Artículo 43. Los entes públicos estarán obligados a conservar y poner a disposición de las autoridades competentes los documentos, comprobatorios y justificativos, así*



como los libros principales de contabilidad, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto establezca el consejo.”

“Artículo 67 párrafo primera: “Los entes públicos deberán registrar en los sistemas respectivos, los documentos justificativos y comprobatorios que correspondan y demás información asociada a los momentos contables del gasto comprometido y devengado...”;

#### **Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

“Artículo 4 párrafo tercera: El ejercicio del presupuesto, resguardo y custodia de la documentación justificativa y comprobatoria es responsabilidad de los Ejecutores de gasto.”, “Artículo 4 párrafo cuarto: Los Ejecutores de gasto están obligados a rendir cuentas por la administración y ejercicio de los recursos públicos en los términos de la presente Ley y demás disposiciones aplicables.”;

#### **Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

“Artículo 186 párrafo segundo: Se denominan documentos comprobatorios todos aquellos que amparen el pago o transferencia de recursos públicos independientemente de que estos sean federales o estatales, los que invariablemente deberán reunir los requisitos fiscales que se establecen en el Código Fiscal de la Federación y demás leyes vigentes respectivas.”;

“Artículo 187: Todo pago del ejercicio del gasto que se realice por transferencia bancaria deberá estar soportado con el comprobante que sustente la operación efectuada.”.

#### **Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca**

“Artículo 28. “El Comité y los Sub-Comités, bajo su responsabilidad, llevarán a cabo los procedimientos para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de acuerdo con los rangos que prevea el Presupuesto de Egresos del Estado y bajo las siguientes modalidades: I. Compra directa menor; II. Adjudicación directa; III. Invitación restringida; IV. Invitación abierta estatal; V. Licitación pública estatal; VI. Licitación pública nacional, y VII. Licitación pública internacional. Los montos de los rangos para cada modalidad serán determinados en el Presupuesto de Egresos del Estado. Las Dependencias y Entidades, por conducto de sus áreas administrativas o equivalentes, sin necesidad de autorización del Comité o Sub-Comités respectivos, podrán adquirir, arrendar o contratar servicios a través de la modalidad prevista en la fracción I del presente artículo de manera directa. Toda solicitud de los procedimientos referidos en el presente artículo, deberá constar por escrito y estar firmada por el titular de la Dependencia o la Entidad, lo cual será indelegable.”;

#### **Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca**

“Artículo 19. Las modalidades de los procedimientos para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley, son los siguientes: I. Compra directa menor; II. Adjudicación directa; III. Invitación restringida; IV. Invitación abierta estatal; V. Licitación pública estatal; VI. Licitación pública nacional, y VII. Licitación pública internacional. Los montos de los

rangos para cada modalidad serán determinados en el Presupuesto de Egresos del Estado.”

“Artículo 20. Toda solicitud de los procedimientos referidos en el artículo anterior, deberá constar por escrito y estar firmada por el titular de la Dependencia o la Entidad, lo cual será indelegable. Ésta se realizará conforme a la disponibilidad presupuestal en las partidas correspondientes del Presupuesto de Egresos, integrando a la solicitud el documento que la Secretaría de Finanzas determine para acreditar la suficiencia presupuestaria de la Dependencia o Entidad. Adicionalmente se acompañarán las especificaciones técnicas, la investigación de mercado, los dictámenes correspondientes, en su caso la justificación de encontrarse en alguno de los supuestos de excepción que establece el artículo 46 de la Ley, así como los demás requisitos establecidos en la Ley, el Reglamento y los que establezca el Comité mediante acuerdo.”;

“Artículo 21. Previo al inicio de los procedimientos de contratación previstos en las fracciones I a la VII del artículo 28 de la Ley, las Dependencias y Entidades deberán realizar una investigación de mercado de la cual se desprendan las condiciones que imperan en el mismo, respecto de la adquisición, arrendamiento o servicio objeto de la contratación, a efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado. Las investigaciones de mercado que realicen las Dependencias y Entidades deberán integrarse, de acuerdo con las características de la adquisición, arrendamiento o servicio a contratar, con información obtenida de alguna de las fuentes contenidas en las fracciones siguientes: I. La obtenida de organismos especializados, cámaras, asociaciones, agrupaciones industriales, comerciales o de servicios, fabricantes, proveedores, distribuidores o comercializadores del ramo correspondiente; y II. La obtenida a través de páginas de Internet o por algún otro medio, siempre y cuando se lleve registro de los medios y de la información que permita su verificación. Adicionalmente, se deberá incluir la información histórica con la que cuente la Dependencia o Entidad solicitante, en caso de que exista.”;

“Artículo 25.” Las Dependencias y Entidades, por conducto de sus áreas administrativas o equivalentes, sin necesidad de autorización del Comité o Sub-Comités respectivos, podrán adquirir, arrendar o contratar servicios a través de la modalidad de compra directa menor. Dicha modalidad se acreditará con tres referentes y la justificación de su necesidad, cumpliendo con lo establecido en los artículos 7, II, 30 fracción V de la Ley y 24 del Reglamento.”;

“Artículo 26.” La adjudicación directa será: I. Por rango: cuando se ubique en el rango previsto por el Presupuesto de Egresos del Estado, la cual deberá ser dictaminada por el Subcomité respectivo, de conformidad con la fracción VIII del artículo 27 de la Ley; II. Por excepción: cuando se ubique en alguno de los supuestos de excepción previstos en el artículo 46 de la Ley y cuyo monto sea superior al rango previsto por el Presupuestos de Egresos del Estado, la cual deberá ser dictaminada por el Comité; o III. Por deserción: cuando sea declarada desierta una licitación conforme alguna de las fracciones previstas en el artículo 43 de la Ley, la cual deberá ser dictaminada por el Comité. Las adjudicaciones directas deberán cumplir lo establecido en el artículo 45 de la Ley.”;

#### **Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022**

“Artículo 98 Los Ejecutores de gasto, para la adquisición de bienes y servicios deberán observar las modalidades de contratación, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos siguientes:



A través de sus unidades de Administración	Rangos (Pesos)	
	Mínimo	Máximo
a) Compra directa menor	0.01	30,000.00
<b>Con la autorización de los Sub-Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Entidades y Dependencias Estatales.</b>		
a) Adjudicación directa, obteniendo como mínimo tres cotizaciones de proveedores que se encuentren inscritos y vigentes en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal; con las cotizaciones obtenidas se deberá elaborar un cuadro comparativo que permita hacer un análisis de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones. El cuadro comparativo deberá contar con sello y firma del titular de la Unidad de administración para su validez.	30,000.01	60,000.00
b) Invitación restringida	60,000.01	320,000.00
<b>Con autorización del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.</b>		
a) Invitación Abierta Estatal	320,000.01	2,900,000.00
b) Licitación Pública Estatal	2,900,000.01	40,000,000.00
c) Licitación Pública Nacional o Internacional	40,000,000.01	En adelante

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado. Los montos mínimos y máximos establecidos en el presente artículo, no serán aplicables para las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se realicen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.\*.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, le requiere al **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca**, justifique o aclare, el importe de **\$17,864,000.00 (Diecisiete millones ochocientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)**, conforme a las observaciones que se detallan en este resultado y presente dentro del plazo que establece el artículo 22 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca aplicado en términos del Transitorio Tercero de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, aprobada mediante Decreto número 1541 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 30 de septiembre de 2023, toda la información y documentación que demuestre las acciones realizadas tendiente a solventar la observación determinada.

Mediante oficio número **ASFE/OT/1639/2024** de fecha 21 de junio del 2024, se notificaron, los Resultados Finales y Observaciones Preliminares, a efecto de que esa Entidad Fiscalizable en un plazo de 10 días hábiles, presentara las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

El **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca**, en el proceso de aclaraciones y justificaciones, presentó oficio número **IEEPCO/RF/433/2024** de fecha 18 de julio de 2024, como consta en el acta circunstanciada de fecha 18 de julio de 2024, presentó la siguiente información y/o documentación:

- Oficio número **IEEPCO/RF/433/2024** de fecha 18 de julio de 2024, así como escrito libre de fecha 08 de julio de 2024, que contiene respuesta general de la observación referente al “ordenamiento jurídico denominado Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca” contenida en los resultados **AF-04, AF-05, AF-06, AF-07, AF-08, AF-09, AF-10, AF-11, AF-12, AF-13, AF-15, AF-18, AF-19, AF-20, AF-21, AF-24, AF-25, AF-30, AF-34 y AF-35.**

De la revisión y análisis a la documentación, información y argumentos presentados, se constató, que si bien, la Entidad Fiscalizable, remitió escrito libre de fecha 08 de julio de 2024, que contiene respuesta general de la observación referente al “ordenamiento jurídico denominado Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca” contenida en los resultados AF-04, AF-05, AF-06, AF-07, AF-08, AF-09, AF-10, AF-11, AF-12, AF-13, AF-15, AF-18, AF-19, AF-20, AF-21, AF-24, AF-25, AF-30, AF-34 y AF-35, esto resulta insuficiente para atender este resultado, toda vez que, no exhibe la documentación que justifique o aclare las adquisiciones efectuadas correspondientes a la modalidad de licitación pública estatal, así como la aplicación del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, como se detalla en el **Anexo DAE-AF-14-SEG-15.**

**Incumpliendo con lo establecido en los artículos 19 fracción II, 42, 43, 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 186 párrafo segundo, 187 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 19, 20, 21, 25, 26 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 98 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

**Pliego de Observaciones:****2022-OA/EXC/0003/2023-PO-14**

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso, presente el comprobante del reintegro por la cantidad de **\$17,864,000.00 (Diecisiete millones ochocientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.

**RESULTADO: AF-16 CON OBSERVACIÓN**

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la Entidad Fiscalizable relativa a los registros presupuestales, contables, Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC'S), de la partida **Servicios para Programas Adicionales**, presupuestada y pagada con la fuente de financiamiento AEAAA0421 Asignación Ordinaria de Operación, que formó parte de la muestra de auditoría, se observó que no presentó documentación comprobatoria y justificativa, de diversas erogaciones que dan un importe de **\$9,682,441.86 (nueve millones seiscientos ochenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 86/100 M.N.)** toda vez que no exhibió Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI'S), Comprobantes bancarios, procedimiento de adquisición y evidencia del servicio o bien adquirido, como se detalla en el **Anexo DAE-AF-15**.

**Incumpliendo con lo establecido en los artículos 19 fracción II, 42, 43, 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 186 párrafo segundo del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dicen:**

**Ley General de Contabilidad Gubernamental**

"Artículo 19 fracción II; Facilite el reconocimiento de las operaciones de ingreso, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos;"

"Artículo 42: La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen..."

"Artículo 43: "Los entes públicos estarán obligados a conservar y poner a disposición de las autoridades competentes los documentos, comprobatorios y justificativos, así como los libros principales de contabilidad, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto establezca el consejo."

"Artículo 67 párrafo primero: "Los entes públicos deberán registrar en los sistemas respectivos, los documentos justificativos y comprobatorios que correspondan y demás información asociada a los momentos contables del gasto comprometido y devengado..."

**Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

"Artículo 4 párrafo tercero: El ejercicio del presupuesto, resguardo y custodia de la documentación justificativa y comprobatoria es responsabilidad de los Ejecutores de gasto."

"Artículo 4 párrafo cuarto: "Los Ejecutores de gasto están obligados a rendir cuentas por la administración y ejercicio de los recursos públicos en los términos de la presente Ley y demás disposiciones aplicables.";

**Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

"Artículo 186 párrafo segundo: Se denominan documentos comprobatorios todos aquellos que amparen el pago o transferencia de recursos públicos independientemente de que estos sean federales o estatales, los que invariablemente deberán reunir los requisitos fiscales que se establecen en el Código Fiscal de la Federación y demás leyes vigentes respectivas."; artículo 187: "Todo pago del ejercicio del gasto que se realice por transferencia bancaria deberá estar soportado con el comprobante que sustente la operación efectuada."

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, le requiere al **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca**, justifique o aclare, el importe de **\$9,682,441.86 (nueve millones seiscientos ochenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 86/100 M.N.)**, conforme a las observaciones que se detallan en este resultado y presente dentro del plazo que establece el artículo 22 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca aplicado en términos del Transitorio Tercero de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, aprobada mediante Decreto número 1541 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 30 de septiembre de 2023, toda la información y documentación que demuestre las acciones realizadas tendiente a solventar la observación determinada.

Mediante oficio número **ASFE/OT/1639/2024** de fecha 21 de junio del 2024, se notificaron los Resultados Finales y Observaciones Preliminares, a efecto de que esa Entidad Fiscalizable en un plazo de 10 días hábiles, presentara las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

El **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca**, en el proceso de aclaraciones y justificaciones, no remitió documentación, ni realizó justificaciones, argumentos o aclaraciones respecto a este resultado, como consta en el acta circunstanciada de fecha **18 de julio de 2024**, por lo que no atendió la observación, como se detalla en el **Anexo DAE-AF-15-SEG-16**.

**Incumpliendo con lo establecido en los artículos 19 fracción II, 42, 43, 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 186 párrafo segundo del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**





Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

### Pliego de Observaciones.

**2022-OA/EXC/0003/2023-PO-15**

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso, presente el comprobante del reintegro por la cantidad de **\$9,682,441.86 (nueve millones seiscientos ochenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 86/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.

### RESULTADO: AF-17 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la Entidad Fiscalizable relativa a los registros presupuestales, contables, Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC'S), de la partida Servicios para Programas Adicionales, presupuestadas y pagadas con la fuente de financiamiento AEAAA0422 Asignación Ordinaria de Operación, que formó parte de la muestra de auditoría, se detectaron gastos que no corresponden a los procesos electorales, así mismo se observó que no presentó documentación comprobatoria y justificativa, de diversas erogaciones que dan un importe de **\$34,928,587.77 (Treinta y cuatro millones novecientos veintiocho mil quinientos ochenta y siete pesos 77/100 M.N.)**, toda vez que no exhibió Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI'S), Comprobantes bancarios procedimiento de adquisición y evidencia del servicio o bien adquirido, como se detalla en el **Anexo DAE-AF-16**.

**Incumpliendo con lo establecido en los artículos 19 fracción II, 42, 43, 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 186 párrafo segundo del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dicen:**

#### Ley General de Contabilidad Gubernamental

"Artículo 19 fracción II; Facilite el reconocimiento de las operaciones de ingreso, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos;"

"Artículo 42: La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen..."

"Artículo 43: "Los entes públicos estarán obligados a conservar y poner a disposición de las autoridades competentes los documentos, comprobatorios y justificativos, así como los libros principales de contabilidad, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto establezca el consejo."

"Artículo 67 párrafo primero: "Los entes públicos deberán registrar en los sistemas respectivos, los documentos justificativos y comprobatorios que correspondan y demás información asociada a los momentos contables del gasto comprometido y devengado..."

#### Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

"Artículo 4 párrafo tercero: El ejercicio del presupuesto, resguardo y custodia de la documentación justificativa y comprobatoria es responsabilidad de los Ejecutores de gasto."

"Artículo 4 párrafo cuarto: Los Ejecutores de gasto están obligados a rendir cuentas por la administración y ejercicio de los recursos públicos en los términos de la presente Ley y demás disposiciones aplicables."

#### Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

"Artículo 186 párrafo segunda: "Se denominan documentos comprobatorios todos aquellos que amparen el pago o transferencia de recursos públicos independientemente de que estos sean federales o estatales, los que invariablemente deberán reunir los requisitos fiscales que se establecen en el Código Fiscal de la Federación y demás leyes vigentes respectivas."; artículo 187: "Todo pago del ejercicio del gasto que se realice por transferencia bancaria deberá estar soportado con el comprobante que sustente la operación efectuada."

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, le requiere al **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca**, justifique o aclare, el importe de **\$34,928,587.77 (treinta y cuatro millones novecientos veinte y ocho mil quinientos ochenta y siete pesos 77/100 M.N.)**, conforme a las observaciones que se detallan en este resultado y presente dentro del plazo que establece el artículo 22 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca aplicado en términos del Transitorio Tercero de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, aprobada mediante Decreto número 1541 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 30 de septiembre de 2023, toda la información y documentación que demuestre las acciones realizadas tendiente a solventar la observación determinada.

Mediante oficio número **ASFE/OT/1639/2024** de fecha 21 de junio del 2024, se notificaron los Resultados Finales y Observaciones Preliminares, a efecto de que esa Entidad Fiscalizable en un plazo de 10 días hábiles, presentara las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

El **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca**, en el proceso de aclaraciones y justificaciones, no remitió documentación, ni realizó justificaciones, argumentos o aclaraciones respecto a este resultado, como consta en el acta circunstanciada de fecha **18 de julio de 2024**, por lo que no atendió la observación, como se detalla en el **Anexo DAE-AF-16-SEG-17**.



Incumpliendo con lo establecido en los artículos **19 fracción II, 42, 43, 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 186 párrafo segundo del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

**Pliego de Observaciones.**

**2022-OA/EXC/0003/2023-PO-16**

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso, presente el comprobante del reintegro por la cantidad de **\$34,928,587.77 (Treinta y cuatro millones novecientos veintiocho mil quinientos ochenta y siete pesos 77/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.

**RESULTADO: AF-18 CON OBSERVACIÓN**

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la entidad fiscalizable relativa a los registros presupuestales, contables, Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC'S), de la partida Servicios de Vigilancia, presupuestada y pagada con la fuente de financiamiento AEA0422 Asignación Ordinaria de Operación y que formó parte de la muestra de auditoría, se observó que no presentó documentación justificativa en las diferentes modalidades como son:

Invitación restringida de diversas erogaciones que dan un importe de **\$ 121,800.00 (Ciento veintiún mil ochocientos pesos 00/100 M.N.);**

Invitación abierta estatal de diversas erogaciones que dan un importe de **\$ 3,045,000.00 (Tres millones cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.);**

Como se detalla en el **Anexo DAE-AF-17.**

Derivado de lo anterior se detectó que el ordenamiento jurídico denominado "Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca" transgrede la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca por lo que las actuaciones subsecuentes con base en las atribuciones y facultades que otorga la Ley, se ejecutaron incumpliendo lo establecido en ella.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28, 34 fracción primera, 45 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19, 20, 21, 22, 23, 24 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo primero, 191 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 98 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022; Contrato de prestación de servicios que celebran por una parte el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, representado en este acto por la Mtra. Monivet Shaley López García, en su carácter de Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y representante legal de dicho órgano local electoral, a quien en lo sucesivo se le denominará "el instituto" y por la otra la ciudadana Gabriela Alina Núñez Banuet Calas y/o Leo Seguridad Privada, a quien en lo sucesivo se le denominará "la prestadora del servicio", cláusula novena. compromisos y obligaciones: incisos D) y E), que a la letra dicen:**

**Ley General de Contabilidad Gubernamental**

"Artículo 42 La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen."

"Artículo 43 Los entes públicos estarán obligados a conservar y poner a disposición de las autoridades competentes los documentos, comprobatorios y justificativos, así como los libros principales de contabilidad, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto establezca el consejo."

"Artículo 67 párrafo primero "Los entes públicos deberán registrar en los sistemas respectivos, los documentos justificativos y comprobatorios que correspondan y demás información asociada a los momentos contables del gasto comprometido y devengado, en términos de las disposiciones que emita el consejo."

**Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca**

"Artículo 28 "El Comité y los Sub-Comités, bajo su responsabilidad, llevarán a cabo los procedimientos para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de acuerdo con los rangos que prevea el Presupuesto de Egresos del Estado y bajo las siguientes modalidades:; fracción I "Compra directa menor", fracción II "Adjudicación directa", fracción III "Invitación restringida", fracción IV "Invitación abierta estatal", fracción V "Licitación pública estatal", fracción VI "Licitación pública nacional", y fracción VII "Licitación pública internacional". Los montos de los rangos para cada modalidad serán determinados en el Presupuesto de Egresos del Estado. Las Dependencias y Entidades, por conducto de sus áreas administrativas o equivalentes, sin necesidad de autorización del Comité o Sub-Comités respectivos, podrán adquirir,



arrendar o contratar servicios a través de la modalidad prevista en la fracción I del presente artículo de manera directa. Toda solicitud de los procedimientos referidos en el presente artículo, deberá constar por escrito y estar firmada por el titular de la Dependencia o la Entidad, lo cual será indelegable.”

“Artículo 34. Los procedimientos de licitación se llevarán a cabo mediante convocatoria para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, que serán abiertos públicamente a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles, de acuerdo a lo que establece la Ley.” Fracción I convocatoria por publicación o invitación...”

“Artículo 45 La selección del procedimiento de adjudicación directa que realicen las Dependencias y Entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de máxima publicidad, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez, legalidad y transparencia, que aseguren las mejores condiciones para el Estado. El acreditamiento de los criterios mencionados y la justificación de las razones para el ejercicio de la opción, deberá constar por escrito y ser firmado por el titular de la Dependencia o la Entidad. En cualquier supuesto se invitará a personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto de la contratación a celebrarse.” artículo 46 “Las Dependencias y Entidades, bajo su responsabilidad, deberán solicitar la autorización al Comité para contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de Licitación, a través de adjudicación directa...”;

#### **Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

“Artículo 4 párrafo tercero El ejercicio del presupuesto, resguardo y custodia de la documentación justificativa y comprobatoria es responsabilidad de los Ejecutores de gasto” “Artículo 4 cuarto Los Ejecutores de gasto están obligados a rendir cuentas por la administración y ejercicio de los recursos públicos en los términos de la presente Ley y demás disposiciones aplicables.”

#### **Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca**

“Artículo 19 Las modalidades de los procedimientos para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley, son los siguientes:”, fracción I “Compra directa menor”, fracción II “Adjudicación directa”, fracción III “Invitación restringida”, fracción IV Invitación abierta estatal, fracción V Licitación pública estatal, fracción VI “Licitación pública nacional”, y fracción VII “Licitación pública internacional. Los montos de los rangos para cada modalidad serán determinados en el Presupuesto de Egresos del Estado.”;

“Artículo 20 “Toda solicitud de los procedimientos referidos en el artículo anterior, deberá constar por escrito y estar firmada por el titular de la Dependencia o la Entidad, lo cual será indelegable. Ésta se realizará conforme a la disponibilidad presupuestal en las partidas correspondientes del Presupuesto de Egresos, integrando a la solicitud el documento que la Secretaría de Finanzas determine para acreditar la suficiencia presupuestaria de la Dependencia o Entidad. Adicionalmente se acompañarán las especificaciones técnicas, la investigación de mercado, los

dictámenes correspondientes, en su caso la justificación de encontrarse en alguno de los supuestos de excepción que establece el artículo 46 de la Ley, así como los demás requisitos establecidos en la Ley, el Reglamento y los que establezca el Comité mediante acuerdo.”;

“Artículo 21 “Previo al inicio de los procedimientos de contratación previstos en las fracciones I a la VII del artículo 28 de la Ley, las Dependencias y Entidades deberán realizar una investigación de mercado de la cual se desprendan las condiciones que imperan en el mismo, respecto de la adquisición, arrendamiento o servicio objeto de la contratación, a efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado. Las investigaciones de mercado que realicen las Dependencias y Entidades deberán integrarse, de acuerdo con las características de la adquisición, arrendamiento o servicio a contratar, con información obtenida de alguna de las fuentes contenidas en las fracciones siguientes:”, fracción I “La obtenida de organismos especializados, cámaras, asociaciones, agrupaciones industriales, comerciales o de servicios, fabricantes, proveedores, distribuidores o comercializadores del ramo correspondiente;”, fracción II “La obtenida a través de páginas de Internet o por algún otro medio, siempre y cuando se lleve registro de los medios y de la información que permita su verificación.” Adicionalmente, se deberá incluir la información histórica con la que cuente la Dependencia o Entidad solicitante, en caso de que exista.”

“Artículo 22 La investigación de mercado tendrá como propósito que las Dependencias y Entidades:”, fracción I “Determinen la existencia de oferta de bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas por las mismas;” fracción II “Verifiquen la existencia de Proveedores a nivel estatal, nacional o internacional con posibilidad de cumplir con sus necesidades de contratación, y” fracción III “Conozcan el precio prevaleciente de los bienes, arrendamientos o servicios requeridos, al momento de llevar a cabo la investigación.”; “Artículo 23 “La investigación de mercado podrá ser utilizada por la Dependencia o Entidad para lo siguiente:”, fracción I “Sustentar la procedencia de agrupar varios bienes o servicios en una sola partida;”, fracción II “Acreditar la aceptabilidad del precio conforme al cual se realizará la contratación correspondiente;”, fracción III “Establecer precios máximos de referencia de bienes, arrendamientos o servicios;”, fracción IV “Analizar la conveniencia de utilizar la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento;”, fracción V “Determinar si existen bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables;” o fracción VI “Elegir el procedimiento de contratación que podrá llevarse a cabo.”

“Artículo 24 “El análisis de la información obtenida en la investigación de mercado se efectuará considerando las mismas condiciones en cuanto a los plazos y lugares de entrega de los bienes o de la prestación de los servicios; la moneda a cotizar; la forma y términos de pago; las características técnicas de los bienes o servicios, y las demás circunstancias que resulten aplicables y que permitan la comparación objetiva entre bienes o servicios iguales o de la misma naturaleza. Dicha investigación deberá realizarse con la anticipación que permita conocer las condiciones que imperan en el mercado al momento de iniciar el procedimiento de contratación que corresponda, por lo que la información obtenida deberá estar vigente al momento de la solicitud establecida en el artículo 20 del Reglamento. Para los procedimientos de contratación realizados al amparo de las fracciones I y II del artículo 28 de la Ley, la investigación de mercado se acreditará con al menos tres referentes obtenidos de al menos una de las fuentes establecidas en el artículo 21 del Reglamento. La investigación de



mercado y su resultado deberán documentarse e integrarse al expediente de contratación correspondiente.”

**Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

“Artículo 186 párrafo primero El ejercicio del gasto público deberá soportarse con la documentación original comprobatoria y justificativa.”, párrafo segundo “Los documentos justificativos son todos aquellos documentos legales y administrativos que determinan y demuestran fehacientemente que el Ejecutor del gasto cumplió con las disposiciones legales aplicables así como las relativas al gasto.”, párrafo tercero “Entre los documentos justificativos se encuentran los convenios, acuerdos, anexos que se suscriban con instancias federales, estatales o municipales, acuerdos de los Comités o subcomités de adquisiciones según sea el caso, contratos, solicitudes, requisiciones, bitácoras de mantenimiento de transporte y maquinaria, bitácoras de combustible, expedientes técnicos y unitarios relacionados con la obra pública, proyectos productivos y de fomento, entre otros. Se denominan documentos comprobatorios todos aquellos que amparen el pago o transferencia de recursos públicos independientemente de que estos sean federales o estatales, los que invariablemente deberán reunir los requisitos fiscales que se establecen en el Código Fiscal de la Federación y demás leyes vigentes respectivas.”;

“Artículo 191 párrafo primero “Las erogaciones que se realicen en el capítulo de servicios generales deberán contar con solicitudes o requisiciones, cotizaciones, órdenes de compra, bitácoras de mantenimiento de vehículos, equipo y maquinaria, entre otros.;

Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022

“Artículo 98 “Los Ejecutores de gasto, para la adquisición de bienes y servicios deberán observar las modalidades de contratación, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos siguientes:

A través de sus unidades de Administración	Rangos (Pesos)	
	Mínimo	Máximo
a) Compra directa menor	0.01	30,000.00
<b>Con la autorización de los Sub-Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Entidades y Dependencias Estatales.</b>		
a) Adjudicación directa, obteniendo como mínimo tres cotizaciones de proveedores que se encuentren inscritos y vigentes en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal; con las cotizaciones obtenidas se deberá elaborar un cuadro comparativo que permita hacer un análisis de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones. El cuadro comparativo deberá contar con sello y firma del titular de la Unidad de administración para su validez.	30,000.01	60,000.00
b) Invitación restringida	60,000.01	320,000.00
<b>Con autorización del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.</b>		
a) Invitación Abierta Estatal	320,000.01	2,900,000.00
b) Licitación Pública Estatal	2,900,000.01	40,000,000.00
c) Licitación Pública Nacional o Internacional	40,000,000.01	En adelante

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado. Los montos mínimos y máximos establecidos en el presente artículo, no serán aplicables para las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se realicen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.”.

Contrato de prestación de servicios que celebran por una parte el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, representado en este acto por la Mtra. Monivet Shaley López García, en su carácter de Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y representante legal de dicho órgano local electoral, a quien en lo sucesivo se le denominará “el instituto” y por la otra la ciudadana Gabriela Alina Núñez Banuet Calas y/o Leo Seguridad Privada, a quien en lo sucesivo se le denominará “la prestadora del servicio”, de acuerdo a las siguientes declaraciones:

“Cláusula novena. compromisos y obligaciones: inciso D) Entregar en un plazo máximo de 03 meses a partir de la celebración del presente contrato, sus políticas de no discriminación; INCISO E) Que, dentro del plazo de 03 meses a partir de la celebración del presente contrato, todo el personal de seguridad asignado para el “instituto”, haya recibido las capacitaciones establecidas en su plan anual y las políticas de discriminación.”

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, le requiere al **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca**, para que justifique o aclare, el importe de **\$3,166,800.00 (Tres millones ciento sesenta y seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**, conforme a las observaciones que se detallan en este Resultado y presente dentro del plazo que establece el artículo 22 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca aplicado en términos del Transitorio Tercero de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, aprobada mediante Decreto número 1541 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 30 de septiembre de 2023, toda la información y documentación que demuestre las acciones realizadas tendientes a solventar la observación determinada.

Mediante oficio número **ASFE/OT/1639/2024** de fecha 21 de junio del 2024, se notificaron, los Resultados Finales y Observaciones Preliminares, a efecto de que esa Entidad Fiscalizable en un plazo de 10 días hábiles, presentara las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

El **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca**, en el proceso de aclaraciones y justificaciones, presentó oficio número **IEEPCO/RF/433/2024** de fecha 18 de julio de 2024, como consta en el acta circunstanciada de fecha 18 de julio de 2024, presentó la siguiente información y/o documentación:

- Oficio número **IEEPCO/RF/433/2024** de fecha 18 de julio de 2024, así como escrito libre de fecha 08 de julio de 2024, que contiene respuesta general de la observación



referente al “ordenamiento jurídico denominado Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca” contenida en los resultados **AF-04, AF-05, AF-06, AF-07, AF-08, AF-09, AF-10, AF-11, AF-12, AF-13, AF-15, AF-18, AF-19, AF-20, AF-21, AF-24, AF-25, AF-30, AF-34 y AF-35.**

De la revisión y análisis a la documentación, información y argumentos presentados, se constató, que si bien, la Entidad Fiscalizable, remitió escrito libre de fecha 08 de julio de 2024, que contiene respuesta general de la observación referente al “ordenamiento jurídico denominado Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca” contenida en los resultados AF-04, AF-05, AF-06, AF-07, AF-08, AF-09, AF-10, AF-11, AF-12, AF-13, AF-15, AF-18, AF-19, AF-20, AF-21, AF-24, AF-25, AF-30, AF-34 y AF-35, esto resulta insuficiente para atender este resultado, toda vez que, no exhibe la documentación que justifique o aclárelas adquisiciones por invitación restringida e invitación abierta estatal de diversas erogaciones, así como la aplicación del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, como se detalla en el **Anexo DAE-AF-17-SEG-18.**

*Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28, 34 fracción primera, 45 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19, 20, 21, 22, 23, 24 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo primero, 191 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 98 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022; Contrato de prestación de servicios que celebran por una parte el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, representado en este acto por la Mtra. Monivet Shaley López García, en su carácter de Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y representante legal de dicho órgano local electoral, a quien en lo sucesivo se le denominará “el instituto” y por la otra la ciudadana Gabriela Alina Núñez Banuet Calas y/o Leo Seguridad Privada, a quien en lo sucesivo se le denominará “la prestadora del servicio”, cláusula novena. compromisos y obligaciones: incisos D) y E).***

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

### **Pliego de Observaciones. 2022-OA/EXC/0003/2023-PO-17**

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso, presente el comprobante del reintegro por la cantidad de **\$3,166,800.00 (Tres millones ciento sesenta y seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.),** conforme a la observación detallada en este resultado.

#### **RESULTADO: AF-19 CON OBSERVACIÓN**

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la Entidad Fiscalizable relativa a los Registros presupuestales, contables, Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC'S), de la partida **Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales**, presupuestada y pagada con la fuente de financiamiento AEAAA0422 Asignación Ordinaria de Operación, que formó parte de la muestra de auditoría, se observó que no presentó documentación justificativa de diversas erogaciones que dan un importe de **\$230,000.00 (Doscientos treinta mil pesos 00/100 M.N.),** toda vez que no exhibió el Informe de la certificación de calidad y características del líquido indeleble; así mismo no presentó documentación justificativa en la diferentes modalidades como son:

Invitación restringida de diversas erogaciones que dan un importe de **\$ 133,400.00 (Ciento treinta y tres mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.);**

Como se detalla en el **Anexo DAE-AF-18.**

Derivado de lo anterior se detectó que el ordenamiento jurídico denominado “Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca” transgrede la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca por lo que las actuaciones subsecuentes con base en las atribuciones y facultades que otorga la Ley, se ejecutaron incumpliendo lo establecido en ella.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 96 fracción III, 186 párrafo tercero, 187 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19, 20, 21, 25, 26, 27 tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 98 del**



**Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022; Convenio para la Certificación del Líquido Indeleble que será utilizado durante la Jornada Electoral del 05 de junio de 2022, que celebran por una parte, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, en lo sucesivo “El Ieepco”, representado por la Licenciada Elizabeth Sánchez González y la Mtra. Monivet Shaley López García, Consejera Presidenta y Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva respectivamente; y por la otra, la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, en lo sucesivo “La Uam-X” representada por su rector, Doctor Francisco Javier Soria López, asistido por la Doctora María Angélica Buendía Espinosa, Secretaria de la Unidad, a quienes en su conjunto se les denominará “Las Partes”, Cláusulas primera tercer párrafo y quinta párrafo segundo, que a la letra dicen:**

#### **Ley General de Contabilidad Gubernamental**

*“Artículo 42: La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen...”*

*“Artículo 43: Los entes públicos estarán obligados a conservar y poner a disposición de las autoridades competentes los documentos, comprobatorios y justificativos, así como los libros principales de contabilidad, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto establezca el consejo.”*

*“Artículo 67 párrafo primero: Los entes públicos deberán registrar en los sistemas respectivos, los documentos justificativos y comprobatorios que correspondan y demás información asociada a los momentos contables del gasto comprometido y devengado...”*

#### **Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

*“Artículo 4 párrafo tercero: El ejercicio del presupuesto, resguardo y custodia de la documentación justificativa y comprobatoria es responsabilidad de los Ejecutores de gasto.”*

*“Artículo 4 párrafo cuarto: Los Ejecutores de gasto están obligados a rendir cuentas por la administración y ejercicio de los recursos públicos en los términos de la presente Ley y demás disposiciones aplicables.”*

#### **Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca**

*“Artículo 28. “El Comité y los Sub-Comités, bajo su responsabilidad, llevarán a cabo los procedimientos para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de acuerdo con los rangos que prevea el Presupuesto de Egresos del Estado y bajo las siguientes modalidades: I. Compra directa menor; II. Adjudicación directa; III. Invitación restringida; IV. Invitación abierta estatal; V. Licitación pública estatal; VI. Licitación pública nacional, y VII. Licitación pública internacional. Los montos de los rangos para cada modalidad serán determinados en el Presupuesto de Egresos del Estado. Las Dependencias y Entidades, por conducto de sus áreas administrativas o equivalentes, sin necesidad de autorización del Comité o Sub-Comités respectivos, podrán adquirir, arrendar o contratar servicios a través de la modalidad prevista en la fracción I del presente artículo de manera directa. Toda solicitud de los procedimientos referidos en el presente artículo, deberá*

*constar por escrito y estar firmada por el titular de la Dependencia o la Entidad, lo cual será indelegable.”*

#### **Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

*“Artículo 96 fracción III: “Asimismo, deberán conservar los documentos que emitan las instituciones bancarias de los abonos efectuados a las cuentas de los servidores públicos, lo que comprobará que efectivamente se efectuó el pago,”*

*“Artículo 186 párrafo tercero: ...Se denominan documentos comprobatorios todos aquellos que amparen el pago o transferencia de recursos públicos independientemente de que estos sean federales o estatales, los que invariablemente deberán reunir los requisitos fiscales que se establecen en el Código Fiscal de la Federación y demás leyes vigentes respectivas.”*

*“Artículo 187: Todo pago del ejercicio del gasto que se realice por transferencia bancaria deberá estar soportado con el comprobante que sustente la operación efectuada.”*

#### **Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca**

*“Artículo 19. “Las modalidades de los procedimientos para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley, son los siguientes: I. Compra directa menor; II. Adjudicación directa; III. Invitación restringida; IV. Invitación abierta estatal; V. Licitación pública estatal; VI. Licitación pública nacional, y VII. Licitación pública internacional. Los montos de los rangos para cada modalidad serán determinados en el Presupuesto de Egresos del Estado.”*

*“Artículo 20. Toda solicitud de los procedimientos referidos en el artículo anterior, deberá constar por escrito y estar firmada por el titular de la Dependencia o la Entidad, lo cual será indelegable. Ésta se realizará conforme a la disponibilidad presupuestal en las partidas correspondientes del Presupuesto de Egresos, integrando a la solicitud el documento que la Secretaría de Finanzas determine para acreditar la suficiencia presupuestaria de la Dependencia o Entidad. Adicionalmente se acompañarán las especificaciones técnicas, la investigación de mercado, los dictámenes correspondientes, en su caso la justificación de encontrarse en alguno de los supuestos de excepción que establece el artículo 46 de la Ley, así como los demás requisitos establecidos en la Ley, el Reglamento y los que establezca el Comité mediante acuerdo.”*

*“Artículo 21.” Previo al inicio de los procedimientos de contratación previstos en las fracciones I a la VII del artículo 28 de la Ley, las Dependencias y Entidades deberán realizar una investigación de mercado de la cual se desprendan las condiciones que imperan en el mismo, respecto de la adquisición, arrendamiento o servicio objeto de la contratación, a efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado. Las investigaciones de mercado que realicen las Dependencias y Entidades deberán integrarse, de acuerdo con las características de la adquisición, arrendamiento o servicio a contratar, con información obtenida de alguna de las fuentes contenidas en las fracciones siguientes: I. La obtenida de organismos especializados, cámaras, asociaciones, agrupaciones industriales, comerciales o de servicios, fabricantes, proveedores, distribuidores o comercializadores del ramo correspondiente; y II. La obtenida a través de páginas de Internet o por algún otro medio, siempre y cuando se lleve registro de los medios y de la información que permita su verificación. Adicionalmente, se deberá incluir la información histórica con la que cuente la Dependencia o Entidad solicitante, en caso de que exista.”*

*“Artículo 25. Las Dependencias y Entidades, por conducto de sus áreas administrativas o equivalentes, sin necesidad de autorización del Comité o Sub-Comités respectivos, podrán*



adquirir, arrendar o contratar servicios a través de la modalidad de compra directa menor. Dicha modalidad se acreditará con tres referentes y la justificación de su necesidad, cumpliendo con lo establecido en los artículos 7, 11, 30 fracción V de la Ley y 24 del Reglamento.”

“Artículo 26. La adjudicación directa será: I. Por rango: cuando se ubique en el rango previsto por el Presupuesto de Egresos del Estado, la cual deberá ser dictaminada por el Subcomité respectivo, de conformidad con la fracción VIII del artículo 27 de la Ley; II. Por excepción: cuando se ubique en alguno de los supuestos de excepción previstos en el artículo 46 de la Ley y cuyo monto sea superior al rango previsto por el Presupuestos de Egresos del Estado, la cual deberá ser dictaminada por el Comité; o III. Por deserción: cuando sea declarada desierta una licitación conforme alguna de las fracciones previstas en el artículo 43 de la Ley, la cual deberá ser dictaminada por el Comité. Las adjudicaciones directas deberán cumplir lo establecido en el artículo 45 de la Ley.”

“Artículo 27 tercer párrafo “Tratándose de invitaciones restringidas, previstas en la fracción III del artículo, las convocatorias y las bases se remitirán mediante invitación realizada a por lo menos tres Proveedores mediante oficio o correo electrónico con acuse de recibo, de conformidad con el registro respectivo en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.”

**Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022**, artículo 98 “Los Ejecutores de gasto, para la adquisición de bienes y servicios deberán observar las modalidades de contratación, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos siguientes:

A través de sus unidades de Administración	Rangos (Pesos)	
	Mínimo	Máximo
a) Compra directa menor	0.01	30,000.00
<b>Con la autorización de los Sub-Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Entidades y Dependencias Estatales.</b>		
a) Adjudicación directa, obteniendo como mínimo tres cotizaciones de proveedores que se encuentren inscritos y vigentes en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal; con las cotizaciones obtenidas se deberá elaborar un cuadro comparativo que permita hacer un análisis de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones. El cuadro comparativo deberá contar con sello y firma del titular de la Unidad de administración para su validez.	30,000.01	60,000.00
b) Invitación restringida	60,000.01	320,000.00
<b>Con autorización del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.</b>		
a) Invitación Abierta Estatal	320,000.01	2,900,000.00
b) Licitación Pública Estatal	2,900,000.01	40,000,000.00
c) Licitación Pública Nacional o Internacional	40,000,000.01	En adelante

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado. Los montos mínimos y máximos establecidos en el presente artículo, no serán aplicables para las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se realicen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.”

Convenio para la Certificación del Líquido Indeleble que será utilizado durante la Jornada Electoral del 05 de junio de 2022, que celebran por una parte, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, en lo sucesivo “El Ieepco”, representado por la Licenciada Elizabeth Sánchez González y la Mtra. Monivet Shaley López García, Consejera Presidenta y Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva respectivamente; y por la otra, la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, en lo sucesivo “La Uam-X” representada por su rector, Doctor Francisco Javier Soria López, asistido por la Doctora María Angélica Buendía Espinosa, Secretaria de la Unidad, a quienes en su conjunto se les denominará “Las Partes”, Cláusula primera tercer párrafo. “La UAM-X” deberá entregar “al ieepco” el informe de la certificación de calidad y las características del líquido indeleble a más tardar el 30 de mayo de 2022.

Cláusula quinta párrafo segundo, “La UAM-X” deberá entregar a” el ieepco” el informe de la certificación de calidad y las características del líquido indeleble referido en el párrafo anterior a más tardar el día 30 de agosto de 2022.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, le requiere al **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca**, justifique o aclare, el importe de importe **\$363,400.00 (trescientos sesenta y tres mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)**, conforme a las observaciones que se detallan en este resultado y presente dentro del plazo que estable el artículo 22 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca, aplicado en términos del Transitorio Tercero de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, aprobada mediante Decreto número 1541 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 30 de septiembre de 2023, toda la información y documentación que demuestre las acciones realizadas tendiente a solventar la observación determinada.

Mediante oficio número **ASFE/OT/1639/2024** de fecha 21 de junio del 2024, se notificaron, los Resultados Finales y Observaciones Preliminares, a efecto de que esa Entidad Fiscalizable en un plazo de 10 días hábiles, presentara las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

El **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca**, en el proceso de aclaraciones y justificaciones, presentó oficio número **IEEPCO/RF/433/2024** de fecha 18 de julio de 2024, como consta en el acta circunstanciada de fecha **18 de julio de 2024**, presentó la siguiente información y/o documentación:

- Oficio número **IEEPCO/RF/433/2024** de fecha 18 de julio de 2024, así como escrito libre de fecha 08 de julio de 2024, que contiene respuesta general de la observación referente al “ordenamiento jurídico denominado Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca” contenida en los resultados **AF-04, AF-05, AF-06, AF-07, AF-08, AF-09, AF-10, AF-11, AF-12, AF-13, AF-15, AF-18, AF-19, AF-20, AF-21, AF-24, AF-25, AF-30, AF-34 y AF-35.**



De la revisión y análisis a la documentación, información y argumentos presentados, se constató, que si bien, la Entidad Fiscalizable, remitió escrito libre de fecha 08 de julio de 2024, que contiene respuesta general de la observación referente al “ordenamiento jurídico denominado Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca” contenida en los resultados AF-04, AF-05, AF-06, AF-07, AF-08, AF-09, AF-10, AF-11, AF-12, AF-13, AF-15, AF-18, AF-19, AF-20, AF-21, AF-24, AF-25, AF-30, AF-34 y AF-35, esto resulta insuficiente para atender este resultado, toda vez que, no exhibe la documentación que justifique o aclare la certificación de calidad del líquido indeleble, y las adquisiciones por invitación restringida de diversas erogaciones, así como la aplicación del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, como se detalla en el **Anexo DAE-AF-18-SEG-19**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 96 fracción III, 186 párrafo tercero, 187 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19, 20, 21, 25, 26, 27 tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 98 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022; Convenio para la Certificación del Líquido Indeleble que será utilizado durante la Jornada Electoral del 05 de junio de 2022, que celebran por una parte, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, en lo sucesivo “El Ieepco”, representado por la Licenciada Elizabeth Sánchez González y la Mtra. Monivet Shaley López García, Consejera Presidenta y Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva respectivamente; y por la otra, la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, en lo sucesivo “La Uam-X” representada por su rector, Doctor Francisco Javier Soria López, asistido por la Doctora María Angélica Buendía Espinosa, Secretaria de la Unidad, a quienes en su conjunto se les denominará “Las Partes”, Cláusulas primera tercer párrafo y quinta párrafo segundo.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

**Pliego de Observaciones.  
2022-OA/EXC/0003/2023-PO-18**

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso, presente el comprobante del reintegro por la cantidad de **\$363,400.00 (trescientos sesenta y tres mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.

**RESULTADO: AF-20 CON OBSERVACIÓN**

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la Entidad fiscalizable relativa a los registros presupuestales, contables, Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC'S), de la partida **Fletes, Acarreos y Envíos** presupuestada y pagada con la fuente de financiamiento AEAAA0422 Asignación Ordinaria de Operación que formó parte de la muestra de auditoría, se observó que no presentó documentación justificativa en las diferentes modalidades como son:

Compra directa menor de diversas erogaciones que dan un importe de **\$ 83,210.00 (Ochenta y tres mil doscientos diez pesos 00/100 M.N.);**

Invitación restringida de diversas erogaciones que dan un importe de **\$273,528.00 (Doscientos setenta y tres mil quinientos veintiocho pesos 00/100 M.N.);**

De igual forma se detectaron compras fraccionadas por un importe de **\$ 83,520.00 (Ochenta y tres mil quinientos veinte pesos 70/100 M.N.);**

Como se detalla en el **Anexo DAE-AF-19**.

Derivado de lo anterior se detectó que el ordenamiento jurídico denominado “Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca” transgrede la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca por lo que las actuaciones subsecuentes con base en las atribuciones y facultades que otorga la Ley, se ejecutaron incumpliendo lo establecido en ella.

*Incumpliendo con lo establecido en los artículos **34, 42, 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186, 191 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19, 20, 21, 22, 23, 24 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y***





## **Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 98 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022, que a la letra dicen:**

### **Ley General de Contabilidad Gubernamental**

"Artículos 34: Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro."

"Artículo 42: La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen."

"Artículo 43: Los entes públicos estarán obligados a conservar y poner a disposición de las autoridades competentes los documentos, comprobatorios y justificativos, así como los libros principales de contabilidad, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto establezca el consejo."

### **Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

"Artículo 4 párrafo tercero: "El ejercicio del presupuesto, resguardo y custodia de la documentación justificativa y comprobatoria es responsabilidad de los Ejecutores de gasto".

"Artículo 4 párrafo cuarto: "Los Ejecutores de gasto están obligados a rendir cuentas por la administración y ejercicio de los recursos públicos en los términos de la presente Ley y demás disposiciones aplicables."

### **Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca**

"Artículo 28 párrafo primero: "El Comité y los Sub-Comités, bajo su responsabilidad, llevarán a cabo los procedimientos para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de acuerdo con los rangos que prevea el Presupuesto de Egresos del Estado y bajo las siguientes modalidades", fracción I: "Compra directa menor", fracción II: "Adjudicación directa", fracción III: "Invitación restringida", fracción IV: "Invitación abierta estatal", fracción V: "Licitación pública estatal", fracción VI: "Licitación pública nacional", fracción VII: "Licitación pública internacional; Los montos de los rangos para cada modalidad serán determinados en el Presupuesto de Egresos del Estado. Las Dependencias y Entidades, por conducto de sus áreas administrativas o equivalentes, sin necesidad de autorización del Comité o Sub-Comités respectivos, podrán adquirir, arrendar o contratar servicios a través de la modalidad prevista en la fracción I del presente artículo de manera directa. Toda solicitud de los procedimientos referidos en el presente artículo, deberá constar por escrito y estar firmada por el titular de la Dependencia o la Entidad, lo cual será indelegable."

### **Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

"Artículo 186 párrafo primero: El ejercicio del gasto público deberá soportarse con la documentación original comprobatoria y justificativa."

"Artículo 186 párrafo segundo: Los documentos justificativos son todos aquellos documentos legales y administrativos que determinan y demuestran fehacientemente que el Ejecutor del gasto cumplió con las disposiciones legales aplicables, así como las relativas al gasto."

"Artículo 186 párrafo tercero: Entre los documentos justificativos se encuentran los convenios, acuerdos, anexos que se suscriban con instancias federales, estatales o municipales,

acuerdos de los Comités o subcomités de adquisiciones según sea el caso, contratos, solicitudes, requisiciones, bitácoras de mantenimiento de transporte y maquinaria, bitácoras de combustible, expedientes técnicos y unitarios relacionados con la obra pública, proyectos productivos y de fomento, entre otros...";

"Artículo 19: Las erogaciones que se realicen en el capítulo de servicios generales deberán contar con solicitudes o requisiciones, cotizaciones, órdenes de compra, bitácoras de mantenimiento de vehículos, equipo y maquinaria, entre otros."

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca

"Artículo 19: "Las modalidades de los procedimientos para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley, son los siguientes: Fracción I: "Compra directa menor", fracción II: "Adjudicación directa", fracción III: "Invitación restringida", fracción IV: "Invitación abierta estatal", fracción V: "Licitación pública estatal", fracción VI: "Licitación pública nacional", fracción VII: "Licitación pública internacional. Los montos de los rangos para cada modalidad serán determinados en el Presupuesto de Egresos del Estado.", "Artículo 20: Toda solicitud de los procedimientos referidos en el artículo anterior, deberá constar por escrito y estar firmada por el titular de la Dependencia o la Entidad, lo cual será indelegable. Ésta se realizará conforme a la disponibilidad presupuestal en las partidas correspondientes del Presupuesto de Egresos, integrando a la solicitud el documento que la Secretaría de Finanzas determine para acreditar la suficiencia presupuestaria de la Dependencia o Entidad."

"Artículo 21: Previo al inicio de los procedimientos de contratación previstos en las fracciones I a la VII del artículo 28 de la Ley, las Dependencias y Entidades deberán realizar una investigación de mercado de la cual se desprendan las condiciones que imperan en el mismo, respecto de la adquisición, arrendamiento o servicio objeto de la contratación, a efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado.", fracción I: "La obtenida de organismos especializados, cámaras, asociaciones, agrupaciones industriales, comerciales o de servicios, fabricantes, proveedores, distribuidores o comercializadores del ramo correspondiente"; Fracción II: "La obtenida a través de páginas de Internet o por algún otro medio, siempre y cuando se lleve registro de los medios y de la información que permita su verificación.". Adicionalmente, se deberá incluir la información histórica con la que cuente la Dependencia o Entidad solicitante, en caso de que exista."

"Artículo 22: "La investigación de mercado tendrá como propósito que las Dependencias y Entidades, fracción I: "Determinen la existencia de oferta de bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas por las mismas";, fracción II: "Verifiquen la existencia de Proveedores a nivel estatal, nacional o internacional con posibilidad de cumplir con sus necesidades de contratación," fracción III: "Conozcan el precio prevaleciente de los bienes, arrendamientos o servicios requeridos, al momento de llevar a cabo la investigación."

"Artículo 23: "La investigación de mercado podrá ser utilizada por la Dependencia o Entidad para lo siguiente, fracción I: "Sustentar la procedencia de agrupar varios bienes o servicios en una sola partida";, fracción II: "Acreditar la aceptabilidad del precio conforme al cual se realizará la contratación correspondiente";, fracción III: "Establecer precios máximos de referencia de bienes, arrendamientos o servicios", fracción IV: "Analizar la conveniencia de utilizar la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento";, fracción V: "Determinar si existen bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables";, fracción VI: "Elegir el procedimiento de contratación que podrá llevarse a cabo."



“Artículo 24: “El análisis de la información obtenida en la investigación de mercado se efectuará considerando las mismas condiciones en cuanto a los plazos y lugares de entrega de los bienes o de la prestación de los servicios; la moneda a cotizar; la forma y términos de pago; las características técnicas de los bienes o servicios, y las demás circunstancias que resulten aplicables y que permitan la comparación objetiva entre bienes o servicios iguales o de la misma naturaleza. Dicha investigación deberá realizarse con la anticipación que permita conocer las condiciones que imperan en el mercado al momento de iniciar el procedimiento de contratación que corresponda, por lo que la información obtenida deberá estar vigente al momento de la solicitud establecida en el artículo 20 del Reglamento. Para los procedimientos de contratación realizados al amparo de las fracciones I y II del artículo 28 de la Ley, la investigación de mercado se acreditará con al menos tres referentes obtenidos de al menos una de las fuentes establecidas en el artículo 21 del Reglamento. La investigación de mercado y su resultado deberán documentarse e integrarse al expediente de contratación correspondiente.”.

**Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022**

“Artículo 98 “Los Ejecutores de gasto, para la adquisición de bienes y servicios deberán observar las modalidades de contratación, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos siguientes:

A través de sus unidades de Administración	Rangos (Pesos)	
	Mínimo	Máximo
a) Compra directa menor	0.01	30,000.00
<b>Con la autorización de los Sub-Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Entidades y Dependencias Estatales.</b>		
a) Adjudicación directa, obteniendo como mínimo tres cotizaciones de proveedores que se encuentren inscritos y vigentes en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal; con las cotizaciones obtenidas se deberá elaborar un cuadro comparativo que permita hacer un análisis de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones. El cuadro comparativo deberá contar con sello y firma del titular de la Unidad de administración para su validez.	30,000.01	60,000.00
b) Invitación restringida	60,000.01	320,000.00
<b>Con autorización del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.</b>		
a) Invitación Abierta Estatal	320,000.01	2,900,000.00
b) Licitación Pública Estatal	2,900,000.01	40,000,000.00
c) Licitación Pública Nacional o Internacional	40,000,000.01	En adelante

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado. Los montos mínimos y máximos establecidos en el presente artículo, no serán aplicables para las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se realicen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.”.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca le requiere al **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca**, para que justifique o aclare, el importe de **\$440,258.00 (cuatrocientos cuarenta mil doscientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación que se detalla en este resultado y presente dentro del plazo que establece el artículo 22 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca aplicado en términos

del Transitorio Tercero de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, aprobada mediante Decreto número 1541 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 30 de septiembre de 2023, toda la información y documentación que demuestre las acciones realizadas tendiente a solventar la observación determinada.

Mediante oficio número **ASFE/OT/1639/2024** de fecha 21 de junio del 2024, se notificaron, los Resultados Finales y Observaciones Preliminares, a efecto de que esa Entidad Fiscalizable en un plazo de 10 días hábiles, presentara las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

El **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca**, en el proceso de aclaraciones y justificaciones, presentó oficio número **IEEPCO/RF/433/2024** de fecha 18 de julio de 2024, como consta en el acta circunstanciada de fecha **18 de julio de 2024**, presentó la siguiente información y/o documentación:

- Oficio número **IEEPCO/RF/433/2024** de fecha 18 de julio de 2024, así como escrito libre de fecha 08 de julio de 2024, que contiene respuesta general de la observación referente al “ordenamiento jurídico denominado Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca” contenida en los resultados **AF-04, AF-05, AF-06, AF-07, AF-08, AF-09, AF-10, AF-11, AF-12, AF-13, AF-15, AF-18, AF-19, AF-20, AF-21, AF-24, AF-25, AF-30, AF-34 y AF-35.**

De la revisión y análisis a la documentación, información y argumentos presentados, se constató, que si bien, la Entidad Fiscalizable, remitió escrito libre de fecha 08 de julio de 2024, que contiene respuesta general de la observación referente al “ordenamiento jurídico denominado Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca” contenida en los resultados AF-04, AF-05, AF-06, AF-07, AF-08, AF-09, AF-10, AF-11, AF-12, AF-13, AF-15, AF-18, AF-19, AF-20, AF-21, AF-24, AF-25, AF-30, AF-34 y AF-35, esto resulta insuficiente para atender este resultado, toda vez que, no exhibe la documentación que justifique o aclare la certificación de calidad del líquido indeleble, y las adquisiciones por invitación restringida de diversas erogaciones, así como la aplicación del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, como se detalla en el **Anexo DAE-AF-19-SEG-20.**

**Incumpliendo con lo establecido en los artículos 34, 42, 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y**



**Responsabilidad Hacendaria; Artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186, 191 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19, 20, 21, 22, 23, 24 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 98 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

**Pliego de Observaciones.**

**2022-OA/EXC/0003/2023-PO-19**

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso, presente el comprobante del reintegro por la cantidad de **\$440,258.00 (cuatrocientos cuarenta mil doscientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.

**RESULTADO: AF-21 CON OBSERVACIÓN**

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la Entidad Fiscalizable relativa a los registros presupuestales, contables, Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC'S), de la partida **Conservación y Mantto. Menor de Inmuebles**, presupuestada y pagada con la fuente de financiamiento **AEAAA0422 Asignación Ordinaria de Operación**, que formó parte de la muestra de auditoría, se observó que no presentó documentación comprobatoria y justificativa por un importe de **\$77,287.25 (setenta y siete mil doscientos ochenta y siete pesos 25/100 M.N.)**, toda vez que, no presentó Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), comprobante bancario, solicitud del área requirente; asimismo se observó que no presentó documentación justificativa en las diferentes modalidades como son:

Compra directa menor de diversas erogaciones que dan un importe de **\$ 17,589.60 (Diecisiete mil quinientos ochenta y nueve pesos 60/100 M.N.);**

Adjudicación directa de diversas erogaciones que dan un importe de **\$ 38,964.72 (Treinta y ocho mil novecientos sesenta y cuatro pesos 72/100 M.N.);**

Como se detalla en el Anexo **DAE-AF-20**.

Derivado de lo anterior se detectó que el ordenamiento jurídico denominado "Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca" transgrede la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca por lo que las actuaciones subsecuentes con base en las atribuciones y facultades que otorga la Ley, se ejecutaron incumpliendo lo establecido en ella.

**Incumpliendo con lo establecido en los artículos 19 fracción II, 42, 43, 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo segundo, 187 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19, 20, 21, 25, 26, 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 98 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022, que a la letra dice:**

**Ley General de Contabilidad Gubernamental**

"Artículo 19 fracción II; Facilite el reconocimiento de las operaciones de ingreso, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos;"

"Artículo 42. La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen...";

"Artículo 43: Los entes públicos estarán obligados a conservar y poner a disposición de las autoridades competentes los documentos, comprobatorios y justificativos, así como los libros principales de contabilidad, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto establezca el consejo.";

"Artículo 67 párrafo primero: Los entes públicos deberán registrar en los sistemas respectivos, los documentos justificativos y comprobatorios que correspondan y demás información asociada a los momentos contables del gasto comprometido y devengado...";

**Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

"Artículo 4 párrafo tercero: El ejercicio del presupuesto, resguardo y custodia de la documentación justificativa y comprobatoria es responsabilidad de los Ejecutores de gasto.";

"Artículo 4 párrafo cuarto: "Los Ejecutores de gasto están obligados a rendir cuentas por la administración y ejercicio de los recursos públicos en los términos de la presente Ley y demás disposiciones aplicables.";

**Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.**

"Artículo 28. "El Comité y los Sub-Comités, bajo su responsabilidad, llevarán a cabo los procedimientos para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de



acuerdo con los rangos que prevea el Presupuesto de Egresos del Estado y bajo las siguientes modalidades: I. Compra directa menor; II. Adjudicación directa; III. Invitación restringida; IV. Invitación abierta estatal; V. Licitación pública estatal; VI. Licitación pública nacional, y VII. Licitación pública internacional. Los montos de los rangos para cada modalidad serán determinados en el Presupuesto de Egresos del Estado. Las Dependencias y Entidades, por conducto de sus áreas administrativas o equivalentes, sin necesidad de autorización del Comité o Sub-Comités respectivos, podrán adquirir, arrendar o contratar servicios a través de la modalidad prevista en la fracción I del presente artículo de manera directa. Toda solicitud de los procedimientos referidos en el presente artículo, deberá constar por escrito y estar firmada por el titular de la Dependencia o la Entidad, lo cual será indelegable.”

**Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

“Artículo 186 párrafo segundo: “Se denominan documentos comprobatorios todos aquellos que amparen el pago o transferencia de recursos públicos independientemente de que estos sean federales o estatales, los que invariablemente deberán reunir los requisitos fiscales que se establecen en el Código Fiscal de la Federación y demás leyes vigentes respectivas.”

“Artículo 187: “Todo pago del ejercicio del gasto que se realice por transferencia bancaria deberá estar soportado con el comprobante que sustente la operación efectuada.”

**Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.**

“Artículo 19. Las modalidades de los procedimientos para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley, son los siguientes: I. Compra directa menor; II. Adjudicación directa; III. Invitación restringida; IV. Invitación abierta estatal; V. Licitación pública estatal; VI. Licitación pública nacional, y VII. Licitación pública internacional. Los montos de los rangos para cada modalidad serán determinados en el Presupuesto de Egresos del Estado.”

“Artículo 20. Toda solicitud de los procedimientos referidos en el artículo anterior, deberá constar por escrito y estar firmada por el titular de la Dependencia o la Entidad, lo cual será indelegable. Ésta se realizará conforme a la disponibilidad presupuestal en las partidas correspondientes del Presupuesto de Egresos, integrando a la solicitud el documento que la Secretaría de Finanzas determine para acreditar la suficiencia presupuestaria de la Dependencia o Entidad. Adicionalmente se acompañarán las especificaciones técnicas, la investigación de mercado, los dictámenes correspondientes, en su caso la justificación de encontrarse en alguno de los supuestos de excepción que establece el artículo 46 de la Ley, así como los demás requisitos establecidos en la Ley, el Reglamento y los que establezca el Comité mediante acuerdo.”

“Artículo 21.” Previo al inicio de los procedimientos de contratación previstos en las fracciones I a la VII del artículo 28 de la Ley, las Dependencias y Entidades deberán realizar una investigación de mercado de la cual se desprendan las condiciones que imperan en el mismo, respecto de la adquisición, arrendamiento o servicio objeto de la contratación, a efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado. Las investigaciones de mercado que realicen las Dependencias y Entidades deberán integrarse, de acuerdo con las características de la adquisición, arrendamiento o servicio a contratar, con información obtenida de alguna de las fuentes contenidas en las fracciones siguientes: I. La obtenida de organismos especializados, cámaras, asociaciones, agrupaciones industriales, comerciales o de servicios, fabricantes, proveedores, distribuidores o comercializadores del ramo

correspondiente; y II. La obtenida a través de páginas de Internet o por algún otro medio, siempre y cuando se lleve registro de los medios y de la información que permita su verificación. Adicionalmente, se deberá incluir la información histórica con la que cuente la Dependencia o Entidad solicitante, en caso de que exista.”

“Artículo 25. Las Dependencias y Entidades, por conducto de sus áreas administrativas o equivalentes, sin necesidad de autorización del Comité o Sub-Comités respectivos, podrán adquirir, arrendar o contratar servicios a través de la modalidad de compra directa menor. Dicha modalidad se acreditará con tres referentes y la justificación de su necesidad, cumpliendo con lo establecido en los artículos 7, II, 30 fracción V de la Ley y 24 del Reglamento.”

“Artículo 26. La adjudicación directa será: I. Por rango: cuando se ubique en el rango previsto por el Presupuesto de Egresos del Estado, la cual deberá ser dictaminada por el Subcomité respectivo, de conformidad con la fracción VIII del artículo 27 de la Ley; II. Por excepción: cuando se ubique en alguno de los supuestos de excepción previstos en el artículo 46 de la Ley y cuyo monto sea superior al rango previsto por el Presupuestos de Egresos del Estado, la cual deberá ser dictaminada por el Comité; o III. Por deserción: cuando sea declarada desierta una licitación conforme alguna de las fracciones previstas en el artículo 43 de la Ley, la cual deberá ser dictaminada por el Comité. Las adjudicaciones directas deberán cumplir lo establecido en el artículo 45 de la Ley.”

“Artículo 27 tercer párrafo “Tratándose de invitaciones restringidas, previstas en la fracción III del artículo, las convocatorias y las bases se remitirán mediante invitación realizada a por lo menos tres Proveedores mediante oficio o correo electrónico con acuse de recibo, de conformidad con el registro respectivo en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.”

**Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022.**

Artículo 98 “Los Ejecutores de gasto, para la adquisición de bienes y servicios deberán observar las modalidades de contratación, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos siguientes:

A través de sus unidades de Administración	Rangos (Pesos)	
	Mínimo	Máximo
a) Compra directa menor	0.01	30,000.00
<b>Con la autorización de los Sub-Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Entidades y Dependencias Estatales.</b>		
a) Adjudicación directa, obteniendo como mínimo tres cotizaciones de proveedores que se encuentren inscritos y vigentes en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal; con las cotizaciones obtenidas se deberá elaborar un cuadro comparativo que permita hacer un análisis de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones. El cuadro comparativo deberá contar con sello y firma del titular de la Unidad de administración para su validez.	30,000.01	60,000.00
b) Invitación restringida	60,000.01	320,000.00
<b>Con autorización del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.</b>		
a) Invitación Abierta Estatal	320,000.01	2,900,000.00
b) Licitación Pública Estatal	2,900,000.01	40,000,000.00
c) Licitación Pública Nacional o Internacional	40,000,000.01	En adelante



Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado. Los montos mínimos y máximos establecidos en el presente artículo, no serán aplicables para las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se realicen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.”.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, le requiere al **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca**, justifique o aclare, el importe de **\$133,841.57 (Ciento treinta y tres mil ochocientos cuarenta y un pesos 57/100 M.N.)**, conforme a las observaciones que se detallan en este resultado y presente dentro del plazo que establece el artículo 22 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca, aplicado en términos del Transitorio Tercero de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, aprobada mediante Decreto número 1541 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 30 de septiembre de 2023, toda la información y documentación que demuestre las acciones realizadas tendiente a solventar la observación determinada.

Mediante oficio número **ASFE/OT/1639/2024** de fecha 21 de junio del 2024, se notificaron, los Resultados Finales y Observaciones Preliminares, a efecto de que esa Entidad Fiscalizable en un plazo de 10 días hábiles, presentara las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

El **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca**, en el proceso de aclaraciones y justificaciones, presentó oficio número **IEEPCO/RF/433/2024** de fecha 18 de julio de 2024, como consta en el acta circunstanciada de fecha 18 de julio de 2024, presentó la siguiente información y/o documentación:

- Oficio número **IEEPCO/RF/433/2024** de fecha 18 de julio de 2024, así como escrito libre de fecha 08 de julio de 2024, que contiene respuesta general de la observación referente al “ordenamiento jurídico denominado Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca” contenida en los resultados **AF-04, AF-05, AF-06, AF-07, AF-08, AF-09, AF-10, AF-11, AF-12, AF-13, AF-15, AF-18, AF-19, AF-20, AF-21, AF-24, AF-25, AF-30, AF-34 y AF-35**.

De la revisión y análisis a la documentación, información y argumentos presentados, se constató, que si bien, la Entidad Fiscalizable, remitió escrito libre de fecha 08 de julio de 2024, que contiene respuesta general de la observación referente al “ordenamiento jurídico denominado Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca” contenida en los resultados AF-04, AF-05,

AF-06, AF-07, AF-08, AF-09, AF-10, AF-11, AF-12, AF-13, AF-15, AF-18, AF-19, AF-20, AF-21, AF-24, AF-25, AF-30, AF-34 y AF-35, esto resulta insuficiente para atender este resultado, toda vez que, no exhibe la documentación que justifique o aclare las adquisiciones de las diferentes modalidades observadas como compra directa menor y Adjudicación directa de diversas erogaciones ni los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), comprobantes bancarios y la solicitud de las áreas requirentes, así como la aplicación del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, como se detalla en el **Anexo DAE-AF-20-SEG-21**.

**Incumpliendo con lo establecido en los artículos 19 fracción II, 42, 43, 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo segundo, 187 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19, 20, 21, 25, 26, 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 98 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

**Pliego de Observaciones.  
2022-OA/EXC/0003/2023-PO-20**

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso, presente el comprobante del reintegro por la cantidad de **\$133,841.57 (Ciento treinta y tres mil ochocientos cuarenta y un pesos 57/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.

**RESULTADO: AF-22 CON OBSERVACIÓN**

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la Entidad Fiscalizable relativa a los registros presupuestales, contables, Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC’S), de la partida Difusión sobre Programas y Actividades Gubernamentales, presupuestada y pagada con la fuente de financiamiento **AEAAA0422 Asignación Ordinaria de Operación** que formó parte de la muestra de auditoría; se observó que no presentó documentación comprobatoria y justificativa por un importe de **\$15,000.00 (quince mil**



pesos 00/100 M.N.), toda vez que, no exhibió Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), comprobante bancario y solicitud del área requirente, asimismo no presentaron la normativa interna que regula sus procedimientos de contratación respecto del otorgamiento de los convenios de colaboración con medios informativos; de igual forma no presentó documentación justificativa de diversas erogaciones que dan un importe **de \$3,747,508.01 (Tres millones setecientos cuarenta y siete mil quinientos ocho pesos 01/100 M.N.)**, como se detalla en el Anexo **DAE-AF-21**.

**Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43, 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28, 34 fracción I, 45, 46 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19, 20, 21, 22, 23, 24 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo primero, 191 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 98 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022, que a la letra dice:**

**Ley General de Contabilidad Gubernamental**

“Artículo 42 La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.”

“Artículo 43 Los entes públicos estarán obligados a conservar y poner a disposición de las autoridades competentes los documentos, comprobatorios y justificativos, así como los libros principales de contabilidad, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto establezca el consejo.”

“Artículo 67 párrafo primero “Los entes públicos deberán registrar en los sistemas respectivos, los documentos justificativos y comprobatorios que correspondan y demás información asociada a los momentos contables del gasto comprometido y devengado, en términos de las disposiciones que emita el consejo.”

**Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.**

“Artículo 28 El Comité y los Sub-Comités, bajo su responsabilidad, llevarán a cabo los procedimientos para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de acuerdo con los rangos que prevea el Presupuesto de Egresos del Estado y bajo las siguientes modalidades:”, fracción I “Compra directa menor”, fracción II “Adjudicación directa”, fracción III “Invitación restringida”, fracción IV “Invitación abierta estatal”, fracción V “Licitación pública estatal”, fracción VI “Licitación pública nacional”, y fracción VII “Licitación pública internacional”. Los montos de los rangos para cada modalidad serán determinados en el Presupuesto de Egresos del Estado. Las Dependencias y Entidades, por conducto de sus áreas administrativas o equivalentes,

sin necesidad de autorización del Comité o Sub-Comités respectivos, podrán adquirir, arrendar o contratar servicios a través de la modalidad prevista en la fracción I del presente artículo de manera directa. Toda solicitud de los procedimientos referidos en el presente artículo, deberá constar por escrito y estar firmada por el titular de la Dependencia o la Entidad, lo cual será indelegable.”

“Artículo 34. los procedimientos de licitación se llevarán a cabo mediante convocatoria para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, que serán abiertos públicamente a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles, de acuerdo a lo que establece la Ley.”, Fracción I convocatoria por publicación o invitación...”

“Artículo 45 La selección del procedimiento de adjudicación directa que realicen las Dependencias y Entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de máxima publicidad, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez, legalidad y transparencia, que aseguren las mejores condiciones para el Estado. El acreditamiento de los criterios mencionados y la justificación de las razones para el ejercicio de la opción, deberá constar por escrito y ser firmado por el titular de la Dependencia o la Entidad. En cualquier supuesto se invitará a personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto de la contratación a celebrarse.”

“Artículo 46 “Las Dependencias y Entidades, bajo su responsabilidad, deberán solicitar la autorización al Comité para contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de Licitación, a través de adjudicación directa,”

**Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

“Artículo 4 párrafo tercero “El ejercicio del presupuesto, resguardo y custodia de la documentación justificativa y comprobatoria es responsabilidad de los Ejecutores de gasto” “Artículo 4 cuarto “Los Ejecutores de gasto están obligados a rendir cuentas por la administración y ejercicio de los recursos públicos en los términos de la presente Ley y demás disposiciones aplicables.”

**Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca**

“Artículo 19 “Las modalidades de los procedimientos para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley, son los siguientes:”, artículo 19 fracción I “Compra directa menor”, artículo 19 fracción II “Adjudicación directa”, artículo 19 fracción III “Invitación restringida”, artículo 19 fracción IV Invitación abierta estatal, artículo 19 fracción V Licitación pública estatal, artículo 19 fracción VI “Licitación pública nacional”, y artículo 19 fracción VII “Licitación pública internacional. Los montos de los rangos para cada modalidad serán determinados en el Presupuesto de Egresos del Estado.”, “Artículo 20 “Toda solicitud de los procedimientos referidos en el artículo anterior, deberá constar por escrito y estar firmada por el titular de la Dependencia o la Entidad, lo cual será indelegable. Ésta se realizará conforme a la disponibilidad presupuestal en las partidas correspondientes del Presupuesto de Egresos, integrando a la solicitud el documento que la Secretaría de Finanzas determine para acreditar la suficiencia presupuestaria de la Dependencia o Entidad. Adicionalmente se acompañarán las especificaciones



técnicas, la investigación de mercado, los dictámenes correspondientes, en su caso la justificación de encontrarse en alguno de los supuestos de excepción que establece el artículo 46 de la Ley, así como los demás requisitos establecidos en la Ley, el Reglamento y los que establezca el Comité mediante acuerdo.”

“Artículo 21 “Previo al inicio de los procedimientos de contratación previstos en las fracciones I a la VII del artículo 28 de la Ley, las Dependencias y Entidades deberán realizar una investigación de mercado de la cual se desprendan las condiciones que imperan en el mismo, respecto de la adquisición, arrendamiento o servicio objeto de la contratación, a efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado. Las investigaciones de mercado que realicen las Dependencias y Entidades deberán integrarse, de acuerdo con las características de la adquisición, arrendamiento o servicio a contratar, con información obtenida de alguna de las fuentes contenidas en las fracciones siguientes:”, fracción I “La obtenida de organismos especializados, cámaras, asociaciones, agrupaciones industriales, comerciales o de servicios, fabricantes, proveedores, distribuidores o comercializadores del ramo correspondiente;”, fracción II “La obtenida a través de páginas de Internet o por algún otro medio, siempre y cuando se lleve registro de los medios y de la información que permita su verificación.” Adicionalmente, se deberá incluir la información histórica con la que cuente la Dependencia o Entidad solicitante, en caso de que exista.”

“Artículo 22 “La investigación de mercado tendrá como propósito que las Dependencias y Entidades:”, fracción I “Determinen la existencia de oferta de bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas por las mismas;”

“Artículo 23 fracción I “Sustentar la procedencia de agrupar varios bienes o servicios en una sola partida;”, fracción II “Acreditar la aceptabilidad del precio conforme al cual se realizará la contratación correspondiente;”, fracción III “Establecer precios máximos de referencia de bienes, arrendamientos o servicios;”, fracción IV “Analizar la conveniencia de utilizar la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento;”, fracción V “Determinar si existen bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables;” fracción VI “Elegir el procedimiento de contratación que podrá llevarse a cabo.”

“Artículo 24 “El análisis de la información obtenida en la investigación de mercado se efectuará considerando las mismas condiciones en cuanto a los plazos y lugares de entrega de los bienes o de la prestación de los servicios; la moneda a cotizar; la forma y términos de pago; las características técnicas de los bienes o servicios, y las demás circunstancias que resulten aplicables y que permitan la comparación objetiva entre bienes o servicios iguales o de la misma naturaleza. Dicha investigación deberá realizarse con la anticipación que permita conocer las condiciones que imperan en el mercado al momento de iniciar el procedimiento de contratación que corresponda, por lo que la información obtenida deberá estar vigente al momento de la solicitud establecida en el artículo 20 del Reglamento. Para los procedimientos de contratación realizados al amparo de las fracciones I y II del artículo 28 de la Ley, la investigación de mercado se acreditará con al menos tres referentes obtenidos de al menos una de las fuentes establecidas en el artículo 21 del Reglamento. La investigación de mercado y su resultado deberán documentarse e integrarse al expediente de contratación correspondiente.”

**Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

“Artículo 186 párrafo primero El ejercicio del gasto público deberá soportarse con la documentación original comprobatoria y justificativa.”, artículo 186 párrafo segundo “Los documentos justificativos son todos aquellos documentos legales y administrativos que determinan y demuestran fehacientemente que el Ejecutor del gasto cumplió con las disposiciones legales aplicables así como las relativas al gasto.”, artículo 186 párrafo tercero “Entre los documentos justificativos se encuentran los convenios, acuerdos, anexos que se suscriban con instancias federales, estatales o municipales, acuerdos de los Comités o subcomités de adquisiciones según sea el caso, contratos, solicitudes, requisiciones, bitácoras de mantenimiento de transporte y maquinaria, bitácoras de combustible, expedientes técnicos y unitarios relacionados con la obra pública, proyectos productivos y de fomento, entre otros. Se denominan documentos comprobatorios todos aquellos que amparen el pago o transferencia de recursos públicos independientemente de que estos sean federales o estatales, los que invariablemente deberán reunir los requisitos fiscales que se establecen en el Código Fiscal de la Federación y demás leyes vigentes respectivas.”, “Artículo 191 párrafo primero “Las erogaciones que se realicen en el capítulo de servicios generales deberán contar con solicitudes o requisiciones, cotizaciones, órdenes de compra, bitácoras de mantenimiento de vehículos, equipo y maquinaria, entre otros;”

**Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022**, artículo 98 “Los Ejecutores de gasto, para la adquisición de bienes y servicios deberán observar las modalidades de contratación, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos siguientes:

A través de sus unidades de Administración	Rangos (Pesos)	
	Mínimo	Máximo
a) Compra directa menor	0.01	30,000.00
<b>Con la autorización de los Sub-Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Entidades y Dependencias Estatales.</b>		
a) Adjudicación directa, obteniendo como mínimo tres cotizaciones de proveedores que se encuentren inscritos y vigentes en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal; con las cotizaciones obtenidas se deberá elaborar un cuadro comparativo que permita hacer un análisis de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones. El cuadro comparativo deberá contar con sello y firma del titular de la Unidad de administración para su validez.	30,000.01	60,000.00
b) Invitación restringida	60,000.01	320,000.00
<b>Con autorización del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.</b>		
a) Invitación Abierta Estatal	320,000.01	2,900,000.00
b) Licitación Pública Estatal	2,900,000.01	40,000,000.00
c) Licitación Pública Nacional o Internacional	40,000,000.01	En adelante

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado. Los montos mínimos y máximos establecidos en el presente artículo, no serán aplicables para las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se realicen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.”



Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, le requiere al **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca**, justifique o aclare, el importe de **\$3,762,508.01 (Tres millones setecientos sesenta y dos mil quinientos ocho pesos 01/100 M.N.)**, conforme a las observaciones que se detallan en este resultado y presente dentro del plazo que establece el artículo 22 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca, aplicado en términos del Transitorio Tercero de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, aprobada mediante Decreto número 1541 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 30 de septiembre de 2023, toda la información y documentación que demuestre las acciones realizadas tendiente a solventar la observación determinada.

Mediante oficio número **ASFE/OT/1639/2024** de fecha 21 de junio del 2024, se notificaron los Resultados Finales y Observaciones Preliminares, a efecto de que esa Entidad Fiscalizable en un plazo de 10 días hábiles, presentara las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

El **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca**, en el proceso de aclaraciones y justificaciones, no remitió documentación, ni realizó justificaciones, argumentos o aclaraciones respecto a este resultado, como consta en el acta circunstanciada de fecha **18 de julio de 2024**, por lo que no atendió la observación, como se detalla en el **Anexo DAE-AF-21-SEG-22**.

*Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28, 34 fracción I, 45, 46 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19, 20, 21, 22, 23, 24 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo primero, 191 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 98 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022.***

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

### **Pliego de Observaciones. 2022-OA/EXC/0003/2023-PO-21**

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso, presente el comprobante del reintegro por la cantidad de **\$3,762,508.01 (Tres millones setecientos sesenta y dos mil quinientos ocho pesos 01/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.

### **RESULTADO: AF-23 CON OBSERVACIÓN**

De la revisión y análisis a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable: registros presupuestales, contables, Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC'S), de la partida Mantto. y Reparación de Equipo de Transporte, presupuestada y pagada, con la fuente de financiamiento **AEEAA0422 Asignación Ordinaria de Operación**, que formó parte de la muestra de auditoría, se observó que no cuenta con documentación justificativa de diversas erogaciones que dan un importe **de \$205,016.64 (Doscientos cinco mil dieciséis pesos 64/100 M.N.)**, toda vez que no presentó resguardos vehiculares, bitácoras de mantenimiento, sin evidencia que compruebe que el gasto corresponda al Proceso Electoral, como se detalla en el Anexo **DAE AF-22**.

*Incumpliendo con lo establecido, en los artículos **42, 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 186 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:***

#### **Ley General de Contabilidad Gubernamental**

*"Artículos 42. La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen."*

*"Artículo 43: Los entes públicos estarán obligados a conservar y poner a disposición de las autoridades competentes los documentos, comprobatorios y justificativos, así como los libros principales de contabilidad, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto establezca el consejo."*

#### **Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

*"Artículo 4 párrafo tercero: El ejercicio del presupuesto, resguardo y custodia de la documentación justificativa y comprobatoria es responsabilidad de los Ejecutores de gasto". "Artículo 4 párrafo cuarto: Los Ejecutores de gasto están obligados a rendir cuentas por la administración y ejercicio de los recursos públicos en los términos de la presente Ley y demás disposiciones aplicables."*





**Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

"Artículo 186 párrafo primero: "El ejercicio del gasto público deberá soportarse con la documentación original comprobatoria y justificativa.". Artículo 186 párrafo segundo: "El ejercicio del gasto público deberá soportarse con la documentación original comprobatoria y justificativa. Entre los documentos justificativos se encuentran los convenios, acuerdos, anexos que se suscriban con instancias federales, estatales o municipales, acuerdos de los Comités o subcomités de adquisiciones según sea el caso, contratos, solicitudes, requisiciones, bitácoras de mantenimiento de transporte y maquinaria, bitácoras de combustible, expedientes técnicos y unitarios relacionados con la obra pública, proyectos productivos y de fomento, entre otros..."

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, le requiere al **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca**, justifique o aclare, el importe de **\$205,016.64 (doscientos cinco mil dieciséis pesos 64/100 M.N.)**, conforme a las observaciones que se detallan en este resultado y presente dentro del plazo que estable el artículo 22 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca aplicado en términos del Transitorio Tercero de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, aprobada mediante Decreto número 1541 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 30 de septiembre de 2023, toda la información y documentación que demuestre las acciones realizadas tendiente a solventar la observación determinada.

Mediante oficio número **ASFE/OT/1639/2024** de fecha 21 de junio del 2024, se notificaron los Resultados Finales y Observaciones Preliminares, a efecto de que esa Entidad Fiscalizable en un plazo de 10 días hábiles, presentara las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

El **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca**, en el proceso de aclaraciones y justificaciones, no remitió documentación, ni realizó justificaciones, argumentos o aclaraciones respecto a este resultado, como consta en el acta circunstanciada de fecha **18 de julio de 2024**, por lo que no atendió la observación, como se detalla en el **Anexo DAE-AF-22-SEG-23**.

**Incumpliendo con lo establecido, en los artículos 42, 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 186 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

**Pliego de Observaciones.  
2022-OA/EXC/0003/2023-PO-22**

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso, presente el comprobante del reintegro por la cantidad de **\$205,016.64 (doscientos cinco mil dieciséis pesos 64/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.

**RESULTADO: AF-24 CON OBSERVACIÓN**

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la Entidad fiscalizable relativa a los registros presupuestales, contables, Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC'S), de la partida **Impresos y Publicaciones Oficiales** presupuestada y pagada con las fuentes de financiamiento **AEAAA0422 Asignación Ordinaria de Operación y AEAAA1022 Anexo 8 Asignaciones Presupuestarias**, que formó parte de la muestra de auditoría, se observó que no presentó documentación comprobatoria por un importe de **\$18,093.20 (Dieciocho mil noventa y tres pesos 20/100 M.N.)**, toda vez que no exhibió Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI'S) y Comprobantes Bancarios, solicitud del área requirente, procedimiento de adquisición, entradas y salidas de almacén; así mismo no presentó documentación justificativa en las diferentes modalidades como son:

Compra directa menor de diversas erogaciones que dan un importe de **\$178,261.01 (Ciento setenta y ocho mil doscientos sesenta y un pesos 01/100 M.N.);**

Adjudicación directa de diversas erogaciones que dan un importe de **\$296,785.24(Doscientos noventa y seis mil setecientos ochenta y cinco pesos 24/100 M.N.);**

Invitación restringida de diversas erogaciones que dan un importe de **\$751,261.36(Setecientos cincuenta y un mil doscientos sesenta y un pesos 36/100 M.N.);**

Invitación abierta estatal de diversas erogaciones que dan un importe de **\$5,454,807.31(cinco millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos siete pesos 31/100 M.N.);**

Licitación pública estatal de diversas erogaciones que dan un importe de **\$ 35,111,131.00 (Treinta y cinco millones ciento once mil ciento treinta y un pesos 00/100 M.N.);**

Licitación pública nacional de diversas erogaciones que dan un importe de **\$40,585,952.40(Cuarenta millones quinientos ochenta y cinco mil novecientos cincuenta y dos pesos 40/100 M.N.);** como se detalla en el **Anexo DAE-AF-23**.



Derivado de lo anterior se detectó que el ordenamiento jurídico denominado “Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca” transgrede la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca por lo que las actuaciones subsecuentes con base en las atribuciones y facultades que otorga la Ley, se ejecutaron incumpliendo lo establecido en ella.

**Incumpliendo con lo establecido en los artículos 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafo tercero de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 28, 45 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, artículos 102 párrafo segundo, 186, 191 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19, 20, 21, 22, 23, 24, 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 98 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022; Contrato de Prestación de Servicios que celebran por una parte el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, representado legalmente en este acto por la Maestra Monivet Shaley López García, en su carácter de Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, a quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se le denominará “el IEEPCO”, y por la otra parte la Empresa Corporativa Litográfica de Antequera S.A. de C.V., representada en este acto por Miguel Ángel España López, en su calidad de Representante legal, a quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se le denominará “el Prestador de Servicios”, cláusulas sexta; Contrato de Prestación de Servicios que celebran por una parte el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, representado legalmente en este acto por la maestra Monivet Shaley López García, en su carácter de Encargada del Despacho de la secretaria ejecutiva, a quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se le denominará “el IEEPCO”, y por la otra parte la empresa Formas Inteligentes S.A. de C.V. representada en este acto por el ciudadano Mauricio Castro Ramírez, a quien en lo sucesivo se le denominará “el Prestador de Servicios”, cláusula quinta; Contrato de Prestación de Servicios que celebran por una parte el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, representado legalmente en este acto por la Maestra Monivet Shaley López García, en su carácter de Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, a quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se le denominará “el IEEPCO”, y por la otra la C. Karina Ivett Velasco Kauffman, a quien en lo sucesivo se le denominará “el Prestador de Servicios”, cláusula sexta, que a la letra dice:**

#### **Ley General de Contabilidad Gubernamental**

“Artículo 43 Los entes públicos estarán obligados a conservar y poner a disposición de las autoridades competentes los documentos, comprobatorios y justificativos, así como los libros principales de contabilidad, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto establezca el consejo.”

#### **Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

“Artículo 4 párrafo tercero El ejercicio del presupuesto, resguardo y custodia de la documentación justificativa y comprobatoria es responsabilidad de los Ejecutores de gasto.”

#### **Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca**

“Artículo 28 párrafo primero “El Comité y los Sub-Comités, bajo su responsabilidad, llevarán a cabo los procedimientos para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de acuerdo con los rangos que prevea el Presupuesto de Egresos del Estado y bajo las siguientes modalidades:”, fracción I. “Compra directa menor”, fracción II. “Adjudicación directa”, fracción III. “Invitación restringida”, fracción IV. “Invitación abierta estatal”, fracción V. “Licitación pública estatal”, fracción VI. “Licitación pública nacional”, fracción VII. “Licitación pública internacional”, párrafo segundo, tercero y cuarto “Los montos de los rangos para cada modalidad serán determinados en el Presupuesto de Egresos del Estado. Las Dependencias y Entidades, por conducto de sus áreas administrativas o equivalentes, sin necesidad de autorización del Comité o Sub-Comités respectivos, podrán adquirir, arrendar o contratar servicios a través de la modalidad prevista en la fracción I del presente artículo de manera directa. Toda solicitud de los procedimientos referidos en el presente artículo, deberá constar por escrito y estar firmada por el titular de la Dependencia o la Entidad, lo cual será indelegable.”

“Artículo 45 “La selección del procedimiento de adjudicación directa que realicen las Dependencias y Entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de máxima publicidad, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez, legalidad y transparencia, que aseguren las mejores condiciones para el Estado.”

#### **Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

“Artículos 102 párrafo segundo “Los servidores públicos estarán impedidos para fraccionar la contratación de bienes y servicios con el objeto de modificar el proceso de adjudicación que corresponda, según la necesidad anual.”

“Artículo 186 párrafo primero “El ejercicio del gasto público deberá soportarse con la documentación original comprobatoria y justificativa.”, párrafo segundo “Los documentos justificativos son todos aquellos documentos legales y administrativos que determinan y demuestran fehacientemente que el Ejecutor del gasto cumplió con las disposiciones legales aplicables así como las relativas al gasto, párrafo tercero “Entre los documentos justificativos se encuentran los convenios, acuerdos, anexos que se suscriban con instancias federales, estatales o municipales, acuerdos de los Comités o subcomités de adquisiciones según sea el caso, contratos, solicitudes, requisiciones, bitácoras de mantenimiento de transporte y maquinaria, bitácoras de combustible, expedientes técnicos y unitarios relacionados con la obra pública, proyectos productivos y de fomento, entre otros...”, párrafo cuarto: Se denominan documentos comprobatorios todos aquellos que amparen el pago o transferencia de recursos públicos independientemente de que estos sean federales o



estatales, los que invariablemente deberán reunir los requisitos fiscales que se establecen en el Código Fiscal de la Federación y demás leyes vigentes respectivas.”;

“Artículo 191 párrafo primero “Las erogaciones que se realicen en el capítulo de servicios generales deberán contar con solicitudes o requisiciones, cotizaciones, órdenes de compra, bitácoras de mantenimiento de vehículos, equipo y maquinaria, entre otros.”;

**Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca**

“Artículo 19 “Las modalidades de los procedimientos para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley, son los siguientes: fracción I, “Compra directa menor”, fracción II. “Adjudicación directa”, fracción III. “Invitación restringida”, fracción IV. “Invitación abierta estatal”, fracción V. “Licitación pública estatal, fracción VI. “Licitación pública nacional”, fracción VII. Licitación pública internacional. Los montos de los rangos para cada modalidad serán determinados en el Presupuesto de Egresos del Estado.”; “Artículo 20 Toda solicitud de los procedimientos referidos en el artículo anterior, deberá constar por escrito y estar firmada por el titular de la Dependencia o la Entidad, lo cual será indelegable. Ésta se realizará conforme a la disponibilidad presupuestal en las partidas correspondientes del Presupuesto de Egresos, integrando a la solicitud el documento que la Secretaría de Finanzas determine para acreditar la suficiencia presupuestaria de la Dependencia o Entidad...”;

“Artículo 21 “Previo al inicio de los procedimientos de contratación previstos en las fracciones I a la VII del artículo 28 de la Ley, las Dependencias y Entidades deberán realizar una investigación de mercado de la cual se desprendan las condiciones que imperan en el mismo, respecto de la adquisición, arrendamiento o servicio objeto de la contratación, a efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado. Las investigaciones de mercado que realicen las Dependencias y Entidades deberán integrarse, de acuerdo con las características de la adquisición, arrendamiento o servicio a contratar, con información obtenida de alguna de las fuentes contenidas en las fracciones siguientes: fracción I. “La obtenida de organismos especializados, cámaras, asociaciones, agrupaciones industriales, comerciales o de servicios, fabricantes, proveedores, distribuidores o comercializadores del ramo correspondiente;” fracción II. “La obtenida a través de páginas de Internet o por algún otro medio, siempre y cuando se lleve registro de los medios y de la información que permita su verificación.” Adicionalmente, se deberá incluir la información histórica con la que cuente la Dependencia o Entidad solicitante, en caso de que exista.”;

“Artículo 22 “La investigación de mercado tendrá como propósito que las Dependencias y Entidades”; fracción I, “Determinen la existencia de oferta de bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas por las mismas;” fracción II. “Verifiquen la existencia de Proveedores a nivel estatal, nacional o internacional con posibilidad de cumplir con sus necesidades de contratación,” y fracción III. “Conozcan el precio prevalectante de los bienes, arrendamientos o servicios requeridos, al momento de llevar a cabo la investigación.”;

“Artículo 23 “La investigación de mercado podrá ser utilizada por la Dependencia o Entidad para lo siguiente: fracción I. “Sustentar la procedencia de agrupar varios bienes o servicios en una sola partida”, fracción II. “Acreditar la aceptabilidad del precio conforme al cual se realizará la contratación correspondiente.”; fracción III. “Establecer precios máximos de referencia de bienes, arrendamientos o servicios;”, fracción IV. “Analizar la conveniencia de utilizar la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento; fracción V. “Determinar si

existen bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables;” o fracción VI. “Elegir el procedimiento de contratación que podrá llevarse a cabo.”;

“Artículo 24 El análisis de la información obtenida en la investigación de mercado se efectuará considerando las mismas condiciones en cuanto a los plazos y lugares de entrega de los bienes o de la prestación de los servicios; la moneda a cotizar; la forma y términos de pago; las características técnicas de los bienes o servicios, y las demás circunstancias que resulten aplicables y que permitan la comparación objetiva entre bienes o servicios iguales o de la misma naturaleza. Dicha investigación deberá realizarse con la anticipación que permita conocer las condiciones que imperan en el mercado al momento de iniciar el procedimiento de contratación que corresponda, por lo que la información obtenida deberá estar vigente al momento de la solicitud establecida en el artículo 20 del Reglamento. Para los procedimientos de contratación realizados al amparo de las fracciones I y II del artículo 28 de la Ley, la investigación de mercado se acreditará con al menos tres referentes obtenidos de al menos una de las fuentes establecidas en el artículo 21 del Reglamento. La investigación de mercado y su resultado deberán documentarse e integrarse al expediente de contratación correspondiente.”;

“Artículo 27 tercer párrafo “Tratándose de invitaciones restringidas, previstas en la fracción III del artículo, las convocatorias y las bases se remitirán mediante invitación realizada a por lo menos tres Proveedores mediante oficio o correo electrónico con acuse de recibo, de conformidad con el registro respectivo en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.”

**Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022**

“Artículo 98 “Los Ejecutores de gasto, para la adquisición de bienes y servicios deberán observar las modalidades de contratación, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos siguientes:

A través de sus unidades de Administración	Rangos (Pesos)	
	Mínimo	Máximo
a) Compra directa menor	0.01	30,000.00
<b>Con la autorización de los Sub-Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Entidades y Dependencias Estatales.</b>		
a) Adjudicación directa, obteniendo como mínimo tres cotizaciones de proveedores que se encuentren inscritos y vigentes en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal; con las cotizaciones obtenidas se deberá elaborar un cuadro comparativo que permita hacer un análisis de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones. El cuadro comparativo deberá contar con sello y firma del titular de la Unidad de administración para su validez.	30,000.01	60,000.00
b) Invitación restringida	60,000.01	320,000.00
<b>Con autorización del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.</b>		
a) Invitación Abierta Estatal	320,000.01	2,900,000.00
b) Licitación Pública Estatal	2,900,000.01	40,000,000.00
c) Licitación Pública Nacional o Internacional	40,000,000.01	En adelante

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado. Los montos mínimos y máximos establecidos en el presente artículo, no serán aplicables para las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se realicen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.”;



**Contrato de Prestación de Servicios** que celebran por una parte el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, representado legalmente en este acto por la Maestra Monivet Shaley López García, en su carácter de Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, a quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se le denominará “el IEEPCO”, y por la otra parte la Empresa Corporativa Litográfica de Antequera S.A. de C.V., representada en este acto por Miguel Ángel España López, en su calidad de Representante legal, a quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se le denominará “el Prestador de Servicios”.

Cláusula sexta, lugar, plazo y condiciones de entrega de los bienes.- “el prestador de servicios” se obliga a entregar los cuadrípticos objeto del presente contrato, en las oficinas de la coordinación de recursos materiales y servicios generales, ubicadas en la calle escuela naval militar 1212, colonia reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, libre a bordo sin cargo alguno para “el IEEPCO” a más tardar el día 17 de enero del año 2022;

Contrato de Prestación de Servicios que celebran por una parte el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, representado legalmente en este acto por la maestra Monivet Shaley López García, en su carácter de Encargada del Despacho de la secretaria ejecutiva, a quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se le denominará “el IEEPCO”, y por la otra parte la empresa Formas Inteligentes S.A. de C.V. representada en este acto por el ciudadano Mauricio Castro Ramírez, a quien en lo sucesivo se le denominará “el Prestador de Servicios”.

Cláusula quinta, lugar y plazos de entrega: “el prestador de servicios” se obliga a entregar la “documentación electoral” objeto del presente contrato de la siguiente manera: a) la “documentación electoral” objeto del presente contrato, se deberá entregar a más tardar el día 19 de marzo de 2022, en el domicilio de la planta que señale el licitante ganador y en los domicilios que señale el instituto estatal electoral, dichos domicilios serán proporcionados por ambos contratantes con cuando menos 03 días de anticipación a la fecha de la entrega. los productos señalados serán ordenados, empacados y entregados conforme a las especificaciones descritas en el “anexo 2” del presente instrumento legal;

Contrato de Prestación de Servicios que celebran por una parte el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, representado legalmente en este acto por la Maestra Monivet Shaley López García, en su carácter de Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, a quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se le denominará “el IEEPCO”, y por la otra parte la C. Karina Ivett Velasco Kauffman, a quien en lo sucesivo se le denominará “el Prestador de Servicios”.

Cláusula sexta, lugar, plazo y condiciones de entrega de los bienes.- “el prestador de servicios” se obliga a entregar los materiales objeto del presente contrato, en la bodega alterna del INE ubicada en calle 13 de diciembre, 1ª sección, San Pablo Etla, Oaxaca México, libre a bordo sin cargo alguno para “el IEEPCO” a más tardar el día 28 de marzo del año 2022. “el prestador de servicios se obliga a entregar los bienes conforme a lo estipulado en la cláusula primera de este contrato y conforme a su cotización exhibida a este instituto.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca le requiere al **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca**, para que justifique o aclare, el importe de **\$82,396,291.52 (ochenta y dos millones trescientos noventa y seis mil doscientos noventa y un pesos 52/100 M.N.)**, conforme a la observación que se detalla en este resultado y presente dentro del plazo que establece el artículo 22 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca, aplicado

en términos del Transitorio Tercero de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, aprobada mediante Decreto número 1541 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 30 de septiembre de 2023, toda la información y documentación que demuestre las acciones realizadas tendiente a solventar la observación determinada.

Mediante oficio número **ASFE/OT/1639/2024** de fecha 21 de junio del 2024, se notificaron, los Resultados Finales y Observaciones Preliminares, a efecto de que esa Entidad Fiscalizable en un plazo de 10 días hábiles, presentara las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

El **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca**, en el proceso de aclaraciones y justificaciones, presentó oficio número **IEEPCO/RF/433/2024** de fecha 18 de julio de 2024, como consta en el acta circunstanciada de fecha **18 de julio de 2024**, presentó la siguiente información y/o documentación:

- Oficio número **IEEPCO/RF/433/2024** de fecha 18 de julio de 2024, así como escrito libre de fecha 08 de julio de 2024, que contiene respuesta general de la observación referente al “ordenamiento jurídico denominado Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca” contenida en los resultados **AF-04, AF-05, AF-06, AF-07, AF-08, AF-09, AF-10, AF-11, AF-12, AF-13, AF-15, AF-18, AF-19, AF-20, AF-21, AF-24, AF-25, AF-30, AF-34 y AF-35**.

De la revisión y análisis a la documentación, información y argumentos presentados, se constató, que si bien, la Entidad Fiscalizable, remitió escrito libre de fecha 08 de julio de 2024, que contiene respuesta general de la observación referente al “ordenamiento jurídico denominado Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca” contenida en los resultados AF-04, AF-05, AF-06, AF-07, AF-08, AF-09, AF-10, AF-11, AF-12, AF-13, AF-15, AF-18, AF-19, AF-20, AF-21, AF-24, AF-25, AF-30, AF-34 y AF-35, esto resulta insuficiente para atender este resultado, toda vez que, no exhibe los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI'S), Comprobantes Bancarios, solicitud del área requirente, procedimiento de adquisición, entradas y salidas de almacén; así como la documentación que justifique o aclare las adquisiciones de las diferentes modalidades observadas como compra directa menor, Adjudicación directa, Invitación restringida, Invitación abierta estatal, Licitación pública estatal y nacional, de diversas erogaciones, así como la aplicación del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, como se detalla en el **Anexo DAE-AF-23-SEG-24**.



*Incumpliendo con lo establecido en los artículos **43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafo tercero de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 28, 45 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, artículos 102 párrafo segundo, 186, 191 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19, 20, 21, 22, 23, 24, 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 98 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022; Contrato de Prestación de Servicios que celebran por una parte el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, representado legalmente en este acto por la Maestra Monivet Shaley López García, en su carácter de Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, a quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se le denominará “el IEEPCO”, y por la otra parte la Empresa Corporativa Litográfica de Antequera S.A. de C.V., representada en este acto por Miguel Ángel España López, en su calidad de Representante legal, a quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se le denominará “el Prestador de Servicios”, cláusulas sexta; Contrato de Prestación de Servicios que celebran por una parte el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, representado legalmente en este acto por la maestra Monivet Shaley López García, en su carácter de Encargada del Despacho de la secretaría ejecutiva, a quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se le denominará “el IEEPCO”, y por la otra parte la empresa Formas Inteligentes S.A. de C.V. representada en este acto por el ciudadano Mauricio Castro Ramírez, a quien en lo sucesivo se le denominará “el Prestador de Servicios”, cláusula quinta; Contrato de Prestación de Servicios que celebran por una parte el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, representado legalmente en este acto por la Maestra Monivet Shaley López García, en su carácter de Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, a quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se le denominará “el IEEPCO”, y por la otra la C. Karina Ivett Velasco Kauffman, a quien en lo sucesivo se le denominará “el Prestador de Servicios”, cláusula sexta.***

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

**Pliego de Observaciones.  
2022-OA/EXC/0003/2023-PO-23**

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso, presente el comprobante del reintegro

por la cantidad de **\$82,396,291.52 (ochenta y dos millones trescientos noventa y seis mil doscientos noventa y un pesos 52/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.

**RESULTADO: AF-25 CON OBSERVACIÓN**

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la entidad fiscalizable relativa a los registros presupuestales, contables, Cuentas por Liquidar Certificada (CLC'S), de la partida de Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, presupuestada y pagada con la fuente de financiamiento **AEAAA0422 Asignación Ordinaria de Operación**, que formó parte de la muestra de auditoría, se observó que no presentó documentación justificativa en las diferentes modalidades como son:

Adjudicación directa de diversas erogaciones que dan un importe de **\$58,000.00 (Cincuenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.);**

Invitación abierta estatal de diversas erogaciones que dan un importe de **\$861,445.00 (Ochocientos sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.);**

Como se detalla en el **Anexo DAE-AF-24.**

Derivado de lo anterior se detectó que el ordenamiento jurídico denominado “Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca” transgrede la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca por lo que las actuaciones subsecuentes con base en las atribuciones y facultades que otorga la Ley, se ejecutaron incumpliendo lo establecido en ella.

*Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafos tercero y cuarto, 48 párrafo primero de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 23, 186 párrafo primero, 187, 188, 191 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19, 20, 21, 25, 26, 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 98 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022; Contrato de Prestación de Servicios que celebran por una parte el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, representado legalmente en este acto por la maestra Monivet Shaley López García, en su carácter de Encargada del Despacho de***



**la Secretaría Ejecutiva, a quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se le denominará “el IEEPCO”, y por la otra parte Adolfo Constantino Mendoza Ramírez, a quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se le denominará “el prestador de servicios”, cláusula tercera, que a la letra dice:**

**Ley General de Contabilidad Gubernamental**

“Artículo 42 La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.”

“Artículo 43 Los entes públicos estarán obligados a conservar y poner a disposición de las autoridades competentes los documentos, comprobatorios y justificativos, así como los libros principales de contabilidad, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto establezca el consejo.”

“Artículo 67 párrafo primero “Los entes públicos deberán registrar en los sistemas respectivos, los documentos justificativos y comprobatorios que correspondan y demás información asociada a los momentos contables del gasto comprometido y devengado, en términos de las disposiciones que emita el consejo.”;

**Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

“Artículo 4 párrafo tercero “El ejercicio del presupuesto, resguardo y custodia de la documentación justificativa y comprobatoria es responsabilidad de los Ejecutores de gasto”

“Artículo 4 párrafo cuarto “Los Ejecutores de gasto están obligados a rendir cuentas por la administración y ejercicio de los recursos públicos en los términos de la presente Ley y demás disposiciones aplicables.”

“Artículo 48 párrafo primero “Los Ejecutores de gasto realizarán los cargos al Presupuesto de Egresos, a través de cuentas por liquidar certificadas...”;

**Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca**

“Artículo 28. “El Comité y los Sub-Comités, bajo su responsabilidad, llevarán a cabo los procedimientos para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de acuerdo con los rangos que prevea el Presupuesto de Egresos del Estado y bajo las siguientes modalidades: I. Compra directa menor; II. Adjudicación directa; III. Invitación restringida; IV. Invitación abierta estatal; V. Licitación pública estatal; VI. Licitación pública nacional, y VII. Licitación pública internacional. Los montos de los rangos para cada modalidad serán determinados en el Presupuesto de Egresos del Estado. Las Dependencias y Entidades, por conducto de sus áreas administrativas o equivalentes, sin necesidad de autorización del Comité o Sub-Comités respectivos, podrán adquirir, arrendar o contratar servicios a través de la modalidad prevista en la fracción I del presente artículo de manera directa. Toda solicitud de los procedimientos referidos en el presente artículo, deberá constar por escrito y estar firmada por el titular de la Dependencia o la Entidad, lo cual será indelegable.”;

**Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

“Artículo 23 La Secretaría asignará clave de financiamiento a cada una de sus cuentas bancarias; será responsabilidad de las Dependencias y Entidades tramitar para pago a

través de la cuenta por liquidar certificada según la clave de financiamiento que corresponda.”;

“Artículo 186 párrafo primero “El ejercicio del gasto público deberá soportarse con la documentación original comprobatoria y justificativa.”; párrafo segundo “Los documentos justificativos son todos aquellos documentos legales y administrativos que determinan y demuestran fehacientemente que el Ejecutor del gasto cumplió con las disposiciones legales aplicables así como las relativas al gasto.”; párrafo tercero “Entre los documentos justificativos se encuentran los convenios, acuerdos, anexos que se suscriban con instancias federales, estatales o municipales, acuerdos de los Comités o subcomités de adquisiciones según sea el caso, contratos, solicitudes, requisiciones, bitácoras de mantenimiento de transporte y maquinaria, bitácoras de combustible, expedientes técnicos y unitarios relacionados con la obra pública, proyectos productivos y de fomento, entre otros. Se denominan documentos comprobatorios todos aquellos que amparen el pago o transferencia de recursos públicos independientemente de que estos sean federales o estatales, los que invariablemente deberán reunir los requisitos fiscales que se establecen en el Código Fiscal de la Federación y demás leyes vigentes respectivas.”

“Artículo 187 “Todo pago del ejercicio del gasto que se realice por transferencia bancaria deberá estar soportado con el comprobante que sustente la operación efectuada.”;

“Artículo 188 “Las Dependencias y Entidades que acrediten un gasto con comprobantes fiscales digitales, incluso cuando estos consten en representación impresa deberán comprobar su autenticidad consultando en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria si el número de folio que ampara el comprobante fiscal digital fue autorizado al emisor y si al momento de la emisión del mismo el certificado que ampara el sello digital se encontraba vigente y registrado ante el mismo, imprimiendo y anexando dicha consulta al comprobante que soporta el gasto para su resguardo.”;

artículo 191 párrafo primero “Las erogaciones que se realicen en el capítulo de servicios generales deberán contar con solicitudes o requisiciones, cotizaciones, órdenes de compra, bitácoras de mantenimiento de vehículos, equipo y maquinaria, entre otros,

**Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca**

“Artículo 19. Las modalidades de los procedimientos para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley, son los siguientes: I. Compra directa menor; II. Adjudicación directa; III. Invitación restringida; IV. Invitación abierta estatal; V. Licitación pública estatal; VI. Licitación pública nacional, y VII. Licitación pública internacional. Los montos de los rangos para cada modalidad serán determinados en el Presupuesto de Egresos del Estado.”

“Artículo 20.” Toda solicitud de los procedimientos referidos en el artículo anterior, deberá constar por escrito y estar firmada por el titular de la Dependencia o la Entidad, lo cual será indelegable. Ésta se realizará conforme a la disponibilidad presupuestal en las partidas correspondientes del Presupuesto de Egresos, integrando a la solicitud el documento que la Secretaría de Finanzas determine para acreditar la suficiencia presupuestaria de la Dependencia o Entidad. Adicionalmente se acompañarán las especificaciones técnicas, la investigación de mercado, los dictámenes correspondientes, en su caso la justificación de encontrarse en alguno de los supuestos de excepción que establece el artículo 46 de la Ley, así como los demás requisitos establecidos en la Ley, el Reglamento y los que establezca el Comité mediante acuerdo.”;

“Artículo 21.” Previo al inicio de los procedimientos de contratación previstos en las fracciones I a la VII del artículo 28 de la Ley, las Dependencias y Entidades deberán realizar una



investigación de mercado de la cual se desprendan las condiciones que imperan en el mismo, respecto de la adquisición, arrendamiento o servicio objeto de la contratación, a efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado. Las investigaciones de mercado que realicen las Dependencias y Entidades deberán integrarse, de acuerdo con las características de la adquisición, arrendamiento o servicio a contratar, con información obtenida de alguna de las fuentes contenidas en las fracciones siguientes: I. La obtenida de organismos especializados, cámaras, asociaciones, agrupaciones industriales, comerciales o de servicios, fabricantes, proveedores, distribuidores o comercializadores del ramo correspondiente; y II. La obtenida a través de páginas de Internet o por algún otro medio, siempre y cuando se lleve registro de los medios y de la información que permita su verificación. Adicionalmente, se deberá incluir la información histórica con la que cuente la Dependencia o Entidad solicitante, en caso de que exista.”

“Artículo 25.” Las Dependencias y Entidades, por conducto de sus áreas administrativas o equivalentes, sin necesidad de autorización del Comité o Sub-Comités respectivos, podrán adquirir, arrendar o contratar servicios a través de la modalidad de compra directa menor. Dicha modalidad se acreditará con tres referentes y la justificación de su necesidad, cumpliendo con lo establecido en los artículos 7, 11, 30 fracción V de la Ley y 24 del Reglamento.”

“Artículo 26.” La adjudicación directa será: I. Por rango: cuando se ubique en el rango previsto por el Presupuesto de Egresos del Estado, la cual deberá ser dictaminada por el Subcomité respectivo, de conformidad con la fracción VIII del artículo 27 de la Ley; II. Por excepción: cuando se ubique en alguno de los supuestos de excepción previstos en el artículo 46 de la Ley y cuyo monto sea superior al rango previsto por el Presupuestos de Egresos del Estado, la cual deberá ser dictaminada por el Comité; o III. Por deserción: cuando sea declarada desierta una licitación conforme alguna de las fracciones previstas en el artículo 43 de la Ley, la cual deberá ser dictaminada por el Comité. Las adjudicaciones directas deberán cumplir lo establecido en el artículo 45 de la Ley.”

“Artículo 27 tercer párrafo “Tratándose de invitaciones restringidas, previstas en la fracción III del artículo, las convocatorias y las bases se remitirán mediante invitación realizada a por lo menos tres Proveedores mediante oficio o correo electrónico con acuse de recibo, de conformidad con el registro respectivo en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.”

**Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022**

“Artículo 98 “Los Ejecutores de gasto, para la adquisición de bienes y servicios deberán observar las modalidades de contratación, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos siguientes:

A través de sus unidades de Administración	Rangos (Pesos)	
	Mínimo	Máximo
a) Compra directa menor	0.01	30,000.00
<b>Con la autorización de los Sub-Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Entidades y Dependencias Estatales.</b>		
a) Adjudicación directa, obteniendo como mínimo tres cotizaciones de proveedores que se encuentren inscritos y vigentes en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal; con las cotizaciones obtenidas se deberá elaborar un cuadro comparativo que permita hacer un análisis de acuerdo con los criterios	30,000.01	60,000.00

A través de sus unidades de Administración	Rangos (Pesos)	
	Mínimo	Máximo
establecidos en el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones. El cuadro comparativo deberá contar con sello y firma del titular de la Unidad de administración para su validez.		
b) Invitación restringida	60,000.01	320,000.00
<b>Con autorización del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.</b>		
a) Invitación Abierta Estatal	320,000.01	2,900,000.00
b) Licitación Pública Estatal	2,900,000.01	40,000,000.00
c) Licitación Pública Nacional o Internacional	40,000,000.01	En adelante

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado. Los montos mínimos y máximos establecidos en el presente artículo, no serán aplicables para las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se realicen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.”

Contrato de Prestación de Servicios que celebran por una parte el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, representado legalmente en este acto por la maestra Monivet Shaley López García, en su carácter de Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, a quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se le denominará “el IEEPCO”, y por la otra parte Adolfo Constantino Mendoza Ramírez, a quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se le denominará “el prestador de servicios”.

Cláusula tercera: forma de pago.- ambas partes convienen que el pago se hará en una sola exhibición contra entrega de los spots objeto del presente contrato y previa entrega de la factura electrónica correspondiente.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, le requiere al **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca**, justifique o aclare, el importe de **\$919,445.00 (Novecientos diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, conforme a las observaciones que se detallan en este resultado y presente dentro del plazo que estable el artículo 22 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca, aplicado en términos del Transitorio Tercero de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, aprobada mediante Decreto número 1541 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 30 de septiembre de 2023, toda la información y documentación que demuestre las acciones realizadas tendiente a solventar la observación determinada.

Mediante oficio número **ASFE/OT/1639/2024** de fecha 21 de junio del 2024, se notificaron, los Resultados Finales y Observaciones Preliminares, a efecto de que esa Entidad Fiscalizable en un plazo de 10 días hábiles, presentara las justificaciones y aclaraciones correspondientes.



El **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca**, en el proceso de aclaraciones y justificaciones, presentó *oficio número IEEPCO/RF/433/2024 de fecha 18 de julio de 2024*, como consta en el acta circunstanciada de fecha 18 de julio de 2024, presentó la siguiente información y/o documentación:

- Oficio número **IEEPCO/RF/433/2024** de fecha 18 de julio de 2024, así como escrito libre de fecha 08 de julio de 2024, que contiene respuesta general de la observación referente al “ordenamiento jurídico denominado Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca” contenida en los resultados **AF-04, AF-05, AF-06, AF-07, AF-08, AF-09, AF-10, AF-11, AF-12, AF-13, AF-15, AF-18, AF-19, AF-20, AF-21, AF-24, AF-25, AF-30, AF-34 y AF-35**.

De la revisión y análisis a la documentación, información y argumentos presentados, se constató, que si bien, la Entidad Fiscalizable, remitió escrito libre de fecha 08 de julio de 2024, que contiene respuesta general de la observación referente al “ordenamiento jurídico denominado Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca” contenida en los resultados AF-04, AF-05, AF-06, AF-07, AF-08, AF-09, AF-10, AF-11, AF-12, AF-13, AF-15, AF-18, AF-19, AF-20, AF-21, AF-24, AF-25, AF-30, AF-34 y AF-35, esto resulta insuficiente para atender este resultado, toda vez que, no exhibe la documentación que justifique o aclare las adquisiciones de las diferentes modalidades observadas como Adjudicación directa e Invitación abierta estatal de diversas erogaciones, así como la aplicación del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, como se detalla en el **Anexo DAE-AF-24-SEG-25**.

*Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafos tercero y cuarto, 48 párrafo primero de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 23, 186 párrafo primero, 187, 188, 191 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19, 20, 21, 25, 26, 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 98 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022; Contrato de Prestación de Servicios que celebran por una parte el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, representado legalmente en este acto por la maestra Monivet Shaley López García, en su carácter de Encargada del Despacho de***

**la Secretaría Ejecutiva, a quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se le denominará “el IEEPCO”, y por la otra parte Adolfo Constantino Mendoza Ramírez, a quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se le denominará “el prestador de servicios”, cláusula tercera.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

**Pliego de Observaciones.  
2022-OA/EXC/0003/2023-PO-24**

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso, presente el comprobante del reintegro por la cantidad de **\$919,445.00 (Novecientos diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.

**RESULTADO: AF-26 CON OBSERVACIÓN**

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la entidad fiscalizable relativa a los registros presupuestales, contables, Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC'S), de la partida Otros Servicios de Información, presupuestada y pagada con las fuentes de financiamiento **AEEAA0422 Asignación Ordinaria de Operación**, que formó parte de la muestra de auditoría, se observó que no presentó documentación justificativa de diversas erogaciones que dan un importe de **\$10,147,680.00 (Diez millones ciento cuarenta y siete mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.)**, toda vez que no exhibió solicitud de área requirente, verificación de Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), evidencia de los reportes e informes conforme a la cláusula segunda del convenio como se detalla en el **Anexo DAE-AF-25**.

*Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28, 34 fracción I, 45, 46 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19, 20, 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186, 191 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 98 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022.; Convenio de Colaboración que celebran, por una parte, el Instituto Electoral y de Participación***





**Ciudadana del Estado de Oaxaca en lo sucesivo “el IEEPCO” representado en este acto por la Mtra. Monivet Shaley López García, en su carácter de Encargada de la Secretaría Ejecutiva, como testigo de honor la Maestra Elizabeth Sánchez González Consejera Presidente del Consejo General del IEEPCO, con la asistencia de la Ing. Norma Isabel Jiménez López, Coordinadora Administrativa del IEEPCO, y por la otra parte la Universidad Nacional Autónoma de México en lo sucesivo la “UNAM”, representada en este acto por su Secretario General, Dr. Leonardo Lomelí Venegas, con la asistencia de la Dra. Carola Isabel Evangelina García Calderón, Directora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales; instituciones que al actuar en forma conjunta se les denominará como “las partes”; cláusula segunda compromisos de la “UNAM”, incisos f), g) y h), que a la letra dicen:**

**Ley General de Contabilidad Gubernamental**

“Artículo 42 La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.”

“Artículo 43 “Los entes públicos estarán obligados a conservar y poner a disposición de las autoridades competentes los documentos, comprobatorios y justificativos, así como los libros principales de contabilidad, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto establezca el consejo.”

“Artículo 67 párrafo primero “Los entes públicos deberán registrar en los sistemas respectivos, los documentos justificativos y comprobatorios que correspondan y demás información asociada a los momentos contables del gasto comprometido y devengado, en términos de las disposiciones que emita el consejo.”

**Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca**

“Artículo 28 “El Comité y los Sub-Comités, bajo su responsabilidad, llevarán a cabo los procedimientos para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de acuerdo con los rangos que prevea el Presupuesto de Egresos del Estado y bajo las siguientes modalidades:”, fracción I “Compra directa menor”, fracción II “Adjudicación directa”, fracción III “Invitación restringida”, fracción IV “Invitación abierta estatal”, fracción V “Licitación pública estatal”, fracción VI “Licitación pública nacional”, y fracción VII “Licitación pública internacional”. Los montos de los rangos para cada modalidad serán determinados en el Presupuesto de Egresos del Estado. Las Dependencias y Entidades, por conducto de sus áreas administrativas o equivalentes, sin necesidad de autorización del Comité o Sub-Comités respectivos, podrán adquirir, arrendar o contratar servicios a través de la modalidad prevista en la fracción I del presente artículo de manera directa. Toda solicitud de los procedimientos referidos en el presente artículo, deberá constar por escrito y estar firmada por el titular de la Dependencia o la Entidad, lo cual será indelegable.”

“Artículo 34. “los procedimientos de licitación se llevarán a cabo mediante convocatoria para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, que serán abiertos públicamente a fin de asegurar al Estado las mejores

condiciones disponibles, de acuerdo a lo que establece la Ley.” Fracción I convocatoria por publicación o invitación...”

“Artículo 45 La selección del procedimiento de adjudicación directa que realicen las Dependencias y Entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de máxima publicidad, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez, legalidad y transparencia, que aseguren las mejores condiciones para el Estado. El acreditamiento de los criterios mencionados y la justificación de las razones para el ejercicio de la opción, deberá constar por escrito y ser firmado por el titular de la Dependencia o la Entidad. En cualquier supuesto se invitará a personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto de la contratación a celebrarse.”

“Artículo 46 “Las Dependencias y Entidades, bajo su responsabilidad, deberán solicitar la autorización al Comité para contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de Licitación, a través de adjudicación directa...”

**Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

“Artículo 4 párrafo tercero “El ejercicio del presupuesto, resguardo y custodia de la documentación justificativa y comprobatoria es responsabilidad de los Ejecutores de gasto”

“Artículo 4 cuarto “Los Ejecutores de gasto están obligados a rendir cuentas por la administración y ejercicio de los recursos públicos en los términos de la presente Ley y demás disposiciones aplicables.”

**Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca**

“Artículo 19 “Las modalidades de los procedimientos para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley, son los siguientes:”, fracción I “Compra directa menor”, fracción II “Adjudicación directa”, fracción III “Invitación restringida”, fracción IV Invitación abierta estatal, fracción V Licitación pública estatal, fracción VI “Licitación pública nacional”, y fracción VII “Licitación pública internacional. Los montos de los rangos para cada modalidad serán determinados en el Presupuesto de Egresos del Estado.”

“Artículo 20 “Toda solicitud de los procedimientos referidos en el artículo anterior, deberá constar por escrito y estar firmada por el titular de la Dependencia o la Entidad, lo cual será indelegable. Ésta se realizará conforme a la disponibilidad presupuestal en las partidas correspondientes del Presupuesto de Egresos, integrando a la solicitud el documento que la Secretaría de Finanzas determine para acreditar la suficiencia presupuestaria de la Dependencia o Entidad. Adicionalmente se acompañarán las especificaciones técnicas, la investigación de mercado, los dictámenes correspondientes, en su caso la justificación de encontrarse en alguno de los supuestos de excepción que establece el artículo 46 de la Ley, así como los demás requisitos establecidos en la Ley, el Reglamento y los que establezca el Comité mediante acuerdo.”



“Artículo 21 “Previo al inicio de los procedimientos de contratación previstos en las fracciones I a la VII del artículo 28 de la Ley, las Dependencias y Entidades deberán realizar una investigación de mercado de la cual se desprendan las condiciones que imperan en el mismo, respecto de la adquisición, arrendamiento o servicio objeto de la contratación, a efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado. Las investigaciones de mercado que realicen las Dependencias y Entidades deberán integrarse, de acuerdo con las características de la adquisición, arrendamiento o servicio a contratar, con información obtenida de alguna de las fuentes contenidas en las fracciones siguientes: fracción I “La obtenida de organismos especializados, cámaras, asociaciones, agrupaciones industriales, comerciales o de servicios, fabricantes, proveedores, distribuidores o comercializadores del ramo correspondiente; fracción II “La obtenida a través de páginas de Internet o por algún otro medio, siempre y cuando se lleve registro de los medios y de la información que permita su verificación.” Adicionalmente, se deberá incluir la información histórica con la que cuente la Dependencia o Entidad solicitante, en caso de que exista.”

Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

“Artículo 186 párrafo primero “El ejercicio del gasto público deberá soportarse con la documentación original comprobatoria y justificativa.”, párrafo segundo “Los documentos justificativos son todos aquellos documentos legales y administrativos que determinan y demuestran fehacientemente que el Ejecutor del gasto cumplió con las disposiciones legales aplicables así como las relativas al gasto.”, párrafo tercero “Entre los documentos justificativos se encuentran los convenios, acuerdos, anexos que se suscriban con instancias federales, estatales o municipales, acuerdos de los Comités o subcomités de adquisiciones según sea el caso, contratos, solicitudes, requisiciones, bitácoras de mantenimiento de transporte y maquinaria, bitácoras de combustible, expedientes técnicos y unitarios relacionados con la obra pública, proyectos productivos y de fomento, entre otros. Se denominan documentos comprobatorios todos aquellos que amparen el pago o transferencia de recursos públicos independientemente de que estos sean federales o estatales, los que invariablemente deberán reunir los requisitos fiscales que se establecen en el Código Fiscal de la Federación y demás leyes vigentes respectivas.”

“Artículo 191 párrafo primero Las erogaciones que se realicen en el capítulo de servicios generales deberán contar con solicitudes o requisiciones, cotizaciones, órdenes de compra, bitácoras de mantenimiento de vehículos, equipo y maquinaria, entre otros;”

**Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022**

“Artículo 98 “Los Ejecutores de gasto, para la adquisición de bienes y servicios deberán observar las modalidades de contratación, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos siguientes:

A través de sus unidades de Administración	Rangos (Pesos)	
	Mínimo	Máximo
a) Compra directa menor	0.01	30,000.00
<b>Con la autorización de los Sub-Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Entidades y Dependencias Estatales.</b>		
a) Adjudicación directa, obteniendo como mínimo tres cotizaciones de proveedores que se encuentren inscritos y vigentes en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal; con las cotizaciones obtenidas se deberá elaborar un cuadro comparativo que permita hacer un análisis de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones. El cuadro	30,000.01	60,000.00

A través de sus unidades de Administración	Rangos (Pesos)	
	Mínimo	Máximo
comparativo deberá contar con sello y firma del titular de la Unidad de administración para su validez.		
b) Invitación restringida	60,000.01	320,000.00
<b>Con autorización del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.</b>		
a) Invitación Abierta Estatal	320,000.01	2,900,000.00
b) Licitación Pública Estatal	2,900,000.01	40,000,000.00
c) Licitación Pública Nacional o Internacional	40,000,000.01	En adelante

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado. Los montos mínimos y máximos establecidos en el presente artículo, no serán aplicables para las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se realicen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.”;

Convenio de Colaboración que celebran, por una parte, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca en lo sucesivo “el IEEPCO” representado en este acto por la Mtra. Monivet Shaley López García, en su carácter de Encargada de la Secretaría Ejecutiva, como testigo de honor la Maestra Elizabeth Sánchez González Consejera Presidente del Consejo General del IEEPCO, con la asistencia de la Ing. Norma Isabel Jiménez López, Coordinadora Administrativa del IEEPCO, y por la otra parte la Universidad Nacional Autónoma de México en lo sucesivo la “UNAM”, representada en este acto por su Secretario General, Dr. Leonardo Lomelí Venegas, con la asistencia de la Dra. Carola Isabel Evangelina García Calderón, Directora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales; instituciones que al actuar en forma conjunta se les denominará como “las partes”.

“Cláusula segunda compromisos de la “UNAM”, inciso f) elaborar reportes semanales respecto de los programas de radio y televisión, así como los medios digitales incluidos en el catálogo aprobado por “el IEEPCO” en cuyo contenido se enuncian las pre campañas y campañas de gobernadora o gobernador del estado, a. los reportes semanales deberán ser proporcionados a través de un portal de internet personalizado para “el IEEPCO” para que de forma fácil e integrada se tenga acceso a la información de manera digitalizada e inmediata, inciso g) elaborar un informe general del periodo de pre campaña, el cual contendrá los programas de radio y televisión, así como de los medios digitales que fueron aprobados por “el IEEPCO” que contenga el resultado de la aplicación de la metodología, inciso h) elaborar un informe general del periodo de campaña, el cual contendrá lo programas de radio y televisión, así como de los medios digitales que fueron probados por “el IEEPCO” que contenga el resultado de la aplicación de la metodología.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, le requiere al **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca**, para que justifique o aclare, el importe de **\$10,147,680.00 (diez millones ciento cuarenta y siete mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.)**, conforme a las observaciones que se detallan en este Resultado y presente dentro del plazo que establece el artículo 22 segundo párrafo de la Ley



de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca, aplicado en términos del Transitorio Tercero de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, aprobada mediante Decreto número 1541 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 30 de septiembre de 2023, toda la información y documentación que demuestre las acciones realizadas tendiente a solventar la observación determinada.

Mediante oficio número **ASFE/OT/1639/2024** de fecha 21 de junio del 2024, se notificaron los Resultados Finales y Observaciones Preliminares, a efecto de que esa Entidad Fiscalizable en un plazo de 10 días hábiles, presentara las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

El **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca**, en el proceso de aclaraciones y justificaciones, no remitió documentación, ni realizó justificaciones, argumentos o aclaraciones respecto a este resultado, como consta en el acta circunstanciada de fecha **18 de julio de 2024**, por lo que no atendió la observación, como se detalla en el **Anexo DAE-AF-25-SEG-26**.

**Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43, 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28, 34 fracción I, 45, 46 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 19, 20, 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 4 párrafos tercero y cuarto; Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 186, 191 párrafo primero; Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022, artículo 98; Convenio de Colaboración que celebran, por una parte, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca en lo sucesivo "el IEEPCO" representado en este acto por la Mtra. Monivet Shaley López García, en su carácter de Encargada de la Secretaría Ejecutiva, como testigo de honor la Maestra Elizabeth Sánchez González Consejera Presidente del Consejo General del IEEPCO, con la asistencia de la Ing. Norma Isabel Jiménez López, Coordinadora Administrativa del IEEPCO, y por la otra parte la Universidad Nacional Autónoma de México en lo sucesivo la "UNAM", representada en este acto por su Secretario General, Dr. Leonardo Lomelí Venegas, con la asistencia de la Dra. Carola Isabel Evangelina García Calderón, Directora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales; instituciones que al actuar en forma conjunta se les denominará como**

**"las partes"; de conformidad con los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes: cláusula segunda compromisos de la "UNAM", incisos f), g) y h).**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

#### **Pliego de Observaciones. 2022-OA/EXC/0003/2023-PO-25**

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso, presente el comprobante del reintegro por la cantidad de **\$10,147,680.00 (diez millones ciento cuarenta y siete mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.

#### **RESULTADO: AF-27 CON OBSERVACIÓN**

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la entidad fiscalizable relativa a los registros presupuestales, contables, Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC'S), de la partida Viáticos en el País, presupuestada y pagada con la fuente de financiamiento **AEAAA0422 Asignación Ordinaria de Operación**, que formó parte de la muestra de auditoría, se observó que no presentó documentación comprobatoria por un importe de **\$925,500.00 (novecientos veinticinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, toda vez que no presentó Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y comprobante bancario, notificación de necesidades para comisión oficial, orden de comisión y pago de viáticos, así mismo no presentó documentación justificativa de diversas erogaciones que dan un importe de **\$170,200.00 (ciento setenta mil doscientos pesos 00/100 M.N.)**, toda vez que no exhibió notificación de necesidades para comisión oficial, formato incorrecto de orden de comisión y pago de viáticos, diferencias entre la póliza de pago con la póliza de provisión como se detalla en el **Anexo DAE-AF-26**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafo tercero de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 85 párrafo segundo, 186 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dicen:**

#### **Ley General de Contabilidad Gubernamental**

*"Artículo 42. La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen."*



“Artículo 43: Los entes públicos estarán obligados a conservar y poner a disposición de las autoridades competentes los documentos, comprobatorios y justificativos, así como los libros principales de contabilidad, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto establezca el consejo.”

“Artículo 44: Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina”.

#### **Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

“Artículo 4 párrafo tercero: “El ejercicio del presupuesto, resguardo y custodia de la documentación justificativa y comprobatoria es responsabilidad de los Ejecutores de gasto.”.

#### **Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

“Artículos 85 párrafo segundo:... Las erogaciones realizadas en esta partida se comprobarán con la orden de comisión y pago de viáticos en donde conste el nombre y firma de la persona que efectuó la comisión y nombre, firma y sello ante quien se realizó la comisión...”

“Artículo 186 párrafo primero: “El ejercicio del gasto público deberá soportarse con la documentación original comprobatoria y justificativa, párrafo segundo: Los documentos justificativos son todos aquellos documentos legales y administrativos que determinan y demuestran fehacientemente que el Ejecutor del gasto cumplió con las disposiciones legales aplicables, así como las relativas al gasto, párrafo tercero: “Entre los documentos justificativos se encuentran los convenios, a cuerdos, anexos que se suscriban con instancias federales, estatales o municipales, acuerdos de los Comités o subcomités de adquisiciones según sea el caso, contratos, solicitudes, requisiciones, bitácoras de mantenimiento de transporte y maquinaria, bitácoras de combustible, expedientes técnicos y unitarios relacionados con la obra pública, proyectos productivos y de fomento, entre otros...”

“Artículo 187: Todo pago del ejercicio del gasto que se realice por transferencia bancaria deberá estar soportado con el comprobante que sustente la operación efectuada.”

“Artículo 191 párrafo tercero: ...Tratándose del gasto por concepto de viáticos deberá contar con el oficio de comisión, la orden y constancia de comisión correspondientes...”.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, le requiere al **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana De Oaxaca**, justifique o aclare, el importe de **\$1,095,700.00 (Un millón noventa y cinco mil setecientos pesos 00/100 M.N.)**, conforme a las observaciones que se detallan en este resultado y presente dentro del plazo que estable el artículo 22 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca, aplicado en términos del Transitorio Tercero de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, aprobada mediante

Decreto número 1541 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 30 de septiembre de 2023, toda la información y documentación que demuestre las acciones realizadas tendiente a solventar la observación determinada.

Mediante oficio número **ASFE/OT/1639/2024** de fecha 21 de junio del 2024, se notificaron los Resultados Finales y Observaciones Preliminares, a efecto de que esa Entidad Fiscalizable en un plazo de 10 días hábiles, presentara las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

El **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca**, en el proceso de aclaraciones y justificaciones, no remitió documentación, ni realizó justificaciones, argumentos o aclaraciones respecto a este resultado, como consta en el acta circunstanciada de fecha **18 de julio de 2024**, por lo que no atendió la observación, como se detalla en el **Anexo DAE-AF-26-SEG-27**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafo tercero de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 85 párrafo segundo, 186 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

#### **Pliego de Observaciones. 2022-OA/EXC/0003/2023-PO-26**

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso, presente el comprobante del reintegro por la cantidad de **\$1,095,700.00 (Un millón noventa y cinco mil setecientos pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.

#### **RESULTADO: AF-28 CON OBSERVACIÓN**

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la entidad fiscalizable relativa a los registros presupuestales, contables, Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC'S), de la partida Gastos en Comisión presupuestada y pagada con la fuente de financiamientos **AEAAA0421 Asignación Ordinaria de Operación**, que formó parte de la muestra de auditoría, se observó que no cuenta con la documentación comprobatoria y justificativa por un importe de **\$90,750.00 (Noventa mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)**, toda vez que no exhibió formato denominado recibo de pago/comprobación de



gastos de campo, acuerdo simple de trabajo, oficio de suficiencia presupuestal, notificación de necesidades para comisión oficial debidamente elaborada y firmada por el titular del área responsable y oficio de comisión, como se detalla en el **Anexo DAE-AF-27**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 186, 191 párrafo tercero; del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 4 numeral 2 incisos a) y b) del capítulo II, 5 numeral 5, 7, 10 del Manual de viáticos, Gastos de Campo y Traslado para Comisiones Oficiales del IEEPCO, que a la letra dicen:**

**Ley General de Contabilidad Gubernamental**

*“Artículo 42: “La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.”*

*“Artículo 43: “Los entes públicos estarán obligados a conservar y poner a disposición de las autoridades competentes los documentos, comprobatorios y justificativos, así como los libros principales de contabilidad, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto establezca el consejo.”*

**Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

*“Artículo 4 párrafo tercero: “El ejercicio del presupuesto, resguardo y custodia de la documentación justificativa y comprobatoria es responsabilidad de los Ejecutores de gasto”*

*“Artículo 4 párrafo cuarto: “Los Ejecutores de gasto están obligados a rendir cuentas por la administración y ejercicio de los recursos públicos en los términos de la presente Ley y demás disposiciones aplicables.”*

**Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

*“Artículo 186 El ejercicio del gasto público deberá soportarse con la documentación original comprobatoria y justificativa. Los documentos justificativos son todos aquellos documentos legales y administrativos que determinan y demuestran fehacientemente que el Ejecutor del gasto cumplió con las disposiciones legales aplicables, así como las relativas al gasto. Entre los documentos justificativos se encuentran los convenios, acuerdos, anexos que se suscriban con instancias federales, estatales o municipales, acuerdos de los Comités o subcomités de adquisiciones según sea el caso, contratos, solicitudes, requisiciones, bitácoras de mantenimiento de transporte y maquinaria, bitácoras de combustible, expedientes técnicos y unitarios relacionados con la obra pública, proyectos productivos y de fomento, entre otros Se denominan documentos comprobatorios todos aquellos que amparen el pago o transferencia de recursos públicos independientemente de que estos sean federales o estatales, los que invariablemente deberán reunir los requisitos fiscales que se establecen en el Código Fiscal de la Federación y demás leyes vigentes respectivas. Los documentos comprobatorios relacionados con el ejercicio de recursos federales deberán contener el sello de operado indicando la denominación del recurso federal cuando las reglas de operación, la ley aplicable así*

lo señale. Los documentos comprobatorios del ejercicio de recursos estatales únicamente podrán contener el sello de operado cuando las disposiciones legales administrativas estatales así lo determinen. Se prohíbe alterar la documentación comprobatoria con sellos distintos a lo señalado en el párrafo anterior, así como con firmas o datos adicionales. Es de estricta responsabilidad de la Unidad de administración de las Dependencias o Entidades vigilar y supervisar el cumplimiento del contenido de este capítulo.”;

*“Artículo 19: párrafo tercero “Tratándose del gasto por concepto de viáticos deberá contar con el oficio de comisión, la orden y constancia de comisión correspondientes.”;*

**Manual de viáticos, Gastos de Campo y Traslado para Comisiones Oficiales del IEEPCO**

*“Capítulo II, artículo 4, numeral 2, inciso a) “La comisión a desarrollarse en un lugar al interior del Estado, se llamará Comisión Estatal y se ocuparán gastos de Campo.”; inciso b) La comisión a desarrollarse fuera del territorio del Estado, pero en un lugar dentro de la República Mexicana se denominará Comisión Nacional y se utilizará Viáticos Nacionales”.*

*“Artículo 5, numeral 5, Las comisiones a realizarse dentro del territorio nacional atenderán las siguientes disposiciones: I. Las comisiones del personal de las áreas ejecutivas del IEEPCO, serán solicitadas y gestionadas como sigue: a) previo al escrito de notificación de necesidades para comisión oficial, el titular del área responsable deberá contar con la autorización de la...”, b) “Contando con la autorización y certeza de suficiencia presupuestal, el titular del área responsable, tramitará ante la Coordinación Administrativa la notificación de necesidades para la comisión oficial.”, II, Las comisiones a realizarse por las Consejeras o Consejeros del Consejo General deberán cumplir lo siguiente: a) Previo al trámite de Notificación de necesidades para comisión oficial, el comisionado...”*

*“Artículo 7. La asignación de Viáticos o Gastos de Campo por Comisión, numeral 1. Para el otorgamiento de Viáticos o Gastos de Campo en una comisión oficial se requiere gestionar ante la Coordinación Administrativa con un mínimo de 72 horas de anticipación, la NOTIFICACIÓN DE NECESIDADES PARA COMISIÓN OFICIAL, debidamente elaborado y firmado por el titular del área responsable; 2. La NOTIFICACIÓN DE NECESIDADES PARA COMISIÓN OFICIAL debe especificar el tipo de comisión, lugar, objetivo y actividades a desarrollar...., 3. La Secretaría Ejecutiva a través de la Coordinación Administrativa es la instancia encargada de gestionar el pago del requerimiento expresado en la NOTIFICACIÓN DE NECESIDADES PARA COMISIÓN OFICIAL, previo análisis de.... 4. El recurso económico de viáticos o gastos de campo para una comisión, autorizados por la Secretaría Ejecutiva a través de la Coordinación Administrativa, serán plasmados en los siguientes documentos que deberá firmar el comisionado a la recepción del pago: a. La comisión Nacional o Internacional, utilizará viáticos y serán indicados en el formato ORDEN DE COMISIÓN Y PAGO DE VIÁTICOS. b. La comisión Estatal ocupará Gastos de Campo indicándose en el formato RECIBO DE PAGO/COMPROBACIÓN DE GASTOS DE CAMPO.”; numeral 5. Los recursos económicos para viáticos o Gastos de Campo se depositarán en la cuenta de nómina de la servidora o servidor público comisionado, o en su caso, en medios que se autoricen. A la recepción, invariablemente el personal comisionado firmará el formato...”*

*“Artículo 10 comprobación de viáticos o Gastos de Campo...”*

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca le requiere al **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca**, para que justifique o aclare, el importe de **\$90,750.00 (noventa mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)**,



conforme a la observación que se detalla en este resultado y presente dentro del plazo que establece el artículo 22 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca, aplicado en términos del Transitorio Tercero de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, aprobada mediante Decreto número 1541 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 30 de septiembre de 2023, toda la información y documentación que demuestre las acciones realizadas tendiente a solventar la observación determinada.

Mediante oficio número **ASFE/OT/1639/2024** de fecha 21 de junio del 2024, se notificaron los Resultados Finales y Observaciones Preliminares, a efecto de que esa Entidad Fiscalizable en un plazo de 10 días hábiles, presentara las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

El **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca**, en el proceso de aclaraciones y justificaciones, no remitió documentación, ni realizó justificaciones, argumentos o aclaraciones respecto a este resultado, como consta en el acta circunstanciada de fecha **18 de julio de 2024**, por lo que no atendió la observación, como se detalla en el **Anexo DAE-AF-27-SEG-28**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 186, 191 párrafo tercero; del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 4 numeral 2 incisos a) y b) del capítulo II, 5 numeral 5, 7, 10 del Manual de viáticos, Gastos de Campo y Traslado para Comisiones Oficiales del IEEPCO.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

**Pliego de Observaciones.**  
**2022-OA/EXC/0003/2023-PO-27**

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso, presente el comprobante del reintegro por la cantidad de **\$90,750.00 (noventa mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.

**RESULTADO: AF-29 CON OBSERVACIÓN**

Asimismo de la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la Entidad Fiscalizable relativa a los registros presupuestales, contables, Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC'S), de la partida **Gastos en Comisión**, presupuestada y pagada con la fuente de financiamiento **AEAAA0422 Asignación Ordinaria de Operación**, que formó parte de la muestra de auditoría, se observó que no presentó documentación comprobatoria y justificativa por un importe de **\$4,484,885.67 (cuatro millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil ochocientos ochenta y cinco pesos 67/100 M.N.)**, dado que no exhibió formato denominado recibo de pago/comprobación de gastos de campo, acuerdo simple de trabajo autorizado por la Secretaría Ejecutiva, Oficio de suficiencia presupuestal, Notificación de necesidades para comisión oficial debidamente elaborada y firmada por el titular del área responsable, y oficio de Comisión, además, pagó conceptos que no corresponden a la partida afectada, como se detalla en el **Anexo DAE-AF-28**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 186, 191 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 4 numeral 2 incisos a) y b) del capítulo II, 5 numeral 5, 7, 10 del Manual de viáticos, Gastos de Campo y Traslado para Comisiones Oficiales del IEEPCO, que a la letra dicen:**

**Ley General de Contabilidad Gubernamental**

"Artículo 42: La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen."

"Artículo 43: Los entes públicos estarán obligados a conservar y poner a disposición de las autoridades competentes los documentos, comprobatorios y justificativos, así como los libros principales de contabilidad, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto establezca el consejo."

**Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

"Artículo 4 párrafo tercero: "El ejercicio del presupuesto, resguardo y custodia de la documentación justificativa y comprobatoria es responsabilidad de los Ejecutores de gasto"

"Artículo 4 párrafo cuarto: "Los Ejecutores de gasto están obligados a rendir cuentas por la administración y ejercicio de los recursos públicos en los términos de la presente Ley y demás disposiciones aplicables."

**Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

"Artículo 186 El ejercicio del gasto público deberá soportarse con la documentación original comprobatoria y justificativa. Los documentos justificativos son todos aquellos documentos legales y administrativos que determinan y demuestran fehacientemente que el Ejecutor del gasto cumplió con las disposiciones legales



aplicables, así como las relativas al gasto. Entre los documentos justificativos se encuentran los convenios, acuerdos, anexos que se suscriban con instancias federales, estatales o municipales, acuerdos de los Comités o subcomités de adquisiciones según sea el caso, contratos, solicitudes, requisiciones, bitácoras de mantenimiento de transporte y maquinaria, bitácoras de combustible, expedientes técnicos y unitarios relacionados con la obra pública, proyectos productivos y de fomento, entre otros. Se denominan documentos comprobatorios todos aquellos que amparen el pago o transferencia de recursos públicos independientemente de que estos sean federales o estatales, los que invariablemente deberán reunir los requisitos fiscales que se establecen en el Código Fiscal de la Federación y demás leyes vigentes respectivas. Los documentos comprobatorios relacionados con el ejercicio de recursos federales deberán contener el sello de operado indicando la denominación del recurso federal cuando las reglas de operación, la ley aplicable así lo señale. Los documentos comprobatorios del ejercicio de recursos estatales únicamente podrán contener el sello de operado cuando las disposiciones legales administrativas estatales así lo determinen. Se prohíbe alterar la documentación comprobatoria con sellos distintos a lo señalado en el párrafo anterior, así como con firmas o datos adicionales. Es de estricta responsabilidad de la Unidad de administración de las Dependencias o Entidades vigilar y supervisar el cumplimiento del contenido de este capítulo.”;

“Artículo 19: párrafo tercero Tratándose del gasto por concepto de viáticos deberá contar con el oficio de comisión, la orden y constancia de comisión correspondientes.”;

#### **Manual de viáticos, Gastos de Campo y Traslado para Comisiones Oficiales del IEEPCO**

“Capítulo II, artículo 4, numeral 2, inciso a) “La comisión a desarrollarse en un lugar al interior del Estado, se llamará Comisión Estatal y se ocuparán gastos de Campo.”, inciso b) La comisión a desarrollarse fuera del territorio del Estado, pero en un lugar dentro de la República Mexicana se denominará Comisión Nacional y se utilizará Viáticos Nacionales, “Artículo 5, numeral 5, Las comisiones a realizarse dentro del territorio nacional atenderán las siguientes disposiciones: I. Las comisiones del personal de las áreas ejecutivas del IEEPCO, serán solicitadas y gestionadas como sigue: a) previo al escrito de notificación de necesidades para comisión oficial, el titular del área responsable deberá contar con la autorización de la...”, b) “Contando con la autorización y certeza de suficiencia presupuestal, el titular del área responsable, tramitará ante la Coordinación Administrativa la notificación de necesidades para la comisión oficial.”, II, Las comisiones a realizarse por las Consejeras o Consejeros del Consejo General deberán cumplir lo siguiente: a) Previo al trámite de Notificación de necesidades para comisión oficial, el comisionado....”

“Artículo 7. La asignación de Viáticos o Gastos de Campo por Comisión, numeral 1. Para el otorgamiento de Viáticos o Gastos de Campo en una comisión oficial se requiere gestionar ante la Coordinación Administrativa con un mínimo de 72 horas de anticipación, la NOTIFICACIÓN DE NECESIDADES PARA COMISIÓN OFICIAL, debidamente elaborado y firmado por el titular del área responsable; 2. La NOTIFICACIÓN DE NECESIDADES PARA COMISIÓN OFICIAL debe especificar el tipo de comisión, lugar, objetivo y actividades a desarrollar...., 3. La Secretaría Ejecutiva a través de la Coordinación Administrativa es la instancia encargada de gestionar el pago del requerimiento expresado en la NOTIFICACIÓN DE NECESIDADES PARA COMISIÓN OFICIAL, previo análisis de.... 4. El recurso económico de viáticos o gastos de campo para una comisión, autorizados por la Secretaría Ejecutiva a través de la Coordinación

Administrativa, serán plasmados en los siguientes documentos que deberá firmar el comisionado a la recepción del pago: a. La comisión Nacional o Internacional, utilizará viáticos y serán indicados en el formato ORDEN DE COMISIÓN Y PAGO DE VIÁTICOS. b. La comisión Estatal ocupará Gastos de Campo indicándose en el formato RECIBO DE PAGO/COMPROBACIÓN DE GASTOS DE CAMPO.”, numeral 5. Los recursos económicos para viáticos o Gastos de Campo se depositarán en la cuenta de nómina de la servidora o servidor público comisionado, o en su caso, en medios que se autoricen. A la recepción, invariablemente el personal comisionado firmará el formato...”

“Artículo 10 comprobación de viáticos o Gastos de Campo...”

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca le requiere al **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca**, para que justifique o aclare, el importe **de \$4,484,885.67 (cuatro millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil ochocientos ochenta y cinco pesos 67/100 M.N.)** conforme a la observación que se detalla en este resultado y presente dentro del plazo que establece el artículo 22 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca, aplicado en términos del Transitorio Tercero de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, aprobada mediante Decreto número 1541 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 30 de septiembre de 2023, toda la información y documentación que demuestre las acciones realizadas tendiente a solventar la observación determinada.

Mediante oficio número **ASFE/OT/1639/2024** de fecha 21 de junio del 2024, se notificaron los Resultados Finales y Observaciones Preliminares, a efecto de que esa Entidad Fiscalizable en un plazo de 10 días hábiles, presentara las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

El **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca**, en el proceso de aclaraciones y justificaciones, no remitió documentación, ni realizó justificaciones, argumentos o aclaraciones respecto a este resultado, como consta en el acta circunstanciada de fecha **18 de julio de 2024**, por lo que no atendió la observación, como se detalla en el **Anexo DAE-AF-28-SEG-29**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 4 párrafos tercero y cuarto; Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 186, 191 párrafo tercero; Manual de viáticos, Gastos de Campo y Traslado para Comisiones Oficiales del IEEPCO, capítulo II, artículo 4, numeral 2, inciso a) y b), 5 numeral 5, 7, 10.**



Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

### **Pliego de Observaciones.**

**2022-OA/EXC/0003/2023-PO-28**

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso, presente el comprobante del reintegro por la cantidad de **\$4,484,885.67 (cuatro millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil ochocientos ochenta y cinco pesos 67/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.

### **RESULTADO: AF-30 CON OBSERVACIÓN**

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la entidad fiscalizable relativa a los registros presupuestales, contables, Cuentas por Liquidar Certificada (CLC'S), de la partida de Reuniones, Congresos y Convenciones, presupuestada y pagada con la fuente de financiamiento **AEAAA0422 Asignación Ordinaria de Operación**, que formó parte de la muestra de auditoría, se observó que no presentó documentación comprobatoria y justificativa por un importe de **\$12,784.01 (Doce mil setecientos ochenta y cuatro pesos 01/100 m.n.)**, toda vez que no presentó Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), comprobante bancario, solicitud del área requirente, lista de asistencia a los eventos, evidencia de haber recibido el servicio, asimismo no presentó documentación justificativa de diversas erogaciones que dan un importe de **\$111,186.30 (ciento once mil ciento ochenta y seis pesos 30/100 M.N.)**, respecto a las adquisiciones efectuadas correspondientes a las modalidad de compra directa menor conforme a la normatividad aplicable, toda vez que no exhibió solicitud del área requirente, lista de asistencia, sin evidencia que compruebe que el gasto corresponda al Proceso Electoral, como se detalla en el **Anexo DAE-AF-29**.

Derivado de lo anterior se detectó que el ordenamiento jurídico denominado "Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca" transgrede la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca por lo que las actuaciones subsecuentes con base en las atribuciones y facultades que otorga la Ley, se ejecutaron incumpliendo lo establecido en ella.

**Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43, 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 186, 190 párrafo primero; 191 párrafo segundo**

**del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dicen:**

#### **Ley General de Contabilidad Gubernamental**

"Artículo 42 La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen."

"Artículo 43 "Los entes públicos estarán obligados a conservar y poner a disposición de las autoridades competentes los documentos, comprobatorios y justificativos, así como los libros principales de contabilidad, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto establezca el consejo."

"Artículo 67 párrafo primero "Los entes públicos deberán registrar en los sistemas respectivos, los documentos justificativos y comprobatorios que correspondan y demás información asociada a los momentos contables del gasto comprometido y devengado, en términos de las disposiciones que emita el consejo."

#### **Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

"Artículo 4 párrafo tercero "El ejercicio del presupuesto, resguardo y custodia de la documentación justificativa y comprobatoria es responsabilidad de los Ejecutores de gasto"

"Artículo 4 cuarto "Los Ejecutores de gasto están obligados a rendir cuentas por la administración y ejercicio de los recursos públicos en los términos de la presente Ley y demás disposiciones aplicables.;"

#### **Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

"Artículo 186 El ejercicio del gasto público deberá soportarse con la documentación original comprobatoria y justificativa. Los documentos justificativos son todos aquellos documentos legales y administrativos que determinan y demuestran fehacientemente que el Ejecutor del gasto cumplió con las disposiciones legales aplicables, así como las relativas al gasto. Entre los documentos justificativos se encuentran los convenios, acuerdos, anexos que se suscriban con instancias federales, estatales o municipales, acuerdos de los Comités o subcomités de adquisiciones según sea el caso, contratos, solicitudes, requisiciones, bitácoras de mantenimiento de transporte y maquinaria, bitácoras de combustible, expedientes técnicos y unitarios relacionados con la obra pública, proyectos productivos y de fomento, entre otros Se denominan documentos comprobatorios todos aquellos que amparen el pago o transferencia de recursos públicos independientemente de que estos sean federales o estatales, los que invariablemente deberán reunir los requisitos fiscales que se establecen en el Código Fiscal de la Federación y demás leyes vigentes respectivas. Los documentos comprobatorios relacionados con el ejercicio de recursos federales deberán contener el sello de operado indicando la denominación del recurso federal cuando las reglas de operación, la ley aplicable así lo señale. Los documentos comprobatorios del ejercicio de recursos estatales únicamente podrán contener el sello de operado cuando las disposiciones legales administrativas estatales así lo determinen. Se prohíbe alterar la documentación comprobatoria con sellos distintos a lo señalado en el párrafo anterior, así como con firmas o datos adicionales. Es de estricta responsabilidad de la Unidad de administración de las Dependencias o Entidades vigilar y supervisar el cumplimiento del contenido de este capítulo.;"

"Artículo 190 párrafo primero "El gasto que se efectúe en el capítulo de materiales y suministros invariablemente deberá contar con solicitudes o requisiciones, cotizaciones, órdenes de





compra, bitácoras según sea el caso, controles de entrada y salida de almacén y del comprobante fiscal digital correspondiente,

"Artículo 191 párrafo segundo Los gastos de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales o cualquier otro tipo de foro o evento análogo deberán contar adicionalmente con el programa de trabajo y listado de asistentes.";

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, le requiere al **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca**, justifique o aclare, el importe de **\$123,970.31 (ciento veintitrés mil novecientos setenta pesos 31/100 M.N.)** conforme a las observaciones que se detallan en este resultado y presente dentro del plazo que estable el artículo 22 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca aplicado en términos del Transitorio Tercero de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, aprobada mediante Decreto número 1541 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 30 de septiembre de 2023, toda la información y documentación que demuestre las acciones realizadas tendiente a solventar la observación determinada.

Mediante oficio número **ASFE/OT/1639/2024** de fecha 21 de junio del 2024, se notificaron, los Resultados Finales y Observaciones Preliminares, a efecto de que esa Entidad Fiscalizable en un plazo de 10 días hábiles, presentara las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

El **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca**, en el proceso de aclaraciones y justificaciones, presentó oficio número **IEEPCO/RF/433/2024** de fecha 18 de julio de 2024, como consta en el acta circunstanciada de fecha 18 de julio de 2024, presentó la siguiente información y/o documentación:

- Oficio número **IEEPCO/RF/433/2024** de fecha 18 de julio de 2024, así como escrito libre de fecha 08 de julio de 2024, que contiene respuesta general de la observación referente al "ordenamiento jurídico denominado Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca" contenida en los resultados **AF-04, AF-05, AF-06, AF-07, AF-08, AF-09, AF-10, AF-11, AF-12, AF-13, AF-15, AF-18, AF-19, AF-20, AF-21, AF-24, AF-25, AF-30, AF-34 y AF-35.**

De la revisión y análisis a la documentación, información y argumentos presentados, se constató, que si bien, la Entidad Fiscalizable, remitió escrito libre de fecha 08 de julio de 2024, que contiene respuesta general de la observación referente al "ordenamiento jurídico denominado Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca" contenida en los resultados AF-04, AF-05,

AF-06, AF-07, AF-08, AF-09, AF-10, AF-11, AF-12, AF-13, AF-15, AF-18, AF-19, AF-20, AF-21, AF-24, AF-25, AF-30, AF-34 y AF-35, esto resulta insuficiente para atender este resultado, toda vez que, no presentó Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), comprobante bancario, solicitud del área requirente, lista de asistencia a los eventos, evidencia de haber recibido el servicio, así mismo no exhibe la documentación que justifique o aclare las adquisiciones efectuadas correspondientes a la modalidad de compra directa menor de diversas erogaciones, así como la aplicación del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, como se detalla en el **Anexo DAE-AF-29-SEG-30.**

**Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43, 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 186, 190 párrafo primero; 191 párrafo segundo del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

**Pliego de Observaciones.  
2022-OA/EXC/0003/2023-PO-29**

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso, presente el comprobante del reintegro por la cantidad de **\$123,970.31 (ciento veintitrés mil novecientos setenta pesos 31/100 M.N.)** conforme a la observación detallada en este resultado.

**RESULTADO: AF-31 CON OBSERVACIÓN**

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la entidad fiscalizable relativa a los registros presupuestales, contables, Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC'S), de la partida Sentencias y Resoluciones Judiciales presupuestada y pagada con la fuente de financiamiento **AEAAA0422 Asignación Ordinaria de Operación**, que formó parte de la muestra de auditoría, se observó que no presentó documentación justificativa por un importe de **\$8,330,698.96 (ocho millones trescientos treinta mil seiscientos noventa y ocho pesos 96/100 M.N.)**, toda vez que no exhibió el expediente de la sentencia y fallo, así como el escrito de confirmación de pago, como se detalla en el **Anexo DAE-AF-30.**



Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 186 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:**

**Ley General de Contabilidad Gubernamental**

“Artículo 42 “La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.”

“Artículo 43 “Los entes públicos estarán obligados a conservar y poner a disposición de las autoridades competentes los documentos, comprobatorios y justificativos, así como los libros principales de contabilidad, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto establezca el consejo.”

“Artículo 67 párrafo primero “Los entes públicos deberán registrar en los sistemas respectivos, los documentos justificativos y comprobatorios que correspondan y demás información asociada a los momentos contables del gasto comprometido y devengado, en términos de las disposiciones que emita el consejo.”

**Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

“Artículo 4 párrafo tercero “El ejercicio del presupuesto, resguardo y custodia de la documentación justificativa y comprobatoria es responsabilidad de los Ejecutores de gasto” “Artículo 4 cuarto “Los Ejecutores de gasto están obligados a rendir cuentas por la administración y ejercicio de los recursos públicos en los términos de la presente Ley y demás disposiciones aplicables.”

**Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

“Artículo 186 El ejercicio del gasto público deberá soportarse con la documentación original comprobatoria y justificativa. Los documentos justificativos son todos aquellos documentos legales y administrativos que determinan y demuestran fehacientemente que el Ejecutor del gasto cumplió con las disposiciones legales aplicables, así como las relativas al gasto. Entre los documentos justificativos se encuentran los convenios, acuerdos, anexos que se suscriban con instancias federales, estatales o municipales, acuerdos de los Comités o subcomités de adquisiciones según sea el caso, contratos, solicitudes, requisiciones, bitácoras de mantenimiento de transporte y maquinaria, bitácoras de combustible, expedientes técnicos y unitarios relacionados con la obra pública, proyectos productivos y de fomento, entre otros Se denominan documentos comprobatorios todos aquellos que amparen el pago o transferencia de recursos públicos independientemente de que estos sean federales o estatales, los que invariablemente deberán reunir los requisitos fiscales que se establecen en el Código Fiscal de la Federación y demás leyes vigentes respectivas. Los documentos comprobatorios relacionados con el ejercicio de recursos federales deberán contener el sello de operado indicando la denominación del recurso federal cuando las reglas de operación, la ley aplicable así lo señale. Los documentos comprobatorios del ejercicio de recursos estatales únicamente podrán contener el sello de operado cuando las disposiciones legales administrativas estatales así lo determinen. Se prohíbe alterar la documentación comprobatoria con sellos distintos a lo señalado en el párrafo anterior, así como con firmas o datos adicionales. Es de estricta responsabilidad de la Unidad de administración de las Dependencias o Entidades vigilar y supervisar el cumplimiento del contenido de este capítulo.”;

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, le requiere al **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca**, para que justifique o aclare, el importe de **\$8,330,698.96 (ocho millones trescientos treinta mil seiscientos noventa y ocho pesos 96/100 M.N.)**, conforme a la observación que se detalla en este resultado y presente dentro del plazo que establece el artículo 22 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca, aplicado en términos del Transitorio Tercero de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, aprobada mediante Decreto número 1541 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 30 de septiembre de 2023, toda la información y documentación que demuestre las acciones realizadas tendiente a solventar la observación determinada.

Mediante oficio número **ASFE/OT/1639/2024** de fecha 21 de junio del 2024, se notificaron los Resultados Finales y Observaciones Preliminares, a efecto de que esa Entidad Fiscalizable en un plazo de 10 días hábiles, presentara las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

El **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca**, en el proceso de aclaraciones y justificaciones, no remitió documentación, ni realizó justificaciones, argumentos o aclaraciones respecto a este resultado, como consta en el acta circunstanciada de fecha **18 de julio de 2024**, por lo que no atendió la observación, como se detalla en el **Anexo DAE-AF-30-SEG-31**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 186 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

**Pliego de Observaciones.  
2022-OA/EXC/0003/2023-PO-30**

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso, presente el comprobante del reintegro por la cantidad de **\$8,330,698.96 (ocho millones trescientos treinta mil seiscientos noventa y ocho pesos 96/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.

**RESULTADO: AF-32****CON OBSERVACIÓN**

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la Entidad Fiscalizable relativa a los Registros presupuestales, contables, Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC'S), de la partida **Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro**, presupuestadas y pagadas con las fuentes de financiamiento **AEEAA0422 Asignación Ordinaria de Operación y AEEAA1022 Anexo 8 Asignaciones Presupuestarias** que formó parte de la muestra de auditoría, se observó que no presentó documentación comprobatoria y justificativa de diversas erogaciones que dan un importe de **\$6,450,744.30 (seis millones cuatrocientos cincuenta mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 30/100 M.N.)**, toda vez que no exhibió recibo simple y el convenio; como se detalla en el **Anexo DAE-AF-31**.

**Incumpliendo con lo establecido en los artículos 19 fracción II, 42, 43, 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 186 párrafo segundo, 187 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; que a la letra dicen:**

**Ley General de Contabilidad Gubernamental**

"Artículo 19 fracción II; "Facilite el reconocimiento de las operaciones de ingreso, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos;"

"Artículo 42. "La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen...";

"Artículo 43. "Los entes públicos estarán obligados a conservar y poner a disposición de las autoridades competentes los documentos, comprobatorios y justificativos, así como los libros principales de contabilidad, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto establezca el consejo.";

"Artículo 67 párrafo primero: "Los entes públicos deberán registrar en los sistemas respectivos, los documentos justificativos y comprobatorios que correspondan y demás información asociada a los momentos contables del gasto comprometido y devengado...";

**Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

"Artículo 4 párrafo tercero: "El ejercicio del presupuesto, resguardo y custodia de la documentación justificativa y comprobatoria es responsabilidad de los Ejecutores de gasto."

"Artículo 4 párrafo cuarto: "Los Ejecutores de gasto están obligados a rendir cuentas por la administración y ejercicio de los recursos públicos en los términos de la presente Ley y demás disposiciones aplicables."

**Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

"Artículo 186 párrafo segundo: "Se denominan documentos comprobatorios todos aquellos que amparen el pago o transferencia de recursos públicos independientemente de que estos sean federales o estatales, los que invariablemente deberán reunir los requisitos fiscales que se establecen en el Código Fiscal de la Federación y demás leyes vigentes respectivas."

"Artículo 187. "Todo pago del ejercicio del gasto que se realice por transferencia bancaria deberá estar soportado con el comprobante que sustente la operación efectuada."

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, le requiere al **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca**, justifique o aclare, el importe de **\$6,450,744.30 (seis millones cuatrocientos cincuenta mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 30/100 M.N.)**, conforme a las observaciones que se detallan en este resultado y presente dentro del plazo que establece el artículo 22 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca, aplicado en términos del Transitorio Tercero de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, aprobada mediante Decreto número 1541 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 30 de septiembre de 2023, toda la información y documentación que demuestre las acciones realizadas tendiente a solventar la observación determinada.

Mediante oficio número **ASFE/OT/1639/2024** de fecha 21 de junio del 2024, se notificaron los Resultados Finales y Observaciones Preliminares, a efecto de que esa Entidad Fiscalizable en un plazo de 10 días hábiles, presentara las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

El **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca**, en el proceso de aclaraciones y justificaciones, no remitió documentación, ni realizó justificaciones, argumentos o aclaraciones respecto a este resultado, como consta en el acta circunstanciada de fecha **18 de julio de 2024**, por lo que no atendió la observación, como se detalla en el **Anexo DAE-AF-31-SEG-32**

**Incumpliendo con lo establecido en los artículos 19 fracción II, 42, 43, 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 186 párrafo segundo, 187 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

**Pliego de Observaciones.  
2022-OA/EXC/0003/2023-PO-31**

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso, presente el comprobante del reintegro



por la cantidad de **\$6,450,744.30 (seis millones cuatrocientos cincuenta mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 30/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.

**RESULTADO: AF-33 CON OBSERVACIÓN**

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la Entidad Fiscalizable relativa a los registros presupuestales, contables, Cuentas por Liquidar Certificadas (CLCS), de la partida **Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro**, presupuestadas y pagadas con las fuentes de financiamiento **AEEAA0422 Asignación Ordinaria de Operación y AEEAA1022 Anexo 8 Asignaciones Presupuestarias** que formó parte de la muestra de auditoría, se observó que no presentó documentación justificativa por un importe de **\$8,025,945.01 (Ocho millones veinticinco mil novecientos cuarenta y cinco pesos 01/100 M.N.)**, toda vez que no exhibió el convenio, como se detalla en el Anexo **DAE-AF-32**.

*Incumpliendo con lo establecido en los artículos **19 fracción II, 42, 43, 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 186 párrafo segundo, 187 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; que a la letra dicen:***

**Ley General de Contabilidad Gubernamental**

*“Artículo 19 fracción II; Facilite el reconocimiento de las operaciones de ingreso, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos;”*

*“Artículo 42: La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen...”;*

*“Artículo 43: “Los entes públicos estarán obligados a conservar y poner a disposición de las autoridades competentes los documentos, comprobatorios y justificativos, así como los libros principales de contabilidad, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto establezca el consejo.”*

*“Artículo 67 párrafo primero: “Los entes públicos deberán registrar en los sistemas respectivos, los documentos justificativos y comprobatorios que correspondan y demás información asociada a los momentos contables del gasto comprometido y devengado...”*

**Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

*“Artículo 4 párrafo tercero: “El ejercicio del presupuesto, resguardo y custodia de la documentación justificativa y comprobatoria es responsabilidad de los Ejecutores de gasto.”*

*“Artículo 4 párrafo cuarto: “Los Ejecutores de gasto están obligados a rendir cuentas por la administración y ejercicio de los recursos públicos en los términos de la presente Ley y demás disposiciones aplicables.”*

**Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

*“Artículo 186 párrafo segundo: “Se denominan documentos comprobatorios todos aquellos que amparen el pago o transferencia de recursos públicos independientemente de que estos sean federales o estatales, los que invariablemente deberán reunir los requisitos fiscales que se establecen en el Código Fiscal de la Federación y demás leyes vigentes respectivas.”*

*“Artículo 187: “Todo pago del ejercicio del gasto que se realice por transferencia bancaria deberá estar soportado con el comprobante que sustente la operación efectuada.”*

*Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, le requiere al **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca**, justifique o aclare, el importe de **\$8,025,945.01 (ocho millones veinticinco mil novecientos cuarenta y cinco pesos 01/100 M.N.)**, conforme a las observaciones que se detallan en este resultado y presente dentro del plazo que establece el artículo 22 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca, aplicado en términos del Transitorio Tercero de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, aprobada mediante Decreto número 1541 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 30 de septiembre de 2023, toda la información y documentación que demuestre las acciones realizadas tendiente a solventar la observación determinada.*

Mediante oficio número **ASFE/OT/1639/2024** de fecha 21 de junio del 2024, se notificaron los Resultados Finales y Observaciones Preliminares, a efecto de que esa Entidad Fiscalizable en un plazo de 10 días hábiles, presentara las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

El **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca**, en el proceso de aclaraciones y justificaciones, no remitió documentación, ni realizó justificaciones, argumentos o aclaraciones respecto a este resultado, como consta en el acta circunstanciada de fecha **18 de julio de 2024**, por lo que no atendió la observación, como se detalla en el **Anexo DAE-AF-32-SEG-33**

*Incumpliendo con lo establecido en los artículos **19 fracción II, 42, 43, 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 186 párrafo segundo, 187 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.***

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:



**Pliego de Observaciones.  
2022-OA/EXC/0003/2023-PO-32**

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso, presente el comprobante del reintegro por la cantidad de **\$8,025,945.01 (ocho millones veinticinco mil novecientos cuarenta y cinco pesos 01/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.

**RESULTADO: AF-34 CON OBSERVACIÓN**

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la entidad fiscalizable relativa a los registros presupuestales, contables, Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC'S), de la partida **Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información**, presupuestada y pagada, con la fuente de financiamiento **AEAAA0421 Asignación Ordinaria de Operación**; que formó parte de la muestra de auditoría, se observó que no cuenta con documentación justificativa en las diferentes modalidades como son:

- Compra directa menor de diversas erogaciones que dan un importe de **\$ 24,734.68 (Veinticuatro mil setecientos treinta y cuatro pesos 68/100 M.N.)**;
  - Adjudicación directa de diversas erogaciones que dan un importe de **\$ 117,268.80 (Ciento diecisiete mil doscientos sesenta y ocho pesos 80/100 M.N.)**;
  - Invitación restringida de diversas erogaciones que dan un importe de **\$ 79,914.66 (Setenta y nueve mil novecientos catorce pesos 66/100 M.N.)**;
- Como se detalla en el **Anexo DAE-AF-33**.

Derivado de lo anterior se detectó que el ordenamiento jurídico denominado "Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca" transgrede la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca por lo que las actuaciones subsecuentes con base en las atribuciones y facultades que otorga la Ley, se ejecutaron incumpliendo lo establecido en ella.

**Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43, 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186, 190 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19, 20, 21, 25, 26, 27 párrafo**

**tercero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 98 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2022, que a la letra dicen:**

**Ley General de Contabilidad Gubernamental**

"Artículo 42 "La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen."

"Artículo 43 "Los entes públicos estarán obligados a conservar y poner a disposición de las autoridades competentes los documentos, comprobatorios y justificativos, así como los libros principales de contabilidad, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto establezca el consejo."

"Artículo 67 párrafo primero "Los entes públicos deberán registrar en los sistemas respectivos, los documentos justificativos y comprobatorios que correspondan y demás información asociada a los momentos contables del gasto comprometido y devengado, en términos de las disposiciones que emita el consejo."

**Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

"Artículo 4 párrafo tercero "El ejercicio del presupuesto, resguardo y custodia de la documentación justificativa y comprobatoria es responsabilidad de los Ejecutores de gasto"

"Artículo 4 cuarto "Los Ejecutores de gasto están obligados a rendir cuentas por la administración y ejercicio de los recursos públicos en los términos de la presente Ley y demás disposiciones aplicables."

**Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca**

"Artículo 28. "El Comité y los Sub-Comités, bajo su responsabilidad, llevarán a cabo los procedimientos para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de acuerdo con los rangos que prevea el Presupuesto de Egresos del Estado y bajo las siguientes modalidades: I. Compra directa menor; II. Adjudicación directa; III. Invitación restringida; IV. Invitación abierta estatal; V. Licitación pública estatal; VI. Licitación pública nacional, y VII. Licitación pública internacional. Los montos de los rangos para cada modalidad serán determinados en el Presupuesto de Egresos del Estado. Las Dependencias y Entidades, por conducto de sus áreas administrativas o equivalentes, sin necesidad de autorización del Comité o Sub-Comités respectivos, podrán adquirir, arrendar o contratar servicios a través de la modalidad prevista en la fracción I del presente artículo de manera directa. Toda solicitud de los procedimientos referidos en el presente artículo, deberá constar por escrito y estar firmada por el titular de la Dependencia o la Entidad, lo cual será indelegable."

**Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

"Artículo 186 El ejercicio del gasto público deberá soportarse con la documentación original comprobatoria y justificativa. Los documentos justificativos son todos aquellos documentos legales y administrativos que determinan y demuestran fehacientemente que el Ejecutor del gasto cumplió con las disposiciones legales aplicables, así como las relativas al gasto. Entre los documentos justificativos se encuentran los convenios,



acuerdos, anexos que se suscriban con instancias federales, estatales o municipales, acuerdos de los Comités o subcomités de adquisiciones según sea el caso, contratos, solicitudes, requisiciones, bitácoras de mantenimiento de transporte y maquinaria, bitácoras de combustible, expedientes técnicos y unitarios relacionados con la obra pública, proyectos productivos y de fomento, entre otros. Se denominan documentos comprobatorios todos aquellos que amparen el pago o transferencia de recursos públicos independientemente de que estos sean federales o estatales, los que invariablemente deberán reunir los requisitos fiscales que se establecen en el Código Fiscal de la Federación y demás leyes vigentes respectivas. Los documentos comprobatorios relacionados con el ejercicio de recursos federales deberán contener el sello de operado indicando la denominación del recurso federal cuando las reglas de operación, la ley aplicable así lo señale. Los documentos comprobatorios del ejercicio de recursos estatales únicamente podrán contener el sello de operado cuando las disposiciones legales administrativas estatales así lo determinen. Se prohíbe alterar la documentación comprobatoria con sellos distintos a lo señalado en el párrafo anterior, así como con firmas o datos adicionales. Es de estricta responsabilidad de la Unidad de administración de las Dependencias o Entidades vigilar y supervisar el cumplimiento del contenido de este capítulo.”;

“Artículo 190 párrafo primero “El gasto que se efectúe en el capítulo de materiales y suministros invariablemente deberá contar con solicitudes o requisiciones, cotizaciones, órdenes de compra, bitácoras según sea el caso, controles de entrada y salida de almacén y del comprobante fiscal digital correspondiente.”

**Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca**

“Artículo 19. “Las modalidades de los procedimientos para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley, son los siguientes: I. Compra directa menor; II. Adjudicación directa; III. Invitación restringida; IV. Invitación abierta estatal; V. Licitación pública estatal; VI. Licitación pública nacional, y VII. Licitación pública internacional. Los montos de los rangos para cada modalidad serán determinados en el Presupuesto de Egresos del Estado.”

“Artículo 20.” Toda solicitud de los procedimientos referidos en el artículo anterior, deberá constar por escrito y estar firmada por el titular de la Dependencia o la Entidad, lo cual será indelegable. Ésta se realizará conforme a la disponibilidad presupuestal en las partidas correspondientes del Presupuesto de Egresos, integrando a la solicitud el documento que la Secretaría de Finanzas determine para acreditar la suficiencia presupuestaria de la Dependencia o Entidad. Adicionalmente se acompañarán las especificaciones técnicas, la investigación de mercado, los dictámenes correspondientes, en su caso la justificación de encontrarse en alguno de los supuestos de excepción que establece el artículo 46 de la Ley, así como los demás requisitos establecidos en la Ley, el Reglamento y los que establezca el Comité mediante acuerdo.”;

“Artículo 21.” Previo al inicio de los procedimientos de contratación previstos en las fracciones I a la VII del artículo 28 de la Ley, las Dependencias y Entidades deberán realizar una investigación de mercado de la cual se desprendan las condiciones que imperan en el mismo, respecto de la adquisición, arrendamiento o servicio objeto de la contratación, a efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado. Las investigaciones de mercado que realicen las Dependencias y Entidades deberán integrarse, de acuerdo con las características de la adquisición, arrendamiento o servicio a contratar, con información obtenida de alguna de las fuentes contenidas en las fracciones siguientes: I. La obtenida de

organismos especializados, cámaras, asociaciones, agrupaciones industriales, comerciales o de servicios, fabricantes, proveedores, distribuidores o comercializadores del ramo correspondiente; y II. La obtenida a través de páginas de Internet o por algún otro medio, siempre y cuando se lleve registro de los medios y de la información que permita su verificación. Adicionalmente, se deberá incluir la información histórica con la que cuente la Dependencia o Entidad solicitante, en caso de que exista.”;

“Artículo 25.” Las Dependencias y Entidades, por conducto de sus áreas administrativas o equivalentes, sin necesidad de autorización del Comité o Sub-Comités respectivos, podrán adquirir, arrendar o contratar servicios a través de la modalidad de compra directa menor. Dicha modalidad se acreditará con tres referentes y la justificación de su necesidad, cumpliendo con lo establecido en los artículos 7, 11, 30 fracción V de la Ley y 24 del Reglamento.”;

“Artículo 26.” La adjudicación directa será: I. Por rango: cuando se ubique en el rango previsto por el Presupuesto de Egresos del Estado, la cual deberá ser dictaminada por el Subcomité respectivo, de conformidad con la fracción VIII del artículo 27 de la Ley; II. Por excepción: cuando se ubique en alguno de los supuestos de excepción previstos en el artículo 46 de la Ley y cuyo monto sea superior al rango previsto por el Presupuestos de Egresos del Estado, la cual deberá ser dictaminada por el Comité; o III. Por deserción: cuando sea declarada desierta una licitación conforme alguna de las fracciones previstas en el artículo 43 de la Ley, la cual deberá ser dictaminada por el Comité. Las adjudicaciones directas deberán cumplir lo establecido en el artículo 45 de la Ley.”;

“Artículo 27 tercer párrafo “Tratándose de invitaciones restringidas, previstas en la fracción III del artículo, las convocatorias y las bases se remitirán mediante invitación realizada a por lo menos tres Proveedores mediante oficio o correo electrónico con acuse de recibo, de conformidad con el registro respectivo en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.”;

**Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022**

“Artículo 98 “Los Ejecutores de gasto, para la adquisición de bienes y servicios deberán observar las modalidades de contratación, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos siguientes:

A través de sus unidades de Administración	Rangos (Pesos)	
	Mínimo	Máximo
a) Compra directa menor	0.01	30,000.00
<b>Con la autorización de los Sub-Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Entidades y Dependencias Estatales.</b>		
a) Adjudicación directa, obteniendo como mínimo tres cotizaciones de proveedores que se encuentren inscritos y vigentes en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal; con las cotizaciones obtenidas se deberá elaborar un cuadro comparativo que permita hacer un análisis de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones. El cuadro comparativo deberá contar con sello y firma del titular de la Unidad de administración para su validez.	30,000.01	60,000.00
b) Invitación restringida	60,000.01	320,000.00
<b>Con autorización del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.</b>		
a) Invitación Abierta Estatal	320,000.01	2,900,000.00
b) Licitación Pública Estatal	2,900,000.01	40,000,000.00
c) Licitación Pública Nacional o Internacional	40,000,000.01	En adelante



Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado. Los montos mínimos y máximos establecidos en el presente artículo, no serán aplicables para las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se realicen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, le requiere al **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca**, justifique o aclare, el importe de **\$221,918.14 (doscientos veinte y un mil novecientos dieciocho pesos 14/100 M.N)**, conforme a las observaciones que se detallan en este resultado y presente dentro del plazo que estable el artículo 22 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca aplicado en términos del Transitorio Tercero de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, aprobada mediante Decreto número 1541 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 30 de septiembre de 2023, toda la información y documentación que demuestre las acciones realizadas tendiente a solventar la observación determinada.

Mediante oficio número **ASFE/OT/1639/2024** de fecha 21 de junio del 2024, se notificaron, los Resultados Finales y Observaciones Preliminares, a efecto de que esa Entidad Fiscalizable en un plazo de 10 días hábiles, presentara las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

El **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca**, en el proceso de aclaraciones y justificaciones, presentó oficio número **IEEPCO/RF/433/2024** de fecha 18 de julio de 2024, como consta en el acta circunstanciada de fecha 18 de julio de 2024, presentó la siguiente información y/o documentación:

- Oficio número **IEEPCO/RF/433/2024** de fecha 18 de julio de 2024, así como escrito libre de fecha 08 de julio de 2024, que contiene respuesta general de la observación referente al "ordenamiento jurídico denominado Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca" contenida en los resultados **AF-04, AF-05, AF-06, AF-07, AF-08, AF-09, AF-10, AF-11, AF-12, AF-13, AF-15, AF-18, AF-19, AF-20, AF-21, AF-24, AF-25, AF-30, AF-34 y AF-35**.

De la revisión y análisis a la documentación, información y argumentos presentados, se constató, que si bien, la Entidad Fiscalizable, remitió escrito libre de fecha 08 de julio de 2024, que contiene respuesta general de la observación referente al "ordenamiento jurídico denominado Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca" contenida en los resultados AF-04, AF-05,

AF-06, AF-07, AF-08, AF-09, AF-10, AF-11, AF-12, AF-13, AF-15, AF-18, AF-19, AF-20, AF-21, AF-24, AF-25, AF-30, AF-34 y AF-35, esto resulta insuficiente para atender este resultado, toda vez que, no exhibe la documentación que justifique o aclare las adquisiciones en la modalidad de compra directa menor de diversas erogaciones, así como la aplicación del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, como se detalla en el **Anexo DAE-AF-33-SEG-34**.

**Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43, 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186, 190 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19, 20, 21, 25, 26, 27 párrafo tercero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 98 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

**Pliego de Observaciones.  
2022-OA/EXC/0003/2023-PO-33**

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso, presente el comprobante del reintegro por la cantidad de **\$221,918.14 (doscientos veinte y unos mil novecientos dieciocho pesos 14/100 M.N)**, conforme a la observación detallada en este resultado.

**RESULTADO: AF-35 CON OBSERVACIÓN**

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la Entidad fiscalizable relativa a los registros presupuestales, contables, Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC'S), de la partida **Equipo Audiovisual** presupuestada y pagada con la fuente de financiamiento **AEAAA0422 Asignación Ordinaria de Operación** que formó parte de la muestra de auditoría, se observó que no presentó documentación justificativa de diversas erogaciones que dan un importe de **\$42,105.01 (Cuarenta y dos mil ciento cinco pesos 01/100 M.N.)**, respecto a las adquisiciones efectuadas correspondientes a la modalidad de compra directa menor conforme a la normatividad aplicable, toda vez que, no



exhibió registro en el inventario, resguardos y verificaciones de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI'S), como se detalla en el **Anexo DAE-AF-34**.

Derivado de lo anterior se detectó que el ordenamiento jurídico denominado "Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca" transgrede la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca por lo que las actuaciones subsecuentes con base en las atribuciones y facultades que otorga la Ley, se ejecutaron incumpliendo lo establecido en ella.

**Incumpliendo con lo establecido en los artículos 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 71 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186, 188 201 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 25 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 98 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2022, que a la letra dicen:**

**Ley General de Contabilidad Gubernamental**

"Artículo 43 "Los entes públicos estarán obligados a conservar y poner a disposición de las autoridades competentes los documentos, comprobatorios y justificativos, así como los libros principales de contabilidad, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto establezca el consejo."

**Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

"Artículo 4 párrafo tercero "El ejercicio del presupuesto, resguardo y custodia de la documentación justificativa y comprobatoria es responsabilidad de los Ejecutores de gasto."

**Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca**

"Artículo 71 "Los bienes muebles que se adquieran y que por su naturaleza y costo deban constituir activo fijo de las Dependencias y Entidades, serán objeto de registro en inventario y contabilidad, así como de resguardo. La Secretaría, así como las Dependencias y Entidades, serán responsables del control patrimonial de los bienes muebles, en el respectivo ámbito de su competencia, para lo cual llevarán un registro administrativo, formularán inventarios y mantendrán el control de resguardos de los usuarios. Los usuarios de bienes muebles deberán firmar resguardo en el momento en que los reciban."

**Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

"Artículo 186 El ejercicio del gasto público deberá soportarse con la documentación original comprobatoria y justificativa. Los documentos justificativos son todos aquellos documentos legales y administrativos que determinan y demuestran fehacientemente que el Ejecutor del gasto cumplió con las disposiciones legales aplicables, así como las relativas al gasto. Entre los documentos justificativos se encuentran los convenios, acuerdos, anexos que se suscriban con instancias federales, estatales o municipales, acuerdos de los Comités o subcomités de adquisiciones según sea el caso, contratos, solicitudes, requisiciones, bitácoras de mantenimiento de transporte y maquinaria, bitácoras de combustible, expedientes técnicos y unitarios relacionados con la obra pública, proyectos productivos y de fomento, entre otros Se denominan documentos comprobatorios todos aquellos que amparen el pago o transferencia de recursos públicos independientemente de que estos sean federales o estatales, los que invariablemente deberán reunir los requisitos fiscales que se establecen en el Código Fiscal de la Federación y demás leyes vigentes respectivas. Los documentos comprobatorios relacionados con el ejercicio de recursos federales deberán contener el sello de operado indicando la denominación del recurso federal cuando las reglas de operación, la ley aplicable así lo señale. Los documentos comprobatorios del ejercicio de recursos estatales únicamente podrán contener el sello de operado cuando las disposiciones legales administrativas estatales así lo determinen. Se prohíbe alterar la documentación comprobatoria con sellos distintos a lo señalado en el párrafo anterior, así como con firmas o datos adicionales. Es de estricta responsabilidad de la Unidad de administración de las Dependencias o Entidades vigilar y supervisar el cumplimiento del contenido de este capítulo."; "Artículo 188: "Las Dependencias y Entidades que acrediten un gasto con comprobantes fiscales digitales, incluso cuando estos consten en representación impresa deberán comprobar su autenticidad consultando en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria si el número de folio que ampara el comprobante fiscal digital fue autorizado al emisor y si al momento de la emisión del mismo el certificado que ampara el sello digital se encontraba vigente y registrado ante el mismo, imprimiendo y anexando dicha consulta al comprobante que soporta el gasto para su resguardo"; "Artículo 201 "Las Dependencias y Entidades deberán mantener un registro histórico detallado de las operaciones realizadas como resultado de su gestión financiera en los libros de diario, mayor e inventarios y balanzas."

**Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca**

"Artículo 25 "Las Dependencias y Entidades, por conducto de sus áreas administrativas o equivalentes, sin necesidad de autorización del Comité o Sub- Comités respectivos, podrán adquirir, arrendar o contratar servicios a través de la modalidad de compra directa menor. Dicha modalidad se acreditará con tres cotizaciones y la justificación de su necesidad, cumpliendo con lo establecido en los artículos 7, 11 y 30 fracción V de la Ley."





**Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022**

“Artículo 98 “Los Ejecutores de gasto, para la adquisición de bienes y servicios deberán observar las modalidades de contratación, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos siguientes:

A través de sus unidades de Administración	Rangos (Pesos)	
	Mínimo	Máximo
a) Compra directa menor	0.01	30,000.00
<b>Con la autorización de los Sub-Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Entidades y Dependencias Estatales.</b>		
a) Adjudicación directa, obteniendo como mínimo tres cotizaciones de proveedores que se encuentren inscritos y vigentes en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal; con las cotizaciones obtenidas se deberá elaborar un cuadro comparativo que permita hacer un análisis de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones. El cuadro comparativo deberá contar con sello y firma del titular de la Unidad de administración para su validez.	30,000.01	60,000.00
b) Invitación restringida	60,000.01	320,000.00
<b>Con autorización del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.</b>		
a) Invitación Abierta Estatal	320,000.01	2,900,000.00
b) Licitación Pública Estatal	2,900,000.01	40,000,000.00
c) Licitación Pública Nacional o Internacional	40,000,000.01	En adelante

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado. Los montos mínimos y máximos establecidos en el presente artículo, no serán aplicables para las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se realicen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.”

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca le requiere al **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca**, para que justifique o aclare, el importe de **\$42,105.01 (Cuarenta y dos mil ciento cinco pesos 01/100 M.N.)**, conforme a la observación que se detalla en este resultado y presente dentro del plazo que establece el artículo 22 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca aplicado en términos del Transitorio Tercero de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, aprobada mediante Decreto número 1541 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 30 de septiembre de 2023, toda la información y documentación que demuestre las acciones realizadas tendiente a solventar la observación determinada.

Mediante oficio número **ASFE/OT/1639/2024** de fecha 21 de junio del 2024, se notificaron, los Resultados Finales y Observaciones Preliminares, a efecto de que esa Entidad Fiscalizable en un plazo de 10 días hábiles, presentara las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

El **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca**, en el proceso de aclaraciones y justificaciones, presentó oficio número **IEEPCO/RF/433/2024** de fecha 18 de julio de 2024, como consta en el acta circunstanciada de fecha **18 de julio de 2024**, presentó la siguiente información y/o documentación:

- Oficio número **IEEPCO/RF/433/2024** de fecha 18 de julio de 2024, así como escrito libre de fecha 08 de julio de 2024, que contiene respuesta general de la observación referente al “ordenamiento jurídico denominado Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca” contenida en los resultados **AF-04, AF-05, AF-06, AF-07, AF-08, AF-09, AF-10, AF-11, AF-12, AF-13, AF-15, AF-18, AF-19, AF-20, AF-21, AF-24, AF-25, AF-30, AF-34 y AF-35.**

De la revisión y análisis a la documentación, información y argumentos presentados, se constató, que si bien, la Entidad Fiscalizable, remitió escrito libre de fecha 08 de julio de 2024, que contiene respuesta general de la observación referente al “ordenamiento jurídico denominado Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca” contenida en los resultados AF-04, AF-05, AF-06, AF-07, AF-08, AF-09, AF-10, AF-11, AF-12, AF-13, AF-15, AF-18, AF-19, AF-20, AF-21, AF-24, AF-25, AF-30, AF-34 y AF-35, esto resulta insuficiente para atender este resultado, toda vez que, no exhibió registro en el inventario, resguardos y verificaciones de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDÍ’S), respecto a las adquisiciones efectuadas correspondientes a la modalidad de compra directa menor de diversas, así como la aplicación del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, como se detalla en el **Anexo DAE-AF-34-SEG-35.**

**Incumpliendo con lo establecido en los artículos 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 71 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186, 188 201 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 25 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 98 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:



**Pliego de Observaciones.  
2022-OA/EXC/0003/2023-PO-34**

Se requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso, presente el comprobante del reintegro por la cantidad de **\$42,105.01 (Cuarenta y dos mil ciento cinco pesos 01/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.

**RESULTADO: AF-36 CON OBSERVACIÓN**

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la Entidad fiscalizable se observó que no presentó Programa Anual de Adquisiciones 2021 y 2022, respecto de las adquisiciones efectuadas durante los ejercicios ya citados.

*Incumpliendo con lo establecido en los artículos 19 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca; 9 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca, que a la letra dicen:*

**Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca**

*“Artículo 19 “Las Dependencias y Entidades deberán formular un programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, junto con los presupuestos respectivos, debiendo considerar los requisitos previstos en el Reglamento. Las Dependencias y Entidades serán los responsables de la elaboración y ejecución de sus respectivos programas anuales de adquisiciones y los deberán poner a disposición de la Secretaría en la fecha que ésta señale”*

**Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca**

*“Artículo 9. “Para efectos de lo dispuesto en los artículos 12, 18 y 19 de la Ley, las Dependencias y Entidades deberán formular un programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de conformidad con los presupuestos autorizados respectivos. La planeación e integración de dicho programa y, en su caso, su presentación ante los titulares de las Dependencias y Entidades para su aprobación, será responsabilidad de las áreas administrativas o sus equivalentes, a partir de la información que les proporcionen las áreas requerentes, y deberá contener, como mínimo, la descripción y monto de los bienes, arrendamientos y servicios que representen por lo menos el ochenta por ciento del presupuesto total estimado, así como el monto aproximado de los bienes, arrendamientos y servicios que integran el porcentaje restante.”*

Mediante oficio número **ASFE/OT/1639/2024** de fecha 21 de junio del 2024, se notificaron los Resultados Finales y Observaciones Preliminares, a efecto de que esa Entidad Fiscalizable en un plazo de 10 días hábiles, presentara las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

El **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca**, en el proceso de aclaraciones y justificaciones, no remitió documentación, ni realizó justificaciones, argumentos o aclaraciones respecto a este resultado, como consta en el acta circunstanciada de fecha **18 de julio de 2024**, por lo que no atendió la observación.

*Incumpliendo con lo establecido en los artículos 19 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca; 9 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca.*

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

**Solicitud de aclaración:  
2022-OA/EXC/0003/2023-SA-02**

Se requiere que justifique o aclare ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la observación que se detalla en este resultado.

**ACCIONES PROMOVIDAS**

En la emisión del presente informe, se formularon 36 resultados con observación, los cuales promovieron 36 acciones: dos (2) solicitudes de aclaración y treinta y cuatro (34) pliegos de observaciones; como se detalla a continuación:

Núm.	Núm. De resultado	Número acción	Acción promovida
1	AF-03	2022-OA/EXC/0003/2023-SA-01	Solicitud de Aclaración
2	AF-36	2022-OA/EXC/0003/2023-SA-02	Solicitud de Aclaración



Núm.	Núm. De resultado	Número acción	Importe del Pliego de Observación
1	AF-01	2022-OA/EXC/0003/2023-PO-01	24,835,112.11
2	AF-02	2022-OA/EXC/0003/2023-PO-02	49,985.11
3	AF-04	2022-OA/EXC/0003/2023-PO-03	878,053.49
4	AF-05	2022-OA/EXC/0003/2023-PO-04	176,832.26
5	AF-06	2022-OA/EXC/0003/2023-PO-05	652,944.62
6	AF-07	2022-OA/EXC/0003/2023-PO-06	324,800.00
7	AF-08	2022-OA/EXC/0003/2023-PO-07	2,322,380.44
8	AF-09	2022-OA/EXC/0003/2023-PO-08	763,954.91
9	AF-10	2022-OA/EXC/0003/2023-PO-09	522,000.00
10	AF-11	2022-OA/EXC/0003/2023-PO-10	1,116,400.00
11	AF-12	2022-OA/EXC/0003/2023-PO-11	6,521,461.44
12	AF-13	2022-OA/EXC/0003/2023-PO-12	1,000,500.00
13	AF-14	2022-OA/EXC/0003/2023-PO-13	6,266,900.00
14	AF-15	2022-OA/EXC/0003/2023-PO-14	17,864,000.00
15	AF-16	2022-OA/EXC/0003/2023-PO-15	9,682,441.86
16	AF-17	2022-OA/EXC/0003/2023-PO-16	34,928,587.77
17	AF-18	2022-OA/EXC/0003/2023-PO-17	3,166,800.00
18	AF-19	2022-OA/EXC/0003/2023-PO-18	363,400.00
19	AF-20	2022-OA/EXC/0003/2023-PO-19	440,258.00
20	AF-21	2022-OA/EXC/0003/2023-PO-20	133,841.57
21	AF-22	2022-OA/EXC/0003/2023-PO-21	3,762,508.01
22	AF-23	2022-OA/EXC/0003/2023-PO-22	205,016.64
23	AF-24	2022-OA/EXC/0003/2023-PO-23	82,396,291.52
24	AF-25	2022-OA/EXC/0003/2023-PO-24	919,445.00
25	AF-26	2022-OA/EXC/0003/2023-PO-25	10,147,680.00
26	AF-27	2022-OA/EXC/0003/2023-PO-26	1,095,700.00
27	AF-28	2022-OA/EXC/0003/2023-PO-27	90,750.00
28	AF-29	2022-OA/EXC/0003/2023-PO-28	4,484,885.67
29	AF-30	2022-OA/EXC/0003/2023-PO-29	123,970.31
30	AF-31	2022-OA/EXC/0003/2023-PO-30	8,330,698.96
31	AF-32	2022-OA/EXC/0003/2023-PO-31	6,450,744.30
32	AF-33	2022-OA/EXC/0003/2023-PO-32	8,025,945.01

Núm.	Núm. De resultado	Número acción	Importe del Pliego de Observación
33	AF-34	2022-OA/EXC/0003/2023-PO-33	221,918.14
34	AF-35	2022-OA/EXC/0003/2023-PO-34	42,105.01
			\$238,308,312.15

**DICTAMEN**

La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la Entidad Fiscalizable y de cuya veracidad es responsable, con el fin de evaluar los resultados de la Gestión Financiera de la cuenta pública, de acuerdo con el objetivo, alcance y pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, la opinión se refiere solo a la muestra de las operaciones examinadas y procedimientos de auditorías aplicados, por lo que se considera que la auditoría efectuada proporciona una base razonable para sustentar la siguiente opinión:

La Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, determina que Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, no cumplió con las disposiciones normativas aplicables en el ejercicio del gasto público, como se precisa en los resultados con observación AF-01, AF-02, AF-03, AF-04, AF-05, AF-06, AF-07, AF-08, AF-09, AF-10, AF-11, AF-12, AF-13, AF-14, AF-15, AF-16, AF-17, AF-18, AF-19, AF-20, AF-21, AF-22, AF-23, AF-24, AF-25, AF-26, AF-27, AF-28, AF-29, AF-30, AF-31, AF-32, AF-33, AF-34, AF-35 y AF-36, se realizaron traspasos de recursos a otras Cuentas Bancarias, no cuenta con documentación comprobatoria, no presentaron Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), comprobante bancario, asimismo documentación justificativa toda vez que no presentaron, documento que contiene datos relacionados al CFDI y Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC'S), evidencia de haber realizado la adquisición, procedimientos de adquisición no ejecutados conforme a la Normatividad, de igual manera, asimismo no presentaron la información y/o documentación comprobatoria y justificativa.

**CONSIDERACIONES FINALES**

Los resultados contenidos en el presente informe específico, en términos de los artículos 65 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 42 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca, en términos del Transitorio Tercero de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, aprobada mediante Decreto número 1541 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 30 de septiembre de 2023, se notificará a la Entidad



Fiscalizable para que, en un plazo de 30 días hábiles, a partir de que surta efecto su notificación, presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

Por lo anterior, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe específico de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la Entidad Fiscalizable, podrán ratificar, solventar y aclarar.

**SÍNTESIS DE LAS JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES PRESENTADAS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE.**

Conforme lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca en términos del Transitorio Tercero de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, aprobada mediante Decreto número 1541 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 30 de septiembre de 2023, mediante oficio número ASFE/OT/1639/2024 de fecha **21 de junio de 2024 y recibido** el día **24 de junio de 2024**, se notificó al **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca** los resultados finales y observaciones preliminares, por lo anterior con oficio número IEPCO/RF/433/2024 de fecha 18 de julio de 2024, la Entidad Fiscalizable presentó información a la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, a efecto de atender los **resultados** AF-04, AF-05, AF-06, AF-07, AF-08, AF-09, AF-10, AF-11, AF-12, AF-13, AF-15, AF-18, AF-19, AF-20, AF-21, AF-24, AF-25, AF-30, AF-34 y AF-35; no obstante, derivado del análisis efectuado se advierte que la información y documentación proporcionada no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren y justifiquen lo observado, por lo cual los resultados; AF-01, AF-02, AF-03, AF-04, AF-05, AF-06, AF-07, AF-08, AF-09, AF-10, AF-11, AF-12, AF-13, AF-14, AF-15, AF-16, AF-17, AF-18, AF-19, AF-20, AF-21, AF-22, AF-23, AF-24, AF-25, AF-26, AF-27, AF-28, AF-29, AF-30, AF-31, AF-32, AF-33, AF-34, AF-35 y AF-36, se consideran como **no atendidos**.

**Nombres de los servidores públicos a cargo de realizar la auditoría (ASFE)**

- C. Sarahí Noriega Ricárdez, Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.
- C. Manlio Fabio Farrera Dávila, Auditor Especial de Fiscalización Estatal.
- C. Monserrat Coral Rojas Cortés, directora de Auditoría Estatal "B".
- C. Armando Ávila Cruz, jefe del Departamento de Auditoría Financiera y de Cumplimiento.
- C. Bella Marisol Tapia Ramírez, Auditor.
- C. Jesús Antonio Gama García, Auditor.
- C. Julia Judith Navarro Moreno, Auditor.

ELABORÓ

REVISÓ

**C. ARMANDO ÁVILA CRUZ**  
**JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA**  
**FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO**

**C. MONSERRAT CORAL ROJAS CORTÉS**  
**DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL B**

AUTORIZÓ

**C. SARAHÍ NORIEGA RICÁRDEZ**  
**TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE**  
**FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.**

**ANEXOS**

The image features the word "ANEXOS" in a bold, red, sans-serif font, centered horizontally. Below the text, there are several overlapping, wavy lines in shades of gray, creating a decorative, wave-like pattern that spans the width of the page.





**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IEEPCO.</b>						
<b>NÚM</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CLABE ORIGEN</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO</b>	<b>CUENTA CLABE DESTINO</b>	<b>CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
1	01/02/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	GASTOS DE OPERACIÓN PROCESO ELECTORAL 2020-2021	1720143274374	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720143274374 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000018 TRASPAGO FR CDE	\$ 24,793.98
2	03/02/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	GASTOS DE OPERACIÓN PROCESO ELECTORAL 2020-2021	1720143274374	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720143274374 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000033 TRASP FR CDE	13,772.17
3	08/02/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	GASTOS DE OPERACIÓN PROCESO ELECTORAL 2020-2021	1720143274374	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720143274374 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000059 TRASP FR DTTOS	51,477.45
4	14/02/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	GASTOS DE OPERACIÓN PROCESO ELECTORAL 2020-2021	1720143274374	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720143274374 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000115 REPOSICION DE FONDOS ROTATORIOS	17,884.27
5	15/02/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	GASTOS DE OPERACIÓN PROCESO ELECTORAL 2020-2021	1720143274374	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720143274374 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000122 REPOSICION DE FONDOS ROTATORIOS	11,411.18
6	16/02/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	GASTOS DE OPERACIÓN PROCESO ELECTORAL 2020-2021	1720143274374	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720143274374 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000139 FONDOS ROTATORIOS 16 FEB 22	14,644.73



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IEEPCO.</b>						
<b>NÚM</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CLABE ORIGEN</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO</b>	<b>CUENTA CLABE DESTINO</b>	<b>CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
7	17/02/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	GASTOS DE OPERACIÓN PROCESO ELECTORAL 2020-2021	1720143274374	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720143274374 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000183 TRASPASO FR	3,160.24
8	18/02/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	GASTOS DE OPERACIÓN PROCESO ELECTORAL 2020-2021	1720143274374	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720143274374 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000183 TRASPASO FR	14,599.99
9	21/02/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	GASTOS DE OPERACIÓN PROCESO ELECTORAL 2020-2021	1720143274374	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720143274374 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000183 TRASPASO FR	13,424.67
10	23/02/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	GASTOS DE OPERACIÓN PROCESO ELECTORAL 2020-2021	1720143274374	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720143274374 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000226 TRASPASO SALDO TDE	3,914.34
11	24/02/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	GASTOS DE OPERACIÓN PROCESO ELECTORAL 2020-2021	1720143274374	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720143274374 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000232 TRASPASO DE FR	12,009.72
12	24/02/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168122992	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168122992 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000238 TRASPASO SALDO TDE DT12	158.45





**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IEPCO.</b>						
<b>NÚM</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CLABE ORIGEN</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO</b>	<b>CUENTA CLABE DESTINO</b>	<b>CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
13	25/02/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123049	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 0170168123049 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000254 TRASPASO SALDO DTO 24	4,024.22
14	25/02/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123194	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123194 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000254 TRASPASO SALDO DTO 24	4,555.90
15	25/02/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123050	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123050 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000257 TRASPASO SALDO TDE DTO 06	6,088.74
16	25/02/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168122960	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168122960 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000258 TRASPASO SALDO TDE DTO 05	3,098.84
17	25/02/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123161	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123161 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000259 TRASPASO SALDO TDE DTO 25	2,631.11
18	25/02/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123060	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123060 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000260 TRASPASO SALDO TDE DTO 23	13.60



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IEPCO.</b>						
<b>NÚM</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CLABE ORIGEN</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO</b>	<b>CUENTA CLABE DESTINO</b>	<b>CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
19	25/02/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123027	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123027 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000262 TRASPASO SALDO TDE DTO 04	72.85
20	28/02/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123117	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123117 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000268 TRASPASO SALDO TDE DTO 19	16.37
21	28/02/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123150	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123150 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000269 TRASPASO SALDO TDE DTO 22	87.56
22	28/02/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123172	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123172 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000272 TRASPASO SALDO TDE DTO 08	2,001.22
23	28/02/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123207	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123207 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000273 TRASPASO SALDO TDE DTO 20	2,436.46
24	28/02/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123150	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123150 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000278 REPOSICION FR007 CDE22	3,960.00



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IIEPCO.</b>						
<b>NÚM</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CLABE ORIGEN</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO</b>	<b>CUENTA CLABE DESTINO</b>	<b>CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
25	28/02/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123128	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123128 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000282 TRASPASO SALDO TDE DTO 07	3,607.89
26	01/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168122970	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168122970 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000293 TRASPASO SALDO TDE DTO 15	18.09
27	01/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168122981	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168122981 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000294 TRASPASO SALDO TDE DT 01	3,943.58
28	01/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123016	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123016 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000295 TRASPASO SALDO TDE DT 11	24.44
29	01/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123071	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123071 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000296 TRASPASO SALDO TDE DT 02	1,793.22
30	01/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123049	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123049 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000308 TRASPASO SALDO TDE DT 24	2,864.01



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IIEPCO.</b>						
<b>NÚM</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CLABE ORIGEN</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO</b>	<b>CUENTA CLABE DESTINO</b>	<b>CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
31	01/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123194	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123194 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000310 REPOSICION DE FR006 DTO 03	2,864.40
32	01/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123071	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123071 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000311 REPOSICION DE FR005 DTO 02	1,964.00
33	01/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123139	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123139 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000316 TRASPASO SALDO TDE DTO 10	176.49
34	01/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123139	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123139 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000318 REPOSICIÓN DE FR008 DTO 10	4,906.44
35	01/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168122970	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168122970 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000319 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 15	1,867.60
36	01/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168122970	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168122970 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000320 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 15	1,080.54



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IIEPCO.</b>						
<b>NÚM</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CLABE ORIGEN</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO</b>	<b>CUENTA CLABE DESTINO</b>	<b>CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
37	01/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168122970	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168122970 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000321 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 15	601.50
38	01/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168122970	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168122970 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000322 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 15	2,349.20
39	01/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123117	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123117 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000323 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 19	1,599.17
40	01/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168122981	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168122981 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000324 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 01	1,856.00
41	01/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168122981	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168122981 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000325 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 01	1,000.00
42	01/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168122981	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168122981 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000326 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 01	196.25



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IIEPCO.</b>						
<b>NÚM</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CLABE ORIGEN</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO</b>	<b>CUENTA CLABE DESTINO</b>	<b>CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
43	02/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123106	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 017201681231106 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000331 TRASPASO SALDO TDE DTO 16	187.80
44	02/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123005	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123005 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000332 TRASPASO SALDO TDE DTO 09	5.62
45	02/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123093	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123093 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000333 TRASPASO SALDO TDE DTO 18	1,210.07
46	02/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123194	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123194 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000335 REPOSICION DE FR006 DTO 03	2,868.40
47	02/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123060	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123060 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000336 REPOSICION DE FR008 DTO 23	1,700.00
48	02/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123140	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 0170168123140 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000337 REINT DE RECURSOS DTO 14	903.00



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IIEPCO.</b>						
<b>NÚM</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CLABE ORIGEN</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO</b>	<b>CUENTA CLABE DESTINO</b>	<b>CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
49	02/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123117	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123117 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000338 REPOSICION DE FR004 DTO 19	2,485.85
50	02/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123082	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123082 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000340 TRASPASO SALDO TDE DTO 21	2,015.64
51	02/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	1720167850610	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720167850610 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000341 TRASPASO SALDO GST CPM ELECC EXTR	1,120.00
52	02/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123139	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123139 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000342 REPOSICION DE FR009 DTO 10	4,649.76
53	02/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123005	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123005 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000343 REPOSICION DE FR003 DTO 09	1,385.64
54	02/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	1720167850610	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720167850610 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000345 TRASPASO SALDO IVA COMS GST CMP	31.75



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IIEPCO.</b>						
<b>NÚM</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CLABE ORIGEN</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO</b>	<b>CUENTA CLABE DESTINO</b>	<b>CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
55	02/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	1720167850610	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720167850610 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000347 TRASP IVA COM GST CMP	32.48
56	02/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123183	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123183 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000351 TRASPASO SALDO TDE DTO 17	8,501.00
57	03/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123016	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123016 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000359 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 11	2,967.60
58	03/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123016	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123016 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000360 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 11	1,057.04
59	03/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123005	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123005 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000361 REPOSICION DE FR004 DTO 09	1,486.67
60	03/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123161	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123161 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000362 REPOSICION DE FR006 DTO 25	2,820.15





**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IIEPCO.</b>						
<b>NÚM</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CLABE ORIGEN</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO</b>	<b>CUENTA CLABE DESTINO</b>	<b>CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
61	03/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123093	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123093 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000363 REPOSICION DE FR006 DTO 16	5,213.80
62	03/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123106	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123106 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000364 REPOSICION DE FR006 DTO 21	3,882.45
63	03/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123082	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123082 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000365 REPOSICION DE FR006 DTO 21	3,743.09
64	04/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123093	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123093 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000375 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 18	2,022.60
65	04/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123093	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123093 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000376 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 18	80.00
66	04/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123093	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123093 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000377 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 18	243.60



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IIEPCO.</b>						
<b>NÚM</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CLABE ORIGEN</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO</b>	<b>CUENTA CLABE DESTINO</b>	<b>CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
67	04/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168122960	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 0172016812260 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000378 REPOSICION DE FR005 DTO 05	2,922.79
68	04/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168122970	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 0172016812270 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000379 REPOSICION DE FR005 DTO 15	2,066.00
69	04/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123038	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123038 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000394 REPOSICION DE FR003 DTO 13	3,928.79
70	07/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123183	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123183 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000396 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 17	252.70
71	07/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123183	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123183 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000397 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 17	1,864.80
72	07/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123183	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123183 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000398 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 17	148.00



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IIEPCO.</b>						
<b>NÚM</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CLABE ORIGEN</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO</b>	<b>CUENTA CLABE DESTINO</b>	<b>CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
73	07/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123183	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123183 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000399 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 17	1,012.42
74	07/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123183	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123183 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000400 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 17	650.01
75	07/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123207	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123207 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000401 REPOSICION DE FR004 DTO 20	3,810.72
76	07/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123194	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123194 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000402 REPOSICION DE FR007 DTO 03	2,738.36
77	07/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123038	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123038 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000403 REINT DE RECURSOS DTO 13	1,079.98
78	07/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123960	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123960 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000404 REPOSICION DE FR006 DTO 05	1,867.14



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IIEPCO.</b>						
<b>NÚM</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CLABE ORIGEN</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO</b>	<b>CUENTA CLABE DESTINO</b>	<b>CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
79	07/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123140	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123140 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000418 REPOSICION DE FR006 DTO 14	4,433.60
80	09/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123183	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123183 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000429 REPOSICION DE FR007 DTO 17	6,814.29
81	09/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123117	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123117 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000430 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 19	1,150.00
82	09/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123117	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123117 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000431 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 19	1,175.30
83	09/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123117	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123117 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000432 REINT DE REC ELEC ESTR DTO 19	320.00
84	09/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123117	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123117 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000433 REPOSICION DE FR005 DTO 19	2,825.20



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IEPCO.</b>						
<b>NÚM</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CLABE ORIGEN</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO</b>	<b>CUENTA CLABE DESTINO</b>	<b>CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
85	10/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123117	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123117 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000437 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 19	955.05
86	10/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123016	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123016 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000438 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 11	121.40
87	10/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123016	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123016 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000439 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 11	2,406.64
88	10/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123172	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 1720168123172 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000440 REPOSICION DE FR005 DTO 08	3,659.50
89	10/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123060	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123060 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000441 REPOSICION DE FR009 DTO 23	4,956.80
90	10/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123150	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123150 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000442 REPOSICION DE FR008 DTO 22	4,956.19



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IIEPCO.</b>						
<b>NÚM</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CLABE ORIGEN</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO</b>	<b>CUENTA CLABE DESTINO</b>	<b>CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
91	10/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123050	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 017201681231050 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000443 REPOSICION DE FR003 DTO 33	4,120.97
92	10/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123027	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123027 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000444 REPOSICION DE FR005 DTO 4	3,487.50
93	10/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123071	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123071 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000445 REPOSICION DE FR005 DTO 02	2,482.32
94	10/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123128	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123128 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000446 REPOSICION DE FR011 DTO 07	4,539.07
95	11/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123049	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123049 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000464 REPOSICION DE FR006 DTO 24	2,350.82
96	11/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123172	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123172 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000465 REPOSICION DE FR006 DTO 08	2,590.50



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IIEPCO.</b>						
<b>NÚM</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CLABE ORIGEN</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO</b>	<b>CUENTA CLABE DESTINO</b>	<b>CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
97	11/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123016	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123016 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000466 REPOSICION DE FR006 DTO 11	5,663.04
98	14/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123139	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123139 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000491 REPOSICION DE FR010 DTO 10	3,755.99
99	14/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123161	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123161 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000492 REPOSICION DE FR007 DTO 25	4,771.14
100	14/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123005	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123005 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000522 REPOSICION DE FR005 DTO 09	1,250.24
101	16/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123117	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123117 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000523 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 19	1,000.12
102	16/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123194	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123194 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000524 REPOSICION DE FR008 DTO 03	3,901.22



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IIEPCO.</b>						
<b>NÚM</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CLABE ORIGEN</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO</b>	<b>CUENTA CLABE DESTINO</b>	<b>CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
103	16/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123050	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123050 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000525 REPOSICION DE FR005 DTO 06	2,889.62
104	16/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123139	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123139 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000526 REPOSICION DE FR011 DTO 10	4,984.30
105	16/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123172	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123172 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000527 REPOSICION DE FR007 DTO 08	2,970.01
106	16/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123960	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123960 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000528 REPOSICION DE FR007 DTO 05	4,857.35
107	17/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123150	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123150 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000536 REPOSICION DE FR009 DTO 22	4,695.23
108	17/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123106	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123106 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000537 REPOSICION DE FR005 DTO 16	4,428.33





**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IIEPCO.</b>						
<b>NÚM</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CLABE ORIGEN</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO</b>	<b>CUENTA CLABE DESTINO</b>	<b>CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
109	17/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168122970	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 1720168122970 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000538 REPOSICION DE FR006 DTO 15	4,211.57
110	19/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123038	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123038 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000550 REPOSICION DE FR004 DTO 13	2,571.32
111	19/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123016	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123016 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000551 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 11	1,554.40
112	19/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123049	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123049 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000552 REPOSICION DE FR007 DTO 24	3,034.46
113	19/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168122970	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 1720168122970 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000553 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 15	261.00
114	19/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123161	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123161 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000554 REPOSICION DE FR008 DTO 25	3,761.16



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IIEPCO.</b>						
<b>NÚM</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CLABE ORIGEN</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO</b>	<b>CUENTA CLABE DESTINO</b>	<b>CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
115	19/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168122970	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 1720168122970 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000555 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 15	957.00
116	19/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123016	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123016 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000556 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 11	2,207.53
117	19/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168122970	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 1720168122970 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000557 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 15	680.00
118	19/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123082	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123082 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000558 REPOSICION DE FR007 DTO 21	4,300.00
119	19/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168122970	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 1720168122970 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000559 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 15	369.99
120	19/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123016	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123016 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000560 REPOSICION DE FR007 DTO 11	2,848.67



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IIEPCO.</b>						
<b>NÚM</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CLABE ORIGEN</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO</b>	<b>CUENTA CLABE DESTINO</b>	<b>CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
121	21/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168122970	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 1720168122970 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000572 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 15	870.00
122	21/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168122970	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 1720168122970 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000396 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 15	1,392.00
123	21/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168122970	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 1720168122970 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000574 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 15	133.50
124	21/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168122970	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 1720168122970 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000575 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 15	59.90
125	21/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168122970	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 0172016812970 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000576 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 15	42.50
126	21/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168122970	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 1720168122970 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000577 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 19	78.00



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IIEPCO.</b>						
<b>NÚM</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CLABE ORIGEN</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO</b>	<b>CUENTA CLABE DESTINO</b>	<b>CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
127	21/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123117	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123117 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000578 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 19	80.00
128	21/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123016	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123016 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000579 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 11	1,392.00
129	21/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123183	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123183 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000580 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 15	338.50
130	21/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123183	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123183 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000581 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 19	1,270.11
131	21/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123117	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123117 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000582 REPOSICION DE FR006 DTO 19	2,010.12
132	21/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123016	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123016 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000583 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 11	90.02



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IIEPCO.</b>						
<b>NÚM</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CLABE ORIGEN</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO</b>	<b>CUENTA CLABE DESTINO</b>	<b>CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
133	21/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123016	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123016 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000584 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 11	160.00
134	21/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123016	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123016 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000585 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 11	695.70
135	21/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123183	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123183 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000586 REPOSICION DE FR008 DTO 17	6,370.51
136	23/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123117	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123117 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000605 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 19	1,005.01
137	23/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123117	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123117 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000606 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 19	709.96
138	23/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123194	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123194 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000607 REPOSICION DE FR009 DTO 03	2,173.29



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IIEPCO.</b>						
<b>NÚM</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CLABE ORIGEN</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO</b>	<b>CUENTA CLABE DESTINO</b>	<b>CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
139	23/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123207	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123207 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000608 REPOSICION DE FR005 DTO 20	3,867.13
140	23/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123060	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123060 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000612 REPOSICION DE FR010 DTO 23	2,378.00
141	23/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123117	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123117 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000613 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 19	294.00
142	23/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123117	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123117 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000614 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 19	735.03
143	24/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123016	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123016 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000633 REPOSICION DE FR008 DTO 11	1,900.03
144	24/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123016	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123016 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000634 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 11	4,114.49



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IEPCO.</b>						
<b>NÚM</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CLABE ORIGEN</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO</b>	<b>CUENTA CLABE DESTINO</b>	<b>CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
145	24/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123049	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123049 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000635 REPOSICION DE FR008 DTO 24	3,152.37
146	25/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123981	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123981 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000642 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 01	344.00
147	25/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123981	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123981 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000643 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 01	2,865.88
148	25/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168122970	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 1720168122970 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000644 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 15	200.07
149	25/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168122970	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 1720168122970 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000645 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 15	568.40
150	25/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168122970	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 1720168122970 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000646 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 15	129.80



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IIEPCO.</b>						
<b>NÚM</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CLABE ORIGEN</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO</b>	<b>CUENTA CLABE DESTINO</b>	<b>CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
151	25/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168122970	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 1720168122970 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000647 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 15	609.00
152	25/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123981	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123981 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000648 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 01	212.00
153	25/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123981	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123981 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000649 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 01	455.10
154	25/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123128	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123128 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000650 REPOSICION DE FR012 DTO 07	4,160.20
155	25/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123981	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123981 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000651 REPOSICION DE FR004 DTO 01	4,078.30
156	25/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168122970	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 1720168122970 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000654 GASTO POR COMPOBAR DTO 15 JOR	5,000.00





**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IEPCO.</b>						
<b>NÚM</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CLABE ORIGEN</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO</b>	<b>CUENTA CLABE DESTINO</b>	<b>CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
157	25/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123183	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123183 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000655 GASTO POR COMPOBAR DTO 17 JOR	5,000.00
158	25/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123117	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123117 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000656 GASTO POR COMPOBAR DTO 19 JOR	5,000.00
159	25/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123016	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123016 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000657 GASTO POR COMPOBAR DTO 11 JOR	5,000.00
160	26/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123117	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123117 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000661 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 19	1,220.51
161	26/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123117	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123117 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000662 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 19	294.00
162	26/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168122970	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 1720168122970 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000663 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 15	1,305.00



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IEEPCO.</b>						
<b>NÚM</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CLABE ORIGEN</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO</b>	<b>CUENTA CLABE DESTINO</b>	<b>CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
163	26/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168122970	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 1720168122970 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000664 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 15	1,400.00
164	26/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168122970	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 1720168122970 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000665 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 15	812.00
165	26/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168122970	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 1720168122970 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000666 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 15	870.00
166	26/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123207	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123207 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000667 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 20	595.80
167	26/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123117	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123117 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000668 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 19	465.00
168	26/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123117	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123117 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000669 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 19	420.00



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IIEPCO.</b>						
<b>NÚM</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CLABE ORIGEN</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO</b>	<b>CUENTA CLABE DESTINO</b>	<b>CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
169	26/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168122970	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168122970 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000670 REPSICIN DE RF007 DTO 15	1,800.38
170	26/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123117	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123117 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000671 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 19	899.99
171	26/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123117	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123117 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000672 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 19	118.00
172	27/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123117	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123117 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000674 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 19	1,128.37
173	27/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123117	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123117 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000675 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 19	430.00
174	27/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123117	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123117 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000676 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 19	588.00



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IIEPCO.</b>						
<b>NÚM</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CLABE ORIGEN</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO</b>	<b>CUENTA CLABE DESTINO</b>	<b>CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
175	27/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123117	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123117 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000677 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 19	311.00
176	27/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123016	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123016 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000678 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 11	1,554.40
177	27/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123016	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123016 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000679 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 11	3,501.01
178	28/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123140	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123140 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000687 REPSICION DE FR007 DTO 14	4,270.40
179	29/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123005	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123005 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000689 REPOSICION DE FR006 DTO 09	2,922.29
180	29/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168122970	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168122970 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000690 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 15	3,203.80



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IIEPCO.</b>						
<b>NÚM</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CLABE ORIGEN</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO</b>	<b>CUENTA CLABE DESTINO</b>	<b>CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
181	29/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168122970	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168122970 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000691 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 15	300.00
182	29/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168122970	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168122970 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000692 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 15	435.00
183	29/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168122970	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168122970 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000693 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 15	375.00
184	29/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123139	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123139 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000694 REPOSICION DE RF012 DTO 10	4,957.95
185	29/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123150	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123150 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000695 REPOSICION DE FRO10 DTO 22	4,610.13
186	30/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	SERVICIOS PERSONALES POCESO 21-22 PAGADORA R.H.	1720167133600	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720167133600 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000706 TRASP 2DA QNA MARZ EP CD ADMON	1,958,732.15



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IIEPCO.</b>						
<b>NÚM</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CLABE ORIGEN</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO</b>	<b>CUENTA CLABE DESTINO</b>	<b>CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
187	31/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123139	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123139 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000713 REPOSICION DE FR013 DTO 10	4,992.49
188	31/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123027	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123027 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000717 REPOSICION DE FR006 DTO 04	2,805.11
189	31/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123183	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123183 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000718 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 17	840.50
190	31/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123183	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123183 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000719 REINT REC ELEC EXTR DTO 17	435.50
191	31/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123183	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123183 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000720 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 17	70.00
192	31/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123016	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123016 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000721 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 11	5,311.81



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IEPCO.</b>						
<b>NÚM</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CLABE ORIGEN</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO</b>	<b>CUENTA CLABE DESTINO</b>	<b>CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
193	31/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123016	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123016 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000722 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 11	1,240.92
194	31/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123161	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123161 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000723 REPOSICION DE FR007 DTO 25	2,931.67
195	31/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123183	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123183 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000724 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 17	1,021.95
196	31/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123183	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123183 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000725 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 17	1,606.40
197	31/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123183	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123183 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000726 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 17	125.00
198	01/04/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123060	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123060 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000736 REINT DE REC DTO 23	1,900.00



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IEEPCO.</b>						
<b>NÚM</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CLABE ORIGEN</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO</b>	<b>CUENTA CLABE DESTINO</b>	<b>CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
199	01/04/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123194	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123194 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000738 REPOSICION DE FR010 DTO 03	1,773.29
200	01/04/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123038	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123038 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000742 REPOSICION DE FR05 DTO 13	1,924.06
201	01/04/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123207	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123207 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000744 REINTEGRO DE REC DTO 20	2,970.13
202	04/04/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123117	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123117 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000754 REINTEGRO DE RECURSOS DTO 19	685.60
203	04/04/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123117	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123117 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000755 REINTEGRO DE RECURSOS DTO 19	651.05
204	04/04/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123117	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123117 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000756 REINTEGRO DE RECURSOS DTO 19	348.00





**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IEPCO.</b>						
<b>NÚM</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CLABE ORIGEN</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO</b>	<b>CUENTA CLABE DESTINO</b>	<b>CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
205	04/04/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123117	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123117 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000757 REINTEGRO DE RECURSOS DTO 19	380.00
206	04/04/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123117	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123117 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000758 REINTEGRO DE RECURSOS DTO 19	1,160.02
207	04/04/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123117	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123117 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000759 REINTEGRO DE RECURSOS DTO 19	294.00
208	04/04/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168122970	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168122970 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000760 REINTEGRO DE RECUSOS DTO 15	257.00
209	04/04/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168122970	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168122970 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000761 REINTEGRO DE RECUSOS DTO 15	500.00
210	04/04/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168122970	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168122970 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000762 REINTEGRO DE RECUSOS DTO 15	500.00



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IEPCO.</b>						
<b>NÚM</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CLABE ORIGEN</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO</b>	<b>CUENTA CLABE DESTINO</b>	<b>CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
211	04/04/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168122970	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168122970 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000763 REINTEGRO DE RECURSOS DTO 15	85.00
212	04/04/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123172	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123172 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000764 REPOSICION DE FR006 DTO 08	2,545.78
213	04/04/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123016	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123016 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000765 REPOSICION DE FR006 DTO 16	4,769.56
214	04/04/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000767 REINTEGRO DE RECURSOS DTO 15	230.40
215	05/04/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123183	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123183 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000777 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 17	643.70
216	05/04/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123183	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123183 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000778 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 17	575.00



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IIEPCO.</b>						
<b>NÚM</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CLABE ORIGEN</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO</b>	<b>CUENTA CLABE DESTINO</b>	<b>CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
217	05/04/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123128	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123128 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000779 REPOSICION DE FR013 DTO 07	3,945.68
218	07/04/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123992	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123992 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000797 REPOSICION DE FR004 DTO 12	4,984.29
219	07/04/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123117	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123117 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000798 REPOSICION DE FR007 DTO 19	5,740.77
220	07/04/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123161	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123161 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000799 REPOSICION DE FR007 DTO 25	4,660.69
221	07/04/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123049	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123049 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000800 REPOSICION DE FR009 24	2,889.65
222	07/04/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123060	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123060 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000801 REPOSICION DE FR007 DTO 23	3,062.60



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IEPCO.</b>						
<b>NÚM</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CLABE ORIGEN</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO</b>	<b>CUENTA CLABE DESTINO</b>	<b>CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
223	07/04/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123071	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123071 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000802 REPOSICION DE FR007 DTO 02	3,501.17
224	07/04/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123207	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123207 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000803 REPOSICION DE FR006 DTO 20	4,552.58
225	08/04/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168122970	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123970 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000810 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 15	1,278.30
226	08/04/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123016	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123016 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000811 REPOSIION DE FR009 DTO 11	3,043.40
227	11/04/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123016	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123016 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000821 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 11	469.80
228	11/04/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123016	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123016 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000822 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 11	162.00



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IEPCO.</b>						
<b>NÚM</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CLABE ORIGEN</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO</b>	<b>CUENTA CLABE DESTINO</b>	<b>CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
229	11/04/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123194	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123194 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000823 REPOSICION DE FR011 DTO 03	3,905.87
230	11/04/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168122960	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168122960 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000824 REPOSICION DE FR009 DTO 25	3,679.74
231	11/04/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123161	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123161 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000825 REPOSICION DE FR011 DTO 25	2,369.00
232	11/04/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123027	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123027 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000831 REPOSICION DE FR007 DTO 04	3,878.93
233	12/04/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123082	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123082 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000834 REPOSICION DE FR008 DTO 21	3,520.02
234	12/04/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123139	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123139 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000835 REPOSICION DE FR014 DTO 10	3,389.00



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IIEPCO.</b>						
<b>NÚM</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CLABE ORIGEN</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO</b>	<b>CUENTA CLABE DESTINO</b>	<b>CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
235	12/04/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123050	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123050 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000836 REPOSICION DE FR006 DTO 06	3,353.18
236	12/04/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123128	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123128 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000858 REPOSICION DE FR0014 DTO 07	3,924.69
237	12/04/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123005	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123005 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000859 REPOSICION DE FR007 DTO 09	1,884.77
238	14/04/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	SERVICIOS PERSONALES POCESO 21-22 PAGADORA R.H.	1720167133600	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720167133600 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000870 TRASP IRA QNA ABRIL 2022 CD	745,495.29
239	14/04/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	SERVICIOS PERSONALES POCESO 21-22 PAGADORA R.H.	1720167133600	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720167133600 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000871 TRASP IRA QNA ABRIL 2022 ADMON	409,057.77
240	14/04/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	SERVICIOS PERSONALES POCESO 21-22 PAGADORA R.H.	1720167133600	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720167133600 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000872 TRASP IRA QNA ABRIL 2022 EV PR	577,953.10



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IIEPCO.</b>						
<b>NÚM</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CLABE ORIGEN</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO</b>	<b>CUENTA CLABE DESTINO</b>	<b>CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
241	14/04/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123161	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123161 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000875 REPOSICION DE FR012 DTO 25	2,624.42
242	14/04/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123172	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123172 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000876 REPOSICION DE FR009 DTO 08	3,301.46
243	14/04/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123049	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123049 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000877 REPOSICION DE FR010 DTO 24	2,749.66
244	14/04/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123128	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123128 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000878 REPOSICION DE FR015 DTO 07	3,506.94
245	14/04/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123016	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123016 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000879 REPOSICION DE FR010 DTO 11	7,041.08
246	14/04/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123060	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123060 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000880 REPOSICION DE FR012 DTO 23	3,671.99



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IIEPCO.</b>						
<b>NÚM</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CLABE ORIGEN</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO</b>	<b>CUENTA CLABE DESTINO</b>	<b>CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
247	14/04/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123117	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123117 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000881 REPOSICION DE FR008 DTO 19	3,362.44
248	14/04/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123038	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123038 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000882 REPOSICION DE FR006 DTO 13	2,419.02
249	14/04/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123016	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123016 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000883 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 11	162.00
250	14/04/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123139	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123139 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000884 REPOSICION DE FR015 DTO 10	4,969.07
251	14/04/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123183	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123183 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000885 REPOSICION DE FR009 DTO 17	7,998.21
252	14/04/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123071	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123071 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000886 REPOSICION DE FR008 DTO 02	3,663.91





**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IIEPCO.</b>						
<b>NÚM</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CLABE ORIGEN</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO</b>	<b>CUENTA CLABE DESTINO</b>	<b>CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
253	14/04/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123150	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123150 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000887 REPOSICION DE FR011 DTO 22	4,370.06
254	19/04/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123016	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123016 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000922 REINT DE REC ELEC EXTR DTO 11	3,721.16
255	20/04/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123140	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123140 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000926 REPOSICION DE FR008 DTO 14	4,682.42
256	20/04/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123038	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123038 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000927 GASTOS POR COMPROBAR DTO 13	1,148.40
257	20/04/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123194	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123194 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000928 REPOSICION DE FR012 DTO 03	3,196.31
258	20/04/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123016	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123016 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000929 REPOSICION DE FR010 DTO 05	3,474.71



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IIEPCO.</b>						
<b>NÚM</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CLABE ORIGEN</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO</b>	<b>CUENTA CLABE DESTINO</b>	<b>CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
259	21/04/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168122970	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123970 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000954 REPOSICION DE FR008 DTO 15	3,426.00
260	21/04/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123139	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123139 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000955 REPOSICION DE FR016 DTO 10	4,854.21
261	21/04/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123150	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123150 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000956 REPOSICION DE FR012 DTO 22	3,750.17
262	21/04/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123050	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123050 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000965 REPOSICION DE FR007 DTO 06	4,479.05
263	22/04/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123139	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123139 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000980 REPOSICION DE FR017 DTO 10	4,933.82
264	25/04/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123161	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123161 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000998 REPOSICION DE FR013 DTO 25	4,688.15



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IEEPCO.</b>						
<b>NÚM</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CLABE ORIGEN</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO</b>	<b>CUENTA CLABE DESTINO</b>	<b>CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
265	25/04/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123060	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123060 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000999 REPOSICION DE FR013 DTO 23	3,000.00
266	25/04/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123082	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123082 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001000 REPOSICION DE FR009 DTO 21	3,194.70
267	25/04/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123016	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123016 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001013 REPOSICION DE FR007 DTO 16	3,991.49
268	26/04/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123194	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123194 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001018 REPOSICION DE FR013 DTO 03	2,400.26
269	26/04/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123207	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123207 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001019 REPOSICION DE FR007 DTO 20	3,738.72
270	26/04/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123128	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123128 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001020 REPOSICION DE FR016 DTO 07	3,640.40



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IEPCO.</b>						
<b>NÚM</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CLABE ORIGEN</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO</b>	<b>CUENTA CLABE DESTINO</b>	<b>CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
271	27/04/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	SERVICIOS PERSONALES POCESO 21-22 PAGADORA R.H.	1720167133600	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720167133600 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001028 TRASP 2DA QNA ABRIL EV PR OF	599,128.60
272	27/04/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	SERVICIOS PERSONALES POCESO 21-22 PAGADORA R.H.	1720167133600	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720167133600 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001029 TRASP 2DA QNA ABRIL CD	768,853.32
273	27/04/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	SERVICIOS PERSONALES POCESO 21-22 PAGADORA R.H.	1720167133600	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720167133600 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001030 TRASP 2DA QNA ABRIL EV CD-ADM	482,315.51
274	28/04/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123016	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123016 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001032 REPOSICION DE FR011 DTO 11	7,012.43
275	28/04/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123150	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123150 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001033 REPOSICION DE FR013D TO 22	3,528.16
276	28/04/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123005	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123005 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001034 REPOSICION DE FR010 DTO 09	2,471.60



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IEEPCO.</b>						
<b>NÚM</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CLABE ORIGEN</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO</b>	<b>CUENTA CLABE DESTINO</b>	<b>CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
277	28/04/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123183	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123183 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001035 REPOSICION DE FR010 DTO 17	1,072.58
278	28/04/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123049	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123049 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001036 REPOSICION DE FR011 DTO 24	2,215.14
279	28/04/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	GASTOS DE OPERACIÓN PROCESO ELECTORAL 2020-2021	1720143274374	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720143274374 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001046 TRASP CLC48	2,314,303.80
280	02/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168122970	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168122970 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001090 REPOSICION DE FR009 DTO 15	3872.49
281	02/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123005	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123005 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001091 REPOSICION DE FR009 DTO 09	1,364.02
282	02/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123194	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123194 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001092 REPOSICION DE FR014 DTO 03	3,194.65



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IIEPCO.</b>						
<b>NÚM</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CLABE ORIGEN</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO</b>	<b>CUENTA CLABE DESTINO</b>	<b>CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
283	02/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123117	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123117 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001093 REPOSICION DE FR009	5,210.78
284	02/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123038	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123038 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001100 REPOSICION DE FR007 DTO 13	2,093.40
285	02/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123071	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123071 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001101 REPOSICION DE FR009 DTO 02	2,886.02
286	03/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123027	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123027 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001110 REPOSICION DE FR008 DTO 04	3,652.46
287	03/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168122981	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168122981 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001111 REPOSICION DE FR005 DTO 01	7,779.32
288	03/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123060	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123060 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001112 REPOSICION DE FR014 DTO 23	4,224.12



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IEPCO.</b>						
<b>NÚM</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CLABE ORIGEN</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO</b>	<b>CUENTA CLABE DESTINO</b>	<b>CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
289	03/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123128	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123128 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001113 REPOSICION DE FR017 DTO 07	4,693.59
290	03/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123207	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123207 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001114 REPOSICION DE FR007 DTO 20	3,449.01
291	04/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123194	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123194 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001124 REPOSICION DE FR010 DTO 03	3,912.51
292	04/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123082	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123082 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001125 REPOSICION DE FR10 DTO 21	3,800.01
293	04/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123139	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123139 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001126 REPOSICION DE FR18 DTO 10	4,949.34
294	05/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123016	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123016 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001140 REPOSICION DE FR12 DTO 11	7,647.84



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IEEPCO.</b>						
<b>NÚM</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CLABE ORIGEN</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO</b>	<b>CUENTA CLABE DESTINO</b>	<b>CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
295	05/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123139	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123139 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001141 REPOSICION DE FR19 DTO 10	4,984.74
296	05/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123960	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123960 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001142 REPOSICION DE FR11 DTO 05	2,809.35
297	06/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123172	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123172 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001153 REPOSICION DE FR10 DTO 08	2,365.51
298	06/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123005	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123005 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001154 REPOSICION DE FR10 DTO 09	3,780.74
299	06/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123150	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123150 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001155 REPOSICION DE FR14 DTO 22	4,470.29
300	06/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123139	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123139 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001159 REPOSICION DE FR20 DTO 10	4,404.36





**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IEPCO.</b>						
<b>NÚM</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CLABE ORIGEN</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO</b>	<b>CUENTA CLABE DESTINO</b>	<b>CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
301	06/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123117	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123117 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001160 REPOSICION DE FRI0 DTO 19	3,726.50
302	06/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123161	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123161 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001161 REPOSICION DE FRI4 DTO 25	3,900.00
303	09/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	SERVICIOS PERSONALES POCESO 21-22 PAGADORA R.H.	1720167133600	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720167133600 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001186 TRASP EST 10 D MAYO EVI PRC SIN	20,736.07
304	09/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123060	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123060 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001194 REPOSICION DE FRI5 DTO 23	3,593.80
305	09/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123194	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123194 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001195 REPOSICION DE FRI6 DTO 03	3,340.59
306	09/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123049	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123049 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001196 REPOSICION DE FRI2 DTO 24	2,669.94



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IIEPCO.</b>						
<b>NÚM</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CLABE ORIGEN</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO</b>	<b>CUENTA CLABE DESTINO</b>	<b>CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
307	10/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123161	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123161 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001216 REPOSICION DE FR15 DTO 25	4,490.08
308	10/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123139	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123139 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001217 REPOSICION DE FR21 DTO 10	4,590.75
309	12/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168122970	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168122970 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001288 REPOSICION DE FR10 DTO 15	4,524.09
310	12/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168122992	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168122992 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001289 REPOSICION DE FR006 DTO 12	4,963.58
311	12/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123128	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123128 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001290 REPOSICION DE FR18 DTO 07	3,702.05
312	12/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	SERVICIOS PERSONALES POCESO 21-22 PAGADORA R.H.	1720167133600	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720167133600 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001299 TRASP IRA QNA MAYO CD	766,950.52



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IIEPCO.</b>						
<b>NÚM</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CLABE ORIGEN</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO</b>	<b>CUENTA CLABE DESTINO</b>	<b>CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
313	12/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	SERVICIOS PERSONALES POCESO 21-22 PAGADORA R.H.	1720167133600	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720167133600 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001300 TRASP IRA QNA MAYP ADMON CD	491,890.12
314	12/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	SERVICIOS PERSONALES POCESO 21-22 PAGADORA R.H.	1720167133600	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720167133600 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001301 TRASP IRA QNA MAYO EV PROC OF	632,090.00
315	13/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123207	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123207 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001315 REPOSICION DE FR009 DTO 20	4,305.42
316	13/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123207	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123207 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001316 GXC DT20 CAPACITACION 160522	4,368.00
317	13/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123016	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123016 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001317 REPOSICION DE FRI3 DTO 11	7,932.80
318	13/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123060	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123060 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001318 GXC DT23 CAPACITACION 160522	2,800.00



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IIEPCO.</b>						
<b>NÚM</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CLABE ORIGEN</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO</b>	<b>CUENTA CLABE DESTINO</b>	<b>CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
319	13/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123117	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123117 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001319 GXC DT19 CAPACITACION 160522	2,680.00
320	13/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123150	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123150 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001320 REPOSICION DE FR015 DTO 22	3,186.79
321	13/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123106	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123106 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001321 REPOSICION DE FR008 DTO 16	4,685.27
322	13/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123038	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123038 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001322 REPOSICION DE FR008 DTO 13	4,785.14
323	13/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123172	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123172 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001333 GXC DTO 08 CAPACITACION 160522	3,300.00
324	13/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123140	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123140 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001348 REPOSICION DE FR009 DTO 14	4,799.70



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IEPCO.</b>						
<b>NÚM</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CLABE ORIGEN</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO</b>	<b>CUENTA CLABE DESTINO</b>	<b>CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
325	13/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123016	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123016 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001349 GXC DTO 11 CAPACITACION 160522	4,900.00
326	15/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123071	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123071 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001383 REPOSICION DE FR010 DTO 02	2,869.18
327	15/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123172	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123172 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001384 GASTOS POR COMPROBAR DTO 08	1,600.00
328	15/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123117	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123117 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001390 GXC DT19 CAPACITACION 150522	4,619.00
329	15/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168122981	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168122981 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001391 GXC DT01 CAPACITACION 160522	3,945.00
330	15/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123194	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123194 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001392 REPOSICION DE FR017 DTO 03	3,434.90



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IEPCO.</b>						
<b>NÚM</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CLABE ORIGEN</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO</b>	<b>CUENTA CLABE DESTINO</b>	<b>CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
331	15/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123128	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123128 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001393 GXC DT07 CAPACITACION 160522	2,088.00
332	15/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123194	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123194 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001394 GXC DT03 CAPACITACION 160522	4,320.00
333	15/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123150	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123150 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001395 GXC DT22 CAPACITACION 160522	4,279.60
334	17/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123140	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123140 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001423 AMPLIACION DE FR DTO 14	5,000.00
335	17/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123106	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123106 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001424 AMPLIACION DE FR DTO 16	5,000.00
336	17/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168122970	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 017201681231970 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001425 AMPLIACION DE FR DTO 15	2,000.00



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IEPCO.</b>						
<b>NÚM</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CLABE ORIGEN</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO</b>	<b>CUENTA CLABE DESTINO</b>	<b>CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
337	17/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123050	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123050 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001426 AMPLIACION DE FR DTO 06	5,000.00
338	17/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123161	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123161 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001427 AMPLIACION DE FR DTO 25	5,000.00
339	17/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123139	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123139 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001428 AMPLIACION DE FR DTO 10	5,000.00
340	17/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123027	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123027 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001429 AMPLIACION DE FR DTO 04	5,000.00
341	17/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123128	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123128 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001430 AMPLIACION DE FR DTO 07	5,000.00
342	17/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123038	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123038 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001431 AMPLIACION DE FR DTO 13	5,000.00



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IIEPCO.</b>						
<b>NÚM</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CLABE ORIGEN</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO</b>	<b>CUENTA CLABE DESTINO</b>	<b>CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
343	17/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123049	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123049 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001432 AMPLIACION DE FR DTO 24	5,000.00
344	17/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123172	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123172 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001433 AMPLIACION DE FR DTO 08	5,000.00
345	17/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123071	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123071 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001434 AMPLIACION DE FR DTO 02	5,000.00
346	17/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123194	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123194 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001435 AMPLIACION DE FR DTO 03	5,000.00
347	17/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168122981	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168122981 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001436 AMPLIACION DE FR DTO	2,000.00
348	17/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123082	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123082 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001437 AMPLIACION DE FR DTO 21	5,000.00





**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IIEPCO.</b>						
<b>NÚM</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CLABE ORIGEN</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO</b>	<b>CUENTA CLABE DESTINO</b>	<b>CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
349	17/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123060	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123060 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001438 AMPLIACION DE FR DTO 23	5,000.00
350	17/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123150	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123150 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001439 AMPLIACION DE FR DTO 20	5,000.00
351	17/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123117	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123117 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001440 AMPLIACION DE FR DTO 19	2,000.00
352	17/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123207	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123207 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001441 AMPLIACION DE FR DTO 20	5,000.00
353	17/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123005	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123005 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001442 AMPLIACION DE FR DTO 09	5,000.00
354	17/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123992	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123992 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001452 AMPLIACION DE FR DTO 12	5,000.00



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IIEPCO.</b>						
<b>NÚM</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CLABE ORIGEN</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO</b>	<b>CUENTA CLABE DESTINO</b>	<b>CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
355	17/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123049	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123049 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001453 REPOSICION DE FR DTO 24	2,603.24
356	17/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123005	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123005 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001466 GASTOS POR COMPROBAR DTO 09	800.00
357	17/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123183	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123183 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001477 GASTOS POR COMRPOBAR DTO 17	1,720.16
358	20/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123183	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123183 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001561 AMPLIACION DE FR DTO 17	2,000.00
359	20/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123016	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123016 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001562 AMPLUSCION DE FR DTO 11	2,000.00
360	20/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123960	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123960 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001563 AMPLIACION DE FR DTO 05	5,000.00



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IIEPCO.</b>						
<b>NÚM</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CLABE ORIGEN</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO</b>	<b>CUENTA CLABE DESTINO</b>	<b>CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
361	20/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123194	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123194 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001573 REPOSICION DE FR018 DTO 03	3,954.35
362	20/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123161	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123161 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001574 REPOSICION DE FR016 DTO 25	4,595.30
363	20/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123060	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123060 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001575 REPOSICION DE FR016 DTO 23	3,655.70
364	20/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123082	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123082 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001576 REPOSICION DE FR011 DTO 21	4,479.88
365	20/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123128	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123128 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001577 REPOSICION DE FR019 DTO 07	4,426.37
366	20/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123038	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123038 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001578 REPOSICION DE FR009 DTO 13	3,509.00



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IIEPCO.</b>						
<b>NÚM</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CLABE ORIGEN</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO</b>	<b>CUENTA CLABE DESTINO</b>	<b>CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
367	21/05/222	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123140	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123140 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001626 REPOSICION DE FR010 DTO 14	9,941.61
368	21/05/222	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123117	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123117 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001627 REPOSICION DE FR011 DTO 19	6,685.93
369	21/05/222	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123050	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123050 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001629 REPOSICION DE FR008 DTO 06	4,482.54
370	21/05/222	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123071	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123071 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001630 REPOSICION DE FR011 DTO 02	4,057.78
371	23/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168122992	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168122992 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001669 REPOSICION DE FR007 DTO 12	4,991.01
372	24/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123139	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123139 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001706 REPOSICION DE FR022 DTO 10	8,852.56



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IEPCO.</b>						
<b>NÚM</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CLABE ORIGEN</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO</b>	<b>CUENTA CLABE DESTINO</b>	<b>CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
373	24/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123183	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123183 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001707 REPOSICION DE FR011 DTO 17	2,093.60
374	24/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123049	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123049 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001721 REPOSICION DE FR014 DTO 24	4,078.10
375	26/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123128	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123128 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001754 REPOSICION DE FR020 DTO 07	3,537.59
376	26/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123172	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123172 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001755 REPOSICION DE FR011 DTO 08	4,970.53
377	26/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123016	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123016 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001758 REPOSICION DE FR014 DTO 11	9,390.79
378	26/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123161	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123161 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001759 REPOSICION DE FR017 DTO 25	6,082.81



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IEPCO.</b>						
<b>NÚM</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CLABE ORIGEN</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO</b>	<b>CUENTA CLABE DESTINO</b>	<b>CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
379	26/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168122992	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168122992 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001772 GASTOS POR COMPROBAR ENF DTO 12	2,183.64
380	27/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123207	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123207 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001789 REPOSICION DE FR010 DTO 20	8,946.92
381	27/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123150	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123150 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001320 REPOSICION DE FR021 DTO 07	4,398.93
382	27/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123981	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123981 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001792 REPOSICION DE FR006 DTO 01	6,580.91
383	27/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123194	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123194 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001793 REPOSICION DE FR019 DTO 03	4,347.27
384	27/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123082	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123082 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001794 REPOSICION DE FR012 DTO 21	5,943.24



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IIEPCO.</b>						
<b>NÚM</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CLABE ORIGEN</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO</b>	<b>CUENTA CLABE DESTINO</b>	<b>CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
385	27/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123060	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123060 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001795 REPOSICION DE FR017 DTO 23	8,785.00
386	27/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123117	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123117 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001805 REPOSICION DE FR009 DTO 19	6,232.29
387	27/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123082	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123082 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001811 REPOSICION DE FR012 DTO 21	4,943.24
388	28/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123183	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123183 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001865 REPOSICION DE FR012 DTO 17	2,062.80
389	28/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123140	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123140 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001881 REPOSICION DE FR011 DTO 14	8,224.82
390	30/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	SERVICIOS PERSONALES POCESO 21-22 PAGADORA R.H.	1720167133600	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720167133600 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001957 TRASP 2DA QNA MAYO EVENT PROC	682,498.20



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IEPCO.</b>						
<b>NÚM</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CLABE ORIGEN</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO</b>	<b>CUENTA CLABE DESTINO</b>	<b>CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
391	30/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	SERVICIOS PERSONALES POCESO 21-22 PAGADORA R.H.	1720167133600	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720167133600 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001958 TRASP 2DA QNA MYO CD	766,081.99
392	30/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	SERVICIOS PERSONALES POCESO 21-22 PAGADORA R.H.	1720167133600	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720167133600 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001959 TRASP IDA QNA MAYO ADMON CD	611,015.80
393	30/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168122922	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168122922 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001973 REPOSICION DE FR008 DTO 12	6,821.60
394	30/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123071	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123071 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001975 REPOSICION DE FR012 DTO 02	6,398.53
395	30/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123049	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123049 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000001976 REPOSICION DE FR015 DTO 24	6,961.01
396	31/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123005	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123005 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000002109 REPOSICION DE FR011 DTO 09	4,147.70





**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IEPCO.</b>						
<b>NÚM</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CLABE ORIGEN</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO</b>	<b>CUENTA CLABE DESTINO</b>	<b>CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
397	31/05/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123027	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123027 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000002125 REPOSICION DE FR009 DTO 04	9,882.88
398	01/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168122960	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168122960 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000002379 REPOSICION DE FR012 DTO 05	6,803.32
399	01/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123139	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123139 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000002380 REPOSICION DE FR023 DTO 10	9,914.57
400	01/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123060	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123060 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000002381 REPOSICION DE FR018 DTO 23	7,612.80
401	01/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123194	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123194 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000002382 REPOSICION DE FR020 DTO 03	3,892.61
402	01/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123117	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123117 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000002383 REPOSICION DE FR013 DTO 19	4,694.04



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IEPCO.</b>						
<b>NÚM</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CLABE ORIGEN</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO</b>	<b>CUENTA CLABE DESTINO</b>	<b>CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
403	02/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123027	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123027 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000002549 REPOSICION DE FR011 DTO 20	9,663.54
404	02/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123183	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123183 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000002556 REPOSICION DE FR013 DTO 17	7,665.95
405	03/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123161	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123161 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000002629 GASTOS A COMPROBAR DTO 25 JORN	10,000.00
406	03/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123172	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123172 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000002668 REPOSICION DE FR012 DTO 08	8,498.73
407	03/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123161	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123161 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000002669 REPOSICION DE FR018 DTO 25	5,268.21
408	03/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123016	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123016 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000002670 REPOSICION DE FR015 DTO 11	9,167.43



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IIEPCO.</b>						
<b>NÚM</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CLABE ORIGEN</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO</b>	<b>CUENTA CLABE DESTINO</b>	<b>CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
409	03/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123106	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123106 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000002821 GASTOS POR COMROBAR DTO 16 JORN	10,000.00
410	03/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123140	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123140 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000002822 GASTOS POR COMROBAR DTO 14 JORN	10,000.00
411	03/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123071	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123071 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000002823 GASTOS POR COMROBAR DTO24 JORN	10,000.00
412	03/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168122992	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168122992 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000002824 GASTOS POR COMROBAR DTO12 JORN	10,000.00
413	03/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123117	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123117 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000002825 GASTOS POR COMROBAR DTO19 JORN	10,000.00
414	03/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123027	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123027 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000002826 GASTOS POR COMROBAR DTO20 JORN	10,000.00



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IIEPCO.</b>						
<b>NÚM</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CLABE ORIGEN</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO</b>	<b>CUENTA CLABE DESTINO</b>	<b>CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
415	03/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123016	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123016 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000002827 GASTOS POR COMROBAR DTO11 JORN	10,000.00
416	03/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123005	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123005 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000002828 GASTOS POR COMROBAR DTO09 JORN	10,000.00
417	03/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123172	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123172 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000002829 GASTOS POR COMROBAR DTO08 JORN	10,000.00
418	03/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123128	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123128 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000002830 GASTOS POR COMROBAR DTO07 JORN	10,000.00
420	03/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123183	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123183 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000002832 REPOSICION DE FR014 DTO 17	2,323.00
421	03/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123005	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123005 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000002833 REPOSICION DE FR012 DTO 20	4,032.55



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IIEPCO.</b>						
<b>NÚM</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CLABE ORIGEN</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO</b>	<b>CUENTA CLABE DESTINO</b>	<b>CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
422	03/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123207	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123207 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000002834 REPOSICION DE FR013 DTO 05	3,047.60
423	03/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123016	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123016 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000002835 REPOSICION DE FR013 DTO 05	6,579.41
424	03/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123117	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123117 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000002836 REPOSICION DE FR014 DTO19	3,077.11
425	03/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123050	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123050 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000002837 REPOSICION DE FR009 DTO 06	9,747.23
426	04/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123060	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123060 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000003025 GASTOS POR COMPROBAR DT23	10,000.00
427	04/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123082	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123082 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000003075 REPOSICION DE FR13 DTO 21	3,255.81



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IEPCO.</b>						
<b>NÚM</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CLABE ORIGEN</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO</b>	<b>CUENTA CLABE DESTINO</b>	<b>CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
428	04/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123194	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123194 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000003076 REPOSICION DE FR21 DTO 03	2,578.47
429	04/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123183	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123183 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000003077 REPOSICION DE FR15 DTO 017	8,623.86
430	04/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168122981	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168122981 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000003078 REPOSICION DE FR07 DTO01	4,151.71
431	04/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123060	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123050 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000003079 GASTO POR COMPROBAR DTO06	10,000.00
432	04/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123060	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123060 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000003085 REPOSICION DE FR19 DTO 23	3,634.00
433	05/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123150	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123150 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000003263 GASTOS POR COMPROBAR JORN DT22	10,000.00



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IEEPCO.</b>						
<b>NÚM</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CLABE ORIGEN</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO</b>	<b>CUENTA CLABE DESTINO</b>	<b>CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
434	05/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123183	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123183 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000003264 GASTOS POR COMPROBAR JORN DT17	10,000.00
435	05/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123082	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123082 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000003265 GASTOS POR COMPROBAR JORN DT21	10,000.00
436	05/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123139	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123139 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000003266 GASTOS POR COMPROBAR JORN DT10	10,000.00
437	05/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168122960	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168122960 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000003267 GASTOS POR COMPROBAR JORN DT05	10,000.00
438	05/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123194	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123194 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000003268 GASTOS POR COMPROBAR JORN DT03	10,000.00
439	05/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123027	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123027 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000003269 GASTOS POR COMPROBAR JORN DT04	10,000.00



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IIEPCO.</b>						
<b>NÚM</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CLABE ORIGEN</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO</b>	<b>CUENTA CLABE DESTINO</b>	<b>CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
440	05/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168122981	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168122981 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000003270 GASTOS POR COMPROBAR JORN DT01	10,000.00
441	05/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123049	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123049 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000003271 GASTOS POR COMPROBAR JORN DT24	10,000.00
442	06/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123161	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123161 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000003335 APOYO MEC RECOLECCION DT25	8,000.00
443	09/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123600	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123600 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000004750 TRASP AUXILIARES	2,570,786.49
444	11/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123139	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123139 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000005062 REPOSICION DE FR24 DTO10	8,838.69
445	11/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	SERVICIOS PERSONALES POCESO 21-22 PAGADORA R.H.	1720167133600	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720167133600 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000005098 TRASP CAPTURISTAS EVENT PROC	46,263.00





**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IIEPCO.</b>						
<b>NÚM</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CLABE ORIGEN</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO</b>	<b>CUENTA CLABE DESTINO</b>	<b>CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
446	13/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123117	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123117 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000005158 REPOSICION DE FR015 DTO 19	7,619.85
447	13/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123161	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123161 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000005159 REPOSICION DE FR019 DTO 25	9,675.65
448	13/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123194	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123194 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000005160 REPOSICION DE FR023 DTO 03	3,864.91
449	13/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123071	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123071 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000005161 REPOSICION DE FR013 DTO 02	8,611.47
450	13/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123172	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123172 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000005224 REINT GXC JORN ELECT DT08	10,000.00
451	14/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	SERVICIOS PERSONALES POCESO 21-22 PAGADORA R.H.	1720167133600	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720167133600 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000005246 TRASP IRA QNA JUNIO	754,968.90



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IIEPCO.</b>						
<b>NÚM</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CLABE ORIGEN</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO</b>	<b>CUENTA CLABE DESTINO</b>	<b>CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
452	14/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	SERVICIOS PERSONALES POCESO 21-22 PAGADORA R.H.	1720167133600	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720167133600 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000005247 TRASP IRA QNA JUNIO ADMON CD	608,723.20
453	14/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123016	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123016 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000005252 REPOSICION DE FR016 DTO 11	9,111.94
454	14/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	SERVICIOS PERSONALES POCESO 21-22 PAGADORA R.H.	1720167133600	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720167133600 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000005280 TRANS IERA QNA JUNIO EV PR OFC	731,435.60
455	14/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123027	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123027 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000002125 REPOSICION DE FR009 DTO 04	7,252.17
456	14/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123027	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123027 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000002125 REPOSICION DE FR009 DTO 04	7,841.31
457	15/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168122960	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168122960 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000005342 REPOSICION DE FR014 DTO 05	6,805.72



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IIEPCO.</b>						
<b>NÚM</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CLABE ORIGEN</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO</b>	<b>CUENTA CLABE DESTINO</b>	<b>CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
458	16/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123128	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123128 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000005363 REPOSICION DE FR023 DTO 07	8,400.75
459	16/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123140	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123140 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000005364 REPOSICION DE FR013 DTO 14	8,806.56
460	16/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123194	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123194 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000005365 REPOSICION DE FR024 DTO 03	8,587.34
461	16/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168122970	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168122970 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000005381 REPOSICION DE FR013 DTO 15	8,092.70
462	17/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123049	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123049 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000005391 REPOSICION DE FR017 DTO 24	5,088.14
463	17/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	SERVICIOS PERSONALES POCESO 21-22 PAGADORA R.H.	1720167133600	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720167133600 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000005396 TRAS EST DIA DEL PADRE EV PROC	32,256.00



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IIEPCO.</b>						
<b>NÚM</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CLABE ORIGEN</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO</b>	<b>CUENTA CLABE DESTINO</b>	<b>CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
464	17/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	SERVICIOS PERSONALES POCESO 21-22 PAGADORA R.H.	1720167133600	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720167133600 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000005397 TRASP EST DIA DEL PADRE SIN	5,760.00
465	17/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123016	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123016 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000005411 REINTEGRO DE RECURS JORN DTO11	3,944.00
466	17/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123117	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123117 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000005413 REPOSICION DE FR016 DTO 19	4,500.09
467	17/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	SERVICIOS PERSONALES POCESO 21-22 PAGADORA R.H.	1720167133600	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720167133600 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000005418 TRAS NOM COMP RETRO CD Y ADM	9,510.71
468	18/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123128	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123128 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000005451 REPOSICION DE FR024 DTO 07	8,252.49
469	18/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123207	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123207 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000005452 REPOSICION DE FR013 DTO 20	9,871.26



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IEPCO.</b>						
<b>NÚM</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CLABE ORIGEN</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO</b>	<b>CUENTA CLABE DESTINO</b>	<b>CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
470	20/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168122981	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168122981 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000005482 GASTO POR COMPROBAR ENF DTO 01	2,360.57
471	20/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168122981	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168122981 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000005583 REPOSICION DE FR008 DTO 01	9,599.15
472	20/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	SERVICIOS PERSONALES POCESO 21-22 PAGADORA R.H.	1720167133600	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720167133600 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000005588 TRASP NOM C DIST 16 AL 20 JUN	92,808.63
473	20/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	SERVICIOS PERSONALES POCESO 21-22 PAGADORA R.H.	1720167133600	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720167133600 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000005589 TRASP NOM AUX CD 11 AL 20 JUN	119,130.00
474	21/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123071	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123071 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000005604 REPOSICION DE FR014 DTO 02	8,603.88
475	21/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123050	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123050 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000005608 REPOSICION DE FR010 DTO 06	9,970.15



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IIEPCO.</b>						
<b>NÚM</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CLABE ORIGEN</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO</b>	<b>CUENTA CLABE DESTINO</b>	<b>CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
476	21/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123172	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123172 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000005609 REPOSICION DE FR013 DTO 08	6,314.00
477	21/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123117	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123117 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000005610 REPOSICION DE FR017 DTO 19	8,440.63
478	22/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123117	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123117 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000005699 REPOSICION DE FR018 DTO 19	4,321.00
479	22/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123161	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123161 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000005700 REPOSICION DE FR020 DTO 25	8,195.12
480	22/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123005	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123005 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000005701 REPOSICION DE FR013 DTO 09	3,404.66
481	23/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123183	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123183 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000005761 REPOSICION DE FR016 DTO 17	2,847.60



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IEEPCO.</b>						
<b>NÚM</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CLABE ORIGEN</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO</b>	<b>CUENTA CLABE DESTINO</b>	<b>CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
482	23/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168122960	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168122960 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000005762 REPOSICION DE FR015 DTO 05	2,817.19
483	23/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123038	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123038 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000005763 REPOSICION DE FR011 DTO 13	8,070.76
484	23/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123139	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123139 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000005770 REPOSICION DE FR025 DTO 10	9,816.47
485	23/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123060	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123060 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000005771 REPOSICION DE FR021 DTO 23	8,322.94
486	24/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123106	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123106 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000005837 REPOSICION DE FR010 DTO 16	4,298.68
487	24/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123027	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123027 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000005840 REPOSICION DE FR011 DTO 04	6,972.06



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IEEPCO.</b>						
<b>NÚM</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CLABE ORIGEN</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO</b>	<b>CUENTA CLABE DESTINO</b>	<b>CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
488	24/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168122992	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168122992 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000005845 REPOSICION DE FR010 DTO 12	9,957.18
489	24/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168122992	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168122992 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000005846 REPOSICION DE FR011 DTO 12	8,633.45
490	24/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168122992	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168122992 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000005854 REPOSICION DE FR012 DTO 12	2,360.00
491	25/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123071	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123071 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000005875 REPOSICION DE FR015 DTO 02	3,602.27
492	25/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123049	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123049 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000005876 REPOSICION DE FR018 DTO 24	4,389.27
493	28/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123128	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123128 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000005803 REPOSICION DE FR025 DTO 07	6,344.18





**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IEPCO.</b>						
<b>NÚM</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CLABE ORIGEN</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO</b>	<b>CUENTA CLABE DESTINO</b>	<b>CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
494	28/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123117	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123117 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000005904 REPOSICION DE FR019 DTO 19	3,178.22
495	28/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123194	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123194 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000005905 REPOSICION DE FR00925 DTO 03	4,337.99
496	28/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123600	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123600 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000005925 TRASP 2DA QNA EVENT OF PROCESO	737,593.80
497	28/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	SERVICIOS PERSONALES POCESO 21-22 PAGADORA R.H.	1720167133600	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720167133600 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000005926 TRASP 2DA QNA JUNIO EVENT SIN	69,145.60
498	29/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123183	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123183 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000005932 REPOSICION DE FR017 DTO 17	2,013.01
499	30/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	SERVICIOS PERSONALES POCESO 21-22 PAGADORA R.H.	1720167133600	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123600 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000005978 TRASP 2DA QNA JUNIO CD	484,174.34



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IEPCO.</b>						
NÚM	FECHA	CUENTA CLABE ORIGEN	NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO	CUENTA CLABE DESTINO	CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA	IMPORTE
500	30/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	SERVICIOS PERSONALES POCESO 21-22 PAGADORA R.H.	1720167133600	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168133600 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000005979 TRASP 2DA QNA JUNIO ADMON CD	483,518.99
501	30/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123161	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123161 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000005982 REPOSICION DE FR021 DTO 25	9,591.69
502	30/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123161	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123161 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000005983 REPOSICION DE FR020 DTO 25	9,930.30
503	30/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123183	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123183 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000005984 REPOSICION DE FR018 DTO 17	7,893.94
504	30/06/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN	1720168123082	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720168123082 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000006035 REPOSICION DE FR014 DTO 21	5,136.05
505	07/07/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	SERVICIOS PERSONALES POCESO 21-22 PAGADORA R.H.	1720167133600	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720167133600 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000006141 TRASP GRAT EXC EXT NOM EV PR OF	419,760.64



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IEPCO.</b>						
<b>NÚM</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUENTA CLABE ORIGEN</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO</b>	<b>CUENTA CLABE DESTINO</b>	<b>CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
506	07/07/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	SERVICIOS PERSONALES POCESO 21-22 PAGADORA R.H.	1720167133600	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720167133600 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000006142 TRASP GRAT EXCEP EXTR NOM CD	245,802.16
507	13/07/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	SERVICIOS PERSONALES POCESO 21-22 PAGADORA R.H.	1720167133600	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720167133600 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000006186 TRASP IRA QNA JULIO EVENT PROC	711,408.60
508	13/07/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	SERVICIOS PERSONALES POCESO 21-22 PAGADORA R.H.	1720167133600	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720167133600 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000006187 TRASP IRA QNA JULIO NOM SIN	69,921.80
509	26/07/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	SERVICIOS PERSONALES POCESO 21-22 PAGADORA R.H.	1720167133600	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720167133600 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000006286 TRASP BONO ELEC NOM EV PROC OF	978,106.67
510	26/07/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	SERVICIOS PERSONALES POCESO 21-22 PAGADORA R.H.	1720167133600	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720167133600 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000006287 TRASP BONO ELEC NOM S.N.I	113,993.68
511	29/07/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	SERVICIOS PERSONALES POCESO 21-22 PAGADORA R.H.	1720167133600	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720167133600 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000006317 TRAS 2DA QNA JULIO EVENT PROC	687,790.40



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-01-SEG-01**

**RESULTADO AF-01**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IEEPCO.</b>						
NÚM	FECHA	CUENTA CLABE ORIGEN	NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO	CUENTA CLABE DESTINO	CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA	IMPORTE
512	12/08/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	SERVICIOS PERSONALES POCESO 21-22 PAGADORA R.H.	1720167133600	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720167133600 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000006462 TRASP IRA QNA AGOSTO NOM EV PR	608,986.90
513	30/08/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACION PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	SERVICIOS PERSONALES POCESO 21-22 PAGADORA R.H.	1720167133600	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720167133600 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000006579 TRASP 2DA QNA AGOSTO 22 EVT PR	457,201.40
<b>TOTAL</b>						<b>\$24,835,112.11</b>

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.

ELABORÓ

\_\_\_\_\_  
C. JESÚS ANTONIO GAMA GARCÍA  
AUDITOR

REVISÓ

\_\_\_\_\_  
C. ARMANDO ÁVILA CRUZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

AUTORIZÓ

\_\_\_\_\_  
C. MONSERRAT CORAL ROJAS CORTÉS  
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "B"



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022.

**ANEXO DAE-AF-02-SEG-02**

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023.

**RESULTADO AF-02**

<b>TRASPASOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS: DE LA CUENTA BANCARIA 127180001678506107 GASTOS DE OPERACIÓN PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, DEL BANCO BANCO AZTECA S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, A OTRAS CUENTAS APERTURADAS POR EL IEEPCO.</b>						
<b>NÚM</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUENTA ORIGEN</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA DESTINO</b>	<b>CUENTA DESTINO</b>	<b>CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
1	25/03/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACIÓN PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	GASTO DE OPERACIÓN PROCESO 2022	1720167133745	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720167133745 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL EL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000127 TRASPASO GXC CDE	\$ 20,000.00
2	14/04/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACIÓN PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	GASTO DE OPERACIÓN PROCESO 2022	1720167133745	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720167133745 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL EL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000313 TRASPAS ISR ASIM PROC ELEC EXT	16,042.84
3	16/08/2022	127180001678506107 GASTOS DE OPERACIÓN PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	GASTO DE OPERACIÓN PROCESO 2022	1720167133745	TRASPASO DE CUENTA CUENTA: 01720167133745 CLIENTE: INSTITUTO ESTATAL EL ELECTORAL Y DE FOLIO: 000000345 TRASP CLC 654	13,942.27
<b>TOTAL</b>						<b>\$49,985.11</b>

**FUENTE:** DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.

**ELABORÓ:**

**REVISÓ:**

**AUTORIZÓ:**

\_\_\_\_\_  
**C. JESÚS ANTONIO GAMA GARCÍA**  
**AUDITOR**

\_\_\_\_\_  
**C. ARMANDO ÁVILA CRUZ**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO**

\_\_\_\_\_  
**C. MONSERRAT CORAL ROJAS CORTÉS**  
**DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-SEG-03**

**RESULTADO AF-03**

PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA INGRESOS			CLC			BANCO				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE		
<b>MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA</b>														
			I-034	18/02/2022	\$ 153,356.06	46	04/02/2022	\$ 153,356.06					\$ 153,356.06	
			I-014	16/02/2022	44,382.18	66	09/02/2022	44,382.18					44,382.18	
D-0473	28/02/2022	25,630.81				111	20/02/2022	25,630.81					25,630.81	
			I-047	23/03/2022	20,848.68	149	05/03/2022	20,848.68					20,848.68	
			I-047	23/03/2022	24,798.28	149	05/03/2022	24,798.28					24,798.28	
D-0827	31/03/2022	3,180.00				171							3,180.00	
D-0827	31/03/2022	3,576.01				257							3,576.01	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA:
D-0827	31/03/2022	3,497.72				258	23/03/2022	3,497.72					3,497.72	CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS.
D-0827	31/03/2022	14,764.04				258	23/03/2022	14,764.04					14,764.04	PÓLIZAS DE INGRESOS
D-0827	31/03/2022	1,937.20				258	23/03/2022	1,937.20					1,937.20	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA:
D-0823	30/04/2022	816.64				279	07/04/2022	816.64					816.64	COMPROBANTE BANCARIO.
D-0823	30/04/2022	6,396.24				279	07/04/2022	6,396.24					6,396.24	
D-0823	30/04/2022	22,578.16				279	07/04/2022	22,578.16					22,578.16	
D-0823	30/04/2022	11,729.36				280	07/04/2022	11,729.36					11,729.36	
D-0823	30/04/2022	4,949.86				280	07/04/2022	4,949.86					4,949.86	
D-0823	30/04/2022	36,671.37				280	07/04/2022	36,671.37					36,671.37	
D-0823	30/04/2022	6,601.79				362	21/04/2022	6,601.79					6,601.79	
D-0823	30/04/2022	6,029.97				362	21/04/2022	6,029.97					6,029.97	
D-0823	30/04/2022	31,842.81				362	21/04/2021	31,842.81					31,842.81	



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-SEG-03**

**RESULTADO AF-03**

PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA INGRESOS			CLC			BANCO				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE			
D-0827	31/05/2022	61,794.71				428	02/05/2022	61,794.71					61,794.71	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS. PÓLIZAS DE INGRESOS FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: COMPROBANTE BANCARIO.	
D-0827	31/05/2022	14,493.50				428	02/05/2022	14,493.50					14,493.50		
D-0827	31/05/2022	7,462.57				428	02/05/2022	7,462.57					7,462.57		
D-0827	31/05/2022	3,894.82				429	02/05/2022	3,894.82					3,894.82		
D-0827	31/05/2022	65,110.53				429	02/05/2022	65,110.53					65,110.53		
D-0827	31/05/2022	9,256.80				442	03/05/2022	9,256.80					9,256.80		
D-0827	31/05/2022	9,590.88				494	07/05/2022	9,590.88					9,590.88		
D-0827	31/05/2022	8,445.61				494	07/05/2022	8,445.61					8,445.61		
			I-0245	23/06/2022	58,962.92	578	01/06/2022	58,962.92					58,962.92		
			I-0246	23/06/2022	62,587.22	579	01/06/2022	62,587.22					62,587.22		
			I-0152	20/06/2022	22,002.36	580	01/06/2022	22,002.36					22,002.36		
			I-0247	23/06/2022	74,766.22	581	01/06/2022	74,766.22					74,766.22		
			I-0209	22/06/2022	13,004.59	582	01/06/2022	13,004.59					13,004.59		
			I-0209	22/06/2022	23,522.48	582	01/06/2022	23,522.48					23,522.48		
D-01333	30/06/2022	12,472.90				624	05/06/2022	12,472.90					12,472.90	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS. PÓLIZAS DE INGRESOS FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: COMPROBANTE BANCARIO.	
D-01333	30/06/2022	2,853.60				628	05/06/2022	2,853.60					2,853.60		
D-01333	30/06/2022	3,793.94				629	05/06/2022	3,793.94					3,793.94		
D-01333	30/06/2022	450.66				629	05/06/2022	450.66					450.66		
<b>SUBTOTAL.</b>		<b>\$ 379,822.50</b>						<b>\$ 498,230.99</b>					<b>\$ 871,297.48</b>	<b>\$ 878,053.49</b>	



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-SEG-03**

**RESULTADO AF-03**

PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA INGRESOS			CLC			BANCO				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE			
<b>MATERIAL DE LIMPIEZA</b>															
			I-015	16/02/2022	\$ 5,156.20	67	09/02/2022	\$ 5,156.20					\$ 5,156.20		
			I-048	23/03/2022	8,841.52	150	05/03/2022	8,841.52					8,841.52		
			I-048	23/03/2022	2,484.72	150	05/03/2022	2,484.72					2,484.72		
D-0827	31/03/2022	\$ 11,148.76				151	05/03/2022	11,148.76					11,148.76		
D-0827	31/03/2022	4,294.32				257	23/03/2022	4,294.32					4,294.32	<b>FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS. PÓLIZAS DE INGRESOS</b>	
D-0827	31/03/2022	5,449.68				259	23/03/2022	5,449.68					5,449.68		
D-0823	30/04/2022	1,361.96				283	07/04/2022	1,361.96					1,361.96		<b>FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: COMPROBANTE BANCARIO.</b>
D-0823	30/04/2022	8,821.80				283	07/04/2022	8,821.80					8,821.80		
D-0823	30/04/2022	8,756.26				283	07/04/2022	8,756.26					8,756.26		
D-0823	30/04/2022	4,593.60				284	07/04/2022	4,593.60					4,593.60		
D-0823	30/04/2022	7,726.76				363	21/04/2022	7,726.76					7,726.76		
D-0823	30/04/2022	5,069.20				363	21/04/2022	5,069.20					5,069.20		
D-0823	30/04/2022	3,841.34				363	21/04/2022	3,841.34					3,841.34		
D-0827	31/05/2022	18,438.20				432	02/05/2022	18,438.20					18,438.20		
D-0827	31/05/2022	3,259.60				432	02/05/2022	3,259.60					3,259.60		
D-0827	31/05/2022	3,506.68				432	02/05/2022	3,506.68					3,506.68		
D-0827	31/05/2022	2,137.88				432	02/05/2022	2,137.88					2,137.88	<b>FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS.</b>	





**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-SEG-03**

**RESULTADO AF-03**

PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA INGRESOS			CLC			BANCO				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE		
D-0827	31/05/2022	6,189.18				432	02/05/2022	6,189.18					6,189.18	<b>PÓLIZAS DE INGRESOS</b>  <b>FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: COMPROBANTE BANCARIO.</b>
D-0827	31/05/2022	16,206.36				432	02/05/2022	16,206.36					16,206.36	
D-01333	30/06/2022	13,178.76				630	05/06/2022	13,178.76					13,178.76	
D-01333	30/06/2022	566.08				630	05/06/2022	566.08					566.08	
D-01333	30/06/2022	12,575.56				737	21/06/2022	12,575.56					12,575.56	
D-01333	30/06/2022	3,800.16				738	21/06/2022	3,800.16					3,800.16	
D-01333	30/06/2022	19,427.68				738	21/06/2022	19,427.68					19,427.68	
<b>SUBTOTAL:</b>		<b>\$ 160,349.82</b>			<b>\$ 16,482.44</b>			<b>\$ 176,832.26</b>					<b>\$ 176,832.26</b>	
<b>SUMINISTROS DIVERSOS.</b>														
			I-032	31/01/2022	\$ 2,839.68	39	24/01/2022	\$ 2,839.68					2,839.68	<b>FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS. PÓLIZAS DE INGRESOS</b>  <b>FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA:</b>
			I-032	31/01/2022	3,480.00	39	24/01/2022	3,480.00					3,480.00	
			I-027	16/02/2022	8,912.16	80	09/02/2022	8,912.16					8,912.16	
			I-027	16/02/2022	9,976.93	80	09/02/2022	9,976.93					9,976.93	
			I-028	16/02/2022	24,104.80	81	09/02/2022	24,104.80					24,104.80	
			I-029	16/02/2022	5,965.00	82	09/02/2022	5,965.00					5,965.00	
			I-029	16/02/2022	5,638.00	82	09/02/2022	5,638.00					5,638.00	
			I-029	16/02/2022	1,770.00	82	09/02/2022	1,770.00					1,770.00	
			I-029	16/02/2022	3,375.00	82	09/02/2022	3,375.00					3,375.00	



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-SEG-03**

**RESULTADO AF-03**

PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA INGRESOS			CLC			BANCO				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE		
			I-029	16/02/2022	635	82	09/02/2022	635.00					635	<b>COMPROBANTE BANCARIO.</b>
			I-067	23/02/2022	76	119	21/02/2022	180.00					76	
			I-067	23/02/2022	399.01	119	21/02/2022	76.00					399.01	
			I-067	23/02/2022	138.22	119	21/02/2022	399.01					138.22	
			I-067	23/02/2022	180	119	21/02/2022	138.22					180	
D-0827	31/03/2022	4,294.32				174	09/03/2022	4,294.32					4,294.32	
D-0827	31/03/2022	3,515.96				174	09/03/2022	3,515.96					3,515.96	
D-0827	31/03/2022	1,948.80				260	23/03/2022	1,948.80					1,948.80	<b>FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS. PÓLIZAS DE INGRESOS  FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: COMPROBANTE BANCARIO.</b>
D-0827	31/03/2022	2,308.40				260	23/03/2022	2,308.40					2,308.40	
D-0823	30/04/2022	10,552.52				281	07/04/2022	10,552.52					10,552.52	
D-0823	30/04/2022	14,558.00				282	07/04/2022	14,558.00					14,558.00	
D-0823	30/04/2022	1,660.00				282	07/04/2022	1,660.00					1,660.00	
D-0823	30/04/2022	11,268.06				282	07/04/2022	11,268.06					11,268.06	
D-0823	30/04/2022	11,982.80				282	07/04/2022	11,982.80					11,982.80	
D-0823	30/04/2022	46,614.60				358	21/04/2022	46,614.60					46,614.60	
D-0823	30/04/2022	25,680.66				358		25,680.66					25,680.66	
D-0823	30/04/2022	5,231.60				364	21/04/2022	5,231.60					5,231.60	
D-0823	30/04/2022	6,668.96				364	21/04/2022	6,668.96					6,668.96	
D-0823	30/04/2022	12,261.20				364	21/04/2022	12,261.20					12,261.20	
D-0823	30/04/2022	78,576.94				397	22/04/2022	78,576.94					78,576.94	



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-SEG-03**

**RESULTADO AF-03**

PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA INGRESOS			CLC			BANCO				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE		
D-0823	30/04/2022	26,233.66				398	22/04/2022	26,233.66					26,233.66	
D-0823	30/04/2022	5,186.49				400	22/04/2022	5,186.49					5,186.49	
D-0823	30/04/2022	1,831.00				416	24/04/2022	1,831.00					1,831.00	
D-0823	30/04/2022	5,370.00				416	24/04/2022	5,370.00					5,370.00	
D-0823	30/04/2022	1,275.00				416	24/04/2022	1,275.00					1,275.00	
D-0823	30/04/2022	2,222.00				416	24/04/2022	2,222.00					2,222.00	
D-0827	31/05/2022	4,234.54				443	03/06/2022	4,234.54					4,234.54	
D-0827	31/05/2022	730.8				444	03/05/2022	730.80					730.8	
D-0827	31/05/2022	2,436.00				444	03/05/2022	2,436.00					2,436.00	
D-0827	31/05/2022	1,450.00				445	03/05/2022	1,450.00					1,450.00	
D-0827	31/05/2022	6,367.24				445	03/05/2022	6,367.24					6,367.24	
D-0827	31/05/2022	9,800.00				446	03/05/2022	9,800.00					9,800.00	<b>FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS.</b>
D-0827	31/05/2022	7,652.00				446	03/05/2022	7,652.00					7,652.00	<b>PÓLIZAS DE INGRESOS</b>
D-0827	31/05/2022	3,050.00				446	03/05/2022	3,050.00					3,050.00	<b>FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: COMPROBANTE BANCARIO.</b>
D-0827	31/05/2022	3,423.00				446	03/05/2022	3,423.00					3,423.00	
D-0827	31/05/2022	1,106.00				446	03/05/2022	1,106.00					1,106.00	
D-0827	31/05/2022	2,090.00				462	04/05/2022	2,090.00					2,090.00	
D-0827	31/05/2022	13,898.60				462	04/05/2022	13,898.60					13,898.60	
D-0827	31/05/2022	2,700.00				463	04/05/2022	2,700.00					2,700.00	
D-0827	31/05/2022	2,700.00				463	04/05/2022	2,700.00					2,700.00	



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-SEG-03**

**RESULTADO AF-03**

PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA INGRESOS			CLC			BANCO				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE		
D-0827	31/05/2022	2,700.00				463	04/05/2022	2,700.00					2,700.00	
D-0827	31/05/2022	4,050.00				463	04/05/2022	4,050.00					4,050.00	<b>FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA:            CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS.            PÓLIZAS DE INGRESOS             FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA:            COMPROBANTE BANCARIO.</b>
D-0827	31/05/2022	2,740.50				495	07/05/2022	2,740.50					2,740.50	
D-0827	31/05/2022	49,543.60				495	07/05/2022	49,543.60					49,543.60	
D-0827	31/05/2022	5,400.00				496	07/05/2022	5,400.00					5,400.00	
D-0827	31/05/2022	1,997.00				534	14/05/2022	1,997.00					1,997.00	
D-0827	31/05/2022	5,790.00				545	19/05/2022	5,790.00					5,790.00	
D-0827	31/05/2022	9,193.24				549	23/05/2022	9,193.24					9,193.24	
D-0827	31/05/2022	25,462.00				549	23/05/2022	25,462.00					25,462.00	
D-0827	31/05/2022	12,322.72				549	23/05/2022	12,322.72					12,322.72	
D-0827	31/05/2022	7,099.20				550	23/05/2022	7,099.20					7,099.20	
D-0827	31/05/2022	19,500.00				562	24/05/2022	19,500.00					19,500.00	
D-01333	30/06/2022	3,602.00				703	14/06/2022	3,602.00					3,602.00	
D-01333	30/06/2022	3,690.00				703	14/06/2022	3,690.00					3,690.00	
D-01333	30/06/2022	5,625.00				703	14/06/2022	5,625.00					5,625.00	
D-01333	30/06/2022	17,727.00				706	14/06/2022	17,727.00					17,727.00	
D-01333	30/06/2022	10,734.00				707	14/06/2022	10,734.00					10,734.00	
D-01333	30/06/2022	4,437.50				707	14/06/2022	4,437.50					4,437.50	
D-01333	30/06/2022	2,290.00				707	14/06/2022	2,290.00					2,290.00	



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-SEG-03**

**RESULTADO AF-03**

PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA INGRESOS			CLC			BANCO				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE		
D-01333	30/06/2022	13,512.40				718	16/06/2022	13,512.40					13,512.40	<b>FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA:            CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS.            PÓLIZAS DE INGRESOS            FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA:            COMPROBANTE BANCARIO.</b>
D-01333	30/06/2022	302.76				741	21/06/2022	302.76					302.76	
D-01333	30/06/2022	15,364.20				741	21/06/2022	15,364.20					15,364.20	
D-01333	30/06/2022	4,784.98				741	21/06/2022	4,784.98					4,784.98	
D-01333	30/06/2022	14,075.44				742	21/06/2022	14,075.44					14,075.44	
D-01333	30/06/2022	2,632.12				742	21/06/2022	2,632.12					2,632.12	
<b>SUBTOTAL:</b>		<b>\$ 585,454.81</b>			<b>\$ 67,489.80</b>			<b>\$ 652,944.61</b>					<b>\$ 652,944.61</b>	
<b>ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS.</b>														
			I-0110	30/12/2021	\$ 46,400.00	1066	08/12/2021	46,400.00					\$ 46,400.00	<b>FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA:            CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS.            PÓLIZAS DE INGRESOS            FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA:            COMPROBANTE BANCARIO.</b>
			I-0173	31/12/2021	92,800.00	1110	30/12/2021	92,800.00					92,800.00	
			I-0174	31/12/2021	92,800.00	1111	30/12/2021	92,800.00					92,800.00	
			I-0175	31/12/2021	92,800.00	1112	30/12/2021	92,800.00					92,800.00	
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 324,800.00</b>			<b>\$ 324,800.00</b>					<b>\$ 324,800.00</b>	
<b>ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS</b>														
			I-012	16/02/2022	\$ 98,600.00	45	04/02/2022	98,600.00					\$ 98,600.00	
			I-018	16/02/2022	20,880.00	71	09/02/2022	20,880.00					20,880.00	
			I-019	16/02/2022	17,400.00	72	09/02/2022	17,400.00					17,400.00	



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-SEG-03**

**RESULTADO AF-03**

PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA INGRESOS			CLC			BANCO				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE		
			I-020	16/02/2022	10,324.00	73	09/02/2022	10,324.00					10,324.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: PÓLIZAS DE INGRESOS  FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: COMPROBANTE BANCARIO.
			I-021	16/02/2022	23,200.00	74	09/02/2022	23,200.00					23,200.00	
			I-022	16/02/2022	9,860.00	75	09/02/2022	9,860.00					9,860.00	
			I-023	16/02/2022	13,920.00	76	09/02/2022	13,920.00					13,920.00	
			I-024	16/02/2022	12,760.00	77	09/02/2022	12,760.00					12,760.00	
			I-025	16/02/2022	11,600.00	78	09/02/2022	11,600.00					11,600.00	
			I-026	16/02/2022	25,520.00	79	09/02/2022	25,520.00					25,520.00	
			I-055	23/02/2022	20,880.00	100	20/02/2022	20,880.00					20,880.00	
			I-056	23/02/2022	15,080.00	101	20/02/2022	15,080.00					15,080.00	
			I-057	23/02/2022	17,400.00	102	20/02/2022	17,400.00					17,400.00	
			I-058	23/02/2022	15,660.00	103	20/02/2022	15,660.00					15,660.00	
			I-059	23/02/2022	16,755.62	104	20/02/2022	16,755.62					16,755.62	
D-0473	28/02/2022	7,656.00				106	20/02/2022	7,656.00					7,656.00	
D-0473	28/02/2022	16,588.00				106	20/02/2022	16,588.00					16,588.00	
D-0473	28/02/2022	29,348.00				106	20/02/2022	29,348.00					29,348.00	
D-0473	28/02/2022	31,900.00				106	20/02/2022	31,900.00					31,900.00	
D-0473	28/02/2022	17,864.00				106	20/02/2022	17,864.00					17,864.00	
D-0473	28/02/2022	22,968.00				106	20/02/2022	22,968.00					22,968.00	
D-0473	28/02/2022	11,484.00				106	20/02/2022	11,484.00					11,484.00	
D-0473	28/02/2022	14,036.00				106	20/02/2022	14,036.00					14,036.00	



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-SEG-03**

**RESULTADO AF-03**

PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA INGRESOS			CLC			BANCO				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE		
D-0473	28/02/2022	10,208.00				106	20/02/2022	10,208.00					10,208.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: PÓLIZAS DE INGRESOS  FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: COMPROBANTE BANCARIO.
D-0827	31/03/2022	98,600.00				137	04/03/2022	98,600.00					98,600.00	
D-0827	31/03/2022	18,560.00				138	04/03/2022	18,560.00					18,560.00	
D-0827	31/03/2022	15,660.00				139	04/03/2022	15,660.00					15,660.00	
D-0827	31/03/2022	23,200.00				140	04/03/2022	23,200.00					23,200.00	
D-0827	31/03/2022	12,760.00				141	04/03/2022	12,760.00					12,760.00	
D-0827	31/03/2022	20,880.00				142	04/03/2022	20,880.00					20,880.00	
D-0827	31/03/2022	17,400.00				143	04/03/2022	17,400.00					17,400.00	
D-0827	31/03/2022	13,920.00				166	07/03/2022	13,920.00					13,920.00	
D-0827	31/03/2022	11,600.00				175	09/03/2022	11,600.00					11,600.00	
D-0827	31/03/2022	15,080.00				176	09/03/2022	15,080.00					15,080.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: PÓLIZAS DE INGRESOS  FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: COMPROBANTE BANCARIO.
D-0827	31/03/2022	20,880.00				180	09/03/2022	20,880.00					20,880.00	
D-0827	31/03/2022	23,200.00				181	09/03/2022	23,200.00					23,200.00	
D-0827	31/03/2022	9,860.00				236	21/03/2022	2,320.00					9,860.00	
D-0827	31/03/2022	10,324.00				182	09/03/2022	9,860.00					10,324.00	
D-0827	31/03/2022	7,656.00				183	09/03/2022	10,324.00					7,656.00	
D-0827	31/03/2022	16,588.00				188	10/03/2022	165,880.00					16,588.00	
D-0827	31/03/2022	29,348.00				188	10/03/2022	29,348.00					29,348.00	
D-0827	31/03/2022	31,900.00				188	10/03/2022	31,900.00					31,900.00	
D-0827	31/03/2022	17,864.00				188	10/03/2022	17,864.00					17,864.00	



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-SEG-03**

**RESULTADO AF-03**

PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA INGRESOS			CLC			BANCO				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE		
D-0827	31/03/2022	22,968.00				188	10/03/2022	22,968.00					22,968.00	
D-0827	31/03/2022	14,036.00				188	10/03/2022	14,036.00					14,036.00	
D-0827	31/03/2022	10,208.00				188	10/03/2022	10,208.00					10,208.00	
D-0827	31/03/2022	15,312.00				188	10/03/2022	15,312.00					15,312.00	
D-0827	31/03/2022	2,320.00				188	10/03/2022	2,320.00					2,320.00	
D-0827	31/03/2022	14,226.41				255	23/03/2022	14,226.41					14,226.41	
D-0827	31/03/2022	6,380.00				256	23/03/2022	6,380.00					6,380.00	
D-0823	30/04/2022	98,600.00				309	11/04/2022	98,600.00					98,600.00	
D-0823	30/04/2022	13,920.00				310	11/04/2022	13,920.00					13,920.00	
D-0823	30/04/2022	12,760.00				311	11/04/2022	12,760.00					12,760.00	
D-0823	30/04/2022	18,560.00				312	11/04/2022	18,560.00					18,560.00	
D-0823	30/04/2022	25,520.00				313	11/04/2022	25,520.00					25,520.00	
D-0823	30/04/2022	9,860.00				314	11/04/2022	9,860.00					9,860.00	
D-0823	30/04/2022	15,660.00				315	11/04/2022	15,660.00					15,660.00	
D-0823	30/04/2022	15,080.00				316	11/04/2022	15,080.00					15,080.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: PÓLIZAS DE INGRESOS
D-0823	30/04/2022	10,324.00				317	11/04/2022	10,324.00					10,324.00	
D-0823	30/04/2022	20,880.00				318	12/04/2022	20,880.00					20,880.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: COMPROBANTE BANCARIO.
D-0823	30/04/2022	17,400.00				319	12/04/2022	17,400.00					17,400.00	
D-0823	30/04/2022	11,600.00				320	12/04/2022	11,600.00					11,600.00	
D-0823	30/04/2022	20,880.00				321	12/04/2022	20,880.00					20,880.00	





**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-SEG-03**

**RESULTADO AF-03**

PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA INGRESOS			CLC			BANCO				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE		
D-0823	30/04/2022	10,108.94				322	12/04/2022	10,108.94					10,108.94	
D-0823	30/04/2022	16,755.62				323	12/04/2022	16,755.62					16,755.62	
D-0823	30/04/2022	23,200.00				324	12/04/2022	23,200.00					23,200.00	
D-0823	30/04/2022	10,108.94				334	12/04/2022	10,108.94					10,108.94	
D-0823	30/04/2022	10,108.94				335	12/04/2022	10,108.94					10,108.94	
D-0823	30/04/2022	16,755.62				336	12/04/2022	16,755.62					16,755.62	
D-0823	30/04/2022	14,226.41				337	14/04/2022	14,226.41					14,226.41	
D-0827	31/05/2022	12,760.00				469	04/05/2022	12,760.00					12,760.00	
D-0827	31/05/2022	20,880.00				470	04/05/2022	20,880.00					20,880.00	
D-0827	31/05/2022	98,600.00				472	04/05/2022	98,600.00					98,600.00	
D-0827	31/05/2022	18,560.00				473	04/05/2022	18,560.00					18,560.00	
D-0827	31/05/2022	10,324.00				474	04/05/2022	10,324.00					10,324.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: PÓLIZAS DE INGRESOS
D-0827	31/05/2022	25,520.00				475	04/05/2022	25,520.00					25,520.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: COMPROBANTE BANCARIO.
D-0827	31/05/2022	11,600.00				476	04/05/2022	11,600.00					11,600.00	
D-0827	31/05/2022	13,920.00				477	04/05/2022	13,920.00					13,920.00	
D-0827	31/05/2022	23,200.00				478	04/05/2022	23,200.00					23,200.00	
D-0827	31/05/2022	15,660.00				479	04/05/2022	15,660.00					15,660.00	
D-0827	31/05/2022	15,660.00				480	04/05/2022	15,660.00					15,660.00	
D-0827	31/05/2022	9,860.00				484	05/05/2022	9,860.00					9,860.00	
D-0827	31/05/2022	16,755.62				485	05/05/2022	16,755.62					16,755.62	



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-SEG-03**

**RESULTADO AF-03**

PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA INGRESOS			CLC			BANCO				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE		
D-0827	31/05/2022	17,400.00				486	05/05/2022	17,400.00					17,400.00	
D-0827	31/05/2022	20,880.00				487	05/05/2022	20,880.00					20,880.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: PÓLIZAS DE INGRESOS  FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: COMPROBANTE BANCARIO.
D-0827	31/05/2022	10,108.94				488	05/05/2022	10,108.94					10,108.94	
D-0827	31/05/2022	7,656.00				489	05/05/2022	7,656.00					7,656.00	
D-0827	31/05/2022	16,588.00				489	05/05/2022	16,588.00					16,588.00	
D-0827	31/05/2022	29,348.00				489	05/05/2022	29,348.00					29,348.00	
D-0827	31/05/2022	31,900.00				489	05/05/2022	31,900.00					31,900.00	
D-0827	31/05/2022	17,864.00				489	05/05/2022	17,864.00					17,864.00	
D-0827	31/05/2022	22,968.00				489	05/05/2022	22,968.00					22,968.00	
D-0827	31/05/2022	14,036.00				489	05/05/2022	14,036.00					14,036.00	
D-0827	31/05/2022	10,208.00				489	05/05/2022	10,208.00					10,208.00	
D-0827	31/05/2022	15,312.00				489	05/05/2022	15,312.00					15,312.00	
D-0827	31/05/2022	6,380.00				489	05/05/2022	6,380.00					6,380.00	
D-0827	31/05/2022	15,080.00				492	06/05/2022	15,080.00					15,080.00	
D-0827	31/05/2022	15,660.00				493	06/05/2022	15,660.00					15,660.00	
D-0827	31/05/2022	14,226.41				504	09/05/2022	14,226.41					14,226.41	
			I-0213	22/06/2022	23,200.00	587	01/06/2022	23,200.00					23,200.00	
			I-0155	20/06/2022	15,660.00	589	01/06/2022	15,660.00					15,660.00	
			I-0162	20/06/2022	9,860.00	605	02/06/2022	9,860.00					9,860.00	
			I-0163	20/06/2022	20,880.00	606	02/06/2022	20,880.00					20,880.00	



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-SEG-03**

**RESULTADO AF-03**

PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA INGRESOS			CLC			BANCO				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE		
			I-0164	20/06/2022	10,324.00	607	02/06/2022	10,324.00					10,324.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: PÓLIZAS DE INGRESOS  FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: COMPROBANTE BANCARIO.
			I-0165	20/06/2022	13,920.00	608	02/06/2022	13,920.00					13,920.00	
			I-0166	20/06/2022	12,760.00	609	02/06/2022	12,760.00					12,760.00	
D-01333	30/06/2022	98,600.00				618	03/06/2022	98,600.00					98,600.00	
			I-0170	20/06/2022	15,080.00	620	03/06/2022	15,080.00					15,080.00	
			I-0218	22/06/2022	25,520.00	622	05/06/2022	25,520.00					25,520.00	
D-01333	30/06/2022	11,600.00				635	06/06/2022	11,600.00					11,600.00	
D-01333	30/06/2022	17,400.00				638	06/06/2022	17,400.00					17,400.00	
D-01333	30/06/2022	23,200.00				653	07/06/2022	23,200.00					23,200.00	
D-01333	30/06/2022	20,880.00				679	08/06/2022	20,880.00					20,880.00	
D-01333	30/06/2022	10,108.94				680	08/06/2022	10,108.94					10,108.94	
D-01333	30/06/2022	16,755.62				685	08/06/2022	16,755.62					16,755.62	
D-01333	30/06/2022	14,226.41				692	09/06/2022	14,226.41					14,226.41	
D-01333	30/06/2022	18,560.00				693	09/06/2022	18,560.00					18,560.00	
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 1,845,336.82</b>			<b>\$ 477,043.62</b>			<b>\$ 2,466,336.44</b>					<b>\$ 2,322,380.44</b>	
<b>ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADO.</b>														
D-0473	28/02/2022	\$ 59,450.00				112	20/02/2022	\$ 59,450.00					\$ 59,450.00	
D-0473	28/02/2022	16,104.84				113	20/02/2022	16,104.84					16,104.84	
D-0473	28/02/2022	9,373.64				115	21/02/2022	9,373.64					9,373.64	
D-0473	28/02/2022	525.09				115	21/02/2022	525.09					525.09	



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-SEG-03**

**RESULTADO AF-03**

PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA INGRESOS			CLC			BANCO				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE		
D-0473	28/02/2022	380.02				115	21/02/2022	380.02					380.02	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS. PÓLIZAS DE INGRESOS
D-0473	28/02/2022	388.76				115	21/02/2022	388.76					388.76	
D-0473	28/02/2022	4,218.48				115	21/02/2022	4,218.48					4,218.48	
D-0473	28/02/2022	8,370.61				115	21/02/2022	8,370.61					8,370.61	
D-0473	28/02/2022	23.83				115	21/02/2022	23.83					23.83	
D-0473	28/02/2022	1,343.02				115	21/02/2022	1,343.02					1,343.02	
D-0473	28/02/2022	16,393.96				115	21/02/2022	16,393.96					16,393.96	
D-0473	28/02/2022	5,229.91				115	21/02/2022	5,229.91					5,229.91	
D-0473	28/02/2022	3,463.57				115	21/02/2022	3,463.57					3,463.57	
D-0827	31/03/2022	203.28				264	23/03/2022	203.28					203.28	
D-0827	31/03/2022	6,870.84				264	23/03/2022	6,870.84					6,870.84	
D-0827	31/03/2022	944.91				264	23/03/2022	944.91					944.91	
D-0827	31/03/2022	482.86				264	23/03/2022	482.86					482.86	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: COMPROBANTE BANCARIO.
D-0827	31/03/2022	445.76				264	23/03/2022	445.76					445.76	
D-0827	31/03/2022	3,134.62				264	23/03/2022	3,134.62					3,134.62	
D-0827	31/03/2022	14,586.37				264	23/03/2022	14,586.37					14,586.37	
D-0827	31/03/2022	830				264	23/03/2022	830					830	
D-0827	31/03/2022	908.42				264	23/03/2022	908.42					908.42	
D-0827	31/03/2022	13,927.59				264	23/03/2022	13,927.59					13,927.59	
D-0827	31/03/2022	5,411.61				264	23/03/2022	5,411.61					5,411.61	



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-SEG-03**

**RESULTADO AF-03**

PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA INGRESOS			CLC			BANCO				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE		
D-0827	31/03/2022	3,422.56				264	23/03/2022	3,422.56					3,422.56	PÓLIZAS DE INGRESOS
D-0827	31/03/2022	8,955.41				264	23/03/2022	8,955.41					8,955.41	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: COMPROBANTE BANCARIO.
D-0823	30/04/2022	9,068.72				366	21/04/2022	9,068.72					9,068.72	
D-0823	30/04/2022	172.82				366	21/04/2022	172.82					172.82	
D-0823	30/04/2022	400.22				366	21/04/2022	400.22					400.22	
D-0823	30/04/2022	543.78				366	21/04/2022	543.78					543.78	
D-0823	30/04/2022	423.14				366	21/04/2022	423.14					423.14	
D-0823	30/04/2022	1,875.95				366	21/04/2022	1,875.95					1,875.95	
D-0823	30/04/2022	823.37				366	21/04/2022	823.37					823.37	
D-0823	30/04/2022	5,921.31				366	21/04/2022	5,921.31					5,921.31	
D-0823	30/04/2022	4,444.08				366	21/04/2022	4,444.08					4,444.08	
D-0823	30/04/2022	10,496.28				366	21/04/2022	10,496.28					10,496.28	
D-0823	30/04/2022	9,859.91				366	21/04/2022	9,859.91					9,859.91	
D-0823	30/04/2022	7,313.50				366	21/04/2022	7,313.50					7,313.50	
D-0823	30/04/2022	14,558.12				366	21/04/2022	14,558.12					14,558.12	
D-0827	31/05/2022	59,450.00				521	13/05/2022	59,450.00					59,450.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS.
D-0827	31/05/2022	59,450.00				522	13/05/2022	59,450.00					59,450.00	
D-0827	31/05/2022	59,450.00				523	13/05/2022	59,450.00					59,450.00	PÓLIZAS DE INGRESOS
D-0827	31/05/2022	812.51				524	13/05/2022	812.51					812.51	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: COMPROBANTE BANCARIO.
D-0827	31/05/2022	1,078.82				524	13/05/2022	1,078.82					1,078.82	



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-SEG-03**

**RESULTADO AF-03**

PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA INGRESOS			CLC			BANCO				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE		
D-0827	31/05/2022	129.08				524	13/05/2022	129.08					129.08	
D-0827	31/05/2022	663.22				524	13/05/2022	663.22					663.22	
D-0827	31/05/2022	3,064.84				524	13/05/2022	3,064.84					3,064.84	
D-0827	31/05/2022	6,961.72				524	13/05/2022	6,961.72					6,961.72	
D-0827	31/05/2022	3,605.02				524	13/05/2022	3,605.02					3,605.02	
D-0827	31/05/2022	2,100.95				524	13/05/2022	2,100.95					2,100.95	
D-0827	31/05/2022	237.06				524	13/05/2022	237.06					237.06	
D-0827	31/05/2022	16,952.63				524	13/05/2022	16,952.63					16,952.63	
D-0827	31/05/2022	23,001.83				524	13/05/2022	23,001.83					23,001.83	
D-0827	31/05/2022	7,805.71				524	13/05/2022	7,805.71					7,805.71	
D-0827	31/05/2022	8,594.07				524	13/05/2022	8,594.07					8,594.07	
D-0827	31/05/2022	10,726.75				524	13/05/2022	10,726.75					10,726.75	
			I-0249	23/06/2022	\$ 59,450.00	614	02/06/2022	59,450.00					59,450.00	
D-01333	30/06/2022	14,968.92				613							14,968.92	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS.
D-01333	30/06/2022	682.75				625	05/06/2022	682.75					682.75	PÓLIZAS DE INGRESOS
D-01333	30/06/2022	52,167.75				625	05/06/2022	52,167.75					52,167.75	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: COMPROBANTE BANCARIO.
D-01333	30/06/2022	1,642.86				625	05/06/2022	1,642.86					1,642.86	
D-01333	30/06/2022	944.01				625	05/06/2022	944.01					944.01	
D-01333	30/06/2022	3,094.72				625	05/06/2022	3,094.72					3,094.72	
D-01333	30/06/2022	988.04				625	05/06/2022	988.04					988.04	



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-SEG-03**

**RESULTADO AF-03**

PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA INGRESOS			CLC			BANCO				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE		
D-01333	30/06/2022	481.35				625	05/06/2022	481.35					481.35	
D-01333	30/06/2022	880.97				625	05/06/2022	880.97					880.97	
D-01333	30/06/2022	345.33				625	05/06/2022	345.33					345.33	
D-01333	30/06/2022	16,750.72				625	05/06/2022	16,750.72					16,750.72	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: Cuentas por liquidar certificadas. Pólizas de ingresos FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: COMPROBANTE BANCARIO.
D-01333	30/06/2022	6,830.64				625	05/06/2022	6,830.64					6,830.64	
D-01333	30/06/2022	319.09				625	05/06/2022	319.09					319.09	
D-01333	30/06/2022	1,783.36				625	05/06/2022	1,783.36					1,783.36	
D-01333	30/06/2022	17,164.94				625	05/06/2022	17,164.94					17,164.94	
D-01333	30/06/2022	5,706.27				625	05/06/2022	5,706.27					5,706.27	
D-01333	30/06/2022	23,299.81				625	05/06/2022	23,299.81					23,299.81	
D-01333	30/06/2022	17,852.91				625	05/06/2022	17,852.91					17,852.91	
D-01333	30/06/2022	7,330.69				625	05/06/2022	7,330.69					7,330.69	
D-01333	30/06/2022	18,181.05				625	05/06/2022	18,181.05					18,181.05	
D-01333	30/06/2022	2,377.21				767	23/06/2022	2,377.21					2,377.21	
D-01333	30/06/2022	519.96				767	23/06/2022	519.96					519.96	
D-01333	30/06/2022	4,646.15				767	23/06/2022	4,646.15					4,646.15	
D-01333	30/06/2022	1,026.34				767	23/06/2022	1,026.34					1,026.34	
D-01333	30/06/2022	4,112.62				767	23/06/2022	4,112.62					4,112.62	
D-01094	30/09/2022	1,012.47				899							1,012.47	
D-01094	30/09/2022	358.3				899							358.3	



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-SEG-03**

**RESULTADO AF-03**

PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA INGRESOS			CLC			BANCO				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE		
D-01094	30/09/2022	232.53				899							232.53	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS. PÓLIZAS DE INGRESOS  FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: COMPROBANTE BANCARIO.
D-01094	30/09/2022	713.28				899							713.28	
D-01094	30/09/2022	400.22				899							400.22	
D-01094	30/09/2022	2,642.62				899							2,642.62	
D-01094	30/09/2022	608.03				899							608.03	
D-01094	30/09/2022	842.07				899							842.07	
D-01094	30/09/2022	3,653.21				899							3,653.21	
D-01094	30/09/2022	7,024.68				899							7,024.68	
D-01094	30/09/2022	22,630.46				899							22,630.46	
D-01094	30/09/2022	28,712.74				899							28,712.74	
D-01094	30/09/2022	3,307.35				899							3,307.35	
D-01094	30/09/2022	17,698.19				899							17,698.19	
D-01094	30/09/2022	8,359.75				899							8,359.75	
D-01094	30/09/2022	1,508.30				899							1,508.30	
D-01094	30/09/2022	6,395.43				899							6,395.43	
D-01094	30/09/2022	218.96				899							218.96	
D-01094	30/09/2022	116.42				899							116.42	
D-01094	30/09/2022	4,983.64				899							4,983.64	
D-01094	30/09/2022	1,375.60				899							1,375.60	
D-01094	30/09/2022	4,590.65				899							4,590.65	





**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-SEG-03**

**RESULTADO AF-03**

PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA INGRESOS			CLC			BANCO				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE		
D-01094	30/09/2022	14,201.44				899							14,201.44	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS. PÓLIZAS DE INGRESOS  FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: COMPROBANTE BANCARIO.
D-01094	30/09/2022	9,402.08				899							9,402.08	
D-01094	30/09/2022	16,521.90				899							16,521.90	
D-01094	30/09/2022	2,064.75				899							2,064.75	
D-01094	30/09/2022	632.15				899							632.15	
D-01095	30/09/2022	564.6				900							564.6	
D-01095	30/09/2022	1,740.23				900							1,740.23	
D-01095	30/09/2022	636.38				900							636.38	
D-01095	30/09/2022	256.96				900							256.96	
D-01095	30/09/2022	50.67				900							50.67	
D-01095	30/09/2022	1,039.31				900							1,039.31	
D-01095	30/09/2022	258.17				900							258.17	
D-01095	30/09/2022	348.95				900							348.95	
D-01095	30/09/2022	1,463.11				900							1,463.11	
D-01095	30/09/2022	207.87				900							207.87	
D-01095	30/09/2022	3,101.84				900							3,101.84	
D-01095	30/09/2022	11,861.42				900							11,861.42	
D-01095	30/09/2022	10,376.92				900							10,376.92	
D-01095	30/09/2022	410.48				900							410.48	
D-01095	30/09/2022	12,151.77				900							12,151.77	



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-SEG-03**

**RESULTADO AF-03**

PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA INGRESOS			CLC			BANCO				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE		
D-01095	30/09/2022	5,917.09				900							5,917.09	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS. PÓLIZAS DE INGRESOS  FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: COMPROBANTE BANCARIO.
D-01095	30/09/2022	7,332.50				900							7,332.50	
D-01095	30/09/2022	351.97				900							351.97	
D-01095	30/09/2022	1,636.18				900							1,636.18	
D-01095	30/09/2022	3,021.73				900							3,021.73	
D-01095	30/09/2022	5,134.14				900							5,134.14	
D-01095	30/09/2022	10,288.18				900							10,288.18	
D-01095	30/09/2022	7,243.53				900							7,243.53	
D-01095	30/09/2022	13,201.64				900							13,201.64	
D-01095	30/09/2022	30.46				900							30.46	
D-01099	30/09/2022	59,450.00				929							59,450.00	
D-0422	31/10/2022	483.16				1035							483.16	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS. PÓLIZAS DE INGRESOS
D-0422	31/10/2022	703.54				1035							703.54	
D-0422	31/10/2022	15,328.22				1035							15,328.22	
D-0422	31/10/2022	395.4				1035							395.4	
D-0422	31/10/2022	823.07				1035							823.07	
D-0422	31/10/2022	220.17				1035							220.17	
D-0422	31/10/2022	47.95				1035							47.95	
D-0422	31/10/2022	969.64				1035							969.64	
D-0422	31/10/2022	1,159.05				1035							1,159.05	



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-SEG-03**

**RESULTADO AF-03**

PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA INGRESOS			CLC			BANCO				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE		
D-0422	31/10/2022	10,478.93				1035							10,478.93	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: COMPROBANTE BANCARIO.
D-0422	31/10/2022	4,465.91				1035							4,465.91	
D-0422	31/10/2022	9,956.05				1035							9,956.05	
D-0422	31/10/2022	3,460.56				1035							3,460.56	
D-0422	31/10/2022	2,040.02				1035							2,040.02	
D-0422	31/10/2022	367.35				1035							367.35	
D-0422	31/10/2022	2,201.08				1035							2,201.08	
D-0422	31/10/2022	4,650.67				1035							4,650.67	
D-0422	31/10/2022	8,211.66				1035							8,211.66	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS.
D-0422	31/10/2022	1,176.24				1035							1,176.24	
D-0422	31/10/2022	307.93				1035							307.93	
D-0422	31/10/2022	4,172.33				1035							4,172.33	
D-0422	31/10/2022	2,407.07				1035							2,407.07	
D-0422	31/10/2022	14,853.50				1035							14,853.50	
D-0422	31/10/2022	1,582.80				1035							1,582.80	
			I-0108	17/11/2022	534.74	1106							534.74	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: COMPROBANTE BANCARIO.
			I-0108	17/11/2022	681.92	1106							681.92	
			I-0108	17/11/2022	1,103.86	1106							1,103.86	
			I-0108	17/11/2022	541.98	1106							541.98	
			I-0108	17/11/2022	482.26	1106							482.26	



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-SEG-03**

**RESULTADO AF-03**

PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA INGRESOS			CLC			BANCO				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE		
			I-0108	17/11/2022	682.52	1106							682.52	
			I-0108	17/11/2022	261.19	1106							261.19	
			I-0108	17/11/2022	291.55	1106							291.55	
			I-0108	17/11/2022	6,096.19	1106							6,096.19	
			I-0108	17/11/2022	4,780.66	1106							4,780.66	
			I-0108	17/11/2022	3,047.11	1106							3,047.11	
			I-0108	17/11/2022	2,958.09	1106							2,958.09	
			I-0108	17/11/2022	1,814.73	1106							1,814.73	
			I-0108	17/11/2022	77.51	1106							77.51	
			I-0108	17/11/2022	4,302.02	1106							4,302.02	
			I-0108	17/11/2022	1,817.44	1106							1,817.44	
			I-0108	17/11/2022	3,499.16	1106							3,499.16	
			I-0108	17/11/2022	591.74	1106							591.74	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: Cuentas por liquidar certificadas.
			I-0108	17/11/2022	976.88	1106							976.88	PÓLIZAS DE INGRESOS
			I-0108	17/11/2022	344.43	1106							344.43	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: COMPROBANTE BANCARIO.
			I-0108	17/11/2022	5,424.88	1106							5,424.88	
			I-0108	17/11/2022	1,290.55	1106							1,290.55	
			I-0108	17/11/2022	7,945.65	1106							7,945.65	
			I-0109	17/11/2022	2,566.62	1107							2,566.62	
			I-0109	17/11/2022	1,169.60	1107							1,169.60	



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-SEG-03**

**RESULTADO AF-03**

PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA INGRESOS			CLC			BANCO				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE		
			I-0109	17/11/2022	791.7	1107							791.7	
			I-0109	17/11/2022	396.3	1107							396.3	
			I-0109	17/11/2022	243.69	1107							243.69	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS. PÓLIZAS DE INGRESOS  FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: COMPROBANTE BANCARIO.
			I-0109	17/11/2022	91.99	1107							91.99	
			I-0109	17/11/2022	241.02	1107							241.02	
			I-0109	17/11/2022	1,571.94	1107							1,571.94	
			I-0109	17/11/2022	11,861.63	1107							11,861.63	
			I-0109	17/11/2022	882.48	1107							882.48	
			I-0109	17/11/2022	208.71	1107							208.71	
			I-0109	17/11/2022	4,929.05	1107							4,929.05	
			I-0109	17/11/2022	28,855.58	1107							28,855.58	
			I-0109	17/11/2022	2,614.27	1107							2,614.27	
			I-0109	17/11/2022	21,168.10	1107							21,168.10	
			I-0109	17/11/2022	2,552.14	1107							2,552.14	
			I-0109	17/11/2022	2,784.97	1107							2,784.97	
			I-0109	17/11/2022	3,609.85	1107							3,609.85	
			I-0109	17/11/2022	10,714.04	1107							10,714.04	
			I-0109	17/11/2022	3,550.13	1107							3,550.13	
			I-0109	17/11/2022	12,074.12	1107							12,074.12	
			I-0109	17/11/2022	7,068.69	1107							7,068.69	



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-SEG-03**

**RESULTADO AF-03**

PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA INGRESOS			CLC			BANCO				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE		
			I-0109	17/11/2022	12,405.09	1107							12,405.09	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS. PÓLIZAS DE INGRESOS FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: COMPROBANTE BANCARIO.
			I-0109	17/11/2022	1,440.14	1107							1,440.14	
			I-053	09/12/2022	18,357.74	1238							18,357.74	
			I-053	09/12/2022	18,996.88	1238							18,996.88	
			I-053	09/12/2022	56.1	1238							56.1	
			I-0120	15/12/2022	1,379.22	1244							1,379.22	
			I-0120	15/12/2022	49,244.34	1244							49,244.34	
			I-0120	15/12/2022	4,278.50	1244							4,278.50	
			I-0120	15/12/2022	8,834.26	1244							8,834.26	
			I-0120	15/12/2022	385.75	1244							385.75	
			I-0120	15/12/2022	36,269.95	1244							36,269.95	
			I-0120	15/12/2022	2,704.75	1244							2,704.75	
			I-0120	15/12/2022	15,185.26	1244							15,185.26	
			I-0120	15/12/2022	2,373.89	1244							2,373.89	
			I-0120	15/12/2022	2,813.02	1244							2,813.02	
			I-0120	15/12/2022	2,327.45	1244							2,327.45	
			I-0120	15/12/2022	5,512.34	1244							5,512.34	
			I-0120	15/12/2022	43,591.76	1244							43,591.76	
			I-0120	15/12/2022	1,901.89	1244							1,901.89	
			I-0120	15/12/2022	1,644.32	1244							1,644.32	



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA

PERIODO AUDITADO: EJERCICIOS 2021 Y 2022

NÚMERO DE AUDITORÍA: ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

ANEXO DAE-SEG-03

RESULTADO AF-03

PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA INGRESOS			CLC			BANCO				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE		
			I-0120	15/12/2022	1,564.10	1244							1,564.10	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS. PÓLIZAS DE INGRESOS FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: COMPROBANTE BANCARIO.
			I-0120	15/12/2022	405.3	1244							405.3	
			I-0120	15/12/2022	1,607.83	1244							1,607.83	
			I-0120	15/12/2022	514.83	1244							514.83	
			I-0120	15/12/2022	761.54	1244							761.54	
			I-0120	15/12/2022	549.82	1244							549.82	
D-0314	31/08/2022	7,609.00				868							7,609.00	
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 1,135,828.45</b>			<b>\$ 464,049.75</b>			<b>\$ 763,954.91</b>					<b>\$ 1,599,878.20</b>	
<b>ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA OFICINA.</b>														
D-0823	30-abr	174,000.00				409	23/04/2022	\$ 174,000.00					174,000.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: PÓLIZAS DE INGRESOS FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: COMPROBANTE BANCARIO.
D-0823	30-abr	174,000.00				410	23/04/2022	174,000.00					174,000.00	
D-0823	30-abr	174,000.00				411	23/04/2022	174,000.00					174,000.00	
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 522,000.00</b>						<b>\$ 522,000.00</b>					<b>\$ 522,000.00</b>	
<b>ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>														
			I-0183	31/12/2021	1,116,400.00	1120	30/12/2021	1,116,400.00					\$ 1,116,400.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: PÓLIZAS DE INGRESOS FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: COMPROBANTE BANCARIO.
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 1,116,400.00</b>			<b>\$ 1,116,400.00</b>					<b>\$ 1,116,400.00</b>	
<b>ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>														
			I-08	14/02/2022	1,004,760.00	43	02/02/2022	1,004,760.00					1,004,760.00	



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-SEG-03**

**RESULTADO AF-03**

PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA INGRESOS			CLC			BANCO				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE		
D-0473	28/02/2022	1,004,760.00				44	02/02/2022	1,004,760.00					1,004,760.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS. PÓLIZAS DE INGRESOS  FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: COMPROBANTE BANCARIO.
			I-013	08/03/2022	67,200.00	120							67,200.00	
			I-013	08/03/2022	42,000.00	120	01/03/2022	42,000.00					42,000.00	
			I-043	23/03/2022	37,120.00	144	04/03/2022	37,120.00					37,120.00	
			I-044	23/03/2022	67,200.00	145	04/03/2022	67,200.00					67,200.00	
			I-064	29/03/2022	1,004,760.00	146	04/03/2022	1,004,760.00					1,004,760.00	
D-0827	31/03/2022	84,000.00				177	09/03/2022	84,000.00					84,000.00	
			I-053	24/03/2022	1,160.00	190							1,160.00	
D-0827	31/03/2022	15,660.00				230	14/03/2022	15,660.00					15,660.00	
D-0823	30/04/2022	42,000.00				326	12/04/2022	42,000.00					42,000.00	
D-0823	30/04/2022	56,000.00				327	12/04/2022	56,000.00					56,000.00	
D-0823	30/04/2022	1,004,760.00				405	22/04/2022	1,004,760.00					1,004,760.00	
D-0823	30/04/2022	37,500.00				406	22/04/2022	37,500.00					37,500.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS. PÓLIZAS DE INGRESOS  FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: COMPROBANTE BANCARIO.
D-0827	31/05/2022	1,004,760.00				491	06/05/2022	1,004,760.00					1,004,760.00	
D-0827	31/05/2022	7,308.00				525	13/05/2022	7,308.00					7,308.00	
D-0827	31/05/2022	13,500.00						13,500.00					13,500.00	
D-0827	31/05/2022	6,593.44				553	23/05/2022	6,593.44					6,593.44	
D-01333	30/06/2022	1,004,760.00				612	02/06/2022	1,004,760.00					1,004,760.00	
D-01333	30/06/2022	15,660.00				686	08/06/2022	15,660.00					15,660.00	
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 4,297,261.44</b>			<b>\$ 2,224,200.00</b>			<b>\$ 6,453,101.44</b>					<b>\$ 6,521,461.44</b>	





**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA

PERIODO AUDITADO: EJERCICIOS 2021 Y 2022

NÚMERO DE AUDITORÍA: ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

ANEXO DAE-SEG-03

RESULTADO AF-03

PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA INGRESOS			CLC			BANCO				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE		
<b>SERVICIOS LEGALES DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS.</b>														
D-0823	30-abr	\$ 333,500.00				328	12/04/2022	\$ 333,500.00					\$ 333,500.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: PÓLIZAS DE INGRESOS  FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: COMPROBANTE BANCARIO.
D-0827	31-may	333,500.00				546	19/05/2022	333,500.00					333,500.00	
D-0827	31-may	333,500.00				561	24/05/2022	333,500.00					333,500.00	
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 1,000,500.00</b>						<b>\$ 1,000,500.00</b>					<b>\$ 1,000,500.00</b>	
<b>SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, DE PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.</b>														
D-0473	28/02/2022	\$ 6,264,000.00				92	16/02/2022	\$ 6,264,000.00					\$ 6,264,000.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: PÓLIZAS DE INGRESOS  FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: COMPROBANTE BANCARIO.
			I-033	16/03/2022	\$ 1,682,000.00	352	20/04/2022	8,352,000.00					1,682,000.00	
D-0827	31/03/2022	1,566,000.00				512	10/05/2022	6,264,000.00					1,566,000.00	
D-0823	30/04/2022	8,352,000.00				187	10/03/2022	1,682,000.00					8,352,000.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA:  PÓLIZAS DE INGRESOS  FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: COMPROBANTE BANCARIO.
D-0827	31/05/2022	2,900.00				269	30/03/2022	1,566,000.00					2,900.00	
			I-058	12/05/2022	6,264,000.00	471	04/05/2022	2,900.00					6,264,000.00	
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 16,184,900.00</b>			<b>\$ 7,946,000.00</b>			<b>\$ 24,130,900.00</b>					<b>\$ 24,130,900.00</b>	
<b>SERVICIOS PARA PROGRAMAS ADICIONALES.</b>														
			I-0164	31/12/2021	\$ 584,060.00	1061	08/12/2021	\$ 584,060.00					\$ 584,060.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: PÓLIZAS DE INGRESOS  FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: COMPROBANTE BANCARIO.
			I-0165	31/12/2021	597,440.00	1062	08/12/2021	597,440.00					597,440.00	
			I-0166	31/12/2021	471,250.00	1063	08/12/2021	471,250.00					471,250.00	
			I-0167	31/12/2021	425,750.00	1064	08/12/2021	425,750.00					425,750.00	
			I-0168	31/12/2021	284,301.63	1065	08/12/2021	284,301.63					284,301.63	
			I-015	17/12/2021	4,894,718.02	1106	16/12/2021	4,894,718.02					4,894,718.02	



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-SEG-03**

**RESULTADO AF-03**

PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA INGRESOS			CLC			BANCO				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE		
			I-0176	31/12/2021	2,065,874.14	1113	30/12/2021	2,065,874.14					2,065,874.14	COMPROBANTE BANCARIO.
			I-0177	31/12/2021	53,000.00	1114	30/12/2021	53,000.00					53,000.00	
			I-0178	31/12/2021	84,816.02	1115	30/12/2021	84,816.02					84,816.02	
			I-0179	31/12/2021	221,232.05	1116	30/12/2021	221,232.05					221,232.05	
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 9,682,441.86</b>			<b>\$ 9,682,441.86</b>					<b>\$ 9,682,441.86</b>	
<b>SERVICIOS PARA PROGRAMAS ADICIONALES.</b>														
D-0210	31/01/2022	\$ 847,686.99				6	18/01/2022	\$847,686.99					847,686.99	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: PÓLIZAS DE INGRESOS  FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: COMPROBANTE BANCARIO.
D-0473	28/02/2022	577,313.01				57	08/02/2022	\$577,313.01					577,313.01	
			I-049	22/02/2022	244,436.99	59	08/02/2022	\$244,436.99					244,436.99	
			I-035	18/02/2022	150,000.00	60	08/02/2022	\$150,000.00					150,000.00	
D-0473	28/02/2022	450,500.00				62	08/02/2022	\$450,500.00					450,500.00	
D-0827	31/03/2022	669,250.00				217	14/03/2022	\$669,250.00					669,250.00	
D-0827	31/03/2022	900,000.00				218	14/03/2022	\$900,000.00					900,000.00	
D-0827	31/03/2022	119,500.00				219	14/03/2022	\$119,500.00					119,500.00	
D-0827	31/03/2022	299,515.25				268	30/03/2022	\$299,515.25					299,515.25	
D-0823	30/04/2022	5,978,064.00				374	22/04/2022	\$5,978,064.00					5,978,064.00	
D-0823	30/04/2022	1,401,461.60				375	22/04/2022	\$1,401,461.60					1,401,461.60	
D-0823	30/04/2022	750,000.00				376	22/04/2022	\$750,000.00					750,000.00	
D-0823	30/04/2022	950,000.00				377	22/04/2022	\$950,000.00					950,000.00	
D-0823	30/04/2022	332,250.00				378	22/04/2022	\$332,250.00					332,250.00	



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-SEG-03**

**RESULTADO AF-03**

PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA INGRESOS			CLC			BANCO				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE		
			I-061	17/05/2022	7,033,016.40	505	09/05/2022	\$7,033,016.40					7,033,016.40	
			I-071	27/05/2022	2,677,004.00	508	09/05/2022	\$2,677,004.00					2,677,004.00	
			I-071	27/05/2022	1,228,100.00	508	09/05/2022	\$1,228,100.00					1,228,100.00	
			I-072	30/05/2022	1,201,500.00	509	09/05/2022	\$1,201,500.00					1,201,500.00	
			I-072	30/05/2022	1,166,200.00	509	09/05/2022	\$1,166,200.00					1,166,200.00	
			I-067	24/05/2022	875,175.00	510	09/05/2022	\$875,175.00					875,175.00	
D-0827	31/05/2022	150,000.00				573	24/05/2022	\$150,000.00					150,000.00	
			I-056	07/06/2022	779,500.00	601	01/06/2022	\$779,500.00					779,500.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: PÓLIZAS DE INGRESOS
			I-0250	27/06/2022	790,000.00	640	07/06/2022	\$790,000.00					790,000.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: COMPROBANTE BANCARIO.
D-01333	30/06/2022	229,680.00				663	07/06/2022	\$229,680.00					229,680.00	
D-01333	30/06/2022	154,633.95				663	07/06/2022	\$154,633.95					154,633.95	
D-01333	30/06/2022	300,320.52				664	07/06/2022	\$300,320.52					300,320.52	
D-01333	30/06/2022	740,000.00				750	21/06/2022	\$740,000.00					740,000.00	
			I-023	19/07/2022	3,933,480.06	793	04/07/2022	\$3,933,480.06					3,933,480.06	
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 14,850,175.32</b>			<b>\$ 20,078,412.45</b>			<b>\$34,928,587.77</b>					<b>\$ 34,928,587.77</b>	



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-SEG-03**

**RESULTADO AF-03**

PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA INGRESOS			CLC			BANCO				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE		
<b>SERVICIOS DE VIGILANCIA.</b>														
			I-031	16/02/2022	24,360.00	84	10/02/2022	24,360.00					\$ 24,360.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: PÓLIZAS DE INGRESOS  FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: COMPROBANTE BANCARIO.
			I-032	16/02/2022	609,000.00	85	10/02/2022	609,000.00					609,000.00	
			I-052	22/02/2022	609,000.00	97	17/02/2022	609,000.00					609,000.00	
			I-061	23/02/2022	24,360.00	107	20/02/2022	24,360.00					24,360.00	
D-0827	31/03/2022	609,000.00				153	05/03/2022	609,000.00					609,000.00	
D-0827	31/03/2022	24,360.00				167	07/03/2022	24,360.00					24,360.00	
D-0823	30/04/2022	609,000.00				347	19/04/2022	609,000.00					609,000.00	
D-0823	30/04/2022	24,360.00				349	19/04/2022	24,360.00					24,360.00	
D-0827	31/05/2022	609,000.00				541	18/05/2022	609,000.00					609,000.00	
D-0827	31/05/2022	24,360.00				542	18/05/2022	24,360.00					24,360.00	
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 1,900,080.00</b>			<b>\$ 1,266,720.00</b>			<b>\$ 3,166,800.00</b>					<b>\$ 3,166,800.00</b>	
<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES.</b>														
			I-019	31-ene	\$ 26,680.00	17	20/01/2022	\$ 26,680.00					\$ 26,680.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS. PÓLIZAS DE INGRESOS  FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: COMPROBANTE BANCARIO.
D-0827	31/03/2022	26,680.00				168	07/03/2022	26,680.00					26,680.00	
D-0827	31/03/2022	26,680.00				232	21/03/2022	26,680.00					26,680.00	
D-0827	31/05/2022	26,680.00				528	13/05/2022	26,680.00					26,680.00	
D-0827	31/05/2022	26,680.00				529	13/05/2022	26,680.00					26,680.00	
D-0827	31/05/2022	230,000.00				547		230,000.00					230,000.00	
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 336,720.00</b>			<b>\$ 26,680.00</b>			<b>\$ 363,400.00</b>					<b>\$ 363,400.00</b>	



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-SEG-03**

**RESULTADO AF-03**

PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA INGRESOS			CLC			BANCO				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE		
<b>FLETES, ACARREOS Y ENVÍOS</b>														
D-0827	31/05/2022	\$ 41,760.00				554	23/05/2022	41,760.00					\$ 41,760.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: PÓLIZAS DE INGRESOS  FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: COMPROBANTE BANCARIO.
D-0827	31/05/2022	41,760.00				554	23/05/2022	41,760.00					41,760.00	
D-0827	31/05/2022	30,160.00				555	23/05/2022	30,160.00					30,160.00	
D-0827	31/05/2022	5,220.00				556	23/05/2022	11,600.00					5,220.00	
D-0827	31/05/2022	11,600.00				556	23/05/2022	5,800.00					11,600.00	
D-0827	31/05/2022	5,800.00				556	23/05/2022	5,800.00					5,800.00	
D-0827	31/05/2022	19,720.00				557	23/05/2022	19,720.00					19,720.00	
D-0827	31/05/2022	125,976.00				557	23/05/2022	125,976.00					125,976.00	
D-0827	31/05/2022	147,552.00				558	23/05/2022	147,552.00					147,552.00	
D-0827	31/05/2022	3,750.00				559	23/05/2022	3,750.00					3,750.00	
D-0827	31/05/2022	6,960.00				559	23/05/2022	6,960.00					6,960.00	
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 440,258.00</b>						<b>\$ 440,838.00</b>					<b>\$ 440,258.00</b>	
<b>CONSERVACIÓN Y MANTTO. MENOR DE INMUEBLES.</b>														
			I-084	19/12/2022	\$ 38,964.72	353	20/04/2022	38,964.72					\$ 38,964.72	
			I-0224	30/09/2022	17,589.60	434	02/02/2022	17,589.60					17,589.60	



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA

PERIODO AUDITADO: EJERCICIOS 2021 Y 2022

NÚMERO DE AUDITORÍA: ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

ANEXO DAE-SEG-03

RESULTADO AF-03

PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA INGRESOS			CLC			BANCO				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE		
			I-0192	30/09/2022	14,732.00	435	02/05/2022	14,732.00					14,732.00	<b>FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: PÓLIZAS DE INGRESOS</b>  <b>FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: COMPROBANTE BANCARIO.</b>
			I-0192	30/09/2022	6,693.20	436	02/05/2022	6,693.20					6,693.20	
			I-085	19/12/2022	16,634.55	437	02/05/2022	16,634.55					16,634.55	
			I-085	19/12/2022	1,624.00	438	02/05/2022	1,624.00					1,624.00	
			I-0193	30/09/2022	2,900.00	438	02/05/2022	2,900.00					2,900.00	
			I-046	09/12/2022	16,773.60	439	02/05/2022	16,773.60					16,773.60	
			I-0127	15/12/2022	3,654.00	439	02/05/2022	3,654.00					3,654.00	
			I-0132	15/12/2022	4,408.00	439	02/05/2022	4,408.00					4,408.00	
			I-0228	30/09/2022	7,779.90	440	02/05/2022	7,779.90					7,779.90	
D-0827	31/05/2022	2,088.00				441	02/05/2022	2,088.00					2,088.00	
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 2,088.00</b>			<b>\$ 131,753.57</b>			<b>\$ 133,841.57</b>					<b>\$ 133,841.57</b>	
<b>DIFUSIÓN SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES.</b>														
			I-040	18/02/2022	\$ 18,560.00	90	16/02/2022	\$ 18,560.00					\$ 18,560.00	
D-0823	30/04/2022	9,280.00				278	07/04/2022	9,280.00					9,280.00	
D-0823	30/04/2022	15,000.01				292	08/04/2022	15,000.01					15,000.01	
D-0823	30/04/2022	81,200.00				293	08/04/2022	81,200.00					81,200.00	
D-0823	30/04/2022	40,000.00				294	09/04/2022	40,000.00					40,000.00	



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-SEG-03**

**RESULTADO AF-03**

PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA INGRESOS			CLC			BANCO				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE		
D-0823	30/04/2022	18,560.00				295	09/04/2022	18,560.00					18,560.00	<b>FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA:            CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS.            PÓLIZAS DE INGRESOS</b>  <b>FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA:            COMPROBANTE BANCARIO.</b>
D-0823	30/04/2022	23,200.00				296	09/04/2022	23,200.00					23,200.00	
D-0823	30/04/2022	116,000.00				297	09/04/2022	116,000.00					116,000.00	
D-0823	30/04/2022	40,435.73				298	09/04/2022	40,435.73					40,435.73	
D-0823	30/04/2022	11,600.00				299	09/04/2022	11,600.00					11,600.00	
D-0823	30/04/2022	14,999.99				300	09/04/2022	14,999.99					14,999.99	
D-0823	30/04/2022	30,000.00				301	09/04/2022	30,000.00					30,000.00	
D-0823	30/04/2022	23,200.00				303	09/04/2022	23,200.00					23,200.00	
D-0823	30/04/2022	58,000.00				304	09/04/2022	58,000.00					58,000.00	
D-0823	30/04/2022	58,000.00				305	09/04/2022	58,000.00					58,000.00	
D-0823	30/04/2022	121,800.00				306	09/04/2022	121,800.00					121,800.00	
D-0823	30/04/2022	81,200.00				307	09/04/2022	81,200.00					81,200.00	
D-0823	30/04/2022	348,000.00				338	14/04/2022	348,000.00					348,000.00	
D-0823	30/04/2022	15,000.01				339	14/04/2022	15,000.01					15,000.01	
D-0823	30/04/2022	20,000.00				340	14/04/2022	20,000.00					20,000.00	
D-0823	30/04/2022	40,000.00				341	14/04/2022	40,000.00					40,000.00	
D-0823	30/04/2022	23,200.00				342	14/04/2022	23,200.00					23,200.00	
D-0823	30/04/2022	382,800.00				343	14/04/2022	382,800.00					382,800.00	
D-0823	30/04/2022	15,000.00				344	14/04/2022	15,000.00					15,000.00	
D-0823	30/04/2022	580,000.00				345							580,000.00	



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-SEG-03**

**RESULTADO AF-03**

PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA INGRESOS			CLC			BANCO				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE		
D-0823	30/04/2022	11,600.00				361	21/04/2022	11,600.00					11,600.00	<b>FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: COMPROBANTE BANCARIO.</b>
D-0823	30/04/2022	423,400.00				396							423,400.00	
D-0823	31/05/2022	139,200.00				399	22/04/2022	139,200.00					139,200.00	
D-0823	31/05/2022	69,600.00				401	22/04/2022	69,600.00					69,600.00	
D-0827	31/05/2022	29,000.00				421	02/05/2022	29,000.00					29,000.00	
D-0827	31/05/2022	46,400.00				423	02/05/2022	46,400.00					46,400.00	
D-0827	31/05/2022	9,280.00				424	02/05/2022	9,280.00					9,280.00	
D-0827	31/05/2022	20,000.00				425	02/05/2022	20,000.00					20,000.00	
D-0827	31/05/2022	20,000.00				448	03/05/2022	20,000.00					20,000.00	<b>FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS. PÓLIZAS DE INGRESOS</b>
D-0827	31/05/2022	81,200.00				450	03/05/2022	81,200.00					81,200.00	
D-0827	31/05/2022	20,000.00				452	03/05/2022	20,000.00					20,000.00	
D-0827	31/05/2022	23,200.00				453	03/05/2022	23,200.00					23,200.00	
D-0827	31/05/2022	92,800.00				454	03/05/2022	92,800.00					92,800.00	
D-0827	31/05/2022	69,600.00				455	03/05/2022	69,600.00					69,600.00	
D-0827	31/05/2022	23,200.00				456	03/05/2022	23,200.00					23,200.00	
D-0827	31/05/2022	19,999.56				457	03/05/2022	19,999.56					19,999.56	
D-0827	31/05/2022	18,560.00				458	03/05/2022	18,560.00					18,560.00	
D-0827	31/05/2022	18,500.00				459	03/05/2022	18,500.00					18,500.00	
D-0827	31/05/2022	18,500.00				460	03/05/2022	18,500.00					18,500.00	
D-0827	31/05/2022	58,000.00				481	04/05/2022	58,000.00					58,000.00	<b>FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: COMPROBANTE BANCARIO.</b>





**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-SEG-03**

**RESULTADO AF-03**

PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA INGRESOS			CLC			BANCO				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE		
D-0827	31/05/2022	18,500.00				482	04/05/2022	18,500.00					18,500.00	
D-0827	31/05/2022	40,000.00				517	12/05/2022	40,000.00					40,000.00	
D-0827	31/05/2022	40,000.00				518	12/05/2022	40,000.00					40,000.00	
D-0827	31/05/2022	23,200.00				519	13/05/2022	23,200.00					23,200.00	
D-0827	31/05/2022	116,000.00				520	13/05/2022	116,000.00					116,000.00	
D-0827	31/05/2022	20,000.00				535	16/05/2022	20,000.00					20,000.00	
D-0827	31/05/2022	40,000.00				536	16/05/2022	40,000.00					40,000.00	
D-0827	31/05/2022	60,000.00				537	18/05/2022	60,000.00					60,000.00	
D-0827	31/05/2022	40,000.00				538	18/05/2022	40,000.00					40,000.00	
D-0827	31/05/2022	20,000.00				539	18/05/2022	20,000.00					20,000.00	
D-0827	31/05/2022	18,499.99				540	18/05/2022	18,499.99					18,499.99	
D-0827	31/05/2022	30,000.00				548	19/05/2022	30,000.00					30,000.00	
D-0827	31/05/2022	496,975.10				560	24/05/2022	496,975.10					496,975.10	<b>FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS. PÓLIZAS DE INGRESOS</b>
D-0827	31/05/2022	30,000.00				563	24/05/2022	30,000.00					30,000.00	
D-0827	31/05/2022	46,400.00				564	24/05/2022	46,400.00					46,400.00	<b>FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: COMPROBANTE BANCARIO.</b>
D-0827	31/05/2022	91,465.62				565	24/05/2022	91,465.62					91,465.62	
D-0827		69,600.00				570	24/05/2022	69,600.00					69,600.00	
D-0827	30/06/2022	23,200.00				572	24/05/2022	23,200.00					23,200.00	
			I-0248	30/06/2022	80,272.00	610	02/06/2022	80,272.00					80,272.00	
D-01333	30/06/2022	40,000.00				694							40,000.00	



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-SEG-03**

**RESULTADO AF-03**

PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA INGRESOS			CLC			BANCO				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE		
D-01333	30/06/2022	40,000.00				695							40,000.00	
D-01333	30/06/2022	9,280.00				696	13/06/2022	9,280.00					9,280.00	
D-01333		390,000.00				711							390,000.00	<b>FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA:            CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS.            PÓLIZAS DE INGRESOS             FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA:            COMPROBANTE BANCARIO.</b>
D-01333		11,600.00				712	14/06/2022	11,600.00					11,600.00	
D-01333		16,000.00				715	15/06/2022	16,000.00					16,000.00	
D-01333		13,920.00				721	16/06/2022	13,920.00					13,920.00	
D-01333		40,600.00				747							40,600.00	
D-01333		20,300.00				747							20,300.00	
D-01333		26,912.00				748							26,912.00	
D-01333		13,920.00				758	22/06/2022	13,920.00					13,920.00	
			I-0196		13,920.00	930							13,920.00	
			I-0197		13,920.00	931							13,920.00	
			I-0243		9,280.00	1005							9,280.00	
D-0407		13,920.00				1013							13,920.00	
D-0408		13,920.00				1014							13,920.00	
D-0409		9,280.00				1015							9,280.00	
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 5,262,008.01</b>			<b>\$ 135,952.00</b>			<b>\$ 3,762,508.01</b>					<b>\$ 5,397,960.01</b>	
<b>MANTTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE.</b>														



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-SEG-03**

**RESULTADO AF-03**

PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA INGRESOS			CLC			BANCO				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE		
			I-0188	29/09/2022	\$ 1,000.00	939							\$ 1,000.00	<b>FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA:</b> <b>CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS.</b> <b>PÓLIZAS DE INGRESOS</b>  <b>FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA:</b> <b>COMPROBANTE BANCARIO.</b>
			I-0188	29/09/2022	1,000.00	939							1,000.00	
D-01333	30/06/2022	\$ 6,100.00				633	05/06/2022	\$ 6,100.00					6,100.00	
D-01333	30/06/2022	7,164.00				633	05/06/2022	7,164.00					7,164.00	
D-01104	30/09/2022	16,394.00				946							16,394.00	
D-0411	31/10/2022	16,664.00				1019							16,664.00	
D-0827	31/03/2022	2,876.80				257							2,876.80	
			I-0167	20/06/2022	4,002.00	615							4,002.00	
D-01333	30/06/2022	2,900.00				768	23/06/2022	2,900.00					2,900.00	
D-01333	30/06/2022	5,080.80				768	23/06/2022	5,080.80					5,080.80	
D-0314	31/08/2022	4,234.00				879							4,234.00	
D-0412	31/10/2022	5,057.60				1020							5,057.60	
			I-0138	22/11/2022	6,217.60	1141							6,217.60	
			I-0204	28/12/2022	2,366.40	1394							2,366.40	
			I-0168	20/06/2022	4,176.00	616	02/07/2022	4,176.00					4,176.00	
			I-0168	20/06/2022	5,637.60	616	02/07/2022	5,637.60					5,637.60	
			I-0169	20/06/2022	6,484.40	617	02/06/2022	6,484.40					6,484.40	
D-0314	31/08/2022	1,740.00				877							1,740.00	
			I-0213	30/09/2022	9,280.00	956							9,280.00	
			I-0205	28/12/2022	2,784.00	1395							2,784.00	



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-SEG-03**

**RESULTADO AF-03**

PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA INGRESOS			CLC			BANCO				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE		
			I-0205	28/12/2022	5,220.00	1395							5,220.00	<b>FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA:            CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS.            PÓLIZAS DE INGRESOS             FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA:            COMPROBANTE BANCARIO.</b>
D-0823	30/04/2022	6,252.40				351							6,252.40	
D-0823	30/04/2022	4,732.80				351							4,732.80	
D-0823	30/04/2022	5,341.80				351							5,341.80	
			I-0158	20/06/2022	11,826.20	597	01/06/2022	11,826.20					11,826.20	
			I-0159	20/06/2022	3,596.00	598	01/06/2022	3,596.00					3,596.00	
			I-0159	20/06/2022	7,105.00	598	01/06/2022	7,105.00					7,105.00	
			I-0159	20/06/2022	4,993.80	598	01/06/2022	4,993.80					4,993.80	
			I-0160	20/06/2022	12,736.80	602	01/06/2022	12,736.80					12,736.80	
			I-0160	20/06/2022	5,388.20	602	01/06/2022	5,388.20					5,388.20	
			I-0161	20/06/2022	8,966.80	603	01/06/2022	8,966.80					8,966.80	
			I-0161	20/06/2022	8,502.80	603	02/06/2022	8,502.80					8,502.80	
			I-0216	22/06/2022	4,367.40	596	01/06/2022	4,367.40					4,367.40	
			I-0216	22/06/2022	8,217.44	596	01/06/2022	8,217.44					8,217.44	
			I-0216	22/06/2022	4,280.40	596	01/06/2022	4,280.40					4,280.40	
			I-0216	22/06/2022	9,709.20	596	01/06/2022	9,709.20					9,709.20	
			I-0217	22/06/2022	12,754.20	604	01/06/2022	12,754.20					12,754.20	
			I-0217	22/06/2022	10,817.00	604	01/06/2022	10,817.00					10,817.00	
			I-0217	22/06/2022	5,266.40	604	01/06/2022	5,266.40					5,266.40	
			I-0217	22/06/2022	3,839.60	604	01/06/2022	3,839.60					3,839.60	



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-SEG-03**

**RESULTADO AF-03**

PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA INGRESOS			CLC			BANCO				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE		
D-01333	30/06/2022	6,414.80				634	05/06/2022	6,414.80					6,414.80	<b>FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA:</b> <b>CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS.</b> <b>PÓLIZAS DE INGRESOS</b>  <b>FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA:</b> <b>COMPROBANTE BANCARIO.</b>
D-01333	30/06/2022	7,261.60				634	05/06/2022	7,261.60					7,261.60	
D-01333	30/06/2022	8,572.40				634	05/06/2022	8,572.40					8,572.40	
D-01333	30/06/2022	10,886.60				769	23/06/2022	10,886.60					10,886.60	
D-01333	30/06/2022	7,969.20				769	23/06/2022	7,969.20					7,969.20	
D-0280	31/07/2022	4,500.80				821							4,500.80	
D-0280	31/07/2022	5,324.40				821							5,324.40	
D-0280	31/07/2022	2,888.40				821							2,888.40	
D-0280	31/07/2022	11,141.80				821							11,141.80	
D-0280	31/07/2022	2,022.20				821							2,022.20	
D-0314	31/08/2022	9,744.00				878							9,744.00	<b>FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA:</b> <b>CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS.</b> <b>PÓLIZAS DE INGRESOS</b>  <b>FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA:</b> <b>COMPROBANTE BANCARIO.</b>
D-0314	31/08/2022	8,195.40				878							8,195.40	
D-0314	31/08/2022	2,180.80				878							2,180.80	
D-0314	31/08/2022	11,762.40				878							11,762.40	
D-0314	31/08/2022	1,902.40				878							1,902.40	
D-0314	31/08/2022	10,741.60				878							10,741.60	
D-0314	31/08/2022	3,880.20				878							3,880.20	
D-0314	31/08/2022	5,637.60				878							5,637.60	
D-0314	31/08/2022	4,164.40				878							4,164.40	
D-0314	31/08/2022	12,354.00				878							12,354.00	



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-SEG-03**

**RESULTADO AF-03**

PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA INGRESOS			CLC			BANCO				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE		
			I-0202	30/09/2022	10,463.20	941							10,463.20	
D-0414	31/10/2022	3,793.20				1024							3,793.20	
D-0414	31/10/2022	3,224.80				1024							3,224.80	
D-0414	31/10/2022	7,859.00				1024							7,859.00	
D-0415	31/10/2022	3,236.40				1025							3,236.40	
D-0415	31/10/2022	2,320.00				1025							2,320.00	
D-0415	31/10/2022	10,092.00				1025							10,092.00	
			I-048	09/12/2022	9,964.40	1233							9,964.40	
			I-048	09/12/2022	6,884.60	1233							6,884.60	
			I-0167	26/12/2022	4,558.80	1356							4,558.80	
			I-0167	26/12/2022	4,292.00	1356							4,292.00	
			I-0203	28/12/2022	6,304.60	1393							6,304.60	
			I-0203	28/12/2022	4,152.80	1393							4,152.80	
			I-047	09/12/2022	1,740.00	1232							1,740.00	
D-01102	30/09/2022	8,700.00				940							8,700.00	<b>FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA:</b> <b>CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS.</b> <b>PÓLIZAS DE INGRESOS</b>
D-01102	30/09/2022	1,972.00				940							1,972.00	
D-01102	30/09/2022	812				940							812	
D-01102	30/09/2022	4,640.00				940							4,640.00	
D-01102	30/09/2022	10,440.00				940							10,440.00	
D-01102	30/09/2022	3,006.72				940							3,006.72	
														<b>FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA:</b> <b>COMPROBANTE BANCARIO.</b>



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-SEG-03**

**RESULTADO AF-03**

PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA INGRESOS			CLC			BANCO				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE		
D-01102	30/09/2022	9,628.00				940							9,628.00	<b>FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA:            CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS.            PÓLIZAS DE INGRESOS</b>  <b>FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA:            COMPROBANTE BANCARIO.</b>
D-01102	30/09/2022	2,088.00				940							2,088.00	
D-01102	30/09/2022	1,740.00				940							1,740.00	
D-01102	30/09/2022	696				940							696	
D-01102	30/09/2022	3,248.00				940							3,248.00	
D-01102	30/09/2022	5,568.00				940							5,568.00	
D-01102	30/09/2022	3,712.00				940							3,712.00	
D-01102	30/09/2022	2,784.00				940							2,784.00	
D-01102	30/09/2022	2,088.00				940							2,088.00	
D-01102	30/09/2022	5,104.00				940							5,104.00	
D-01102	30/09/2022	1,392.00				940							1,392.00	
D-01102	30/09/2022	1,856.00				940							1,856.00	
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 322,083.32</b>			<b>\$ 218,895.64</b>			<b>\$ 201,014.64</b>					<b>\$ 540,978.96</b>	
<b>IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES</b>														
			I-018	31/01/2022	\$ 45,994.00	16	20/01/2002	45,994.00					\$ 45,994.00	<b>FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA:            CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS.            PÓLIZAS DE INGRESOS</b>  <b>FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA:            COMPROBANTE BANCARIO.</b>
			I-031	31/01/2022	2,958.00	38	23/01/2022	2,958.00					2,958.00	
			I-031	31/01/2022	19,847.60	38	24/01/2022	19,847.60					19,847.60	
			I-031	31/01/2022	870.00	38	25/01/2022	870.00					870.00	
			I-031	31/01/2022	7,308.00	38	26/01/2022	7,308.00					7,308.00	
			I-047	22/02/2022	438,485.80	47	04/02/2022	438,485.80					438,485.80	



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-SEG-03**

**RESULTADO AF-03**

PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA INGRESOS			CLC			BANCO				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE		
			I-015	08/03/2022	67,112.96	123	01/03/2022	67,112.96					67,112.96	
			I-016	08/03/2022	22,077.12	124	01/03/2022	22,077.12					22,077.12	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS. PÓLIZAS DE INGRESOS  FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: COMPROBANTE BANCARIO.
			I-031	16/03/2022	61,143.02	156	07/03/2022	61,143.02					61,143.02	
			I-032	16/03/2022	5,394.00	157	07/03/2022	5,394.00					5,394.00	
D-0827	31/03/2022	11,200.00				185							11,200.00	
			I-054	24/03/2022	1,806,337.27	237	22/03/2022	1,806,337.27					1,806,337.27	
D-0827	31/03/2022	2,253.20				257							2,253.20	
D-0823	30/04/2022	762,333.44				271	07/04/2022	762,333.44					762,333.44	
D-0823	30/04/2022	99,529.74				272	07/04/2022	99,529.74					99,529.74	
D-0823	30/04/2022	1,798,332.91				273	07/04/2022	1,798,332.91					1,798,332.91	
D-0823	30/04/2022	79,822.85				277	07/04/2022	79,822.85					79,822.85	
D-0823	30/04/2022	4,706,000.52				325	12/04/2022	4,706,000.52					4,706,000.52	
D-0823	30/04/2022	649,317.89				350	19/04/2022	649,317.89					649,317.89	
D-0823	30/04/2022	55,113.11				350	19/04/2022	55,113.11					55,113.11	
			I-046	29/04/2022	6,225,636.19	354	20/04/2022	6,225,636.19					6,225,636.19	
			I-047	29/04/2022	262,496.63	355	20/04/2022	262,496.63					262,496.63	
D-0823	30/04/2022	62,094.92				356	21/04/2022	62,094.92					62,094.92	
D-0823	30/04/2022	162,400.00				357	21/04/2022	162,400.00					162,400.00	
D-0823	30/04/2022	23,191,972.80				403	22/04/2022	23,191,972.80					23,191,972.80	
D-0823	30/04/2022	17,393,979.60				407	22/04/2022	17,393,979.60					17,393,979.60	





**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-SEG-03**

**RESULTADO AF-03**

PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA INGRESOS			CLC			BANCO				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE		
D-0823	30/04/2022	3,422.00				417	24/04/2022	3,422.00					3,422.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS. PÓLIZAS DE INGRESOS  FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: COMPROBANTE BANCARIO.
D-0823	30/04/2022	3,422.00				417	24/04/2022	3,422.00					3,422.00	
D-0823	30/04/2022	3,886.00				417	24/04/2022	3,886.00					3,886.00	
D-0823	30/04/2022	3,480.00				418	24/04/2022	3,480.00					3,480.00	
D-0823	30/04/2022	3,480.00				418	24/04/2022	3,480.00					3,480.00	
D-0827	31/05/2022	4,454.40				465	04/05/2022	4,454.40					4,454.40	
D-0827	31/05/2022	3,681.84				466	04/05/2022	3,681.84					3,681.84	
D-0827	31/05/2022	4,837.20				467	04/05/2022	4,837.20					4,837.20	
D-0827	31/05/2022	1,160.00				468	04/05/2022	1,160.00					1,160.00	
D-0827	31/05/2022	6,612.00				468	04/05/2022	6,612.00					6,612.00	
			I-059	13/05/2022	17,393,979.60	490	06/05/2022	17,393,979.60					17,393,979.60	
D-0827	31/05/2022	28,312.17				498	07/05/2022	28,312.17					28,312.17	
I-062	19/05/2022	6,785,514.69				513	11/05/2022	6,785,514.69					6,785,514.69	
D-0827	31/05/2022	5,220.00				566	24/05/2022	5,220.00					5,220.00	
D-01333	30/06/2022	124,027.20				619	03/06/2022	124,027.20					124,027.20	
D-01333	30/06/2022	17,404.64				619	03/06/2022	17,404.64					17,404.64	
D-01333	30/06/2022	1,972.00				632	05/06/2022	1,972.00					1,972.00	
D-01333	30/06/2022	13,942.27				654	07/06/2022	13,942.27					13,942.27	



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-SEG-03**

**RESULTADO AF-03**

PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA INGRESOS			CLC			BANCO				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE			
D-01333	30/06/2022	7,693.12				655	07/06/2022	7,693.12					7,693.12	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS. PÓLIZAS DE INGRESOS  FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: COMPROBANTE BANCARIO.	
D-01333	30/06/2022	12,003.68				713	14/06/2022	12,003.68					12,003.68		
D-01333	30/06/2022	16,170.00				722	16/06/2022	16,170.00					16,170.00		
D-01333	30/06/2022	4,618.00				722	16/06/2022	4,618.00					4,618.00		
D-01333	30/06/2022	4,640.00				729							4,640.00		
D-01333	30/06/2022	960.48				770	23/06/2022	960.48					960.48		
D-01333	30/06/2022	371.20				770	23/06/2022	371.20					371.20		
D-01333	30/06/2022	528.26				770	23/06/2022	528.26					528.26		
D-01333	30/06/2022	487.20				770	23/06/2022	487.20					487.20		
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 56,036,651.33</b>						<b>\$ 26,359,640.19</b>					<b>\$ 82,378,198.32</b>		<b>\$ 82,396,291.52</b>
<b>SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD.</b>															
D-0473	28/02/2022	\$ 397,590.00				89	13/02/2022	397,590.00					\$ 397,590.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS. PÓLIZAS DE INGRESOS  FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: COMPROBANTE BANCARIO.	
D-0827	31/03/2022	463,855.00				234	21/03/2022	463,855.00					463,855.00		
D-0823	30/04/2022	463,855.00				386							463,855.00		
D-0428	31/10/2022	127,600.00				1044							127,600.00		



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-SEG-03**

**RESULTADO AF-03**

PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA INGRESOS			CLC			BANCO				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE		
			I-017	16/02/2022	\$ 58,000.00	69	09/02/2022	\$ 58,000.00					58,000.00	
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 1,452,900.00</b>			<b>\$ 58,000.00</b>			<b>\$ 919,445.00</b>					<b>\$ 1,510,900.00</b>	
<b>OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN</b>														
D-0827	31/03/2022	6,088,608.00				229	14/03/2022	\$ 6,088,608.00					\$ 6,088,608.00	<b>FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: PÓLIZAS DE INGRESOS</b>  <b>FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: COMPROBANTE BANCARIO.</b>
D-0827	31/05/2022	4,059,072.00				483	05/05/2022	4,059,072.00					4,059,072.00	
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 10,147,680.00</b>						<b>\$ 10,147,680.00</b>					<b>\$ 10,147,680.00</b>	
<b>VIÁTICOS EN EL PAÍS.</b>														
D-0827	31/03/2022	\$ 264,000.00				222							\$ 264,000.00	<b>FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS. PÓLIZAS DE INGRESOS</b>
D-01333	30/06/2022	925,500.00				641	07/06/2022	925,500.00					925,500.00	
D-01333	30/06/2022	36,000.00				682							36,000.00	
			I-0143	22/11/2022	\$ 45,000.00	1154							45,000.00	<b>FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: COMPROBANTE BANCARIO.</b>
			I-0178	25/11/2022	700,000.00	1156							700,000.00	
			I-0178	25/11/2022	600,000.00	1156							600,000.00	
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 1,225,500.00</b>			<b>\$ 1,345,000.00</b>			<b>\$ 925,500.00</b>					<b>\$ 2,570,500.00</b>	



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-SEG-03**

**RESULTADO AF-03**

PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA INGRESOS			CLC			BANCO				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE		
<b>GASTOS EN COMISIÓN</b>														
			I-0108	30/12/2021	90,750.00	1043	08/12/2021	\$ 90,750.00					\$ 90,750.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: PÓLIZAS DE INGRESOS FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: COMPROBANTE BANCARIO.
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 90,750.00</b>			<b>\$ 90,750.00</b>					<b>\$ 90,750.00</b>	
<b>GASTOS EN COMISIÓN</b>														
			I-042	21/02/2022	958.00	63	08/02/2022	380,000.00					958.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS. PÓLIZAS DE INGRESOS FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: COMPROBANTE BANCARIO.
D-0827	31/03/2022	522.00				64	08/02/2022	120,000.00					522.00	
			I-065	23/02/2022	462.60	65	08/02/2022	260,000.00					462.60	
			I-065	23/02/2022	389.70	86							389.70	
			I-066	23/02/2022	2,213.00	86							2,213.00	
D-0827	31/03/2022	700.00				86							700.00	
			I-066	23/02/2022	471.00	87							471.00	
D-0827	31/03/2022	1,045.00				87							1,045.00	
			I-053	23/02/2022	170.00	87							170.00	
			I-065	23/02/2022	812.00	87							812.00	
D-0827	31/03/2022	458.20				87							458.20	
			I-053	23/02/2022	983.00	93							983.00	
			I-043	21/02/2022	327.00	93							327.00	
			I-042	21/02/2022	1,715.00	93							1,715.00	



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-SEG-03**

**RESULTADO AF-03**

PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA INGRESOS			CLC			BANCO				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE		
			I-042	21/02/2022	3,096.01	93							3,096.01	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: COMPROBANTE BANCARIO.
			I-043	21/02/2022	749.00	93							749.00	
			I-066	23/02/2022	654.00	93							654.00	
D-0827	31/03/2022	745.00				93							745.00	
			I-037	18/02/2022	120,000.00	93							120,000.00	
			I-050	22/02/2022	380,000.00	93							380,000.00	
			I-051	22/02/2022	260,000.00	93							260,000.00	
D-0827	31/03/2022	240,000.00				93							240,000.00	
D-01333	30/06/2022	800,000.00				93							800,000.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS. PÓLIZAS DE INGRESOS
D-01333	30/06/2022	450,000.00				93							450,000.00	
D-01333	30/06/2022	589,000.00				93							589,000.00	
D-01333	30/06/2022	985,000.00				93							985,000.00	
D-01333	30/06/2022	410,000.00				93							410,000.00	
			I-043	21/02/2022	314.00	93							314.00	
D-0827	31/03/2022	609.00				93							609.00	
D-0827	31/03/2022	463.00				93							463.00	
D-0827	31/03/2022	1,279.00				93							1,279.00	
			I-053	23/02/2022	225.00	93							225.00	
			I-065	23/02/2022	325.00	93							325.00	
			I-066	23/02/2022	805.00	93							805.00	



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-SEG-03**

**RESULTADO AF-03**

PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA INGRESOS			CLC			BANCO				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE		
			I-043	21/02/2022	762.90	93							762.90	
			I-053	23/02/2022	554.99	93							554.99	
			I-053	23/02/2022	320.00	93							320.00	
			I-053	23/02/2022	560.00	93							560.00	
			I-053	23/02/2022	480.00	93							480.00	
			I-053	23/02/2022	400.00	93							400.00	
			I-053	23/02/2022	880.00	93							880.00	
			I-053	23/02/2022	506.92	93							506.92	
			I-053	23/02/2022	773.00	93							773.00	
			I-053	23/02/2022	891.00	93							891.00	
			I-053	23/02/2022	336.63	93							336.63	
			I-053	23/02/2022	1,033.00	93							1,033.00	
			I-053	23/02/2022	354.82	93							354.82	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS.
			I-053	23/02/2022	257.78	93							257.78	PÓLIZAS DE INGRESOS
			I-053	23/02/2022	1,011.00	93							1,011.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: COMPROBANTE BANCARIO.
			I-053	23/02/2022	760.00	93							760.00	
			I-053	23/02/2022	676.00	93							676.00	
			I-053	23/02/2022	744.00	93							744.00	
			I-053	23/02/2022	414.47	93							414.47	
			I-065	23/02/2022	1,515.00	93							1,515.00	



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-SEG-03**

**RESULTADO AF-03**

PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA INGRESOS			CLC			BANCO				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE		
D-0827	31/03/2022	116,513.60				93							116,513.60	
D-0827	31/05/2022	52,162.20				93							52,162.20	
D-0827	31/05/2022	23,814.70				93							23,814.70	
			I-053	23/02/2022	520.00	93							520.00	
			I-053	23/02/2022	230.00	93							230.00	
			I-043	21/02/2022	513.00	93							513.00	
			I-066	23/02/2022	516.00	93							516.00	
			I-066	23/02/2022	371.20	93							371.20	
			I-053	23/02/2022	162.40	93							162.40	
			I-053	23/02/2022	324.80	117							324.80	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS.
D-0827	31/03/2022	729.74				117							729.74	PÓLIZAS DE INGRESOS
			I-053	23/02/2022	2,482.01	117							2,482.01	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: COMPROBANTE BANCARIO.
			I-065	23/02/2022	438.00	117							438.00	
			I-065	23/02/2022	253.00	117							253.00	
			I-065	23/02/2022	425.00	117							425.00	
			I-053	23/02/2022	557.00	117							557.00	
			I-053	23/02/2022	850.00	117							850.00	
			I-053	23/02/2022	850.00	117							850.00	
			I-053	23/02/2022	765.00	117							765.00	
			I-053	23/02/2022	595.00	117							595.00	



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-SEG-03**

**RESULTADO AF-03**

PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA INGRESOS			CLC			BANCO				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE		
			I-053	23/02/2022	425.00	117							425.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS. PÓLIZAS DE INGRESOS  FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: COMPROBANTE BANCARIO.
			I-053	23/02/2022	557.00	118							557.00	
			I-053	23/02/2022	595.00	118							595.00	
			I-053	23/02/2022	649.50	118							649.50	
			I-053	23/02/2022	340.00	118							340.00	
			I-053	23/02/2022	765.00	118							765.00	
			I-053	23/02/2022	510.00	118							510.00	
			I-053	23/02/2022	650.00	152	05/03/2022	116,513.60					650.00	
			I-053	23/02/2022	935.00	186							935.00	
			I-053	23/02/2022	425.00	186							425.00	
			I-053	23/02/2022	464.00	186							464.00	
			I-053	23/02/2022	850.00	186							850.00	
			I-053	23/02/2022	850.00	186							850.00	
			I-053	23/02/2022	557.00	186							557.00	
			I-053	23/02/2022	595.00	186							595.00	
			I-053	23/02/2022	835.00	186							835.00	
			I-065	23/02/2022	203.00	186							203.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS.
			I-065	23/02/2022	372.00	186							372.00	
			I-065	23/02/2022	278.50	221	14/03/2022	240,000.00					278.50	
			I-065	23/02/2022	93.00	514							93.00	





**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-SEG-03**

**RESULTADO AF-03**

PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA INGRESOS			CLC			BANCO				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE		
			I-053	23/02/2022	599.00	515	12/05/2022	23,814.70					599.00	CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS. PÓLIZAS DE INGRESOS  FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: COMPROBANTE BANCARIO.
D-0827	31/03/2022	623.00				642	07/06/2022	800,000.00					623.00	
			I-053	23/02/2022	480.00	642	07/06/2022	450,000.00					480.00	
			I-053	23/02/2022	480.00	643	07/06/2022	589,000.00					480.00	
			I-053	23/02/2022	480.00	643	07/06/2022	985,000.00					480.00	
			I-053	23/02/2022	480.00	766	23/06/2022	410,000.00					480.00	
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 3,673,664.44</b>			<b>\$ 811,221.23</b>			<b>\$ 4,374,328.30</b>					<b>\$ 4,484,885.67</b>	
<b>REUNIONES, CONGRESOS Y CONVENCIONES.</b>														
			I-0187	28/12/2022	\$ 1,094.48	171							\$ 1,094.48	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS. PÓLIZAS DE INGRESOS  FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: COMPROBANTE BANCARIO.
D-0827	31/03/2022	\$ 6,785.80				189	13/03/2022	6,785.80					6,785.80	
D-0823	30/04/2022	2,910.00				308							2,910.00	
D-0823	30/04/2022	4,742.00				308							4,742.00	
D-0823	30/04/2022	1,832.00				387							1,832.00	
D-0827	31/05/2022	31,300.00				414							31,300.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA:
D-01333	30/06/2022	28,427.00				414							28,427.00	
			I-0202	28/12/2022	2,250.00	414							2,250.00	
			I-0209	30/09/2022	6,783.00	427	02/05/2022	15,961.60					6,783.00	
D-0823	30/04/2022	22,620.00				526	13/05/2022	31,300.00					22,620.00	
D-0827	31/03/2022	3,300.01				527	13/05/2022	3,828.00					3,300.01	
			I-0117	15/12/2022	5,568.00	697							5,568.00	



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-SEG-03**

**RESULTADO AF-03**

PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA INGRESOS			CLC			BANCO				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE		
			I-0117	15/12/2022	1,740.00	697							1,740.00	<b>FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS. PÓLIZAS DE INGRESOS</b>  <b>FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: COMPROBANTE BANCARIO.</b>
			I-0117	15/12/2022	1,740.00	724							1,740.00	
			I-0117	15/12/2022	6,960.00	726							6,960.00	
			I-0117	15/12/2022	1,740.00	751							1,740.00	
			I-0117	15/12/2022	1,740.00	759	22/06/2022	10,440.00					1,740.00	
			I-0117	15/12/2022	1,740.00	808							1,740.00	
			I-0196	28/12/2022	1,740.00	808							1,740.00	
			I-0196	28/12/2022	1,500.00	808							1,500.00	
			I-0196	28/12/2022	2,000.00	951							2,000.00	
D-01333	30/06/2022	254,040.00				1002							254,040.00	
D-01333	30/06/2022	74,240.00				1235							74,240.00	<b>FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS. PÓLIZAS DE INGRESOS</b>  <b>FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: COMPROBANTE BANCARIO.</b>
D-01333	30/06/2022	7,327.60				1240							7,327.60	
D-01333	30/06/2022	12,923.30				1240							12,923.30	
D-0827	31/05/2022	3,828.00				1240							3,828.00	
D-01333	30/06/2022	10,440.00				1240							10,440.00	
D-0280	31/07/2022	65,192.00				1240							65,192.00	
D-0280	31/07/2022	5,220.00				1240							5,220.00	
D-0280	31/07/2022	5,800.00				1240							5,800.00	
			I-0190	28/12/2022	5,684.00	1368							5,684.00	
			I-0190	28/12/2022	16,240.00	1371							16,240.00	



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-SEG-03**

**RESULTADO AF-03**

PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA INGRESOS			CLC			BANCO				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE		
			I-0201	28/12/2022	3,400.00	1375							3,400.00	
D-0823	30/04/2022	1,392.00				1376							1,392.00	
D-0823	30/04/2022	4,176.00				1379							4,176.00	
D-0827	31/05/2022	15,961.60				1379							15,961.60	
			I-0200	28/12/2022	1,519.60	1381							1,519.60	
			I-0241	30/09/2022	2,320.00	1385							2,320.00	
			I-0197	28/12/2022	2,520.00	1385							2,520.00	
			I-050	09/12/2022	2,481.00	1385							2,481.00	
			I-0179	28/12/2022	74,814.20	1386							74,814.20	<b>FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA:            CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS.            PÓLIZAS DE INGRESOS             FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA:            COMPROBANTE BANCARIO.</b>
			I-0182	28/12/2022	56,113.38	1390							56,113.38	
			I-0186	28/12/2022	1,751.60	1391							1,751.60	
			I-0192	28/12/2022	4,060.00	1392							4,060.00	
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 562,457.31</b>			<b>\$ 207,499.26</b>			<b>\$ 68,315.40</b>					<b>\$ 769,956.57</b>	
<b>SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES</b>														
D-01333	30/06/2023	\$ 4,000,000.00				723	20/06/2022	\$ 4,000,000.00					\$ 4,000,000.00	
D-01333	30/06/2023	1,380,000.01				723	20/06/2022	1,380,000.01					1,380,000.01	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: PÓLIZAS DE INGRESOS  FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: COMPROBANTE BANCARIO.



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-SEG-03**

**RESULTADO AF-03**

PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA INGRESOS			CLC			BANCO				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE		
D-0280	31/07/2023	2,950,698.95				823	23/07/2022	2,950,698.95					2,950,698.95	
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 8,330,698.96</b>						<b>\$ 8,330,698.96</b>					<b>\$ 8,330,698.96</b>	
<b>AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.</b>														
D-0210	31/01/2022	6,772,770.65				8	18/01/2022	6,772,770.65					\$ 6,772,770.65	<b>FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: PÓLIZAS DE INGRESOS</b>
D-0473	28/02/2022	5,117,154.30				94	17/02/2022	5,117,154.30					5,117,154.30	
			I-023	08/03/2022	1,200,000.00	132	01/03/2022	1,200,000.00					1,200,000.00	
D-0827	31/03/2022	999,469.36				220	14/03/2022	999,469.36					999,469.36	
D-0823	30/04/2022	133,590.00				380	22/04/2022	133,590.00					133,590.00	
			I-0251	27/06/2022	253,705.00	645	07/06/2022	253,705.00					253,705.00	
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 13,022,984.31</b>			<b>\$ 1,453,705.00</b>			<b>\$ 14,476,689.31</b>					<b>\$ 14,476,689.31</b>	<b>FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: COMPROBANTE BANCARIO.</b>
<b>EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.</b>														
D-01333	30/06/2022	\$ 28,297.41				662							\$ 28,297.41	<b>FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: Cuentas por liquidar certificadas. PÓLIZAS DE INGRESOS</b>
D-01333	30/06/2022	54,396.80				666							54,396.80	
D-01333	30/06/2022	79,914.60				670							79,914.60	
D-01333	30/06/2022	24,734.68				672	07/06/2022	24,734.68					24,734.68	
D-01333	30/06/2022	133,064.92				673							133,064.92	
D-01333	30/06/2022	62,872.00				674							62,872.00	
D-01105	30/09/2022	110,929.99				950							110,929.99	



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-SEG-03**

**RESULTADO AF-03**

PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA INGRESOS			CLC			BANCO				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE		
			I-0234	30/09/2022	\$ 6,192.74	989							6,192.74	
			I-0168	23/11/2022	116,105.56	1166							116,105.56	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: PÓLIZAS DE INGRESOS  FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: COMPROBANTE BANCARIO.
			I-0142	15/12/2022	36,395.44	1268							36,395.44	
			I-0170	26/12/2022	162,913.35	1359							162,913.35	
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 494,210.40</b>			<b>\$ 321,607.09</b>			<b>24,734.68</b>					<b>\$ 815,817.49</b>	
<b>EQUIPO AUDIOVISUAL</b>														
D-01333	30/06/2022	15,450.00				675	08/06/2022	15,450.00					\$ 15,450.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: PÓLIZAS DE INGRESOS  FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: COMPROBANTE BANCARIO.
D-01333	30/06/2022	3,695.00				675	08/06/2022	3,695.00					3,695.00	
D-01333	30/06/2022	22,960.00				755	22/06/2022	22,960.00					22,960.00	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>42,105.00</b>						<b>\$ 42,105.00</b>					<b>\$ 42,105.00</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>144,213,718.24</b>			<b>\$ 75,322,974.89</b>			<b>\$ 212,936,943.96</b>					<b>\$ 219,536,693.13</b>	

**ELABORÓ**

**REVISÓ**

**AUTORIZÓ**

**C. BELLA MARISOL TAPIA RAMÍREZ**  
AUDITOR

**C. ARMANDO ÁVILA CRUZ**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
56 DE 56

**C. MONSERRAT CORAL ROJAS CORTÉS**  
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "B"



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-03-SEG-04**

**RESULTADO AF-04**

**CUENTA PRESUPUESTAL:** 402001-12300000001-414201AEAAA0422 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12301000001-414201AEAAA0422 MATERIALES, PUTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA

PÓLIZA			COMPROBANTE							IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO FISCAL	PROVEEDOR Y RFC	CONCEPTO	IMPORTE	IVA	TOTAL		
D-0300	09/03/2022	\$ 3,180.00								\$ 3,180.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: DEPOSITO, TRANSFERENCIA O SPEI COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI).  FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUIRIENTE, ENTRADA Y SALIDA DE ALMACÉN
D-0682	23/03/2022	3,576.01								3,576.01	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: DEPOSITO, TRANSFERENCIA O SPEI COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI).  FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUIRIENTE, ENTRADA Y SALIDA DE ALMACÉN
E-0251	310/03/2022	9,256.80								9,256.80	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: DEPOSITO, TRANSFERENCIA O SPEI COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI).  FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUIRIENTE, ENTRADA Y SALIDA DE ALMACÉN
<b>SUBTOTAL ANEXO:</b>		<b>\$ 16,012.81</b>								<b>\$ 16,012.81</b>	



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-03-SEG-04**

**RESULTADO AF-04**

**CUENTA PRESUPUESTAL:** 402001-12300000001-414201AEAAA0422 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12301000001-414201AEAAA0422 MATERIALES, PÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA

PÓLIZA			COMPROBANTE							IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO FISCAL	PROVEEDOR Y RFC	CONCEPTO	IMPORTE	IVA	TOTAL		
<b>COMPRAS DIRECTAS MENORES</b>											
E-087	02/03/2022	25,630.81	11/02/2022	DDF63879-F63B-4009-8649-F0D63CF45E09	ENGARCOM ENLACE COMERCIAL SA DE CV EEC110124HY7	7 PAQUETE FOLDER ESTANDAR TAMAÑO CARTA C/100 PIEZAS 8 CAJA BOLIGRAFO PUNTO MEDIO COLOR NEGRO PON C/100PIEZAS 4 CAJA BOLIGRAFO PUNTO MEDIANA COLOR ROJO POIN C/12 PIEZAS 10 PIEZA TIJERAS MEDIANAS MAPED PARA OFICINA 10 PAQUETE SEPARADORES PARA CARPETAS T/CARTA 10 PAQUETE PILAS AA PAQ/4 PIEZAS ENERGINZER	22,095.53	3,535.28	25,630.81	25,630.81	FALTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN (FIRMADAS Y SELLADAS)
E-0105	23/03/2022	20,848.68	09/02/2022	11DIF44F-5311-4CIA-B923-7DA7D6555BF5	ENGARCOM ENLACE COMERCIAL SA DE CV EEC110124HY7	5 CAJA DE PAPAEL BOND C/10 PAG DE 500 HOJAS MCAS SCRIBE 1 CAJA MARCATEXTOS BEROL COLOR NARANJA C/12 PIEZAS 12 CAJA SUJETA DOCUMENTOS GRANDE ACCO DE 50 MM X/12 PIEZAS 25 CAJA POLIZA CHEQUE T/CARTA PRINTAFORM 12 CINTA CANELA DE 48MMX50MM NAVITEK 12 PEGAMENTO DE BARRA PRITT DE 20 G	17,973.00	2,875.68	20,848.68	20,848.68	FALTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN (FIRMADAS Y SELLADAS)
E-0105	23/03/2022	24,798.28	14/02/2022	05ADA613-4EEA-4655-9C92-CAIDBID52C87	ENGARCOM ENLACE COMERCIAL SA DE CV EEC110124HY7	7 PAQUETE FOLDER ESTANDAR TAMAÑO CARTA C/100 PIEZAS MARCA MAPASA 8 CAJA BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO COLOR NEGRO POIN C/12 PIEZAS 4 CAJAS BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO COLOR ROJO PIN C7/12PIEZAS 15 POST-IT DE COLORES DE 7.6MMX7.6MM 10 PAQUETE SEPARADORES PARA CARPETAS T/CARTA	21,377.83	3,420.45	24,798.28	24,798.28	FALTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN (FIRMADAS Y SELLADAS)



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-03-SEG-04**

**RESULTADO AF-04**

**CUENTA PRESUPUESTAL:** 402001-12300000001-414201AEAAA0422 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12301000001-414201AEAAA0422 MATERIALES, PÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA

PÓLIZA			COMPROBANTE							IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO FISCAL	PROVEEDOR Y RFC	CONCEPTO	IMPORTE	IVA	TOTAL		
E-065	25/04/2022	3,497.72	17/02/2022	5F61A961-197B-48FC-8A79-9C768183663C	ENGARCOM ENLACE COMERCIAL SA DE CV EEC110124HY7	5 CAJA DE LIGAS NATURALES DEL NUMERO 12 MARCA AGUILA 5 MARCADORES DE TINTA PERMANENTE ESTARBOOK SHARPIE COLOR NEGRO 5 PAPEL CASCARON DE 1/4 56X35 CMS 2 SPRAY ADHESIVO EN AEROSOL DE 305 GRAMOS MARCA 3M 5 PILAS ALCALINAS AA MARCA ENERGERZER 12 SUJETA DOCUMENTOS MEDIANOS DE 32 MM C/12 PZAS	3,015.28	428.44	3,443.72	3,497.72	FALTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN (FIRMADAS Y SELLADAS)
E-065	25/04/2022	14,764.04	16/03/2022	FBFAFCAE-AB98-4DEB-961A-F64C6C955E72	ENGARCOM ENLACE COMERCIAL SA DE CV EEC110124HY7	20 RECOPIADORES TAMAÑO CARTA LEFORD MCA PRINTAFORM 12 MARCADOR DE CERA COLOR ROJO C/10 PIEZAS MCA SHARPIE 10 CORRECTOR LIQUIDO DE 20 ML MARCA DIXON 1 BORRADOR DE MIGA JON CAJA CON 20 PIEZAS MARCA PELIKAN	12,727.62	2,036.42	14,764.04	14,764.04	FALTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN (FIRMADAS Y SELLADAS)
E-065	25/04/2022	1,937.20	16/03/2022	B58CB428-F1F8-4C1F-96E9-08AFA7BA3E4D	ENGARCOM ENLACE COMERCIAL SA DE CV EEC110124HY7	10 PAPEL ADHESIVO CONTAC ROLLO DE 35X20M	1,670.00	267.20	1,937.20	1,937.20	FALTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN (FIRMADAS Y SELLADAS)
E-0111	12/05/2022	29791.04	28/03/2022	1CD94235-9883-4B8B-A474-DFCD74620340	ENGARCOM ENLACE COMERCIAL SA DE CV EEC110124HY7	15 PORTA GAFETES CON BROCHE TIPO YOYO 20 PORTA GAFETES (MICAS)	704.00	112.64	816.64	816.64	FALTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN (FIRMADAS Y SELLADAS)
			28/03/2022	CAB158A4-149C-4FF3-9102-0EC7885C6564	ENGARCOM ENLACE COMERCIAL SA DE CV EEC110124HY7	400 SOBRES PARA CD COLOR BLANCO 5 CDS MARCA VERBATIN C/50 PIEZAS 3 DVD MARCA VERBATIN C/50 PIEZAS 10 PILAS ALCALINAS AAA C/4PIEZAS	5,514.00	882.24	6,396.24	6,396.24	FALTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN (FIRMADAS Y SELLADAS)





**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-03-SEG-04**

**RESULTADO AF-04**

**CUENTA PRESUPUESTAL:** 402001-12300000001-414201AEAAA0422 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12301000001-414201AEAAA0422 MATERIALES, PÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA

PÓLIZA			COMPROBANTE							IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO FISCAL	PROVEEDOR Y RFC	CONCEPTO	IMPORTE	IVA	TOTAL		
			28/03/2022	7D301821-0184-43FF- B7B3-0B82	ENGARCOM ENLACE COMERCIAL SA DE CV EEC110124HY7	10 GRAPAS ESTANDAR 6 LIGAS DEL NÚMERO 18 10 HOJAS BLANCAS TAMAÑO BLANCO 25 CUTERS 12 PEGAMENTO DE BARRA PRINT DE 22G 3 LIBRO FLORETE FORMA FRANCESA 5 ENGRAPADORAS MEDIA TIRA ESSENTIALS DE METAL	19,463.93	3,114.23	22,578.16	22,578.16	FALTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN (FIRMADAS Y SELLADAS)
E-0112	12/05/2022	53,350.59	30/03/2022	6A746C2C-8120- 44C6-B580- 72227F780EBE	ENGARCOM ENLACE COMERCIAL SA DE CV EEC110124HY7	18 COJIN DE PLASTICO NUMERO 1 29 TINTA PARA SELLO DE 60 ML EN COLOR NEGRO 10 ESPONJEROS GRANDE AGUILA 32 MARCADOR PERMANENTE NEGRO 8 PAPEL DOBLE CARTA C/500 HOJAS	10,111.52	1,617.84	11,729.36	11,729.36	FALTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN (FIRMADAS Y SELLADAS)
			30/03/2022	94F2584A-C809- 4687-B015- F5C1B986CB42	ENGARCOM ENLACE COMERCIAL SA DE CV EEC110124HY7	4 PASTA TAMAÑO OFICIO COLOR NEGRA C/50 PIEZAS 4 PASTAS TAMAÑO OFICIO TRANSPARENTES C/50 PIEZAS 8 CINTA ADHESIVA DOBLE CARA 10 LUPAS GRANDES DE 74"	4,267.12	682.74	4,949.86	4,949.86	FALTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN (FIRMADAS Y SELLADAS)
E-0138	16/05/2022	44,474.57	07/04/2022	1B16F9DA-2886- 4125-9CDD- C5E8F660532A	ENGARCOM ENLACE COMERCIAL SA DE CV EEC110124HY7	6 LIBRO FLORETE FORMA FRANCESA 6 LIBRO FLORETE FORMA ITALIANA 20 ARCHIVO MUERTO TAMAÑO OFICIO 6 ORGANIZADORES PARA ESCRITORIO	5,691.20	910.59	6,601.79	6,601.79	FALTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN (FIRMADAS Y SELLADAS)
E-0166	23/06/2022	14,493.50	21/04/2022	AA8FA8A3-E519- 4DE0-9C91- 34BB98F346AC	ENGARCOM ENLACE COMERCIAL SA DE CV EEC110124HY7	5 CAJAS BROCHES BACO C/50 PZAS 5 CAJAS CLIPS MARIPOSA DEL NUMERO 2 C/12 PZAS 10CUTER ESTANDAR 10 LIBRETA FORMA FRANCESA CON ESPIRAL C/100 HOJAS 45 RECOPIADORES T/CARTA 15 SEPARADORES CON 10 PZAS 15 PORTAGAFETES	12,494.40	1,999.10	14,493.50	14,493.50	FALTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN (FIRMADAS Y SELLADAS)



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-03-SEG-04**

**RESULTADO AF-04**

**CUENTA PRESUPUESTAL:** 402001-12300000001-414201AEAAA0422 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12301000001-414201AEAAA0422 MATERIALES, PUTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA

PÓLIZA			COMPROBANTE							IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO FISCAL	PROVEEDOR Y RFC	CONCEPTO	IMPORTE	IVA	TOTAL		
E-0166	23/06/2022	7,462.57	22/04/2022	1434AEI2-953A-4563-AI7E-0A41B44D53DF	ENGARCOM ENLACE COMERCIAL SA DE CV EEC110124HY7	25 CARPETA EJECUTIVA ACABADO TIPO PIEL CON ORGANIZADOR Y TARJETERO TAMAÑO CARTA	6,433.25	1,029.32	7,462.57	7,462.57	FALTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN (FIRMADAS Y SELLADAS)
E-0168	23/06/2022	3,894.82	26/04/2022	C9C2DF2E-75BD-4A9B-A87C-CE92F757DB56	ENGARCOM ENLACE COMERCIAL SA DE CV EEC110124HY7	2 TONERS TN 664 BROTHER NEGRO	3,357.60	537.22	3,894.82	3,894.82	FALTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN (FIRMADAS Y SELLADAS)
E-027	16/08/2022	12,472.90	24/05/2022	3E5CAF79-937E-4D41-97B5-25FE7D551789	ENGARCOM ENLACE COMERCIAL SA DE CV EEC110124HY7	6325 PZAS SUMINISTRO DE FAJILLAS/CINTILLOS EN PAPEL KRAFT EN MEDIDA 5X100 CMS	10,752.50	1,720.40	12,472.90	12,472.90	FALTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN (FIRMADAS Y SELLADAS)
E-028	16/08/2022	2,853.60	16/05/2022	75B55E1D-BE92-4222-B5B7-2C745DC95256	ENGARCOM ENLACE COMERCIAL SA DE CV EEC110124HY7	3 PIZARRON BLANCO	2,460.00	393.60	2,853.60	2,853.60	FALTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN (FIRMADAS Y SELLADAS)
E-047	17/08/2022	3,793.94	13/05/2022	EC45C623-7F58-4FC1-9AAB-E82329C5CA44	ENGARCOM ENLACE COMERCIAL SA DE CV EEC110124HY7	4 PZAS CARTUCHO BROHTER TN660 2 PZAS CARTUCHO HP 12-A 3 PZAS CARTUCHO HP 126A AMARILLO 2 PZAS CARTUCHO HP 126A AZUL 2 PZAS CARTUCHO HP 126A MAGENTA 2 PZAS CARTUCHO SAMSUNG IIIIL	3,270.64	523.30	3,793.94	3,793.94	FALTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN (FIRMADAS Y SELLADAS)
E-047	17/08/2022	450.66	26/05/2022	F0752F35-25B1-41B8-BB64-196782B762D5	COMERCIAL DINAMICA NACIONAL SA DE CV CDN960718D41	2 PZAS TONER MOD CE285/CB435A COMP-AL	388.50	62.16	450.66	450.66	FALTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN (FIRMADAS Y SELLADAS)
<b>SUBTOTAL</b>										<b>189,970.77</b>	



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-03-SEG-04**

**RESULTADO AF-04**

**CUENTA PRESUPUESTAL:** 402001-12300000001-414201AEAAA0422 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12301000001-414201AEAAA0422 MATERIALES, PÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA

PÓLIZA			COMPROBANTE							IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO FISCAL	PROVEEDOR Y RFC	CONCEPTO	IMPORTE	IVA	TOTAL		
<b>ADJUDICACION DIRECTA</b>											
E-030	17/02/2022	44,382.18	31/01/2022	7C44E744-3BE7-4D15-897B-31D6B3C63260	ENGARCOM ENLACE COMERCIAL SA DE CV EEC110124HY7	25 LAPIZ ADHESIVO BLANCO DE 36 GRM MC DIXON 100 XPK PAPEL BOND BLANCO T/CARTA MC SCRIBE C/500 HOJAS 625 SOBRE BOLSA AMARILLO T/CARTA MC NASSA 625 SOBRE BOLSA AMARILLO T/OFCIO MC. NASSA 25 MARCADOR PERMANENTE SHARPIE FINO COLOR NEGRO	38,260.50	6,121.68	44,382.18	44,382.18	FALTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUERENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, ESTUDIO DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN (FIRMADAS Y SELLADAS)
E-0112	12/05/2022	53,350.59	31/03/2022	FI7E221-294D-4421-BEE8-276B82AC6782	ENGARCOM ENLACE COMERCIAL SA DE CV EEC110124HY7	300 BOLIGRAFOS PUNTO MEDIANO EN COLOR NEGRO 300 BOLIGRAFOS PUNTO MEDIANO EN COLOR AZUL 300 LAPIZ DEL NUMERO 2 75 TIJERAS ESCOLARES BARRILITO 50 LIBRETA PROFESIONAL DE RAYAS DE DOBLE ESPIRAL C/100 HOJAS	31,613.25	5,058.12	36,671.37	36,671.37	FALTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUERENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, ESTUDIO DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN (FIRMADAS Y SELLADAS)
E-0166	23/06/2022	61,794.71	20/04/2022	BF409C2F-F754-493F-B433-7BEA4D42AFEC	ENGARCOM ENLACE COMERCIAL SA DE CV EEC110124HY7	25 CUTER ESTANDAR 25 BOLIGRAFOS AZULES C/12 PZAS 20 BROCHE BACO C/50 PZA 20 SUJETARES CHICOS DE 19 MM 25 TIJERAS DE ACERO INOXIDABLE DE OFICINA 15 PAPEL BOND TAMAÑO CARTA 30 SACAPUNTAS CHICO DE METAL 40 BORRADOR DE MIGAJON 200 FOLDERS COLGANTES TAMAÑO OIFICIO 10 PLUMONES ROJOS PARA PIZARRON BLANCO	52,271.30	8,523.41	60,794.71	61,794.71	FALTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUERENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, ESTUDIO DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN (FIRMADAS Y SELLADAS)



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-03-SEG-04**

**RESULTADO AF-04**

**CUENTA PRESUPUESTAL:** 402001-12300000001-414201AEAAA0422 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12301000001-414201AEAAA0422 MATERIALES, PÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA

PÓLIZA			COMPROBANTE							IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO FISCAL	PROVEEDOR Y RFC	CONCEPTO	IMPORTE	IVA	TOTAL		
E-0168	23/06/2022	65,110.53	26/04/2022	166B72CD0-92B2-4E5A-85C4- DDB19E2B21A5	ENGARCOM ENLACE COMERCIAL SA DE CV EEC110124HY7	5 FOLDER DE COSTILLA T/CARTA 300 PROTECTORES DE HOJAS T/ CARTA 100 PROTECTORES DE HOJAS T/OFICIO 15 CARPETAS BLANCAS DE 1/2" T/ CARTA 20 POST IT DE COLOR AMARILLO 400 PASTA PARA ENGARGOLAR T/OFICIO COLOR NEGRO 400 PASTA PARA ENGARGOLAR T/CARTA TRANSPARENTE 36 MARCADOR DE TEXTO COLOR AMARILLO	56,129.77	8,980.76	65,110.53	65,110.53	FALTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUERENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, ESTUDIO DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN (FIRMADAS Y SELLADAS)
E-0158	24/06/2022	58,962.92	#####	57BF8EA0-18FB-4898-A5C3- 0F109A71CC7A	ENGARCOM ENLACE COMERCIAL SA DE CV EEC110124HY7	173 SACAPUNTAS GRANDE DE METAL DE DOS ENTRADAS 173 CALCULADORA BASICA DE 8 DIGITOS MCA CASIO 345 LAPIZ METRICO COLOR AMARILLO DEL NUMERO 2 345 BOLIGRAFOS DE TINTA NEGRA POIN POIN P/FINO 173 MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO 173 GOMA DE MIGAJON M-40 690 PORTA GAFETE CON CORDON COLOR NEGRO	50,830.10	8,132.82	58,962.92	58,962.92	FALTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUERENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, ESTUDIO DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN (FIRMADAS Y SELLADAS)
E-0157	24/06/2022	62,587.22	28/04/2022	9E7068C9-E251-405C-B16A- 2B02BA17EB6A	ENGARCOM ENLACE COMERCIAL SA DE CV EEC110124HY7	300 BOLIGRAFO COLOR NEGRO 300 BOLIGRAFO COLOR AZUL 25 CLIPS DEL NUMERO 2 C/100 PZAS 75 MARCATEXTOS COLOR AMARILLO 50 CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 48 MMX 50 MTS	53,954.50	8,632.72	62,587.22	62,587.22	FALTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUERENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, ESTUDIO DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN (FIRMADAS Y SELLADAS)
SUBTOTAL										329,508.93	



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-03-SEG-04**

**RESULTADO AF-04**

**CUENTA PRESUPUESTAL:** 402001-12300000001-414201AEAAA0422 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12301000001-414201AEAAA0422 MATERIALES, PÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA

PÓLIZA			COMPROBANTE							IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO FISCAL	PROVEEDOR Y RFC	CONCEPTO	IMPORTE	IVA	TOTAL		
<b>INVITACIÓN RESTRINGIDA</b>											
E-09	18/02/2022	153,356.06	20/01/2022	7EE56FC2-A89C-4CE6-B049-F5FFFACC14C5	KARINA IVETT VELASCO KAUFFMANN VEKK750521A82	213 PZAS MODELO DEL ROTAFOLIO DE LA JORNADA ELECTORAL DE 12 HOJAS TAMAÑO 68X92 CM IMPRESOS A 4X0 TINTAS SOBRE POLIPAPEL DE 140 G. ACABADO TIPO ROTAFOLIO ENGRAPADO EN LA PARTE SUPERIOR A UNA TIRA DE MADERA DE 68X6 CM CON RAPA INDUSTRIALES. 1483 PZAS MODELO DEL ROTAFOLIO DE LA JORNADA ELECTORAL DE 12 HOJAS TAMAÑO OFICIO (21.5X34CM) IMPRESOS A 4X0 TINTAS SOBRE PAPEL BONOS DE 90G. 9 PZAS ROTAFOLIO DE LA JORNADA ELECTORAL MEC POSTAL DE VMRE. HOJA SUELTA 9 HOJAS TAMAÑO OFICIO	132,203.50	21,152.56	153,356.06	153,356.06	FALTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUERENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, ESTUDIO DE MERCADO, COTIZACIONES, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN (FIRMADAS Y SELLADAS)
E-0155	24/06/2022	74,766.22	11/05/2022	8C0580D2-1E70-446F-95DD-57E0D012FD5F	ENGARCOM ENLACE COMERCIAL SA DE CV EEC110124HY7	30 ENGRAPADORAS 24 PLUMAS DE GEL COLOR ROJO 24 PLUMAS DE GEL COLOR NEGRO 50 CLIPS ESTANDAR DEL NUMERO C /100PZAS 30 MARCADORES PERMANENTES EN COLOR NEGRO	64,453.64	10,312.58	74,766.22	74,766.22	FALTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUERENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, ESTUDIO DE MERCADO, COTIZACIONES, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN (FIRMADAS Y SELLADAS)
							<b>\$ 196,657.14</b>	<b>\$ 31,465.14</b>	<b>\$ 228,122.28</b>	<b>\$ 228,122.28</b>	



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-03-SEG-04**

**RESULTADO AF-04**

**CUENTA PRESUPUESTAL:** 402001-12300000001-414201AEAAA0422 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12301000001-414201AEAAA0422 MATERIALES, PÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA

PÓLIZA			COMPROBANTE							IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO FISCAL	PROVEEDOR Y RFC	CONCEPTO	IMPORTE	IVA	TOTAL		
<b>COMPRAS FRACCIONADAS</b>											
E-0138	16/05/2022	44,474.57	11/04/2022	649EC3C0-AIE5-42C0-957B-3454422F80F1	ENGARCOM ENLACE COMERCIAL SA DE CV EEC110124HY7	15 LAPICEROS MARCA BIC C/12 PZA EN COLOR AZUL 10 LAPICERO MARCA C/12 PZA EN COLOR NEGRO 50 CARPETAS TAMAÑO CARTA CON BROCHE BACO 500 PROTECTORES DE HOJAS WILSON JONES	5,198.25	831.72	6,029.97	6,029.97	FALTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUERENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, ESTUDIO DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN (FIRMADAS Y SELLADAS)
E-0138	16/05/2022	44,474.57	11/04/2022	4BCB6D28-E750-4CAC-B896-1298B5FD965F	ENGARCOM ENLACE COMERCIAL SA DE CV EEC110124HY7	10 PAPEL BOND BLANCO T/CARTA MARCA SCRIBE 20 CUCHILLA DE PLASTICO MCA PASCUA 10 LIGAS DE HULE DEL NUMERO 18 C/100 PZA MCA AGUILA 24 MARCADOR PERMANENTE SHARPIE PUNTO FINO COLOR NEGRO 15 REGISTRO TAMAÑO OFICIO PRINTAFORM	27,450.70	4,392.11	31,842.81	31,842.81	FALTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUERENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, ESTUDIO DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN (FIRMADAS Y SELLADAS)
E-081	22/06/2022	9,590.88	29/04/2022	EF4B13E8-F0AE-4IE2-9894-F3AD50B2E072	ENGARCOM ENLACE COMERCIAL SA DE CV EEC110124HY7	12 POST IT SEÑALIZADORES 10 BOLIGRAFOS DE COLOR NEGRO 12 SUJETA DOCUMENTOS MEDIANO 40 RECOPIADORES TAMAÑO CARTA 6 BOLIGRAFOS COLOR AZUL	8,268.00	1,322.88	9,590.88	9,590.88	FALTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUERENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, ESTUDIO DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN (FIRMADAS Y SELLADAS)
E-081	22/06/2022	8,445.61	04/05/2022	A0E9ECE7-F481-40C8-B696-AEFB5737043D	ENGARCOM ENLACE COMERCIAL SA DE CV EEC110124HY7	10 BOLIGRAFO POINT PUNTO COLOR NEGRO 100 LAPIZ AMARILLO METRICO NUMERO 2 DIXON 40 CARPETA ACCOPRESS T/CARTA CON BROCHE BACCO VERDE FUERTE 5 CLIPS GIGANTES MARIPOSA N.2 MCA ACCO	7,280.70	1,164.91	8,445.61	8,445.61	FALTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUERENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, ESTUDIO DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN (FIRMADAS Y SELLADAS)



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-03-SEG-04**

**RESULTADO AF-04**

**CUENTA PRESUPUESTAL:** 402001-12300000001-414201AEAAA0422 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12301000001-414201AEAAA0422 MATERIALES, PÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA

PÓLIZA			COMPROBANTE							IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO FISCAL	PROVEEDOR Y RFC	CONCEPTO	IMPORTE	IVA	TOTAL		
E-090	22/06/2022	22,002.36	29/04/2022	D985ADDA-3009-4BA2-83D6-277C26036A63	ENGARCOM ENLACE COMERCIAL SA DE CV EEC110124HY7	12 FOLDER COLGANTE TAMAÑO OFICIO C/25 PZAS 16 PASTAS PLASTICO T/OFICIO EN COLOR NEGRAS C/50 PZAS 16 PASTAS PLASTICO T/OFICIO TRANSPARENTE C/50 PZAS 300 CORDONES PARA PORTA GAFETE 50 REGLA DE 30 CM DE METAL	18,967.55	3,034.81	22,002.36	22,002.36	FALTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUINENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, ESTUDIO DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN (FIRMADAS Y SELLADAS)
E-0133	24/06/2022	13,004.59	18/05/2022	699043C5-809B-4C58-BDC7-EC69E5FCD2DF	ENGARCOM ENLACE COMERCIAL SA DE CV EEC110124HY7	40 RECOPIADORES TAMAÑO CARTA 10 CHAROLAS PAPELERAS DE MAYA 20 COJINES GRANDES PARA SELLO 20 DIUREX CHICO 18MM X 65M	11,210.85	1,793.74	13,004.59	13,004.59	FALTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUINENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, ESTUDIO DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN (FIRMADAS Y SELLADAS)
E-0133	24/06/2022	23,522.48	31/05/2022	429F0A0A-5IEF-420E-9478-CED85FA776E1	ENGARCOM ENLACE COMERCIAL SA DE CV EEC110124HY7	1 BORRADOR E MIGAJON 10 TINTA PARA SELLO DE GOMA COLOR NEGRO 25 POST IT CON 400 HOJAS 20 SUJETA DOCUMENTOS GRANDES 30 PAPEL BOND BLANCO 70X95CM DE 50 HGS 300 PROTECTORES DE HOJA TAMAÑO CARTA	20,278.00	3,244.48	23,522.48	23,522.48	FALTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUINENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, ESTUDIO DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN (FIRMADAS Y SELLADAS)
SUBTOTAL										<b>114,438.70</b>	
<b>TOTAL ANEXO</b>										<b>\$ 878,053.49</b>	

ELABORÓ

-----  
**C. BELLA MARISOL TAPIA RAMÍREZ**  
 AUDITOR

REVISÓ

-----  
**C. ARMANDO ÁVILA CRUZ**  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

AUTORIZÓ

-----  
**C. MONSERRAT CORAL ROJAS CORTÉS**  
 DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "B"



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

PERIODO AUDITADO: EJERCICIOS 2021 Y 2022

NÚMERO DE AUDITORÍA: ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

ANEXO DAE-AF-04-SEG-05

RESULTADO AF-05

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-1230000001-414207AEAAA0422 MATERIAL DE LIMPIEZA

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-1230100001-414207AEAAA0422 MATERIAL DE LIMPIEZA

POLIZA										MONTO OBSERVADO	
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO	PROVEEDOR Y RFC	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL		
D-0682	23/03/2024	\$ 4,294.32								\$ 4,294.32	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: -DEPOSITO, TRANSERENCIA O SPEI - COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET.  FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: -SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE - ENTRADA Y SALIDA DE ALMACÉN.
<b>SUBTOTAL ANEXO:</b>										<b>\$ 4,294.32</b>	
COMPRA DIRECTA MENOR											
E-029	17/02/2022	\$ 5,156.20	31/01/2022	B8E5544A-F4E3-426C-8860-9287515C39CA	ENGARCOM ENLACE COMERCIAL SA DE CV EEC110124HY7	50 LIQUIDO CLARASOL 1 LITRO 25 DETERGENTE AXION LIMON POLVO 500GR. 50 LIMPIADOR FABULOSO 1LT LAVANDA 50 PAPEL HIGIENICO PETALO ULTRA 300 HC/4 6 BOLSA TRANSPARENTE 60*100	\$ 4,445.00	\$ 711.20	\$ 5,156.00	\$ 5,156.20	FALTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN (FALTA SELLO EN LA ENTRADA DE ALMACEN.)
E-0106	23/03/2022	8,841.52	18/02/2022	47C420D2-67A9-4A86-8CF5-310AEE60D294	REYNA NASHIELLY RODRIGUEZ VELASCO ROVR8306148M1	4 CLARASOL 1 LITRO 4 FABULOSO 1 LITRO FCO AMANECER 1 PASTILLAS PARA WC TIFON C/ESPUMA LIMP 45GR 3 GUANTES P/LIMPIEZA CHICO 3 GUANTES P/LIMPIEZA GRANDE 3 SOFTWHITE TOALLA EN ROLLO BCA 180MT 4 PAPEL HIGIENICO SOFTWHITE JR HIG 250MT	7,622.00	1,219.52	8,841.52	8,841.52	FALTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL . ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN (FALTA SELLO EN LA ENTRADA DE ALMACEN.)
E-0106	23/03/2022	2,484.72	18/02/2022	B887861D-3C36-4DC3-8887-945589CD8719	REYNA NASHIELLY RODRIGUEZ VELASCO ROVR8306148M1	1 DETERGENTE AXION LIMON POLVO 720GR 2 TOALLA EN ROLLO SOFTWHITE 180 MT C/6 PIEZAS 3 SACUDIDORES DE POLVO 3 RECOGEDORES 3 MECHUDO DE PABILO BLANCO	2,142.00	342.72	2,484.72	2,484.72	





**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

PERIODO AUDITADO: EJERCICIOS 2021 Y 2022

NÚMERO DE AUDITORÍA: ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

ANEXO DAE-AF-04-SEG-05

RESULTADO AF-05

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-1230000001-414207AEAAA0422 MATERIAL DE LIMPIEZA

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-1230100001-414207AEAAA0422 MATERIAL DE LIMPIEZA

POLIZA										MONTO OBSERVADO	
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO	PROVEEDOR Y RFC	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL		
E-058	19/04/2022	11,148.76	02/03/2022	DA1EDB23-FD7A-4A67-A815-4FF8867E8EF2	REYNA NASHIELLY RODRIGUEZ VELASCO ROVR8306148M1	75 LIMPIADORFABULOSO 1 LITRO LAVANDA 75 CLARASOL 1 LITRO 25DETERGENTE AXION 50G LIMON 100 XPK PAPEL HIGIENICO PETALO ULTRA 300H C/4 PIEZAS 25 H87 ACIDO MURIATICO SULTAN LIMON 900ML 25 HGM BOLSA NEGRA DE BASURA 90X120	9,611.00	1,537.76	11,148.76	11,148.76	FALTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN (FALTA SELLO EN LA ENTRADA DE ALMACEN.)
E-043	12/05/2022	5,449.68	10/03/2022	FBFB75F8-5C8F-4126-BD5D-2732219DA984	REYNA NASHIELLY RODRIGUEZ VELASCO ROVR8306148M1	3 H87 GALONES DE JABON LIQUIDO PARA MANOS SOFTWHITE 5 LT 1 FABULOSO 1 LITRO ENERG NARANJA 1 XBX DETERGENTE AXION LIMON POLVO 24 AROMATIZANTE GLADE	4,698.00	751.68	5,449.68	5,449.68	FALTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN (FALTA SELLO EN LA ENTRADA DE ALMACEN.)
E-0116	12/05/2022	18,940.02	30/03/2022	23A75B06-8926-43A2-9A72-ACE1ADB9266F	REYNA NASHIELLY RODRIGUEZ VELASCO ROVR8306148M1	1 XBX LIMPIADOR DE PISO FABULOSO 1LT C/12 1 CLARASOL 1 LT 1 XPK DETERGENTE AXION 500G LIMON C/24 PZAS	1,174.10	187.86	1,361.96	18,940.02	FALTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN (FALTA SELLO EN LA ENTRADA DE ALMACEN.)
			30/03/2022	D4635AB3-4B45-405A-BCAF-27C53BD57CCC	REYNA NASHIELLY RODRIGUEZ VELASCO ROVR8306148M1	8 PR PARES DEGUANTESPARA LIMPIEZA CH 1 XBX FIBRAS SCOTH-BRITE ESPONJA CH 1 ROLLO DE FRANELAS 10KGM BOLSA TRANSPARENTE 60X100	7,605.00	1,216.80	8,821.80		
			31/03/2022	745B1478-736F-4D24-B573-DF4385389426	REYNA NASHIELLY RODRIGUEZ VELASCO ROVR8306148M1	75 H87 LIMPIADOR FABULOSO 1 LITRO 25 H87 DETERGENTE AXION 500G 100 XPK PAPEL HIGIENICO C/4 PZAS 4 KGM BOLSA TRANSPARENTE 60X100	7,548.50	1,207.76	8,756.26		
E-0117	13/05/2022	4,593.60	31/03/2022	9B0E8318-638D-475A-BFE2-B1D21357BC91	EDITH CAROLINA HERRERA PEREZ HEPE820428HZ	3 XBX DESINFECTANTE GONI MEDICAL AEROSOL	3,960.00	633.60	4,593.60	4,593.60	FALTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN (FALTA SELLO EN LA ENTRADA DE ALMACEN.)



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

PERIODO AUDITADO: EJERCICIOS 2021 Y 2022

NÚMERO DE AUDITORÍA: ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

ANEXO DAE-AF-04-SEG-05

RESULTADO AF-05

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12300000001-414207AEAAA0422 MATERIAL DE LIMPIEZA

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12301000001-414207AEAAA0422 MATERIAL DE LIMPIEZA

POLIZA											MONTO OBSERVADO	
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO	PROVEEDOR Y RFC	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL			
E-0139	16/05/2022	16,637.30	06/04/2022	8C4846F9-F0EE-4593-84A3-EA55446FF02D	REYNA NASHIELLY RODRIGUEZ VELASCO ROVR8306148M1	4 XBX TOALLAS EN ROLLO SOFTWHITE 180MT C/6 PIEZAS 2 XBX PAPEL HIGIENICO SOFTWHITE JR HIG 250MT 3 JABON LIQUIDO PARA MANOS 4LTS 1 FIBRAS PARA TRASTES CON ESPONJA GRANDE C/12 FZAS	6,661.00	1,065.76	7,726.76	16,637.30	FALTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN (FALTA SELLO EN LA ENTRADA DE ALMACEN.)	
			08/04/2022	D6E0B94E-D534-4C42-B687-01585DBE1E43	REYNA NASHIELLY RODRIGUEZ VELASCO ROVR8306148M1	3 XBX PAPEL HIGIENICO SOFTWHITE JR HIG 250 MT 2 XBX CLARASOL 1 LTR 1 XPK DETERGENTE AXION LIMON POLVO 500G	4,370.00	699.20	5,069.20			
			08/04/2022	689D228A-6E20-47DD-9E82-3417FA1514B3	REYNA NASHIELLY RODRIGUEZ VELASCO ROVR8306148M1	3 XBX TOALLA EN ROLLO SOFTWHITE 180 MT C/6 PZAS 12 H87 GLADE BREEZE AROMATIZANTE 5 XPK KLENNEX BRAND NEUTRO C/100 PZAS	3,311.50	529.84	3,841.34			
E-0140	24/06/2022	18,438.20	28/04/2022	72600768-2FFD-4F0B-A097-178702924B2F	REYNA NASHIELLY RODRIGUEZ VELASCO ROVR8306148M1	10 FABULOSO 1 LT LAVANDA 50 H87 DETEGENTE AXION 500 GR POLVO LIMON 50 ACIDO MURIATICO SULTAN LIMON 900ML 25 GUANTES PARA LIMPIEZA 4 BOLSA TRANSPARENTE 60X100	15,895.00	2,543.20	18,438.20	18,438.20	FALTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN (FALTA SELLO EN LA ENTRADA DE ALMACEN.)	
E-0140	24/06/2022	3,259.60	28/04/2022	83849F8A-6E8B-4E99-A0D2-BBD20D73427A	REYNA NASHIELLY RODRIGUEZ VELASCO ROVR8306148M1	7 CUBETAS CUPLASA #12 PLASTICO 15 GUANTES PARA LIMPIEZA CH 10 TRAPEADOR PAVILO GRANDE 2 XBX FABULOSO 1 LT ENERG NARANJA C/12 PZAS 10 XPK PAPEL HIGIENICO ULTRA 300H C/4PZAS	2,810.00	449.60	3,259.60	3,259.60	FALTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN (FALTA SELLO EN LA ENTRADA DE ALMACEN.)	
E-0140	24/06/2022	3,506.68	29/04/2022	30A5351-69B9-48AE-BE41-CBFA6479EEBC	REYNA NASHIELLY RODRIGUEZ VELASCO ROVR8306148M1	5 PR GUANTES PARA LIMPIEZA REGULARES 3 XBX LIMPIADOR DE PISO FABULOSO 1 LT C/12 PZAS 5 REPUESTO DE TRAPEADOR BLANCO 1 SOFTWHITE SLIP TOALLA EN ROLLO BCA 180MT	3,023.00	483.68	3,506.68	3,506.68		



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

PERIODO AUDITADO: EJERCICIOS 2021 Y 2022

NÚMERO DE AUDITORÍA: ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

ANEXO DAE-AF-04-SEG-05

RESULTADO AF-05

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-1230000001-414207AEAAA0422 MATERIAL DE LIMPIEZA

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-1230100001-414207AEAAA0422 MATERIAL DE LIMPIEZA

POLIZA										MONTO OBSERVADO	
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO	PROVEEDOR Y RFC	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL		
E-0140	24/06/2022	2,137.88	28/04/2022	E6153603-89FA-4940-9FEB-BEC6CB767471	REYNA NASHIELLY RODRIGUEZ VELASCO ROVR8306148M1	2 XBK PAPEL HIGIENICO JR 250 C/12PAS 5H87 REPUESTOS DE MECHUDOS DE 500GRS	1,843.00	294.88	2,137.88	2,137.88	FALTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN (FALTA SELLO EN LA ENTRADA DE ALMACEN.)
E-0140	24/06/2022	6,189.18	28/04/2022	D577E35-EFB9-42E3-9B86-C8601214025E	REYNA NASHIELLY RODRIGUEZ VELASCO ROVR8306148M1	3 XBK PAPEL HIGIENICO JR 250 MT C/12 PZAS 3 XBK TOALLA EN ROLLO 180 MT C/6 PZAS 10 XBK FIBRA PARA TRASTES VDE C/12 PZAS 2 XBK CLARASOL 1LT C/12 PZA	5,335.50	853.68	6,189.18	6,189.18	
E-0140	24/06/2022	16,206.36	29/04/2022	BAECAA92-8C73-4B46-A65D-829E89A0E93B	REYNA NASHIELLY RODRIGUEZ VELASCO ROVR8306148M1	3 XBK PAPEL HIGIENICO SOFTWHITE MT C/12 PZAS 2 XBK TOALLA INTERDOBLADA SOFTWHITE 200 PZAS 1 XPK DETERGENTE DE AXION 500 GR C/24 PZAS 1 MAGITEL C12/PZAS 10 RECOJEDORES DE PLASTICO 15 ESCOBILLON PARA WC C/BASE	13,971.00	2,235.36	16,206.36	16,206.36	
E-029	16/08/2022	13,178.76	23/05/2022	9315558C-9C74-4C0B-A042-F98214EA154F	REYNA NASHIELLY RODRIGUEZ VELASCO ROVR8306148M1	2 XBK ACIDO MURIATICO LIMON 900 ML C/15 PZAS 1 MR MUSCULO VIDRIOS 500ML ATOM C/24PZAS 1 PASTILLAS P/WC TIFON 45 GRS C/50 PZAS 4 JABON LIQUIDO DE 5LT AROMAS SURTIDO 2 XBK SOFTWHITE JR HIG 250MT C/PZAS	11,361.00	1,817.76	13,178.76	13,178.76	FALTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN (FALTA SELLO EN LA ENTRADA DE ALMACEN.)
E-029	16/08/2022	566.08	25/05/2022	749D7B4F-59B3-4517-8742-62D01517C606	REYNA NASHIELLY RODRIGUEZ VELASCO ROVR8306148M1	13 XPK PAPELHIGIENICO C/4PZAS 1 AJAX 4 CEPILLOS DE PLASTICO C/CERDAS CORTAS	488.00	78.08	566.08	566.08	FALTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN (FALTA SELLO EN LA ENTRADA DE ALMACEN.)
E-049	17/08/2022	12,575.56	09/06/2022	56AA4374-1697-4B53-BB55-8C240CB4B2DE	REYNA NASHIELLY RODRIGUEZ VELASCO ROVR8306148M1	1 XPK AXION 720GRS POLVO LIMON 2 XBK CLARASOL 1 LT C/12 PZAS 2 DESTAPACAÑOS DRANO PLUS 946ML 2 TOALLA INTERDOBLADA	10,841.00	1,734.56	12,575.56	12,575.56	FALTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN (FALTA SELLO EN LA ENTRADA DE ALMACEN.)
E-050	17/08/2022	3,800.16	09/06/2022	0CA5AAEE-1F5A-44F8-9FC2-7BB3BF36D37D	REYNA NASHIELLY RODRIGUEZ VELASCO ROVR8306148M1	117 XPK PAPEL HIGIENICO C/4 PZAS	3,276.00	524.16	3,800.16	3,800.16	FALTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN (FALTA SELLO EN LA ENTRADA DE ALMACEN.)



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

PERIODO AUDITADO: EJERCICIOS 2021 Y 2022

NÚMERO DE AUDITORÍA: ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

ANEXO DAE-AF-04-SEG-05

RESULTADO AF-05

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12300000001-414207AEAAA0422 MATERIAL DE LIMPIEZA

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12301000001-414207AEAAA0422 MATERIAL DE LIMPIEZA

POLIZA										MONTO OBSERVADO	
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO	PROVEEDOR Y RFC	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL		
E-050	17/08/2022	19,427.68	09/06/2022	E2CC9073-72FB-4284-BA9D-13CCDF539AFD	REYNA NASHIELLY RODRIGUEZ VELASCO ROVR8306148M1	158 KGM BOLSA NEGRA 60X100	16,748.00	2,679.68	19,427.68	19,427.68	FALTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN (FALTA SELLO EN LA ENTRADA DE ALMACEN.)
<b>BTOTAL ANEXO:</b>		<b>\$ 172,537.94</b>					<b>\$ 148,739.60</b>	<b>\$ 23,798.34</b>	<b>\$ 172,537.74</b>	<b>\$ 172,537.94</b>	
<b>TOTAL ANEXO:</b>		<b>\$ 172,537.94</b>					<b>\$ 148,739.60</b>	<b>\$ 23,798.34</b>	<b>\$ 172,537.74</b>	<b>\$ 176,832.26</b>	

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

-----  
**C. BELLA MARISOL TAPIA RAMÍREZ**  
 AUDITOR

-----  
**C. ARMANDO ÁVILA CRUZ**  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

-----  
**C. MONSERRAT CORAL ROJAS CORTÉS**  
 DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "B"



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**PERIODO AUDITADO: EJERCICIO 2021 Y 2022.**

**NÚMERO DE AUDITORÍA: ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023.**

**ANEXO DAE-AF-05-SEG-06**  
**RESULTADO AF-06**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12300000001-414208AEAAA0422 SUMINISTROS DIVERSOS											
PÓLIZA			COMPROBANTE							IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FOLIO FISCAL	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA 16%	TOTAL		
D-0420	21/02/2022	180.00								\$ 180.00	FALTA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA COMO DEPOSITO, TRANSFERENCIA O SPEI Y COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI). DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUERENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, COTIZACIONES, FALTA SELLO EN ENTRADA DE ALMACÉN.
D-0420	21/02/2022	76.00								76.00	
D-0420	21/02/2022	399.01								399.01	
D-0420	21/02/2022	138.22								138.22	
D-0704	23/03/2022	1,948.80								1,948.80	
D-0704	23/03/2022	2,308.40								2,308.40	
E-032	04/04/2022	78,576.94								78,576.94	
E-035	06/04/2022	26,233.66								26,233.66	
SUBTOTAL ANEXO										\$ 109,861.03	



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**PERIODO AUDITADO: EJERCICIO 2021 Y 2022.**

**NÚMERO DE AUDITORÍA: ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023.**

**ANEXO DAE-AF-05-SEG-06**  
**RESULTADO AF-06**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12300000001-414208AEAAA0422 SUMINISTROS DIVERSOS											
PÓLIZA			COMPROBANTE						IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FOLIO FISCAL	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA 16%			TOTAL
<b>COMPRAS DIRECTAS MENORES</b>											
E-06	08/02/2022	2,839.68	90708154-7FC14718-A416-B57057DE3375	14/01/2022	EDITH CAROLINA HERRERA PEREZ, HEPE820428H2A	DESINFECTANTE PARA SUPERFICIES GONI MEDICAL	\$2,448.00	\$391.68	\$2,839.68	\$2,839.68	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA, SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, FALTA FIRMA Y SELLO EN ENTRADA DE ALMACÉN.
E-06	08/02/2022	3,480.00	1E74A15E-2EF3-4DF3-B99E-B23798CF98D4			DESPACHADOR ELECTRONICO PARA JABON LIQUIDO C/SENSOR-DESPACHADOR DE AGUA ELECTRICO PARA GARRAFON DE AGUA	\$3,000.00	\$480.00	\$3,480.00	\$3,480.00	
E-027	17/02/2022	8,912.16	DB9BD215-9240-4687-8735-4F2616F9BB10	24/01/2022	ABASTECEDORA DE MEDICAMENTOS, VACUNAS Y MATERIAL MEDICO PASTEUR-LAURENT SA DE CV, AMV200316MR3	COMPRA DE MATERIAL SANITIZANTE	\$7,682.90	\$1,229.26	\$8,912.16	\$8,912.16	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA, SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, FALTA SELLO EN ENTRADA DE ALMACÉN.
E-027	17/02/2022	9,976.93	38ABF04A-8DB4-473F-A0BE-54AB03020D4B	31/01/2022			\$8,600.80	\$1,376.13	\$9,976.93	\$9,976.93	
E-026	17/02/2022	24,104.80	01631610-3837-43A6-9E71-133D0C8DD608	31/01/2022	ABASTECEDORA DE MEDICAMENTOS, VACUNAS Y MATERIAL MEDICO PASTEUR-LAURENT SA DE CV, AMV200316MR3	COMPRA DE MATERIAL SANITIZANTE	\$20,780.00	\$3,324.80	\$24,104.80	\$24,104.80	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA, SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, FALTA SELLO EN ENTRADA DE ALMACÉN.
E-024	17/02/2022	5,965.00	EFBDF401-4142-4893-8D3E-D392B1028D02	01/02/2022	HERRAMIENTAS CANANEA SA DE CV, HCA110830UMA	MATERIAL DE FERRETERIA	\$5,142.24	\$822.76	\$5,965.00	\$5,965.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA, SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, FALTA SELLO EN ENTRADA DE ALMACÉN.
E-024	17/02/2022	5,638.00	559C8846-F34A-41D8-9527-F0C690116EAE	01/02/2022			\$4,860.35	\$777.65	\$5,638.00	\$5,638.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA, SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, FALTA SELLO EN ENTRADA DE ALMACÉN.



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**PERIODO AUDITADO: EJERCICIO 2021 Y 2022.**

**NÚMERO DE AUDITORÍA: ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023.**

**ANEXO DAE-AF-05-SEG-06**  
**RESULTADO AF-06**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12300000001-414208AEAAA0422 SUMINISTROS DIVERSOS											
PÓLIZA			COMPROBANTE							IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FOLIO FISCAL	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA 16%	TOTAL		
E-024	17/02/2022	1,770.00	BEF121A1-1801-4AE1-8DA7-C439DBD0D192	02/02/2022	HERRAMIENTAS CANANEA SA DE CV, HCA110830UMA	MATERIAL DE FERRETERIA	\$1,525.86	\$244.14	\$1,770.00	\$1,770.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA, SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, FALTA SELLO EN ENTRADA DE ALMACÉN.
E-024	17/02/2022	3,375.00	8B639EB7-2A6D-4CDC-9A88-5F2BB691BEF2	02/02/2022			\$2,909.49	\$465.51	\$3,375.00	\$3,375.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA, SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, FALTA SELLO EN ENTRADA DE ALMACÉN.
E-024	17/02/2022	\$635.00	DAA2EB96-9731-4FF9-9E2D-AE9E096B943A	03/02/2022	HERRAMIENTAS CANANEA SA DE CV, HCA110830UMA	MATERIAL DE FERRETERIA	\$547.42	\$87.58	\$635.00	\$635.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA, SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, FALTA SELLO EN ENTRADA DE ALMACÉN.
E-042	12/05/2022	4,294.32	5D477A00-7CC8-46B0-8B88-BC18C50A574B	01/03/2022	EDITH CAROLINA HERRERA PEREZ, HEPE820428H2A	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$3,702.00	\$592.32	\$4,294.32	\$4,294.32	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA, SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, FALTA SELLO EN ENTRADA DE ALMACÉN.
E-042	12/05/2022	3,515.96	3BD36CE8-0B87-49D0-B618-9A79522E3E2C	01/03/2022		MATERIAL DE CAFETERIA	\$3,031.00	\$484.96	\$3,515.96	\$3,515.96	
E-0113	12/05/2022	\$10,552.52	6700E4BF-C971-4E3C-9509-440A388C0E38	25/03/2022	ABASTECEDORA DE MEDICAMENTOS, VACUNAS Y MATERIAL MEDICO PASTEUR-LAURENT SA DE CV, AMV200316MR3	MATERIAL DE FERRETERIA	\$9,097.00	\$1,455.52	\$10,552.52	\$10,552.52	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA, SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, FALTA SELLO EN ENTRADA DE ALMACÉN.
E-0115	12/05/2022	39,468.86	B23EE1F5-DD3E-4254-8BA8-0477463DAF33	31/03/2022	EDITH CAROLINA HERRERA PEREZ, HEPE820428H2A	MATERIAL DE CAFETERIA	\$12,550.00	\$2,008.00	\$14,558.00	\$14,558.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA, SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, FALTA SELLO EN ENTRADA DE ALMACÉN.



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**PERIODO AUDITADO: EJERCICIO 2021 Y 2022.**

**NÚMERO DE AUDITORÍA: ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023.**

**ANEXO DAE-AF-05-SEG-06**  
**RESULTADO AF-06**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12300000001-414208AEAAA0422 SUMINISTROS DIVERSOS											
PÓLIZA			COMPROBANTE							IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FOLIO FISCAL	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA 16%	TOTAL		
E-0115	12/05/2022	39,468.86	8B8AF470-4A00-4791-B28C-54774FE61F9D	31/03/2022	EDITH CAROLINA HERRERA PEREZ, HEPE820428H2A	MATERIAL DE CAFETERIA	\$1,660.00		\$1,660.00	\$1,660.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA, SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, FALTA SELLO EN ENTRADA DE ALMACÉN.
			FDA81819-2F4B-43B9-953D-3B7338F32B5A	28/03/2022			\$10,248.70	\$1,019.36	\$11,268.06	\$11,268.06	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA, SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, FALTA SELLO EN ENTRADA DE ALMACÉN.
			7850C15B-EDB9-48AF-AC38-F0F135F50D37	28/03/2022	EDITH CAROLINA HERRERA PEREZ, HEPE820428H2A	MATERIAL DE CAFETERIA	\$10,330.00	\$1,652.80	\$11,982.80	\$11,982.80	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA, SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, FALTA SELLO EN ENTRADA DE ALMACÉN.
E-0136	16/05/2022	72,295.26	FA4F0665-5AD7-4670-80D1-F00C3F27C092	11/04/2022	ABASTECEDORA DE MEDICAMENTOS, VACUNAS Y MATERIAL MEDICO PASTEUR-LAURENT SA DE CV, AMV200316MR3	MATERIAL DE SANITIZACIÓN	\$22,138.50	\$3,542.16	\$25,680.66	\$25,680.66	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA, SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, FALTA SELLO EN ENTRADA DE ALMACÉN.
			9B0957D2-7F63-4EBO-B38D-744EB530DD41B				\$4,510.00	\$721.60	\$5,231.60	\$5,231.60	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA, SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, FALTA SELLO EN ENTRADA DE ALMACÉN.





**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**PERIODO AUDITADO: EJERCICIO 2021 Y 2022.**

**NÚMERO DE AUDITORÍA: ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023.**

**ANEXO DAE-AF-05-SEG-06**  
**RESULTADO AF-06**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12300000001-414208AEAAA0422 SUMINISTROS DIVERSOS											
PÓLIZA			COMPROBANTE							IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FOLIO FISCAL	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA 16%	TOTAL		
E-0141	16/05/2022	24,161.76	D04D7F77-887D-4AD1-BA72-8C5D762CFB28	09/04/2022	EDITH CAROLINA HERRERA PEREZ, HEPE820428H2A	MATERIAL DE CAFETERIA	\$6,044.00	\$624.96	\$6,668.96	\$6,668.96	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA, SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, FALTA SELLO EN ENTRADA DE ALMACÉN.
			BA808497-6B42-4250-B107-22FCC1253DB8				\$10,570.00	\$1,691.20	\$12,261.20	\$12,261.20	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA, SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, FALTA SELLO EN ENTRADA DE ALMACÉN.
E-055	13/04/2022	5,186.49	886EB419-603A-934B-8F35-DDB68EB97EB2	18/04/2022	ASTRO COLOR REFORMA SA DE CV, ACR011221649	MATERIAL PARA PINTAR	\$4,471.12	\$715.38	\$5,186.50	\$5,186.50	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA, SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, FALTA SELLO EN ENTRADA DE ALMACÉN.
E-0147	16/05/2022	10,698.00	CCD41085-44B4-45C9-A90E-E4655FD57E99	22/03/2022	HERRAMIENTAS CANANEA SA DE CV, HCA110830UMA	MATERIAL DE FERRETERIA	\$1,578.43	\$252.57	\$1,831.00	\$1,831.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA, SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, FALTA SELLO EN ENTRADA DE ALMACÉN.
			37F72DDE-B71A-4D29-A6BE-C3C92ED5061A	22/03/2022			\$4,629.32	\$740.68	\$5,370.00	\$5,370.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA, SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, FALTA SELLO EN ENTRADA DE ALMACÉN.
			C5DFB081-7F82-46D0-B80B-7C2F96A5382D	22/03/2022			\$1,099.14	\$175.86	\$1,275.00	\$1,275.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA, SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, FALTA SELLO EN ENTRADA DE ALMACÉN.



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**PERIODO AUDITADO: EJERCICIO 2021 Y 2022.**

**NÚMERO DE AUDITORÍA: ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023.**

**ANEXO DAE-AF-05-SEG-06**  
**RESULTADO AF-06**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12300000001-414208AEAAA0422 SUMINISTROS DIVERSOS											
PÓLIZA			COMPROBANTE							IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FOLIO FISCAL	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA 16%	TOTAL		
E-0147	16/05/2022	10,698.00	0075FEBF-F888-43AB-8BF8-715F28823F8D	25/03/2022	HERRAMIENTAS CANANEA SA DE CV , HCA110830UMA	MATERIAL DE FERRETERIA	\$1,915.52	\$306.48	\$2,222.00	\$2,222.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA, SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, , ENTRADA DE ALMACÉN.
E-033	04/04/2022	4,234.54	836AE1A3-AFDD-C340-B580-A0911A3DB7DC	04/04/2022	RODRIGUEZ DE LA ROSA MARTHA CONCEPCION, RORM711005KZ8	MATERIAL PARA PINTAR	\$3,650.47	\$584.07	\$4,234.54	\$4,234.54	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA, SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, ENTRADA DE ALMACÉN.
E-0103	22/06/2022	\$730.80	9FA18853-A2FE-4D44-B9F0-77F0588280E1	28/03/2022	ENGARCOM ENLACE COMERCIAL SA DE CV, EEC110124HY7	MATERIAL DE PAPELERIA	\$630.00	\$100.80	\$730.80	\$730.80	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA, SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, SELLO EN ENTRADA DE ALMACÉN.
E-0103	22/06/2022	2,436.00	53B22899-AF03-4A97-AF65-32CB7640F56E	30/03/2022	ENGARCOM ENLACE COMERCIAL SA DE CV, EEC110124HY7	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$2,100.00	\$336.00	\$2,436.00	\$2,436.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA, SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, SELLO EN ENTRADA DE ALMACÉN.
E-0104	22/06/2022	1,450.00	D748FF79-245A-402D-8EE2-7C3EE18CF53D	31/03/2022	EDITH CAROLINA HERRERA PEREZ, HEPE820428H2A	MATERIAL DE CAFETERIA	\$1,250.00	\$200.00	\$1,450.00	\$1,450.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA, SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, SELLO EN ENTRADA DE ALMACÉN.



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**PERIODO AUDITADO: EJERCICIO 2021 Y 2022.**

**NÚMERO DE AUDITORÍA: ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023.**

**ANEXO DAE-AF-05-SEG-06**  
**RESULTADO AF-06**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12300000001-414208AEAAA0422 SUMINISTROS DIVERSOS											
PÓLIZA			COMPROBANTE							IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FOLIO FISCAL	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA 16%	TOTAL		
E-0104	22/06/2022	6,367.24	7274D823-B1E0-43BD-99B4-72B1FF87C0D4	25/04/2022	EDITH CAROLINA HERRERA PEREZ, HEPE820428H2A	MATERIAL DE CAFETERIA	\$5,489.00	\$878.24	\$6,367.24	\$6,367.24	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA, SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, FALTA SELLO EN ENTRADA DE ALMACÉN.
E-0139	24/06/2022	9,800.00	1D2FD16E-CF2B-4EA4-AB15-BB06049CD9B0	25/04/2022	HERRAMIENTAS CANANEA SA DE CV, HCA110830UMA	MATERIAL DE FERRETERIA	\$8,448.28	\$1,351.72	\$9,800.00	\$9,800.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA, SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, FALTA SELLO EN ENTRADA DE ALMACÉN.
E-0139	24/06/2022	7,652.00	4EA1E943-D1B9-4B4C-9EFA-3C3DAEC59527	25/04/2022			\$6,596.54	\$1,055.46	\$7,652.00	\$7,652.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA, SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, FALTA SELLO EN ENTRADA DE ALMACÉN.
E-0139	24/06/2022	3,050.00	35C46F19-45A7-4774-82DA-864287CD1FB8	25/04/2022	HERRAMIENTAS CANANEA SA DE CV, HCA110830UMA	MATERIAL DE FERRETERIA	\$2,629.30	\$420.70	\$3,050.00	\$3,050.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA, SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, FALTA SELLO EN ENTRADA DE ALMACÉN.



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**PERIODO AUDITADO: EJERCICIO 2021 Y 2022.**

**NÚMERO DE AUDITORÍA: ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023.**

**ANEXO DAE-AF-05-SEG-06**  
**RESULTADO AF-06**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12300000001-414208AEAAA0422 SUMINISTROS DIVERSOS											
PÓLIZA			COMPROBANTE							IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FOLIO FISCAL	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA 16%	TOTAL		
E-0139	24/06/2022	3,423.00	4ADE5D84-165F-49AD-8FFA-C64CA1D88179	25/04/2022	HERRAMIENTAS CANANEA SA DE CV, HCA110830UMA	MATERIAL DE FERRETERIA	\$2,950.85	\$472.15	\$3,423.00	\$3,423.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA, SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, FALTA SELLO EN ENTRADA DE ALMACÉN.
E-0139	24/06/2022	1,106.00	7A978BFF-D57C-44B4-8D04-19DB84D20E7D	26/04/2022			\$953.44	\$152.56	\$1,106.00	\$1,106.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA, SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, SELLO EN ENTRADA DE ALMACÉN.
E-0105	22/06/2022	2,090.00	F6739B7F-049B-49CE-8A20-229BFC413D1F	29/04/2022	HERRAMIENTAS CANANEA SA DE CV, HCA110830UMA	MATERIAL DE FERRETERIA	\$1,801.72	\$288.28	\$2,090.00	\$2,090.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA, SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, SELLO EN ENTRADA DE ALMACÉN.
E-0105	22/06/2022	13,898.60	ECEDC645-8D2E-4A71-945A-385DD7C0A935	29/04/2022	HERRAMIENTAS CANANEA SA DE CV, HCA110830UMA	MATERIAL DE FERRETERIA	\$11,981.56	\$1,917.04	\$13,898.60	\$13,898.60	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA, SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, SELLO EN ENTRADA DE ALMACÉN.
E-085	22/06/2022	2,700.00	AAA1611D-A08E-41FF-88D1-E7B8F7368BB0	04/04/2022	XUNASHI ALEJANDRA RIOS VALENCIA, RIVX000713KI3	MATERIAL DE CAFETERIA	\$2,700.00		\$2,700.00	\$2,700.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA, SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, SELLO EN ENTRADA DE ALMACÉN.



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**PERIODO AUDITADO: EJERCICIO 2021 Y 2022.**

**NÚMERO DE AUDITORÍA: ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023.**

**ANEXO DAE-AF-05-SEG-06**  
**RESULTADO AF-06**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12300000001-414208AEAAA0422 SUMINISTROS DIVERSOS											
PÓLIZA			COMPROBANTE							IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FOLIO FISCAL	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA 16%	TOTAL		
E-085	22/06/2022	2,700.00	AAA1B84B-D49A-425D-86EE-CFC0819DE709	04/04/2022	XUNASHI ALEJANDRA RIOS VALENCIA, RIVX000713K13	MATERIAL DE CAFETERIA	\$2,700.00		\$2,700.00	\$2,700.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA, SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, SELLO EN ENTRADA DE ALMACÉN.
E-085	22/06/2022	2,700.00	AAA1E91C-E3C7-40DA-BAF9-31C86D1DC074	04/04/2022			\$2,700.00		\$2,700.00	\$2,700.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA, SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, SELLO EN ENTRADA DE ALMACÉN.
E-085	22/06/2022	4,050.00	9829F697-2956-449A-921F-9E0C4601028A	16/04/2022	XUNASHI ALEJANDRA RIOS VALENCIA, RIVX000713K13	MATERIAL DE CAFETERIA	\$4,050.00		\$4,050.00	\$4,050.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA, SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, SELLO EN ENTRADA DE ALMACÉN.
E-0163	24/06/2022	2,740.50	47BF9190-4D40-485D-8445-0122396ED357	29/04/2022	ABASTECEDORA DE MEDICAMENTOS, VACUNAS Y MATERIAL MEDICO PASTEUR-LAURENT SA DE CV, AMV200316MR3	MATERIAL DE SANITIZACIÓN	\$2,362.50	\$378.00	\$2,740.50	\$2,740.50	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA, SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, SELLO EN ENTRADA DE ALMACÉN.
E-086	22/06/2022	5,400.00	631CE97D-CFF8-40C2-A245-2F61ED95AEAD	29/04/2022	XUNASHI ALEJANDRA RIOS VALENCIA, RIVX000713K13	MATERIAL DE CAFETERIA	\$5,400.00		\$5,400.00	\$5,400.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA, SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, SELLO EN ENTRADA DE ALMACÉN.



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**PERIODO AUDITADO: EJERCICIO 2021 Y 2022.**

**NÚMERO DE AUDITORÍA: ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023.**

**ANEXO DAE-AF-05-SEG-06**  
**RESULTADO AF-06**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12300000001-414208AEAAA0422 SUMINISTROS DIVERSOS											
PÓLIZA			COMPROBANTE							IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FOLIO FISCAL	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA 16%	TOTAL		
E-098	22/06/2022	1,997.00	3B69D95C-67D4-4F7F-A926-84BA32F39EB4	09/05/2022	HERRAMIENTAS CANANEA SA DE CV , HCA110830UMA	MATERIAL DE FERRETERIA	\$1,721.55	\$275.45	\$1,997.00	\$1,997.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA, SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, SELLO EN ENTRADA DE ALMACÉN.
E-095	22/06/2022	5,790.00	59D5FED7-5DDE-427B-8502-198A045C3212	12/05/2022	HERRAMIENTAS CANANEA SA DE CV , HCA110830UMA	MATERIAL DE FERRETERIA	\$4,991.38	\$798.62	\$5,790.00	\$5,790.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA, SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, SELLO EN ENTRADA DE ALMACÉN.
E-0134	24/06/2022	9,193.24	23F998E4-E25C-4D65-AD43-BF53F6D0E517	16/05/2022	EDITH CAROLINA HERRERA PEREZ, HEPE820428H2A	MATERIAL DE CAFETERIA	\$8,020.60	\$1,172.64	\$9,193.24	\$9,193.24	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA, SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, SELLO EN ENTRADA DE ALMACÉN.
E-0134	24/06/2022	25,462.00	4A3A5C0D-FB7B-4CC3-BF17-9F826E2281B5	16/05/2022			\$21,950.00	\$3,512.00	\$25,462.00	\$25,462.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA, SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, SELLO EN ENTRADA DE ALMACÉN.
E-0134	24/06/2022	12,322.72	B209BF38-E69D-44E6-958F-CDC141624634	17/05/2022	EDITH CAROLINA HERRERA PEREZ, HEPE820428H2A	MATERIAL DE CAFETERIA	\$10,812.00	\$1,510.72	\$12,322.72	\$12,322.72	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA, SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, SELLO EN ENTRADA DE ALMACÉN.



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**PERIODO AUDITADO: EJERCICIO 2021 Y 2022.**

**NÚMERO DE AUDITORÍA: ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023.**

**ANEXO DAE-AF-05-SEG-06**  
**RESULTADO AF-06**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12300000001-414208AEAAA0422 SUMINISTROS DIVERSOS											
PÓLIZA			COMPROBANTE							IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FOLIO FISCAL	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA 16%	TOTAL		
E-094	22/06/2022	7,099.20	6121FD FE-79C6-4A84-B870-086761546408	17/05/2022	EDITH CAROLINA HERRERA PEREZ, HEPE820428H2A	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$6,120.00	\$979.20	\$7,099.20	\$7,099.20	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA, SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, SELLO EN ENTRADA DE ALMACÉN.
E-092	22/06/2022	19,500.00	276BB2F1-4A3A-4878-84C9-01D1DCF1D71D	14/05/2022	HERRAMIENTAS CANANEA SA DE CV , HCA110830UMA	MATERIAL DE FERRETERIA	\$16,810.34	\$2,689.66	\$19,500.00	\$19,500.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA, SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, SELLO EN ENTRADA DE ALMACÉN.
E-034	16/08/2022	3,602.00	2969B651-6D84-4CAB-A751-8453695A7708	24/05/2022	HERRAMIENTAS CANANEA SA DE CV , HCA110830UMA	MATERIAL DE FERRETERIA	\$3,105.18	\$496.82	\$3,602.00	\$3,602.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA, SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, SELLO EN ENTRADA DE ALMACÉN.
E-034	16/08/2022	3,690.00	8440C183-BC53-4ACF-A713-E1E6C27E9F72	24/05/2022	HERRAMIENTAS CANANEA SA DE CV , HCA110830UMA	MATERIAL DE FERRETERIA	\$3,181.03	\$508.97	\$3,690.00	\$3,690.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA, SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, SELLO EN ENTRADA DE ALMACÉN.
E-034	16/08/2022	5,625.00	ED53C3BD-6A83-47A4-B923-DAE72EA0083F	30/05/2022			\$4,849.14	\$775.86	\$5,625.00	\$5,625.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA, SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, SELLO EN ENTRADA DE ALMACÉN.



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**PERIODO AUDITADO: EJERCICIO 2021 Y 2022.**

**NÚMERO DE AUDITORÍA: ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023.**

**ANEXO DAE-AF-05-SEG-06**  
**RESULTADO AF-06**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12300000001-414208AEAAA0422 SUMINISTROS DIVERSOS											
PÓLIZA			COMPROBANTE							IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FOLIO FISCAL	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA 16%	TOTAL		
E-035	16/08/2022	17,727.00	E2CB32AB-FD32-4142-AB9F-1D0F2BB09CE0	26/05/2022	HERRAMIENTAS CANANEA SA DE CV , HCA110830UMA	MATERIAL DE FERRETERIA	\$15,281.87	\$2,445.13	\$17,727.00	\$17,727.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA, SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, SELLO EN ENTRADA DE ALMACÉN.
E-036	16/08/2022	10,734.00	984BC90B-5D66-421C-9BFA-FCB6D5907BFE	25/05/2022	HERRAMIENTAS CANANEA SA DE CV , HCA110830UMA	MATERIAL DE FERRETERIA	\$9,253.46	\$1,480.54	\$10,734.00	\$10,734.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA, SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, SELLO EN ENTRADA DE ALMACÉN.
E-036	16/08/2022	4,437.50	8A190F4C-A52B-4EEF-9C2B-EEA67F25BD0F	27/05/2022	HERRAMIENTAS CANANEA SA DE CV , HCA110830UMA	MATERIAL DE FERRETERIA	\$3,825.44	\$612.06	\$4,437.50	\$4,437.50	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA, SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, SELLO EN ENTRADA DE ALMACÉN.
E-036	16/08/2022	2,290.00	488EB2AE-BBC9-4034-B673-49054B8D0AA9	25/05/2022			\$1,974.14	\$315.86	\$2,290.00	\$2,290.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA, SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, SELLO EN ENTRADA DE ALMACÉN.
E-042	16/08/2022	13,512.40	5B9B4F21-D312-43FF-953F-73F2B89396FE	30/05/2022	EDITH CAROLINA HERRERA PEREZ, HEPE820428H2A	MATERIAL DE CAFETERIA	\$13,090.00	\$422.40	\$13,512.40	\$13,512.40	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA, SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, SELLO EN ENTRADA DE ALMACÉN.





**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**PERIODO AUDITADO: EJERCICIO 2021 Y 2022.**

**NÚMERO DE AUDITORÍA: ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023.**

**ANEXO DAE-AF-05-SEG-06**  
**RESULTADO AF-06**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12300000001-414208AEAAA0422 SUMINISTROS DIVERSOS											
PÓLIZA			COMPROBANTE							IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FOLIO FISCAL	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA 16%	TOTAL		
E-051	17/08/2022	\$302.76	2875B03B-AF5C-4AE3-B4CC-92631A355186	20/03/2022	EDITH CAROLINA HERRERA PEREZ, HEPE820428H2A	MATERIAL DE CAFETERIA	\$261.00	\$41.76	\$302.76	\$302.76	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA, SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, SELLO EN ENTRADA DE ALMACÉN.
E-051	17/08/2022	15,364.20	7B3FFDBB-DCB0-423C-B51D-078741CEC02A	14/06/2022	EDITH CAROLINA HERRERA PEREZ, HEPE820428H2A	MATERIAL DE CAFETERIA	\$13,245.00	\$2,119.20	\$15,364.20	\$15,364.20	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA, SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, SELLO EN ENTRADA DE ALMACÉN.
E-051	17/08/2022	4,784.98	BB92-3DBE-46BE6858	08/06/2022			\$4,553.30	\$231.68	\$4,784.98	\$4,784.98	
E-052	17/08/2022	14,075.44	42FD5DE6-F75C-4104-B656-CAF30F3B89B8	09/06/2022	EDITH CAROLINA HERRERA PEREZ, HEPE820428H2A	MATERIAL DE CAFETERIA	\$12,134.00	\$1,941.44	\$14,075.44	\$14,075.44	
E-052	17/08/2022	2,632.12	2EDCBE66-7C53-4FAA-9AE6-113C73D2025D	09/06/2022			\$2,555.00	\$77.12	\$2,632.12	\$2,632.12	
<b>SUBTOTAL</b>										<b>\$446,925.39</b>	
ADJUDICACIÓN DIRECTA											
E-0136	16/05/2022	72,295.26	0E335593-08B5-4B8E-81F2-D284C58CD21B	01/04/2022	ABASTECEDORA DE MEDICAMENTOS, VACUNAS Y MATERIAL MEDICO PASTEUR-LAURENT SA DE CV, AMV200316MR3	MATERIAL MDEDICO	\$40,185.00	\$6,429.60	\$46,614.60	\$46,614.60	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA, SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, FALTA SELLO EN ENTRADA DE ALMACÉN.



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**PERIODO AUDITADO: EJERCICIO 2021 Y 2022.**

**NÚMERO DE AUDITORÍA: ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023.**

**ANEXO DAE-AF-05-SEG-06**  
**RESULTADO AF-06**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12300000001-414208AEAAA0422 SUMINISTROS DIVERSOS												
PÓLIZA			COMPROBANTE							IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FOLIO FISCAL	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA 16%	TOTAL			
E-0163	24/06/2022	49,543.60	47B87BA5-9404-4698-A562-B90E79DFED2A	29/04/2022	ABASTECEDORA DE MEDICAMENTOS, VACUNAS Y MATERIAL MEDICO PASTEUR-LAURENT SA DE CV, AMV200316MR3	MATERIAL DE SANITIZACIÓN	\$42,710.00	\$6,833.60	\$49,543.60	\$49,543.60	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA, SOLICITUD DEL AREA REQUERENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, SELLO EN ENTRADA DE ALMACÉN.	
<b>SUBTOTAL</b>										<b>\$96,158.20</b>		
<b>TOTAL ANEXO</b>		<b>\$ 543,706.84</b>									\$652,944.62	

**ELABORÓ:**

**REVISÓ:**

**AUTORIZÓ:**

\_\_\_\_\_  
**C. JESÚS ANTONIO GAMA GARCÍA**  
 AUDITOR

\_\_\_\_\_  
**C. ARMANDO ÁVILA CRUZ**  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

\_\_\_\_\_  
**C. MONSERRAT CORAL ROJAS CORTÉS**  
 DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "B"



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA  
**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022  
**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-06-SEG-07**  
**RESULTADO AF-07**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12301000001-414311AEAAA0421 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS											
PÓLIZA			COMPROBANTE							IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR Y RFC	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL		
<b>INVITACIÓN RESTRINGIDA</b>											
E-0247	30/12/2021	46,400.00	3904A25F-6ADI-4B51-AFAB-497EEA0BEBDD	03/12/2021	SOLUCIONES INMOBILIARIAS REGIONES, SA DE CV SIO120224924	RENTA CORRESPONDIENTE DEL 15 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2021, BODEGA UBICADA EN CART. OAX-PUERTO ÁNGEL KM 4 NUM 114 SAN AGUSTÍN DE LAS JUNTAS	40,000.00	6,400.00	46,400.00	46,400.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
E-050	10/09/2021	92,800.00	5094E325-D99D-4916-8771-71005855D365	13/09/2021	SOLUCIONES INMOBILIARIAS REGIONES, SA DE CV SIO120224924	RENTA CORRESPONDIENTE DEL 15 DE SEPTIEMBRE AL 14 DE OCTUBRE 2021, BODEGA UBICADA EN CART. OAX-PUERTO ÁNGEL KM 4 NUM 114 SAN AGUSTÍN DE LAS JUNTAS	80,000.00	12,800.00	92,800.00	92,800.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
E-07	13/10/2021	92,800.00	81261A1B-D520-4D9C-B041-C4795EE0198C	11/10/2021	SOLUCIONES INMOBILIARIAS REGIONES, SA DE CV SIO120224924	RENTA CORRESPONDIENTE DEL 15 DE OCTUBRE AL 14 DE NOVIEMBRE 2021, BODEGA UBICADA EN CART. OAX-PUERTO ÁNGEL KM 4 NUM 114 SAN AGUSTÍN DE LAS JUNTAS	80,000.00	12,800.00	92,800.00	92,800.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA  
**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022  
**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-06-SEG-07**  
**RESULTADO AF-07**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12301000001-414311AEAAA0421 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS											
PÓLIZA			COMPROBANTE							IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR Y RFC	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL		
E-040	11/11/2021	92,800.00	AEA33373-2F82-490F-97AF-33ACF893250D	10/11/2021	SOLUCIONES INMOBILIARIAS REGIONES, SA DE CV SIO120224924	RENTA CORRESPONDIENTE DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE 2021, BODEGA UBICADA EN CART. OAX-PUERTO ÁNGEL KM 4 NUM 114 SAN AGUSTÍN DE LAS JUNTAS	80,000.00	12,800.00	92,800.00	92,800.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 324,800.00</b>					<b>\$ 280,000.00</b>	<b>\$ 44,800.00</b>	<b>\$ 324,800.00</b>	<b>\$ 324,800.00</b>	

**ELABORÓ:**

**REVISÓ:**

**AUTORIZÓ:**

\_\_\_\_\_  
**C. JULIA JUDITH NAVARRO MORENO**  
**AUDITOR**

\_\_\_\_\_  
**C. ARMANDO ÁVILA CRUZ**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA**  
**FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO**

\_\_\_\_\_  
**C. MONSERRAT CORAL ROJAS CORTÉS**  
**DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA  
**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022  
**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-07-SEG-08**  
**RESULTADO AF-08**

**CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12301000001-414311AEAAA0422 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS**

PÓLIZA			COMPROBANTE								IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO	PROVEEDOR Y RFC	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	RETENCIÓN	TOTAL		
<b>FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA</b>												
E-0168	11/03/2022	25,520.00	05/03/2021	7CD854AE-7D79-46D9-9FDA-1735082161E2	JOVITA RUIZ LÓPEZ RULJ710215VA5	ARRENDAMIENTO DEL MES DE MARZO DEL CONSEJO OAXACA NORTE MUNICIPAL.	20,000.00	3,200.00	2,000.00	21,200.00	25,520.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA RELATIVA A: COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) DE FECHA 2022 FALTA COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) POR \$ 2,320.00 FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, CONTRATO.
E-0233	23/05/2022	16,755.62	14/03/2022	92ADE93E-A160-47DC-892F-2E3057801E62	GRECIA MONTALVO TOLEDO MOTG940430HX6	ARRENDAMIENTO DE LAS OFICINAS QUE OCUPA EL CONSEJO DISTRITAL 01 ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2021.	14,444.50	2,311.12	1,444.45	15,311.17	16,755.62	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA RELATIVA A: EL CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO DEL CFDI CORRESPONDE AL EJERCICIO 2021 (MARZO) FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CONTRATO.  NO PRESENTA VERIFICACIÓN DE COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET.
E-0180	13/06/2022	16,755.62	08/06/2022	848D8A5C-8CA8-4292-A577-063805B564A4	GRECIA MONTALVO TOLEDO MOTG940430HX6	ARRENDAMIENTO DE LAS OFICINAS QUE OCUPA EL CONSEJO DISTRITAL 01 ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2021	14,444.50	2,311.12	1,444.45	15,311.17	16,755.62	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA RELATIVA A: EL PAGO DE ARRENDAMIENTO CORRESPONDE AL EJERCICIO 2021. FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, CONTRATO.
<b>SUBTOTAL</b>											<b>59,031.24</b>	
<b>FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA</b>												
<b>COMPRA DIRECTA MENOR</b>												
E-041	28/02/2022	17,400.00	28/02/2022	0817663A-38CC-4F01-BDFB-227F13649F49	OSMAR ALÍ MARCIAL MÉNDEZ MAMX95114AZ9	ARRENDAMIENTO DEL MES DE FEBRERO DE LAS OFICINAS QUE OCUPA EL CONSEJO DISTRITAL 17 DE TLACOLULA MATAMOROS	15,000.00	2,400.00	1,500.00	15,900.00	17,400.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, CONTRATO.

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA  
**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022  
**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE- AF-07-SEG-08**  
**RESULTADO AF-08**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12301000001-414311AA0422 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS												
PÓLIZA			COMPROBANTE								IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO	PROVEEDOR Y RFC	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	RETENCIÓN	TOTAL		
E-0243	28/03/2022	23,200.00	31/03/2022	883CAB78-9296-4A5F-9678-E6FE497310D9	AMANCO BL SA DE CV ABL181112N25	SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN PARA LA RENTA DE UN INMUEBLE UBICADO EN AV. HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR No. 1119 COL. REFORMA C.P. 68050 OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA DURANTE EL PERIODO DEL 26 DE MARZO AL 25 DE ABRIL DE 2022.	20,000.00	3,200.00		23,200.00	23,200.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, CONTRATO.
SUBTOTAL											<b>40,600.00</b>	
ADJUDICACIÓN DIRECTA												
E-012	16/02/2022	10,324.00	16/02/2022	24CDF107-C3D7-4CD4-944C-F02CB1352C22	ARMANDO MATUS SANTIAGO MASA5908273M8	ARRENDAMIENTO DEL MES DE FEBRERO DE LAS OFICINAS QUE OCUPA EL 20 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA.	8,900.00	1,424.00	890.00	9,434.00	10,324.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, CONTRATO.
E-0170	11/03/2022	10,324.00	11/03/2022	19BE174F-C7E4-42DE-BF36-B26DB7FCDE10	ARMANDO MATUS SANTIAGO MASA5908273M8	ARRENDAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2022 DEL INMUEBLE QUE OCUPA EL 20 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA.	8,900.00	1,424.00	890.00	9,434.00	10,324.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, CONTRATO.
E-038	12/04/2022	10,324.00	06/04/2022	EB066A5D-A136-442C-946C-C1E25FB30AEB	ARMANDO MATUS SANTIAGO MASA5908273M8	ARRENDAMIENTO AL MES DE ABRIL DE 2022, DEL INMUEBLE QUE OCUPA EL 20 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA	8,900.00	1,424.00	890.00	9,434.00	10,324.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, CONTRATO.
E-0114	12/05/2022	10,324.00	03/05/2022	6A167F7C-6FA9-4E16-9978-43A55AA17FA7	ARMANDO MATUS SANTIAGO MASA5908273M8	ARRENDAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2022, DEL INMUEBLE QUE OCUPA EL 20 DISTRITO ELECTORAL DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAX.	8,900.00	1,424.00	890.00	9,434.00	10,324.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, CONTRATO.  NO PRESENTA VERIFICACIÓN DE COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET.
E-0115	20/06/2022	10,324.00	02/06/2022	CB98B37F-985E-468E-AA8D-E17C41221894	ARMANDO MATUS SANTIAGO MASA5908273M8	ARRENDAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2022, DEL INMUEBLE QUE OCUPA EL 20 DISTRITO ELECTORAL DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA	8,900.00	1,424.00	890.00	9,434.00	10,324.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, CONTRATO.
E-014	16/02/2022	9,860.00	16/02/2022	AAA17EA8-3785-47BA-8BC4-BCA4B12C076F	LAURA OREA HERRERA OEHL8102158H2	ARRENDAMIENTO DEL MES DE FEBRERO DE 2022 DE LA OFICINA QUE OCUPA EL CONSEJO DISTRITAL 06 HUAJUAPAN DE LEÓN	8,500.00	1,360.00	106.25	9,753.75	9,860.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, CONTRATO.

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA  
**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022  
**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-07-SEG-08**  
**RESULTADO AF-08**

**CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12301000001-414311AEEAA0422 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS**

PÓLIZA			COMPROBANTE								IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO	PROVEEDOR Y RFC	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	RETENCIÓN	TOTAL		
E-0169	11/03/2022	9,860.00	11/03/2022	AAA11285-4906-4973-A617-0F36E5E0A73	LAURA OREA HERRERA OEHL8102158H2	ARRENDAMIENTO DEL MES DE MARZO DE 2022 DE LA OFICINA QUE OCUPA EL CONSEJO DISTRITAL 06 HUAJUAPAN DE LEÓN	8,500.00	1,360.00	106.25	9,753.75	9,860.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, CONTRATO.
E-048	12/04/2022	9,860.00	04/04/2022	AAA19386-0DB3-4DBA-A385-D8FB776CC30A	LAURA OREA HERRERA OEHL8102158H2	ARRENDAMIENTO DEL MES DE ABRIL DE 2022 DE LA OFICINA QUE OCUPA EL CONSEJO DISTRITAL 06 HUAJUAPAN DE LEÓN	8,500.00	1,360.00	106.25	9,753.75	9,860.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, CONTRATO.
E-095	12/05/2022	9,860.00	03/05/2022	AAA1926E-3395-4EAI-8AB1-5E91F70F39FA	LAURA OREA HERRERA OEHL8102158H2	ARRENDAMIENTO DEL MES DE MAYO DE 2022 DE LA OFICINA QUE OCUPA EL CONSEJO DISTRITAL 06 HUAJUAPAN DE LEÓN	8,500.00	1,360.00	106.25	9,753.75	9,860.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, CONTRATO.
E-0112	20/06/2022	9,860.00	01/06/2022	AAAIED82-106F-48D8-9F41-001A1F2F7B2F	LAURA OREA HERRERA OEHL8102158H2	ARRENDAMIENTO DEL MES DE JUNIO DE 2022 DE LA OFICINA QUE OCUPA EL CONSEJO DISTRITAL 06 HUAJUAPAN DE LEÓN	8,500.00	1,360.00	106.25	9,753.75	9,860.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, CONTRATO.
E-016	16/02/2022	13,920.00	16/02/2022	245E8376-6551-4341-8978-9DC93FC3DFB6	ANTONIO RAÚL RODRÍGUEZ PÉREZ ROPA5308182C9	ARRENDAMIENTO DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2022 DE LAS OFICINAS QUE OCUPA EL CONSEJO DISTRITAL 05 NOCHIXTLÁN	12,000.00	1,920.00	1,200.00	12,720.00	13,920.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, CONTRATO.
E-0164	11/03/2022	13,920.00	11/03/2022	F45CDC0C-ABD8-4CA9-8D87-95E500FD8F10	ANTONIO RAÚL RODRÍGUEZ PÉREZ ROPA5308182C9	ARRENDAMIENTO DEL 01 AL 31 DE MARZO 2022 DE LAS OFICINAS QUE OCUPA EL CONSEJO DISTRITAL 05 NOCHIXTLÁN	12,000.00	1,920.00	1,200.00	12,720.00	13,920.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, CONTRATO.
E-047	12/04/2022	13,920.00	01/04/2022	1DD9007B-5E92-458B-B559-541AD0EEBA25	ANTONIO RAÚL RODRÍGUEZ PÉREZ ROPA5308182C9	ARRENDAMIENTO DEL 01 AL 30 DE ABRIL 2022, DE LAS OFICINAS QUE OCUPA EL CONSEJO DISTRITAL 05 NOCHIXTLÁN.	12,000.00	1,920.00	1,200.00	12,720.00	13,920.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, CONTRATO.
E-099	12/05/2022	13,920.00	03/05/2022	5C646761-CFC1-4882-9FBC-0B4566C2DAB6	ANTONIO RAÚL RODRÍGUEZ PÉREZ ROPA5308182C9	ARRENDAMIENTO DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2022 DE LAS OFICINAS QUE OCUPA EL CONSEJO DISTRITAL 05 NOCHIXTLÁN	12,000.00	1,920.00	1,200.00	12,720.00	13,920.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, CONTRATO.

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA  
**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022  
**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-07-SEG-08**  
**RESULTADO AF-08**
**CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12301000001-414311AA0422 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS**

PÓLIZA			COMPROBANTE								IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO	PROVEEDOR Y RFC	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	RETENCIÓN	TOTAL		
E-0113	20/06/2022	13,920.00	02/06/2022	3574FBF0-F8A1-42D5-9960-1021F54095FD	ANTONIO RAÚL RODRÍGUEZ PÉREZ ROPA5308182C9	ARRENDAMIENTO DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE LAS OFICINAS QUE OCUPA EL CONSEJO DISTRITAL 05 NOCHIXTLÁN	12,000.00	1,920.00	1,200.00	12,720.00	13,920.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, CONTRATO.
E-015	16/02/2022	12,760.00	16/02/2022	BA0BA9C5-9B73-445C-B265-917B929947E9	KARLA RAMÍREZ OLIVERA RAOK7808093F1	ARRENDAMIENTO DEL MES DE FEBRERO DE LAS OFICINAS QUE OCUPA EL CONSEJO DISTRITAL 04 TEOTITLÁN FR FLORES MAGÓN	11,000.00	1,760.00	1,100.00	11,660.00	12,760.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, CONTRATO.
E-0161	11/03/2022	12,760.00	11/03/2022	1E93F3DA-540-4BC4-86F4-C3B43F56D3D7	KARLA RAMÍREZ OLIVERA RAOK7808093F1	ARRENDAMIENTO DEL MES DE MARZO DE LAS OFICINAS QUE OCUPA EL CONSEJO DISTRITAL 04 TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN	11,000.00	1,760.00	1,100.00	11,660.00	12,760.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, CONTRATO.
E-049	12/04/2022	12,760.00	02/04/2022	7BECB7B1-8C1B-4C18-B827-E53085E5F24E	KARLA RAMÍREZ OLIVERA RAOK7808093F1	ARRENDAMIENTO DEL MES DE ABRIL DE LAS OFICINAS QUE OCUPA EL CONSEJO DISTRITAL 04 TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN	11,000.00	1,760.00	137.50	12,622.50	12,760.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, CONTRATO.
E-0106	12/05/2022	12,760.00	02/05/2022	9C539852-1AEB-479E-AB92-C12F3A56B388	KARLA RAMÍREZ OLIVERA RAOK7808093F1	ARRENDAMIENTO DEL MES DE MAYO DE LAS OFICINAS QUE OCUPA EL CONSEJO DISTRITAL 04 TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN	11,000.00	1,760.00	137.50	12,622.50	12,760.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, CONTRATO.
E-0117	20/06/2022	12,760.00	02/06/2022	C86EFC58-E87D-43C2-90AF-B0390D2C435C	KARLA RAMÍREZ OLIVERA RAOK7808093F1	ARRENDAMIENTO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE LAS OFICINAS QUE OCUPA EL CONSEJO DISTRITAL 04 TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN	11,000.00	1,760.00	137.50	12,622.50	12,760.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, CONTRATO.
E-017	16/02/2022	11,600.00	16/02/2022	AAA146-CODA-4089-9305-C6C1B2721969	JUSTINA GATICA GARCÍA GAGJ620414NM2	ARRENDAMIENTO DEL MES DE FEBRERO 2022 DEL CONSEJO DISTRITAL H. CD. DE TLAXIACO	10,000.00	1,600.00	1,000.00	10,600.00	11,600.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, CONTRATO.
E-0309	11/05/2022	11,600.00	11/05/2022	AAA1EA8D-0417-45F0-B4D9-446C5F734459	JUSTINA GATICA GARCÍA GAGJ620414NM2	ARRENDAMIENTO DEL MES DE MARZO DE 2022 DEL CONSEJO DISTRITAL H. CD. DE TLAXIACO	10,000.00	1,600.00	1,000.00	10,600.00	11,600.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, CONTRATO.
E-046	12/04/2022	11,600.00	04/04/2022	AAA1910B-F02C-4A75-BD88-DB9F7C46BB4F	JUSTINA GATICA GARCÍA GAGJ620414NM2	ARRENDAMIENTO DEL MES DE ABRIL 2022 DEL CONSEJO DISTRITAL H. CD. DE TLAXIACO	10,000.00	1,600.00	1,000.00	10,600.00	11,600.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, CONTRATO.



**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA  
**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022  
**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-07-SEG-08**  
**RESULTADO AF-08**

**CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12301000001-414311AEAAA0422 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS**

PÓLIZA			COMPROBANTE								IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO	PROVEEDOR Y RFC	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	RETENCIÓN	TOTAL		
E-0100	12/05/2022	11,600.00	03/05/2022	AAA10446-BE20-4FC7-A980-8575C746542E	JUSTINA GATICA GARCÍA GAGJ620414NM2	ARRENDAMIENTO DEL MES DE MAYO 2022 DEL CONSEJO DISTRITAL H. CD. DE TLAXIACO	10,000.00	1,600.00	1,000.00	10,600.00	11,600.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, CONTRATO.
E-0182	13/06/2022	11,600.00	06/06/2022	AAA13B45-787B-42C1-BF9F-EE2E0EC79CDA	JUSTINA GATICA GARCÍA GAGJ620414NM2	ARRENDAMIENTO DEL MES DE JUNIO DE 2022 DEL CONSEJO DISTRITAL H. CD. DE TLAXIACO	10,000.00	1,600.00	1,000.00	10,600.00	11,600.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, CONTRATO.
E-037	24/02/2022	16,755.62	24/02/2022	77234F2E-114B-4B40-82FC-9A22A5743B53	GRECIA MONTALVO TOLEDO MOTG940430HX6	ARRENDAMIENTO DE LAS OFICINAS QUE OCUPAN EL CONSEJO DISTRITAL 01 ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2022	14,444.50	2,311.12	1,444.45	15,311.17	16,755.62	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, CONTRATO.
E-051	12/04/2022	16,755.62	07/04/2022	E3558207-0401-4663-A349-40EIC73E9A4D	GRECIA MONTALVO TOLEDO MOTG940430HX6	ARRENDAMIENTO DE LAS OFICINAS QUE OCUPAN EL CONSEJO DISTRITAL 01 ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2022	14,444.50	2,311.12	1,444.45	15,311.17	16,755.62	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, CONTRATO.
E-098	12/05/2022	16,755.62	04/05/2022	8DFC2300-FF4D-4334-A596-EAAIF44031C5	GRECIA MONTALVO TOLEDO MOTG940430HX6	ARRENDAMIENTO DE LAS OFICINAS QUE OCUPAN EL CONSEJO DISTRITAL 01 ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2022	14,444.50	2,311.12	1,444.45	15,311.17	16,755.62	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, CONTRATO.

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA  
**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022  
**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-07-SEG-08**  
**RESULTADO AF-08**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12301000001-414311AEEAAA0422 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS												
PÓLIZA			COMPROBANTE								IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO	PROVEEDOR Y RFC	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	RETENCIÓN	TOTAL		
E-0223	23/05/2022	14,226.41	14/03/2022	3BAF3EA4-BAFA-4438-8A0A-40CF67AC6D7F	DELIA IVETTE GUZMÁN CARMONA GUCD770705IL3	RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2022.	12,264.15	1,962.26	1,226.42	12,999.99	14,226.41	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, CONTRATO.
E-0107	12/05/2022	14,226.41	12/04/2022	8AAAF994-72D4-47A3-A56E-1517335BCA30	DELIA IVETTE GUZMÁN CARMONA GUCD770705IL3	RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2022	12,264.15	1,962.26	1,226.42	12,999.99	14,226.41	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, CONTRATO.
E-091	12/05/2022	14,226.41	05/05/2022	0CEE7E07-6E0B-4DA9-8A52-16BA04C6723A	DELIA IVETTE GUZMÁN CARMONA GUCD770705IL3	RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2022	12,264.15	1,962.26	1,226.42	12,999.99	14,226.41	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, CONTRATO.
E-0176	13/06/2022	14,226.41	09/06/2022	B153C36D-22E8-4C76-A2CE-3C3DC768273A	DELIA IVETTE GUZMÁN CARMONA GUCD770705IL3	RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2022	12,264.15	1,962.26	1,226.42	12,999.99	14,226.41	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, CONTRATO.
E-053	13/04/2022	10,108.94	11/04/2022	49CFC900-EEB4-4443-B61B-1B70587948A6	FLORIBERTO ELOY RUÍZ GARCÍA RUGF591022MN4	PAGO DE RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2022.	8,714.60	1,394.34	108.93	10,000.01	10,108.94	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, CONTRATO.
E-0231	23/05/2022	10,108.94	11/04/2022	72FFD1B0-D4C2-446D-BA48-0D7F5BEAE07F	FLORIBERTO ELOY RUÍZ GARCÍA RUGF591022MN4	PAGO DE RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2022.	8,714.60	1,394.34	108.93	10,000.01	10,108.94	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, CONTRATO.  NO PRESENTA VERIFICACIÓN DE COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET.

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA  
**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022  
**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-07-SEG-08**  
**RESULTADO AF-08**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12301000001-414311AEAAA0422 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS												
PÓLIZA			COMPROBANTE								IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO	PROVEEDOR Y RFC	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	RETENCIÓN	TOTAL		
E-0232	23/05/2022	10,108.94	11/04/2022	1A05B692-6E71-4F22-B33E-1982FA4B3FF6	FLORIBERTO ELOY RUÍZ GARCÍA RUGF591022MN4	PAGO DE RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2022.	8,714.60	1,394.34	108.93	10,000.01	10,108.94	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, CONTRATO.  NO PRESENTA VERIFICACIÓN DE COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET.
E-093	12/05/2022	10,108.94	12/05/2022	B6F403D4-0D26-4CA7-AE08-89D6A450CDEF	FLORIBERTO ELOY RUÍZ GARCÍA RUGF591022MN4	PAGO DE RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2022.	8,714.60	1,394.34	108.93	10,000.01	10,108.94	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, CONTRATO.
E-0178	13/06/2022	10,108.94	07/06/2022	61BACFBI-IAFE-4BE3-AF86-224674C01ED	FLORIBERTO ELOY RUÍZ GARCÍA RUGF591022MN4	PAGO DE RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2022	8,714.60	1,394.34	108.93	10,000.01	10,108.94	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, CONTRATO.
SUBTOTAL											<b>450,037.20</b>	
INVITACIÓN RESTRINGIDA												
E-011	16/02/2022	20,880.00	16/02/2022	CB1085AC-C2F7-438A-BB01-BCFB93E4B669	MARCELO PÉREZ CORTÉS PECM750814PH2	ARRENDAMIENTO DE OFICINA UBICADA EN REFORMA S/N COL. LA MERCED, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2022.	18,000.00	2,880.00	1,800.00	19,080.00	20,880.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
E-0167	11/03/2022	20,880.00	11/03/2022	49A19256-9CDD-4FEB-9A26-5309082C9132	MARCELO PÉREZ CORTÉS PECM750814PH2	ARRENDAMIENTO DE OFICINA UBICADA EN REFORMA S/N COL. LA MERCED, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ OAXACA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2022.	18,000.00	2,880.00	1,800.00	19,080.00	20,880.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.  NO PRESENTA VERIFICACIÓN DE COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET.

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA  
**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022  
**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-07-SEG-08**  
**RESULTADO AF-08**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12301000001-414311AEEAA0422 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS												
PÓLIZA			COMPROBANTE								IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO	PROVEEDOR Y RFC	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	RETENCIÓN	TOTAL		
E-039	12/04/2022	20,880.00	02/04/2022	4CA846E9-94D2-4C2A-8300-8AC403BAF388	MARCELO PÉREZ CORTÉS PECM750814PH2	ARRENDAMIENTO DE OFICINA UBICADA EN REFORMA S/N COL. LA MERCED, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2022.	18,000.00	2,880.00	1,800.00	19,080.00	20,880.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
E-097	12/05/2022	20,880.00	01/05/2022	B6C32578-4526-463B-8B98-19545C653021	MARCELO PÉREZ CORTÉS PECM750814PH2	ARRENDAMIENTO DE OFICINA UBICADA EN REFORMA S/N COL. LA MERCED, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2022.	18,000.00	2,880.00	1,800.00	19,080.00	20,880.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
E-0179	13/06/2022	20,880.00	01/06/2022	084E2B7A-A719-4FEE-BBFA-CA2ED1F75AF9	MARCELO PÉREZ CORTÉS PECM750814PH2	ARRENDAMIENTO DE OFICINA UBICADA EN REFORMA S/N COL. LA MERCED, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ OAXACA CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2022.	18,000.00	2,880.00	1,800.00	19,080.00	20,880.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
E-013	16/02/2022	23,200.00	16/02/2022	EDA45EB6-272A-4A06-B6D2-4CA9E97FB43F	PAOLA GRACIELA FELGUEREZ GUTIÉRREZ FEGP860307HX5	ARRENDAMIENTO DEL MES DE FEBRERO DE 2022 CONSEJO DISTRITAL OAXACA SUR.	20,000.00	3,200.00	2,000.00	21,200.00	23,200.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
E-0160	11/03/2022	23,200.00	11/03/2022	8F082134-7BA0-4DEE-A93F-C729379847D4	PAOLA GRACIELA FELGUEREZ GUTIÉRREZ FEGP860307HX5	ARRENDAMIENTO DEL MES DE MARZO DE 2022, CONSEJO DISTRITAL OAXACA SUR	20,000.00	3,200.00	2,000.00	21,200.00	23,200.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
E-042	12/04/2022	23,200.00	02/04/2022	A77C055C-2FA7-46BE-B157-2D8AD32308B4	PAOLA GRACIELA FELGUEREZ GUTIÉRREZ FEGP860307HX5	ARRENDAMIENTO	20,000.00	3,200.00	2,000.00	21,200.00	23,200.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
E-0150	22/06/2022	23,200.00	01/06/2022	CC50489C-B286-408C-9636-B106E63FFEF9	PAOLA GRACIELA FELGUEREZ GUTIÉRREZ FEGP860307HX5	ARRENDAMIENTO DEL MES DE JUNIO DE 2022, CONSEJO DISTRITAL OAXACA SUR	20,000.00	3,200.00	2,000.00	21,200.00	23,200.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
E-0101	12/05/2022	23,200.00	02/05/2022	BF8DF0D9-9D11-453E-AB31-2C23F19A7930	PAOLA GRACIELA FELGUEREZ GUTIÉRREZ FEGP860307HX5	ARRENDAMIENTO DEL MES DE MAYO DE 2022, CONSEJO DISTRITAL OAXACA SUR	20,000.00	3,200.00	2,000.00	21,200.00	23,200.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
E-096	12/05/2022	15,660.00	25/04/2022	89AD1B81-68F6-4B74-81D7-579584EF1A4	PAOLA GRACIELA FELGUEREZ GUTIÉRREZ FEGP860307HX5	ARRENDAMIENTO DEL 18 DE ABRIL AL 18 DE MAYO DE 2022, CONSEJO DISTRITAL OAXACA SUR	13,500.00	2,160.00	1,350.00	14,310.00	15,660.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA  
**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022  
**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-07-SEG-08  
RESULTADO AF-08**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12301000001-414311AEEAAA0422 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS												
PÓLIZA			COMPROBANTE								IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO	PROVEEDOR Y RFC	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	RETENCIÓN	TOTAL		
E-0230	23/05/2022	15,660.00	02/05/2022	CEF04595-2DCE-41B1-BAA7-51BFA7754896	PAOLA GRACIELA FELGUEREZ GUTIÉRREZ FEGP860307HX5	ARRENDAMIENTO DEL 18 DE MAYO AL 18 DE JUNIO DE 2022, CONSEJO DISTRITAL OAXACA SUR	13,500.00	2,160.00	1,350.00	14,310.00	15,660.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.  NO PRESENTA VERIFICACIÓN DE COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET.
E-018	16/02/2022	25,520.00	16/02/2022	2339CF6D-EDEF-4A9B-875B-D06BD6A312AA	JOVITA RÚIZ LÓPEZ RULJ710215VA5	ARRENDAMIENTO DEL MES DE FEBRERO DEL CONSEJO OAXACA NORTE MUNICIPAL	22,000.00	3,520.00	2,200.00	23,320.00	25,520.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
E-041	12/04/2022	25,520.00	04/04/2022	4D0830BB-3233-46EC-A25A-922A5E9BF164	JOVITA RÚIZ LÓPEZ RULJ710215VA5	ARRENDAMIENTO DEL MES DE ABRIL DEL CONSEJO OAXACA NORTE MUNICIPAL	22,000.00	3,520.00	2,200.00	23,320.00	25,520.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
E-0102	12/05/2022	25,520.00	04/05/2022	F23F1B6C-2E36-43D3-9127-A6223455308B	JOVITA RÚIZ LÓPEZ RULJ710215VA5	ARRENDAMIENTO DEL MES DE MAYO DEL CONSEJO OAXACA NORTE MUNICIPAL	22,000.00	3,520.00	2,200.00	23,320.00	25,520.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
E-0149	22/06/2022	25,520.00	04/06/2022	A5F638E6-701F-4DB7-84A3-F63AF49B48E7	JOVITA RÚIZ LÓPEZ RULJ710215VA5	ARRENDAMIENTO DEL MES DE JUNIO DEL CONSEJO OAXACA NORTE MUNICIPAL	22,000.00	3,520.00	2,200.00	23,320.00	25,520.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
E-019	23/02/2022	20,880.00	23/02/2022	0FCE45B-83A1-4B12-B9AB-2F0F4A795659	JOSÉ ANTONIO VALENCIA GAMA VAGA610320E53	RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2022	18,000.00	2,880.00	1,800.00	19,080.00	20,880.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
E-0162	11/03/2022	20,880.00	11/03/2022	EDE6BD5C-FDB9-4FB9-B6B3-B8337F120E67	JOSÉ ANTONIO VALENCIA GAMA VAGA610320E53	RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2022	18,000.00	2,880.00	1,800.00	19,080.00	20,880.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
E-050	12/04/2022	20,880.00	01/04/2022	86CEDA62-6399-4596-9C49-70D863E9F044	JOSÉ ANTONIO VALENCIA GAMA VAGA610320E53	RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2022	18,000.00	2,880.00	1,800.00	19,080.00	20,880.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
E-0105	12/05/2022	20,880.00	02/05/2022	DC7DE72A-B823-403A-826E-98E98B4BCAF9	JOSÉ ANTONIO VALENCIA GAMA VAGA610320E53	RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2022	18,000.00	2,880.00	1,800.00	19,080.00	20,880.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA  
**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022  
**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-07-SEG-08**  
**RESULTADO AF-08**
**CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12301000001-414311AA0422 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS**

PÓLIZA			COMPROBANTE							IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO	PROVEEDOR Y RFC	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	RETENCIÓN			TOTAL
E-0114	20/06/2022	20,880.00	02/06/2022	42FC99E6-72F3-4A29-85F6-6A0FBF9D8C49	JOSÉ ANTONIO VALENCIA GAMA VAGA610320E53	RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2022	18,000.00	2,880.00	1,800.00	19,080.00	20,880.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
E-021	23/02/2022	15,080.00	23/02/2022	3A664B88-DD5B-4581-B9AE-30555C89E62D	CARLOS GARCÍA CARRADA GACC7311042E7	RENTA DEL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN CALLE CAMPECHE NÚMERO EXTERIOR 16A PALO DE OBO, PUTLA VILLA DE GUERRERO OAXACA CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2022.	13,000.00	2,080.00	1,300.00	13,780.00	15,080.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
E-0166	11/03/2022	15,080.00	11/03/2022	06AFE720-A06E-4918-880C-A4A92D3104D1	CARLOS GARCÍA CARRADA GACC7311042E7	RENTA DEL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN CALLE CAMPECHE NÚMERO EXTERIOR 16A COLONIA PALO DE OBO, PUTLA VILLA DE GUERRERO OAXACA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2022	13,000.00	2,080.00	1,300.00	13,780.00	15,080.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
E-045	12/04/2022	15,080.00	04/04/2022	0AEE3639-57DE-4C93-B7B0-76D282666227	CARLOS GARCÍA CARRADA GACC7311042E7	RENTA DEL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN CALLE CAMPECHE NÚMERO EXTERIOR 16A COLONIA PALO DE OBO, PUTLA VILLA DE GUERRERO OAXACA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2022	13,000.00	2,080.00	1,300.00	13,780.00	15,080.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
E-089	12/05/2022	15,080.00	05/05/2022	05D0B439-7BE6-4C43-99F8-B5EDEB4AA100	CARLOS GARCÍA CARRADA GACC7311042E7	RENTA DEL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN LA CALLE CAMPECHE NÚMERO EXTERIOR 16A COLONIA PALO OBO PUTLA VILLA DE GUERRERO OAXACA, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2022	13,000.00	2,080.00	1,300.00	13,780.00	15,080.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
E-0116	20/06/2022	15,080.00	02/06/2022	E4562025-14EE-4DFD-ADC3-EC0D4A5B005E	CARLOS GARCÍA CARRADA GACC7311042E7	RENTA DEL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN LA CALLE CAMPECHE NÚMERO EXTERIOR 16A COLONIA PALO OBO PUTLA VILLA DE GUERRERO OAXACA, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2022	13,000.00	2,080.00	1,300.00	13,780.00	15,080.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
E-038	24/02/2022	17,400.00	24/02/2022	FCB77B31-F21C-4761-A436-16B57245465E	ALFONSO FUENTES ENRIQUEZ FUEA561208S63	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA CONSEJO DISTRITAL CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO	15,000.00	2,400.00	187.50	17,212.50	17,400.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
E-0163	11/03/2022	17,400.00	11/03/2022	C56D5A89-74A0-4D01-AA42-96E3B66804BF	ALFONSO FUENTES ENRIQUEZ FUEA561208S63	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA CONSEJO DISTRITAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2022	15,000.00	2,400.00	187.50	17,212.50	17,400.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
E-044	12/04/2022	17,400.00	08/04/2022	FC3BE473-9234-4EBE-B22A-2DCE2B58858B	ALFONSO FUENTES ENRIQUEZ FUEA561208S63	ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE PARA CONSEJO DISTRITAL CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2022.	15,000.00	2,400.00	187.50	17,212.50	17,400.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE OAXACA  
AUDITORIA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL  
DIRECCION DE AUDITORIA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA  
**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022  
**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-07-SEG-08  
RESULTADO AF-08**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12301000001-414311AEAAA0422 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS												
PÓLIZA			COMPROBANTE								IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO	PROVEEDOR Y RFC	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	RETENCIÓN	TOTAL		
E-094	12/05/2022	17,400.00	03/05/2022	99949459-7E21-4F96-BAE3-3EDED5F064F4	ALFONSO FUENTES ENRIQUEZ FUEA561208S63	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA CONSEJO DISTRITAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2022	15,000.00	2,400.00	187.50	17,212.50	17,400.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
E-0181	13/06/2022	17,400.00	06/06/2022	5B09AB0D-195C-46FA-A36B-0BC442FA2E61	ALFONSO FUENTES ENRIQUEZ FUEA561208S63	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA CONSEJO DISTRITAL CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2022.	15,000.00	2,400.00	187.50	17,212.50	17,400.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
E-020	23/02/2022	15,660.00	23/02/2022	11E8842E-8AAB-4500-805C-D6792A82285F	JAVIER SUÁREZ BUSTILLO SUBJ480809LQ3	ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE DEL CONSEJO DISTRITAL DEL MES DE FEBRERO DE 2022	13,500.00	2,160.00	168.75	15,491.25	15,660.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
E-0159	11/03/2022	15,660.00	11/03/2022	EEB9F7E8-AD30-412E-BDB6-5C55F5B77307	JAVIER SUÁREZ BUSTILLO SUBJ480809LQ3	ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE SEDE DEL CONSEJO DISTRITAL	13,500.00	2,160.00	168.75	15,491.25	15,660.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
E-040	12/04/2022	15,660.00	04/04/2022	F94239E4-B622-4A6E-ADB4-EA4A72094641	JAVIER SUÁREZ BUSTILLO SUBJ480809LQ3	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE SEDE DE CONSEJO DISTRITAL DEL MES DE ABRIL DE 2022	13,500.00	2,160.00	168.75	15,491.25	15,660.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA  
**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022  
**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE- AF-07-SEG-08**  
**RESULTADO AF-08**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12301000001-414311AEEAAA0422 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS												
PÓLIZA			COMPROBANTE								IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO	PROVEEDOR Y RFC	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	RETENCIÓN	TOTAL		
E-090	12/05/2022	15,660.00	05/05/2022	B1B08FAC-F0E4-4C3F-9A8C-70C8EA6B41F3	JAVIER SUÁREZ BUSTILLO SUBJ480809LQ3	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE SEDE DE CONSEJO DISTRITAL DEL MES DE MAYO DE 2022	13,500.00	2,160.00	168.75	15,491.25	15,660.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
E-0111	20/06/2022	15,660.00	01/06/2022	0617C779-94A6-4606-9CE2-A1B6EBF7A5FA	JAVIER SUÁREZ BUSTILLO SUBJ480809LQ3	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE SEDE DE CONSEJO DISTRITAL DEL MES DE JUNIO DE 2022	13,500.00	2,160.00	168.75	15,491.25	15,660.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
E-0150	11/03/2022	18,560.00	11/03/2022	3B6A263F-0B1B-4354-AEFB-D1CA801C79D9	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN EDICAF SA DE CV DCE20120412A	PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL INMUEBLE EN PRIVADA DE JACARANDAS No. 125 COL. AMPLIACIÓN SANTA LUCÍA, OAXACA, C.P. 71228	16,000.00	2,560.00		18,560.00	18,560.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
E-043	12/04/2022	18,560.00	04/04/2022	8852CE86-C21D-480E-9FED-CFA118D961B4	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN EDICAF SA DE CV DCE20120412A	RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL INMUEBLE EN PRIVADA DE JACARANDAS No. 125 B, COL. APLIACIÓN SANTA LUCÍA, OAXACA, CP. 71228	16,000.00	2,560.00		18,560.00	18,560.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
E-104	12/05/2022	18,560.00	04/05/2022	C52BD873-6BBB-4482-A831-2F3041F54BB6	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN EDICAF SA DE CV DCE20120412A	PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL INMUEBLE EN PRIVADA DE JACARANDAS No. 125 COL. AMPLIACIÓN SANTA LUCÍA, OAXACA, C.P. 71228	16,000.00	2,560.00		18,560.00	18,560.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO,
E-0177	13/06/2022	18,560.00	02/06/2022	1C9A6EE8-2543-474C-A53C-A032234D3C41	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN EDICAF SA DE CV DCE20120412A	PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL INMUEBLE EN PRIVADA DE JACARANDAS No. 125 B, COL. AMPLIACIÓN SANTA LUCÍA, OAXACA, C.P. 71228	16,000.00	2,560.00		18,560.00	18,560.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
<b>SUBTOTAL</b>											<b>773,140.00</b>	
INVITACIÓN ABIERTA ESTATAL												
E-02	16/02/2022	98,600.00	16/02/2022	34D0664E-4BBF-4DD4-BD99-CEFD40104362	SOLUCIONES INMOBILIARIAS 8 REGIONES SA DE CV SIOI20224924	RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2022, BODEGA UBICADA EN CART. OAX-PUERTO ÁNGEL KM 4 NUM 114 SAN AGUSTÍN DE LAS JUNTAS	85,000.00	13,600.00		98,600.00	98,600.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y ANEXO 2 (FOTOGRAFÍAS) SEÑALADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.



**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA  
**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022  
**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-07-SEG-08**  
**RESULTADO AF-08**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12301000001-414311AEEAA0422 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS												
PÓLIZA			COMPROBANTE								IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO	PROVEEDOR Y RFC	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	RETENCIÓN	TOTAL		
E-0146	07/03/2022	98,600.00	07/03/2022	EACDAA41-DDBC-43A6-8BB6-92B0A6DFA314	SOLUCIONES INMOBILIARIAS 8 REGIONES SA DE CV SIOI20224924	RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2022, BODEGA UBICADA EN CART. OAX-PUERTO ÁNGEL KM 4 NUM 114 SAN AGUSTÍN DE LAS JUNTAS	85,000.00	13,600.00		98,600.00	98,600.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y ANEXO 2 SEÑALADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.
E-034	05/04/2022	98,600.00	01/04/2022	071DB605-99D6-4220-B14F-0E43338127E9	SOLUCIONES INMOBILIARIAS 8 REGIONES SA DE CV SIOI20224924	RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2022, BODEGA UBICADA EN CART. OAX-PUERTO ÁNGEL KM 4 NUM 114 SAN AGUSTÍN DE LAS JUNTAS	85,000.00	13,600.00		98,600.00	98,600.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y ANEXO 2 SEÑALADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.
E-081	05/05/2022	98,600.00	02/05/2022	ABE637F0-812F-439A-A185-226C62ECDIAB	SOLUCIONES INMOBILIARIAS 8 REGIONES SA DE CV SIOI20224924	RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2022, BODEGA UBICADA EN CART. OAX-PUERTO ÁNGEL KM 4 NUM 114 SAN AGUSTÍN DE LAS JUNTAS	85,000.00	13,600.00		98,600.00	98,600.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y ANEXO 2 SEÑALADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.
E-0171	03/06/2022	98,600.00	02/06/2022	39127184-11A6-43E0-B6FE-268D30C36D38	SOLUCIONES INMOBILIARIAS 8 REGIONES SA DE CV SIOI20224924	RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2022, BODEGA UBICADA EN CART. OAX-PUERTO ÁNGEL KM 4 NUM 114 SAN AGUSTÍN DE LAS JUNTAS	85,000.00	13,600.00		98,600.00	98,600.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y ANEXO 2 SEÑALADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.
E-022	15/02/2022	7,656.00	15/02/2022	89A5A1D0-4FE7-497C-93E5-A46C81393E73	INMOBILIARIA OUTFIT SA DE CV IOUI01209R51	RENTA DTTO. 3 LOMA BONITA FEBRERO ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INMOBILIARIOS	6,600.00	1,056.00		7,656.00	7,656.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
E-022	15/02/2022	16,588.00	15/02/2022	B863CF8B-4404-41B3-89AF-893D9F69D89E	INMOBILIARIA OUTFIT SA DE CV IOUI01209R51	RENTA DTTO. 10 SAN PADRO Y SAN PABLO AYUTLA FEBRERO ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INMOBILIARIOS	14,300.00	2,288.00		16,588.00	16,588.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
E-022	15/02/2022	29,348.00	15/02/2022	DE866E01-37C9-4E21-80DC-A8153F60DE2	INMOBILIARIA OUTFIT SA DE CV IOUI01209R51	RENTA DTTO. 15 SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN FEBRERO 2022 ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INMOBILIARIOS	25,300.00	4,048.00		29,348.00	29,348.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
E-022	15/02/2022	31,900.00	15/02/2022	B9A7CADD-087E-439D-9F62-F27F5DEEA502	INMOBILIARIA OUTFIT SA DE CV IOUI01209R51	RENTA DTTO. 16 ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ FEBRERO ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INMOBILIARIOS	27,500.00	4,400.00		31,900.00	31,900.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
E-022	15/02/2022	17,864.00	15/02/2022	8CF745CA-0358-4D2E-8738-9DD01D3E9B2B	INMOBILIARIA OUTFIT SA DE CV IOUI01209R51	RENTA DTTO. 18 SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC FEBRERO ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INMOBILIARIOS	15,400.00	2,464.00		17,864.00	17,864.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
E-022	15/02/2022	22,968.00	15/02/2022	F10F5005-44BD-491A-93AB-430CE0IA2494	INMOBILIARIA OUTFIT SA DE CV IOUI01209R51	RENTA DTTO. 21 H. CD. DE EJUTLA DE CRESPO FEBRERO ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INMOBILIARIOS	19,800.00	3,168.00		22,968.00	22,968.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE OAXACA  
AUDITORIA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL  
DIRECCION DE AUDITORIA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA  
**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022  
**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE- AF-07-SEG-08  
RESULTADO AF-08**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12301000001-414311AEEAA0422 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS												
PÓLIZA			COMPROBANTE								IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO	PROVEEDOR Y RFC	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	RETENCIÓN	TOTAL		
E-022	15/02/2022	11,484.00	15/02/2022	A8770FFC-7C4D-43CD-942A-E5596245A68D	INMOBILIARIA OUTFIT SA DE CV IOUI01209R51	RENTA DTTO. 22 SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL FEBRERO ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INMOBILIARIOS	9,900.00	1,584.00		11,484.00	11,484.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
E-022	15/02/2022	14,036.00	15/02/2022	8F0B3D34-1911-480F-A79F-A5A3EFIC6FF2	INMOBILIARIA OUTFIT SA DE CV IOUI01209R51	RENTA DTTO. 23 SAN PEDRO MIXTEPEC FEBRERO ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INMOBILIARIOS	12,100.00	1,936.00		14,036.00	14,036.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
E-022	15/02/2022	10,208.00	15/02/2022	15FA6F75-BF02-452E-BB27-CAEA4C5D9D87	INMOBILIARIA OUTFIT SA DE CV IOUI01209R51	RENTA DTTO. 25 SAN PEDRO POCHUTLA FEBRERO ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INMOBILIARIOS	8,800.00	1,408.00		10,208.00	10,208.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
E-0147	07/03/2022	165,880.00	07/03/2022	138589BD-D916-43A8-9F8A-5EC19D849E27	INMOBILIARIA OUTFIT SA DE CV IOUI01209R51	RENTA DTTO. 3 LOMA BONITA MARZO 2022 ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INMOBILIARIOS	6,600.00	1,056.00		7,656.00	126,324.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
E-0147	07/03/2022	165,880.00	07/03/2022	E7DID298-75D5-446C-9645-9C1618E876D	INMOBILIARIA OUTFIT SA DE CV IOUI01209R51	RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO CONSEJO DISTRITAL AYUTLA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INMOBILIARIOS	14,300.00	2,288.00		16,588.00		FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
E-0147	07/03/2022	165,880.00	07/03/2022	97E72617-A748-4DB7-8C3A-719938771D84	INMOBILIARIA OUTFIT SA DE CV IOUI01209R51	RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO CONSEJO DISTRITAL XOXOCOTLAN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INMOBILIARIOS	25,300.00	4,048.00		29,348.00		FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
E-0147	07/03/2022	165,880.00	07/03/2022	3FD020F6-A38E-45E3-BD01-8D5D9F33490F	INMOBILIARIA OUTFIT SA DE CV IOUI01209R51	RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO CONSEJO DISTRITAL ZIMATLAN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INMOBILIARIOS	27,500.00	4,400.00		31,900.00		FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
E-0147	07/03/2022	165,880.00	07/03/2022	662B606C-80C0-484C-9F3D-FF450D6E562B	INMOBILIARIA OUTFIT SA DE CV IOUI01209R51	RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO CONSEJO DISTRITAL TEHUANTEPEC ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INMOBILIARIOS	15,400.00	2,464.00		17,864.00		FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
E-0147	07/03/2022	165,880.00	07/03/2022	8F769185-2DD6-4435-87C6-E54A147368DF	INMOBILIARIA OUTFIT SA DE CV IOUI01209R51	RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO CONSEJO DISTRITAL EJUTLA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INMOBILIARIOS	19,800.00	3,168.00		22,968.00		FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE OAXACA  
AUDITORIA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL  
DIRECCION DE AUDITORIA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA  
**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022  
**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE- AF-07-SEG-08  
RESULTADO AF-08**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12301000001-414311AEEAAA0422 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS												
PÓLIZA			COMPROBANTE								IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO	PROVEEDOR Y RFC	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	RETENCIÓN	TOTAL		
E-0147	07/03/2022	165,880.00	07/03/2022	8499CB55-851C-41A3-BF7B-62BC46CC8123	INMOBILIARIA OUTFIT SA DE CV IOUI01209R51	RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO CONSEJO DISTRITAL SN P MIXTEPEC ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INMOBILIARIOS	12,100.00	1,936.00		14,036.00	39,556.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
E-0147	07/03/2022	165,880.00	07/03/2022	1312F2C5-2096-4AFB-90AF-31391E13CFBA	INMOBILIARIA OUTFIT SA DE CV IOUI01209R51	RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO CONSEJO DISTRITAL POCHUTLA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INMOBILIARIOS	8,800.00	1,408.00		10,208.00		FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
E-0147	07/03/2022	165,880.00	07/03/2022	3C3838A8-013A-4012-B943-4E321AD2B52E	INMOBILIARIA OUTFIT SA DE CV IOUI01209R51	RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO CONSEJO DISTRITAL TLACOLULA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INMOBILIARIOS	13,200.00	2,112.00		15,312.00		FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
E-0172	15/03/2022	6,380.00	14/03/2022	4748BEB4-9379-43B6-B42D-1985E3BFC0E3	INMOBILIARIA OUTFIT SA DE CV IOUI01209R51	RENTA DTTO. 10 SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA MARZO SEGUNDA PLANTA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	5,500.00	880.00		6,380.00	6,380.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, CONTRATO.
E-092	12/05/2022	172,260.00	04/05/2022	D929D36C-30E9-450F-9B1A-855076D863AF	INMOBILIARIA OUTFIT SA DE CV IOUI01209R51	RENTA DTTO. LOMA BONITA MAYO 2022 ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INMOBILIARIOS	6,600.00	1,056.00		7,656.00	53,592.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, CONTRATO.
E-092	12/05/2022	172,260.00	04/05/2022	B779A7B8-F580-4CAD-AB4A-0A0E2F3E3386	INMOBILIARIA OUTFIT SA DE CV IOUI01209R51	RENTA DTTO. 10 SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA MAYO 2022 ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	14,300.00	2,288.00		16,588.00		FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, CONTRATO.
E-092	12/05/2022	172,260.00	04/05/2022	B0F271DE-5981-4319-A94B-34D8309A110F	INMOBILIARIA OUTFIT SA DE CV IOUI01209R51	RENTA DTTO. 15 SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN MAYO 2022 ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INMOBILIARIOS	25,300.00	4,048.00		29,348.00		FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, CONTRATO.



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE OAXACA  
AUDITORIA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL  
DIRECCION DE AUDITORIA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA  
**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022  
**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-07-SEG-08  
RESULTADO AF-08**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12301000001-414311AEEAAA0422 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS												
PÓLIZA			COMPROBANTE								IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO	PROVEEDOR Y RFC	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	RETENCIÓN	TOTAL		
E-092	12/05/2022	172,260.00	04/05/2022	AE3D06CA-A9C4-47BB-99D3-326A9040044C	INMOBILIARIA OUTFIT SA DE CV IOUI01209R51	RENTA DTTO. 16 ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ MAYO 2022 ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INMOBILIARIOS	27,500.00	4,400.00		31,900.00	118,668.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, CONTRATO.
E-092	12/05/2022	172,260.00	04/05/2022	92EC1E9A-76CF-49E1-90A0-E0D2FEE4B919	INMOBILIARIA OUTFIT SA DE CV IOUI01209R51	RENTA DTTO. 18 SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC MAYO 2022 ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INMOBILIARIOS	15,400.00	2,464.00		17,864.00		FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, CONTRATO.
E-092	12/05/2022	172,260.00	04/05/2022	15E43BF2-11B5-499B-98AC-221C206BF93B	INMOBILIARIA OUTFIT SA DE CV IOUI01209R51	RENTA DTTO. 21 H. CD. DE EJUTLA DE CRESPO MAYO 2022 ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INMOBILIARIOS	19,800.00	3,168.00		22,968.00		FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, CONTRATO.
E-092	12/05/2022	172,260.00	04/05/2022	F54298B5-D0AB-43AA-ABC6-B77B7F902731	INMOBILIARIA OUTFIT SA DE CV IOUI01209R51	RENTA DTTO. 23 SAN PEDRO MIXTEPEC MAYO 2022 ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INMOBILIARIOS	12,100.00	1,936.00		14,036.00		FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, CONTRATO.
E-092	12/05/2022	172,260.00	04/05/2022	0CFD7A89-B07B-4DB5-AA44-0D1909D74A92	INMOBILIARIA OUTFIT SA DE CV IOUI01209R51	RENTA DTTO. 25 SAN PEDRO POCHUTLA MAYO 2022 ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INMOBILIARIOS	8,800.00	1,408.00		10,208.00		FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, CONTRATO.
E-092	12/05/2022	172,260.00	04/05/2022	0AB2353B-1B3B-499D-9B44-C8F040496219	INMOBILIARIA OUTFIT SA DE CV IOUI01209R51	RENTA DTTO. 17 TLACOLULA DE MATAMOROS MAYO 2022 ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INMOBILIARIOS	13,200.00	2,112.00		15,312.00		FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, CONTRATO.
E-092	12/05/2022	172,260.00	04/05/2022	F3CF6CA6-99C8-410F-8055-9FID833218B3	INMOBILIARIA OUTFIT SA DE CV IOUI01209R51	RENTA DTTO. 10 SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA 2DA PLANTA MAYO 2022 ADMINSITRACIÓN DE SERVICIOS INMOBILIARIOS	5,500.00	880.00		6,380.00		FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, CONTRATO.
										SUBTOTAL	<b>999,572.00</b>	
										<b>TOTAL ANEXO</b>	<b>2,322,380.44</b>	

**ELABORÓ:**

**REVISÓ:**

**AUTORIZÓ:**

**C. JULIA JUDITH NAVARRO MORENO**  
AUDITOR

**C. ARMANDO ÁVILA CRUZ**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

**C. MONSERRAT CORAL ROJAS CORTÉS**  
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "B"



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**PERIODO AUDITADO: EJERCICIOS 2021 Y 2022.**

**NÚMERO DE AUDITORÍA: ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023**

**ANEXO DAE-AF-08-SEG-09**

**RESULTADO AF-09**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12305000001-414312AEAAA0422 ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADO											
PÓLIZA EGRESOS			COMPROBANTE							IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR Y RFC	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	IMPORTE		
<b>INVITACIÓN ABIERTA ESTATAL</b>											
E-088	03/03/2023	\$ 59,450.00	AEAI1C4E-0CD5-4F25-A190-6746AECDFEIE	01/02/2022	OFIEQUIPOS Y SUMINISTROS ANTEQUERA SA DE CV OSA9312273TA	25.00 SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONAL MCA. SHARP	\$ 51,250.00	\$ 8,200.00	\$ 59,450.00	\$ 59,450.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, CONTRATO, INFORME DEL PROVEEDOR
E-089	02/03/2023	16,104.84	6519A653-5EA6-4E0A-8346-82B818679063	04/02/2022	OFIEQUIPOS Y SUMINISTROS ANTEQUERA SA DE CV OSA9312273TA	53398.00 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN (NEGRO)	13,883.48	2,221.36	16,104.84	16,104.84	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, CONTRATO.
E-090	03/03/2023	9,373.64	276D384D-4644-4294-8C13-C20ABFAA33E5	04/02/2022	OFIEQUIPOS Y SUMINISTROS ANTEQUERA SA DE CV OSA9312273TA	3122.00 SERVICIOS DE COPIADO E IMPRESIÓN (NEGRO) 2423.00 SERVICIO DE COPIADO (COLOR)	8,080.72	1,292.92	9,373.64	9,373.64	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, CONTRATO.
E-090	03/03/2023	525.09	5E01F23C-CAEF-41B1-B77D-49278B8465A3	04/02/2022	OFIEQUIPOS Y SUMINISTROS ANTEQUERA SA DE CV OSA9312273TA	1741.00 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN (NEGRO)	452.66	72.43	525.09	525.09	
E-090	03/03/2023	380.02	24BF4329-1306-40AA-8BDC-6991FF3D15F2	04/02/2022	OFIEQUIPOS Y SUMINISTROS ANTEQUERA SA DE CV OSA9312273TA	1260.00 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN (NEGRO)	327.60	52.42	380.02	380.02	
E-090	03/03/2023	388.76	236A0350-9C95-4C5E-A215-562E9D253654	04/02/2022	OFIEQUIPOS Y SUMINISTROS ANTEQUERA SA DE CV OSA9312273TA	1289.00 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN (NEGRO)	335.14	53.62	388.76	388.76	



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**PERIODO AUDITADO: EJERCICIOS 2021 Y 2022.**

**NÚMERO DE AUDITORÍA: ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023**

**ANEXO DAE-AF-08-SEG-09**

**RESULTADO AF-09**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12305000001-414312AEAAA0422 ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADO											
PÓLIZA EGRESOS			COMPROBANTE							IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR Y RFC	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	IMPORTE		
E-090	03/03/2023	4,218.48	5D301853-63B7-4D44-BEBB-0B219B40FB5B	04/02/2022	OFIEQUIPOS Y DE SUMINISTROS ANTEQUERA SA DE CV OSA9312273TA	13987.00 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN (NEGRO)	3,636.62	581.86	4,218.48	4,218.48	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, CONTRATO.
E-090	03/03/2023	8,370.61	EF2B0CBA-7872-482B-8BD0-F6851515CDC1	04/02/2022	OFIEQUIPOS Y DE SUMINISTROS ANTEQUERA SA DE CV OSA9312273TA	27754.00 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN (NEGRO)	7,216.04	1,154.57	8,370.61	8,370.61	
E-090	03/03/2023	23.83	3B95797E-2A49-4D3F-9457-FCFEEDAC65E7	04/02/2022	OFIEQUIPOS Y DE SUMINISTROS ANTEQUERA SA DE CV OSA9312273TA	79.00 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN (NEGRO)	20.54	3.29	23.83	23.83	
E-090	03/03/2023	1,343.02	04EDF946-0994-43B2-8448-90C0F53779C2	04/02/2022	OFIEQUIPOS Y DE SUMINISTROS ANTEQUERA SA DE CV OSA9312273TA	4453.00 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN (NEGRO)	1,157.78	185.24	1,343.02	1,343.02	
E-090	03/03/2023	16,393.96	39DBD10C-C98E-4DAB-BD9A-5E21D4FIC914	04/02/2022	OFIEQUIPOS Y DE SUMINISTROS ANTEQUERA SA DE CV OSA9312273TA	15172.00 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN (NEGRO) 3396.00 SERVICIO DE COPIADO (COLOR)	14,132.72	2,261.24	16,393.96	16,393.96	
E-090	03/03/2023	5,229.91	8BFB41A7-39D5-4165-A83E-50B1F484DBDB0	04/02/2022	OFIEQUIPOS Y DE SUMINISTROS ANTEQUERA SA DE CV OSA9312273TA	4279.00 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN (NEGRO) 1132.00 SERVICIO DE COPIADO (COLOR)	4,508.54	721.37	5,229.91	5,229.91	
E-090	03/03/2023	3,463.57	5DF54BA5-D6A5-AEAB-8A45-EA60BD93554E	04/02/2022	OFIEQUIPOS Y DE SUMINISTROS ANTEQUERA SA DE CV OSA9312273TA	11484.00 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN (NEGRO)	2,985.84	477.73	3,463.57	3,463.57	



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**PERIODO AUDITADO: EJERCICIOS 2021 Y 2022.**

**NÚMERO DE AUDITORÍA: ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023**

**ANEXO DAE-AF-08-SEG-09**

**RESULTADO AF-09**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12305000001-414312AEAAA0422 ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADO												
PÓLIZA EGRESOS			COMPROBANTE							IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR Y RFC	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	IMPORTE			
E-066	25/04/2023	203.28	60610848-C27D-44BC-873F-A74ED8F079CC	02/03/2022	OFIEQUIPOS Y DE SUMINISTROS ANTEQUERA SA DE CV OSA9312273TA	674.00 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN (NEGRO)	175.24	28.04	203.28	203.28	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, CONTRATO.	
E-066	25/04/2023	6,870.84	031CBAB9-DAB5-484E-BC06-8F5A5EAA9847	02/03/2022	OFIEQUIPOS Y DE SUMINISTROS ANTEQUERA SA DE CV OSA9312273TA	7689.00 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN (NEGRO) 1308.00 SERVICIO DE COPIADO (COLOR)	5,923.14	947.70	6,870.84	6,870.84		
E-066	25/04/2023	944.91	6292DDC5-1120-4EBF-9B8E-C644B3D97F06	02/03/2022	OFIEQUIPOS Y DE SUMINISTROS ANTEQUERA SA DE CV OSA9312273TA	3133.00 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN (NEGRO)	814.58	130.33	944.91	944.91		
E-066	25/04/2023	482.86	8D300ED6-CB43-4AF4-B21C-AAA720ED6075	02/03/2022	OFIEQUIPOS Y DE SUMINISTROS ANTEQUERA SA DE CV OSA9312273TA	1601.00 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN (NEGRO)	416.26	66.60	482.86	482.86		
E-066	25/04/2023	445.76	66E7F346-B7CF-4D97-9614-596024EA2777	02/03/2022	OFIEQUIPOS Y DE SUMINISTROS ANTEQUERA SA DE CV OSA9312273TA	1478.00 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN (NEGRO)	384.28	61.48	445.76	445.76		
E-066	25/04/2023	3,134.62	13028452-C35B-4CC7-AA41-2A1FEFB66375	02/03/2022	OFIEQUIPOS Y DE SUMINISTROS ANTEQUERA SA DE CV OSA9312273TA	2051 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN (NEGRO) 723 SERVICIO DE COPIADO (COLOR)	2,702.26	432.36	3,134.62	3,134.62		
E-066	25/04/2023	14,586.37	7A5ED80C-194E-43B3-8078-E14B2E559CBF	02/03/2022	OFIEQUIPOS Y DE SUMINISTROS ANTEQUERA SA DE CV OSA9312273TA	10021 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN (NEGRO) 3323 SERVICIO DE COPIADO (COLOR)	12,574.46	2,011.91	14,586.37	14,586.37		FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, CUADRO



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**PERIODO AUDITADO: EJERCICIOS 2021 Y 2022.**

**NÚMERO DE AUDITORÍA: ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023**

**ANEXO DAE-AF-08-SEG-09**

**RESULTADO AF-09**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12305000001-414312AEAAA0422 ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADO

PÓLIZA EGRESOS			COMPROBANTE							IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR Y RFC	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	IMPORTE		
E-066	25/04/2023	830	EB118608-FE53-45RR-B734-3A5AC4221A80	02/03/2022	OFIEQUIPOS Y DE SUMINISTROS ANTEQUERA SA DE CV OSA9312273TA	2752 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN	715.52	114.48	830.00	830.00	COMPARATIVO, CONTRATO.
E-066	25/04/2023	908.42	0F15IDF7-3B01-458D-90A9-A4816A758063	02/03/2022	OFIEQUIPOS Y DE SUMINISTROS ANTEQUERA SA DE CV OSA9312273TA	3012 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN (NEGRO)	783.12	125.30	908.42	908.42	
E-066	25/04/2023	13,927.59	CDFC805F-8953-4669-A17F-D4B2E2167247	02/03/2022	OFIEQUIPOS Y DE SUMINISTROS ANTEQUERA SA DE CV OSA9312273TA	46179 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN (NEGRO)	12,006.54	1,921.05	13,927.59	13,927.59	
E-066	25/04/2023	5,411.61	6B2A15C4-4C72-45CE-A7A4-45CB5493FA77	02/03/2022	OFIEQUIPOS Y DE SUMINISTROS ANTEQUERA SA DE CV OSA9312273TA	17942 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN (NEGRO)	4,665.18	746.43	5,411.61	5,411.61	
E-066	25/04/2023	3,422.56	4E7B3ECB-7268-439C-B251-75B5800ACCF2	02/03/2022	OFIEQUIPOS Y DE SUMINISTROS ANTEQUERA SA DE CV OSA9312273TA	11348 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN (NEGRO)	2,950.48	472.08	3,422.56	3,422.56	
E-066	25/04/2023	8,955.41	D97ECA18-1600-4BEE-9545-9BDBBAB31F85	02/03/2022	OFIEQUIPOS Y DE SUMINISTROS ANTEQUERA SA DE CV OSA9312273TA	29693 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN (NEGRO)	7,720.18	1,235.23	8,955.41	8,955.41	
E-0143	16/05/2022			29/03/2022	OFIEQUIPOS Y DE SUMINISTROS ANTEQUERA SA DE CV OSA9312273TA	4661 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN (NEGRO) 2202 SERVICIO DE COPIADO (COLOR)	7,817.86	1,250.86	9,068.72	9,068.72	





**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**PERIODO AUDITADO: EJERCICIOS 2021 Y 2022.**

**NÚMERO DE AUDITORÍA: ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023**

**ANEXO DAE-AF-08-SEG-09**

**RESULTADO AF-09**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12305000001-414312AEAAA0422 ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADO											
PÓLIZA EGRESOS			COMPROBANTE							IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR Y RFC	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	IMPORTE		
E-0263	23/06/2023	65,901.20	4A7E513E-3AE7-4D20-9EFD-CC27721ED6CF	29/03/2022	OFIEQUIPOS Y DE SUMINISTROS ANTEQUERA SA DE CV OSA9312273TA	573 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN (NEGRO)	148.98	23.84	172.82	172.82	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUERENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, CONTRATO.
E-0263	23/06/2023			29/03/2022	OFIEQUIPOS Y DE SUMINISTROS ANTEQUERA SA DE CV OSA9312273TA	1327 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN (NEGRO)	345.02	55.20	400.22	400.22	
E-0263	23/06/2023		4A7E513E-3AE7-4D20-9EFD-CC27721ED6CF	29/03/2022	OFIEQUIPOS Y DE SUMINISTROS ANTEQUERA SA DE CV OSA9312273TA	1803 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN (NEGRO)	468.78	75.00	543.78	543.78	
E-0263	23/06/2023			29/03/2022	OFIEQUIPOS Y DE SUMINISTROS ANTEQUERA SA DE CV OSA9312273TA	1403 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN (NEGRO)	364.78	58.36	423.14	423.14	
E-0263	23/06/2023			29/03/2022	OFIEQUIPOS Y DE SUMINISTROS ANTEQUERA SA DE CV : OSA9312273TA	6220 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN (NEGRO)	1,617.20	258.75	1,875.95	1,875.95	
E-0263	23/06/2023	65,901.20		29/03/2022	OFIEQUIPOS Y DE SUMINISTROS ANTEQUERA SA DE CV OSA9312273TA	2730 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN (NEGRO)	709.80	113.57	823.37	823.37	
E-0263	23/06/2023			29/03/2022	OFIEQUIPOS Y DE SUMINISTROS ANTEQUERA SA DE CV OSA9312273TA	19633 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN (NEGRO)	5,104.58	816.73	5,921.31	5,921.31	



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**PERIODO AUDITADO: EJERCICIOS 2021 Y 2022.**

**NÚMERO DE AUDITORÍA: ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023**

**ANEXO DAE-AF-08-SEG-09**

**RESULTADO AF-09**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12305000001-414312AEAAA0422 ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADO											
PÓLIZA EGRESOS			COMPROBANTE							IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR Y RFC	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	IMPORTE		
E-0263	23/06/2023			29/03/2022	OFIEQUIPOS Y SUMINISTROS DE ANTEQUERA SA DE CV OSA9312273TA	14735 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN (NEGRO)	3,831.10	612.98	4,444.08	4,444.08	
E-0263	23/06/2023			29/03/2022	OFIEQUIPOS Y SUMINISTROS DE ANTEQUERA SA DE CV OSA9312273TA	34802 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN (NEGRO)	9,048.52	1,447.76	10,496.28	10,496.28	
E-0263	23/06/2023			29/03/2022	OFIEQUIPOS Y SUMINISTROS DE ANTEQUERA SA DE CV OSA9312273TA	32692 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN (NEGRO)	8,499.92	1,359.99	9,859.91	9,859.91	
E-0263	23/06/2023	65,901.20	4A7E513E-3AE7-4D20-9EFD-CC27721ED6CF	29/03/2022	OFIEQUIPOS Y SUMINISTROS DE ANTEQUERA SA DE CV OSA9312273TA	8649 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN (NEGRO9)	6,304.74	1,008.76	7,313.50	7,313.50	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, CONTRATO.
E-0263	23/06/2023			29/03/2022	OFIEQUIPOS Y SUMINISTROS DE ANTEQUERA SA DE CV OSA9312273TA	1352 SERVICIO DE COPIADO (COLOR)					
E-0263	23/06/2023			29/03/2022	OFIEQUIPOS Y SUMINISTROS DE ANTEQUERA SA DE CV OSA9312273TA	4885 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN (NEGRO)	12,550.10	2,008.02	14,558.12	14,558.12	
E-0162	24/06/2023	59,450.00	B5EEB84C-16FA-486B-8FB0-5399F26B7B78	01/03/2022	OFIEQUIPOS Y SUMINISTROS DE ANTEQUERA SA DE CV OSA9312273TA	25.00 SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONAL MCA. SHA, ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONAL MCA.SHARP	51,250.00	8,200.00	59,450.00	59,450.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, CONTRATO, INFORME DEL PROVEEDOR



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**PERIODO AUDITADO: EJERCICIOS 2021 Y 2022.**

**NÚMERO DE AUDITORÍA: ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023**

**ANEXO DAE-AF-08-SEG-09**

**RESULTADO AF-09**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12305000001-414312AEAAA0422 ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADO											
PÓLIZA EGRESOS			COMPROBANTE							IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR Y RFC	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	IMPORTE		
E-0160	24/06/2023	59,450.00	5F86BAEB-2B94-4C25-BBAD-46872699A2ID	28/06/2022	OFIEQUIPOS Y DE MULTIFUNCIONAL SUMINISTROS DE MCA. SHA, ANTEQUERA SA DE CV ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONAL MCA. SHARP OSA9312273TA	25.00 ARRENDAMIENTO	51,250.00	8,200.00	59,450.00	59,450.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, CONTRATO.
E-0161	24/06/2023	59,450.00	C7D41441-492D-4AA9-A559-155268EF10B3	28/06/2022	OFIEQUIPOS Y DE ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONAL MCA. SHARP ANTEQUERA SA DE CV OSA9312273TA	25.00 SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONAL MCA. SHARP	51,250.00	8,200.00	59,450.00	59,450.00	
E-0169	23/06/2023	812.51	F544IDEE-C818-4880-93BE-2DFE44D37B49	02/05/2022	OFIEQUIPOS Y DE COPIADO E IMPRESIÓN (NEGRO) ANTEQUERA SA DE CV OSA9312273TA	2694 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN (NEGRO)	700.44	112.07	812.51	812.51	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, CONTRATO.
E-0169	23/06/2023	1,078.82	21964115-3A44-42AD-ACDE-84E22A086070	02/05/2022	OFIEQUIPOS Y DE COPIADO E IMPRESIÓN (NEGRO) ANTEQUERA SA DE CV OSA9312273TA	3577 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN (NEGRO)	930.02	148.80	1,078.82	1,078.82	
E-0169	23/06/2023	129.08	DF053FE1-CAA3-476B-978A-7F310BF4A8CE	02/05/2022	OFIEQUIPOS Y DE COPIADO E IMPRESIÓN (NEGRO) ANTEQUERA SA DE CV OSA9312273TA	428.00 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN (NEGRO)	111.28	17.80	129.08	129.08	
E-0169	23/06/2023	663.22	6C857C62-6DD0-4FAB-B226-F65129342C19	02/05/2022	OFIEQUIPOS Y DE COPIADO E IMPRESIÓN (NEGRO) ANTEQUERA SA DE CV OSA9312273TA	2199 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN (NEGRO)	571.74	91.48	663.22	663.22	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, CONTRATO.



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**PERIODO AUDITADO: EJERCICIOS 2021 Y 2022.**

**NÚMERO DE AUDITORÍA: ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023**

**ANEXO DAE-AF-08-SEG-09**

**RESULTADO AF-09**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12305000001-414312AEAAA0422 ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADO											
PÓLIZA EGRESOS			COMPROBANTE							IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR Y RFC	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	IMPORTE		
E-0169	23/06/2023	3,064.84	600FE631-87A6-42F3-9FC6-DC8AD88DADE0	02/05/2022	OFIEQUIPOS Y DE SUMINISTROS ANTEQUERA SA DE CV OSA9312273TA	285 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN (NEGRO) 856 SERVICIO DE COPIADO (COLOR)	2,642.10	422.74	3,064.84	3,064.84	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, CONTRATO.
E-0169	23/06/2023	6,961.72	0178376F-2E25-4A18-87DB-F81ABF8FAE13	02/05/2022	OFIEQUIPOS Y DE SUMINISTROS ANTEQUERA SA DE CV OSA9312273TA	11048 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN (NEGRO) 1043 SERVICIO DE COPIADO (COLOR)	6,001.48	960.24	6,961.72	6,961.72	
E-0169	23/06/2023	3,605.02	442270A0-20F4-4FA8-AF9B-5B5A2554B184	02/05/2022	OFIEQUIPOS Y DE SUMINISTROS ANTEQUERA SA DE CV OSA9312273TA	11953 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN (NEGRO)	3,107.78	497.24	3,605.02	3,605.02	
E-0169	23/06/2023	2,100.95	53B36D78-5F93-40B1-90B2-E68B76680F12	02/05/2022	OFIEQUIPOS Y DE SUMINISTROS ANTEQUERA SA DE CV OSA9312273TA	6966 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN (NEGRO)	1,811.16	289.79	2,100.95	2,100.95	
E-0169	23/06/2023	237.06	DDAEID3F-CAD1-4EFC.-8563-AF3693765EC7	02/05/2022	OFIEQUIPOS Y DE SUMINISTROS ANTEQUERA SA DE CV OSA9312273TA	786 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN (NEGRO)	204.36	32.70	237.06	237.06	
E-0169	23/06/2023	16,952.63	7DFE3B7F-FC95-4A05-BB97-4D2E0654C404	02/05/2022	OFIEQUIPOS Y DE SUMINISTROS ANTEQUERA SA DE CV OSA9312273TA	56309 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN (NEGRO)	14,614.34	2,338.29	16,952.63	16,952.63	



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**PERIODO AUDITADO: EJERCICIOS 2021 Y 2022.**

**NÚMERO DE AUDITORÍA: ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023**

**ANEXO DAE-AF-08-SEG-09**

**RESULTADO AF-09**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12305000001-414312AEAAA0422 ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADO											
PÓLIZA EGRESOS			COMPROBANTE							IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR Y RFC	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	IMPORTE		
E-0169	23/06/2023	23,001.83	61D72DE6-82A0-4C42-9832-7B52DF92305C	02/05/2022	OFIEQUIPOS Y DE SUMINISTROS ANTEQUERA SA DE CV OSA9312273TA	76266 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN (NEGRO)	19,829.16	3,172.67	23,001.83	23,001.83	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, CONTRATO.
E-0169	23/06/2023	7,805.71	1B69C8A9-0740-46FB-B13F-562A1EFB2C71	02/05/2022	OFIEQUIPOS Y DE SUMINISTROS ANTEQUERA SA DE CV OSA9312273TA	25881 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN (NEGRO)	6,729.06	1,076.65	7,805.71	7,805.71	
E-0169	23/06/2023	8,594.07	F7D6394D-35AC-4EE1-B873-CED3EF7F094F	02/05/2022	OFIEQUIPOS Y DE SUMINISTROS ANTEQUERA SA DE CV OSA9312273TA	4368 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN (NEGRO) 2091 SERVICIO DE COPIADO (COLOR)	7,408.68	1,185.39	8,594.07	8,594.07	
E-0169	23/06/2023	10,726.75	4DBCBF48-B818-4133-8FA3-6D4410EB4AF3	02/05/2022	OFIEQUIPOS Y DE SUMINISTROS ANTEQUERA SA DE CV OSA9312273TA	6720 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN (NEGRO) 2500 SERVICIO DECOPIADO (COLOR)	9,247.20	1,479.55	10,726.75	10,726.75	FALTA DE DCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, CONTRATO, INFORME DEL PROVEEDOR
E-0156	24/06/2023	59,450.00	68BEAF28-AE31-4F9D-A33D-2B114CD32D41	28/06/2022	OFIEQUIPOS Y DE SUMINISTROS ANTEQUERA SA DE CV OSA9312273TA	25 SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONAL MCA. SHARP	51,250.00	8,200.00	59,450.00	59,450.00	FALTA DE DCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, CONTRATO, INFORME DEL PROVEEDOR



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**PERIODO AUDITADO: EJERCICIOS 2021 Y 2022.**

**NÚMERO DE AUDITORÍA: ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023**

**ANEXO DAE-AF-08-SEG-09**

**RESULTADO AF-09**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12305000001-414312AEAAA0422 ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADO											
PÓLIZA EGRESOS			COMPROBANTE							IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR Y RFC	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	IMPORTE		
E-021	27/07/2023	682.75	ABI55C46-7B3E-4D11-B806-D57BBF9637A2	27/07/2022	OFIEQUIPOS Y DE SUMINISTROS ANTEQUERA SA DE CV OSA9312273TA	233 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN (NEGRO)	588.58	94.17	682.75	682.75	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, CONTRATO.
						176 SERVICIO DECOPIADO (COLOR)					
E-021	27/07/2023	52,167.75	ABI55C46-7B3E-4D11-B806-D57BBF9637A2	27/07/2022	OFIEQUIPOS Y DE SUMINISTROS ANTEQUERA SA DE CV OSA9312273TA	1820 SERVICIO DECOPIADO E IMPRESIÓN (NEGRO)	44,972.20	7,195.55	52,167.75	52,167.75	FALTA DE DCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, CONTRATO, INFORME DEL PROVEEDOR.
						14833 SERVICIO DE COPIADO (COLOR)					
E-021	27/07/2023	1,642.86	ABI55C46-7B3E-4D11-B806-D57BBF9637A2	27/07/2022	OFIEQUIPOS Y DE SUMINISTROS ANTEQUERA SA DE CV OSA9312273TA	151 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN (NEGRO)	1,416.26	226.60	1,642.86	1,642.86	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, CONTRATO.
						459 SERVICIO DE COPIADO (COLOR)					
E-021	27/07/2023	944.01	ABI55C46-7B3E-4D11-B806-D57BBF9637A2	27/07/2022	OFIEQUIPOS Y DE SUMINISTROS ANTEQUERA SA DE CV OSA9312273TA	3130 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN (NEGRO)	813.80	130.21	944.01	944.01	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, CONTRATO.
E-021	27/07/2023	3,094.72	ABI55C46-7B3E-4D11-B806-D57BBF9637A2	27/07/2022	OFIEQUIPOS Y DE SUMINISTROS ANTEQUERA SA DE CV OSA9312273TA	10261 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN (NEGRO)	2,667.86	426.86	3,094.72	3,094.72	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, CONTRATO.
E-021	27/07/2023	988.04	ABI55C46-7B3E-4D11-B806-D57BBF9637A2	27/07/2022	OFIEQUIPOS Y DE SUMINISTROS ANTEQUERA SA DE CV OSA9312273TA	3276 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN (NEGRO)	851.76	136.28	988.04	988.04	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, CONTRATO.



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**PERIODO AUDITADO: EJERCICIOS 2021 Y 2022.**

**NÚMERO DE AUDITORÍA: ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023**

**ANEXO DAE-AF-08-SEG-09**

**RESULTADO AF-09**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12305000001-414312AEAAA0422 ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADO											
PÓLIZA EGRESOS			COMPROBANTE							IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR Y RFC	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	IMPORTE		
E-021	27/07/2023	481.35			OFIEQUIPOS Y DE SUMINISTROS ANTEQUERA SA DE CV OSA9312273TA	1596 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN (NEGRO)	414.96	66.39	481.35	481.35	
E-021	27/07/2023	880.97			OFIEQUIPOS Y DE SUMINISTROS ANTEQUERA SA DE CV OSA9312273TA	2921 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN (NEGRO)	759.46	121.51	880.97	880.97	
E-021	27/07/2023	345.33	ABI55C46-7B3E-4D11-B806-D57BBF9637A2	27/07/2022	OFIEQUIPOS Y DE SUMINISTROS ANTEQUERA SA DE CV OSA9312273TA	1145 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN (NEGRO)	297.70	47.63	345.33	345.33	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, CONTRATO.
E-021	27/07/2023	16,750.72			OFIEQUIPOS Y DE SUMINISTROS ANTEQUERA SA DE CV OSA9312273TA	628 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN (NEGRO) 4759 SERVICIO DE COPIADO (COLOR)	14,440.28	2,310.44	16,750.72	16,750.72	
E-021	27/07/2023	6,830.64	ABI55C46-7B3E-4D11-B806-D57BBF9637A2	27/07/2022	OFIEQUIPOS Y DE SUMINISTROS ANTEQUERA SA DE CV OSA9312273TA	22648 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN (NEGRO)	5,888.48	942.16	6,830.64	6,830.64	
E-021	27/07/2023	319.09			OFIEQUIPOS Y DE SUMINISTROS ANTEQUERA SA DE CV OSA9312273TA	1058 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN (NEGRO)	275.08	44.01	319.09	319.09	



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**PERIODO AUDITADO: EJERCICIOS 2021 Y 2022.**

**NÚMERO DE AUDITORÍA: ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023**

**ANEXO DAE-AF-08-SEG-09**

**RESULTADO AF-09**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12305000001-414312AEAAA0422 ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADO

PÓLIZA EGRESOS			COMPROBANTE							IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR Y RFC	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	IMPORTE		
E-021	27/07/2023	1,783.36	ABI55C46-7B3E-4D11-B806-D57BBF9637A2	27/07/2022	OFIEQUIPOS Y DE SUMINISTROS ANTEQUERA SA DE CV OSA9312273TA	5913 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN (NEGRO)	1,537.38	245.98	1,783.36	1,783.36	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, CONTRATO.
E-021	27/07/2023	17,164.94			OFIEQUIPOS Y DE SUMINISTROS ANTEQUERA SA DE CV OSA9312273TA	7736 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN (NEGRO)	14,797.36	2,367.58	17,164.94	17,164.94	
E-021	27/07/2023	5,706.27			OFIEQUIPOS Y DE SUMINISTROS ANTEQUERA SA DE CV OSA9312273TA	4262 SERVICIO DE COPIADO (COLOR)	4,919.20	787.07	5,706.27	5,706.27	
E-021	27/07/2023	23,299.81			OFIEQUIPOS Y DE SUMINISTROS ANTEQUERA SA DE CV OSA9312273TA	77254 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN (NEGRO)	20,086.04	3,213.77	23,299.81	23,299.81	
E-021	27/07/2023	17,852.91			OFIEQUIPOS Y DE SUMINISTROS ANTEQUERA SA DE CV OSA9312273TA	59194 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN (NEGRO)	15,390.44	2,462.47	17,852.91	17,852.91	





**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**PERIODO AUDITADO: EJERCICIOS 2021 Y 2022.**

**NÚMERO DE AUDITORÍA: ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023**

**ANEXO DAE-AF-08-SEG-09**

**RESULTADO AF-09**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12305000001-414312AEAAA0422 ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADO											
PÓLIZA EGRESOS			COMPROBANTE							IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR Y RFC	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	IMPORTE		
E-021	27/07/2023	7,330.69	ABI55C46-7B3E-4D11-B806-D57BBF9637A2	27/07/2022	OFIEQUIPOS Y DE SUMINISTROS ANTEQUERA SA DE CV OSA9312273TA	24306 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN (NEGRO)	6,319.56	1,011.13	7,330.69	7,330.69	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, CONTRATO.
E-021	27/07/2023	18,181.05				60282 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN (NERGO)	15,673.32	2,507.73	18,181.05	18,181.05	
E-054	17/08/2023	2,377.21	535BA103-38FE-4422-A085-315187B877D4	21/06/2022	OFIEQUIPOS Y DE SUMINISTROS ANTEQUERA SA DE CV OSA9312273TA	7882 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN (NEGRO)	2,049.32	327.89	2,377.21	2,377.21	
E-054	17/08/2023	519.96	CF2DAA4A-2F5E-429B-87E2-EFC049656D97	21/06/2022	OFIEQUIPOS Y DE SUMINISTROS ANTEQUERA SA DE CV OSA9312273TA	1724 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN (NEGRO)	448.24	71.72	519.96	519.96	
E-054	17/08/2023	4,646.15	5997F7CC-6ACF-46B7-A3B6-A5BA074FCA5C	21/06/2022	OFIEQUIPOS Y DE SUMINISTROS ANTEQUERA SA DE CV OSA9312273TA	15405 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN (NEGRO)	4,005.30	640.85	4,646.15	4,646.15	



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**PERIODO AUDITADO: EJERCICIOS 2021 Y 2022.**

**NÚMERO DE AUDITORÍA: ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023**

**ANEXO DAE-AF-08-SEG-09**

**RESULTADO AF-09**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12305000001-414312AEAAA0422 ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADO												
PÓLIZA EGRESOS			COMPROBANTE							IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR Y RFC	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	IMPORTE			
E-054	17/08/2023	1,026.34	9369D9F1-C9C5-4998-B2EF-B85C365759EF	21/06/2022	OFIEQUIPOS Y DE SUMINISTROS ANTEQUERA SA DE CV OSA9312273TA	3403 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN (NEGRO)	884.78	141.56	1,026.34	1,026.34	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, CONTRATO.	
E-054	17/08/2023	4,112.62	BA931424-D68F-47D3-8EBC-DB84CDBE4D94	21/06/2022	OFIEQUIPOS Y DE SUMINISTROS ANTEQUERA SA DE CV OSA9312273TA	13636 SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN (NEGRO)	3,545.36	567.26	4,112.62	4,112.62		
<b>TOTAL ANEXO</b>		<b>\$ 763,954.91</b>						<b>\$ 658,581.82</b>	<b>\$ 105,373.09</b>	<b>\$ 763,954.91</b>	<b>\$ 763,954.91</b>	

**ELABORÓ:**

**C. JESÚS ANTONIO GAMA GARCÍA**  
AUDITOR

**REVISÓ:**

**C. ARMANDO ÁVILA CRUZ**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

**AUTORIZÓ:**

**C. MONSERRAT CORAL ROJAS CORTÉS**  
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "B"



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**

**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA**

**PERIODO AUDITADO: EJERCICIOS 2021 Y 2022**

**NÚMERO DE AUDITORÍA: ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023**

**ANEXO DAE-AF-09-SEG-10**

**RESULTADO AF-10**

**CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12301000001-414313AEAAA0422 ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA OFICINA**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12305000001-414313AEAAA0422 ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA OFICINA

PÓLIZA EGRESO			COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO FISCAL	PROVEEDOR Y RFC	CONCEPTO	IMPORTE		
E-0187	22/06/2022	\$ 174,000.00	22/06/2022	635595CD-0F87-4F20-9A5B-5DECD1EEAA50	IRAFELCO SERVICIO ISE970429SG3	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 100 EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO, PROCESADOR INTEL INTEL CORE 13/10100/ CORE 15-6100 3.70GHZ 8 GB RAM DISCO DURO ESTADO SÓLIDO 240 GB. CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2022	\$ 174,000.00	\$ 174,000.00	FALTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
E-0188	22/06/2022	174,000.00	22/06/2022	E7D36140-BD97-4AD1-99BE-B3758CB9B724	IRAFELCO SERVICIO ISE970429SG3	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 100 EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO, PROCESADOR INTEL INTEL CORE 13/10100/ CORE 15-6100 3.70GHZ 8 GB RAM DISCO DURO ESTADO SÓLIDO 240 GB. CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2022	174,000.00	174,000.00	FALTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA**

**PERIODO AUDITADO: EJERCICIOS 2021 Y 2022**

**NÚMERO DE AUDITORÍA: ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023**

**ANEXO DAE-AF-09-SEG-10**

**RESULTADO AF-10**

**CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12301000001-414313AEAAA0422 ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA OFICINA**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12305000001-414313AEAAA0422 ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA OFICINA

PÓLIZA EGRESO			COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO FISCAL	PROVEEDOR Y RFC	CONCEPTO	IMPORTE		
E-0189	22/06/2022	174,000.00	24/06/2022	DAD27361-A6F4-4523-89EF-5B06EB9B97EF	IRAFELCO SERVICIO ISE970429SG3	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 100 EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO, PROCESADOR INTEL INTEL CORE 13/10100/ CORE 15-6100 3.70GHZ 8 GB RAM DISCO DURO ESTADO SÓLIDO 240 GB. CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2022	174,000.00	174,000.00	FALTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
<b>TOTAL ANEXO</b>		<b>\$ 522,000.00</b>					<b>\$ 522,000.00</b>	<b>\$ 522,000.00</b>	

**ELABORÓ**

**REVISÓ**

**AUTORIZÓ**

-----  
**C. BELLA MARISOL TAPIA RAMÍREZ**  
**AUDITOR**

-----  
**C. ARMANDO ÁVILA CRUZ**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO**

-----  
**C. MONSERRAT CORAL ROJAS CORTÉS**  
**DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-10-SEG-11**  
**RESULTADO AF-11**

<b>CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12301000001-414316AEAAA0421 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>								
<b>PÓLIZA</b>			<b>COMPROBANTE</b>					<b>OBSERVACIONES</b>
<b>NÚM.</b>	<b>FECHA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>FOLIO</b>	<b>FECHA</b>	<b>NOMBRE Y RFC</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>	
E-0273	31/12/2021	1,116,400.00	616A24CF-F9D4- 477C-821F- 734A0FD029B7	02/12/2021	RENTA DE MAQUINARIA TENSOR, S.A. DE C.V. RMT180511CT6	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO SEGÚN CONTRATO CORRESPONDIENTE A DICIEMBRE TERCERA MENSUALIDAD.	1,116,400.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
<b>TOTAL</b>		<b>1,116,400.00</b>					<b>1,116,400.00</b>	

**ELABORÓ:**

**REVISÓ:**

**AUTORIZÓ:**

\_\_\_\_\_  
**C. JULIA JUDITH NAVARRO MORENO**  
**AUDITOR**

\_\_\_\_\_  
**C. ARMANDO ÁVILA CRUZ**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA**  
**FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO**

\_\_\_\_\_  
**C. MONSERRAT CORAL ROJAS CORTÉS**  
**DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-II-SEG-12**

**RESULTADO AF-12**

Cuenta presupuestal: 402001-12300000001-414316AEAAA0422 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE									
Cuenta presupuestal: 402001-12302000001-414316AEAAA1022 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE									
PÓLIZA			COMPROBANTE				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO	NOMBRE Y RFC	CONCEPTO			TOTAL
FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA									
E-091	08/03/2022	67,200.00						67,200.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA RELATIVA A: COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) Y DEPOSITO, TRANSFERENCIA O SPEL.  FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO,
D-0377	11/03/2022	1,160.00						1,160.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA RELATIVA A: COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) Y DEPOSITO, TRANSFERENCIA O SPEL.  FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, CONTRATO.
<b>SUBTOTAL</b>		<b>68,360.00</b>					-	<b>68,360.00</b>	
FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA									
COMPRA DIRECTA MENOR									
E-0171	11/03/2022	15,660.00	10/03/2022	5D053D62-F4BC-4605-AC0B-490CBF06AB8	CARLOS ALBERTO RIVIER RANGEL RIRC810517216	RENTA DE CAMIONETA CON CHOFER Y GASOLINA: FECHAS 11 DE MARZO DE 2022.  RENTA DE CAMIONETA PARA TRASLADO HOTEL MARRIOTT SAN JERÓNIMO-AEROPUERTO INT. DE MONTERREY, FECHA DE MARZO DE 2022.	15,660.00	15,660.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, Y CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
E-0159	18/05/2022	6,593.44	20/05/2022	F76C8060-D87C-11EC-8D1A-00155D012007	CAMIORENTE MX, SA DE CV CMX130718AH3	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN CONTRATO 6422	6,593.44	6,593.44	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE Y CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.
E-037	11/04/2022	20,808.00	11/05/2022	B83A3378-D155-11EC-ACEF-00155D012007	CAMIORENTE MX, SA DE CV CMX130718AH3	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN CONTRATO 6321	7,308.00	7,308.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE Y CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-11-SEG-12**  
**RESULTADO AF-12**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12300000001-414316AEAAA0422 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE									
CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12302000001-414316AEAAA1022 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE									
PÓLIZA			COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO	NOMBRE Y RFC	CONCEPTO	TOTAL		
E-037	11/04/2022	20,808.00	11/05/2022	DB88DAE7-D154-11EC-ACD2-00155D014009	CAMIORENTA MX, SA DE CV CMX130718AH3	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN CONTRATO 6199	13,500.00	13,500.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE Y CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.
E-056	18/04/2022	15,660.00	28/04/2022	AAAIA3F5-691C-45CD-9CA2-03EBBID5A261	EFREN DALAI HERNÁNDEZ CERVANTES HECE8606304A5	TRASLADO DE PERSONAL A LA CIUDAD DE MÉXICO SALIDA EL DÍA 17 Y REGRESO EL DÍA 18 DEL PRESENTE MES	15,660.00	15,660.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE Y CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.
SUBTOTAL								<b>58,721.44</b>	
ADJUDICACIÓN DIRECTA									
E-035	22/02/2022	37,120.00	23/02/2022	67A87F57-2EB5-4E1A-AFD4-2707FB504E7B	CAMIORENTA MX, SA DE CV CMX130718AH3	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN CONTRATO 5825 5826	37,120.00	37,120.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO Y CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.
E-084	09/05/2022	37,500.00	19/04/2022	587AC987-4C36-489E-A39F-B5439B2FE292	RENTA DE MAQUINARIA TENSOR, SA DE CV. RMT180511CT6	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO VOLKSWAGUEN TIGUAN HIGHLINE 5P L4 2.0T DSG AUT. MODELO 2020, SERIE 3VVJA65N8LM018127 Y MOTOR DGV023526, COLOR BLANCO (MARZO-ABRIL PRIMERA MENSUALIDAD)	37,500.00	37,500.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO Y CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.
E-091	08/03/2022	42,000.00	17/02/2022	FDFE24BA-6FF7-4C01-95E2-7EDB39A950A0	ARRENDADORA ONLY DEL SURESTE SA DE CV AOS080422LT2	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 14 DE FEBRERO 2022 AL 15 DE MARZO 2022 SEGÚN CONTRATO 14120	42,000.00	42,000.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO Y CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.
E-0131	16/05/2022	42,000.00	17/03/2022	33F6FEA6-2C90-44DC-BBD9-7CE5625E2415	ARRENDADORA ONLY DEL SURESTE SA DE CV AOS080422LT2	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 16 DE MARZO 2022 AL 15 ABRIL 2022 SEGÚN CONTRATO 14120	42,000.00	42,000.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO Y CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.
E-039	24/02/2022	67,200.00	10/02/2022	811A611E-A606-451C-8D5D-B366245C1ADD	ARRENDADORA ONLY DEL SURESTE SA DE CV AOS080422LT2	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 10 DE FEBRERO 2022 AL 30 DE MARZO 2022 SEGÚN CONTRATO 14089	67,200.00	67,200.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO Y CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-11-SEG-12**  
**RESULTADO AF-12**

<b>CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12300000001-414316AEAAA0422 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>									
<b>CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12302000001-414316AEAAA1022 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>									
<b>PÓLIZA</b>			<b>COMPROBANTE</b>					<b>IMPORTE OBSERVADO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>NÚM.</b>	<b>FECHA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>FECHA</b>	<b>FOLIO</b>	<b>NOMBRE Y RFC</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL</b>		
E-0133	16/05/2022	56,000.00	24/02/2022	4D8B7FD8-0D21-40D8-92AA-55D396CA0C8F	ARRENDADORA ONLY DEL SURESTE SA DE CV AOS080422LT2	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 18 DE FEBRERO 2022 AL 30 DE MARZO DE 2022 SEGÚN CONTRATO 14143	56,000.00	56,000.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO Y CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.
<b>SUBTOTAL</b>								<b>281,820.00</b>	
<b>INVITACIÓN RESTRINGIDA</b>									
E-0173	18/03/2022	84,000.00	07/03/2022	856EF3E4-8C89-4906-ADE6-EFBE9FA1B80A	ARRENDADORA ONLY DEL SURESTE SA DE CV AOS080422LT2	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01 MARZO 2022 AL 30 DE ABRIL 2022 SEGÚN COTRATO 14192	84,000.00	84,000.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
<b>SUBTOTAL</b>								<b>84,000.00</b>	
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL</b>									
E-01	14/02/2022	1,004,760.00	01/02/2022	5012DB09-C6C8-4F29-91A9-4A1C9296EE3D	RENTA DE MAQUINARIA TENSOR, SA DE CV. RMT18051ICT6	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO ENERO-PRIMERA MENSUALIDAD	1,004,760.00	1,004,760.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO LOS VEHÍCULOS CONTRATADOS CONFORME A LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.
E-084	03/03/2022	1,004,760.00	01/02/2022	0A9F5BED-0EE6-46F4-9444-B1638E0C3569	RENTA DE MAQUINARIA TENSOR, SA DE CV. RMT18051ICT6	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO FEBRERO-SEGUNDA MENSUALIDAD	1,004,760.00	1,004,760.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO LOS VEHÍCULOS CONTRATADOS CONFORME A LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.
E-02	07/04/2022	1,004,760.00	04/02/2022	C61F548B-446B-4955-AA2D-B782ACCF308B.	RENTA DE MAQUINARIA TENSOR, SA DE CV. RMT18051ICT6	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO MARZO. TERCERA MENSUALIDAD	1,004,760.00	1,004,760.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO LOS VEHÍCULOS CONTRATADOS CONFORME A LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.
E-0142	16/05/2022	1,004,760.00	04/02/2022	8AEFFB54-1D55-4C27-A4F5-313D34022853	RENTA DE MAQUINARIA TENSOR, SA DE CV. RMT18051ICT6	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO ABRIL-CUARTA MENSUALIDAD	1,004,760.00	1,004,760.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO LOS VEHÍCULOS CONTRATADOS CONFORME A LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.





**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-11-SEG-12**

**RESULTADO AF-12**

<b>CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12300000001-414316AEAAA0422 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>									
<b>CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12302000001-414316AEAAA1022 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>									
PÓLIZA			COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO	NOMBRE Y RFC	CONCEPTO	TOTAL		
E-076	03/06/2022	1,004,760.00	04/02/2022	EC8A3165-2425-4438-A152-44E91559DC1A	RENTA DE MAQUINARIA TENSOR, SA DE CV. RMT180511CT6	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO MAYO-QUINTA MENSUALIDAD	1,004,760.00	1,004,760.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO LOS VEHÍCULOS CONTRATADOS CONFORME A LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.
E-069	31/08/2022	1,004,760.00	04/02/2022	7A3FE278-9E94-488C-BAF2-7655D5CEC2C5	RENTA DE MAQUINARIA TENSOR, SA DE CV. RMT180511CT6	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO JUNIO-SEXTA MENSUALIDAD	1,004,760.00	1,004,760.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO LOS VEHÍCULOS CONTRATADOS CONFORME A LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.
SUBTOTAL								<b>6,028,560.00</b>	
<b>TOTAL</b>		<b>68,360.00</b>					-	<b>6,521,461.44</b>	

**ELABORÓ:**

**REVISÓ:**

**AUTORIZÓ:**

\_\_\_\_\_  
**C. JULIA JUDITH NAVARRO MORENO**  
 AUDITOR

\_\_\_\_\_  
**C. ARMANDO ÁVILA CRUZ**  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA  
 FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

\_\_\_\_\_  
**C. MONSERRAT CORALROJAS CORTÉS**  
 DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "B"



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA**

**PERIODO AUDITADO: EJERCICIOS 2021 Y 2022**

**NÚMERO DE AUDITORÍA: ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023**

**ANEXO DAE-AF-12-SEG-13**

**RESULTADO AF-13**

**CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12301000001-414321AEAAA0422 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS**

PÓLIZA DIARIO			COMPROBANTE				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO FISCAL	PROVEEDOR Y RFC	CONCEPTO			IMPORTE
E-0131	29/04/2022	\$ 333,500.00	05/02/2022	B42BE63B-A5DD-4F9E-9895-724A0B8BAEF9	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UAM740101ARI	PRIMERA MINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO AUDITORIA DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO PREP 2022	\$ 333,500.00	\$ 333,500.00	FALTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, ASIMISMO FALTA EVIDENCIA DE LOS ENTREGABLES TALES COMO: INFORMES PARCIALES, INFORME FINAL E INFORME DE EVALUACION DE LA OPERACIÓN CONFORME SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONVENIO.
E-079	16/06/2022	333,500.00	18/05/2022	266A0B32-CBC8-4ACC-9859-D3B1AF0B994E	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UAM740101ARI	SEGUNDA MINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO AUDITORIA DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO PREP 2022	333,500.00	333,500.00	FALTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, ASIMISMO FALTA EVIDENCIA DE LOS ENTREGABLES TALES COMO: INFORMES PARCIALES, INFORME FINAL E INFORME DE EVALUACION DE LA OPERACIÓN CONFORME SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONVENIO.



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA**

**PERIODO AUDITADO: EJERCICIOS 2021 Y 2022**

**NÚMERO DE AUDITORÍA: ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023**

**ANEXO DAE-AF-12-SEG-13**

**RESULTADO AF-13**

**CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12301000001-414321AEAAA0422 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS**

PÓLIZA DIARIO			COMPROBANTE				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO FISCAL	PROVEEDOR Y RFC	CONCEPTO		
E-078	17/06/2022	333,500.00	19/05/2022	95EFF465-41A5-4B6D-928A-AB3AFB639F88	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UAM740101AR1	TERCERA MINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO AUDITORIA DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO PREP 2022	333,500.00	FALTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, ASIMISMO FALTA EVIDENCIA DE LOS ENTREGABLES TALES COMO: INFORMES PARCIALES, INFORME FINAL E INFORME DE EVALUACION DE LA OPERACIÓN CONFORME SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONVENIO.
<b>TOTAL ANEXO:</b>		<b>1,000,500.00</b>					<b>\$ 1,000,500.00</b>	<b>\$ 1,000,500.00</b>

**ELABORÓ**

**REVISÓ**

**AUTORIZÓ**

-----  
**C. BELLA MARISOL TAPIA RAMÍREZ**  
**AUDITOR**

-----  
**C. ARMANDO ÁVILA CRUZ**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO**

-----  
**C. MONSERRAT CORAL ROJAS CORTÉS**  
**DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA  
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA.

**PERIODO AUDITADO:**EJERCICIO 2021 Y 2022.

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023.

**ANEXO DAE-AF-13-SEG-14**

**RESULTADO AF-14**

Cuenta presupuestal: 402001-12301000001-414323AEAAA1022 SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, DE PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN				
PÓLIZA EGRESOS				OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	IMPORTE OBSERVADO	
E-0310	12/05/2022	6,264,000.00	6,264,000.00	FALTA DOCUMENTACION COMPROBATORIA: DEPOSITO, TRANSFERENCIA O SPEI, COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) Y JUSTIFICATIVA OFICIO DEL AREA REQUIRENTE.
E-0251	31/03/2022	2,900.00	2,900.00	
<b>TOTAL ANEXO</b>		<b>\$ 6,266,900.00</b>	<b>\$ 6,266,900.00</b>	

**ELABORÓ:**

**REVISÓ:**

**AUTORIZÓ:**

\_\_\_\_\_  
**C. BELLA MARISOL TAPIA RAMÍREZ**  
**AUDITOR**

\_\_\_\_\_  
**C. ARMANDO ÁVILA CRUZ**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA**  
**FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO**

\_\_\_\_\_  
**C. MONSERRAT CORAL ROJAS CORTÉS**  
**DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIO 2021 Y 2022.

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023.

**ANEXO DAE-AF-14-SEG-15**

**RESULTADO AF-15**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12301000001-414323AEAAA1022 SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, DE PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN												
PÓLIZA EGRESOS			COMPROBANTE								OBSERVACIONES	
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FOLIO FISCAL	FECHA	PROVEEDOR Y RFC	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA 16%	ISR	IMPORTE		IMPORTE OBSERVADO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL												
E-054	13/04/2022	6,264,000.00	0C53DE57-5F48-4779-9757-0EA4FB0C9962	16/02/2022	GRUPO PROIISA DE CV,GPR960514PU3	<b>PRIMER PAGO</b> DEL SERVICIO DE DISEÑO, INSTALACION, IMPLMENTACION Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) PARA LA JORNADA ELECTORAL 2021-2022 EN EL ESTADO DE OAXACA	\$ 5,400,000.00	\$ 864,000.00			\$ 6,264,000.00	PROCEDIMIENTO: LICITACION PUBLICA IEEPCO-CAAS-LP-01/2022, FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA COMO OFICIO DEL AREA REQUIRENTE, FALTA DE FIRMA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, FALTA ENTREGABLES DEL PROVEEDOR DE ACUERDO A SU PROPUESTA REFERIDA EN EL NUMERAL 3.1.5
E-074	09/06/2022	8,352,000.00	7F096E41-323B-4DE8-8BD6-5F36516D0089	18/04/2022	GRUPO PROIISA DE CV, GPR960514PU3	<b>SEGUNDO PAGO</b> DEL SERVICIO DE DISEÑO, INSTALACION, IMPLEMENTACION Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) PARA LA JORNADA ELECTORAL 2021-2022 EN EL ESTADO DE OAXACA	\$ 7,200,000.00	\$ 1,152,000.00			8,352,000.00	PROCEDIMIENTO: LICITACION PUBLICA IEEPCO-CAAS-LP-01/2022, FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA COMO OFICIO DEL AREA REQUIRENTE, FALTA DE FIRMA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, FALTA ENTREGABLES DEL PROVEEDOR DE ACUERDO A SU PROPUESTA REFERIDA EN EL NUMERAL 3.1.5
E-0115	16/03/2022	1,682,000.00	1894C2B5-14DE-448E-A7CF-9F9C4F19C92C	10/03/2022	GRUPO PROIISA DE CV,GPR960514PU3	IMPLEMENTACION, DESARROLLO Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2022 EN EL ESTADO DE OAXACA	\$ 2,800,000.00	\$ 448,000.00			3,248,000.00	FALTA DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS, COMO SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO SIN FIRMA, EVIDENCIA DE LA ENTREGA DEL INFORME Y MEMORIA TECNICA A ENTERA SATISFACCION DEL INSTITUTO (IEEPCO), DE IGUAL MANERA LOS PAGOS NO SE EFECTUARON CONFORME A LA CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA DEL CONTRATO, DICTAMEN IEEPCO-CAAS-04/2022.
E-07	09/05/2022	1,566,000.00										
<b>TOTAL ANEXO</b>		<b>\$ 17,864,000.00</b>			<b>\$ -</b>		<b>\$ 15,400,000.00</b>	<b>\$ 2,464,000.00</b>			<b>\$ 17,864,000.00</b>	

**ELABORÓ:**

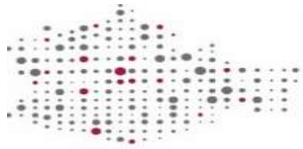
**REVISÓ:**

**AUTORIZÓ:**

**C. JESÚS ANTONIO GAMA GARCÍA**  
AUDITOR

**C. ARMANDO ÁVILA CRUZ**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

**C. MONSERRAT CORAL ROJAS CORTÉS**  
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "B"



**ASFE**  
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
DEL ESTADO DE OAXACA

**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

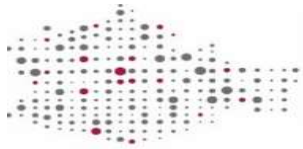
**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIO 2021 Y 2022.

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023.

**ANEXO DAE-AF-15-SEG-16**

**RESULTADO AF-16**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12300000001-414326AEAAA0421 SERVICIOS PARA PROGRAMAS ADICIONALES.				
PÓLIZA				OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	IMPORTE OBSERVADO	
E-0310	31/12/2021	\$ 584,060.00	\$ 584,060.00	FALTA DE DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA; COMPROBRANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CDFI), DEPOSITO, TRANSFERENCIA O SPEI, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, EVIDENCIA DEL SERVICIO O BIEN ADQUIRIDO.
E-0311	31/12/2021	597,440.00	597,440.00	FALTA DE DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA; COMPROBRANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CDFI), DEPOSITO, TRANSFERENCIA O SPEI, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, EVIDENCIA DEL SERVICIO O BIEN ADQUIRIDO.
E-0312	31/12/2021	471,250.00	471,250.00	FALTA DE DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA; COMPROBRANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CDFI), DEPOSITO, TRANSFERENCIA O SPEI, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, EVIDENCIA DEL SERVICIO O BIEN ADQUIRIDO.
E-0313	31/12/2021	425,750.00	425,750.00	FALTA DE DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA; COMPROBRANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CDFI), DEPOSITO, TRANSFERENCIA O SPEI, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, EVIDENCIA DEL SERVICIO O BIEN ADQUIRIDO.
E-0101	31/12/2021	284,301.63	284,301.63	FALTA DE DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA; COMPROBRANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CDFI), DEPOSITO, TRANSFERENCIA O SPEI, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, EVIDENCIA DEL SERVICIO O BIEN ADQUIRIDO.
E-098	17/12/2021	4,894,718.02	4,894,718.02	FALTA DE DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA; COMPROBRANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CDFI), DEPOSITO, TRANSFERENCIA O SPEI, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, EVIDENCIA DEL SERVICIO O BIEN ADQUIRIDO.
E-0100	31/12/2021	2,065,874.14	2,065,874.14	FALTA DE DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA; COMPROBRANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CDFI), DEPOSITO, TRANSFERENCIA O SPEI, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, EVIDENCIA DEL SERVICIO O BIEN ADQUIRIDO.



**ASFE**  
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
DEL ESTADO DE OAXACA

**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIO 2021 Y 2022.

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023.

**ANEXO DAE-AF-15-SEG-16**

**RESULTADO AF-16**

<b>CUENTA PRESUPUESTAL:</b> 402001-12300000001-414326AEAAA0421 SERVICIOS PARA PROGRAMAS ADICIONALES.				
PÓLIZA				OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	IMPORTE OBSERVADO	
E-0314	31/12/2021	53,000.00	53,000.00	FALTA DE DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA; COMPROBRANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CDFI), DEPOSITO, TRANSFERENCIA O SPEI, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, EVIDENCIA DEL SERVICIO O BIEN ADQUIRIDO.
E-0315	31/12/2021	84,816.02	84,816.02	FALTA DE DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA; COMPROBRANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CDFI), DEPOSITO, TRANSFERENCIA O SPEI, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, EVIDENCIA DEL SERVICIO O BIEN ADQUIRIDO.
E-0316	31/12/2021	221,232.05	221,232.05	FALTA DE DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA; COMPROBRANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CDFI), DEPOSITO, TRANSFERENCIA O SPEI, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, EVIDENCIA DEL SERVICIO O BIEN ADQUIRIDO.
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 9,682,441.86</b>	<b>\$ 9,682,441.86</b>	

**ELABORÓ:**

**C. BELLA MARISOL TAPIA RAMÍREZ**  
AUDITOR

**REVISÓ:**

**C. ARMANDO ÁVILA CRUZ**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE  
CUMPLIMIENTO

**AUTORIZÓ**

**C. MONSERRAT CORAL ROJAS CORTÉS**  
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "B"



**ASFE**  
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
DEL ESTADO DE OAXACA

**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIO 2021 Y 2022.

**ANEXO DAE-AF-16-SEG-17**

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023.

**RESULTADO AF-17**

<b>CUENTA PRESUPUESTAL:</b> 402001-12300000001-414326AEAAA0422 SERVICIOS PARA PROGRAMAS ADICIONALES				
POLIZA				OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	IMPORTE OBSERVADO	
<b>GASTOS QUE NO CORRESPONDEN A PROCESO ELECTORAL</b>				
E-042	17/01/2022	\$ 18,466.89	\$ 301.00	SIN JUSTIFICATIVA DEL GASTO.
			484.00	SIN JUSTIFICATIVA DEL GASTO.
			225.00	SIN JUSTIFICATIVA DEL GASTO.
E-073	26/01/2022	3,661.32	67.51	JUSTIFICATIVA DEL GASTO INDICA SUMINISTROS DIVERSOS PARA LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
			269.00	JUSTIFICATIVA DEL GASTO INDICA SUMINISTROS DIVERSOS PARA LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
			141.00	JUSTIFICATIVA DEL GASTO INDICA SUMINISTROS DIVERSOS PARA PRESIDENCIA
E-082	22/02/2022	11,700.26	22.66	JUSTIFICATIVA DEL GASTO INDICA SUMINISTROS DIVERSOS PARA LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
			63.00	SIN JUSTIFICATIVA DEL GASTO.
			1,898.00	JUSTIFICATIVA INDICA COMPRA DE ADAPTADOR Y PROTECTOR PARA LAPTOP ASIGNADA A LA CONSEJERA PRESIDENTA
			300.00	SIN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, SIN FORMATO DE BITÁCORA DE COMBUSTIBLE.
			300.00	SIN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, SIN FORMATO DE BITÁCORA DE COMBUSTIBLE.
			350.00	JUSTIFICATIVA INDICA COMPRA DE SUMINISTROS DIVERSOS PARA PRESIDENCIA REUNIÓN DE TRABAJO
			1,162.00	SIN JUSTIFICATIVA DEL GASTO
			1,740.00	SIN JUSTIFICATIVA DEL GASTO
E-085	22/02/2022	8,409.78	87.00	JUSTIFICATIVA DEL GASTO INDICA SUMINISTROS DIVERSOS PARA LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
			39.48	JUSTIFICATIVA DEL GASTO INDICA SUMINISTROS DIVERSOS PARA LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
			211.96	SUMINISTROS DIVERSOS 30 ANIVERSARIO IEPCO
			87.49	SUMINISTROS DIVERSOS 30 ANIVERSARIO IEPCO
			57.00	CONTROLES DE AVEOS, GASTO NO CORRESPONDE A PROCESO.
			116.00	PARA EQUIPO CELULAR CONSEJERA JESSICA, GASTO NO CORRESPONDE A PROCESO
E-088	22/02/2022	5,773.00	4,811.00	30 ANIVERSARIO IEPCO, NO CORRESPONDE A PROCESO ELECTORAL
			962.00	30 ANIVERSARIO IEPCO, NO CORRESPONDE A PROCESO ELECTORAL
E-0105	23/02/2022	54,658.00	51,758.00	SIN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, NO CORRESPONDE A PROCESO ELECTORAL
			2,900.00	SIN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, NO CORRESPONDE A PROCESO ELECTORAL
			759.00	GASTO NO CORRESPONDE A PROCESO ELECTORAL





**ASFE**  
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
DEL ESTADO DE OAXACA

**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIO 2021 Y 2022.

**ANEXO DAE-AF-16-SEG-17**

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023.

**RESULTADO AF-17**

<b>CUENTA PRESUPUESTAL:</b> 402001-12300000001-414326AEAAA0422 SERVICIOS PARA PROGRAMAS ADICIONALES				
POLIZA				OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	IMPORTE OBSERVADO	
E-059	01/06/2022	41,406.15	630.44	GASTO NO CORRESPONDE A PROCESO ELECTORAL
E-061	04/06/2022	41,813.98	447.00	GASTO NO CORRESPONDE A PROCESO ELECTORAL
			2,709.01	SIN JUSTIFICATIVA DEL GASTO EN EL CFDI
			2,494.00	SIN JUSTIFICATIVA DEL GASTO EN EL CFDI
E-063	16/06/2022	40,221.75	1,041.00	SIN JUSTIFICATIVA DEL GASTO EN EL CFDI
			2,210.00	SIN JUSTIFICATIVA DEL GASTO
			1,205.00	SIN JUSTIFICATIVA DEL GASTO
			1,599.99	CENA POR REUNIÓN DE TRABAJO DEL CONSEJO GENERAL POR ACTIVIDADES DEL PROCESO, SIN FIRMAS
			799.99	CENA POR REUNIÓN DE TRABAJO DEL CONSEJO GENERAL POR ACTIVIDADES DEL PROCESO, SIN FIRMAS
			1,350.00	CONSUMO ALIMENTOS CONSEJO GENERAL, SIN FIRMAS
E-064	21/06/2022	28,689.81	338.00	BOCADILLOS PARA SESIÓN CONSEJO, SIN FIRMAS
			1,250.00	SIN JUSTIFICATIVA DEL GASTO EN EL CFDI, SIN FIRMAS
			1,416.00	SIN JUSTIFICATIVA DEL GASTO EN EL CFDI, SIN FIRMAS
E-069	21/06/2022	17,248.10	278.00	SIN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, NO CORRESPONDE A PROCESO ELECTORAL
			463.00	SIN JUSTIFICATIVA DEL GASTO
			200.00	REUNIÓN DE TRABAJO, SIN FIRMAS
			900.00	REUNIÓN DE TRABAJO, SIN FIRMAS
			450.00	SIN JUSTIFICATIVA DEL GASTO
			88,893.53	
E-0152	02/02/2022	\$847,686.99	\$847,686.99	FALTA DE DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA; COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CDFI), DEPOSITO, TRANSFERENCIA O SPEI, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y EVIDENCIA DEL SERVICIO O BIEN ADQUIRIDO.
E-02	04/03/2022	\$577,313.01	\$577,313.01	FALTA DE DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA; COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CDFI), DEPOSITO, TRANSFERENCIA O SPEI, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y EVIDENCIA DEL SERVICIO O BIEN ADQUIRIDO.
E-081	22/02/2022	\$244,436.99	\$244,436.99	FALTA DE DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA; COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CDFI), DEPOSITO, TRANSFERENCIA O SPEI, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y EVIDENCIA DEL SERVICIO O BIEN ADQUIRIDO.



**ASFE**  
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
DEL ESTADO DE OAXACA

**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIO 2021 Y 2022.

**ANEXO DAE-AF-16-SEG-17**

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023.

**RESULTADO AF-17**

<b>CUENTA PRESUPUESTAL:</b> 402001-12300000001-414326AEAAA0422 SERVICIOS PARA PROGRAMAS ADICIONALES				
POLIZA				OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	IMPORTE OBSERVADO	
E-0110	18/02/2022	150,000.00	\$150,000.00	FALTA DE DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA; COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CDFI), DEPOSITO, TRANSFERENCIA O SPEI, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y EVIDENCIA DEL SERVICIO O BIEN ADQUIRIDO.
E-042	04/03/2022	\$450,500.00	\$450,500.00	FALTA DE DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA; COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CDFI), DEPOSITO, TRANSFERENCIA O SPEI, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y EVIDENCIA DEL SERVICIO O BIEN ADQUIRIDO.
E-0154	20/04/2022	669,250.00	\$669,250.00	FALTA DE DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA; COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CDFI), DEPOSITO, TRANSFERENCIA O SPEI, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y EVIDENCIA DEL SERVICIO O BIEN ADQUIRIDO.
E-0124	19/04/2022	\$900,000.00	\$900,000.00	FALTA DE DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA; COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CDFI), DEPOSITO, TRANSFERENCIA O SPEI, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y EVIDENCIA DEL SERVICIO O BIEN ADQUIRIDO.
E-094	18/04/2022	\$119,500.00	\$119,500.00	FALTA DE DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA; COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CDFI), DEPOSITO, TRANSFERENCIA O SPEI, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y EVIDENCIA DEL SERVICIO O BIEN ADQUIRIDO.
E-097	12/04/2022}	\$299,515.25	\$299,515.25	FALTA DE DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA; COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CDFI), DEPOSITO, TRANSFERENCIA O SPEI, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y EVIDENCIA DEL SERVICIO O BIEN ADQUIRIDO.
E-0200	10/05/2022	\$5,978,064.00	\$5,978,064.00	FALTA DE DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA; COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CDFI), DEPOSITO, TRANSFERENCIA O SPEI, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y EVIDENCIA DEL SERVICIO O BIEN ADQUIRIDO.
E-0193	24/05/2022	\$1,401,461.60	\$1,401,461.60	FALTA DE DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA; COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CDFI), DEPOSITO, TRANSFERENCIA O SPEI, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y EVIDENCIA DEL SERVICIO O BIEN ADQUIRIDO.
E-0300	24/05/2022	\$750,000.00	\$750,000.00	FALTA DE DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA; COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CDFI), DEPOSITO, TRANSFERENCIA O SPEI, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y EVIDENCIA DEL SERVICIO O BIEN ADQUIRIDO.
E-0404	01/06/2022	\$950,000.00	\$950,000.00	FALTA DE DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA; COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CDFI), DEPOSITO, TRANSFERENCIA O SPEI, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y EVIDENCIA DEL SERVICIO O BIEN ADQUIRIDO.
E-047	03/06/2022	\$332,250.00	\$332,250.00	FALTA DE DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA; COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CDFI), DEPOSITO, TRANSFERENCIA O SPEI, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y EVIDENCIA DEL SERVICIO O BIEN ADQUIRIDO.
E-0303	17/05/2022	\$7,033,016.40	\$7,033,016.40	FALTA DE DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA; COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CDFI), DEPOSITO, TRANSFERENCIA O SPEI, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y EVIDENCIA DEL SERVICIO O BIEN ADQUIRIDO.



**ASFE**  
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
DEL ESTADO DE OAXACA

**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIO 2021 Y 2022.

**ANEXO DAE-AF-16-SEG-17**

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023.

**RESULTADO AF-17**

<b>CUENTA PRESUPUESTAL:</b> 402001-12300000001-414326AEAAA0422 SERVICIOS PARA PROGRAMAS ADICIONALES				
POLIZA				OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	IMPORTE OBSERVADO	
E-0301	27/05/2022	\$2,677,004.00	\$2,677,004.00	FALTA DE DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA; COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CDFI), DEPOSITO, TRANSFERENCIA O SPEI, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y EVIDENCIA DEL SERVICIO O BIEN ADQUIRIDO.
E-0301	27/05/2022	\$1,228,100.00	\$1,228,100.00	FALTA DE DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA; COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CDFI), DEPOSITO, TRANSFERENCIA O SPEI, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y EVIDENCIA DEL SERVICIO O BIEN ADQUIRIDO.
E-0302	30/05/2022	\$1,201,500.00	\$1,201,500.00	FALTA DE DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA; COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CDFI), DEPOSITO, TRANSFERENCIA O SPEI, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y EVIDENCIA DEL SERVICIO O BIEN ADQUIRIDO.
E-0302	30/05/2022	\$1,166,200.00	\$1,166,200.00	FALTA DE DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA; COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CDFI), DEPOSITO, TRANSFERENCIA O SPEI, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y EVIDENCIA DEL SERVICIO O BIEN ADQUIRIDO.
E-0304	24/05/2022	\$875,175.00	\$875,175.00	FALTA DE DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA; COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CDFI), DEPOSITO, TRANSFERENCIA O SPEI, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y EVIDENCIA DEL SERVICIO O BIEN ADQUIRIDO.
E-0212	16/08/2022	\$150,000.00	\$150,000.00	FALTA DE DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA; COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CDFI), DEPOSITO, TRANSFERENCIA O SPEI, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y EVIDENCIA DEL SERVICIO O BIEN ADQUIRIDO.
E-0406	07/06/2022	\$779,500.00	\$779,500.00	FALTA DE DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA; COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CDFI), DEPOSITO, TRANSFERENCIA O SPEI, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y EVIDENCIA DEL SERVICIO O BIEN ADQUIRIDO.
E-0407	27/06/2022	\$790,000.00	\$790,000.00	FALTA DE DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA; COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CDFI), DEPOSITO, TRANSFERENCIA O SPEI, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y EVIDENCIA DEL SERVICIO O BIEN ADQUIRIDO.
E-0190	24/08/2022	229,680.00	\$229,680.00	FALTA DE DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA; COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CDFI), DEPOSITO, TRANSFERENCIA O SPEI, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y EVIDENCIA DEL SERVICIO O BIEN ADQUIRIDO.
E-0191	24/08/2022	154,633.95	\$154,633.95	FALTA DE DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA; COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CDFI), DEPOSITO, TRANSFERENCIA O SPEI, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y EVIDENCIA DEL SERVICIO O BIEN ADQUIRIDO.
E-0192	24/08/2022	300,320.52	\$300,320.52	FALTA DE DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA; COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CDFI), DEPOSITO, TRANSFERENCIA O SPEI, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y EVIDENCIA DEL SERVICIO O BIEN ADQUIRIDO.
E-0192	07/07/2022	740,000.00	\$740,000.00	FALTA DE DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA; COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CDFI), DEPOSITO, TRANSFERENCIA O SPEI, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y EVIDENCIA DEL SERVICIO O BIEN ADQUIRIDO.



**ASFE**  
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
DEL ESTADO DE OAXACA

**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIO 2021 Y 2022.

**ANEXO DAE-AF-16-SEG-17**

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023.

**RESULTADO AF-17**

<b>CUENTA PRESUPUESTAL:</b> 402001-12300000001-414326AEAAA0422 SERVICIOS PARA PROGRAMAS ADICIONALES				
POLIZA				
NÚM.	FECHA	IMPORTE	IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
E-0146	30/07/2022	3,933,480.06	\$3,933,480.06	FALTA DE DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA; COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CDFI), DEPOSITO, TRANSFERENCIA O SPEI, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y EVIDENCIA DEL SERVICIO O BIEN ADQUIRIDO.
		<b>\$34,928,587.77</b>	<b>\$ 34,928,587.77</b>	

**ELABORÓ:**

**REVISÓ:**

**AUTORIZÓ:**

\_\_\_\_\_  
**C. JESÚS ANTONIO GAMA GARCÍA**  
AUDITOR

\_\_\_\_\_  
**C. ARMANDO ÁVILA CRUZ**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

\_\_\_\_\_  
**C. MONSERRAT CORAL ROJAS CORTÉS**  
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "B"



**ASFE**  
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
DEL ESTADO DE OAXACA

**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

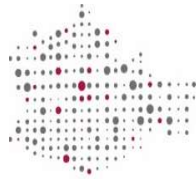
**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA ESTADO DE OAXACA

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIO 2021 Y 2022.

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO: DAE-AF-17-SEG-18**  
**RESULTADO AF-18**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12301000001-414328AEAAA0422 SERVICIOS DE VIGILANCIA.											
POLIZA DE EGRESOS			COMPROBANTE								OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FOLIO FISCAL	FECHA	PROVEEDOR Y RFC	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA 16%	IMPORTE	IMPORTE OBSERVADO	
<b>INVITACIÓN RESTRINGIDA</b>											
E-025	17/02/2022	24,360.00	03496066-2F2F-4F61-AB25-3D2154F2F3F8	03/02/2022	GABRIELA ALINA NUÑEZ BANUET CALAS; NUCG670822870	SERVICIOS DE VIGILANCIA DE 24X24 (2 ELEMENTOS) UBICADOS EN SIMBOLOS PATRIOS. CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DEL 2022	\$21,000.00	\$3,360.00	\$24,360.00	\$24,360.00	FALTA DE DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA: OFICIO DE SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO.
E-0144	23/02/2022	24,360.00	D9615876-0DB9-473A-AC5F-6B3B2947A78D	11/02/2022	GABRIELA ALINA NUÑEZ BANUET CALAS; NUCG670822870	SERVICIOS DE VIGILANCIA DE 24X24 (2 ELEMENTOS) UBICADOS EN SAN AGUSTIN DE LAS JUNTAS CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DEL 2022	\$21,000.00	\$3,360.00	\$24,360.00	\$24,360.00	FALTA DE DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA: OFICIO DE SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO.
E-060	19/04/2022	24,360.00	FDC70EDE-89B3-4384-8362-31105F570A6D	04/03/2022	GABRIELA ALINA NUÑEZ BANUET CALAS; NUCG670822870	SERVICIOS DE VIGILANCIA DE 24X24 (2 ELEMENTOS) UBICADOS EN SAN AGUSTIN DE LAS JUNTAS CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DEL 2022	\$21,000.00	\$3,360.00	\$24,360.00	\$24,360.00	FALTA DE DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA: OFICIO DE SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO.
E-0141	24/06/2022	24,360.00	CE2E187A-5754-4DB3-B861-BE1DE8BA570A	04/04/2022	GABRIELA ALINA NUÑEZ BANUET CALAS; NUCG670822870	SERVICIOS DE VIGILANCIA DE 24X24 (2 ELEMENTOS), UBICADOS EN SAN AGUSTIN DE LAS JUNTAS CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL 2022.	\$21,000.00	\$3,360.00	\$24,360.00	\$24,360.00	FALTA DE DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA: OFICIO DE SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO.



**ASFE**  
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
DEL ESTADO DE OAXACA

**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA ESTADO DE OAXACA

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIO 2021 Y 2022.

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO: DAE-AF-17-SEG-18**  
**RESULTADO AF-18**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12301000001-414328AEAAA0422 SERVICIOS DE VIGILANCIA.											
POLIZA DE EGRESOS			COMPROBANTE								OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FOLIO FISCAL	FECHA	PROVEEDOR Y RFC	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA 16%	IMPORTE	IMPORTE OBSERVADO	
E-0135	24/06/2022	24,360.00	6D27DCA6-099E-45E3-A9FE-BBEF0FF97CAF	17/05/2022	GABRIELA ALINA NUÑEZ BANUET CALAS; NUCG670822870	SERVICIOS DE VIGILANCIA DE 24X24 (2 ELEMNTOS), UBICADOS EN SAN AGISTIN DE LAS JUNTAS CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DEL 2022	\$21,000.00	\$3,360.00	\$24,360.00	\$24,360.00	FALTA DE DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA: OFICIO DE SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO.
SUBTOTAL										\$121,800.00	
INVITACIÓN ABIERTA ESTATAL											
E-023	17/02/2022	609,000.00	DB311163-D77B-458D-8921-75EE69C3B8A0	03/02/2022	GABRIELA ALINA NUÑEZ BANUET CALAS; NUCG670822870	25 SERVICIO DE VIGILANCIA DE 24x24 (50 ELEMENTOS) EN CONSEJOS DISTRITALES PERTENECIENTES EN EL ESTADO DE OAXACA SEGÚN CONTRATO. CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO 2022	\$525,000.00	\$84,000.00	\$609,000.00	\$609,000.00	EVIDENCIA DE LAS POLÍTICAS DE NO DISCRIMINACIÓN, EVIDENCIA DE LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE DICHAS POLITICAS, EVIDENCIA DEL SERVICIO PROPORCIONADO
E-040	24/02/2022	609,000.00	42416331-97CD-4510-9D21-B98AF82FE585	11/02/2022	GABRIELA ALINA NUÑEZ BANUET CALAS; NUCG670822870	25 SERVICIO DE VIGILANCIA DE 24x24 (50 ELEMENTOS) EN CONSEJOS DISTRITALES PERTENECIENTES EN EL ESTADO DE OAXACA SEGÚN CONTRATO. CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO 2022	\$525,000.00	\$84,000.00	\$609,000.00	\$609,000.00	EVIDENCIA DE LAS POLÍTICAS DE NO DISCRIMINACIÓN, EVIDENCIA DE LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE DICHAS POLITICAS, EVIDENCIA DEL SERVICIO PROPORCIONADO
E-059	19/04/2022	609,000.00	36D68A37-D3B3-43D8-B300-816917E5E7DA	04/03/2022	GABRIELA ALINA NUÑEZ BANUET CALAS; NUCG670822870	25 SERVICIOS DE VIGILANCIA DE 24X24 (50 ELEMENTOS) EN CONSEJOS DISTRITALES PERTENECIENTES EN EL ESTADO DE OAXACA SEGÚN CONTRATO, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2022	\$525,000.00	\$84,000.00	\$609,000.00	\$609,000.00	FALTA DE DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA: EVIDENCIA DE LAS POLÍTICAS DE NO DISCRIMINACIÓN, EVIDENCIA DE LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE DICHAS POLITICAS, EVIDENCIA DEL SERVICIO PROPORCIONADO
E-0196	27/06/2022	609,000.00	9DDD7189-BFC2-4EF7-B61A-DB895416811C	04/04/2022	GABRIELA ALINA NUÑEZ BANUET CALAS; NUCG670822870	25 SERVICIOS DE VIGILANCIA DE 24X24 (50 ELEMENTOS). EN CONSEJOS DISTRITALES PERTENECIENTES EN EL ESTADO DE OAXACA SGÚN CONTRATO, CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DEL 2022.	\$525,000.00	\$84,000.00	\$609,000.00	\$609,000.00	EVIDENCIA DE LAS POLÍTICAS DE NO DISCRIMINACIÓN, EVIDENCIA DE LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE DICHAS POLITICAS, EVIDENCIA DEL SERVICIO PROPORCIONADO



**ASFE**  
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
DEL ESTADO DE OAXACA

**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA ESTADO DE OAXACA

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIO 2021 Y 2022.

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO: DAE-AF-17-SEG-18**  
**RESULTADO AF-18**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12301000001-414328AEAAA0422 SERVICIOS DE VIGILANCIA.											
POLIZA DE EGRESOS			COMPROBANTE								OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FOLIO FISCAL	FECHA	PROVEEDOR Y RFC	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA 16%	IMPORTE	IMPORTE OBSERVADO	
E-026	16/08/2022	609,000.00	3F8E95D4-A33C-4F51-9644-20B2A528CC5E	17/05/2022	GABRIELA ALINA NUÑEZ BANUET CALAS; NUCG670822870	25 SERVICIOS DE VIGILANCIA DE 24X24 (50 ELEMENTOS). EN CONSEJOS DISTRITALES PERTENECIENTES EN EL ESTADO DE OAXACA SGÚN CONTRATO, CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DEL 2022.	\$525,000.00	\$84,000.00	\$609,000.00	\$609,000.00	FALTA DE DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA: EVIDENCIA DE LAS POLÍTICAS DE NO DISCRIMINACIÓN, EVIDENCIA DE LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE DICHAS POLITICAS, EVIDENCIA DEL SERVICIO PROPORCIONADO
SUBTOTAL										<b>\$3,045,000.00</b>	
<b>TOTAL ANEXO</b>										<b>\$3,166,800.00</b>	

ELABORO

REVISÓ

AUTORIZÓ

\_\_\_\_\_  
**C. BELLA MARISOL TAPIA RAMÍREZ**  
AUDITOR

\_\_\_\_\_  
**C. ARMANDO AVILA CRUZ**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

\_\_\_\_\_  
**C. MONSERRAT CORAL ROJAS CORTÉS**  
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "B"



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

PERIODO AUDITADO: EJERCICIOS 2021 Y 2022

NÚMERO DE AUDITORÍA: ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-18-SEG-19**

**RESULTADO AF-19**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12300000001-414329AEAAA0422 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12301000001-414329AEAAA0422 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES

PÓLIZA DIARIO			COMPROBANTE						IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO FISCAL	PROVEEDOR Y RFC	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA			TOTAL
<b>DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA</b>											
E-0242	26/05/2022	230,000.00	17/05/2022	0223159A-15D4-4B4B-87B4-6BD6D67AADF9	UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA UAM740101ARI	CERTIFICACION DEL LIQUIDO INDELEBLE PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022	198,275.86	31,724.14	230,000.00	230,000.00	FALTA DE DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA: DE ACUERDO A LAS CLAÚSULAS PRIMERA Y QUINTA DEL CONVENIO FALTA INFORME DE LA CERTIFICACION DE CALIDAD Y CARACTERISTICAS DEL LIQUIDO INDELEBLE.
									SUBTOTAL	230,000.00	
<b>INVITACIÓN RESTRINGIDA</b>											
E-03	08/02/2022	\$ 26,680.00	19/01/2022	E0420AA4-4929-42E5-8049-BEB244A7FB37	INTELIGENCIA CREATIVA DEL VALLE SA DE CV ICVI50206HU6	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EXTERIORES DE EDIFICIOS, SERVICIOS DE SANITIZACIÓN UBICADOS EN 1 GARDENIAS Y 1 EN H. ESCUELA NAVAL MILITAR CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE 2022	\$ 23,000.00	\$ 3,680.00	\$ 26,680.00	\$ 26,680.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACION DE MERCADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO.
E-061	19/04/2022	26,680.00	24/02/2022	A1B1484A-B048-4848-A514-FDBBED792272	INTELIGENCIA CREATIVA DEL VALLE SA DE CV ICVI50206HU6	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EXTERIORES DE EDIFICIOS, SERVICIOS DE SANITIZACIÓN UBICADOS 1 EN GARDENIAS Y 1 EN H. ESCUELA NAVAL MILITAR CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DE 2022	23,000.00	3,680.00	26,680.00	26,680.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACION DE MERCADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO.





**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**ANEXO DAE- AF-18-SEG-19**

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**RESULTADO AF-19**

**CUENTA PRESUPUESTAL:** 402001-12300000001-414329AEAAA0422 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES

**CUENTA PRESUPUESTAL:** 402001-12301000001-414329AEAAA0422 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES

PÓLIZA DIARIO			COMPROBANTE							IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO FISCAL	PROVEEDOR Y RFC	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL		
E-063	21/04/2022	26,680.00	14/03/2022	21FIE77D-E078-470C-8C3D-7B34330E4463	INTELIGENCIA CREATIVA DEL VALLE SA DE CV ICVI50206HU6	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EXTERIORES DE EDIFICIOS, SERVICIOS DE SANITIZACIÓN UBICADOS 1 EN GARDENIAS Y 1 EN H. ESCUELA NAVAL MILITAR CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DE 2022	23,000.00	3,680.00	26,680.00	26,680.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACION DE MERCADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO.
E-018	08/07/2022	26,680.00	05/04/2022	C80AD84F-44E1-4D0A-BA6F-35CF28ACAC66	INTELIGENCIA CREATIVA DEL VALLE SA DE CV ICVI50206HU6	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EXTERIORES DE EDIFICIOS, SERVICIOS DE SANITIZACIÓN UBICADOS 1 EN GARDENIAS Y 1 EN H. ESCUELA NAVAL MILITAR CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DE 2022	23,000.00	3,680.00	26,680.00	26,680.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACION DE MERCADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO.
E-060	17/08/2022	26,680.00	13/05/2022	59CD827B-8B85-4C79-AED3-F6D81C8C2664	INTELIGENCIA CREATIVA DEL VALLE SA DE CVICVI50206HU6	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EXTERIORES DE EDIFICIOS, SERVICIOS DE SANITIZACIÓN UBICADOS 1 EN GARDENIAS Y 1 EN H. ESCUELA NAVAL MILITAR CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2022	23,000.00	3,680.00	26,680.00	26,680.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACION DE MERCADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO.
SUBTOTAL										133,400.00	
<b>TOTAL ANEXO</b>										<b>\$ 363,400.00</b>	

**ELABORÓ**

**REVISÓ**

**AUTORIZÓ**

-----  
**C. BELLA MARISOL TAPIA RAMÍREZ**  
AUDITOR

-----  
**C. ARMANDO ÁVILA CRUZ**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

-----  
**C. MONSERRAT CORAL ROJAS CORTÉS**  
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "B"



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**  
**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO**

ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA

PERIODO AUDITADO: EJERCICIOS 2021 Y 2022

NÚMERO DE AUDITORÍA: ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

ANEXO DAE-AF-19-SEG-20

RESULTADO AF-20

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12301000001-414344AEAAA0422 FLETES, ACARREOS Y ENVÍOS												
PÓLIZA			COMPROBANTE							IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO	NOMBRE	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	RETENCIÓN	TOTAL		
FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA												
COMPRA DIRECTA MENOR												
E-0158	17/05/2022	30,160.00	16/05/2022	35BE108C-81EF-4CC0-9F65-A93D271DD144	TRANSPORTES PEMALI, S.A. DE C.V. TPE9009201B4	FLETE FORÁNEO	26,000.00	4,160.00	1,040.00	29,120.00	30,160.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SE OBSERVA QUE DIFIERE EL SERVICIO SOLICITADO DEL SERVICIO PAGADO. (LA SOLICITUD SOLO HACE REFERENCIA A UN VEHÍCULO Y SE CONTRATARON 2 VEHÍCULOS).
E-0162	19/05/2022	22,620.00	19/05/2022	ED201838-AIBD-4821-86B6-309D92D0A77D	MARÍA ELENA MANILA PÉREZ MAPE701205J24	SERVICIO DE TRASLADO DE PAPELERÍA POR CARRETERA FEDERAL-SAN PEDRO MIXTEPEC	4,500.00	720.00	180.00	5,040.00	22,620.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SE OBSERVA QUE EXISTE DISCREPANCIA ENTRE EL SERVICIO SOLICITADO Y EL SERVICIO PAGADO. (LA SOLICITUD HACE REFERENCIA A LA CONTRATACIÓN DE 25 VEHÍCULOS, MISMA QUE NO COINCIDE CON LOS CONCEPTOS PAGADOS.)
			18/05/2022	11913139-7F01-4AC8-91D5-C4DF3B1DF6DF		1 UNIDADES DE RESGUARDO PARA TRASLADO DE PAPELERÍA	10,000.00	1,600.00	400.00	11,200.00		
			18/05/2022	33D1A41F-D273-4DEA-9F60-69481B12D858		SERVICIO DE TRASLADO DE SILLAS Y MESAS POR CARRETERA FEDERAL-IXTLÁN DE JUÁREZ	5,000.00	800.00	200.00	5,600.00		
E-0160	18/05/2022	145,696.00	18/05/2022	93BCE2D6-0AEF-411B-8433-02E81A9AF0B2	SERGIO ALBERTO LÓPEZ CASTELLANOS LOC5890317955	TRASLADO DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL A: SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAXACA SUR, OAXACA NORTE, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, TLACOLULA.	17,000.00	2,720.00	680.00	19,040.00	19,720.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SE OBSERVA QUE DIFIERE EL SERVICIO SOLICITADO DEL SERVICIO PAGADO. (LA SOLICITUD HACE REFERENCIA A LA CONTRATACIÓN DE 25 VEHÍCULOS, MISMA QUE NO COINCIDE CON LOS CONCEPTOS PAGADOS.)
E-0163	19/05/2022	10,710.00	20/05/2022	7CCAB537-7837-45B4-B96C-D5E72FB8	ARRENDADORA Y DISTRIBUIDORA DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN ADIMASA ADM140110BT2	TRABAJOS CON MONTACARGAS DE 2.5 TON	3,232.76	517.24		3,750.00	10,710.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE.
			19/05/2022	2CA92B38-A397-4D04-BEDB-78BA7B73A44D		TRABAJOS CON MONTACARGAS DE 2.5 TON	6,000.00	960.00		6,960.00		
SUBTOTAL											83,210.00	



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**  
**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-19-SEG-20**

**RESULTADO AF-20**

Cuenta presupuestal: 402001-1230100001-414344AEAA0422 FLETES, ACARREOS Y ENVÍOS												
PÓLIZA			COMPROBANTE								IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO	NOMBRE	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	RETENCIÓN	TOTAL		
<b>INVITACIÓN RESTRINGIDA</b>												
E-0160	18/05/2022	145,696.00	18/05/2022	68362D57-674E-430F-8396-F9BI4349E	SERGIO ALBERTO LÓPEZ CASTELLANOS LOCS890317955	TRASLADO DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL A: ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, PUTLA VILLA DE GUERRERO, MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, SALINA CRUZ, JUCHITÁN DE ZARAGOZA, SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL.	108,600.00	17,376.00	4,344.00	121,632.00	125,976.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.  SE OBSERVA QUE DIFIERE EL SERVICIO SOLICITADO DEL SERVICIO PAGADO. (LA SOLICITUD HACE REFERENCIA A LA CONTRATACIÓN DE 25 VEHÍCULOS, MISMA QUE NO COINCIDE CON LOS CONCEPTOS PAGADOS.)
E-0161	19/05/2022	147,552.00	16/05/2022	8E638253-7121-4199-9B9A-74AE410ADD81	MARÍA ELENA MANILA PÉREZ MAPE701205JZ4	SERVICIO DE TRASLADO DE PAPELERÍA POR CARRETERA FEDERAL A: LOMA BONITA, SAN PEDRO MIXTEPEC, SAN PEDRO POCHUTLA, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, HUAJUAPAN DE LEÓN, HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA, MIAHUTLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, IXTLÁN DE JUÁREZ, EJUTLA DE CRESPO.	127,200.00	20,352.00	5,088.00	142,464.00	147,552.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.  SE OBSERVA QUE DIFIERE EL SERVICIO SOLICITADO DEL SERVICIO PAGADO. (LA SOLICITUD HACE REFERENCIA A LA CONTRATACIÓN DE 25 VEHÍCULOS, MISMA QUE NO COINCIDE CON LOS CONCEPTOS PAGADOS.)
<b>SUBTOTAL</b>											<b>273,528.00</b>	
<b>COMPRAS FRACCIONADAS</b>												
E-0157	16/05/2022	83,520.00	13/05/2022	636C648A-RF02-4682-B276-E6D3D3ED7DB2	TRANSPORTES PEMALI, S.A. DE C.V. PE900920IB4	FLETE FORÁNEO	36,000.00	5,760.00	1,440.00	40,320.00	83,520.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
			13/05/2022	C9DF0B6E-B0BE-4FCA-960F-F548AECDB8D7		FLETE FORÁNEO	36,000.00	5,760.00	1,440.00	40,320.00		SE OBSERVA QUE DIFIERE EL SERVICIO SOLICITADO DEL SERVICIO PAGADO. (LA SOLICITUD SOLO HACE REFERENCIA A UN VEHÍCULO Y SE CONTRATARON 2 VEHÍCULOS).
<b>SUBTOTAL</b>											<b>83,520.00</b>	
<b>TOTAL</b>		<b>502,434.00</b>					<b>307,532.76</b>	<b>49,205.24</b>	<b>11,932.00</b>	<b>344,806.00</b>	<b>440,258.00</b>	

**ELABORÓ:**

**REVISÓ:**

**AUTORIZÓ:**

**C. JULIA JUDITH NAVARRO MORENO**  
AUDITOR

**C. ARMANDO ÁVILA CRUZ**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

**C. MONSERRAT CORAL ROJAS CORTÉS**  
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "B"



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE OAXACA  
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA.

PERIODO AUDITADO: EJERCICIO 2021 Y 2022.

NÚMERO DE AUDITORÍA: ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023.

**ANEXO DAE-AF-20-SEG-21**

**RESULTADO AF-21**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12305000001-414347AEAAA0422 CONSERVACIÓN Y MANTTO. MENOR DE INMUEBLES												
POLIZA			COMPROBANTE								OBSERVACIONES	
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FOLIO FISCAL	FECHA	PROVEEDOR Y REC	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA 16%	IMPORTE	ISR		IMPORTE OBSERVADO
E-0231	07/03/22	14,732.00									\$ 14,732.00	FALTA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA COMPROBANTES FISCAESL DIGITALES POR INTERNET (CFDI'S) Y DEPOSITOS, TRANSFERENCIAS O SPEI'S DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA COMO SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE.
E-0232	07/03/22	6,693.20									6,693.20	
E-0223	16/03/22	16,634.55									16,634.55	
E-0225	22/03/22	1,624.00									1,624.00	
E-0226	01/03/22	2,900.00									2,900.00	
E-0233	16/03/22	16,773.60									16,773.60	
E-0233	16/03/22	3,654.00									3,654.00	
E-0235	16/03/22	4,408.00									4,408.00	
E-0229	04/03/22	7,779.90									7,779.90	
E-0236	17/03/22	2,088.00									2,088.00	
<b>SUBTOTAL</b>											<b>\$ 77,287.25</b>	



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA.

PERIODO AUDITADO: EJERCICIO 2021 Y 2022.

NÚMERO DE AUDITORÍA: ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023.

**ANEXO DAE-AF-20-SEG-21**

**RESULTADO AF-21**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12305000001-414347AEAAA0422 CONSERVACIÓN Y MANTTO. MENOR DE INMUEBLES												
POLIZA			COMPROBANTE								OBSERVACIONES	
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FOLIO FISCAL	FECHA	PROVEEDOR Y REC	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA 16%	IMPORTE	ISR		IMPORTE OBSERVADO
<b>COMPRA DIRECTA MENOR</b>												
D-089	02/05/2022	17,589.60	AB2A89F7-679F-49B6-9817-1D317988AF24	03/03/2022	MARIA ESTELA VARGAS TENORIO; VATE700607728	COLOCACION DE MUROS FALSOS	\$15,163.45	\$2,426.15	\$2,426.15	189.54	17,589.60	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA: OFICIO QUE AMPARE LA ENTREGA DEL SERVICIO REALIZADO
<b>SUBTOTAL</b>											<b>17,589.60</b>	
<b>ADJUDICACIÓN DIRECTA</b>												
E-0264	02/05/22	38,964.72	C96F713B-5937-4620-B8B8-3E35E5C6DCB D	07/04/2022	CONSTRUCCIONES Y MATERIALES JOCAVARI SA DE CV, CMJ180829U97	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANCELERIA DE ALUMINIO NATURAL CON PERFILES HORIZONTALES Y VERTICALES; COLOCACION DE 3 PELICULAS PLASTRICAS ANTIASILLAMIENTOS EN CRISTALES EXSISTENTES ; COLOCACION DE JALADERAS MANERAL DE SISTEMA EMBUTIDO; COLOCACION DE VIDRIO CLARO NATURAL DE 6MM DE ESPESOR.	\$ 33,590.28	\$ 5,374.44			\$ 38,964.72	FALTA DE DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, VERIFICACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, OFICIO QUE AMPARE LA ENTREGA DEL SERVICIO REALIZADO
<b>SUBTOTAL</b>											<b>\$ 38,964.72</b>	
		<b>\$ 77,287.25</b>					<b>\$ 33,590.28</b>	<b>\$ 5,374.44</b>		<b>\$ -</b>	<b>\$ 133,841.57</b>	

ELABORÓ:

C. JESÚS ANTONIO GAMA GARCÍA  
AUDITOR

REVISÓ:

C. ARMANDO ÁVILA CRUZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

AUTORIZÓ:

C. MONSERRAT CORAL ROJAS CORTÉS  
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "B"



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIO 2021 Y 2022.

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023.

**ANEXO DAE-AF-21-SEG-22**

**RESULTADO AF-22**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12301000001-414361AEAAA0422 DIFUSIÓN SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES												
POLIZA			COMPROBANTE									OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FOLIO FISCAL	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA 16%	ISR	IMPORTE	IMPORTE OBSERVADO	
E-135	16/05/2022	\$15,000.00								\$15,000.00	\$15,000.00	FALTA DOCUMENTACION COMPROBATORIA COMPROBANTE DE PAGO (CDFI) DEPOSITO, TRANSFERENCIA O SPEI DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA, SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE.
SUBTOTAL ANEXO		\$15,000.00								\$15,000.00	\$15,000.00	
E-031	22/02/2022	\$18,560.00	50BA422B-4F7B-4CCI-A7CE-D39306B52901	21/01/2022	CIPRIANO FLORES CRUZ FOCC500926AX1	PROMOCION DE LA CULTURA DEMOCRATICA	\$16,000.00	\$2,560.00		\$18,560.00	\$18,560.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA OFICIO DE SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, NORMATIVA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON MEDIOS INFORMATIVOS, EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO.
E-110	12/05/2022	\$9,280.00	19729E60-5A1A-46A0-AD3E-305996C4EAFD	29/03/2022	CIPRIANO FLORES CRUZ; RFC: FOCC500926AX1	PROMOCIÓN DE LA CULTURA DEMOCRATICA	\$8,000.00	\$1,280.00		\$9,280.00	\$9,280.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA OFICIO DE SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, NORMATIVA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON MEDIOS INFORMATIVOS, EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO.
E-118	13/05/2022	\$15,000.01	2C41FB71-14C3-49EE-BA5D-925FDB258CAB	29/03/2022	MODESTO JUAN MARTINEZ OJEDA; RFC: MAOMB8709023V2	PROMOCION Y DIFUSIÓN DEL VOTO PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACION CIUDADANA OAXAQUEÑA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022	\$12,931.04	\$2,068.97		\$15,000.01	\$15,000.01	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA OFICIO DE SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, NORMATIVA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON MEDIOS INFORMATIVOS, EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO.
E-119	13/05/2022	\$81,200.00	415FA921-0507-46AB-9C6F-16EBEDA1CF7F	29/03/2022	DANYA KARINA CARRANZA HERNANDEZ CAHD880729CX3	PROMOCION Y DIFUSION DEL VOTO PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACION OAXAQUEÑA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022	\$70,000.00	\$11,200.00		\$81,200.00	\$81,200.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA OFICIO DE SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, NORMATIVA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON MEDIOS INFORMATIVOS, EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO.



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIO 2021 Y 2022.

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023.

**ANEXO DAE-AF-21-SEG-22**

**RESULTADO AF-22**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12301000001-414361AEAAA0422 DIFUSIÓN SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES												
POLIZA			COMPROBANTE									OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FOLIO FISCAL	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA 16%	ISR	IMPORTE	IMPORTE OBSERVADO	
E-120	13/05/2022	\$40,000.00	CEBEAD5A-B076-11EC-9172-A5C811FFE935	30/03/2022	NOTICIAS SERVICIOS Y SISTEMAS SA DE CV; RFC: NSS080616328	PROMOCION Y DIFUSION DEL VOTO PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACION CIUDADANA OAXAQUEÑA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022	\$34,482.76	\$5,517.24		\$40,000.00	\$40,000.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA OFICIO DE SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, NORMATIVA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON MEDIOS INFORMATIVOS, EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO.
E-121	13/05/2022	\$18,560.00	54AC1F4C-541F-4F90-9E8A-3C4DC4A3ACB1	30/03/2022	CORPORATIVO DE MEDIOS DE COMUNICACION Y PUBLICACION Y PUBLICIDAD DE OAXACA SA DE CV; RFC: CMC120503819	PROMOCION Y DIFUSIÓN DEL VOTO PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACION CIUDADANA OAXAQUEÑA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022 UNICO PAGO	\$16,000.00	\$2,560.00		\$18,560.00	\$18,560.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA OFICIO DE SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, NORMATIVA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON MEDIOS INFORMATIVOS, EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO.
E-0122	13/05/2022	\$23,200.00	4B73EE17-55B6-45AB-A815-2B3346086EE6	31/03/2022	VICTOR LONGINOS CASTILLOS SANTIAGO; RFC: CASV610512GD6	PROMOCION Y DIFUSIÓN DEL VOTO PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACION CIUDADANA OAXAQUEÑA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022. UNICO PAGO	\$20,000.00	\$3,200.00		\$23,200.00	\$23,200.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA OFICIO DE SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, NORMATIVA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON MEDIOS INFORMATIVOS, EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO.
E-0123	13/05/2022	\$116,000.00	F0B16B77-C850-4608-AD45-95D8B5685CCD	01/04/2022	ALTERNATIVA DE COMUNICACION DIGITAL DE OAXACA SC; RFC: ACD120225EY3	PROMOCION Y DIFUSION DEL VOTO PARA INCITIVAR LA PARTICIPACION CIUDADANA OAXAQUEÑA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022	\$100,000.00	\$16,000.00		\$116,000.00	\$116,000.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA OFICIO DE SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, NORMATIVA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON MEDIOS INFORMATIVOS, EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO.
E-0124	13/05/2022	\$40,000.00	AA8CDD62-B1F9-4C70-86BF-168649AFC0A8	01/04/2022	JAMILET CARRANZA LOPEZ; RFC: CALJ830302TG5	CONCEPTO PROMOCION Y DIFUSIÓN DEL VOTO PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACION CIUDADANA OAXAQUEÑA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022 UNICO PAGO	\$34,858.39	\$5,577.34	\$435.73	\$40,000.00	\$40,435.73	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA OFICIO DE SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, NORMATIVA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON MEDIOS INFORMATIVOS, EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO.



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIO 2021 Y 2022.

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023.

**ANEXO DAE-AF-21-SEG-22**

**RESULTADO AF-22**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12301000001-414361AEEAA0422 DIFUSIÓN SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES												
POLIZA			COMPROBANTE									OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FOLIO FISCAL	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA 16%	ISR	IMPORTE	IMPORTE OBSERVADO	
E-125	16/05/2022	\$11,600.00	2C8D44DA-3AB7-4D7C-A43E-9E4DC6750B2D	31/03/2022	LUIS FELIPE CRUZ ZARAGOZA; RFC: CUZL970901622	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL VOTO PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACION CIUDADANA OAXAQUEÑA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022	\$10,000.00	\$1,600.00		\$11,600.00	\$11,600.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA OFICIO DE SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, NORMATIVA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON MEDIOS INFORMATIVOS, EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO.
E-150	16/05/2022	\$14,999.99	902D0F81-E182-4571-BC47-7A19B86ED6D5	01/04/2022	REDIGO YESCAS HERNANDEZ; RFC: YEHR780327399	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL VOTO PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACION CIUDADANA OAXAQUEÑA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022	\$12,931.03	\$2,068.96		\$14,999.99	\$14,999.99	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA OFICIO DE SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, NORMATIVA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON MEDIOS INFORMATIVOS, EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO.
E-126	16/05/2022	\$30,000.00	67418773-D776-47D2-8E41-FAFB629052CE	02/04/2022	RUBEN DARIO RIOS DELGADO; RFC: RIDR470126343	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL VOTO PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACION CIUDADANA OAXAQUEÑA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022	\$25,862.07	\$4,137.93		\$30,000.00	\$30,000.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA OFICIO DE SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, NORMATIVA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON MEDIOS INFORMATIVOS. EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO.
E-0153	16/05/2022	\$23,200.00	AAA1561D-F553-4E4F-8D3E-5BC3FE5F5089	05/04/2022	MARIA ELISA RUIZ HERNANDEZ; RFC: RUHE670725319	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL VOTO PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACION CIUDADANA OAXAQUEÑA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022, UNICO PAGO	\$20,000.00	\$3,200.00		\$23,200.00	\$23,200.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA OFICIO DE SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, NORMATIVA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON MEDIOS INFORMATIVOS, EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO.
E-0127	16/05/2022	\$58,000.00	F0CD588C-6E39-4A00-A82B-9C157F24E69B	05/04/2022	MARIA DE LOS ANGELES NIVON MOLANO; RFC: NIMA660414PG8	PROMOCION Y DIFUSION DEL VOTO PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACION CIUDADANA OAXAQUEÑA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022. UNICO PAGO	\$50,000.00	\$8,000.00		\$58,000.00	\$58,000.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA OFICIO DE SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, NORMATIVA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON MEDIOS INFORMATIVOS, EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO.





**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIO 2021 Y 2022.

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023.

**ANEXO DAE-AF-21-SEG-22**

**RESULTADO AF-22**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12301000001-414361AEAAA0422 DIFUSIÓN SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES												
POLIZA			COMPROBANTE									OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FOLIO FISCAL	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA 16%	ISR	IMPORTE	IMPORTE OBSERVADO	
E-128	16/05/2022	\$58,000.00	471D353B-22A8-4736-9AC8-9280085BB02E	06/04/2022	MARIAGUADALUPE CRUZ NUÑEZ; RFC: CUNG811109JUA	PAGO SEGÚN CONVENIO DE PROMOCION AL VOTO, PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2022	\$50,000.00	\$8,000.00		\$58,000.00	\$58,000.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA OFICIO DE SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, NORMATIVA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON MEDIOS INFORMATIVOS, EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO.
E-0129	16/05/2022	\$121,800.00	DEA5F336-7E10-45AA-972A-D288C99F4249	06/04/2022	INTEGRADORA DE SOLUCIONES Y PRODUCTOS EN COMUNICACIÓN BI NISA SA DE CV; RFC: ISP140102717	PROMOCION Y DIFUSION DEL VOTO PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACION CIUDADANA OAXAQUEÑA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022. UNICO PAGO	\$105,000.00	\$16,800.00		\$121,800.00	\$121,800.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA OFICIO DE SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, NORMATIVA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON MEDIOS INFORMATIVOS, EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO.
E-0132	16/05/2022	\$81,200.00	E37BA20B-724E-460A-80F9-BFBFOA27006B	06/04/2022	EDGAR RACIEL FRANCO ROJAS; RFC: FARE890409196	PROMOCION Y DIFUSION DEL VOTO PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACION CIUDADANA OAXAQUEÑA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022. UNICO PAGO	\$70,000.00	\$11,200.00		\$81,200.00	\$81,200.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA OFICIO DE SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, NORMATIVA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON MEDIOS INFORMATIVOS, EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO.
E-0234	24/05/2022	\$348,000.00	90F1EDE4-B09C-4AFE-8A0A-9AC39DCD7010	06/04/2022	VOZ E IMAGEN DE OAXACA SA DE CV; RFC: EVI930304BZ5	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL VOTO PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA OAXAQUEÑA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022. UNICO PAGO	\$300,000.00	\$48,000.00		\$348,000.00	\$348,000.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA OFICIO DE SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, NORMATIVA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON MEDIOS INFORMATIVOS, EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO.
E-0152	16/05/2022	\$15,000.01	A878FFCD-9BFC-4BAE-A369-21B1E9F69699	01/04/2022	MARIELA BEATRIZ HEREDIA CARRILLO; RFC: HECM750815H86	CONCEPTO PROMOCION Y DIFUSIÓN DEL VOTO PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACION CIUDADANA OAXAQUEÑA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022.	\$12,931.04	\$2,068.97		\$15,000.01	\$15,000.01	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA OFICIO DE SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, NORMATIVA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON MEDIOS INFORMATIVOS, EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO.



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIO 2021 Y 2022.

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023.

**ANEXO DAE-AF-21-SEG-22**

**RESULTADO AF-22**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12301000001-414361AEAAA0422 DIFUSIÓN SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES												
POLIZA			COMPROBANTE									OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FOLIO FISCAL	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA 16%	ISR	IMPORTE	IMPORTE OBSERVADO	
E-155	16/05/2022	\$20,000.00	A7774E66-DC1C-41D3-92FD-702B79E18F07	06/04/2022	EPICENTRO GRUPO MULTIMEDIA S DE RL DE CV; RFC: EGM2103068A9	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL VOTO PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACION CIUDADANA OAXAQUEÑA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022	\$17,241.38	\$2,758.62		\$20,000.00	\$20,000.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA OFICIO DE SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, NORMATIVA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON MEDIOS INFORMATIVOS, EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO.
E-156	16/05/2022	\$40,000.00	387720C3-9B67-40DE-BA5F-C27AA05E37E8	05/04/2022	R.R. TELEVISION Y VALORES PARA LA INOVACION SA DE CV; RFC: RTV180613GZ3	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL VOTO PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACION CIUDADANA OAXAQUEÑA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022 HERALDO RADIO OAXACA	\$34,482.76	\$5,517.24		\$40,000.00	\$40,000.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA OFICIO DE SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, NORMATIVA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON MEDIOS INFORMATIVOS, EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO.
E-0154	16/05/2022	\$23,200.00	37EF2A2C-86EC-4B2D-8232-FBDC8AAD0BD6	05/04/2022	DISEÑO PRODUCCION Y PUBLICIDAD 10 GRADOS SA DE CV; RFC: DPP200114BY0	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL VOTO PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACION CIUDADANA OAXAQUEÑA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022	\$20,000.00	\$3,200.00		\$23,200.00	\$23,200.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA OFICIO DE SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, NORMATIVA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON MEDIOS INFORMATIVOS, EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO.
E-07	08/08/2022	382,800.00	7E16A54D-61EC-4F4C-9551-23FCB2BE6905	06/04/2022	ARTES GRAFICAS DEL ISTMO SA DE CV; RFC: AG1130417KU8	CONVENIO-IST PROMOCIÓN-DIFUSIÓN DEL VOTO PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACION CIUDADANA OAXAQUEÑA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022	\$330,000.00	\$52,800.00		\$382,800.00	\$382,800.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA OFICIO DE SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, NORMATIVA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON MEDIOS INFORMATIVOS, EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO.
E-0137	16/05/2022	\$11,600.00	0AAFCC36-0286-4006-8E6A-38DAF638B747	11/04/2022	MARIA LAEJANDRA ALDAMA GOROSTIOLA; RFC: AAGA640915KFO	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL VOTO PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACION CIUDADANA OAXAQUEÑA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022	\$10,000.00	\$1,600.00	\$1,000.00	\$10,600.00	\$11,600.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA OFICIO DE SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, NORMATIVA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON MEDIOS INFORMATIVOS, EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO.



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIO 2021 Y 2022.

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023.

**ANEXO DAE-AF-21-SEG-22**

**RESULTADO AF-22**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12301000001-414361AEAAA0422 DIFUSIÓN SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES												
POLIZA			COMPROBANTE									OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FOLIO FISCAL	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA 16%	ISR	IMPORTE	IMPORTE OBSERVADO	
E-06	08/08/2022	139,200.00	243D509C-7DA1-4B27-8626-5A2CBEBC3588	19/04/2022	GUILLERMINA GUADALUPE TOMAS RUIZ; RFC: TORG760811R2	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL VOTO PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACION CIUDADANA OAXAQUEÑA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022	\$120,000.00	\$19,200.00		\$139,200.00	\$139,200.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA OFICIO DE SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, NORMATIVA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON MEDIOS INFORMATIVOS, EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO.
E-0154	24/06/2022	\$69,600.00	720BB004-8112-4341-AECF-4D37077168CC	13/04/2022	OSCAR JAVIER MATEOS MENDOZA; RFC: MAMX8805145M9	SERVICIO DE PUBLICIDAD PROMOCION Y DIFUCION DEL VOTO PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACION CIUDADANA OAXAQUEÑA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022 UNICO PAGO PROMOCION DEL VOTO PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACION CIUDADANA OAXAQUEÑA EN EL	\$60,000.00	\$9,600.00		\$69,600.00	\$69,600.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA OFICIO DE SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, NORMATIVA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON MEDIOS INFORMATIVOS, EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO.
E-0144	22/06/2022	\$29,000.00	B816EDA6-105F-4BC6-90DB-70546874CABB	12/04/2022	HARIOCK WILFRIDO HERNANDEZ CARDOZO; RFC: HECH791230N9A	PROMOCION Y DIFUCION DEL VOTO PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACION CIUDADANA OAXAQUEÑA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022. UNICO PAGO	\$25,000.00	\$4,000.00		\$29,000.00	\$29,000.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA OFICIO DE SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, NORMATIVA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON MEDIOS INFORMATIVOS, EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO.
E-0127	24/06/2022	\$46,400.00	5A648B18-DDF3-4B70-8012-A29584D7A67E	17/04/2022	ALEJANDRO LOPEZ CASTELLANOS; RFC: LOCAB7077281W3	CONCEPTO PROMOCION Y DIFUSION DEL VOTO PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACION CIUDADANA OAXAQUEÑA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022 UNICO PAGO	\$40,000.00	\$6,400.00		\$46,400.00	\$46,400.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA OFICIO DE SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, NORMATIVA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON MEDIOS INFORMATIVOS, EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO.



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIO 2021 Y 2022.

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023.

**ANEXO DAE-AF-21-SEG-22**

**RESULTADO AF-22**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12301000001-414361AEAAA0422 DIFUSIÓN SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES												
POLIZA			COMPROBANTE									OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FOLIO FISCAL	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA 16%	ISR	IMPORTE	IMPORTE OBSERVADO	
E-0102	22/06/2022	\$9,280.00	2A0FDC05-FOCE-486B-BC81-159DFA0448D0	29/04/2022	CIPRIANO FLORES CRUZ; RFC: FOCC500926AX1	PROMOCION DE LA CULTURA DEMOCRATICA	\$8,000.00	\$1,280.00		\$9,280.00	\$9,280.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA OFICIO DE SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, NORMATIVA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON MEDIOS INFORMATIVOS, EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO.
E-088	22/06/2022	\$20,000.00	A613ABBC-A89D-4DFA-8B56-1C2AB290059E	25/04/2022	SAYRA CRUZ HERNANDEZ; RFC: CUHS 7911205J5	CONCEPTO DE PROMOCION Y DIFUSION DEL VOTO PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACION CIUDADANA OAXAQUEÑA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022. UNICO PAGO	\$17,241.38	\$2,758.62		\$20,000.00	\$20,000.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA OFICIO DE SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, NORMATIVA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON MEDIOS INFORMATIVOS, EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO.
E-0108	20/06/2022	\$20,000.00	AAA15FC5-A27B-435E-AE40-5DAFBB26D2BB	05/04/2022	EVARISTO ALONSO CRUZ; RFC: AOCE77102618A	CONCEPTO PROMOCION Y DIFUSION DEL VOTO PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACION CIUDADANA OAXAQUEÑA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022 PRIMER PAGO	\$17,241.38	\$2,758.62		\$20,000.00	\$20,000.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA OFICIO DE SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, NORMATIVA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON MEDIOS INFORMATIVOS, EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO.
E-0164	24/06/2022	\$81,200.00	E8F1E974-B43F-11EC-988C-00155D014009	04/04/2022	IMAGEN DIGITAL DE OAXACA SA DE CV; RFC: IDO030414LY6	PROMOCION Y DIFUSION DEL VOTO PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACION CIUDADANA OAXAQUEÑA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022	\$70,000.00	\$11,200.00		\$81,200.00	\$81,200.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA OFICIO DE SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, NORMATIVA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON MEDIOS INFORMATIVOS, EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO.
E-0109	20/06/2022	\$20,000.00	AAA16AA1-A907-4DC8-A045-46763A4F828D	04/04/2022	LUIS ALBERTO CRUZ HERNANDEZ; RFC: CUHL8005318P0	PROMOCION Y DIFUSION DEL VOTO PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACION CIUDADANA OAXAQUEÑA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022. PRIMER PAGO	\$17,241.38	\$2,758.62		\$20,000.00	\$20,000.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA OFICIO DE SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, NORMATIVA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON MEDIOS INFORMATIVOS, EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO.



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIO 2021 Y 2022.

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023.

**ANEXO DAE-AF-21-SEG-22**

**RESULTADO AF-22**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12301000001-414361AEAAA0422 DIFUSIÓN SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES												
POLIZA			COMPROBANTE									OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FOLIO FISCAL	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA 16%	ISR	IMPORTE	IMPORTE OBSERVADO	
E-0146	22/06/2022	\$23,200.00	E682B5E8-45A6-487C-8619-87C6A567C390	11/04/2022	DIANA LOPEZ MANZO; RFC: LOMD83083IVA8	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL VOTO PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACION CIUDADANA OAXAQUEÑA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022	\$20,000.00	\$3,200.00		\$23,200.00	\$23,200.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA OFICIO DE SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, NORMATIVA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON MEDIOS INFORMATIVOS, EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO.
E-043	16/08/2022	\$92,800.00	71CF44CB-0A44-4A77-95A1-75E2B75803C3	09/04/2022	PRODUCCIONES AUDIOVISUALES DE OAXACA S DE RL; RFC: PAO090302TE6	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL VOTO PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA OAXAQUEÑA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022. UNICO PAGO	\$80,000.00	\$12,800.00		\$92,800.00	\$92,800.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA OFICIO DE SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, NORMATIVA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON MEDIOS INFORMATIVOS, EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO.
E-0153	24/06/2022	\$69,600.00	916ADE0A-9356-4CBI-AD6A-7329BC737675	11/04/2022	PROFESIONALES EN DISEÑO CARTAGENA SA DE CV; RFC: PDC190327ELA	PROMOCION Y DIFUSION DEL VOTO PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA OAXAQUEÑA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022	\$60,000.00	\$9,600.00		\$69,600.00	\$69,600.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA OFICIO DE SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, NORMATIVA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON MEDIOS INFORMATIVOS, EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO.
E-0128	24/06/2022	\$23,200.00	AAA19932-A9D5-4EC5-9809-F47C13549BE1	09/04/2022	EULALIA ROCHA VIVEROS; RFC: ROVE850806RV8	PROMOCIÓN Y DIFUSION DEL VOTO PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACION CIUDADANA OAXAQUEÑA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022	\$20,000.00	\$3,200.00		\$23,200.00	\$23,200.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA OFICIO DE SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, NORMATIVA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON MEDIOS INFORMATIVOS, EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO.
E-0101	22/06/2022	\$19,999.56	2B43D480-F4B0-4F7F-A95B-99BA95FCF945	11/04/2022	MARIO ESTEBAN GIRON MENDEZ; RFC: GIMM620401E16	PROMOCION Y DIFUSION DEL VOTO PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACION CIUDADANA OAXAQUEÑA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022	\$17,241.00	\$2,758.56		\$19,999.56	\$19,999.56	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA OFICIO DE SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, NORMATIVA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON MEDIOS INFORMATIVOS, EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO.



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIO 2021 Y 2022.

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023.

**ANEXO DAE-AF-21-SEG-22**

**RESULTADO AF-22**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12301000001-414361AEAAA0422 DIFUSIÓN SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES												
POLIZA			COMPROBANTE									OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FOLIO FISCAL	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA 16%	ISR	IMPORTE	IMPORTE OBSERVADO	
E-087	22/06/2022	\$18,560.00	AAA12D0A-DDAD-4843-8E55-E861DF78E604	20/04/2022	LIZBETH FLORES BARRERA; RFC: FOBL8805138G2	PROMOCION Y DIFUSION DEL VOTO PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACION CIUDADANA OAXAQUEÑA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022	\$16,000.00	\$2,560.00		\$18,560.00	\$18,560.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA OFICIO DE SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, NORMATIVA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON MEDIOS INFORMATIVOS, EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO.
E-0110	20/06/2022	\$18,500.00	E9AEC38F-8979-4A7A-AC79-DE58A5C02ECD	25/04/2022	RODOLFO EDUARDO MENDEZ MARTINEZ; RFC: MEMR710320RQ8	PROMOCIÓN Y DIFUSION DEL VOTO PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACION CIUDADANA OAXAQUEÑA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022	\$15,948.28	\$2,551.72		\$18,500.00	\$18,500.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA OFICIO DE SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, NORMATIVA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON MEDIOS INFORMATIVOS, EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO.
E-080	20/06/2022	\$18,500.00	63B10101-EB12-490D-BDAA-886A2356E8FF	13/04/2022	KEOS CREATIVE SA DE CV; RFC: KCRI80226614	PORMOCION Y DIFUSION DEL VOTO PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACION CIUDADANA OAXAQUEÑA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022 UNICO PAGO	\$15,948.28	\$2,551.72		\$18,500.00	\$18,500.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA OFICIO DE SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, NORMATIVA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON MEDIOS INFORMATIVOS, EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO.
E-0167	23/06/2022	\$58,000.00	4FD0922D-90AF-4112-9136-5266AA355DD7	21/04/2022	AILO MEDIOS S DE RL; RFC: AMEI00604PE5	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL VOTO PARA INCENTIVARLA PARTICIPACION CIUDADANA OAXAQUEÑA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022	\$50,000.00	\$8,000.00		\$58,000.00	\$58,000.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA OFICIO DE SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, NORMATIVA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON MEDIOS INFORMATIVOS, EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO.
E-0106	20/06/2022	\$18,500.00	6F2324E2-8EC8-423F-91BF-B72E4B2B2A7B	01/04/2022	MIGUEL ANGEL LUNA LOPEZ; RFC: LULM710819KC2	PROMOCION Y DIFUSION DEL VOTO PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACION CIUDADANA OAXAQUEÑA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022	\$15,948.28	\$2,551.72		\$18,500.00	\$18,500.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA OFICIO DE SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, NORMATIVA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON MEDIOS INFORMATIVOS, EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO.



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIO 2021 Y 2022.

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023.

**ANEXO DAE-AF-21-SEG-22**

**RESULTADO AF-22**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12301000001-414361AEAAA0422 DIFUSIÓN SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES												
POLIZA			COMPROBANTE									OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FOLIO FISCAL	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA 16%	ISR	IMPORTE	IMPORTE OBSERVADO	
E-0129	24/06/2022	\$40,000.00	AAA10A03-992E-4861-A6F0-61D41E278867	09/05/2022	MIGUEL ANGEL CRUZ; RFC: CUMI730224399	PROMOCIÓN Y DIFUSION DEL VOTO PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACION CIUDADANA OAXAQUEÑA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022. ÚNICO PAGO	\$34,482.76	\$5,517.24		\$40,000.00	\$40,000.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA OFICIO DE SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, NORMATIVA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON MEDIOS INFORMATIVOS, EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO.
E-0137	24/06/2022	\$40,000.00	5E9C1771-CD48-11EC-BB26-00155D014009	06/05/2022	BENITA ESPERANZA HERNANDEZ ORTIZ; RFC: HEOB560404HU3	PROMOCION Y DIFUSION DEL VOTO PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACION CIUDADANA OAXAQUEÑA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022	\$34,482.76	\$5,517.24		\$40,000.00	\$40,000.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA OFICIO DE SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, NORMATIVA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON MEDIOS INFORMATIVOS, EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO.
E-0145	22/06/2022	\$23,200.00	AAA13E0F-C7EE-4DA0-81A6-DF3181DDC3BF	11/05/2022	HIRVIN LEVI LURIA POLANCO; RFC: LUPH920408NJ3	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL VOTO PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACION CIUDADANA OAXAQUEÑA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022	\$20,000.00	\$3,200.00	\$250.00	\$22,950.00	\$23,200.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA OFICIO DE SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, NORMATIVA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON MEDIOS INFORMATIVOS, EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO.
E-044	16/08/2022	\$116,000.00	41D3D9D0-DEC6-4FE8-BEB1-DCC50347B707	10/05/2022	ALTERNATIVA DE COMUNICACION DIGITAL DE OAXACA SC; RFC: ACD120225EY3	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL VOTO PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACION CIUDADANA OAXAQUEÑA, EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022. SEGUNDO Y ULTIMO PAGO	\$100,000.00	\$16,000.00		\$116,000.00	\$116,000.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA OFICIO DE SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, NORMATIVA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON MEDIOS INFORMATIVOS, EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO.
E-0107	20/06/2022	\$20,000.00	AAAI1451-4274-4FBB-B185-3C5B9E2FDFB4	13/05/2022	EVARISTO ALONSO CRUZ; RFC: AOCE77102618A	PROMOCION Y DIFUSION DEL VOTO PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACION CIUDADANA OAXAQUEÑA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022, SEGUNDO Y ULTIMO PAGO	\$17,241.38	\$2,758.62		\$20,000.00	\$20,000.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA OFICIO DE SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, NORMATIVA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON MEDIOS INFORMATIVOS, EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO.



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIO 2021 Y 2022.

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023.

**ANEXO DAE-AF-21-SEG-22**

**RESULTADO AF-22**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12301000001-414361AEAAA0422 DIFUSIÓN SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES												
POLIZA			COMPROBANTE									OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FOLIO FISCAL	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA 16%	ISR	IMPORTE	IMPORTE OBSERVADO	
E-0136	24/06/2022	\$40,000.00	DF99889E-4A87-4D11-838F-A9D69287F710	11/05/2022	R.R. TELEVISION Y VALORES PARA LA INOVACION SA DE CV; RFC: RTV180613GZ3	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL VOTO PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACION CIUDADANA OAXAQUEÑA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022 SEGUNDO Y ULTIMO PAGO	\$34,482.76	\$5,517.24		\$40,000.00	\$40,000.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA OFICIO DE SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, NORMATIVA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON MEDIOS INFORMATIVOS, EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO.
E-0159	24/06/2022	\$60,000.00	36F987F1-55A9-4818-BC3A-208A6A282672	14/05/2022	HUMBERTO ANGEL TORRES RODRIGUEZ; RFC: IEE9202017Z2	PROMOCION Y DIFUSION DEL VOTO PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACION CIUDADANA OAXAQUEÑA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022	\$51,724.14	\$8,275.86		\$60,000.00	\$60,000.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA OFICIO DE SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, NORMATIVA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON MEDIOS INFORMATIVOS, EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO.
E-0148	22/06/2022	\$40,000.00	5AE5225F-75A3-464E-9147-DBB6BA7D2B93	02/05/2022	IOVANNI LUNA CRUZ; RFC: LUCI780401C4A	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL VOTO PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACION CIUDADANA OAXAQUEÑA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022	\$34,482.76	\$5,517.24		\$40,000.00	\$40,000.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA OFICIO DE SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, NORMATIVA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON MEDIOS INFORMATIVOS, EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO.
E-097	22/06/2022	\$20,000.00	C1151025-35E5-4002-845E-B3918BD77102	16/05/2022	EPICENTRO GRUPO MULTIMEDIA; RFC: EGM210306A9	PROMOCION Y DIFUCION DEL VOTO PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACION CIUDADANA OAXAQUEÑA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022 SEGUNDO Y ULTIMO PAGO	\$17,241.38	\$2,758.62		\$20,000.00	\$20,000.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA OFICIO DE SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, NORMATIVA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON MEDIOS INFORMATIVOS, EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO.
E-096	22/06/2022	\$18,499.99	AAA1806F-441D-4540-B3D9-E49BF2308D27	16/05/2022	ANGEL LOPEZ JUAREZ; RFC: LOJA8410114P1	PROMOCION Y DIFUCION DEL VOTO PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACION CIUDADANA OAXAQUEÑA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022	\$15,948.27	\$2,551.72		\$18,499.99	\$18,499.99	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA OFICIO DE SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, NORMATIVA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON MEDIOS INFORMATIVOS, EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO.





**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIO 2021 Y 2022.

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023.

**ANEXO DAE-AF-21-SEG-22**

**RESULTADO AF-22**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12301000001-414361AEAAA0422 DIFUSIÓN SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES												
POLIZA			COMPROBANTE									OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FOLIO FISCAL	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA 16%	ISR	IMPORTE	IMPORTE OBSERVADO	
E-0142	23/06/2022	\$30,000.00	66ABEA39-3F09-4790-99B0-59204D76FE4C	17/05/2022	JADIEL LOPEZ COHETO; RFC: LOC.J7501251S5	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL VOTO PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACION CIUDADANA OAXAQUEÑA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022 (ÚNICO DE PAGO)	\$25,862.07	\$4,137.93		\$30,000.00	\$30,000.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA OFICIO DE SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, NORMATIVA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON MEDIOS INFORMATIVOS, EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO.
E-077	16/06/2022	\$282,761.69	E2153AE2-DAC4-11EC-A3F4-00155D014009	23/05/2022	ASOCIACION OAXAQUEÑA DE TELEVISION; RFC: AOT940719CJ6	SERVICIO PARA LA TRANSMISION DE DOS DEBATES ENTRE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE OAXACA.	\$428,426.81	\$68,548.29		\$496,975.10	\$496,975.10	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA OFICIO DE SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, NORMATIVA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON MEDIOS INFORMATIVOS, EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO.
E-0122	25/04/2022	\$114,213.41 \$100,000.00										
E-0126	24/06/2022	\$30,000.00	371B323E-9454-44B2-A00A-44B828A2BCB3	20/05/2022	CITLALI LUCIANA LOPEZ VELAZQUEZ; RFC: LOVC81030IM91	PROMOCION Y DIFUSION DEL VOTO PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACION CIUDADANA OAXAQUEÑA EN EL PROCESO ELECTORL ORDINARIO 2021-2022 UNICO PAGO	\$25,862.07	\$4,137.93		\$30,000.00	\$30,000.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA OFICIO DE SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, NORMATIVA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON MEDIOS INFORMATIVOS, EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO.
E-0124	24/06/2022	\$46,400.00	2DDA56EE-BEE4-4D46-ABC4-39E7AA3B8479	21/04/2022	METROPOLI LA VOZ DE LA NOTICIA SA DE CV; RFC: MVNI31022QX6	PROMOCION Y DIFUSION DEL VOTO PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACION CIUDADANA OAXAQUEÑA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022	\$40,000.00	\$6,400.00		\$46,400.00	\$46,400.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA OFICIO DE SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, NORMATIVA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON MEDIOS INFORMATIVOS, EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO.
E-045	07/07/2022	\$90,480.00	AAA11F53-6005-48A6-B335-36CD3878BBB1	18/05/2022	ROSA OFELIA RAMALES GANDARILLAS; RFC: RAGR640830BV2	PROMOCIÓN Y DIFUSION DE VOTO PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACION CIUDADANA OAXAQUEÑA EN EL PROCESO ELECTORAL 2021-2022, EN LA PAGINA ROSYRAMALES.COM	\$78,849.67	\$12,615.95	\$985.62	\$90,480.00	\$91,465.62	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA OFICIO DE SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, NORMATIVA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON MEDIOS INFORMATIVOS, EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO.



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIO 2021 Y 2022.

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023.

**ANEXO DAE-AF-21-SEG-22**

**RESULTADO AF-22**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12301000001-414361AEAAA0422 DIFUSIÓN SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES												
POLIZA			COMPROBANTE									OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FOLIO FISCAL	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA 16%	ISR	IMPORTE	IMPORTE OBSERVADO	
E-0152	24/06/2022	\$69,600.00	85A17C94-0DA3-4D8D-B4D4-608878392E47	23/05/2022	ALEXANDRA KRSTEL MARTINEZ DE AGUILAR VELASQUEZ; RFC: MAVAB41027DZ4	PROMOCION Y DIFUSION DEL VOTO PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022	\$60,000.00	\$9,600.00		\$69,600.00	\$69,600.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA OFICIO DE SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, NORMATIVA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON MEDIOS INFORMATIVOS, EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO.



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIO 2021 Y 2022.

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023.

**ANEXO DAE-AF-21-SEG-22**

**RESULTADO AF-22**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12301000001-414361AEAAA0422 DIFUSIÓN SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES												
POLIZA			COMPROBANTE									OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FOLIO FISCAL	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA 16%	ISR	IMPORTE	IMPORTE OBSERVADO	
E-0132	24/06/2022	\$23,200.00	F077CDE5-CF0C-4D2B-991B-00AAACEC510B	24/05/2022	SANTIAGO MENDEZ AGAMA MEAX730628Q56	PROMOCION Y DIFUCION DEL VOTO PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACION CIUDADANA OAXAQUEÑA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022	\$20,000.00	\$3,200.00		\$23,200.00	\$23,200.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA OFICIO DE SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, NORMATIVA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON MEDIOS INFORMATIVOS, EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO.
E-0170	23/06/2022	\$80,272.00	B84059F7-C692-4D39-9C98-666EB8B7B32B	31/05/2022	DESARROLLO IMPLEMENTACION Y SUMINISTRO DE SISTEMAS SA DE CV; RFC: DIS190813RQA	SERVICIO DE STREAMING A TRES PLATAFORMAS (CIRCUITO CERRADO) DE LA JORNADA ELECTORAL DEL 5 DE JUNIO Y LOS CÓMPUTOS FINALES DEL 12 DE JUNIO CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022	\$69,200.00	\$11,072.00		\$80,272.00	\$80,272.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA OFICIO DE SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, NORMATIVA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON MEDIOS INFORMATIVOS, EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO.
E-011	09/08/2022	9,280.00	9AC5IDBA-CFB4-49B0-AB04-58F829F8F732	31/05/2022	CIPRIANO FLORES CRUZ; RFC: FOCC500926AX1	PROMOCIÓN DE LA CULTURA DEMOCRATICA	\$8,000.00	\$1,280.00		\$9,280.00	\$9,280.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA OFICIO DE SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, NORMATIVA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON MEDIOS INFORMATIVOS, EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO.
E-040	16/08/2022	\$11,600.00	B39501E0-E8EE-11EC-90EC-00155D014009	10/06/2022	ASOCIACION OAXAQUEÑA DE TELIVISION; RFC: AOT940719CJ6	SERVICIO PARA LA TRANSMISION ESPECIAL MENSAJE CONSEJERO PRESIDENTA DEL IEPCO	\$10,000.00	\$1,600.00		\$11,600.00	\$11,600.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA OFICIO DE SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, NORMATIVA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON MEDIOS INFORMATIVOS, EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO.



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIO 2021 Y 2022.

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023.

**ANEXO DAE-AF-21-SEG-22**

**RESULTADO AF-22**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12301000001-414361AEAAA0422 DIFUSIÓN SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES												
POLIZA			COMPROBANTE									OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FOLIO FISCAL	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA 16%	ISR	IMPORTE	IMPORTE OBSERVADO	
E-0184	20/06/2022	\$16,000.00	AAA196D2-BB4C-41EB-A18F-A57C22031F26	14/06/2022	LUIS ALBERTO CRUZ HERNANDEZ; RFC: CUHL8005318P0	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL VOTO PARA LA PARTICIPACION CIUDADANA OAXAQUEÑA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022 SEGUNDO PAGO	\$13,793.10	\$2,206.90		\$16,000.00	\$16,000.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA OFICIO DE SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, NORMATIVA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON MEDIOS INFORMATIVOS, EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO.
E-023	04/07/2022	\$13,920.00	70551474-25CC-42AB-A538-3CEAEAFD17D1	22/02/2022	MASS COMUNICACIÓN ANALISIS Y MONITOREO; RFC: MCA201218FW4	MONITOREO IMPRESOS, RADIO, TELEVISION Y PORTALES DIGITALES, CORRESPONDIENTES A ENERO	\$12,000.00	\$1,920.00		\$13,920.00	\$13,920.00	
E-053	17/08/2022	\$13,920.00	D46B5E66-F35E-434D-BE21-D5655A2BA2AA	15/06/2022	MASS COMUNICACIÓN ANALISIS Y MONITOREO; RFC: MCA201218FW4	MONITOREO IMPRESOS, RADIO, TELEVISION Y PORTALES DIGITALES, CORRESPONDIENTES A MAYO	\$12,000.00	\$1,920.00		\$13,920.00	\$13,920.00	
		\$3,746,086.66							\$2,671.35	\$3,744,836.66	\$3,747,508.01	
<b>TOTALES</b>		<b>\$3,761,086.66</b>					<b>\$ 3,230,610.38</b>	<b>\$ 516,897.63</b>	<b>\$2,671.35</b>	<b>\$3,759,836.66</b>	<b>\$3,762,508.01</b>	

**ELABORÓ:**

**C. BELLA MARISOL TAPIA RAMÍREZ**  
AUDITOR

**REVISÓ:**

**C. ARMANDO ÁVILA CRUZ**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

**AUTORIZÓ:**

**C. MONSERRAT CORAL ROJAS CORTÉS**  
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "B"



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.**

**PERIODO AUDITADO: EJERCICIOS 2021 Y 2022.**

**NÚMERO DE AUDITORÍA: ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023**

**ANEXO DAE-AF-22-SEG-23**

**RESULTADO AF-23**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-1230100001-414353AEAAA0422 MTTO. Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE.											
PÓLIZA EGRESOS			COMPROBANTE							IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR Y RFC	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA 16%	IMPORTE		
E-076	02/05/2022	\$ 26,574.44	9E6FE764-3DEC-4A4B-B929-4759689C6FE0	14/02/2022	LP&R MECPROO LMEI70303AA5	1 GARRAFA DE ACEITE MULTIGRADO 5W30, 1 FILTRO DE ACEITE MOTOR, 1 FILTRO GASOLINA 2 SALIDAS, 4 BUJIAS ACDELCO...ETC	\$ 3,765.00	\$ 602.40	\$ 4,367.40	\$ 4,367.40	FALTA DE DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA: RESGUARDO VEHICULAR, BITÁCORA DE MANTENIMIENTO, SIN EVIDENCIA QUE COMPRUEBE QUE EL GASTO CORRESPONDE AL PROCESO ELECTORAL
			54A86C04-1F23-4F47-88D4-07947DF7CA07	14/02/2022	LP&R MECPROO LMEI70303AA5	1 JUEGO DE CABLES DE BUJÍAS, 1 SERVICIO M.O. ESCANEO Y REPARACIÓN DE FALLA	7,084.00	1,133.44	8,217.44	8,217.44	
			43147FAB-5E6B-40A3-8A57-1414B2650DA4	21/02/2022	LP&R MECPROO LMEI70303AA5	1 BOBINA DE ENCENDIDO ACDELCO, 1 JUEGO DE BUJES DE PALANCA DE VELOCIDADES, 1 BOMBA SUPERIOR DE CLUTCH Y 1 SERVICIO M.O. REPARACIÓN PROBLEMA DE CLUTH	3,690.00	590.40	4,280.40	4,280.40	
			2E8A566E-8ECB-42BE-8A09-B66CDF988BFA	21/02/2022	LP&R MECPROO LMEI70303AA5	1 RETEN CIGÜEÑAL TRASERO, 1 RETEN CIGÜEÑAL DELANTERO, 1 JUNTA TAPA DE PUNTERÍAS, 1 RETEN DE ARBOL DE LEVAS, 1 MANGUERA DE RESPIRACIÓN CARTER...ETC.	8,370.00	1,339.20	9,709.20	9,709.20	
E-0244	27/05/2022	11,826.20	A700BFEA-5076-46AA-8835-54AEC5BAB7B5	08/03/2022	LP&R MECPROO LMEI70303AA5	1 GARRAFA ANTICONGELANTE ROSA, 2 BUJE DE ORQUILLA, 2 AMORTIGUADORES DELANTEROS, 1 JUNTA DE PUNTERÍA Y 1 GARRAFA DE ACEITE 5W30...ETC	10,195.00	1,631.20	11,826.20	11,826.20	
E-0120	20/06/2022	15,694.80	948A0E5E-D731-44B8-9EC5-DE57CBE38275	10/03/2022	LP&R MECPROO LMEI70303AA5	1 DISCO DE ROTOR MARCA RAYBESTO 1 RECTIFICADO DE DISCO DELANTERO 1 BALATA DELANTERA CERÁMICA 1 JUEGO REPUESTO CALIPERS LUSAC 1 SERVICIO M.O. FRENOS EN GENERAL	3,100.00	496.00	3,596.00	3,596.00	
E-0120	20/06/2022	15,694.80	F828F3BE-3E09-43A3-BA60-0F8C849DAF11	23/03/2022	LP&R MECPROO LMEI70303AA5	1 BOMBA INFERIOR DE PEDAL 1 CLUTH BOMBA SUPERIOR 1 CLUTH LIQUIDO DE FRENOS 1 BALATA DELANTERA CERAMICA 2 RECTIFICADO DE DISCO DELANTERO...ETC.	6,125.00	980.00	7,105.00	7,105.00	



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.**

**PERIODO AUDITADO: EJERCICIOS 2021 Y 2022.**

**NÚMERO DE AUDITORÍA: ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023**

**ANEXO DAE-AF-22-SEG-23**

**RESULTADO AF-23**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12301000001-414353AEAAA0422 MTTO. Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE.											
PÓLIZA EGRESOS			COMPROBANTE							IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR Y RFC	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA 16%	IMPORTE		
E-0120	20/06/2022	15,694.80	20081834-267B-4805-91EA-IF05AEF0C692	23/03/2022	LP&R MECPROO LMEI70303AA5	1 JUNTA TAPA DE PUNTERIAS 1 GARRAFA DE ACEITE MULTIGRADO 5W30 1 FILTRO DE ACEITE ACDELCO FILTRO DE ACEITE ACDELCO FILTRO DE ACEITE ACDELCO...ETC	4,305.00	688.80	4,993.80	4,993.80	FALTA DE DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA: RESGUARDO VEHICULAR, BITÁCORA DE MANTENIMIENTO, SIN EVIDENCIA QUE COMPRUEBE QUE EL GASTO CORRESPONDE AL PROCESO ELECTORAL
E-0119	20/06/2022	18,125.00	9A727A6C-10B4-4A07-88C9-0B9E5BB9896D	27/04/2022	LP&R MECPROO LMEI70303AA5	1 SERVICIO DE RECTIFICADO DE DISCO DELANTERO 1 PAR DE BALATA DELANTERA CERÁMICA 2 SERVICIOS DE RECTIFICADO DE TAMBOR TRASERO 1 DISCO O ROTOR DELANTERO...ETC.	10,980.00	1,756.80	12,736.80	12,736.80	
			1A98D3B2-23E8-4759-824A-4E792363F7E	27/04/2022	LP&R MECPROO LMEI70303AA5	1 GARRAFA DE ACEITE MULTIGRADO 5W30 1 FILTRO DE ACEITE MOTOR ACDELCO 1 FILTRO DE ACEITE DE MOTOR ACDELCO 1 FILTRO DE GASOLINA DE MOTOR ACDELCO 4 BUJIAS ACDELCO...ETC	4,645.00	743.20	5,388.20	5,388.20	
E-082	22/06/2022	17,469.60	1E9BF339-2433-4C80-A7EF-702D57480444	29/04/2022	LP&R MECPROO LMEI70303AA5	1 GARRAFA DE ACEITE MULTIGRADO 15W-40 1 FILTRO DE ACEITE MOTOR FRAM 1 FILTRO DE AIRE INTERFIL 1 FILTRO DE GASOLINA 4 BUJIAS NGK PLATINO...ETC	7,730.00	1,236.80	8,966.80	8,966.80	
E-082	22/06/2022	17,469.60	6E8CA2AC-73DE-4F0A-AIFI-96B3F3C48D81	29/04/2022	LP&R MECPROO LMEI70303AA5	1 BALATA DELANTERA CERAMICA 2 RECTIFICADO DE DISCO DELANTERO 1 BALATAS TRASERAS 2 RECTIFICADO DE TAMBOR TRASERO 1 REPARACIÓN EN TUBO DE ESCAPE...ETC	7,330.00	1,172.80	8,502.80	8,502.80	
E-0130	24/06/2022	32,677.20	735086B7-F276-4BA6-B9A5-993CA328BC9B	12/05/2022	LP&R MECPROO LMEI70303AA5	1 KIT CLUTH NUEVO ZACH TIPO ORIGINAL, 1 BOMBA CILINDRO ESCLAVO PARA CLUTH. 1 LITRO LIQUIDO DE FRENOS DOT 3, SERVICIO M.O. CAMBIO KIT CLUTH Y AUXILIO VIAL	10,995.00	1,759.20	12,754.20	12,754.20	



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.**

**PERIODO AUDITADO: EJERCICIOS 2021 Y 2022.**

**NÚMERO DE AUDITORÍA: ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023**

**ANEXO DAE-AF-22-SEG-23**

**RESULTADO AF-23**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-1230100001-414353AEAAA0422 MTTO. Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE.											
PÓLIZA EGRESOS			COMPROBANTE							IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR Y RFC	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA 16%	IMPORTE		
E-0130	24/06/2022	32,677.20	F4917DBC-4EB5-4943-BB65-E2637DB9427	18/05/2022	LP&R MECPROO LMEI70303AA5	1 GARAFA DE ACEITE MULTIGRADO 15W-40, 1 FILTRO DE ACEITE MOTOR, 1 FILTRO AIRE MOTOR INTERFIL, 1 FILTRO DE GASOLINA, 4 BUJIAS NGK PLATINO...ETC.	9,325.00	1,492.00	10,817.00	10,817.00	FALTA DE DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA: RESGUARDO VEHICULAR, BITÁCORA DE MANTENIMIENTO, SIN EVIDENCIA QUE COMPRUEBE QUE EL GASTO CORRESPONDE AL PROCESO ELECTORAL
			FFCC7A4D-8809-4316-B0F8-3BCFA5DC830A	12/05/2022	LP&R MECPROO LMEI70303AA5	2 BALERO COMPLETOS DE RUEDA DELANTERA TIMKEM, 1 SERVICIO M.O. CAMBIO DE BALEROS DELANTEROS SERVICIO DE HOJALATERIA Y PINTURA DE SALPICADERA Y FACIA DELANTERA DERECHA	4,540.00	726.40	5,266.40	5,266.40	
			9B7F0FA0-1AB8-4623-851D-82DA93E152FC	18/05/2022	LP&R MECPROO LMEI70303AA5	1 MANGUERA DE TERMOSTATO, 2 ABRAZADERA SIN FIN, 1 GARRAFAANTICONGELANTE ROSA, 1 SERVICIOM.O. CAMBIO MANGUERAS ANTICONGELANTE, 1 METRO MANGUERA A TUBO DE AIC...ETC	3,310.00	529.60	3,839.60	3,839.60	
E-0123	20/06/2022	4,002.00	67EEE3E3-B3EC-4C57-B921-C6A8637FFA57	07/05/2022	VICTOR ALFREDO SANCHEZ FONZALEZ SAGV651108JY6	20 SERVICIOS DE LAVADO DE VEHICULO	3,450.00	552.00	4,002.00	4,002.00	
E-0304	22/06/2022	9,813.60	8AC874E2-4AF1-4571-A39C-579F173A200B	03/03/2022	ENRIQUE SALVADOR LEON BLANCO LEBE660729CL9	CAMBIAR TORNILLOS DE REBOTE, AJUSTAR SEGURO DE BALATAS, CAMBIAR GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA, ALINEACIÓN, VEHÍCULO HONDA CRV PLACAS TM6681, TORNILLO DE REBOTE IZQUIERDO, TORNILLO DE REBOTE DERECHO, JUEGO DE GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA	3,600.00	576.00	4,176.00	4,176.00	
			4F3CD7FF-AA12-4FB5-A293-501A5DF010F	03/04/2022	ENRIQUE SALVADOR LEON BLANCO LEBE660729CL9	REPARAR FRENTE, BASE DE FARO, SALPICADERA, CUBIERTA DE ESCAPE Y PINTAR PIEZAS REPARADAS, MOTONETA HONDA 125 PLACAS-MCV 1K, CAMBIO DE ACEITE, BUJIA, FILTRO DE AIRE, CAMBIAR LLANTA TRASERA, CAMBIAR BALATAS DELANTERAS, MOTONETA HONDA 125 PLACAS MCVIK...ETC	4,860.00	777.60	5,637.60	5,637.60	



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.**

**PERIODO AUDITADO: EJERCICIOS 2021 Y 2022.**

**NÚMERO DE AUDITORÍA: ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023**

**ANEXO DAE-AF-22-SEG-23**

**RESULTADO AF-23**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-1230100001-414353AEAAA0422 MTO. Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE.											
PÓLIZCA EGRESOS			COMPROBANTE							IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR Y RFC	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA 16%	IMPORTE		
E-0305	20/06/2022	6,484.40	564BE3E9-EFE5-4E54-886A-E6265BD09E6A	30/04/2022	ENRIQUE SALVADOR LEON BLANCO LEBE660729CL9	SERVICIO DE RUEDAS TRASERAS, RECTIFICAR DISCOS, CAMBIAR BALATAS DELANTERAS, SERVICIO DE AFINACIÓN MAYOR, VEHICULO MITSUBISHI L200, PLACAS DE CIRCULACIÓN RY-303 28	5,590.00	894.40	6,484.40	6,484.40	FALTA DE DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA: RESGUARDO VEHICULAR, BITÁCORA DE MANTENIMIENTO, SIN EVIDENCIA QUE COMPRUEBE QUE EL GASTO CORRESPONDE AL PROCESO ELECTORAL
E-031	16/08/2022	13,264.00	3BFE0C67-ID75-4ADE-823D-9C1B1198C2B5	16/05/2022	JUDITH RAMÍREZ CEBALLOS RACJ531005QJ2	4 PIEZAS 18565R14 GOODRIDE RADIAL 86H, 4 VALVULA DE PROMOCION, 4 BALANCE DE PROMOCION, 1 ALINEACIÓN DE VEHÍCULO	5,258.62	841.38	6,100.00	6,100.00	
			46017C40-1883-4A6D-A046-39002DF80BB2	13/05/2022	JUDITH RAMÍREZ CEBALLOS RACJ531005QJ2	4 18565R14 EUZKADI EURODRIVE 86T, 4 VALVULA DE PROMOCION, 4 BALANCEA DE PROMOCION, 1 ALINEACION DE VEHICULO	6,175.86	988.14	7,164.00	7,164.00	
E-032	16/08/2022	22,248.80	01D60959-EAAE-4550-8523-FB2967CDF6C3	25/05/2022	LP&R MECPROO LMEI70303AA5	1 GARRAFA ACEITE SINTETICO 5W-30, 1 FILTRO DE ACEITE MOTOR ACEDELCO, 1 FILTRO AIRE MOTOR ACEDELCO, 1 FILTRO DE GASOLINA ACEDELCO, 4 BUJIAS ACEDELCO, ..ETC.	5,530.00	884.80	6,414.80	6,414.80	
E-032	16/08/2022	22,248.80	2E5B659D-5149-48D5-A13D-D184573FF8D4	25/05/2022	LP&R MECPROO LMEI70303AA5	1 GARAFA DE ACEITE MULTIGRADO 15W-40, 1 FILTRO DE ACEITE MOTOR, 1 FILTRO AIRE MOTOR INTERFILL, 4 BUJIAS NGK PLATINO, 1 FILTRO DE GASOLINA, ..ETC.	6,260.00	1,001.60	7,261.60	7,261.60	
E-032	16/08/2022	22,248.80	602464BB-CF6B-4BC5-BF5E-20AAC3CAD446	25/05/2022	LP&R MECPROO LMEI70303AA5	1 GARAFA DE ACEITE MULTIGRADO 15W-40, 1 FILTRO DE ACEITE MOTOR, 1 FILTRO DE GASOLINA, 1 FILTRO DE AIRE INTERFILL, 4 BUJIAS NGL PLATINO..ETC.	7,390.00	1,182.40	8,572.40	8,572.40	
E-0296	01/05/2022	2,900.00	07A4D673-6C6C-46A1-B6C6-2E7653820778	29/03/2022	VICTOR ALFREDO SÁNCHEZ GONZÁLEZ SAGC651108JY6	16 SERVICIOS DE LAVADO, 1 SERVICIO DE LUBRICACIÓN	2,500.00	400.00	2,900.00	2,900.00	
E-036	07/07/2022	5,080.80	0EF8FA5E-BC9B-496E-94DD-15C4339A5F2A	13/06/2022	VICTOR ALFREDO SANCHEZ FONZALEZ SAGV651108JY6	33 SERVICIOS DE LAVADO, 1 SERVICIO DE LUBRICACIÓN	4,380.00	700.80	5,080.80	5,080.80	
E-056	17/08/2022	18,855.80	B9FB86B8-E093-40FC-96C7-9FA79750D3DC	20/06/2022	LP&R MECPROO LMEI70303AA5	1 LITRO ACEITE MOTUL 4 TIEMPOS, 1 FILTRO DE ACEITE, 1 FILTRO DE AIRE, 1 FILTRO DE GASOLINA, 1 CARBUCLEAN...ETC.	9,385.00	1,501.60	10,886.60	10,886.60	





**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022.

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-22-SEG-23**

**RESULTADO AF-23**

**CUENTA PRESUPUESTAL:** 402001-12301000001-414353AEAAA0422 MTTO. Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE.

PÓLIZCA EGRESOS			COMPROBANTE							IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR Y RFC	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA 16%	IMPORTE			
E-056	17/08/2022	18,855.80	A18EEE01-6E2D-4F18-97C9-07B9C3AD8B21	20/06/2022	LP&R MECPROO LMEI70303AA5	2 HORQUILLAS INFERIORES S Y D, 2 AMORTIGUADOR GRANDES DE PUENTE DE SUSPENSIÓN, 2 BUJE CHICOS DE PUENTE DE SUSPENSIÓN, 1 BALATA DELANTERA CERAMICA...ETC.	6,870.00	1,099.20	7,969.20	7,969.20	FALTA DE DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA: RESGUARDO VEHICULAR, BITÁCORA DE MANTENIMIENTO, SIN EVIDENCIA QUE COMPRUEBE QUE EL GASTO CORRESPONDE AL PROCESO ELECTORAL	
<b>TOTAL ANEXO</b>		<b>\$ 205,016.64</b>						<b>\$ 176,738.48</b>	<b>\$ 28,278.16</b>	<b>\$ 205,016.64</b>	<b>\$ 205,016.64</b>	

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. JESÚS ANTONIO GAMA GARCÍA  
AUDITOR

C. ARMANDO ÁVILA CRUZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

C. MONSERRAT CORAL ROJAS CORTÉS  
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "B"



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE FISCALIZACION ESTATAL**  
**DIRECCION DE AUDITORIA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA  
**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022  
**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-23-SEG-24**  
**RESULTADO AF-24**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12301000001-414363AEAAA0422 IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES									
CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12301000001-414363AEAAA0422 IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES									
CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12302000001-414363AEAAA0422 IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES									
CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12305000001-414363AEAAA0422 IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES									
CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12302000001-414363AEAAA1022 IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES									
PÓLIZA			COMPROBANTE				TOTAL	IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO	NOMBRE	CONCEPTO			
<b>FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA</b>									
D-0335	10/03/2022	11,200.00						11,200.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA RELATIVA A: COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) Y DEPÓSITO, TRANSFERENCIA O SPEI. FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACÉN DEBIDAMENTE REQUISITADAS.
D-0682	23/03/2022	2,253.20						2,253.20	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA RELATIVA A: COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) Y DEPÓSITO, TRANSFERENCIA O SPEI. FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACÉN DEBIDAMENTE REQUISITADAS.
D-0885	20/06/2022	4,640.00						4,640.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA RELATIVA A: COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) Y DEPÓSITO, TRANSFERENCIA O SPEI. FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACÉN DEBIDAMENTE REQUISITADAS.
<b>SUBTOTAL</b>		<b>16,093.20</b>						<b>18,093.20</b>	



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE OAXACA  
AUDITORIA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL  
DIRECCION DE AUDITORIA ESTATAL "B"**

ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA  
PERIODO AUDITADO: EJERCICIOS 2021 Y 2022  
NÚMERO DE AUDITORÍA: ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-23-SEG-24  
RESULTADO AF-24**

Cuenta presupuestal: 402001-12301000001-414363AEAAA0422 IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES											
Cuenta presupuestal: 402001-12301000001-414363AEAAA0422 IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES											
Cuenta presupuestal: 402001-12302000001-414363AEAAA0422 IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES											
Cuenta presupuestal: 402001-12305000001-414363AEAAA0422 IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES											
Cuenta presupuestal: 402001-12302000001-414363AEAAA1022 IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES											
PÓLIZA			COMPROBANTE							IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO	NOMBRE	CONCEPTO	TOTAL				
<b>FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA</b>											
<b>COMPRA DIRECTA MENOR</b>											
E-096	08/03/2022	22,077.12	15/02/2022	5136DBA8-8251-4DBI-BE86-9B3FDAB9BF27	MANUEL DE JESÚS SILVA CANCINO RFC: SICM610930MN6	60 CUADERNILLO DE 20 PÁGINAS EN PAPEL OPALINA EN BRAILLE. INCLUYE TRADUCCIÓN EMPASTADO. 60 CUADERNILLO DE 13 PÁGINAS IMPRESAS EN PAPEL OPALINA EN BRAILLE. INCLUYE TRADUCCIÓN EMPASTADO. 60 CUADERNILLO DE 11 PÁGINAS IMPRESAS EN PAPEL OPALINA EN BRAILLE. INCLUYE TRADUCCIÓN EMPASTADO.	22,077.12	22,077.12	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACÉN DEBIDAMENTE REQUISITADAS.		
E-05	08/02/2022	2,958.00	12/01/2022	C53491DF-5D18-4A25-8241-49617861858D		3 PZAS SUMINISTRO DE SELLOS DE RECIBO AUTOENTINTABLES CON FECHADOR MARCA TRODAT CON GOMA DE POLIMERO ALTA RESITENCIA, EN MEDIDA 6X4 CMS CON LAS SIGUIENTES LEYENDAS: OFICIALÍA DE PARTES CONTRALORÍA PRESIDENCIA.	2,958.00	2,958.00			
E-05	08/02/2022	19,847.60	12/01/2022	9381F066-BB05-47CB-9CF3-1A4A4C95D5E9	EMMANUEL EMILIO GARCÍA ORTIZ RFC: GAOE8112196W1	360 HOJA SUELTA, TAMAÑO OFICIO IMPRESA A 1X1 TINTAS EN PAPEL BOND BLANCO DE 90 GRAMOS  360 CUADRÍPTICO EN TAMAÑO OFICIO IMPRESO EN 4X4 TINTAS SOBRE PAPEL BOND DE 90 GRAMOS, ACABADOS: PLECADO Y DOBLADO.  3 LIBRO GUÍA CAE VOTOMEX INTERIORES 120 A 140 PÁGINAS TAMAÑO CARTA IMPRESAS A 1X1 TINTAS EN PAPEL BOND DE 90 GRAMOS: PORTADA Y CONTRAPORTADA IMPRESAS 2 X 0 TINTAS EN CARTULINA COUCHE MATE DE 200 GRAMOS CON BARNIZ, ACABADOS ENCUADERNACIÓN RÚSTICA, REFINADO Y PEGADO HOTMET.	19,847.60	19,847.60	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACÉN DEBIDAMENTE REQUISITADAS.		
E-05	08/02/2022	870.00	18/01/2022	6B8DF97F-716A-4E0E-AF2D-84009AC22F04	EMMANUEL EMILIO GARCÍA ORTIZ RFC: GAOE8112196W1	1 PZA SUMINISTRO DE SELLO AUTOENTINTABLE MARCA COLOP CON GOMA DE POLIMERO ALTA RESISTENCIA, EN MEDIDA 4X4 CMS CON LA SIGUIENTE LEYENDA: PRESIDENCIA	870.00	870.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACÉN DEBIDAMENTE REQUISITADAS.		



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCION DE AUDITORIA ESTATAL "B"**

ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA  
 PERIODO AUDITADO: EJERCICIOS 2021 Y 2022  
 NÚMERO DE AUDITORÍA: ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE- AF-23-SEG-24**  
**RESULTADO AF-24**

PÓLIZA			COMPROBANTE				TOTAL	IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO	NOMBRE	CONCEPTO				
<b>CUENTA PRESUPUESTAL:</b> 402001-12301000001-414363AEAAA0422 IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES										
<b>CUENTA PRESUPUESTAL:</b> 402001-12301000001-414363AEAAA0422 IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES										
<b>CUENTA PRESUPUESTAL:</b> 402001-12302000001-414363AEAAA0422 IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES										
<b>CUENTA PRESUPUESTAL:</b> 402001-12305000001-414363AEAAA0422 IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES										
<b>CUENTA PRESUPUESTAL:</b> 402001-12302000001-414363AEAAA1022 IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES										
E-05	08/02/2022	7,308.00	18/01/2022	7248D05B-31B8-44EF-9895-3AE063573D95	EMMANUEL EMILIO GARCÍA ORTIZ RFC: GAOE8112196W1	1000 PZAS IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE HOJAS MEMBRETADAS EN PAPEL BOND DE 90 GRAMOS A 4X0 TINTAS TAMAÑO CARTA.  1000 PZAS IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE HOJAS MEMBRETADAS EN PAPEL BOND DE 90 GRAMOS A 4X0 TINTAS TAMAÑO OFICIO.	7,308.00	7,308.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACÉN DEBIDAMENTE REQUISITADAS.	
E-0110	16/03/2022	5,394.00	01/03/2022	316153FD-779C-4FF4-8AA8-105587F27673	MANUEL DE JESÚS SILVA CANCINO RFC: SICM610830MN6	31 ADENDA PARA LA Y EL FUNCIONARIO DE CASILLA ESPECIAL DE ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE DIPUTACIÓN LOCAL LIBRO: INTERIORES: I A 37 PÁGINAS TAMAÑO OFICIO (215X34 CM) IMPRESAS A 4X4 TINTAS EN PAPEL BOND BLANCO DE 90G. FORROS: PORTADA Y CONTRA IMPRESAS A 4X4 TINTAS EN CARTULINA COUCHE MATE DE 200 G. CON BARNIZ DE MÁQUINA MATE (EL PROVEEDOR DEBERÁ CALCULAR EL ANCHO DEL LOMO) ACABADOS: ENCUADERNACIÓN RÚSTICA, REFINADO Y PEGADO EN HOT-MELT.	5,394.00	5,394.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACÉN DEBIDAMENTE REQUISITADAS.	
E-0148	16/05/2022	10,730.00	09/02/2022	4BAF70B2-F6BF-45B2-8C40-187D3E81D8E4	EMMANUEL EMILIO GARCÍA ORTIZ RFC: GAOE8112196W1	1000 PZAS IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE HOJAS MEMBRETADAS EN PAPEL BOND DE 90 GRS A 4X0 TINTAS TAMAÑO CARTA	3,422.00	10,730.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, COTIZACIONES, ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACÉN DEBIDAMENTE REQUISITADAS.	
			16/03/2022	D3CC2F07-A2DD-4505-994B-7698A5C0B5FB		1000 PZAS IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE HOJAS MEMBRETADAS EN PAPEL BOND DE 90 GRAMOS A 4X0 TINTAS TAMAÑO CARTA				3,422.00
			17/03/2022	F57CF7E5-C9C9-47CE-A15A-5DBFA3257B16		1000 PZAS IMPRESIÓN Y SUMINISTROS DE HOJAS MEMBRETADAS EN PAPEL BOND DE 90 GRAMOS A 4X0 TINTAS TAMAÑO OFICIO				3,886.00



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE FISCALIZACION ESTATAL**  
**DIRECCION DE AUDITORIA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA  
**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022  
**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-23-SEG-24**  
**RESULTADO AF-24**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12301000001-414363AEAAA0422 IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES											
CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12301000001-414363AEAAA0422 IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES											
CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12302000001-414363AEAAA0422 IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES											
CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12305000001-414363AEAAA0422 IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES											
CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12302000001-414363AEAAA1022 IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES											
PÓLIZA			COMPROBANTE							IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO	NOMBRE	CONCEPTO	TOTAL				
E-0149	16/05/2022	6,960.00	11/02/2022	341F98F9-014E-4047-9B20-A0D78150E6FC	CORPORATIVA LITOGRAFICA DE ANTEQUERA SA DE CV RFC: CLAO60222ADA	1000 PZA TRÍPTICOS "VOTO EN EL EXTRANJERO" TAMAÑO CARTA IMPRESOS EN SELECCIÓN COLOR.	3,480.00	6,960.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACÉN DEBIDAMENTE REQUISITADAS.		
			11/02/2022	7B56685D-BEFC-4DDB-8352-70DCC5144F3A		1000 TRÍPTICOS "VOTO EN EL EXTRANJERO" TAMAÑO CARTA IMPRESOS EN SELECCIÓN DE COLOR.	3,480.00				
E-0100	22/06/2022	4,454.40	22/02/2022	83DDF836-8A2B-468F-B352-7880228128C9	MANUEL DE JESÚS SILVA CANCINO RFC: SICM610830MNG	24 PZAS ESCRUTINIO Y CÓMPUTO PASO A PASO PARA ESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO POSTAL "MUESTRARIO: 40-64 PÁGINAS TAMAÑO 7X22 CMS (TIPO MATIZADOR DE PANTONES) CASILLA ÚNICA EN TRES CAMBIOS DE ORIGINAL 30 A 50 PÁGINAS INTERIORES IMPRESIÓN A 4X4 TINTAS (CMYK) EN PAPEL COUCHE BLANCO MATE DE 200 GRS. CARÁTULA CONTRA (TAPAS) IMPRESIÓN A 4X4 TINTAS (CMYK) MÁS BARNIZ DE MÁQUINA MATE POR AMBAS CARAS EN CARTULINA SULFATADA BLANCA DOS CARAS DE 16 PTS. SUAJADO CON (CON ESQUINAS REDONDEADAS), REFINADO Y TROQUELADO (PERFORACIÓN CIRCULAR "PONCHADO" PARA COLOCACIÓN DE POSTE ALUMINIO PARA SU SUJECIÓN EN LA PARTE SUPERIOR DE LADO IZQUIERDO CONFORME AL SUJAE)	4,454.40	4,454.40	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACÉN DEBIDAMENTE REQUISITADAS.		
E-099	22/06/2022	3,681.84	01/03/2022	0E81264E-B9CB-41B5-9056-87F8EE902A26	MANUEL DE JESÚS SILVA CANCINO RFC: SICM610830MNG	80 PZAS CONVOCATORIA CUADERNOS CÍVICOS DIGITALES IMPRESA EN TAMAÑO TABLOIDE EN COUCHE DE 250 GRS. A 4X0 TINTAS. 150 PZAS CONVOCATORIA CIUDANIZARTE IMPRESA EN TAMAÑOTABLOIDE EN COUCHE DE 25 GRS A 4X0 TINTAS (6 DE CADA DISEÑO)	3,681.84	3,681.84	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACÉN DEBIDAMENTE REQUISITADAS.		



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCION DE AUDITORIA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA**  
**PERIODO AUDITADO: EJERCICIOS 2021 Y 2022**  
**NÚMERO DE AUDITORÍA: ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023**

**ANEXO DAE- AF-23-SEG-24**  
**RESULTADO AF-24**

<b>CUENTA PRESUPUESTAL:</b> 402001-12301000001-414363AEAAA0422 IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES
<b>CUENTA PRESUPUESTAL:</b> 402001-12301000001-414363AEAAA0422 IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES
<b>CUENTA PRESUPUESTAL:</b> 402001-12302000001-414363AEAAA0422 IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES
<b>CUENTA PRESUPUESTAL:</b> 402001-12305000001-414363AEAAA0422 IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES
<b>CUENTA PRESUPUESTAL:</b> 402001-12302000001-414363AEAAA1022 IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES

PÓLIZA			COMPROBANTE				TOTAL	IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO	NOMBRE	CONCEPTO			
E-0132	29/04/2022	4,837.20	18/04/2022	8A37C12F-019A-42D3-A501-E64510984651	MARCOS LÓPEZ LÓPEZ RFC: L0LM750722HL7	IMPRESIÓN, COLOCACIÓN E INSTALACIÓN DE LONA FRONT 13 OZ. EN UN SOLO LIENZO MEDIDA 6.70 X 2.25 MTS. CON REBASES LATERALES INCLUIDOS PARA SU COLOCACIÓN EN ESTRUCTURAS DE ALUMINIO TIPO MURO PLEGABLE. COLOCACIÓN DE CAJÓN DE MADERA PARA LA PARTE INFERIOR. "ACUERDO CON LA INTEGRIDAD ELECTORAL"	4,837.20	4,837.20	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACÉN DEBIDAMENTE REQUISITADAS.
E-083	22/06/2022	1,160.00	19/04/2022	9942D070-C5C8-4469-A018-A08FFC08470D	EMMANUEL EMILIO GARCÍA ORTIZ RFC: GAOE8112196W1	IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE LONAS DE 13 ONZAS FOTOGRÁFICA DE UNA SOLA PIEZA CON VULCANIZADO Y OJILLOS EN MEDIDA 80X180 CMS	1,160.00	1,160.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACÉN DEBIDAMENTE REQUISITADAS.
		6,612.00		E2EED95C-2E69-49E5-932B-FF107C53D4BC		IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE 2000 HOJAS MEMBRETADAS EN PAPEL BOND DE 90 GRAMOS A 4X0 TINTAS TAMAÑO CARTA	6,612.00	6,612.00	
E-091	22/06/2022	5,220.00	02/05/2022	4540D6FA-B3E1-49F3-9436-65229DB2F513	EMMANUEL EMILIO GARCÍA ORTIZ RFC: GAOE8112196W1	3 SUMINISTRO DE SELLOS AUTOENTINTABLES MARCA TRODAT CON GOMA DE POLIMERO ALTA RESISTENCIA, EN MEDIDA 4X4 CMS	5,220.00	5,220.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACÉN DEBIDAMENTE REQUISITADAS.
E-022	27/07/2022	17,404.64	30/05/2022	3B111CD7-6FAF-40F8-8365-FB438B5848F5	TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO RFC: TGM990109718	242 BOLETA DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA JORNADA, MUNICIPIO DE SAN JUAN MAZATLÁN DISTRITO 10	17,404.64	17,404.64	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACÉN DEBIDAMENTE REQUISITADAS.
E-030	16/08/2022	1,972.00	25/05/2022	E53B4402-F8FB-4C82-9940-51073E4D4A86	MANUEL DE JESÚS SILVA CANCINO RFC: SICM610830MNS	500 VALES IMPRESOS EN AUTOCOPIANTE (ORIGINAL Y COPIA) A 2 TINTAS, FOLIADAS. TAMAÑO MEDIA CARTA.	1,972.00	1,972.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACÉN DEBIDAMENTE REQUISITADAS.
E-033	16/08/2022	13,942.27	29/03/2022	82119E27-316D-4C12-B0F8-0F1F4B0E484B	KARINA IVETT VELASCO KAUFFMANN RFC: VEKK75052182	24 GUÍA PARA LA Y EL FUNCIONARIO DE MESA DE ESCUTRINIO Y CÓMPUTO POSTAL, INTERIORES: ENTRE TAMAÑO CARTA (21.5X28 CM) IMPRESAS A 4X4 TINTAS, EN PAPEL BOND BLANCO DE 90 GRS...	13,942.27	13,942.27	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACÉN DEBIDAMENTE REQUISITADAS.



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE OAXACA  
AUDITORIA ESPECIAL DE FISCALIZACION ESTATAL  
DIRECCION DE AUDITORIA ESTATAL "B"**

ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA  
PERIODO AUDITADO: EJERCICIOS 2021 Y 2022  
NÚMERO DE AUDITORÍA: ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE- AF-23-SEG-24  
RESULTADO AF-24**

Cuenta presupuestal: 402001-12301000001-414363AEAAA0422 IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES											
Cuenta presupuestal: 402001-12301000001-414363AEAAA0422 IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES											
Cuenta presupuestal: 402001-12302000001-414363AEAAA0422 IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES											
Cuenta presupuestal: 402001-12305000001-414363AEAAA0422 IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES											
Cuenta presupuestal: 402001-12302000001-414363AEAAA1022 IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES											
PÓLIZA			COMPROBANTE							IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO	NOMBRE	CONCEPTO	TOTAL				
E-076	16/08/2022	7,693.12	01/03/2022	D0BE14EA-3613-47EC-B69B-1FC76BF852E9	MANUEL DE JESÚS SILVA CANCINO RFC: SICM610830MN6	20 CUADERNILLO DE 44 PÁGINAS IMPRESAS EN PAPEL OPALINA EN BRAILLE, INCLUYE TRADUCCIÓN EMPASTADO. 20 CUADERNILLO DE 13 PÁGINAS IMPRESAS EN PAPEL OPALINA EN BRAILLE, INCLUYE TRADUCCIÓN EMPASTADO. 20 CUADERNILLO DE 11 PÁGINAS IMPRESAS EN PAPEL OPALINA EN BRAILLE, INCLUYE TRADUCCIÓN, EMPASTADO.	7,693.12	7,693.12	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACÉN DEBIDAMENTE REQUISITADAS. RECURSO FRACCIONADO (FALTA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN).		
E-041	16/08/2022	12,003.68	03/06/2022	CAB482FA-0EB4-478B-8EE2-D8491E01CF5C	MANUEL DE JESÚS SILVA CANCINO RFC: SICM610830MN6	26 COMPENDIOS PERSONALES IMPRESOS A BLANCO Y NEGRO. ENGARGOLADO.	12,003.68	12,003.68	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACÉN DEBIDAMENTE REQUISITADAS.		
E-0311	14/06/2022	16,170.00	16/06/2022	C1DD522A-F00A-4D34-B4CBEF9881F27849	GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA RFC: GEO62120K1A	14 PUBLICACIONES 1 PLANA	16,170.00	16,170.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE.		
E-0311	14/06/2022	4,618.00	16/06/2022	90F82305-CE57-4EE3-B847-B10FC7D56BA3	GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA RFC: GEO62120K1A	8 PUBLICACIONES 1/4 PLANA 1 PUBLICACIONES 1/2 PLANA	4,618.00	4,618.00			
E-055	17/08/2022	960.48	06/04/2022	C1C6996C-9E39-4FE9-942F-5801274B2DC0	MANUEL DE JESÚS SILVA CANCINO RFC: SICM610830MN6	20 CONVOCATORIA 3 IMPRESA EN TAMAÑO TABLOIDE EN COUCHE DE 250 GRS A 4X0 TINTAS 20 CONVOCATORIA 2 IMPRESA EN TAMAÑO TABLOIDE EN COUCHE DE 25 GRS. A 4X0 TINTAS 20 CONVOCATORIA 1 IMPRESA EN TAMAÑO TABLOIDE EN COUCHE DE 250 GRS. A 4X4 TINTAS	960.48	960.48	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACÉN DEBIDAMENTE REQUISITADAS. RECURSO FRACCIONADO (FALTA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN).		
E-055	17/08/2022	371.20	06/04/2022	72D09EE8-4CD4-4B75-A9A1-BF431CBF7F03	MANUEL DE JESÚS SILVA CANCINO RFC: SICM610830MN6	2 LONAS DE 1.80 X .80 MTS	371.20	371.20	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACÉN DEBIDAMENTE REQUISITADAS.		



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE OAXACA  
AUDITORIA ESPECIAL DE FISCALIZACION ESTATAL  
DIRECCION DE AUDITORIA ESTATAL "B"**

ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA  
PERIODO AUDITADO: EJERCICIOS 2021 Y 2022  
NÚMERO DE AUDITORÍA: ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-23-SEG-24  
RESULTADO AF-24**

Cuenta Presupuestal: 402001-12301000001-414363AEAAA0422 IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES											
Cuenta Presupuestal: 402001-12301000001-414363AEAAA0422 IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES											
Cuenta Presupuestal: 402001-12302000001-414363AEAAA0422 IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES											
Cuenta Presupuestal: 402001-12305000001-414363AEAAA0422 IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES											
Cuenta Presupuestal: 402001-12302000001-414363AEAAA1022 IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES											
PÓLIZA			COMPROBANTE							IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO	NOMBRE	CONCEPTO	TOTAL				
E-055	17/08/2022	528.26	20/04/2022	24137A30-6FC4-4215-AB21-8A53DA59D7D6		33 CARTELES IMPRESOS A COLOR TAMAÑO 12X18PLG EN PAPEL COUCHE BRILLANTE	528.26	528.26	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACÉN DEBIDAMENTE REQUISITADAS.		
E-055	17/08/2022	487.20	03/06/2022	0DACEC9B-4791-43B0-8769-EF9C29EA6017		2 ARAÑAS DE .80X1.80 MTS	487.20	487.20	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACÉN DEBIDAMENTE REQUISITADAS.		
SUBTOTAL								<b>176,261.01</b>			
<b>ADJUDICACIÓN DIRECTA</b>											
E-08	08/02/2022	45,994.00	05/01/2022	0FD177E4-366D-4A04-BC26-C36AB2C34A90	MANUEL DE JESÚS SILVA CANCINO RFC: SICM610830MN6	500 CUADERNILLO DE 11 PÁGINAS IMPRESAS EN PAPEL OPALINA EN BRAILE. INCLUYE TRADUCCIÓN Y EMPASTADO.	45,994.00	45,994.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACÉN DEBIDAMENTE REQUISITADAS.		





**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCION DE AUDITORIA ESTATAL "B"**

ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA  
 PERIODO AUDITADO: EJERCICIOS 2021 Y 2022  
 NÚMERO DE AUDITORÍA: ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE- AF-23-SEG-24**  
**RESULTADO AF-24**

PÓLIZA			COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO	NOMBRE	CONCEPTO	TOTAL		
CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12301000001-414363AEAAA0422 IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES									
CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12301000001-414363AEAAA0422 IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES									
CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12302000001-414363AEAAA0422 IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES									
CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12305000001-414363AEAAA0422 IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES									
CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12302000001-414363AEAAA0422 IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES									
E-095	08/03/2022	67,112.96	18/02/2022	5C298EE9-8185-4804-BDJA-91F762E05305	KARINA IVETT VELASCO KAUFFMANN RFC: VEKK75052182	1808 "ADENDA PARA LA Y EL FUNCIONARIO DE CASILLA DE ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE DIPUTACIÓN LOCAL". LIBRO: INTERIORES: 1 A 36 PÁGINAS TAMAÑO OFICIO (21.5X34 CM) IMPRESAS A 4X4 TINTAS EN PAPEL BOND BLANCO DE 90 G. FORROS: PORTADA Y CONTRA IMPRESAS A 4X4 TINTAS EN CARTULINA COUCHE MATE DE 200G CON BARNIZ MÁQUINA MATE (EL PROVEEDOR DEBERÁ CALCULAR EL ANCHO DEL LOMO). ACABADOS: ENCUADERNACIÓN RÚSTICA, REFINADO Y PEGADO EN HOT-MELT.	67,112.96	67,112.96	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACÉN DEBIDAMENTE REQUISITADAS.
E-0109	16/03/2022	61,143.02	01/03/2022	68DFFC78-5E87-40CF-8734-34CAEA09DC57	KARINA IVETT VELASCO KAUFFMANN RFC: VEKK75052182	1355 ADENDA PARA LA Y EL FUNCIONARIO DE CASILLA DE ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTOS. LIBRO INTERIORES: 1 A 37 PÁGINAS TAMAÑO OFICIO (21.5X34 CM) IMPRESAS A 4X4 TINTAS EN PAPEL BOND BLANCO DE 90 G. FORROS: PORTADA Y CONTRA IMPRESAS A 4X4 TINTAS EN CARTULINA COUCHE MATE DE 200 G. CON BARNIZ MÁQUINA MATE (EL PROVEEDOR DEBERÁ CALCULAR EL ANCHO DEL LOMO). ACABADOS: ENCUADERNACIÓN RÚSTICA, REFINADO Y PEGADO EN HOT-MELT.	61,143.02	61,143.02	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACÉN DEBIDAMENTE REQUISITADAS.
E-0241	26/05/2022	704,431.00	18/04/2022	DA1397AF-623D-4030-882C-6DE24D60477E	KARINA IVETT VELASCO KAUFFMANN RFC: VEKK75052182	55 CUADERNILLO PARA HACER LAS OPERACIONES CASILLA ESPECIAL. DÍPTICO: 3 PÁGINAS TAMAÑO 21.5X34 CM... 1403 CUADERNILLO PARA HACER LAS OPERACIONES. DÍPTICO: 3 PÁGINAS TAMAÑO 21.5X34 CM... 55 ACTA DE ELECTORES EN TRÁNSITO. HOJA SUELTA: TAMAÑO OFICIO 34X21.5 CM 1403 CONSTANCIA DE CLAUSURA DE CASILLA Y RECIBO DE COPIA LEGIBLE. HOJA SUELTA... 1403 HOJA DE INCIDENTE. HOJA SUELTA TAMAÑO 43X28 CM... 1403 ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL. HOJA SUELTA. TAMAÑO 43X28 CM... 1403 ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA CASILLA DE LA ELECCIÓN PAR LA GUBERNATURA. HOJA SUELTA. TAMAÑO 43X21.5 CM...	55,113.11	55,113.11	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACÉN DEBIDAMENTE REQUISITADAS.
E-09	16/05/2022	262,496.63	12/05/2022	AEAIFF29-35A9-4961-BADF-9DBFD8886F16	TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO RFC: TGM990109718	1,729 BOLETA DE ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA VOTOMEX	39,109.98	39,109.98	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACÉN DEBIDAMENTE REQUISITADAS.
E-0138	24/06/2022	28,312.17	05/05/2022	7A4F2224-1AF7-4A4A-A6CA-68BA438D361B	KARINA IVETT VELASCO KAUFFMANN RFC: VEKK75052182	6356 CARTEL ¿QUIÉNES PUEDEN VOTAR?. HOJA SUELTA: TAMAÑO 40X60 CMS IMPRESO A 4X0 TINTAS EN PAPEL COUCHE MATE DE 90 GRS, ACABADO REFINADO. 6356 TRIPTICO PARA FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE CASILLA, MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL DERECHO AL VOTO DE LAS PERSONAS TRANS, TAMAÑO OFICIO (21.5X34 CMS) IMPRESO A 4X4 TINTAS EN PAPEL BOND DE 90 G. ACABADOS: PLECADO Y DOBLADO.	28,312.17	28,312.17	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACÉN DEBIDAMENTE REQUISITADAS.
							SUBTOTAL	296,785.24	



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCION DE AUDITORIA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA  
**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022  
**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-23-SEG-24**  
**RESULTADO AF-24**

Cuenta Presupuestal: 402001-12301000001-414363AEAAA0422 IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES											
Cuenta Presupuestal: 402001-12301000001-414363AEAAA0422 IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES											
Cuenta Presupuestal: 402001-12302000001-414363AEAAA0422 IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES											
Cuenta Presupuestal: 402001-12305000001-414363AEAAA0422 IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES											
Cuenta Presupuestal: 402001-12302000001-414363AEAAA1022 IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES											
PÓLIZA			COMPROBANTE							IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO	NOMBRE	CONCEPTO	TOTAL				
<b>INVITACIÓN RESTRINGIDA</b>											
E-086	09/05/2022	79,822.85	28/03/2022	CF5F775D-FE87-41D2-A85F-9F9A521C6C7D	EDITORIAL GOLFO PACÍFICO SA DE CV RFC: EGP050812MV4	1 SERVICIO /E48 ESPACIO CXC-B N-CLASI-OAX 0	79,822.85	79,822.85	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACÉN DEBIDAMENTE REQUISITADAS.		
E-077	02/05/2022	99,529.74	29/03/2022	2A6F4A84-5385-4887-BBCD-C68811A77822	KARINA IVETT VELASCO KAUFFMANN RFC: VEK75052182	GUIA PARA LA Y EL FUNCIONARIO DE CASILLA ESPECIAL, INTERIORES ENTRE 1 Y II0 PÁGINAS TAMAÑO OFICIO (21.5 X 34 CM) IMPRESAS A 4X4 TINTAS, EN PAPEL BOND BLANCO DE 90 GRS, FORROS IMPRESIÓN OFFSET 2X0 TINTAS, SOBRE PAPEL COUCHE MATTE DE 200 GRS CON BARNZ DE MÁQUINA MATTE (EL PROVEEDOR DEBERÁ CALCULAR EL ANCHO DEL LOMO) ENCUADERNACIÓN RUSTICA SIN SOLAPAS PEGADO (HOTMELT) Y REFINADO.	99,529.74	99,529.74	SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACÉN DEBIDAMENTE REQUISITADAS Y EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO EL BIEN DE ACUERDO A LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO.		
E-09	16/05/2022	262,496.63	12/05/2022	886155A7-4EC9-47D8-ADE8-868A3D7220AF	TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO RFC: TGM990109718	1,729 BOLETA DE ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA VOTOMEX 1,729 TRIPTICO VOTOMEX 1,729 SOBRE VOTOMEX 1,729 HOJA PROMOCIONAL VOTOMEX	73,807.55	73,807.55	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACÉN DEBIDAMENTE REQUISITADAS.		
E-09	16/05/2022	262,496.63	12/05/2022	195ADB31-BD83-466B-A77E-70F8C824C09C	TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO RFC: TGM990109718	LA GUBERNATURA (12 TANTOS 1 MODELO) 9 HOJA DE INCIDENTES (12 TANTOS 1 MODELO) 9 RECIBO DE COPIA LEGIBLE DE LAS ACTAS DE MESA ESCRUTINIO Y CÓMPUTO ENTREGADAS A LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES (2 TANTOS 1 MODELO) 9 RECIBO DE COPIA LEGIBLE DEL ACTA DE CÓMPUTO DE ENTIDAD FEDERATIVA ENTREGADA A LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES (1 MODELO ) 9 GUÍA DE APOYO PARA LA CLASIFICACIÓN DE VOTOS. 9 CLASIFICADOR DE VOTOS DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA (JUEGO DE 14 CLASIFICADORES) 9 CUADERNILLO PARA HACER LAS OPERACIONES DE LA MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO (VOTOMEX). 9 SOBRE NÚMERO 1. EXPEDIENTE DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO. 9 SOBRE NÚMERO 2. VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA. 9 SOBRE NÚMERO 3. VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA, SOBRE NÚMERO 2. VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA. 9 SOBRE NÚMERO 4 ACTA DE CÓMPUTO DE ENTIDAD FEDERATIVA LEVANTADA EN EL CENTRO DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO.	149,579.10	149,579.10	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACÉN DEBIDAMENTE REQUISITADAS.		



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE OAXACA  
AUDITORIA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL  
DIRECCION DE AUDITORIA ESTATAL "B"**

ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA  
PERIODO AUDITADO: EJERCICIOS 2021 Y 2022  
NÚMERO DE AUDITORÍA: ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-23-SEG-24  
RESULTADO AF-24**

Cuenta presupuestal: 402001-12301000001-414363AEAAA0422 IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES									
Cuenta presupuestal: 402001-12301000001-414363AEAAA0422 IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES									
Cuenta presupuestal: 402001-12302000001-414363AEAAA0422 IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES									
Cuenta presupuestal: 402001-12305000001-414363AEAAA0422 IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES									
Cuenta presupuestal: 402001-12302000001-414363AEAAA1022 IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES									
PÓLIZA			COMPROBANTE						
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO	NOMBRE	CONCEPTO	TOTAL	IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
E-085	09/05/2022	62,094.92	16/03/2022	CF5DEIA4-F412-4644-A3AD-092AIIDOC306	KARINA IVETT VELASCO KAUFFMANN RFC: VEKK750521B2	25 PZAS CUADERNILLO PARA HACER LAS OPERACIONES CASILLA ESPECIAL DÍPTICO 7 PÁGINAS TAMAÑO OFICIO 21.5X34 CM 53 PZA CUADERNILLO PARA HACER LAS OPERACIONES. DÍPTICO 5 PÁGINAS 53 PZA ACTA DE ELECTORES EN TRÁNSITO. HOJA SUELTA 53 PZA BOLSA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) 53 PZA BOLSA DE ACTAS POR FUERA DEL PAQUETE 53 PZA SOBRE VOTOS NULOS AYUNTAMIENTO 53 PZA SOBRE VOTOS VÁLIDOS AYUNTAMIENTO 53 PZA SOBRE BOLETAS SOBANTES AYUNTAMIENTO 25 PZA AOBRE PARA EXPEDIENTE DE CASILLA ESPECIAL AYUNTAMIENTO 53 PZA SOBRE PARA EXPEDIENTE AYUNTAMIENTO 53 CARTEL RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN CASILLA AYUNTAMIENTO 53 PZA ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO AYUNTAMIENTO AULA HOJA SUELTA 2420 PZA BOLETA DE AYUNTAMIENTO HOJA SUELTA.	62,094.92	62,094.92	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACÉN DEBIDAMENTE REQUISITADAS.
E-0243	27/05/2022	162,400.00	07/04/2022	88BA1B69-D721-4431-ADE7-4C00CD4CCEE5	CAJAS GRAF, S.A. DE C.V. RFC: OGR930630115	5000 DADO MARCADOR	162,400.00	162,400.00	ÁREA REQUERENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACÉN DEBIDAMENTE REQUISITADAS.
E-022	27/07/2022	124,027.20	30/05/2022	0A28AF94-2BC9-4805-8B1B-2ECE54127B7	TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO RFC: TGM99010971B	1188 BOLETA DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA JORNADA, EN 54 CAMBIOS DE MUNICIPIO Y DISTRITO	124,027.20	124,027.20	DE ADQUISICIÓN Y ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACÉN DEBIDAMENTE REQUISITADAS.
							SUBTOTAL	751,261.36	
INVITACIÓN ABIERTA ESTATAL									
E-033	22/02/2022	438,485.80	18/01/2022	46FF5511-988C-4FD7-8AEE-F83E11518785	CORPORATIVA LITOGRAFICA DE ANTEQUERA SA DE CV RFC: CLA060222ADA	437,000 CUADRIPTICOS EN TAMAÑO OFICIO 21.5X34 CMS, IMPRESOS A 4 X 4 TINTAS EN PAPEL BOND DE 90 GRS. CON PLECADO Y DOBLADO.	438,485.80	438,485.80	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACÉN DEBIDAMENTE REQUISITADAS Y EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO EL BIEN DE ACUERDO A LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO.



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCION DE AUDITORIA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA**  
**PERIODO AUDITADO: EJERCICIOS 2021 Y 2022**  
**NÚMERO DE AUDITORÍA: ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023**

**ANEXO DAE- AF-23-SEG-24**  
**RESULTADO AF-24**

Cuenta presupuestal: 402001-12301000001-414363AEAAA0422 IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES									
Cuenta presupuestal: 402001-12301000001-414363AEAAA0422 IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES									
Cuenta presupuestal: 402001-12302000001-414363AEAAA0422 IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES									
Cuenta presupuestal: 402001-12305000001-414363AEAAA0422 IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES									
Cuenta presupuestal: 402001-12302000001-414363AEAAA1022 IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES									
PÓLIZA			COMPROBANTE						
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO	NOMBRE	CONCEPTO	TOTAL	IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
E-0117	24/03/2022	1,806,337.27	15/03/2022	CDE93832-1668-4FAE-9963-FA27C1810B78	FORMAS INTELIGENTES SA DE CV RFC: FIN9305246C6	110,420 BOLETA PARA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO. TAMAÑO 22X28 CMS, IMPRESA POR EL FRENTE EN SELECCIÓN DE COLOR Y UNA TINTA DIRECTA (PANTONE 7763 U) E INVISIBLE, CON PROCESO DE MICROIMPRESIÓN... 345 ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL TAMAÑO TABLOIDE (43X28 CMS), IMPRESA A UNA CARA EN SELECCIÓN DE COLOR, CON MICROIMPRESIÓN, PARA ENTREGAR EN JUEGOS SUELTOS CON ORIGINAL Y II COPIAS EN PAPEL AUTOCOPIANTE... 341 ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO, TAMAÑO 43X21.5 CMS, IMPRESA A UNA CARA EN SELECCIÓN DE COLOR MÁS UNA ESPECIAL... 5 ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO PARA CASILLAS ESPECIALES, TAMAÑO 43X21.5 CMS, IMPRESA A UNA CARA EN SELECCIÓN DE COLOR MÁS UNA ESPECIAL... 175 HOJAS DE INCIDENTES TAMAÑO TABLOIDE (43X28 CMS), IMPRESA A UNA CARA EN SELECCIÓN DE COLOR, CON MICROIMPRESIÓN, PARA ENTREGAR EN JUEGOS SUELTOS CON ORIGINAL Y II COPIAS EN PAPEL AUTOCOPIANTE... 173 CONSTANCIA DE CLAUSURA DE CASILLA Y RECIBO COPIA LEGIBLE TAMAÑO 43X28 CMS, IMPRESA A UNA CARA EN SELECCIÓN DE COLOR, CON MICROIMPRESIÓN, PARA ENTREGAR EN JUEGOS SUELTOS CON ORIGINAL Y II COPIAS... 57 CARTEL PARA INGRESAR SON TELÉFONOS NI CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, TAMAÑO 60X90 CMS, IMPRESO A COLOR SOBRE PAPEL BOND... 5 AVISO DE LOCALIZACIÓN DE CENTRO DE RECEPCIÓN Y TRASLADO FIJO TAMAÑO DE 94X85 IMPRESO A DOS TINTAS (NEGRO Y MAGENTA) SOBRE TELA NO TEJIDA LAMINADA (TACHLAND), CON OJILLOS METÁLICOS INCRUSTADOS A 1CM DE CADA UNA DE LAS ESQUINAS (REFUERZOS)...	1,806,337.27	1,806,337.27	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACÉN DEBIDAMENTE REQUISITADAS, INFORME SEMANAL QUE ESTABLECE LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO Y EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO EL BIEN CONFORME A LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO.
E-0108	12/05/2022	762,333.44	30/03/2022	645FDFBF-C06A-4344-B203-8E83B7B92916	KARINA IVETT VELASCO KAUFFMANN RFC: VEKK75052182	14194 LA JORNADA ELECTORAL PASO A PASO ESCRUTADORES (AS), CARÁTULA Y CONTRA (TAPAS) IMPRESIÓN A 4X4 TINTAS (CMYK) MÁS BARNIZ DE MÁQUINA MATE POR AMBAS CARAS EN CARTULINA SULFATADA BLANCA 2 CARAS DE 16 PTS. SUAJADO (CON ESQUINAS REDONDEADAS) REFINADO Y TROQUELADO... 7839 PZA LA JORNADA ELECTORAL PASO A PASO SECRETARIO (A), CARÁTULA Y CONTRA (TAPAS) IMPRESIÓN A 4X4 TINTAS (CMYK) MÁS BARNIZ DE MÁQUINA MATE POR AMBAS CARAS EN CARTULINA SULFATADA BLANCA 2 CARAS DE 16 PTS. SUAJADO (CON ESQUINAS REDONDEADAS) REFINADO Y TROQUELADO... 7839 LA JORNADA ELECTORAL PASO A PASO PRESIDENTE (A) TAMAÑO 7X22 CMS (TIPO MATIZADOR DE PANTONES) EN TRES CAMBIOS DE ORIGINAL I A 68 PÁGINAS	762,333.44	762,333.44	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACÉN DEBIDAMENTE REQUISITADAS Y EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO EL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO A LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO.
E-240	26/05/2022	1,798,332.91	04/04/2022	941FE315-D2ED-49FB-90C8-A69F6ADC4928	CORPORATIVA LITOGRAFICA DE ANTEQUERA SA DE CV RFC: CLA060222ADA	45,423 GUÍA PARA LA Y EL FUNCIONARIO DE CASILLA, INTERIORES ENTRE 1 A 105 PÁGINAS TAMAÑO OFICIO 21.5X34 CMS IMPRESAS A 4X4 TINTAS EN PAPEL BOND BLANCO DE 90 GRS. FORROS IMPRESIÓN OFSSET 2X0 TINTAS SOBRE COUCHE MATE 200 GRS. CON BARNIZ DE MAQUINA MATE, ENCUADERNACIÓN RÚSTICA SIN SOLAPA, PEGADO HOTMELT Y REFINADO.	1,798,332.91	1,798,332.91	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: INVESTIGACIÓN DE MERCADO, ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACÉN DEBIDAMENTE REQUISITADAS Y EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO EL BIEN CONFIRME A LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO.



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE OAXACA  
AUDITORIA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL  
DIRECCION DE AUDITORIA ESTATAL "B"**

ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA  
PERIODO AUDITADO: EJERCICIOS 2021 Y 2022  
NÚMERO DE AUDITORÍA: ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE- AF-23-SEG-24  
RESULTADO AF-24**

Cuenta Presupuestal: 402001-12301000001-414363AEAAA0422 IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES									
Cuenta Presupuestal: 402001-12301000001-414363AEAAA0422 IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES									
Cuenta Presupuestal: 402001-12302000001-414363AEAAA0422 IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES									
Cuenta Presupuestal: 402001-12305000001-414363AEAAA0422 IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES									
Cuenta Presupuestal: 402001-12302000001-414363AEAAA1022 IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES									
PÓLIZA			COMPROBANTE						
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO	NOMBRE	CONCEPTO	TOTAL	IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
E-0241	26/05/2022	704,431.00	18/04/2022	13636A78-109B-44F2-9FIC-99639BID613E	KARINA IVETT VELASCO KAUFFMANN RFC: VEKK750521B2	1403 BOLSA PARA RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) GUBERNATURA. TAMAÑO 25X35 CM BOLSA DE POLIETILENO, CALIBRE 300. 1403 BOLSA DE ACTAS POR FUERA DEL PAQUETE GUBERNATURA. TAMAÑO 25X35 CM BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 300. 1403 BOLSA BOLETAS SOBRLANTES, VOTOS VÁLIDOS Y VOTOS NULOS GUBERNATURA TAMAÑO 35X45 CM. 1403 SOBRE VOTOS NULOS GUBERNATURA. TAMAÑO 30X39CM 1403 SOBRE VOTOS VÁLIDOS GUBERNATURA. TAMAÑO 30X39CM 1403 SOBRE BOLETAS SOBRLANTES GUBERNATURA TAMAÑO 30X39CM 55 SOBRE PARA EXPEDIENTE DE CASILLA ESPECIAL GUBERNATURA. 1403 SOBRE PARA EXPEDIENTE DE CASILLA GUBERNATURA. TAMAÑO 25 X 35 55 CARTEL DE RESULTADOS CASILLA ESPECIAL GUBERNATURA. TAMAÑO 70X95 1403 CARTEL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN CASILLA DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA.	649,317.89	649,317.89	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACÉN DEBIDAMENTE REQUISITADAS Y EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO EL BIEN O SERVICIO CONFORME A LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO.
SUBTOTAL								5,454,807.31	
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL									
E-044	18/05/2022	4,706,000.52	11/04/2022	E20F0691-1139-43FB-A74B-74CFB8C78BF5	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL RFC: IPN811229H26	12,818 LÍQUIDO INDELEBLE O TINTA DE SEGURIDAD, PIGMENTADOR DE PIEL POR VOLUMEN DE 6,001 A 15,000, APLICADORES TIPO PLUMÓN CON 15 ML O APLICADORES TIPO ROLL ON CON 40 ML.	4,706,000.52	4,706,000.52	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACÉN DEBIDAMENTE REQUISITADAS Y EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO EL BIEN DE ACUERDO A LA CLÁUSULA SEGUNDA NUMERAL II DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN.
E-08	03/05/2022	6,225,636.19	02/05/2022	93407A41-E4B5-4836-B9C4-8747607EF814	TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO RFC: TGM99010971B	ANTICIPO DEL 50% CONFORME A LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO	6,225,636.19	6,225,636.19	NO PRESENTA VERIFICACIÓN DE COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI).
E-073	15/06/2022	17,393,979.60	05/05/2022	7477C7F1-DCC1-441F-9AB6-8F7F84F8F57C	FORMAS FINAS Y MATERIALES SA DE CV RFC: FFM971204EB5	ELABORACIÓN DE LOS MATERIALES ELECTORALES QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022 EN EL ESTADO DE OAXACA, LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPCO-CAAS-LP-02/2022 TERCER PAGO (FINIQUITO 30%)	17,393,979.60	17,393,979.60	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, ESTUDIO DE MERCADO.



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE OAXACA  
AUDITORIA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL  
DIRECCION DE AUDITORIA ESTATAL "B"**

ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA  
PERIODO AUDITADO: EJERCICIOS 2021 Y 2022  
NÚMERO DE AUDITORÍA: ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE- AF-23-SEG-24  
RESULTADO AF-24**

PÓLIZA			COMPROBANTE				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO	NOMBRE	CONCEPTO			TOTAL
CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12301000001-414363AEAAA0422 IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES									
CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12301000001-414363AEAAA0422 IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES									
CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12302000001-414363AEAAA0422 IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES									
CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12305000001-414363AEAAA0422 IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES									
CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12302000001-414363AEAAA0422 IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES									
E-045	19/05/2022	6,785,514.69	12/05/2022	93407A41-E4B5-4836-B9C4-8747607E814	TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO RFC: TGM990109718	3,187,882 BOLETA DE ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA JORNADA UNA INVERSIÓN 11,860 JUEGO ORIGINAL Y II COPIAS ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA 12,000 ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL ELECCIÓN GUBERNATURA CON I ORIGINAL Y II COPIAS JORNADA (SIN CAMBIOS) 78 CARTEL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN PARA LA GUBERNATURA EN ESTA CASILLA ESPECIAL 140 ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN PARA GUBERNATURA ORIGINAL Y II COPIAS (SIN CAMBIOS) QR 6,070 HOJA DE INCIDENTES DIPUTACIONES LOCALES ORIGINAL Y II COPIAS (SIN CAMBIOS) 6,000 CONSTANCIA DE CLAUSURA DE LA CASILLA Y RECIBO COPA LEGIBLE ELECCIÓN GUBERNATURA ORIGINAL Y II COPIAS (SIN CAMBIOS) 4,000 PLANTILLA E INSTRUCTIVO BRAILLE DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA 5,930 CUADERNILLO PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA BÁSICA, CONTIGUA Y EXTRAORDINARIAS, GUBERNATURA 78 CUADERNILLO PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CASILLA ESPECIAL GUBERNATURA 6,000 GUÍA DE APOYO PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS VOTOS DE LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA 6,000 CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS QUE REQUIEREN ATENCIÓN PREFERENCIAL PARA ACCEDER A CASILLA 6,000 AVISO DE LOCALIZACIÓN DE CASILLA 200 AVISO DE LOCALIZACIÓN DE CENTROS DE RECEPCIÓN Y TRASLADO FIJO	6,785,514.69	6,785,514.69	NO PRESENTA VERIFICACIÓN DE COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI).
SUBTOTAL							<b>35,111,131.00</b>		
<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>									
E-041	03/05/2022	23,191,972.80	22/04/2022	0620625B-6292-4484-8F6D-360A41AAFFA0	FORMAS FINAS Y MATERIALES SA DE CV RFC: FFM971204EB5	ELABORACIÓN DE LOS MATERIALES ELECTORALES QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022 EN EL ESTADO DE OAXACA. LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPCO-CAAS-LP-02/2022 PRIMER PAGO (40%)	23,191,972.80	23,191,972.80	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, ESTUDIO DE MERCADO.
E-040	05/05/2022	17,393,979.60	22/04/2022	008778FC-DDBD-4DBB-93BC-8AD51751E433	FORMAS FINAS Y MATERIALES SA DE CV RFC: FFM971204EB5	ELABORACIÓN DE LOS MATERIALES ELECTORALES QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022 EN EL ESTADO DE OAXACA. LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPCO-CAAS-LP-02/2022 PRIMER PAGO (30%)	17,393,979.60	17,393,979.60	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, ESTUDIO DE MERCADO.
SUBTOTAL							<b>40,585,952.40</b>		
<b>TOTAL ANEXO</b>							<b>82,396,291.52</b>		

ELABORÓ:

**C. JULIA JUDITH NAVARRO MORENO  
AUDITOR**

REVISÓ:

**C. ARMANDO ÁVILA CRUZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO**

AUTORIZÓ:

**C. MONSERRAT CORAL ROJAS CORTÉS  
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.  
 PERIODO AUDITADO: EJERCICIOS 2021 Y 2022.  
 NÚMERO DE AUDITORÍA: ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

ANEXO DAE-AF-24-SEG-25

RESULTADO AF-25

Cuenta presupuestal: 402001-12301000001-141364AEAAA0422 SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD.											
PÓLIZA EGRESOS			COMPROBANTE							IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR Y RFC	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	IMPORTE		
<b>ADJUDICACIÓN DIRECTA</b>											
E-028	17/02/2022	58,000.00	7FFD8F78-BDE9-4B88-AC8C-5A28CBD0A93A	02/02/2022	PUBLYOFI S.A. DE C.V. PUB200917QN9	DISEÑO Y PROGRAMACIÓN DEL MICROSITIO VOTO EN EL EXTRANJERO 2022	\$ 50,000.00	\$ 8,000.00	\$ 58,000.00	\$ 58,000.00	FALTA DE DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO O EL BIEN
<b>\$ 58,000.00</b>											
<b>INVITACIÓN ABIERTA ESTATAL</b>											
E-085	08/03/2022	397,590.00	C9C1ABD8-3737-4808-99BC-D3978F75CCB2	09/02/2022	ADOLFO CONSTANTINO MENDOZA RAMIREZ MERA7212319M6	ANTICIPO DEL 30% POR LA PRODUCCION DE LA CAMPAÑA DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022 DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA, QUE INCLUYE: 7 SPOTS LIVE ACTION DE 30 SEG, 8 SPOTS MOTION GRAPHICS DE 30 SEG Y 15 SPOTS DE RADIO DE 30 SEG CON VERSIONES EN ESPAÑOL, MIXTECO, MIXE Y ZAPOTECO.	342,750.00	54,840.00	397,590.00	397,590.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: ESTUDIO DE MERCADO SIN FIRMA, EL PAGO NO SE REALIZÓ CONFORME A LA CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO, ACUERDO IEEPCO-CAAS-02/2022, EVIDENCIA DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO O BIEN
E-064	25/04/2022	463,855.00	F89B1065-FC99-4D0D-8AD1-6BD6C2C260E5	16/03/2022	ADOLFO CONSTANTINO MENDOZA RAMIREZ MERA7212319M6	SEGUNDO PAGO 35% POR LA PRODUCCIÓN DE LA CAMPAÑA DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022 DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA, QUE INCLUYE: 7 SPOTS LIVE ACTION DE 30 SEG, 8 SPOTS MOTION GRAPHICS DE 30 SEG Y 15 SPOTS DE RADIO DE 30 SEG CON VERSIONES EN ESPAÑOL, MIXTECO, MIXE Y ZAPOTECO.	399,875.00	63,980.00	463,855.00	463,855.00	
<b>\$ 742,625.00</b>							<b>\$ 118,820.00</b>	<b>\$ 861,445.00</b>	<b>\$ 861,445.00</b>		
<b>TOTAL ANEXO</b>		<b>\$ 919,445.00</b>					<b>\$ 792,625.00</b>	<b>\$ 126,820.00</b>	<b>\$ 919,445.00</b>	<b>\$ 919,445.00</b>	

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. JESÚS ANTONIO GAMA GARCÍA  
AUDITOR

C. ARMANDO ÁVILA CRUZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

C. MONSERRAT CORAL ROJAS CORTÉS  
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "B"



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA ESTADO DE OAXACA

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO: DAE-AF-25-SEG-26**

**RESULTADO AF-26**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12301000001-414368AEAAA0422 OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN										
PÓLIZA EGRESOS			COMPROBANTE							
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO	PROVEEDOR Y RFC	CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	
E-0130	26/04/2022	\$ 6,088,608.00	14/03/2022	356DD6DF-FBC9-4D15-B481-6AD168D48101	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MEXICO UNA290722Y5	EL PRESENTE CONVENIO ENTRE "IEEPCO" Y LA "UNAM" NÚMERO DE REGISTRO: 59411-58-14-I-22. TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN Y LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS QUE DEBEN ATENDER EL "IEEPCO" Y LA "UNAM", A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES PARA REALIZAR EL MONITOREO Y ANALISIS DE CONTENIDO DE LAS TRANSMISIONES EN LOS PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISION QUE DIFUNDAN NOTICIAS RELACIONADAS CON LAS PRECAMPAÑAS Y LAS CAMPAÑAS DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL 2021-2022, MEDIANTE EL QUE SE ELIGIERA A LA GOBERNADORA O GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. ESTE CONVENIO ES POR UNA CANTIDAD TOTAL DE \$10,147,680.00 (DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) ESTE CFDI CORRESPONDE A LA PRIMERA APORTACION DEL 60%.	\$ 6,088,608.00	\$ 6,088,608.00	FALTA DE DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DE AREA REQUIRENTE, VERIFICACION DE COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), EVIDENCIA DE LOS REPORTES E INFORMES CONFORME A LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONVENIO.	
E-075	16/06/2022	4,059,072.00	26/04/2022	457BAC14-6C05-44CA-A605-B190FD70B096	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MEXICO UNA290722Y5	EL PRESENTE CONVENIO ENTRE "IEEPCO" Y LA "UNAM" NÚMERO DE REGISTRO: 59411-58-14-I-22. TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN Y LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS QUE DEBEN ATENDER EL "IEEPCO" Y LA "UNAM", A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES PARA REALIZAR EL MONITOREO Y ANALISIS DE CONTENIDO DE LAS TRANSMISIONES EN LOS PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISION QUE DIFUNDAN NOTICIAS RELACIONADAS CON LAS PRECAMPAÑAS Y LAS CAMPAÑAS DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL 2021-2022, MEDIANTE EL QUE SE ELIGIERA A LA GOBERNADORA O GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. ESTE CONVENIO ES POR UNA CANTIDAD TOTAL DE \$10,147,680.00 (DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) ESTE CFDI CORRESPONDE A LA PRIMERA APORTACION DEL 40%.	4,059,072.00	4,059,072.00	FALTA DE DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DE AREA REQUIRENTE, VERIFICACION DE COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), EVIDENCIA DE LOS REPORTES E INFORMES CONFORME A LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONVENIO.	
		*****					\$ 10,147,680.00	\$ 10,147,680.00		

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

-----  
**C. BELLA MARISOL TAPIA RAMÍREZ**  
 AUDITOR

-----  
**C. ARMANDO ÁVILA CRUZ**  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

-----  
**C. MONSERRAT CORAL ROJAS CORTÉS**  
 DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "B"





**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2022.

NÚMERO DE AUDITORÍA: ASFE/AEF/DAEB/EXC/0003/2023

ANEXO DAE-AF-26-SEG-27

RESULTADO AF-27

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12302000001-414374AEAAA1022 VIÁTICOS EN EL PAÍS.

PÓLIZA EGRESOS			COMPROBANTE													IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	No. DE CHEQUE O SPEI	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	IMPORTE	FECHA	NOMBRE DE COMISIONADO	CATEGORIA	REGION	PERIODO	CONCEPTO/ OBJETO DE LA COMISIÓN	CUOTA DIARIA	DIAS EN COMISION	IMPORTE			
E-085	08/07/2022	925,500.00														925,500.00	925,500.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: COMPROBANTES FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), DEPOSITO, TRANSFERENCIA O SPEI. FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: NOTIFICACIÓN DE NECESIDADES PARA COMISION OFICIAL, ORDE DE COMISIÓN Y PAGO DE VIÁTICOS DE ACUERDO A SU MANUAL DE VIÁTICOS, GASTOS DE CAMPO Y TRASLADO PARA COMISIONES OFICIALES DEL IEEPCO.
																\$	925,500.00	
E-0109	29/04/2022	187,000.00	18/04/2022	CLAVE DE RASTREO: 2204180146135742231		1,200.00	18/04/2022	ROLANDO BENITEZ TOLEDO	ESPECIALISTA C	ISTMO (TEHUANTEPEC)		ASISTIR AL ACTO DE ENTREGA- RECEPCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARÍA DEL CONSEJO DISTRITAL 18 DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES POR PARTE DE ESTE ORGANLO INTERNO DE CONTROL.	600.00	2	1,200.00	1,200.00		
			19/04/2022	CLAVE DE RASTREO: 2204190746149682011		1,200.00	18/04/2022	MONTERRAT SANTA ANNA ALCALA	ENCARGADO DE DESPACHO TECNICA SPEN	ISTMO (TEHUANTEPEC)		HACER ACTO DE ENTREGA- RECEPCION DEL CONSEJO DISTRITAL 18 DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	600.00	2	1,200.00	1,200.00		
			19/04/2022	CLAVE DE RASTREO: 2204190746149685841		1,200.00	18/04/2022	OSCAR HUMBERTO GONZALEZ VIDAL	AUXILIAR TECNICO A	ISTMO (TEHUANTEPEC)		HACER ACTO DE ENTREGA- RECEPCION DEL CONSEJO DISTRITAL 18 DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	600.00	2	1,200.00	1,200.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: NOTIFICACIÓN DE NECESIDADES PARA COMISION OFICIAL, FORMATO INCORRECTO DE ORDEN DE COMISIÓN Y PAGO DE VIÁTICOS DE ACUERDO A SU MANUAL DE VIÁTICOS, GASTOS DE CAMPO Y TRASLADO PARA COMISIONES OFICIALES DEL IEEPCO, MONTO A COMPROBAR DEBIDO A QUE LA POLIZA DEL PAGADO NO CON CUADRA CON LA DE PROVISIÓN POR UN IMPORTE DE \$77,000.00.	
			20/04/2022	NÚMERO DE MOVIMIENTO: 000000938		1,800.00	20/04/2022	NOÉ MANUEL GONZALEZ ALBINO	ANALISTA	ISTMO (TEHUANTEPEC)		PARA REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	600.00	3	1,800.00	1,800.00		
			19/04/2022	CLAVE DE RASTREO: 2204190856149686651		1,200.00	18/04/2022	RODRIGO ERNESTO CALZADA PEREZ	TECNICO SPEN	ISTMO (TEHUANTEPEC)		HACE ACTO DE ENTREGA - RECEPCION DEL CONSEJO DISTRITAL 18 DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC.	600.00	2	1,200.00	1,200.00		
E-0109	29/04/2022	187,000.00	21/04/2022	CLAVE DE RASTREO: 2204210146298465721		9,300.00	20/04/2022	FRANCISCO ABEL JACINTO HERNANDEZ	ANALISTA B	VALLES CENTRALES (OAXACA SUR)		SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	100.00	1	100.00	100.00		
			22/04/2022	CLAVE DE RASTREO: 2204220146356495721						MIXTECA (CONSEJO DISTRITAL 8 TLAXIACO)	24 AL 25 DE ABRIL	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	500.00	2	1,000.00	1,000.00		



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.  
 PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2022.  
 NÚMERO DE AUDITORÍA: ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

ANEXO DAE-AF-26-SEG-27  
 RESULTADO AF-27

PÓLIZA EGRESOS			COMPROBANTE													IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	No. DE CHEQUE O SPEI	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	IMPORTE	FECHA	NOMBRE DE COMISIONADO	CATEGORIA	REGION	PERIODO	CONCEPTO/ OBJETO DE LA COMISIÓN	CUOTA DIARIA	DIAS EN COMISION	IMPORTE			
E-0109	29/04/2022	187,000.00	21/04/2022	CLAVE DE RASTREO: 220421014629846572I	BANCO AZTECA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE CTA: 127180001671337454	9,300.00	20/04/2022	FRANCISCO ABEL JACINTO HERNANDEZ	ANALISTA B	MIXTECA (CONSEJO DISTRITAL 7 PUTLA)	26 AL 27 ABRIL DE 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	500.00	2	1,000.00	1,000.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: NOTIFICACIÓN DE NECESIDADES PARA COMISION OFICIAL, FORMATO INCORRECTO DE ORDEN DE COMISIÓN Y PAGO DE VIÁTICOS DE ACUERDO A SU MANUAL DE VIÁTICOS, GASTOS DE CAMPO Y TRASLADO PARA COMISIONES OFICIALES DEL IEEPCO, MONTO A COMPROBAR DEBIDO A QUE LA POLIZA DEL PAGADO NO CON CUADRA CON LA DE PROVISIÓN POR UN IMPORTE DE \$77,000.00.	
				ISTMO (CONSEJO DISTRITAL 19 SALINA CRUZ)						28 al 29 abril del 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	600.00	2	1,200.00	1,200.00			
			ISTMO (CONSEJO DISTRITAL 11 MATIAS ROMERO)	30 AL 30 ABRIL DEL 2022		SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	600.00	1	600.00	600.00								
			CUENCA (CONSEJO DISTRITAL I ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA)	1 AL 1 DE MAYO DE 2022		SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	700.00	1	700.00	700.00								
			VALLES CENTRALES (OAXACA SUR)	21 AL 21 DE ABRIL DEL 2022		SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	100.00	1	100.00	100.00								
			MIXTECA (CONSEJO DISTRITAL 8 TLAXIACO)	24 AL 25 DE ABRIL DE 2022		SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	500.00	2	1,000.00	1,000.00								
			MIXTECA (CONSEJO DISTRITAL 7 PUTLA)	26 AL 27 ABRIL DE 2022		SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	500.00	2	1,000.00	1,000.00								
			ISTMO (CONSEJO DISTRITAL 19 SALINA CRUZ)	28 AL 29 DE ABRIL DE 2022		SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	600.00	2	1,200.00	1,200.00								
			ISTMO (CONSEJO DISTRITAL 11 MATIAS ROMERO)	30 AL 30 ABRIL DEL 2022		SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	600.00	1	600.00	600.00								
			CUENCA (CONSEJO DISTRITAL I ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA)	1 AL 2 DE MAYO DE 2022		SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	700.00	2	1,400.00	1,400.00								
			SIERRA NORTE (CONSEJO DISTRITAL 9 IXTLAN DE JUAREZ)	3 AL 4 DE MAYO DE 2022		SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	400.00	2	800.00	800.00								
			21/04/2022	CLAVE DE RASTREO: 220421014629846815I		BANCO AZTECA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE CTA: 127180001671337454	9,300.00	20/04/2022	MONIVET SHALEY LÓPEZ GARCÍA	SECRETARIA EJECUTIVA	MIXTECA (CONSEJO DISTRITAL 7 PUTLA)	26 AL 27 ABRIL DE 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	500.00	2	1,000.00		1,000.00
			22/04/2022	CLAVE DE RASTREO: 220422014635649734I							ISTMO (CONSEJO DISTRITAL 19 SALINA CRUZ)	28 AL 29 DE ABRIL DE 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	600.00	2	1,200.00		1,200.00



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.  
 PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2022.  
 NÚMERO DE AUDITORÍA: ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

ANEXO DAE-AF-26-SEG-27  
 RESULTADO AF-27

PÓLIZA EGRESOS			COMPROBANTE													IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	No. DE CHEQUE O SPEI	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	IMPORTE	FECHA	NOMBRE DE COMISIONADO	CATEGORIA	REGION	PERIODO	CONCEPTO/ OBJETO DE LA COMISIÓN	CUOTA DIARIA	DIAS EN COMISION	IMPORTE		
E-0109	29/04/2022	187,000.00	21/04/2022	CLAVE DE RASTREO: 220421014629846 8151	BANCO AZTECA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE CTA: 127180001671337454	9,300.00	20/04/2022	MONIVET SHALEY LÓPEZ GARCÍA	SECRETARIA EJECUTIVA	COSTA (CONSEJO DISTRITAL 23 SAN PEDRO MIXTEPEC)	5 AL 6 DE MAYO DE 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	800.00	2	1,600.00	1,600.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: NOTIFICACIÓN DE NECESIDADES PARA COMISION OFICIAL, FORMATO INCORRECTO DE ORDEN DE COMISIÓN Y PAGO DE VIÁTICOS DE ACUERDO A SU MANUAL DE VIÁTICOS, GASTOS DE CAMPO Y TRASLADO PARA COMISIONES OFICIALES DEL IEEPCO, MONTO A COMPROBAR DEBIDO A QUE LA POLIZA DEL PAGADO NO CON CUADRA CON LA DE PROVISIÓN POR UN IMPORTE DE \$77,000.00.
			22/04/2022	CLAVE DE RASTREO: 220421014629846 9001	BANCO AZTECA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE CTA: 127180001671337454					COSTA (CONSEJO DISTRITAL 22 PINOTEPANACIONAL)	7 AL 8 DE MAYO DE 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	800.00	2	1,600.00	1,600.00	
			21/04/2022	CLAVE DE RASTREO: 220421014629846 9001	BANCO AZTECA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE CTA: 127180001671337454	20/04/2022	VICTOR HUGO MEJIA SOLIS	ANALISTA	VALLÉS CENTRALES (CONSEJO DISTRITAL 17 TLACOLULA DE MATAMOROS)	21 AL 21 DE ABRIL DEL 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	100.00	1	100.00	100.00		
									VALLÉS CENTRALES (CONSEJO DISTRITAL 21 EJUTLA DE CRESPO)	22 AL 22 DE ABRIL DE 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	100.00	1	100.00	100.00		
									MIXTECA (CONSEJO DISTRITAL 5 ASUNCION NOCHIXTLAN)	24 AL 25 DE ABRIL DE 2022	ASISTIR AL ACTO DE ENTREGA- RECEPCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARÍA DEL CONSEJO DISTRITAL 18 DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES POR PARTE DE ESTE ORGANLO INTERNO DE CONTROL.	500.00	2	1,000.00	1,000.00		
									MIXTECA (CONSEJO DISTRITAL 6 HUAJUAPAN DE LEÓN)	26 AL 27 ABRIL DE 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	500.00	2	1,000.00	1,000.00		
									ISTMO (CONSEJO DISTRITAL 18 SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC)	28 AL 29 DE ABRIL DE 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	600.00	2	1,200.00	1,200.00		
									ISTMO (CONSEJO DISTRITAL 20 JUCHITAN DE ZARAGOZA)	30 AL 30 ABRIL DEL 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	600.00	1	600.00	600.00		
			21/04/2022	CLAVE DE RASTREO: 220421014629846 9001	BANCO AZTECA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE CTA: 127180001671337454	20/04/2022	VICTOR HUGO MEJIA SOLIS	ANALISTA	CUENCA (CONSEJO DISTRITAL 2 SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC)	1 AL 2 MAYO DE 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	700.00	2	1,400.00	1,400.00		
									CUENCA (CONSEJO DISTRITAL 3 LOMA BONITA)	3 AL 4 DE MAYO DE 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	700.00	2	1,400.00	1,400.00		
									SIERRA SUR (CONSEJO DISTRITAL 24 MIAHUATLAN)	5 AL 6 DE MAYO DE 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	400.00	2	800.00	800.00		
									COSTA (CONSEJO DISTRITAL 25 SAN PEDRO POCHUTLA)	7 AL 8 DE MAYO DE 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	800.00	2	1,600.00	1,600.00		



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.  
 PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2022.  
 NÚMERO DE AUDITORÍA: ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

ANEXO DAE-AF-26-SEG-27  
 RESULTADO AF-27

PÓLIZA EGRESOS			COMPROBANTE													IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	No. DE CHEQUE O SPEI	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	IMPORTE	FECHA	NOMBRE DE COMISIONADO	CATEGORIA	REGION	PERIODO	CONCEPTO/ OBJETO DE LA COMISIÓN	CUOTA DIARIA	DIAS EN COMISION	IMPORTE		
			21/04/2022	CLAVE DE RASTREO: 2204210146298470031	BANCO AZTECA, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE CTA: 127180001671337454	9,200.00	20/04/2022	ARGEL RIOS	TECNICO SPEN	VALLES CENTRALES (CONSEJO DISTRITAL 17 TLACOLULA DE MATAMOROS)	21 AL 21 DE ABRIL DEL 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	100.00	1	100.00	100.00	
E-0109	29/04/2022	187,000.00	21/04/2022	CLAVE DE RASTREO: 2204210146298470031	BANCO AZTECA, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE CTA: 127180001671337454	9,200.00	20/04/2022	ARGEL RIOS	TECNICO SPEN	VALLES CENTRALES (CONSEJO DISTRITAL 21 EJUTLA DE CRESPO)	22 AL 22 DE ABRIL DE 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	100.00	1	100.00	100.00	
										MIXTECA (CONSEJO DISTRITAL 5 ASUNCION NOCHIXTLAN)	24 AL 25 ABRIL DE 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	500.00	2	1,000.00	1,000.00	
										MIXTECA (CONSEJO DISTRITAL 6 HUAJUPAN DE LEÓN)	26 AL 27 ABRIL DE 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	500.00	2	1,000.00	1,000.00	
										ISTMO (CONSEJO DISTRITAL 18 SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC)	28 AL 29 DE ABRIL DE 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	600.00	2	1,200.00	1,200.00	
										ISTMO (CONSEJO DISTRITAL 20 DE JUCHITAN DE ZARAGOZA)	30 AL 30 ABRIL DEL 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	600.00	1	600.00	600.00	
										CUENCA (CONSEJO DISTRITAL 2 SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC)	1 AL 2 DE MAYO DE 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	700.00	2	1,400.00	1,400.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: NOTIFICACIÓN DE NECESIDADES PARA COMISION OFICIAL, FORMATO INCORRECTO DE ORDEN DE COMISIÓN Y PAGO DE VIÁTICOS DE ACUERDO A SU MANUAL DE VIÁTICOS, GASTOS DE CAMPO Y TRASLADO PARA COMISIONES OFICIALES DEL IEEPCO, MONTO A COMPROBAR DEBIDO A QUE LA POLIZA DEL PAGADO NO CON CUADRA CON LA DE PROVISIÓN POR UN IMPORTE DE \$77,000.00.
										SIERRA SUR (CONSEJO DISTRITAL 24 MIAHUATLAN)	5 AL 6 DE MAYO DE 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	400.00	2	800.00	800.00	
										COSTO (CONSEJO DISTRITAL 25 SAN PEDRO POCHUTLA)	7 AL 8 DE MAYO DE 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	800.00	2	1,600.00	1,600.00	
										VALLES CENTRALES (CONSEJO DISTRITAL 17 TLACOLULA DE MATAMOROS)	21 AL 21 DE ABRIL DEL 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	100.00	1	100.00	100.00	
										VALLES CENTRALES (CONSEJO DISTRITAL 21 EJUTLA DE CRESPO)	22 AL 22 DE ABRIL DE 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	100.00	1	100.00	100.00	
				CLAVE DE RASTREO: 2204210146298471061		9,200.00	20/04/2022	MAGALY LEGARIA ORTEGA	COORDINADOR SPEN	MIXTECA (CONSEJO DISTRITAL 5 ASUNCION NOCHIXTLAN)	24 AL 25 DE ABRIL DE 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	500.00	2	1,000.00	1,000.00	



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.  
 PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2022.  
 NÚMERO DE AUDITORÍA: ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

ANEXO DAE-AF-26-SEG-27  
 RESULTADO AF-27

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12302000001-414374AEAAA1022 VIÁTICOS EN EL PAÍS.

PÓLIZA EGRESOS			COMPROBANTE													IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	No. DE CHEQUE O SPEI	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	IMPORTE	FECHA	NOMBRE DE COMISIONADO	CATEGORIA	REGION	PERIODO	CONCEPTO/ OBJETO DE LA COMISIÓN	CUOTA DIARIA	DIAS EN COMISION	IMPORTE		
E-0109	29/04/2022	187,000.00	21/04/2022	CLAVE DE RASTREO: 2204210146298471061	BANCO AZTECA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE CTA: 127180001671337454	9,200.00	20/04/2022	MAGALY LEGARIA ORTEGA	COORDINADOR SPEN	MIXTECA (CONSEJO DISTRITAL 6 HUAJUPAN DE LEÓN)	26 AL 27 ABRIL DE 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	500.00	2	1,000.00	1,000.00	
										ISTMO (CONSEJO DISTRITAL 18 SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC)	28 AL 29 DE ABRIL DE 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	600.00	2	1,200.00	1,200.00	
										ISTMO (CONSEJO DISTRITAL 20 JUCHITAN DE ZARAGOZA)	30 AL 30 ABRIL DEL 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	600.00	1	600.00	600.00	
										CUENCA (CONSEJO DISTRITAL 2 SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC)	1 AL 2 DE MAYO DE 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	700.00	2	1,400.00	1,400.00	
										CUENCA (CONSEJO DISTRITAL 3 LOMA BONITA)	3 AL 4 DE MAYO DE 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	700.00	2	1,400.00	1,400.00	
										SIERRA SUR (CONSEJO DISTRITAL 24 MIAHUATLAN)	5 AL 6 DE MAYO DE 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	400.00	2	800.00	800.00	
			21/04/2022	CLAVE DE RASTREO: 2204210146298472501	BANCO AZTECA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE CTA: 127180001671337454	9,200.00	20/04/2022	LUISA REBECA GARZA LÓPEZ	ENCARG. DIREC. EJECUTIVA	VALLES CENTRALES (CONSEJO DISTRITAL 17 TLACOLULA DE MATAMOROS)	21 AL 21 DE ABRIL DEL 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	100.00	1	100.00	100.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: NOTIFICACIÓN DE NECESIDADES PARA COMISION OFICIAL, FORMATO INCORRECTO DE ORDEN DE COMISIÓN Y PAGO DE VIÁTICOS DE ACUERDO A SU MANUAL DE VIÁTICOS, GASTOS DE CAMPO Y TRASLADO PARA COMISIONES OFICIALES DEL IEEPCO, MONTO A COMPROBAR DEBIDO A QUE LA POLIZA DEL PAGADO NO CON CUADRA CON LA DE PROVISIÓN POR UN IMPORTE DE \$77,000.00.
										VALLES CENTRALES (CONSEJO DISTRITAL 21 EJUTLA DE CRESPO)	22 AL 22 DE ABRIL DE 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	100.00	1	100.00	100.00	
										MIXTECA (CONSEJO DISTRITAL 5 ASUNCION NOCHIXTLAN)	24 AL 25 DE ABRIL DE 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	500.00	2	1,000.00	1,000.00	
										MIXTECA (CONSEJO DISTRITAL 6 HUAJUPAN DE LEÓN)	26 AL 27 ABRIL DE 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	500.00	2	1,000.00	1,000.00	
										ISTMO (CONSEJO DISTRITAL 18 SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC)	28 AL 29 DE ABRIL DE 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	600.00	2	1,200.00	1,200.00	
										ISTMO (CONSEJO DISTRITAL 20 JUCHITAN DE ZARAGOZA)	30 AL 30 ABRIL DEL 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	600.00	1	600.00	600.00	



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.  
 PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2022.  
 NÚMERO DE AUDITORÍA: ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

ANEXO DAE-AF-26-SEG-27  
 RESULTADO AF-27

PÓLIZA EGRESOS			COMPROBANTE													IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	No. DE CHEQUE O SPEI	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	IMPORTE	FECHA	NOMBRE DE COMISIONADO	CATEGORIA	REGION	PERIODO	CONCEPTO/ OBJETO DE LA COMISIÓN	CUOTA DIARIA	DIAS EN COMISION	IMPORTE		
			21/04/2022	CLAVE DE RASTREO: 2204210146298472501						CUENCA (CONSEJO DISTRITAL 2 SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC)	1 AL 2 DE MAYO DE 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	700.00	2	1,400.00	1,400.00	
										CUENCA (CONSEJO DISTRITAL 3 LOMA BONITA)	3 AL 4 DE MAYO DE 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	700.00	2	1,400.00	1,400.00	
										SIERRA SUR (CONSEJO DISTRITAL 24 MIAHUATLAN)	5 AL 6 DE MAYO DE 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	400.00	2	800.00	800.00	
			21/04/2022	CLAVE DE RASTREO: 2204210146298472501		9,200.00	20/04/2022	LUISA REBECA GARZA LÓPEZ	ENCARG. DIREC. EJECUTIVA	COSTA (CONSEJO DISTRITAL 25 SAN PEDRO POCHUTLA)	7 AL 8 DE MAYO DE 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	800.00	2	1,600.00	1,600.00	
			21/04/2022	CLAVE DE RASTREO: 2204210146298473531	BANCO AZTECA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE CTA: 127180001671337454	9,200.00	20/04/2022	LEOBARDO MANUEL MENDEZ SANTIAGO	TECNICO SPEN	VALLES CENTRALES (CONSEJO DISTRITAL 17 TLACOLULA DE MATAMOROS)	21 AL 21 DE ABRIL DEL 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	100.00	1	100.00	100.00	
										VALLES CENTRALES (CONSEJO DISTRITAL 21 EJUTLA DE CRESPO)	22 AL 22 DE ABRIL DE 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	100.00	1	100.00	100.00	
										MIXTECA (CONSEJO DISTRITAL 5 ASUNCION NOCHIXTLAN)	24 AL 25 DE ABRIL DE 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	500.00	2	1,000.00	1,000.00	
E-0109	29/04/2022	187,000.00	21/04/2022	CLAVE DE RASTREO: 2204210146298473531	BANCO AZTECA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE CTA: 127180001671337454	9,200.00	20/04/2022	LEOBARDO MANUEL MENDEZ SANTIAGO	TECNICO SPEN	MIXTECA (CONSEJO DISTRITAL 6 HUAJUAPAN DE LEÓN)	26 AL 27 ABRIL DE 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	500.00	2	1,000.00	1,000.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: NOTIFICACIÓN DE NECESIDADES PARA COMISION OFICIAL, FORMATO INCORRECTO DE ORDEN DE COMISIÓN Y PAGO DE VIÁTICOS DE ACUERDO A SU MANUAL DE VIÁTICOS, GASTOS DE CAMPO Y TRASLADO PARA COMISIONES OFICIALES DEL IEEPCO, MONTO A COMPROBAR DEBIDO A QUE LA POLIZA DEL PAGADO NO CON CUADRA CON LA DE PROVISIÓN POR UN IMPORTE DE \$77,000.00.
										ISTMO (CONSEJO DISTRITAL 18 SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC)	28 AL 29 DE ABRIL DE 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	600.00	2	1,200.00	1,200.00	
										ISTMO (CONSEJO DISTRITAL 20 JUCHITAN DE ZARAGOZA)	30 AL 30 ABRIL DEL 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	600.00	1	600.00	600.00	
										CUENCA (CONSEJO DISTRITAL 2 SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC)	1 AL 2 DE MAYO DE 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	700.00	2	1,400.00	1,400.00	
										CUENCA (CONSEJO DISTRITAL 3 LOMA BONITA)	3 AL 4 DE MAYO DE 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	700.00	2	1,400.00	1,400.00	
										SIERRA SUR (CONSEJO DISTRITAL 24 MIAHUATLAN)	5 AL 6 DE MAYO DE 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	400.00	2	800.00	800.00	



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.  
 PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2022.  
 NÚMERO DE AUDITORÍA: ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

ANEXO DAE-AF-26-SEG-27  
 RESULTADO AF-27

PÓLIZA EGRESOS			COMPROBANTE													IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	No. DE CHEQUE O SPEI	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	IMPORTE	FECHA	NOMBRE DE COMISIONADO	CATEGORIA	REGION	PERIODO	CONCEPTO/ OBJETO DE LA COMISIÓN	CUOTA DIARIA	DIAS EN COMISION	IMPORTE		
			21/04/2022	CLAVE DE RASTREO: 220421014629847 5741	BANCO AZTECA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE CTA: 127180001671337454	9,200.00	20/04/2022	ELIZABETH SANCHEZ GONZALEZ	CONSEJERA PRESIDENCIAL	COSTA (CONSEJO DISTRITAL 25 SAN PEDRO POCHUTLA)	7 AL 8 DE MAYO DE 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	800.00	2	1,600.00	1,600.00	
			21/04/2022	CLAVE DE RASTREO: 220421014629847 5741	BANCO AZTECA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE CTA: 127180001671337454	9,200.00	20/04/2022	ELIZABETH SANCHEZ GONZALEZ	CONSEJERA PRESIDENCIAL	VALLES CENTRALES (CONSEJO DISTRITAL 17 TLACOLULA DE MATAMOROS)	21 AL 21 DE ABRIL DEL 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	100.00	1	100.00	100.00	
			21/04/2022	CLAVE DE RASTREO: 220421014629847 5741	BANCO AZTECA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE CTA: 127180001671337454	9,200.00	20/04/2022	ELIZABETH SANCHEZ GONZALEZ	CONSEJERA PRESIDENCIAL	VALLES CENTRALES (CONSEJO DISTRITAL 21 EUJTLA DE CRESPO)	22 AL 22 DE ABRIL DE 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	100.00	1	100.00	100.00	
E-0109	29/04/2022	187,000.00	21/04/2022	CLAVE DE RASTREO: 220421014629847 5741	BANCO AZTECA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE CTA: 127180001671337454	9,200.00	20/04/2022	ELIZABETH SANCHEZ GONZALEZ	CONSEJERA PRESIDENCIAL	MIXTECA (CONSEJO DISTRITAL 5 ASUNCION NOCHIXTLAN)	24 AL 25 ABRIL DE 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	500.00	2	1,000.00	1,000.00	
			21/04/2022	CLAVE DE RASTREO: 220421014629847 5741	BANCO AZTECA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE CTA: 127180001671337454	9,200.00	20/04/2022	ELIZABETH SANCHEZ GONZALEZ	CONSEJERA PRESIDENCIAL	MIXTECA (CONSEJO DISTRITAL 6 HUAJUPAN DE LEÓN)	26 AL 27 ABRIL DE 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	500.00	2	1,000.00	1,000.00	
			21/04/2022	CLAVE DE RASTREO: 220421014629847 5741	BANCO AZTECA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE CTA: 127180001671337454	9,200.00	20/04/2022	ELIZABETH SANCHEZ GONZALEZ	CONSEJERA PRESIDENCIAL	ISTMO (CONSEJO DISTRITAL 18 SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC)	28 AL 29 ABRIL DEL 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	600.00	2	1,200.00	1,200.00	
			21/04/2022	CLAVE DE RASTREO: 220421014629847 5741	BANCO AZTECA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE CTA: 127180001671337454	9,200.00	20/04/2022	ELIZABETH SANCHEZ GONZALEZ	CONSEJERA PRESIDENCIAL	ISTMO (CONSEJO DISTRITAL 20 DE JUCHITAN ZARAGOZA)	30 AL 30 ABRIL DEL 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	600.00	1	600.00	600.00	
			21/04/2022	CLAVE DE RASTREO: 220421014629847 5741	BANCO AZTECA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE CTA: 127180001671337454	9,200.00	20/04/2022	ELIZABETH SANCHEZ GONZALEZ	CONSEJERA PRESIDENCIAL	CUENCA (CONSEJO DISTRITAL 2 SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC)	1 AL 2 DE MAYO DE 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	700.00	2	1,400.00	1,400.00	
			21/04/2022	CLAVE DE RASTREO: 220421014629847 5741	BANCO AZTECA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE CTA: 127180001671337454	9,200.00	20/04/2022	ELIZABETH SANCHEZ GONZALEZ	CONSEJERA PRESIDENCIAL	CUENCA (CONSEJO DISTRITAL 3 LOMA BONITA)	3 AL 4 DE MAYO DE 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	700.00	2	1,400.00	1,400.00	
			21/04/2022	CLAVE DE RASTREO: 220421014629847 5741	BANCO AZTECA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE CTA: 127180001671337454	9,200.00	20/04/2022	ELIZABETH SANCHEZ GONZALEZ	CONSEJERA PRESIDENCIAL	SIERRA SUR (CONSEJO DISTRITAL 24 MIAHUATLAN)	5 AL 6 DE MAYO DE 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	400.00	2	800.00	800.00	
			21/04/2022	CLAVE DE RASTREO: 220421014629847 5741	BANCO AZTECA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE CTA: 127180001671337454	9,200.00	20/04/2022	ELIZABETH SANCHEZ GONZALEZ	CONSEJERA PRESIDENCIAL	COSTA (CONSEJO DISTRITAL 25 SAN PEDRO POCHUTLA)	7 AL 8 DE MAYO DE 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	800.00	2	1,600.00	1,600.00	
			21/04/2022	CLAVE DE RASTREO: 220421014629847 5741	BANCO AZTECA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE CTA: 127180001671337454	9,200.00	20/04/2022	ELIZABETH SANCHEZ GONZALEZ	CONSEJERA PRESIDENCIAL	MIXTECA (TLAXICO)	25 AL 25 ABRIL DE 2022	SERA EL CHOFER DE LA MTRA: MONIVET LOPEZ GARCÍA, E.D DE LA SECRETARIA EJECUTIVA Y QUIEN ACOMPAÑARA A LA CAPACITACION CON LOS CONSEJOS DISTRITALES, DERIVADO DEL PROCESO ELECTORAL 2021-2022	500.00	1	500.00	500.00	

FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: NOTIFICACION DE NECESIDADES PARA COMISON OFICIAL, FORMATO INCORRECTO DE ORDEN DE COMISION Y PAGO DE VIATICOS DE ACUERDO A SU MANUAL DE VIATICOS, GASTOS DE CAMPO Y TRASLADO PARA COMISIONES OFICIALES DEL IEEPCO, MONTO A COMPROBAR DEBIDO A QUE LA POLIZA DEL PAGADO NO CON CUADRA CON LA DE PROVISION POR UN IMPORTE DE \$77,000.00.



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.  
 PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2022.  
 NÚMERO DE AUDITORÍA: ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

ANEXO DAE-AF-26-SEG-27  
 RESULTADO AF-27

PÓLIZA EGRESOS			COMPROBANTE													IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	No. DE CHEQUE O SPEI	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	IMPORTE	FECHA	NOMBRE DE COMISIONADO	CATEGORIA	REGION	PERIODO	CONCEPTO/ OBJETO DE LA COMISIÓN	CUOTA DIARIA	DIAS EN COMISION	IMPORTE		
			25/04/2022	CLAVE DE RASTREO: 2204250146519545541	BANCO AZTECA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE CTA: 127180001671337454	3,300.00	25/04/2022	SALVADOR VALENCIA ENRIQUEZ	CHOFER C	MIXTECA (PUTLA)	26 AL 26 DE ABRIL DE 2022	SERA EL CHOFER DE LA MTRA: MONIVET LOPEZ GARCÍA, ED DE LA SECRETARIA EJECUTIVA Y QUIEN ACOMPAÑARA A LA CAPACITACION CON LOS CONSEJOS DISTRITALES, DERIVADO DEL PROCESO ELECTORAL 2021-2022	500.00	1	500.00	500.00	
										CUENCA (ACATLAN)	2 AL 2 DE MAYO DE 2022	SERA EL CHOFER DE LA MTRA: MONIVET LOPEZ GARCÍA, ED DE LA SECRETARIA EJECUTIVA Y QUIEN ACOMPAÑARA A LA CAPACITACION CON LOS CONSEJOS DISTRITALES, DERIVADO DEL PROCESO ELECTORAL 2021-2022	700.00	1	700.00	700.00	
										COSTA (SAN PEDRO MIXTEPEC)	6 AL 6 DE MAYO DE 2022	SERA EL CHOFER DE LA MTRA: MONIVET LOPEZ GARCÍA, ED DE LA SECRETARIA EJECUTIVA Y QUIEN ACOMPAÑARA A LA CAPACITACION CON LOS CONSEJOS DISTRITALES, DERIVADO DEL PROCESO ELECTORAL 2021-2022	800.00	1	800.00	800.00	
			25/04/2022	CLAVE DE RASTREO: 2204250146519545541	BANCO AZTECA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE CTA: 127180001671337454	3,300.00	25/04/2022	SALVADOR VALENCIA ENRIQUEZ	CHOFER C	COSTA (PINOTEPA NACIONAL)	7 AL 7 DE MAYO DE 2022	SERA EL CHOFER DE LA MTRA: MONIVET LOPEZ GARCÍA, ED DE LA SECRETARIA EJECUTIVA Y QUIEN ACOMPAÑARA A LA CAPACITACION CON LOS CONSEJOS DISTRITALES, DERIVADO DEL PROCESO ELECTORAL 2021-2022	800.00	1	800.00	800.00	
			25/04/2022	FOLIO DE OPERACIÓN: 3636516	BANCO AZTECA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE CTA: 127180001671337454	1,000.00	25/04/2022	LUIS ANTONIO JIMENEZ BALLESTEROS	CHOFER	MIXTECA (NOCHIXTLAN Y HUAJUAPAN)	25 AL 26 DE ABRIL DE 2022	SERA EL CHOFER DE LA PRESIDENTA CONSEJERA Y QUIEN LA COMPAÑARA A LA CAPACITACION DE LOS CONSEJOS DISTRITALES, DERIVADO DEL PROCESO ELECTORAL 2021-2022	500.00	2	1,000.00	1,000.00	
			25/04/2022	CLAVE DE RASTREO: 2204250146537345951	BANCO AZTECA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE CTA: 127180001671337454	1,000.00	25/04/2022	CYNTHIA GONZALEZ MENDOZA	COORDINADOR LOGISTICA E	MIXTECA (NOCHIXTLAN Y HUAJUAPAN)	25 AL 26 DE ABRIL DE 2022	SERA CHOFER DE LA PRESIDENTA CONSEJERA Y QUIEN LA ACOMPAÑARA A LA CAPACITACION DE LOS CONSEJOS DISTRITALES, DERIVADO DEL PROCESO ELECTORAL 2021-2022	500.00	2	1,000.00	1,000.00	
			28/04/2022	FOLIO DE OPERACIÓN: 3657017	BANCO AZTECA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE CTA: 127180001671337454	1,200.00	28/04/2022	LUIS ANTONIO JIMENEZ BALLESTEROS	CHOFER	ISTMO (JUCHITÁN DE ZARAGOZA)	29 AL 30 DE ABRIL DE 2022	TRASLADAR A LICDA. ELIZABETH SANCHEZ GONZALEZ CONSEJERA PRESIDENTA A LA REUNION EN EL CONSEJO DISTRITAL 20 DE JUCHITAN DE ZARAGOZA	600.00	2	1,200.00	1,200.00	
E-0109	29/04/2022	187,000.00	21/04/2022	CLAVE DE RASTREO: 2204210146298624621	BANCO AZTECA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE CTA: 127180001671337454	9,300.00	20/04/2022	MARGARITA ZENaida MOCTEZUMA GARCÍA	TECNICO SPEN	VALLES CENTRALES (CONSEJO DISTRITAL 13 OAXACA SUR)	21 AL 21 DE ABRIL DEL 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	100.00	1	100.00	100.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: NOTIFICACIÓN DE NECESIDADES PARA COMISION OFICIAL, FORMATO INCORRECTO DE ORDEN DE COMISIÓN Y PAGO DE VIÁTICOS DE ACUERDO A SU MANUAL DE VIÁTICOS, GASTOS DE CAMPO Y TRASLADO PARA COMISIONES OFICIALES DEL IEEPCO, MONTO A COMPROBAR DEBIDO A QUE LA POLIZA DEL PAGADO NO CON CUADRA CON LA DE PROVISIÓN POR UN IMPORTE DE \$77,000.00.
										MIXTECA (CONSEJO DISTRITAL 8 TLAXIACO)	24 AL 25 DE ABRIL DE 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	500.00	2	1,000.00	1,000.00	
			22/04/2022	CLAVE DE RASTREO: 2204220146356699051	BANCO AZTECA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE CTA: 127180001671337454					MIXTECA (CONSEJO DISTRITAL 7 PUTLA)	26 AL 27 ABRIL DE 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	500.00	2	1,000.00	1,000.00	
										ISTMO (CONSEJO DISTRITAL 19 SALINA CRUZ)	28 AL 29 DE ABRIL DE 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	600.00	2	1,200.00	1,200.00	





**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2022.

NÚMERO DE AUDITORÍA: ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

ANEXO DAE-AF-26-SEG-27

RESULTADO AF-27

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12302000001-414374AEAAA1022 VIÁTICOS EN EL PAÍS.

PÓLIZA EGRESOS			COMPROBANTE													IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES							
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	No. DE CHEQUE O SPEI	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	IMPORTE	FECHA	NOMBRE DE COMISIONADO	CATEGORIA	REGION	PERIODO	CONCEPTO/ OBJETO DE LA COMISIÓN	CUOTA DIARIA	DIAS EN COMISION	IMPORTE									
			21/04/2022	CLAVE DE RASTREO: 220421014629862 462I	BANCO AZTECA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE CTA: 127180001671337454	9,300.00	20/04/2022	MARGARITA ZENAI DA MOCTEZUMA GARCÍA	TECNICO SPEN	ISTMO (CONSEJO DISTRITAL 11 MATIAS ROMERO)	30 AL 30 ABRIL DEL 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	600.00	1	600.00	600.00								
			22/04/2022	CLAVE DE RASTREO: 220422014635669 905I						CUENCA (CONSEJO DISTRITAL 1 ACATLÁN)	1 AL 2 MAYO DE 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	700.00	2	1,400.00	1,400.00								
										SIERRA NORTE (CONSEJO DISTRITAL 9 IXTLAN DE JUAREZ)	3 AL 4 DE MAYO DE 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	400.00	2	800.00	800.00								
										COSTA (CONSEJO DISTRITAL 23 SAN PEDRO MIXTEPEC)	5 AL 6 DE MAYO DE 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	800.00	2	1,600.00	1,600.00								
										COSTA (CONSEJO DISTRITAL 22 PINOTEPANACIONAL)	7 AL 8 DE MAYO DE 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	800.00	2	1,600.00	1,600.00								
			E-0109	29/04/2022						187,000.00	21/04/2022	CLAVE DE RASTREO: 220421014629862 495I	BANCO AZTECA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE CTA: 127180001671337454	6,600.00	20/04/2022	FREDDIE AGUILAR AGUILAR	ENCARG. DIREC. EJECUTIVA	ISTMO (CONSEJO DISTRITAL 19 SALINA CRUZ)	29 AL 29 DE ABRIL DE 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	600.00	1	600.00	600.00
											22/04/2022	CLAVE DE RASTREO: 220422014635669 93II						ISTMO (CONSEJO DISTRITAL 11 MATIAS ROMERO)	30 AL 30 ABRIL DEL 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	600.00	1	600.00	600.00
																		CUENCA (CONSEJO DISTRITAL 1 ACATLÁN)	1 AL 2 MAYO DE 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	700.00	2	1,400.00	1,400.00
																		SIERRA NORTE (CONSEJO DISTRITAL 9 IXTLAN DE JUAREZ)	3 AL 4 DE MAYO DE 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	400.00	2	800.00	800.00
																		COSTA (CONSEJO DISTRITAL 23 SAN PEDRO MIXTEPEC)	5 AL 6 DE MAYO DE 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	800.00	2	1,600.00	1,600.00
		COSTA (CONSEJO DISTRITAL 22 PINOTEPANACIONAL)			7 AL 8 DE MAYO DE 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	800.00	2	1,600.00		1,600.00													
		VALLES CENTRALES (CONSEJO DISTRITAL 13 OAXACA SUR)			21 AL 21 DE ABRIL DEL 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	100.00	1	100.00		100.00													
		MIXTECA (CONSEJO DISTRITAL 8 TLAXIACO)			24 AL 25 DE ABRIL DE 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	500.00	2	1,000.00		1,000.00													
		MIXTECA (CONSEJO DISTRITAL 7 PUTLA)			26 AL 27 ABRIL DE 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	500.00	2	1,000.00		1,000.00													
		ISMTO (CONSEJO DISTRITAL 19 SALINA CRUZ)			28 AL 29 DE ABRIL DE 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	600.00	2	1,200.00		1,200.00													

FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: NOTIFICACIÓN DE NECESIDADES PARA COMISION OFICIAL. FORMATO INCORRECTO DE ORDEN DE COMISIÓN Y PAGO DE VIÁTICOS DE ACUERDO A SU MANUAL DE VIÁTICOS, GASTOS DE CAMPO Y TRASLADO PARA COMISIONES OFICIALES DEL IEEPCO, MONTO A COMPROBAR DEBIDO A QUE LA POLIZA DEL PAGADO NO CON CUADRA CON LA DE PROVISIÓN POR UN IMPORTE DE \$77,000.00.



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2022.

NÚMERO DE AUDITORÍA: ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

ANEXO DAE-AF-26-SEG-27

RESULTADO AF-27

**CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12302000001-414374AEAAA1022 VIÁTICOS EN EL PAÍS.**

PÓLIZA EGRESOS			COMPROBANTE													IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	No. DE CHEQUE O SPEI	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	IMPORTE	FECHA	NOMBRE DE COMISIONADO	CATEGORIA	REGION	PERIODO	CONCEPTO/ OBJETO DE LA COMISIÓN	CUOTA DIARIA	DIAS EN COMISION	IMPORTE		
			21/04/2022	5211		9,300.00	20/04/2022	GENY PÉREZ CHÁVEZ	COORDINADOR SPEN	ISTMO (CONSEJO DISTRITAL 11 MATIAS ROMERO)	30 AL 30 ABRIL DEL 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	600.00	1	600.00	600.00	
			22/04/2022	CLAVE DE RASTREO: 220422014635669 9751						CUENCA (CONSEJO DISTRITAL 1 ACATLÁN)	1 AL 2 DE MAYO DE 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	700.00	2	1,400.00	1,400.00	
										SIERRA NORTE (CONSEJO DISTRITAL 9 IXTLAN DE JUAREZ)	3 AL 4 DE MAYO DE 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	400.00	2	800.00	800.00	
										COSTA (CONSEJO DISTRITAL 23 SAN PEDRO MIXTEPEC)	5 AL 6 DE MAYO DE 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	800.00	2	1,600.00	1,600.00	
										COSTA (CONSEJO DISTRITAL 22 PINOTEPANACIONAL)	7 AL 8 DE MAYO DE 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	800.00	2	1,600.00	1,600.00	

**ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA.**
**PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2022.**
**NÚMERO DE AUDITORIA: ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023**
**ANEXO DAE-AF-26-SEG-27**
**RESULTADO AF-27**
**CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12302000001-414374AEAAA1022 VIÁTICOS EN EL PAÍS.**

PÓLIZA EGRESOS			COMPROBANTE													IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	No. DE CHEQUE O SPEI	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	IMPORTE	FECHA	NOMBRE DE COMISIONADO	CATEGORIA	REGION	PERIODO	CONCEPTO/ OBJETO DE LA COMISIÓN	CUOTA DIARIA	DIAS EN COMISION	IMPORTE		
E-0109	29/04/2022	187,000.00	21/04/2022	NÚMERO DEMOVIMIENTO: 00960	BANCO AZTECA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE CTA: 127180001671337454	9,300.00	20/04/2022	GIOVANNI CASTELLANOS BOLAÑOS	ANALISTA	VALLES CENTRALES (CONSEJO DISTRITAL 13 OAXACA SUR)	21 AL 21 DE ABRIL DEL 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	100.00	1	100.00	100.00	
			VALLES CENTRALES (CONSEJO DISTRITAL 8 TLAXIACO)							24 AL 25 DE ABRIL DE 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	500.00	2	1,000.00	1,000.00		
			MIXTECA (CONSEJO DISTRITAL 7 PUTLA)							26 AL 27 ABRIL DE 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	500.00	2	1,000.00	1,000.00		
			ISTMO (CONSEJO DISTRITAL 19 SALINA CRUZ)							28 AL 29 DE ABRIL DE 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	600.00	2	1,200.00	1,200.00		
			ISTMO (CONSEJO DISTRITAL 11 MATIAS ROMERO)							30 AL 30 ABRIL DEL 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	600.00	1	600.00	600.00		
			CUENCA (CONSEJO DISTRITAL 1 ACATLÁN)							1 AL 2 DE MAYO DE 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	700.00	2	1,400.00	1,400.00		
			SIERRA NORTE (CONSEJO DISTRITAL 9 IXTLAN DE JUAREZ)							3 AL 4 DE MAYO DE 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	400.00	2	800.00	800.00		
			COSTA (CONSEJO DISTRITAL 23 SAN PEDRO MIXTEPEC)							5 AL 6 DE MAYO DE 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	800.00	2	1,600.00	1,600.00		
			COSTA (CONSEJO DISTRITAL 22 PINOTEPANACIONAL)							7 AL 8 DE MAYO DE 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	800.00	2	1,600.00	1,600.00		
FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: NOTIFICACIÓN DE NECESIDADES PARA COMISION OFICIAL, FORMATO INCORRECTO DE ORDEN DE COMISIÓN Y PAGO DE VIÁTICOS DE ACUERDO A SU MANUAL DE VIÁTICOS, GASTOS DE CAMPO Y TRASLADO PARA COMISIONES OFICIALES DEL IEEPCO, MONTO A COMPROBAR DEBIDO A QUE LA POLIZA DEL PAGADO NO CON CUADRA CON LA DE PROVISIÓN POR UN IMPORTE DE \$77,000.00.																	

**ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA.**
**PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2022.**
**NÚMERO DE AUDITORIA: ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023**
**ANEXO DAE-AF-26-SEG-27**
**RESULTADO AF-27**
**CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12302000001-414374AEAAA1022 VIÁTICOS EN EL PAÍS.**

PÓLIZA EGRESOS			COMPROBANTE													IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES			
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	No. DE CHEQUE O SPEI	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	IMPORTE	FECHA	NOMBRE DE COMISIONADO	CATEGORIA	REGION	PERIODO	CONCEPTO/ OBJETO DE LA COMISIÓN	CUOTA DIARIA	DIAS EN COMISION	IMPORTE					
			22/04/2022	CLAVE DE RASTREO: 220422074631596 826I								VALLES CENTRALES SEDES DE CONCEJOS DISTRITALES, 17 TLACOLULA DE MATAMOROS, 13 OAXACA DE JUAREZ ZONA SUR Y 21 H. CD. EJUTLA DE CRESPO		21 AL 22 DE ABRIL DE 2022	CAPACITACION Y APOYO A LOS CONSEJOS DISTRITALES, DE LOS REGISTROS DE LA REALIZACION DE LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES DE INICIO Y MODIFICACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	100.00	2	200.00	200.00	
			22/04/2022	CLAVE DE RASTREO: 220422074631596 826I								MIXTECA SEDES DE CONCEJOS DISTRITALES, 05 ASUNCION NOCHIXTLAN, 08 HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, 07 PUTLA DE GUERRERO Y 06 H. CD. DE HUAJUAPAN DE LEÓN.		24 AL 27 DE ABRIL DE 2022	CAPACITACION Y APOYO A LOS CONSEJOS DISTRITALES, DE LOS REGISTROS DE LA REALIZACION DE LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES DE INICIO Y MODIFICACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	500.00	4	2,000.00	2,000.00	
						9,300.00	21/04/2022	ROLANDO BENITEZ TOLEDO	ESPECIALISTA C			ISTMO ( SEDES DE CONCEJOS DISTRITALES, 18 SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, 19 SALINA CRUZ, 20 H. CD. DE JUCHITAN DE ZARAGOZA Y 11 MATIAS ROMERO DE AVENDAÑO.		28 AL 30 DE ABRIL DE 2022	CAPACITACION Y APOYO A LOS CONSEJOS DISTRITALES, DE LOS REGISTROS DE LA REALIZACION DE LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES DE INICIO Y MODIFICACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	600.00	3	1,800.00	1,800.00	
			22/04/2022	CLAVE DE RASTREO: 220422074631596 826I								CUENCA SEDE CONCEJO DISTRITAL 02 SAN JUAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, 02 ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA Y 03 LOMA BONITA		1 AL 3 DE MAYO DE 2022	CAPACITACION Y APOYO A LOS CONSEJOS DISTRITALES, DE LOS REGISTROS DE LA REALIZACION DE LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES DE INICIO Y MODIFICACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	700.00	3	2,100.00	2,100.00	
												SIERRA NORTE SEDE CONCEJO DISTRITAL 09 IXTLAN DE JUAREZ		4 AL 4 DE MAYO DE 2022	CAPACITACION Y APOYO A LOS CONSEJOS DISTRITALES, DE LOS REGISTROS DE LA REALIZACION DE LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES DE INICIO Y MODIFICACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	400.00	1	400.00	400.00	



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.  
 PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2022.  
 NÚMERO DE AUDITORÍA: ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

ANEXO DAE-AF-26-SEG-27  
 RESULTADO AF-27

PÓLIZA EGRESOS			COMPROBANTE													IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES						
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	No. DE CHEQUE O SPEI	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	IMPORTE	FECHA	NOMBRE DE COMISIONADO	CATEGORIA	REGION	PERIODO	CONCEPTO/ OBJETO DE LA COMISIÓN	CUOTA DIARIA	DIAS EN COMISION	IMPORTE								
E-0109	29/04/2022	187,000.00	22/04/2022	CLAVE DE RASTREO: 220422074631598 826I	BANCO AZTECA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE CTA: 127180001671337454	9,300.00	21/04/2022	ROLANDO BENITEZ TOLEDO	ESPECIALISTA C	SIERRA SUR SEDE CONCEJO DISTRITAL 24 DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ	5 AL 5 DE MAYO DE 2022	CAPACITACION Y APOYO A LOS CONSEJOS DISTRITALES, DE LOS REGISTROS DE LA REALIZACION DE LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES DE INICIO Y MODIFICACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	400.00	1	400.00	400.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: NOTIFICACIÓN DE NECESIDADES PARA COMISION OFICIAL, FORMATO INCORRECTO DE ORDEN DE COMISIÓN Y PAGO DE VIÁTICOS DE ACUERDO A SU MANUAL DE VIÁTICOS, GASTOS OFICIALES DEL IEEPCO, MONTO A COMPROBAR DEBIDO A QUE LA POLIZA DEL PAGADO NO CON CUADRA CON LA DE PROVISIÓN POR UN IMPORTE DE \$77,000.00.						
			COSTA SEDES CONCEJOS DISTRITALES, 23 SAN PEDRO MIXTEPEC, 25 SAN PEDRO POCHUTLA Y SANTIAGO PINOTEPANACIONAL	6 AL 8 DE MAYO DE 2022						CAPACITACION Y APOYO A LOS CONSEJOS DISTRITALES, DE LOS REGISTROS DE LA REALIZACION DE LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES DE INICIO Y MODIFICACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	800.00	3	2,400.00	2,400.00									
			22/04/2022	CLAVE DE RASTREO: 220422014632109 66II		1,600.00	21/04/2022	SALVADOR ALEJANDRO CRUZ RODRIGUEZ	CONTRALOR GENERAL	VALLES CENTRALES SEDES DE CONCEJOS DISTRITALES, 17 TLACOLULA DE MATAMOROS, 13 OAXACA DE JUAREZ ZONA SUR Y 21 H. CD. EJUTLA DE CRESPO	21 AL 22 DE ABRIL DE 2022	CAPACITACION Y APOYO A LOS CONSEJOS DISTRITALES, DE LOS REGISTROS DE LA REALIZACION DE LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES DE INICIO Y MODIFICACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	100.00	2	200.00	200.00							
			21/04/2022	CLAVE DE RASTREO: 220422014629846 664I		9,200.00	20/04/2022	JOSE FRANCISCO ROCHA ANGUIANO	ENCARG. DIREC. EJECUTIVA	MIXTECA CONCEJO DISTRITAL 8 TLAXIACO	24 AL 25 DE ABRIL DE 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	500.00	2	1,000.00	1,000.00							
			22/04/2022	CLAVE DE RASTREO: 220422014635649 362I						MIXTECA CONCEJO DISTRITAL 7 PUTLA	26 AL 27 DE ABRIL DE 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	500.00	2	1,000.00	1,000.00							
			ISTMO CONCEJO DISTRITAL 19 SALINA CRUZ	28 AL 29 DE ABRIL DE 2022						SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	600.00	2	1,200.00	1,200.00									
			21/04/2022	CLAVE DE RASTREO: 220421014629846 664I		9,200.00	20/04/2022	JOSE FRANCISCO ROCHA ANGUIANO	ENCARG. DIREC. EJECUTIVA	ISTMO CONCEJO DISTRITAL 11 MATIAS ROMERO	30 AL 30 ABRIL DEL 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	600.00	1	600.00	600.00							
			22/04/2022	CLAVE DE RASTREO: 220422014635649 362I						CUENCA CONCEJO DISTRITAL 1 ACATLÁN	1 AL 2 DE MAYO DE 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	700.00	2	1,400.00	1,400.00							
			SIERRA NORTE CONCEJO DISTRITAL 9 IXTLAN DE JUAREZ	3 AL 4 DE MAYO DE 2022						SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	400.00	2	800.00	800.00									

**ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**
**PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2022.**
**NÚMERO DE AUDITORÍA: ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023**
**ANEXO DAE-AF-26-SEG-27**
**RESULTADO AF-27**
**CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12302000001-414374AEAAA1022 VIÁTICOS EN EL PAÍS.**

PÓLIZA EGRESOS			COMPROBANTE													IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES			
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	No. DE CHEQUE O SPEI	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	IMPORTE	FECHA	NOMBRE DE COMISIONADO	CATEGORIA	REGION	PERIODO	CONCEPTO/ OBJETO DE LA COMISIÓN	CUOTA DIARIA	DIAS EN COMISION	IMPORTE					
E-0109	29/04/2022	187,000.00	21/04/2022	CLAVE DE RASTREO: 220421014629846 6641	BANCO AZTECA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE CTA: 127180001671337454	9,200.00	20/04/2022	JOSE FRANCISCO ROCHA ANGUIANO	ENCARG. DIREC. EJECUTIVA	COSTA CONSEJO DISTRITAL 22 PINOTEPA NACIONAL	7 AL 8 DE MAYO DE 2022	SE ASITARA A IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACION A QUIENES INTEGRAN LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES	800.00	2	1,600.00	1,600.00				
			22/04/2022	CLAVE DE RASTREO: 220422014635649 3621																
			06/04/2022	CHEQUE NÚMERO: 53			19,200.00	05/04/2022	OSCAR HUMBERTO GONZALEZ VIDAL	AUXILIAR TECNICO A	ISTMO CONSEJO DISTRITAL 18 SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	1 AL 8 ABRIL DE 2022	APOYANDO EN LAS TAREAS DEL CONSEJO	600.00	8	4,800.00	4,800.00			
			05/04/2022	MONSERRAT SANTA ANNA ALCALA			ENCARGADA DE DESPACHO TECNICA SPEN	ISTMO CONSEJO DISTRITAL 18 DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	1 AL 8 ABRIL DE 2022	APOYANDO EN LAS TAREAS DEL CONSEJO	600.00	8	4,800.00	4,800.00						
			06/04/2022	CHEQUE NÚMERO: 53			19,200.00	05/04/2022	GENNY PEREZ CHAVEZ	COORDINADOR SPEN	ISTMO CONSEJO DISTRITAL 18 SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	1 AL 8 ABRIL DE 2022	APOYANDO EN LAS TAREAS DEL CONSEJO	600.00	8	4,800.00	4,800.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: NOTIFICACIÓN DE NECESIDADES PARA COMISION OFICIAL, FORMATO INCORRECTO DE ORDEN DE COMISIÓN Y PAGO DE VIÁTICOS DE ACUERDO A SU MANUAL DE VIÁTICOS, GASTOS DE CAMPO Y TRASLADO PARA COMISIONES OFICIALES DEL IEEPCO, MONTO A COMPROBAR DEBIDO A QUE LA POLIZA DEL PAGADO NO CON CUADRA CON LA DE PROVISIÓN POR UN IMPORTE DE \$77,000.00.		
			05/04/2022	IVONNE VANESSA VENEGAS MENDIETA			AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ISTMO CONSEJO DISTRITAL 18 SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	1 AL 8 ABRIL DE 2022	APOYANDO EN LAS TAREAS DEL CONSEJO	600.00	8	4,800.00	4,800.00						
			16/04/2022	CHEQUE NÚMERO: 60			8,400.00	05/04/2022	OSCAR HUMBERTO GONZALEZ VIDAL	AUXILIAR TECNICO A	ISTMO CONSEJO DISTRITAL 18 SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	1 AL 8 ABRIL DE 2022	APOYANDO EN LAS TAREAS DEL CONSEJO	600.00	7	4,200.00	4,200.00			
			05/04/2022	MONSERRAT SANTA ANNA ALCALA			ENCARGADA DE DESPACHO TECNICA SPEN	ISTMO CONSEJO DISTRITAL 18 SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	1 AL 8 ABRIL DE 2022	APOYANDO EN LAS TAREAS DEL CONSEJO	600.00	7	4,200.00	4,200.00						
			25/04/2022	CHEQUE NÚMERO: 71			3,800.00	25/04/2022	PEDRO FRANCISCO CELIS MENDOZA	SUPERVISOR C	SIERRA SUR CONSEJO DISTRITAL 21 EJUTLA DE CRESPO Y CONSEJO DISTRITAL 24 MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ	21 AL 21 DE ABRIL DEL 2022	CON LA FINALIDAD DE REHABILITAR Y VALIDAR LA RED PRIVADA VIRTUAL DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES CON CABECERA EN EJUTLA DE CRESPO Y MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ	400.00	1	400.00	400.00			
			21/04/2022	DONATO MARTÍNEZ HERNANDEZ			AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SIERRA SUR CONSEJO DISTRITAL 21 EJUTLA DE CRESPO Y CONSEJO DISTRITAL 24 MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ	21 AL 21 DE ABRIL DEL 2022	CON LA FINALIDAD DE REHABILITAR Y VALIDAR LA RED PRIVADA VIRTUAL DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES CON CABECERA EN EJUTLA DE CRESPO Y MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ	400.00	1	400.00	400.00						



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2022.

NÚMERO DE AUDITORÍA: ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

ANEXO DAE-AF-26-SEG-27

RESULTADO AF-27

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12302000001-414374AEAAA1022 VIÁTICOS EN EL PAÍS.

PÓLIZA EGRESOS			COMPROBANTE													IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	No. DE CHEQUE O SPEI	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	IMPORTE	FECHA	NOMBRE DE COMISIONADO	CATEGORÍA	REGION	PERIODO	CONCEPTO/ OBJETO DE LA COMISIÓN	CUOTA DIARIA	DIAS EN COMISION	IMPORTE			
E-0109	29/04/2022	187,000.00	25/04/2022	71	BANCO AZTECA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE CTA: 127180001671337454	3,800.00	21/04/2022	NICANOR DIAZ ESCAMILLA	SUPERVISOR ADMINISTRATIVO	CAÑADA CONSEJO DISTRICTAL 04 TEOTITLAN DE FLORES MAGON	21 AL 21 DE ABRIL DEL 2022	ASISTIR A UNA REUNION CON LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DISTRICTAL 04 CON CABECERA EN TEOTITLAN DE FLORES MAGON	400.00	1	400.00	400.00		
							21/04/2022	ANDRES RICARDO VAQUERO ZARATE	SUPERVISOR ADMINISTRATIVO	CAÑADA CONSEJO DISTRICTAL 04 TEOTITLAN DE FLORES MAGON	21 AL 21 DE ABRIL DEL 2022	ASISTIR A UNA REUNION CON LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DISTRICTAL 04 CON CABECERA EN TEOTITLAN DE FLORES MAGON	400.00	1	400.00	400.00		
							25/04/2022	ORSON LOPEZ HERNANDEZ	ANALSITA	CUENCA SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC Y LOMA BONITA	26 AL 26 DE ABRIL DE 2022	REHABILITAR Y VALIDAR LA RED PRIVADA VIRTUAL DE LOS CONSEJOS DISTRICTALES ELECTORALES	700.00	1	700.00	700.00		
							25/04/2022	PEDRO FRANCISCO CELIS MENDOZA	SUPERVISOR C	CUENCA SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC Y LOMA BONITA	26 AL 26 DE ABRIL DE 2022	REHABILITAR Y VALIDAR LA RED PRIVADA VIRTUAL DE LOS CONSEJOS DISTRICTALES ELECTORALES	700.00	1	700.00	700.00		
							25/04/2022	NICANOR DIAZ ESCAMILLA	SUPERVISOR ADMINISTRATIVO	SIERRA NORTE CONSEJO DISTRICTAL 9 IXTLAN DE JUAREZ	25 AL 25 ABRIL DE 2022	ASISTIR A UNA REUNION DE TRABAJO CON LOS INTEGRANTES DEL 09 CONSEJO DISTRICTAL EN IXTALN DE JUAREZ PARA REVISAR Y RESOLVER SITUACIONES DE CONFLICTO DEL CONSEJO EN COMENTO	400.00	1	400.00	400.00		
							25/04/2022	OSCAR HUMBERTO GONZALEZ VIDAL	AUXILIAR TECNICO A	SIERRA NORTE CONSEJO DISTRICTAL 9 IXTLAN DE JUAREZ	25 AL 25 ABRIL DE 2022	ASISTIR A UNA REUNION DE TRABAJO CON LOS INTEGRANTES DEL 09 CONSEJO DISTRICTAL EN IXTALN DE JUAREZ PARA REVISAR Y RESOLVER SITUACIONES DE CONFLICTO DEL CONSEJO EN COMENTO	400.00	1	400.00	400.00		
			26/04/2022	73	BANCO AZTECA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE CTA: 127180001671337454	2,000.00	26/04/2022	PEDRO FRANCISCO CELIS MENDOZA	COORDINADOR	MIXTECA CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL DE FLORES MAGON, ASUNCION NOCHIXTLAN Y HEROICA CIUDAD HUAJUAPAN DE LEÓN	27 AL 28 DE ABRIL DE 2022	REHABILITAR Y VALIDAR LA RED PRIVADA VIRTUAL DE LOS CONSEJOS DISTRICTALES ELECTORALES	500.00	2	1,000.00	1,000.00		
			26/04/2022	ORSON LOPEZ HERNANDEZ			ANALISTA	MIXTECA CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL DE FLORES MAGON, ASUNCION NOCHIXTLAN Y HEROICA CIUDAD HUAJUAPAN DE LEÓN	27 AL 28 DE ABRIL DE 2022	REHABILITAR Y VALIDAR LA RED PRIVADA VIRTUAL DE LOS CONSEJOS DISTRICTALES ELECTORALES	500.00	2	1,000.00	1,000.00				
<b>TOTAL</b>																<b>170,200.00</b>		
<b>TOTAL ANEXO</b>		<b>\$ 1,112,500.00</b>							<b>\$ 174,900.00</b>							<b>\$ 170,200.00</b>	<b>\$ 1,095,700.00</b>	

FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: NOTIFICACIÓN DE NECESIDADES PARA COMISION OFICIAL, FORMATO INCORRECTO DE ORDEN DE COMISIÓN Y PAGO DE VIÁTICOS DE ACUERDO A SU MANUAL DE VIÁTICOS, GASTOS DE CAMPO Y TRASLADO PARA COMISIONES OFICIALES DEL IEEPCO, MONTO A COMPROBAR DEBIDO A QUE LA POLIZA DEL PAGADO NO CON CUADRA CON LA DE PROVISIÓN POR UN IMPORTE DE \$77,000.00.

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. JESÚS ANTONIO GAMA GARCÍA  
AUDITOR

C. ARMANDO ÁVILA CRUZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

C. MONSERRAT CORAL ROJAS CORTÉS  
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "B"



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE OAXACA  
AUDITORIA ESPECIAL DE FISCALIZACION ESTATAL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA  
**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022  
**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-27-SEG-28  
RESULTADO AF-28**

Cuenta presupuestal: 402001-12301000001-414378AEAAA0421 GASTOS EN COMISIÓN									
PÓLIZA			COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO	NOMBRE	CONCEPTO	TOTAL		
FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA									
D-0468	08/12/2021	90,750.00						90,750.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA RELATIVA A: FORMATO DENOMINADO RECIBO DE PAGO/COMPROBACIÓN DE GASTOS DE CAMPO.  FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: ACUERDO SIMPLE DE TRABAJO, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, NOTIFICACIÓN DE NECESIDADES PARA COMISIÓN OFICIAL DEBIDAMENTE ELABORADA Y FIRMADA POR EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE Y OFICIO DE COMISIÓN.
<b>TOTAL</b>		<b>90,750.00</b>						<b>90,750.00</b>	

**ELABORÓ:**

**REVISÓ:**

**AUTORIZÓ:**

\_\_\_\_\_  
**C. JULIA JUDITH NAVARRO MORENO**  
AUDITOR

\_\_\_\_\_  
**C. ARMANDO ÁVILA CRUZ**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA  
Y DE CUMPLIMIENTO

\_\_\_\_\_  
**C. MONSERRAT CORAL ROJAS CORTÉS**  
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "B"





**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE OAXACA  
AUDITORIA ESPECIAL DE FISCALIZACION ESTATAL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA  
**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022  
**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-28-SEG-29  
RESULTADO AF-29**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12301000001-414378AEAAAA0422 GASTOS EN COMISIÓN									
PÓLIZA			COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO	NOMBRE	CONCEPTO	TOTAL		
<b>FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA</b>									
D-084	08/02/2022	380,000.00						380,000.00	
D-086	08/02/2022	120,000.00						120,000.00	
D-088	08/02/2022	260,000.00						260,000.00	
D-0209	13/02/2022	1,715.00						1,715.00	
D-0209	13/02/2022	3,096.01						3,096.01	
D-0209	13/02/2022	958.00						958.00	
D-0217	13/02/2022	327.00						327.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA RELATIVA A: FORMATO DENOMINADO RECIBO DE PAGO/COMPROBACIÓN DE GASTOS DE CAMPO.
D-0217	13/02/2022	314.00						314.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: ACUERDO SIMPLE DE TRABAJO, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, NOTIFICACIÓN DE NECESIDADES PARA COMISIÓN OFICIAL DEBIDAMENTE ELABORADA Y FIRMADA POR EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE Y OFICIO DE COMISIÓN.
D-0217	13/02/2022	749.00						749.00	
D-0217	13/02/2022	762.90						762.90	
D-0217	13/02/2022	513.00						513.00	
D-0270	17/02/2022	773.00						773.00	
D-0270	17/02/2022	891.00						891.00	
D-0270	17/02/2022	336.63						336.63	
D-0270	17/02/2022	1,033.00						1,033.00	
D-0270	17/02/2022	354.82						354.82	



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE OAXACA  
AUDITORIA ESPECIAL DE FISCALIZACION ESTATAL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-28-SEG-29**

**RESULTADO AF-29**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12301000001-414378AEAAA0422 GASTOS EN COMISIÓN									
PÓLIZA			COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO	NOMBRE	CONCEPTO	TOTAL		
D-0270	17/02/2022	257.78						257.78	
D-0270	17/02/2022	1,011.00						1,011.00	
D-0270	17/02/2022	760.00						760.00	
D-0270	17/02/2022	676.00						676.00	
D-0270	17/02/2022	744.00						744.00	
D-0270	17/02/2022	414.47						414.47	
D-0270	17/02/2022	557.00						557.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA RELATIVA A: FORMATO DENOMINADO RECIBO DE PAGO/COMPROBACIÓN DE GASTOS DE CAMPO.
D-0270	17/02/2022	850.00						850.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: ACUERDO SIMPLE DE TRABAJO, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, NOTIFICACIÓN DE NECESIDADES PARA COMISIÓN OFICIAL DEBIDAMENTE ELABORADA Y FIRMADA POR EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE Y OFICIO DE COMISIÓN.
D-0270	17/02/2022	850.00						850.00	
D-0270	17/02/2022	765.00						765.00	
D-0270	17/02/2022	595.00						595.00	
D-0270	17/02/2022	425.00						425.00	
D-0270	17/02/2022	557.00						557.00	
D-0270	17/02/2022	595.00						595.00	
D-0270	17/02/2022	649.50						649.50	
D-0270	17/02/2022	340.00						340.00	



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE FISCALIZACION ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA  
**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022  
**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-28-SEG-29**  
**RESULTADO AF-29**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12301000001-414378AEAAA0422 GASTOS EN COMISIÓN									
PÓLIZA			COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO	NOMBRE	CONCEPTO	TOTAL		
D-0270	17/02/2022	765.00						765.00	
D-0270	17/02/2022	510.00						510.00	
D-0270	17/02/2022	650.00						650.00	
D-0270	17/02/2022	935.00						935.00	
D-0270	17/02/2022	425.00						425.00	
D-0270	17/02/2022	464.00						464.00	
D-0270	17/02/2022	850.00						850.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA RELATIVA A: FORMATO DENOMINADO RECIBO DE PAGO/COMPROBACIÓN DE GASTOS DE CAMPO.
D-0270	17/02/2022	850.00						850.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: ACUERDO SIMPLE DE TRABAJO, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, NOTIFICACIÓN DE NECESIDADES PARA COMISIÓN OFICIAL DEBIDAMENTE ELABORADA Y FIRMADA POR EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE Y OFICIO DE COMISIÓN.
D-0270	17/02/2022	557.00						557.00	
D-0270	17/02/2022	595.00						595.00	
D-0270	17/02/2022	835.00						835.00	
D-0270	17/02/2022	2,482.01						2,482.01	
D-0270	17/02/2022	320.00						320.00	
D-0270	17/02/2022	560.00						560.00	
D-0270	17/02/2022	480.00						480.00	
D-0270	17/02/2022	400.00						400.00	



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE FISCALIZACION ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA  
**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022  
**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-28-SEG-29**  
**RESULTADO AF-29**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12301000001-414378AEAAA0422 GASTOS EN COMISIÓN									
PÓLIZA			COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO	NOMBRE	CONCEPTO	TOTAL		
D-0270	17/02/2022	880.00						880.00	
D-0270	17/02/2022	225.00						225.00	
D-0270	17/02/2022	554.99						554.99	
D-0270	17/02/2022	230.00						230.00	
D-0270	17/02/2022	506.92						506.92	
D-0270	17/02/2022	520.00						520.00	
D-0270	17/02/2022	162.40						162.40	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA RELATIVA A: FORMATO DENOMINADO RECIBO DE PAGO/COMPROBACIÓN DE GASTOS DE CAMPO.
D-0270	17/02/2022	324.80						324.80	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: ACUERDO SIMPLE DE TRABAJO, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, NOTIFICACIÓN DE NECESIDADES PARA COMISIÓN OFICIAL DEBIDAMENTE ELABORADA Y FIRMADA POR EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE Y OFICIO DE COMISIÓN.
D-0270	17/02/2022	170.00						170.00	
D-0270	17/02/2022	599.00						599.00	
D-0270	17/02/2022	983.00						983.00	
D-0270	17/02/2022	480.00						480.00	
D-0270	17/02/2022	480.00						480.00	
D-0270	17/02/2022	480.00						480.00	
D-0270	17/02/2022	480.00						480.00	
D-0270	17/02/2022	480.00						480.00	
D-0414	21/02/2022	203.00						203.00	



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE OAXACA  
AUDITORIA ESPECIAL DE FISCALIZACION ESTATAL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA  
**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022  
**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-28-SEG-29  
RESULTADO AF-29**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12301000001-414378AEAAA0422 GASTOS EN COMISIÓN									
PÓLIZA			COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO	NOMBRE	CONCEPTO	TOTAL		
D-0414	21/02/2022	372.00						372.00	
D-0414	21/02/2022	278.50						278.50	
D-0414	21/02/2022	93.00						93.00	
D-0414	21/02/2022	1,515.00						1,515.00	
D-0414	21/02/2022	462.60						462.60	
D-0414	21/02/2022	389.70						389.70	
D-0414	21/02/2022	438.00						438.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA RELATIVA A: FORMATO DENOMINADO RECIBO DE PAGO/COMPROBACIÓN DE GASTOS DE CAMPO.
D-0414	21/02/2022	253.00						253.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: ACUERDO SIMPLE DE TRABAJO, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, NOTIFICACIÓN DE NECESIDADES PARA COMISIÓN OFICIAL DEBIDAMENTE ELABORADA Y FIRMADA POR EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE Y OFICIO DE COMISIÓN.
D-0414	21/02/2022	425.00						425.00	
D-0414	21/02/2022	325.00						325.00	
D-0414	21/02/2022	812.00						812.00	
D-0417	21/02/2022	371.20						371.20	
D-0417	21/02/2022	805.00						805.00	
D-0417	21/02/2022	654.00						654.00	
D-0417	21/02/2022	471.00						471.00	



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE FISCALIZACION ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA  
**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022  
**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-28-SEG-29**  
**RESULTADO AF-29**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12301000001-414378AEAAA0422 GASTOS EN COMISIÓN									
PÓLIZA			COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO	NOMBRE	CONCEPTO	TOTAL		
D-0417	21/02/2022	516.00						516.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA RELATIVA A: FORMATO DENOMINADO RECIBO DE PAGO/COMPROBACIÓN DE GASTOS DE CAMPO.
D-0417	21/02/2022	2,213.00						2,213.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: ACUERDO SIMPLE DE TRABAJO, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, NOTIFICACIÓN DE NECESIDADES PARA COMISIÓN OFICIAL DEBIDAMENTE ELABORADA Y FIRMADA POR EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE Y OFICIO DE COMISIÓN.
E-34	22/02/2022	116,513.60	03/03/2022	4EEI36C9-3CI7-414C-A554-7B2077C3BE17	GRUPO POSADAS S.A.B. DE C.V. GPO920120440	BANQUETES RENTA DE HABITACIÓN MISCELÁNEO	116,513.60	116,513.60	EL CONCEPTO NO CORRESPONDE A LA PARTIDA AFECTADA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE VIÁTICOS DE LA ENTIDAD Y AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO.  FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA RELATIVA A: ORDEN DE COMISIÓN Y PAGO DE VIÁTICOS DEBIDAMENTE REQUISITADA.  FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: ACUERDO SIMPLE DE TRABAJO, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, NOTIFICACIÓN DE NECESIDADES PARA COMISIÓN OFICIAL DEBIDAMENTE ELABORADA Y FIRMADA POR EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE Y OFICIO DE COMISIÓN.
D-0338	10/03/2022	729.74						729.74	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA RELATIVA A: FORMATO DENOMINADO RECIBO DE PAGO/COMPROBACIÓN DE GASTOS DE CAMPO.
D-0338	10/03/2022	700.00						700.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: ACUERDO SIMPLE DE TRABAJO, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, NOTIFICACIÓN DE NECESIDADES PARA COMISIÓN OFICIAL DEBIDAMENTE ELABORADA Y FIRMADA POR EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE Y OFICIO DE COMISIÓN.
D-0338	10/03/2022	623.00						623.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: ACUERDO SIMPLE DE TRABAJO, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, NOTIFICACIÓN DE NECESIDADES PARA COMISIÓN OFICIAL DEBIDAMENTE ELABORADA Y FIRMADA POR EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE Y OFICIO DE COMISIÓN.
D-0338	10/03/2022	522.00						522.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: ACUERDO SIMPLE DE TRABAJO, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, NOTIFICACIÓN DE NECESIDADES PARA COMISIÓN OFICIAL DEBIDAMENTE ELABORADA Y FIRMADA POR EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE Y OFICIO DE COMISIÓN.



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE FISCALIZACION ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA  
**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022  
**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-28-SEG-29**  
**RESULTADO AF-29**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12301000001-414378AEAAA0422 GASTOS EN COMISIÓN									
PÓLIZA			COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO	NOMBRE	CONCEPTO	TOTAL		
D-0338	10/03/2022	609.00						609.00	
D-0338	10/03/2022	463.00						463.00	
D-0338	10/03/2022	1,279.00						1,279.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA RELATIVA A: FORMATO DENOMINADO RECIBO DE PAGO/COMPROBACIÓN DE GASTOS DE CAMPO.
D-0338	10/03/2022	458.20						458.20	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: ACUERDO SIMPLE DE TRABAJO, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, NOTIFICACIÓN DE NECESIDADES PARA COMISIÓN OFICIAL DEBIDAMENTE ELABORADA Y FIRMADA POR EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE Y OFICIO DE COMISIÓN.
D-0338	10/03/2022	745.00						745.00	
D-0338	10/03/2022	1,045.00						1,045.00	
D-0480	13/03/2022	240,000.00						240,000.00	
E-36	08/04/2022	52,162.20						52,162.20	
E-73	04/05/2022	23,814.70	05/05/2022	723D5E5E-7411-4020-B45A-AC2D32BFE681	GRUPO POSADAS S.A.B. DE C.V. GPO920120440	RENTA DE HABITACIÓN	23,814.70	23,814.70	EL CONCEPTO NO CORRESPONDE A LA PARTIDA AFECTADA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE VIÁTICOS DE LA ENTIDAD Y AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO.  FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA RELATIVA A: ORDEN DE COMISIÓN Y PAGO DE VIÁTICOS DEBIDAMENTE REQUISITADA.  FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: ACUERDO SIMPLE DE TRABAJO, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, NOTIFICACIÓN DE NECESIDADES PARA COMISIÓN OFICIAL DEBIDAMENTE ELABORADA Y FIRMADA POR EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE Y OFICIO DE COMISIÓN.



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE OAXACA  
AUDITORIA ESPECIAL DE FISCALIZACION ESTATAL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA  
**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022  
**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-28-SEG-29  
RESULTADO AF-29**

<b>CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12301000001-414378AEAAA0422 GASTOS EN COMISIÓN</b>									
PÓLIZA			COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO	NOMBRE	CONCEPTO	TOTAL		
E-087	07/07/2022	800,000.00						800,000.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA RELATIVA A: FORMATO DENOMINADO RECIBO DE PAGO/COMPROBACIÓN DE GASTOS DE CAMPO.  FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: ACUERDO SIMPLE DE TRABAJO, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, NOTIFICACIÓN DE NECESIDADES PARA COMISIÓN OFICIAL DEBIDAMENTE ELABORADA Y FIRMADA POR EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE Y OFICIO DE COMISIÓN.
E-087	07/07/2022	450,000.00						450,000.00	
E-0189	05/08/2022	589,000.00						589,000.00	
E-0189	05/08/2022	985,000.00						985,000.00	
E-0194	08/08/2022	410,000.00						410,000.00	
<b>TOTAL</b>		<b>4,484,885.67</b>						<b>140,328.30</b>	<b>4,484,885.67</b>

**ELABORÓ:**

**REVISÓ:**

**AUTORIZÓ:**

\_\_\_\_\_  
**C. JULIA JUDITH NAVARRO MORENO**  
AUDITOR

\_\_\_\_\_  
**C. ARMANDO ÁVILA CRUZ**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

\_\_\_\_\_  
**C. MONSERRAT CORAL ROJAS CORTÉS**  
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "B"





**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.  
**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022.  
**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-29-SEG-30**  
**RESULTADO AF-30**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12301000001-414382AEAAA0422 REUNIONES, CONGRESOS Y CONVENCIONES.												
PÓLIZA			COMPROBANTE							IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR Y RFC	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	IMPORTE			
D-0601	11/05/2022	\$ 3,300.01							\$ 3,300.01	\$ 3,300.01	FALTA DE DOCUMENTACION COMPROBATORIA: DEPOSTIO, TRANSFERENCIA O SPEI, COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI)  FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, LISTA DE ASISTENCIA A LOS EVENTOS, EVIDENCIA DE HABER ADQUIRIDO EL SERVICIO	
D-01058	20/06/2022	2,910.00							2,910.00	2,910.00		
D-01058	20/06/2022	4,742.00							4,742.00	4,742.00		
D-01058	20/06/2022	1,832.00							1,832.00	1,832.00		
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 12,784.01</b>								<b>\$ 12,784.01</b>	<b>\$ 12,784.01</b>	
E-0308	11/05/2022	6,785.80	B85598BA-771B-46	28/02/2022	FIBRA HOTELERA S.C. RFC: FHO121005EFA	1 SERVICIO DE COFFE BREAK 1 SERVICIO MISCELANEO	\$ 5,849.83	\$ 935.97	\$ 6,785.80	\$ 6,785.80	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, ORDENES DE COMPRA, LISTA DE ASISTENCIA A LOS EVENTOS, SIN EVIDENCIA QUE PUEDA COMPROBAR QUE EL GASTO SEA DE PROCESO ELECTORAL	
E-0133	29/04/2022	22,620.00	332BCC37-5872-4	08/04/2022	VALENTIN JOSE OLVERA LOPEZ REFC: OILV850214RC8	1 SERVICIO DE SONORIZACION EN EL AUDITORIO DE LA CIUDAD DE LOS ARCHIVOS 1 SERVICIO DE SONORIZACION EN SALON ANEXO EN EL AUDITORIO DE LA CIUDAD DE LOS ARCHIVOS 1 SERVICIO DE CIRCUITO CERRADO DE TV A 2 HD	19,500.00	3,120.00	22,620.00	22,620.00		

ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

PERIODO AUDITADO: EJERCICIOS 2021 Y 2022.

NÚMERO DE AUDITORÍA: ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

ANEXO DAE-AF-29-SEG-30

RESULTADO AF-30

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12301000001-414382AEAAA0422 REUNIONES, CONGRESOS Y CONVENCIONES.											
PÓLIZA			COMPROBANTE							IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR Y RFC	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	IMPORTE		
E-0118	20/06/2022	15,961.60	78E64D4C-9496-4	12/04/2022	SOLUCIONES INTEGRALES EN CARPAS Y AMBIENTES SICA S D R L D CV RFC: SIC2007147D1	3.00 *SALA DE EXPOSICIONES* MESAS RUSTICAS 5.00 ESPACIO DE AUDITORIO MESAS RUSTICAS 3.00 CAMINOS DE MESA SALA DE EXPOSICIONES 9.00 CAMINOS DE MESA 30.00 SILLAS CROSSBACK 8.00 AULA DE SEMINARIO MANTELES PARA TABLON COLOR BEIGE 30.00 SILLAS CROSSBACK 20.00 SILLAS CROSSBACK	13,760.00	2,201.60	15,961.60	15,961.60	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, ORDENES DE COMPRA, LISTA DE ASISTENCIA A LOS EVENTOS, SIN EVIDENCIA QUE PUEDA COMPROBAR QUE EL GASTO SEA DE PROCESO ELECTORAL
E-0119	04/04/2022	31,300.00	87FBBB9E-B79E-11E	08/04/2022	GRUPO VISION DEL SURESTE RFC: GVS0208148V8	CONSUMO DE ALIMENTOS TICKET 319189	26,982.76	4,317.24	31,300.00	31,300.00	
E-0120	05/04/2022	3,828.00	0DEF945E-DFAF-4D	29/03/2022	BANQUETES Y CATERING LUMIERE SA DE CV RFC:BCL180511NH7	1 SERVICIO DE BANQUETE	3,300.00	528.00	3,828.00	3,828.00	
E-0127	09/08/2022	7,327.60	E85D6D43-57F0-4E	19/04/2022	GRUPO POSADAS S.A.B. DE C.V. RFC:GPO920120440	1 SERVICIO RENTA DE HABITACIÓN	6,346.50	981.10	7,327.60	7,327.60	

ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

PERIODO AUDITADO: EJERCICIOS 2021 Y 2022.

NÚMERO DE AUDITORÍA: ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

ANEXO DAE-AF-29-SEG-30

RESULTADO AF-30

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12301000001-414382AEAAA0422 REUNIONES, CONGRESOS Y CONVENCIONES.												
PÓLIZA			COMPROBANTE							IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR Y RFC	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	IMPORTE			
E-0127	09/08/2022	12,923.30	B6F8CE69-D862-4	19/04/2022	GRUPO POSADAS S.A.B. DE C.V. RFC:GPO920120440	1 SERVICIO RENTA DE HABITACIÓN	11,192.98	1,730.32	12,923.30	12,923.30		
E-09	01/07/2022	10,440.00	B1F156AB-9206-46	06/06/2022	ORGANIZADORA DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES Y GASTRONOMICOS GUA RFC: OES180914J94	1 SERVICIO DE COFFE BREAK (PARA 50 PERSONAS SERVIDO EL DIA SABADP 4 DE JUNIO 2022)	9,000.00	1,440.00	10,440.00	10,440.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, ORDENES DE COMPRA, LISTA DE ASISTENCIA A LOS EVENTOS, SIN EVIDENCIA QUE PUEDA COMPROBAR QUE EL GASTO SEA DE PROCESO ELECTORAL	
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 111,186.30</b>						<b>\$ 95,932.07</b>	<b>\$ 15,254.23</b>	<b>\$ 111,186.30</b>	<b>\$ 111,186.30</b>	
<b>TOTAL ANEXO</b>		<b>\$ 111,186.30</b>						<b>\$ 95,932.07</b>	<b>\$ 15,254.23</b>	<b>\$ 123,970.31</b>	<b>\$ 123,970.31</b>	

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

\_\_\_\_\_  
C. JESÚS ANTONIO GAMA GARCÍA  
AUDITOR

\_\_\_\_\_  
C. ARMANDO ÁVILA CRUZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

\_\_\_\_\_  
C. MONSERRAT CORAL ROJAS CORTÉS  
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "B"



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA  
AUDITORIA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL  
DIRECCIÓN DE AUDITORIA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA  
**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022  
**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-30-SEG-31  
RESULTADO AF-31**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12301000001-414390AEEAAA0422 SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES									
PÓLIZA			COMPROBANTE					IMPORTE	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO	NOMBRE Y RFC	CONCEPTO	TOTAL	OBSERVADO	
FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA									
E-0309	13/06/2023	4,000,000.00	10/06/2022	96E9A109-BF41-467A-97E1-ODF7D94E498A	VERIFICACIÓN Y MONITOREO SA DE CV VMO041I124FJ7	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA MONITOREO EN RADIO Y TELEVISIÓN DE CAMPAÑAS ELECTORALES DEL EJERCICIO 2013, SEGÚN CONVENIO DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2022 PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN EXPEDIENTE 416/2014 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.	5,380,000.01	4,000,000.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: EXPEDIENTE DE LA SENTENCIA Y FALLO, Y ESCRITO DE CONFIRMACIÓN DE PAGO.
E-020	15/07/2023	1,380,000.01					1,380,000.01		
E-068	25/08/2023	2,950,698.95	29/06/2022	40DB445F-7F75-4E97-AF70-7DF4AFE5EDB9	VERIFICACIÓN Y MONITOREO SA DE CV VMO041I124FJ7	INTERESES MORATORIOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA MONITOREO EN RADIO Y TELEVISIÓN DE CAMPAÑAS ELECTORALES DEL EJERCICIO 2013; SEGÚN CONVENIO DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2022 PARA DAR EL CUMPLIMIENTO A LA SETENCIA DEFINITIVA DICTADA EN EXPEDIENTE 416/2014 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.	2,950,698.96	2,950,698.95	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: EXPEDIENTE DE LA SENTENCIA Y FALLO.
<b>TOTAL</b>		<b>8,330,698.96</b>					<b>8,330,698.97</b>	<b>8,330,698.96</b>	

**ELABORÓ:**

**REVISÓ:**

**AUTORIZÓ:**

**C. JULIA JUDITH NAVARRO MORENO  
AUDITOR**

**C. ARMANDO ÁVILA CRUZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO**

**C. MONSERRAT CORAL ROJAS CORTÉS  
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIO 2021 Y 2022.

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023.

**ANEXO DAE-AF-31-SEG-32**

**RESULTADO AF-32**

<b>CUENTA PRESUPUESTAL:</b> 402001-12302000001-445456AEEAA1022 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
PÓLIZA				OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	IMPORTE OBSERVADO	
D-0261	17/02/2022	5,117,154.30	\$ 5,117,154.30	FALTA DOCUMENTACION COMPROBATORIA RECIBO SIMPLE DEL INE POR LA TRANSFERENCIA RECIBIDA FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA CONVENIO INE-IEEPCO.
E-01	08/03/2022	1,200,000.00	1,200,000.00	FALTA DOCUMENTACION COMPROBATORIA RECIBO SIMPLE DEL INE POR LA TRANSFERENCIA RECIBIDA FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA CONVENIO INE-IEEPCO.
E-0226	24/05/2022	133,590.00	133,590.00	FALTA DOCUMENTACION COMPROBATORIA RECIBO SIMPLE DEL INE POR LA TRANSFERENCIA RECIBIDA FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA CONVENIO INE-IEEPCO.
<b>TOTAL ANEXO</b>		<b>6,450,744.30</b>	<b>6,450,744.30</b>	

**ELABORÓ:**

**REVISÓ:**

**AUTORIZÓ:**

\_\_\_\_\_  
**C. BELLA MARISOL TAPIA RAMÍREZ**  
**AUDITOR**

\_\_\_\_\_  
**C. ARMANDO ÁVILA CRUZ**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA**  
**FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO**

\_\_\_\_\_  
**C. MONSERRAT CORAL ROJAS CORTÉS**  
**DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIO 2021 Y 2022.

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023.

**ANEXO DAE-AF-32-SEG-33**

**RESULTADO AF-33**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12302000001-445456AEEAA1022 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO									
PÓLIZA			COMPROBANTE						OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FOLIO FISCAL	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE OBSERVADO	
E-0313	27/06/2022	999,469.36	INE82-AR220230	29/06/2022	INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	APORTACION DEL MES DE ABRIL AL ANEXO FINANCIERO DEL ANEXO TECNICO NUMERO UNO AL CONVENIO GENERAL DE COORDINACION Y COLABORACION ENTRE INE Y EL IEPCO.	999,469.36	\$ 999,469.36	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA CONVENIO INE-IEPCO.
E-030	11/01/2022	6,772,770.65	INE82-AR220025	18/01/2022	INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	APORTACION DEL MES DE ENERO AL ANEXO FINANCIERO DEL ANEXO TECNICO NUMERO UNO AL CONVENIO GENERAL DE COORDINACION Y COLABORACION ENTRE INE Y EL IEPCO.	6,772,770.65	6,772,770.65	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA CONVENIO INE-IEPCO.



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA  
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIO 2021 Y 2022.

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023.

**ANEXO DAE-AF-32-SEG-33**

**RESULTADO AF-33**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12302000001-445456AEAAA1022 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO									
PÓLIZA			COMPROBANTE						OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FOLIO FISCAL	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE OBSERVADO	
E-0315	28/06/2022	253,705.00	INE82-AR220231	29/06/2022	INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	CORRESPONDIENTE A LA ADENDA NUMERO UNO AL ANEXO FINANCIERO DEL ANEXO TECNICO NUMERO UNO AL CONVERNIO GENERAL DE COORDINACION Y COLABORACION ENTRE EL INE Y EL IEEPCO PARA EL PROCESO ELECTORAL 2021-2022	253,705.00	253,705.00	FALTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA CONVENIO INE-IEEPCO.
<b>TOTAL ANEXO</b>		<b>8,025,945.01</b>					<b>8,025,945.01</b>	<b>8,025,945.01</b>	

**ELABORÓ:**

**REVISÓ:**

**AUTORIZÓ:**

\_\_\_\_\_  
**C. BELLA MARISOL TAPIA RAMÍREZ**  
AUDITOR

\_\_\_\_\_  
**C. ARMANDO ÁVILA CRUZ**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y  
DE CUMPLIMIENTO

\_\_\_\_\_  
**C. MONSERRAT CORAL ROJAS CORTÉS**  
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "B"



**ASFE**  
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
DEL ESTADO DE OAXACA

**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-33-SEG-34**

**RESULTADO AF-34**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12301000001-515507AEAAA0422 EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN												
PÓLIZA EGRESOS			COMPROBANTE							IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR Y RFC	CONCEPTO	SUBTOTAL	DESCUENTO	IVA	IMPORTE		
<b>COMPRA DIRECTA MENOR</b>												
E-0175	10/06/2022	24,734.68	9D4846AB-3493-4DA4-A012-66595E52D0E6	25/02/2022	MAYORISTAS EN DE ANTEQUERA SA DE CV MCA940806HM8	1 DELL PORTATIL- DELL LATITUDE 3000 3520 15.6 (1366X768) INTEL CORE (11A GEN) I5-1135G7 (4 CORE) 2.4 GHZ HASTA 4.2 GHZ MEMORIA 16 GB, ALMACENAMIENTO 1TB 2.5 5400 RPM TECLADO EXTENDIDO NUMÉRICO W10PRO 1 AÑO DE GARANTIA EN SITIO  1 PIEZA SSD KINGSTON FURY RENEGADE NVME, 1TB, EXPRESS 4.0, M.2 SFYRS/1000G	21,323.00		3,411.68	24,734.68	24,734.68	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC), SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, ORDEN DE ENTREGA, ENTRADA Y SALIDA DE ALMACEN, RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, EVIDENCIA QUE COMPRUEBE QUE EL GASTO CORRESPONDA A PROCESO ELECTORAL, REGISTRO CONTABLE DEL ACTIVO
										<b>\$ 24,734.68</b>		





**ASFE**  
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
DEL ESTADO DE OAXACA

**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-33-SEG-34**

**RESULTADO AF-34**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12301000001-515507AEAAA0422 EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN												
PÓLIZA EGRESOS			COMPROBANTE							IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR Y RFC	CONCEPTO	SUBTOTAL	DESCUENTO	IVA	IMPORTE		
<b>ADJUDICACIÓN DIRECTA</b>												
E-023	06/01/2022	54,396.80	73ECCCE6-C7IE-4IA1-AABE-69DBI625F75D	11/01/2022	DISTRIBUIDORA LIVERPOOL S.A. DE C.V. DLI931201MI9	4 LAPTOP THIN LIGH DELL INSPIRON 3501 C15	58,617.24	11,723.45	7,503.01	54,396.80	54,396.80	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC), SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, ORDEN DE ENTREGA, ENTRADA Y SALIDA DE ALMACEN, RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, EVIDENCIA QUE COMPRUEBE QUE EL GASTO CORRESPONDA A PROCESO ELECTORAL, REGISTRO CONTABLE DEL ACTIVO



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-33-SEG-34**

**RESULTADO AF-34**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12301000001-515507AEAAA0422 EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN												
PÓLIZA EGRESOS			COMPROBANTE							IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR Y RFC	CONCEPTO	SUBTOTAL	DESCUENTO	IVA	IMPORTE		
E-078	03/05/2022	62,872.00	995A0CD9-2311-4A17-887E-FED08ADCBE7E	29/03/2022	SISTEMA CONTINO OAXACA SA DE CV MES1202014E6	4 LAPTOP DELL VOSTRO 15-3511 15.6 INTEL CORE I3 1115G4 DISCO DURO 256 GB SSD RAM 8 GB WINDOWS 10 PRO COLOR NEGRO + U23600-R ADAPTADOR TRIP LITE USB 2.0	54,200.00		8,672.00	62,872.00	62,872.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC), SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, ORDEN DE ENTREGA, ENTRADA Y SALIDA DE ALMACEN, RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, EVIDENCIA QUE COMPRUEBE QUE EL GASTO CORRESPONDA A PROCESO ELECTORAL, REGISTRO CONTABLE DEL ACTIVO.
<b>SUBTOTAL</b>											<b>117,268.80</b>	



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-33-SEG-34**

**RESULTADO AF-34**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12301000001-515507AEAAA0422 EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN												
PÓLIZA EGRESOS			COMPROBANTE							IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR Y RFC	CONCEPTO	SUBTOTAL	DESCUENTO	IVA			IMPORTE
<b>INVITACIÓN RESTRINGIDA</b>												
E-014	05/01/2022	\$ 79,914.60	E454D5B4-257A-164A-8EEC-5B82D24D0E5C	06/01/2022	OFFICE DEPOT DE MEXICO S.A DE C.V. ODM950324V2A	LAPTOP HACER CI5 8GB 512GBSSD LAPTOP HACER CI5 8GB 512GBSSD LAPTOP HACER CI5 8GB 512GBSSD LAPTOP HACER CI5 8GB 512GBSSD LAPTOP HACER CI5 8GB 512GBSSD LAPTOP HACER CI5 8GB 512GBSSD VGO BATMAN ASYLUM PC PROMO MICROSOFT 365 PERSONAL TUS 1A	\$ 76,546.61	\$ 7,654.68	\$ 11,022.73	\$ 79,914.66	\$ 79,914.66	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC), SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, COTIZACIONES, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, ORDEN DE ENTREGA, ENTRADA Y SALIDA DE ALMACEN, RESGUARDO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, EVIDENCIA QUE COMPRUEBE QUE EL GASTO CORRESPONDA A PROCESO ELECTORAL, REGISTRO CONTABLE DEL ACTIVO.
<b>TOTAL ANEXO</b>		<b>\$ 54,396.80</b>					<b>\$ 76,546.61</b>	<b>\$ 7,654.68</b>	<b>\$ 11,022.73</b>	<b>\$ 79,914.66</b>	<b>\$ 79,914.66</b>	
<b>TOTAL ANEXO</b>		<b>\$ 117,268.80</b>					<b>\$ 76,546.61</b>	<b>\$ 7,654.68</b>	<b>\$ 11,022.73</b>	<b>\$ 79,914.66</b>	<b>\$ 221,918.14</b>	

ELABORÓ:

C. JESÚS ANTONIO GAMA GARCÍA  
AUDITOR

REVISÓ:

C. ARMANDO ÁVILA CRUZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

AUTORIZÓ:

C. MONSERRAT CORAL ROJAS CORTÉS  
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "B"



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA

**PERIODO AUDITADO:** EJERCICIOS 2021 Y 2022

**NÚMERO DE AUDITORÍA:** ASFE/AEFE/DAEB/EXC/0003/2023

**ANEXO DAE-AF-34-SEG-35**

**RESULTADO AF-35**

CUENTA PRESUPUESTAL: 402001-12301000001-521509AEAAA0422 EQUIPO AUDIOVISUAL									
PÓLIZA			COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO	NOMBRE	CONCEPTO	TOTAL		
<b>FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA</b>									
E-0130	16/05/2022	15,450.00	14/05/2022	2D08B1FA-42F6-4A7F-B91A-2A9D0551A85D	MOISÉS ALEJANDRO PERZABAL VASCONCELOS RFC: PEVM961203QZ6	1 PZA MICRÓFONO SHURE BLX INALÁMBRICO DOBLE BLX288/PG58 2 PZA ATRIL DE MICRÓFONO DE MESA CON CLIP FZONE	\$ 15,450.00	\$ 15,450.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: REGISTRO EN SU INVENTARIO Y RESPECTIVO RESGUARDO.  NO PRESENTA VERIFICACIÓN DE COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI).
E-0286	24/05/2022	3,695.00	24/05/2022	9104F78E-DADD-4EE1-87EE-26C0F1F7AB6E		1 PZA INTERFACE PRESONUS 2X2 USB 2.0 96KHZ AUDIBOX USB 96	3,695.01	3,695.01	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A: REGISTRO EN SU INVENTARIO Y RESPECTIVO RESGUARDO.  NO PRESENTA VERIFICACIÓN DE COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI).
E-0183	15/06/2022	22,960.00	21/06/2022	0AD66308-9F61-4045-BA5E-7A3C5148E49E	VIDEOSTAFF S.A. DE C.V. RFC: VID080507KB0	3 PZAS ESTUCHE PELICAN 1450 1 PZA ESTUCHE PELICAN 1650 1 SERV. DE PAQUETERÍA TERRESTRE	22,960.00	22,960.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, COTIZACIONES ASÍ MISMO, EL REGISTRO EN SU INVENTARIO Y RESPECTIVO RESGUARDO.  SE PAGARON CONCEPTOS QUE NO CORRESPONDEN A LA PARTIDA AFECTADA POR UN IMPORTE DE \$1,1120.69
<b>TOTAL</b>		<b>42,105.00</b>					<b>42,105.01</b>	<b>42,105.01</b>	

**ELABORÓ:**

**REVISÓ:**

**AUTORIZÓ:**

\_\_\_\_\_  
**C. JULIA JUDITH NAVARRO MORENO**  
**AUDITOR**

\_\_\_\_\_  
**C. ARMANDO ÁVILA CRUZ**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO**

\_\_\_\_\_  
**C. MONSERRAT CORAL ROJAS CORTÉS**  
**DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "B"**





**ASFE**

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
DEL ESTADO DE OAXACA

[www.asfeoaxaca.gob.mx](http://www.asfeoaxaca.gob.mx)

Boulevard Eduardo Vasconcelos  
Nº 617, Barrio de Jalatlaco,  
Centro. C.P. 68080